

julio 2016-diciembre 2016

volumen (número)

ISSN: 1988-7221

Revista de Paz y Conflictos

9(2)



Revista de Paz y Conflictos

ISSN: 1988-7221

EDITA

Instituto de la Paz y los Conflictos. Universidad de Granada

CONTACTO

C/ Rector López Argüeta, C.P. 18071 Granada (España)

Tel. +34 958 244 142

Fax. +34 958 248 974

e-mail: revpaz@ugr.es

Sitio web: <http://revistaseug.ugr.es/index.php/revpaz>

DISEÑO

Francisco Vega Álvarez

ILUSTRACIÓN DE PORTADA

Julio Juste, *Querida Revolución*, Colección Estampas para la Paz



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons
Reconocimiento-NoComercial 3.0 Unported.

Equipo Editorial

DIRECTOR

Francisco Jiménez Bautista, Universidad de Granada, España.

SECRETARIO

José Antonio Esquivel Guerrero, Universidad de Granada, España

EDITORES ADJUNTOS

María Dolores Adam Muñoz, Universidad de Córdoba, España

Fanny T. Añaños-Bedrifiana, Universidad de Granada, España

Matías Bédmar Moreno, Universidad de Granada, España

Rosa Ana Clemente Esteban, Universidad Jaume I, Castellón, España

Inés Cornejo Portugal, Universidad Autónoma Metropolitana, México

Agustín de la Herrán Gascón, Universidad Autónoma de Madrid, España

Guillermina Díaz Pérez, Universidad Autónoma del Estado de México, México

Tatyana Dronzina, Universidad de Sofía San Clemente de Ojrida, Bulgaria

Carmen Egea Jiménez, Universidad de Granada, España

Tania María García Arévalo, Universidad de Granada, España

Celeste Jiménez de Madariaga, Universidad de Huelva, España

Mario López Martínez, Universidad de Granada, España

José Ángel Ruiz Jiménez, Universidad de Granada, España

Sebastián Sánchez Fernández, Universidad de Granada, España

Juan Sánchez González, Universidad de Extremadura, España

Luis Sánchez Vázquez, Universidad Técnica de Loja-Ecuador, Ecuador

ISSN: 1988-7221

Revista de Paz y Conflictos

julio 2016-diciembre 2016
volumen (número)

9(2)

Sumario · *Contents*

Editor. *Editor.*

FRANCISCO JIMÉNEZ BAUTISTA 5

Introducción. *Introduction*

«La paz ambiental transfronteriza» en contextos en desarrollo: La convergencia de la paz con el desarrollo de-territorializado.

HARLAN KOFF · CARMEN MAGANDA · GILBERTO CONDE 7-16

ARTÍCULOS ORIGINALES • RESEARCH PAPERS

17

«Cross-border Environmental Peace» as the Interaction of Regional Norms and Local Power: Lessons from Cross-Regional Analysis of Water Security Debates. «*Paz ambiental transfronteriza*» como interacción de normas regionales y poder local: *Lecciones desde análisis y debates transregionales sobre seguridad hídrica*.

HARLAN KOFF 19-42

Water and counter-hegemony: Kurdish struggle in the Tigris and Euphrates in Turkey. *Agua y contra-hegemonía: la lucha kurda en el Tigris y Éufrates en Turquía*.

GILBERTO CONDE 43-58

Social Responsibility and Interstate Water Justice When Officials Follow the Rules: A Diagnosis of the Water Conflict in the Huitzilapan-Xalapa Aqueduct. *Responsabilidad social y justicia hídrica interestatal cuando los funcionarios se apegan a las reglas: diagnóstico del conflicto por el agua en el acueducto Huitzilapan-Xalapa*.

CARMEN MAGANDA *et al.* 59-83

Comunicación y mediación en los sistemas democráticos. La experiencia italiana. *Communication and mediation within democratic systems: the Italian experience*.

MARIATERESA GAMMONE 85-102

La mediación policial en conflictos familiares y de pareja: Análisis de los acuerdos. *The mediation police in family and couple conflict: analysis of the agreements*.

DIEGO BECERRIL RUIZ · ANA RECHE PUERTAS 103-123

La paz neutra y el 'chileno abnegado'. Inmigrantes y sectores medios en Chile 1930-1960. *The neutral peace and the 'Chilean selfless'. Immigrants and middle sectors in Chile 1930-1960*.

CLAUDIA STERN 125-150

Cultura cidadã: aproximação psicossocial da norma legal no contexto de uma favela carioca. <i>Citizenship culture: psychosocial approach to the law in the context of a Rio de Janeiro slum.</i>	151-178
GEORGIE ECHEVERRI VÁSQUEZ · REGINA GLÓRIA NUNES ANDRADE	
Geografía del terrorismo en Colombia: Una visión retrospectiva. <i>Geography of terrorism in Colombia: A retrospective vision.</i>	179-198
TANIA GABRIELA RODRÍGUEZ MORALES	
Enfoque territorial de construcción de paz en Morelos, México. <i>Peacebuilding territorial approach in Morelos, México.</i>	199-220
TANIA GALAVÍZ ARMENTA	
<hr/>	
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN · PhD AND MASTER DISSERTATION SUMMARIES	221
Alternative Education and the Development of Resilience in Youth Who Have Abandoned School in Puerto Rico. <i>Educación Alternativa y el desarrollo de la Resiliencia en jóvenes que han abandonado la escuela en Puerto Rico.</i>	223-243
ANDREA BARRIENTOS SOTO	
Aportaciones de la pedagogía Freinet a la Educación para la Paz. <i>Contribution of Freinet pedagogy to Education for Peace.</i>	245-261
ESTHER SANTAELLA RODRÍGUEZ	
El juicio verbal y la tutela judicial efectiva: Desajustes del modelo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil. <i>The oral trial and the effective judicial protection: Mismatches of the model established in the Law of Civil Procedure.</i>	263-296
ANTONIO JOSÉ VÉLEZ TORO	
<hr/>	
RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS · BOOK REVIEWS	297
Insumisos. <i>Unsubmissives.</i>	
MARIO LÓPEZ MARTÍNEZ	299-311
Fronteras, conflictos y paz. <i>Borders, Conflicts and Peace.</i>	313-317
INMACULADA FERRO RÍOS	
Antropología ecológica. <i>Barbed wire. Ecological Anthropology.</i>	319-323
ANDREA BARRIENTOS SOTO	

Editor

Francisco Jiménez Bautista

Director de RevPaz

ENG

The Revista de Paz y Conflictos is a scientific journal of the Instituto de la Paz y los Conflictos from the University of Granada, Spain. Its main undertaking is to promote researches on Culture of peace, conflicts, education, and Human Rights, at the international, national, regional and local level.

The current issue that you have in your hands is the Volume 9, Number 2, of 2016. All the volumes will be ended the months of June and December which will allow to respond efficiently: to the constant increase of articles, research papers and book reviews that has been receiving and, moreover, to the proposed special issues on current topics which we consider of great interest for Peace and conflict studies. The one that we present here carries several publications on the concept of *Transborder Environmental Peace* that will constitute one of the theoretical references within the Peace research: gaia peace, ecological peace, environmental peace, and sustainable peace, are concepts to work in the Agenda of 2030.

The overriding approach from the direction of the Journal is to publish high quality works that helps us to understand the present situation in the world and encourage us to transform conflicts to seek peace, including those current issues where we believe that light can be given. This Journal aims to make an effort to settle the inter and transdisciplinarity within the Peace research as one of its essential values and to face peace, conflicts, and violence, from the academy as something to help us to improve and to institutionalize Peace research/Studies for peace.

Readings and style corrections made by two indefatigable workers, papers in Spanish to Matías Bedmar Moreno and papers in English to Francisco Jiménez Aguilar, should be acknowledge without forgetting to mention Francisco Vega Álvarez, the technician who makes the website works perfectly. Thanks to everyone, the quality of the Journal is enhanced by your labour, and we are on the right track.

ESP

La Revista de Paz y Conflictos es una publicación científica del Instituto de la Paz y los Conflictos de la Universidad de Granada, España. Su principal tarea es promover las investigaciones sobre Cultura de paz, conflictos, educación y derechos humanos a nivel internacional, nacional, regional y local.

El número que tienes en tus manos corresponde al Volumen 9, número 2 de 2016. Todos los números estarán terminados en los meses de junio y diciembre y permitirá a la Revista responder de forma eficiente: al aumento constante de artículos, de trabajos de investigación y de reseñas de libros que viene recibiendo y, por otra parte, a la propuesta de números especiales sobre temáticas de actualidad que consideramos de gran interés para la Investigación para la paz y los conflictos. Este número lleva varios artículos que intentan desarrollar el concepto de *Paz ambiental transfronteriza* que va a constituir uno de los referentes teóricos dentro de la Investigación para la paz: paz gaia, paz ecológica, paz ambiental y paz sostenible son los conceptos a trabajar en la Agenda de 2030.

El enfoque primordial que tenemos desde la dirección de la Revista es la publicación de trabajos de alta calidad que nos ayuden a comprender la realidad actual en el mundo y nos estimulen a transformar los conflictos para buscar la paz, incluyendo aquellos temas de actualidad en los que creemos que podemos dar luz. Esta Revista pretende hacer un esfuerzo por concretar la inter- y transdisciplinariedad dentro de la Investigación para la paz como uno de sus valores esenciales y enfrentarnos a las paces, los conflictos y las violencias desde la academia como algo que nos ayude a mejorar e institucionalizar los Estudios de/para la paz.

Agradecemos las lecturas y correcciones de estilo realizadas por dos trabajadores infatigables, los artículos en español a Matías Bedmar Moreno y los artículos en inglés a Francisco Jiménez Aguilar. Sin olvidarnos de Francisco Vega Álvarez, el técnico que hace que la página web funcione a la perfección. Gracias a todos, ya que vuestro trabajo mejora la calidad de la Revista y en ello estamos.

Introduction

“Cross-border environmental peace” in development contexts: the convergence of peace with de-territorialized development

The year 2015 was meant to be a seminal year in global geopolitics due to the transition from the Millennium Development Goals (MDGs) to the Sustainable Development Goals (SDGs). In short, this transition is significant because the MDGs, even though they raised global consciousness around the need to combat poverty, remained indicator-based, and thus, they did not adequately address socio-economic inequalities and power imbalances in global affairs. Whereas the MDGs aimed to address poverty, the SDGs focus more closely on development, justice and peace-related issues. In fact, the 2030 Sustainable Development Agenda includes both objectives, to be addressed within nation-states and relations between nation-states. The SDGs must be viewed as significant advancement in efforts to link sustainable development to the notion of peace.

In both this number of *Revista de Paz y Conflictos* and in the following one, we will analyze the concept of cross-border environmental security as a key element in peace studies, through comparative research on cross-border environmental security in contexts of development. The ratification of the SDGs by the United Nations and the emergence of the 2030 Sustainable Development Agenda necessitates deeper dialogue between academic and political debates on environmental resources, development and peace. Moreover, the rise of transnationalism through the regionalization of politics and the globalization of economies has moved cross-border governance to the center of environmental and development agendas. For these reasons, this special issue highlights the notion of «Cross-border Environmental Peace».

The fields of peace studies and development studies have converged significantly with the establishment of the Sustainable Development Goals. This convergence can be considered a consecration given the similarities that have always existed between these fields. First and foremost, both peace studies and development studies emerged after World War II in establishing a «new social order» (Mason, 2002). Academic scholarship in both fields has been characterized by scientific analysis combined with strong normative dimensions as leading scholars in both fields have promoted social consciousness around core values related to justice and equity (Hansen, 2016).

Environmental Security and environmental justice have significantly marked both Peace Studies and Development Studies. Security politics have changed radically since the end of the Cold War. Previously, this concept had been defined in state terms as the national security paradigm placed countries squarely at the center of analyses and threats were viewed militarily. Since the end of the Cold War, however, our frameworks of analysis have changed significantly as two new security paradigms emerged which focused on individuals rather than states: Human Security and Environmental Security. These

concepts, which derive from the United Nations Development Programme's (UNDP) milestone 1994 Human Development Report and the 1987 Brundtland Report.

These two landmarks famously discuss «freedom from want» and «freedom from fear» as benchmarks for human security and «development that meets the needs of the present without compromising the ability of future generations to meet their own needs» as the basis for environmental security (as well as the definition of sustainable development). While the declaration of these concepts indicated an important paradigm shift, critics rightfully argued that the vagueness of these ideas has hindered their effectiveness. Moreover, important debates have arisen focusing on whether/how environmental security should be embedded in human security approaches (references?). These questions are central to the post-2015 SDG Agenda where leaders aim to strike a delicate balance between security, economic development, environmental conservation, social justice and governance.

The notion of environmental justice has emerged in both Peace Studies and Development Studies in a context of definitional and political debate. In recognition of the normative weight of environmental security debates, a distinct body of literature on environmental rights, environmental responsibilities and environmental justice has emerged. The most prominent themes in this approach relate to the relationship between the environment and human rights. For example, Koff and Maganda (2016) have examined the need to implement this human right to water and sanitation in development cooperation strategies (specifically in relation to the European Union). In another study, Maganda (2016) discusses the normative dimensions of this human right and argues that it needs to be applied in water rich regions and countries in order to have normative value.

The field of borderlands studies has emerged around important scholarship that discusses themes that are relevant to both peace studies and development studies such as, cross-border security (see Sabet, 2008), migration (see Cornelius *et. al*, 2004), environmental justice (see Mumme, 2016) and human security (see Koff, 2016).

The scholarship on borderlands is rich and expanding. Most importantly, the focus on local communities that also represent international cases because they are located across national divides highlights the links between the international and local arenas of politics. For example, the work by Stephen Mumme (2016) links environmental regulations that are part of the North American Free Trade Agreement to local environmental impacts and social justice debates in border communities. Similarly, Shields (2015) examines EU border controls and integrates this discussion into broader considerations on globalization.

Following this tradition, this special issue proposes «cross-border environmental peace» as a way to address the aforementioned limits of peace studies and development studies. Specifically, this concept, which is defined as an interactive and participative process of social relations (political, economic and cultural) aimed at promoting procedural, substantive and environmental justice for present and future generations, is proposed in order to: 1) link international, national regional and local debates on environmental security, justice and peace; 2) highlight conceptual and methodological dimensions of the fields of Peace Studies and Development Studies in order to establish a dialogue that is

relevant due to the evolution of the SDGs and the related 2030 Sustainable Development Agenda; and 3) address the pragmatic implementation of peace and development research for policy-making. These considerations are important because the establishment of both world-peace (Jiménez, 2016) and global development remains a pipedream. Conversely, local initiatives suffer from a lack of ability to address globalized or regionalized phenomena that cause local environmental conflict/insecurity/injustice. This special issue contends that transnational environmental peace proposes interesting policy strategies that link universal norms aimed at establishing environmental peace with localized development needs.

This special issue derives from a workshop that was organized by the Instituto de Ecología (INECOL) and the Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) in Xalapa, Mexico in 2014 as part of the Borders in Globalization (BIG) project that is headquartered in the University of Victoria, Canada and sponsored by the Canadian Social Sciences and Humanities Research Council and the activities of the Consortium for Comparative Research on Regional Integration and Social Cohesion (RISC). For operational and editorial reasons, this issue of *Revista de Paz y Conflictos* of the Universidad de Granada includes three articles and the following four will appear in the next issue.

The first contribution by Harlan Koff discusses «Cross-border Water Peace and Justice» as a result of the combination of regional norms surrounding water distribution and local power relationships. Multilevel governance structures determine which of these variables impacts transnational justice more. Koff's contribution specifically links the implementation of supranational norms with localized political competition, thus addressing the complexity of transnational peace processes related to water. The originality of the article lies in its comparative methodology which examines sixteen regional organizations.

The contribution to the special issue by Gilberto Conde also examines the transnational dimensions of conflict. In this study, Conde analyzes the efforts by Kurds to counteract Turkish Hydro-hegemony in the Tigris-Euphrates Basin. Conde's analysis links Kurdish efforts to protect water resources to broader ethnic unrest in the transnational basin. His work highlights identity issues related to water justice and broader peace processes.

The third article, by Carmen Maganda, Laura Ruelas and Harlan Koff, examines a long-standing conflict over cross-border water resources in the Mexican States of Puebla and Veracruz. This case study is important because most scholarship on cross-border water justice focuses on state abuses or the unfair distribution of resources to one community at the expense of another. Instead, this study shows how peace and justice can be undermined when citizens act in a counterproductive manner that weakens the abilities of states to implement legal agreements.

Emma Hakala's contribution to this special issue also addresses multilevel governance and the links between local authorities and supranational development actors. Specifically, Hakala's study of water justice in Nepal and the local impacts of Finnish Development aid projects highlights the practical implications of cross-border water peace processes. The study shows how the presence of foreign actors (Finnish Development Cooperation)

can exacerbate or improve local water conflicts depending on the understanding of political dynamics and power structures in development project contexts.

Carlos Zarate examines the dynamics of the Amazonian Border that links (separates) Colombia, Brazil and Peru, focusing on the relationship between the state and extractive economies of natural resources in the tri-national area that has created significant conflict, taking into account the limitations and possibilities for peace agreements between the government of Colombian President Juan Manuel Santos and FARC guerrillas.

The final two articles in this special issue focus on peace and justice issues surrounding water in Mexico. The first article, by Edith Kauffer, examines water politics in two cross-border water basins that link Mexico with Central America. Kauffer offers a methodological originality in that she contends that conflict and cooperation should not be viewed as absolute and distinct paradigms. Instead she argues that these notions are nuanced and linked and cross-border environmental relationships should be viewed along a continuum which includes levels of cooperation and conflict as inter-related factors. The second contribution in this section, by Alfonso Langle-Flores, Octavio Perez-Maqueo, Ke Jiang and Martin Hilbert, addresses transnational social movements in North America and how they transform local environmental conflicts through analysis of the Cabo Pulma National Park in Baja California.

Each of these works makes a specific contribution to the examination of water justice. Taken as a body, they attempt to address the three main issues that characterize peace studies related to the environment: 1) distributive justice, 2) ecological justice and 3) cultural justice. Cross-border environment peace, the concept which guides this work can be useful in linking the ethical and scientific dimensions of peace studies on one hand and the local and supranational arenas of politics on the other, in a general framework of analysis that promotes environmental security and environmental justice.

References

- Barnett, Jon (2011) *The meaning of environmental security*, London, Zed Books.
- Cornelius, Wayne; Tsuda, Takeyuki; Martin, Philip and Hollifield, James (eds.) (2004) *Controlling Immigration*, Palo Alto, Stanford University Press.
- Gómez, Oscar (2015) Alternative views of security in Latin America: Towards a global contribution to human security, *Regions & Cohesion*, vol. 5 (1), pp. 26-53.
- Hansen, Toran (2016) Holistic Peace, *Peace Review*, vol. 28 (2), pp. 212-219.
- Martens, Jens (2015) Benchmarks for a truly universal post-2015 agenda for sustainable development, *Regions and Cohesion*, vol. 5 (1), pp.73-94.
- Jiménez Bautista, Francisco (2016) *Antropología ecológica*, Madrid, Dykinson.
- Jiménez Bautista, Francisco and Jiménez Aguilar, Francisco (2014) Una Historia de la Investigación para la paz, *Historia Actual Online*, nº 34, pp. 149-162.
- Koff, Harlan (2016) Reconciling Competing Globalizations through Regionalisms? Environmental Security in the Framework of Expanding Security Norms and Narrowing Security Policies, *Globalizations*, vol. 13 (6) pp. 664-682.

- Koff, Harlan and Maganda, Carmen (2016) Environmental Security in Transnational Contexts: What Relevance for Regional Human Security Regimes? *Globalizations*, vol. 13 (6), pp. 653-663.
- Maganda, Carmen (2016) Water Security Debates in 'Safe' Water Security Frameworks: Moving Beyond the Limits of Scarcity, *Globalizations*, vol. 13 (6), pp. 683-701.
- Mason, Gregory (2002) Peace Studies in the Next Half-Century, *Peace Review*, vol. 14 (1), pp. 15-19.
- Mumme, Stephen (2016) Scarcity and Power in US-Mexico Transboundary Water Governance: Has the Architecture Changed since NAFTA? *Globalizations*, vol. 13 (6), pp. 702-718.
- Sabet, Daniel (2008) *Nonprofits and Their Networks: Cleaning the Waters along Mexico's Northern Border*, Tucson, University of Arizona Press.
- Shields, Peter (2015) The Human Cost of the European Union's External Border Regime, *Peace Review*, vol. 27 (1), pp. 82-90.
- United Nations Development Programme (1994) *Human Development Report 1994*, New York, Oxford University Press.

Introducción

«La paz ambiental transfronteriza» en contextos en desarrollo: la convergencia de la paz con el desarrollo desterritorializado

El año 2015 debía ser un momento fundamental en la geopolítica mundial en virtud de la transición de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) hacia los Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS). Se trata de un cambio importante, porque los objetivos del milenio —aunque contribuyeron a incrementar la conciencia mundial sobre la necesidad de combatir la pobreza— se seguían basando en indicadores y, por lo tanto, no abarcaban adecuadamente las iniquidades socio-económicas y los desequilibrios de poder en los asuntos internacionales. Mientras que los objetivos del milenio se concentraban en tratar la pobreza, los del desarrollo sustentable abarcan asuntos relacionados con el desarrollo, la justicia y la paz. De hecho, la Agenda Sustentable de Desarrollo 2030 incluye ambos tipos de metas, ya que no sólo incluye ocho sino diecisiete, y las aborda tanto dentro de los Estados como a escala internacional. Por ello, se puede considerar que los ODS representan un avance importante en los esfuerzos por vincular la noción de desarrollo sustentable con la de paz.

En este número de la revista y en los sucesivos iremos analizando el concepto de Paz ambiental transfronteriza como un tema primordial dentro de la Investigación para la paz. Estos temas mediante investigaciones comparativas acerca de la seguridad ambiental transfronteriza en contextos de desarrollo. La ratificación de los ODS por Naciones Unidas y la presentación de la Agenda del Desarrollo Sustentable 2030 requerirá de un diálogo más profundo entre los debates académicos y políticos sobre recursos ambientales, el desarrollo y la paz. Más aún, el incremento del transnacionalismo mediante la regionalización de la política y la globalización de las economías ha puesto la gobernanza transfronteriza en el centro de las agendas ambientales y de desarrollo. Por lo tanto, este número especial destaca la noción de «paz ambiental transfronteriza».

Es significativo que los Estudios para la paz y de desarrollo han convergido con el establecimiento de los Objetivos del Desarrollo Sustentable, por lo que se puede considerar que estos los consagran, en virtud de las similitudes que siempre los han vinculado. De entrada, tanto los Estudios para la paz como los de desarrollo surgieron después de la II Guerra Mundial para establecer un «nuevo orden social» (Mason, 2002). En ambos casos, la investigación académica se ha caracterizado por la combinación de análisis científicos con dimensiones normativas sustanciales, ya que los principales estudios han promovido una conciencia social acerca de valores fundamentales relacionados con temas de justicia y equidad (Hansen, 2016).

También las nociones de seguridad y justicia ambiental han marcado notoriamente a los Estudios para la paz y de desarrollo. Las políticas de seguridad han cambiado radicalmente desde el fin de la Guerra Fría. Antes, este concepto se definía en términos estatales, pues el paradigma de la seguridad nacional ubicaba sin asomo de duda a los países

en el centro de los análisis y las amenazas se percibían en términos militares. Después de esa época, sin embargo, los contextos en los que discurren los análisis han cambiado en gran medida con el surgimiento de dos nuevos paradigmas de seguridad, centrados en los individuos más que en los Estados: *la seguridad humana y la seguridad ambiental*. Estos conceptos emergieron de dos documentos que se convirtieron en hitos, el Informe Brundtland de 1987 y el Informe de Desarrollo Humano del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) de 1994.

Ambos hitos subrayaban la «libertad de vivir sin penuria» y la «libertad de vivir sin miedo» como fundamentos para la seguridad humana y el «desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la habilidad de generaciones futuras de satisfacer sus necesidades» como la base para la seguridad ambiental (al igual que la definición del concepto de «desarrollo sustentable»). Mientras que la expresión de estos conceptos indicaba un cambio sustancial de paradigma, los críticos argumentaron lógicamente que la vaguedad de estas ideas mermaba su eficacia. Aún más, han aparecido debates importantes en torno de la posibilidad y los medios de incluir la seguridad ambiental en la seguridad humana (Barnett, 2011). Estos asuntos han sido fundamentales para elaborar la agenda posterior a los objetivos del desarrollo sustentable de 2015, en los que los líderes han intentado establecer un delicado equilibrio entre seguridad, desarrollo económico, conservación ambiental, justicia social y gobierno.

La noción de justicia ambiental ha surgido en los Estudios para la paz y desarrollo en el contexto de debates conceptuales y políticos. Reconociendo el peso normativo de los debates de estudios ambientales, han aparecido distintos trabajos académicos sobre derechos, responsabilidades y justicia ambientales. Los temas más relevantes en este acercamiento tienen que ver con la relación entre ambiente y derechos humanos. Por ejemplo, Koff y Maganda (2016) han analizado la necesidad de implementar el derecho humano al agua y a la salubridad en las estrategias de cooperación para el desarrollo (específicamente, en relación con la Unión Europea). En otro estudio, Maganda (2016) discute las dimensiones normativas de este derecho humano y dice que se necesitan aplicar en regiones ricas en agua para que tengan valor normativo.

Los estudios sobre zonas fronterizas son abundantes y crecientes y cubren temas que conciernen tanto a los Estudios para la paz y desarrollo, tales como los de la seguridad transfronteriza (Sabet, 2008), migración (Cornelius *et al.*, 2004), justicia ambiental (Mumme, 2016) y seguridad humana (Koff, 2016). Quizás lo más importante es la prioridad otorgada a las comunidades locales, que también representan casos internacionales, ya que al ubicarse en el cruce de divisiones nacionales destaca los nexos entre los sectores internacional y local de la política. Por ejemplo, Stephen Mumme (2016) vincula las regulaciones ambientales que forman parte del Tratado de Libre Comercio de América del Norte con los debates en las comunidades fronterizas sobre sus consecuencias sobre el medio ambiente local y la justicia social. De forma similar, Shields (2015) explora los controles fronterizos de la Unión Europea e integra este tema en un contexto más amplio de consideraciones acerca de la globalización.

En línea con esta tradición, el número especial que ofrecemos aquí propone la noción de «paz ambiental transfronteriza» como una forma de responder a los límites de los Estudios para la paz y desarrollo. En especial, se propone este concepto –definido como un proceso interactivo y participativo de las relaciones sociales (políticas, económicas y culturales), orientado a promover la justicia procedural, sustantiva y ambiental para las generaciones presentes y futuras– para: 1) vincular los debates internacionales, nacionales, regional y locales sobre seguridad ambiental, justicia y paz; 2) destacar las dimensiones conceptuales y metodológicas de los estudios de paz y los de desarrollo, para establecer un diálogo que sea relevante para la evolución de los Objetivos del Desarrollo Sustentable y de la Agenda de Desarrollo Sustentable 2030) abordar la puesta en práctica de los resultados de las investigaciones en temas de paz y de desarrollo en la definición de políticas públicas. Estas consideraciones son importantes, ya que la consecución de la paz mundo (Jiménez, 2016) y del desarrollo siguen pareciendo metas utópicas. Al mismo tiempo, las iniciativas locales sufren una incapacidad para enfrentar fenómenos globales y regionales que causan conflictos, inseguridad e injusticia ambiental a escala local. Este número especial afirma que la paz ambiental transnacional propone estrategias políticas interesantes que conectan las normas universales que buscan alcanzar la paz ambiental con las necesidades locales de desarrollo.

Este número especial resulta de un taller organizado por el Instituto de Ecología (INECOL) y el Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) en Xalapa, México, en 2014, como parte del proyecto Fronteras en Globalización (BIG, por sus siglas en inglés), establecido en la Universidad de Victoria, Canadá, y patrocinado por el *Canadian Social Sciences and Humanities Research Council* y las actividades del Consorcio para la Investigación Comparativa sobre la Integración regional y la Cohesión Social (RISC). Por razones operativas y de edición de la Revista de Paz y Conflictos de la Universidad de Granada, este número incluye tres artículos en sucesivos números que irán apareciendo.

El primero, de Harlan Koff, discute «La paz y la justicia transfronteriza del agua» como resultado de la combinación de normas regionales sobre la distribución del agua y las relaciones de poder locales. Las estructuras de gobernanza multinivel determinan cuáles de estas variables tienen mayor influencia sobre la justicia transnacional. La contribución de Koff vincula específicamente la puesta en práctica de normas supranacionales con la competencia política local, con lo que aborda la complejidad de los procesos de *paz transnacional* relacionados con el agua. La originalidad del artículo reside en la metodología comparativa, que examina dieciséis organizaciones regionales.

La contribución de Gilberto Conde también analiza conflictos de dimensión transnacional. En su estudio, analiza los esfuerzos de movimientos kurdos por responder a la hegemonía hídrica turca en la cuenca del Tigris y el Eúfrates. El análisis de Conde vincula los esfuerzos kurdos por proteger los recursos hídricos con los asuntos más amplios de rebelión étnica en una cuenca transnacional. Su trabajo destaca los temas de identidad relacionados con los de justicia hídrica y los procesos generales de paz.

El tercer artículo, de la autoría de Carmen Maganda, Laura Ruelas y Harlan Koff, analiza el viejo conflicto por recursos hídricos transfronterizos entre los estados mexicanos de Puebla y Veracruz. Este caso de estudio es de especial relevancia porque los trabajos académicos sobre justicia hídrica transfronteriza suelen concentrarse en abusos estatales o en la distribución injusta de recursos en beneficio de una comunidad a expensas de otra. Este trabajo muestra cómo la paz y la justicia pueden verse socavadas cuando los ciudadanos actúan de forma contraproducente, debilitando las capacidades de los Estados para ejecutar acuerdos legales.

El texto de Emma Hakala también aborda la gobernanza multinivel y los nexos entre autoridades locales y actores de desarrollo supranacionales. Específicamente, el estudio de Halaka sobre la justicia hídrica en Nepal y los efectos locales de los proyectos finlandeses de ayuda para el desarrollo pone en relieve las implicaciones prácticas de los procesos transfronterizos de *paz hídrica*. El trabajo muestra cómo la presencia de actores extranjeros (la Cooperación Finlandesa para el Desarrollo) puede incrementar o reducir los conflictos hídricos locales, dependiendo de la comprensión de las dinámicas políticas y de las estructuras de poder en el contexto de los proyectos de desarrollo.

Carlos Zárate examina las dinámicas de las fronteras amazónicas que unen y separan a Colombia, Brasil y Perú, y el autor se concentra en las relaciones entre los Estados y las economías extractivas de recursos naturales en el área trinacional que han resultado en no pocos conflictos, tomando en cuenta las limitaciones y posibilidades de los acuerdos de paz entre el gobierno de Colombia, de Juan Manuel Santos, y las guerrillas de las FARC.

Los dos últimos artículos se centran en temas de justicia y paz en torno del agua en México. El primero, escrito por Edith Kauffer, analiza las políticas hídricas en dos cuencas transnacionales que unen a México con América Central. Kauffer ofrece una originalidad metodológica al afirmar que conflicto y cooperación no deben verse como paradigmas absolutos y distintos. Argumenta que estas nociones se matizan y se vinculan, y que las relaciones ambientales transfronterizas deben verse con base en un continuum que incluye niveles de cooperación y conflicto como factores interrelacionados. La segunda contribución en esta sección, de Alfonso Langle-Flores, Octavio Pérez-Maqueo, Ke Jiang y Martin Hilbert, aborda los movimientos sociales transnacionales en América del Norte y cómo transforman los conflictos ambientales locales a través del análisis del Parque Nacional de Cabo Pulma en Baja California.

Cada uno de estos trabajos ofrece una contribución específica al análisis de la justicia hídrica. Tomados como un todo, intentan responder a los tres temas principales que caracterizan los Estudios para la paz relacionados con el ambiente: 1) la justicia distributiva, 2) la justicia ecológica y 3) la justicia cultural. La *Paz ambiental transfronteriza*, concepto que guía este trabajo, puede ser útil para relacionar las dimensiones éticas y científicas de los Estudios para la paz, por un lado, y los aspectos locales y supranacionales de la política, por otro, en un marco general de análisis que promueve la seguridad y la justicia ambientales.

Referencias bibliográficas

- Barnett, Jon (2011) *The meaning of environmental security*, London, Zed Books.
- Cornelius, Wayne; Tsuda, Takeyuki; Martin, Philip and Hollifield, James (eds.) (2004) *Controlling Immigration*, Palo Alto, Stanford University Press.
- Gómez, Oscar (2015) Alternative views of security in Latin America: Towards a global contribution to human security, *Regions & Cohesion*, vol. 5 (1), pp. 26-53.
- Hansen, Toran (2016) Holistic Peace, *Peace Review*, vol. 28 (2), pp. 212-219.
- Martens, Jens (2015) Benchmarks for a truly universal post-2015 agenda for sustainable development, *Regions and Cohesion*, vol. 5 (1), pp. 73-94.
- Jiménez Bautista, Francisco (2016) *Antropología ecológica*, Madrid, Dykinson.
- Jiménez Bautista, Francisco and Jiménez Aguilar, Francisco (2014) Una Historia de la Investigación para la paz, *Historia Actual Online*, nº 34, pp. 149-162.
- Koff, Harlan (2016) Reconciling Competing Globalizations through Regionalisms? Environmental Security in the Framework of Expanding Security Norms and Narrowing Security Policies, *Globalizations*, vol. 13 (6) pp. 664-682.
- Koff, Harlan and Maganda, Carmen (2016) Environmental Security in Transnational Contexts: What Relevance for Regional Human Security Regimes? *Globalizations*, vol. 13 (6), pp. 653-663.
- Maganda, Carmen (2016) Water Security Debates in 'Safe' Water Security Frameworks: Moving Beyond the Limits of Scarcity, *Globalizations*, vol. 13 (6), pp. 683-701.
- Mason, Gregory (2002) Peace Studies in the Next Half-Century, *Peace Review*, vol. 14 (1), pp. 15-19.
- Mumme, Stephen (2016) Scarcity and Power in US-Mexico Transboundary Water Governance: Has the Architecture Changed since NAFTA? *Globalizations*, vol. 13 (6), pp. 702-718.
- Sabet, Daniel (2008) *Nonprofits and Their Networks: Cleaning the Waters along Mexico's Northern Border*, Tucson, University of Arizona Press.
- Shields, Peter (2015) The Human Cost of the European Union's External Border Regime, *Peace Review*, vol. 27 (1), pp. 82-90.
- United Nations Development Programme (1994) *Human Development Report 1994*, New York, Oxford University Press.

Artículos originales

Research Papers

«Cross-border Environmental Peace» as the Interaction of Regional Norms and Local Power: Lessons from Cross-Regional Analysis of Water Security Debates

«Paz ambiental transfronteriza» como interacción de normas regionales y poder local: Lecciones desde análisis y debates transregionales sobre seguridad hídrica

HARLAN KOFF
University of Luxembourg, Luxembourg
Harlan.Koff@uni.lu

Abstract

This article contends that notions of «peace» and «justice» in cross-border water management vary in different world regions. Moreover, it argues that «peace» and «justice» can be explained by analyzing the interaction between «regional» interpretations and implementation of water security norms and local cross-border power structures. «Regional water security» is defined as the normative commitment to provide necessary water resources to communities within world regions. «Power,» which is defined traditionally as «the ability of actors to obtain their objectives despite opposition» is viewed as a function of political entrepreneurialism and opportunity structures.

This article derives from a review of the pertinent literatures on «water security» and «water justice,» the two elements of «water peace» as well as scholarship on cross-border water management in different world regions. It discusses water governance within the framework of cross-border politics and comparative regional integration. It also includes analysis of the policy documents and websites of seventeen regional organizations as well as interviews with key actors and local experts on water management in specific cross-border case studies. The article is divided into five sections. Following this introduction, part two examines «water security» and «water justice» in international affairs. Part III then discusses «power» in cross-border water governance debates and addresses the transnational face of water security discussions. Part IV presents a comparative examination of cross-border «water justice» in selected world regions which is followed by theoretical considerations that are addressed in part V, the conclusion. In general, the article emphasizes the need to promote comparative cross-regional research on cross-border water governance in order to examine how «peace,» «security» and «justice» are framed in debates over water resources.

Keywords: Water Security, Water Justice, Cross-Border Water Governance, Regional Integration, Power

Resumen

Este artículo sostiene que las nociones de «paz» y «justicia» en la administración transfronteriza del agua varían entre diferentes regiones del mundo. A su vez, argumenta que ambos conceptos pueden ser explicados al analizar la interacción entre interpretaciones y la implementación de normas regionales de seguridad hídrica y las estructuras de poder transfronterizas locales. La «se-

guridad hídrica regional» es definida como el compromiso normativo para proveer el necesario recurso hídrico a las comunidades en las regiones del mundo. El «poder», que es definido tradicionalmente como «la habilidad de los actores para lograr sus objetivos pese a la oposición» se ve como una función del emprendimiento político y las estructuras de oportunidad.

Este artículo deriva desde una revisión a la literatura pertinente acerca de los dos elementos de la «paz hídrica»: «seguridad hídrica» y «justicia hídrica», así como la investigación sobre administración transfronteriza del agua en diferentes regiones del mundo. Discute la gobernanza del agua dentro del marco de referencia de las políticas transfronterizas y la integración regional comparativa. Incluye además un análisis de los documentos oficiales y sitios web de diecisiete organizaciones regionales junto con entrevistas a actores claves y expertos locales en administración del agua en casos de estudio específicos transfronterizos. El artículo está dividido en cinco secciones. Ulterior a esta introducción, la parte dos examina la «seguridad hídrica» y la «justicia hídrica» en el ámbito internacional. La parte tres discute el «poder» en el debate sobre administración transfronteriza del agua, y aborda el semblante transnacional de las discusiones sobre seguridad hídrica. La parte cuatro presenta un análisis comparativo de la «justicia hídrica» transfronteriza en diferentes regiones del mundo, el cual es seguido por conclusiones teóricas abordadas en la parte cinco. En general, el artículo enfatiza la necesidad de promover investigaciones comparativas transregionales sobre la gobernanza transfronteriza del agua, para analizar como «paz», «seguridad» y «justicia» están enmarcados en los debates sobre recursos hídricos.

Palabras clave: seguridad hídrica, justicia hídrica, gobernanza transfronteriza del agua, integración regional, poder.

1. Introduction

Water security is one of the most salient issues in contemporary global affairs. It combines both international and transnational dimensions. The international arena is defined by normative commitments to meeting the basic water needs of human beings throughout the world as well as providing sanitation to address important threats to public health. This universal attention to the importance of water to human life was codified in the Millennium Development Goals' (MDGs) objective 7c (Halve by 2015, the proportion of the population without sustainable access to safe drinking water and basic sanitation) and the Human Right to Water and Sanitation which was passed by the United Nations Human Rights Council in 2010. The Sustainable Development Goals (SDGs) which define the post-2015 global development agenda, continue this recognition of the importance of water through objective 6 (Ensure availability and sustainable management of water and sanitation for all).

Conversely, the transnational element of water security debates focuses more significantly on power and negotiations between both state and local officials on the distribution of cross-border water resources. This issue has received prominent attention because there are 276 transnational water basins that cross the boundaries of two or more countries and they include 80 percent of the world's fresh water and affect 40 percent of the world's population.¹

1. <http://www.newssecuritybeat.org/2011/08/international-river-basins-mapping-institutional-resilience-to-climate-change/>

The literature on cross-border water governance is rich and varied as numerous themes have emerged related to management structures, political agency, water rights, the quality of water resources, etc. However, despite the numerous subjects present in this body of scholarship, one essential question continues in its prominence: who gets how much water, why and how? This question drives academic inquiries and political movements in this field because it touches so many sectors of politics including economic development models, environmental conservation, human rights, the treatment of ethnic groups/minorities, state sovereignty, regional integration, amongst other themes. It has also given rise to numerous paradigms such as «hydro-hegemony,» «water justice,» «the human right to water,» «hydrosolidarity» and «transboundary water management,» etc.

While these discussions are both scientifically rich and policy-relevant, they often are limited to individual regional contexts. Thus far, comparative cross-regional studies of cross-border water management have been scarce. This has confirmed a seeming assumption in the literature on international water governance that concepts such as «power» and «justice» have universal definitions and can be applied in a uniform manner to different world regions.

This article questions this position. It contends that notions of «peace» and «justice» in cross-border water management vary in different world regions. Moreover, it argues that «peace» can be explained by analyzing the interaction between «regional» interpretations and implementation of water security norms and local cross-border power structures. «Regional water security» is defined as the normative commitment to provide necessary water resources to communities within world regions. «Power,» which is defined traditionally as «the ability of actors to obtain their objectives despite opposition» is viewed as a function of political entrepreneurialism and opportunity structures.

This article results from a review of the pertinent literature on «water justice» as well as scholarship on cross-border water management in different world regions. It discusses water governance within the framework of cross-border politics and comparative regional integration. The contribution is divided into five sections. Following this introduction, part two examines «water security» and «water justice» in international affairs. Specifically, it reviews the literature on these key concepts. Part III then discusses «power» in cross-border water governance debates and addresses the transnational face of water security discussions. Part IV presents a comparative examination of cross-border «water justice» in different world regions which is followed by theoretical conclusions that are addressed in part V, the conclusion. In general, the article emphasizes the need to promote comparative cross-regional research on cross-border water governance.

1.1. Research design and Methods

This article provides the conceptual background for this special issue and the empirical articles that follow. For this reason, it is based on a review of the academic literatures on water security, water justice and cross-border water management which will be presented in the sections below. Furthermore, the websites and policy documents from the United

Nations (UN) and various regional organizations have been consulted in order to infuse the article with preliminary empirical considerations and interviews were conducted with observers (academics) and practitioners (local government officials and representatives of NGOs) in water security debates in the case cities. Approximately twenty interviews were conducted with local government officials, representatives of non-government organizations and members of local business communities and academics. Interviewees were selected based on references provided by stakeholders in local water politics.

This article results from a writers' workshop sponsored by the Consortium for Comparative Research on Regional Integration and Social Cohesion (RISC) and financial support from the University of Luxembourg funded HUMENITY (Human and Environmental Security in Cross-border Regions) research project which examined human and environmental security in seven cross-border cases in Europe and the Americas. These cases were chosen in order to vary the regional contexts in which local cross-border security politics occur. The research design includes two internal EU borders (Eurométropole and the Luxembourgish Greater Region); one EU external border (Melilla, Spain and Nador Morocco); one internal NAFTA border (San Diego, US-Tijuana, Mexico); one external NAFTA border (Chetumal, Mexico-Corozal, Belize); and a comparative study of the Colombia-Venezuela border (Norte de Santander, Colombia-Tachira-Venezuela) including examination of the case as both an internal Andean Community of Nations border and an external CAN border due to the withdrawal of Venezuela from the regional organization in 2006. By varying the positions of the cross-border cases in terms of their relationships to different types of regional organizations (EU is committed to water security and institutionally developed, the CAN is committed to water security but less institutionally developed and NAFTA is neither committed to water security nor institutionally developed), this project aims to examine the impacts of regional and local regimes on cross-border human and environmental security.

1.2. Key terms and Concepts

As stated above, the key concept presented in this paper is «cross-border environmental peace.» The cross-border element of this discussion refers to the transnational nature of border environmental politics. It specifically focuses on the dynamics of environmental debates in localized communities that span national divides, where regional and international environmental norms are relevant. Regional integration refers to the emergence of supranational governance of environmental resources in relation to regional organizations. «Environmental peace» is defined as a function of two elements: «environmental security» and «environmental justice.» The former is defined as the elimination of environmental threats to human security. In the context of this article, it refers to security for cross-border communities and their inhabitants. «Environmental justice,» refers to the equitable distribution of water in cross-border contexts. These concepts will be operationalized within the specific field of water. This is developed in the literature review presented in the following section.

2. Water Security and Water Justice: Normative Constructs in need of definition

Water Security has become an important norm in international affairs. It is one of the central pillars of «human security» and «environmental security» which have been codified in the Millennium Development Goals and the Sustainable Development Goals, amongst other international agreements. 'Water Security' is conceptually tied to the 2000 Global Water Partnership (GWP) document entitled, «Towards water security: A framework for action» and it has been officially defined by the UN as follows : «Water security is defined as the capacity of a population to safeguard sustainable access to adequate quantities of acceptable quality water for sustaining livelihoods, human well-being, and socio-economic development, for ensuring protection against water-borne pollution and water-related disasters, and for preserving ecosystems in a climate of peace and political stability.» (UN-Water, 2013) UN recognition of water in its global development strategies highlights the intrinsic relationship that exists between this natural resources and peace (see Benn, 2004; Krampe, 2016). Water security as an international legal norm, has evolved through the 1966 Helsinki Rules on the Uses of the Waters of International Rivers, the 1972 London Convention on the Prevention of Marine Pollution by Dumping of Wastes and Other Matter, the 1973 London International Convention for the Prevention of Pollution from Ships, the 1982 United Nations Convention on Law of the Sea, the 1997 United Nations Convention on the Law of Non-Navigational Uses of International Watercourses, the 2004 Berlin Rules on Water Resources and the 2010 Human Right to Water and Sanitation.

Like the broader human and environmental security paradigms, water security is a norm that is broadly accepted on a moral or ethical level, but it has been problematic to operationalize and implement. As Lankford, Bakker, Zeitoun, and Conway remind us, «Water security- in the sense of securing sufficient water for all users, all uses and at all times- is not achievable.» (Lankford, Bakker, Zeitoun, and Conway, 2013: 7). In other words, how can we pursue universal security in relation to the management of a limited resource? Unlike human security which is often viewed in positive sum terms, water security is difficult to achieve because the management of water is often a zero sum game. By providing more water to some communities, we often diminish the water supplies of others. This makes «universal peace» difficult to achieve and it promotes power politics and competition amongst actors. It also intrinsically links water security to water justice. This literature review will address both concepts.

One of the most comprehensive studies of water security is Lankford, Bakker, Zeitoun, and Conway's *Water Security: Principles, Perspectives and Practices* (2013) which is interesting because it examines the intersection between the normative, analytical and practical aspects of water security. The book recognizes that no universally accepted definition of this term can exist and even suggests that searching for one could become a futile academic endeavor. Nonetheless, the book does recognize three important characteristics of water security. First, it generally addresses *interconnectedness* as water resources

and their impacts on human beings are conceptualized relationally. In other words, water security is not a term that simply measures water stress or water scarcity but its value lies in its focus on the relationship between water resources, human well-being and development processes. This makes the concept relevant for peace studies because it frames the issues as security for people rather than states or water itself. Second, the authors contend that water security focuses on *comprehensiveness* because it promotes global approaches to water management that include socio-economic, ecological and political processes. Third, water security is about *harmonization* of water governance at the local, national, regional and global levels. It recognizes multilevel governance as a defining characteristic of water security and, while the book does not use this terminology, it also identifies policy coherence for sustainable development (defined as measures that prevent non-development policies from undermining sustainable development strategies) as a necessary element of policies aimed at promoting human well-being.

Other authors have taken a different approach to the conceptualization of «water security» attempting instead to break down this broad concept and achieve analytical precision through narrower conceptual approaches. For example, Peter Gleick (2006) analyzed this term within the framework of violent conflicts. His approach fits closely to initial discussions of «environmental security» where authors such as Homer-Dixon (1994) have stated that «environmental scarcities» could precipitate violent conflict resulting in both civil wars and international disputes. This approach spawned numerous empirical studies on the role of water in conflict areas, such as the Middle East (Conde, 2010; Amery, 2002), Africa (Derman, Odgaard, and Sjaastad, 2007) and Central Asia (Sievers, 2001-2002).

Another variant of this literature discusses the «securitization» of environmental resources, including water. Authors such as Fischhendler (2015), Turton (2003), and Al-louche, Nicol and Mehta (2011) analyze the discursive impacts of security references in water governance, the institutional mechanisms of «securitization» of water resources and the financial spending on water-focused projects in the military, amongst other issues. White (2014) summarizes the combination of these factors in an innovative way by discussing the emergence of a «fortress mentality» in the field of environmental security, including water, in which actors' commitments to security are inherently self-serving. A sub-theme of this literature has discussed water security in relation to crime due to incomplete and often ineffective legal responses to transnational environmental crimes. Scholars, such as Elliott (2007) and Ayling (2013) discuss the need to improve policy responses to this increasingly relevant phenomenon.

Of course, not every analysis of water security has been defined by its focus on conflict. Various studies have re-conceptualized the term through different approaches. For example, many authors have noted that unlike other «new» security paradigms, such as food security or energy security, water security cannot simply be defined in terms of scarcity. Grey and Sadoff (2007) recognized that water can be both destructive and constructive as too much water or mismanaged water can lead to threats to human well-being in terms of floods or other water-related disasters. This literature is important because it acknowl-

edges that water security must also consider water's destructive force, thus underlining an interesting aspect of the relationship between water and peace: balance is vital because too much or too little water can act as a threat to peace. This approach is also present in the literature on water security and climate change. While many authors, such as Arnell (2004), Le Houérou (1996), and Berry (2009) focus on drought, other scholars discuss water security in terms of flooding, rising sea levels and climate change displacement (see McAdam, 2011 and Reuveny, 2007).

Another important literature that has evolved on water security focuses on the methodologies that the academic community utilizes to examine this concept. Cook and Bakker (2011) present the most complete analyses of this paradigm as they take stock of the different disciplinary definitions and operationalizations of the water security paradigm. This inventory displays the varying methodological approaches adopted by a diverse set of academics and practitioners working in this field. Other works are more precise in their contributions. Lautze and Manthrithilake (2012) argue that the conceptualization of water security is unclear and quantification is rare. For this reason, they developed an index for evaluating water security at country level that is comprised of indicators in five fields considered to be critical to the concept: (1) basic needs; (2) agricultural production; (3) the environment; (4) risk management; and (5) independence. This approach to the study of water security cannot be overlooked. In their seminal work *Mismeasuring our Lives* (2010), the Nobel Prize Winners Joseph Stiglitz, Amartya Sen and Jean-Paul Fitoussi explain how what we as a society choose to measure reflects our aspirations. Our measurement of water security does not just indicate empirical considerations but it also reflects normative choices and affects policy decisions. These discussions are normative as much as they are methodological.

In recognition of this normative weight of water security debates, a distinct body of literature has emerged on water rights, water responsibilities and above all water justice (the second key component to «water peace» recognized in this analysis). The most prominent theme in this approach relates to the Human Right to Water and Sanitation. This right, which, as noted above, was passed by the UN Human Rights Council in 2010, resulted from a political movement that included important academic contributions. Most notably, Riccardo Petrella published *The Water Manifesto: Arguments for a World Water Contract* (2001). In this book, Petrella «asks for a world water contract to enshrine fresh water as an essential good to which all people have a right—controlled by communities in the public interest, and with international rules for its equitable management and distribution». Koff and Maganda (2016) have examined the need to implement this human right in development cooperation strategies (specifically in relation to the European Union). In another study, Maganda (2016) discusses the normative dimensions of this human right and argues that it needs to be applied in water rich regions and countries in order to have normative value.

Other authors have similarly focused on «water justice» as a key normative component of global water debates that includes the Human Right to Water and Sanitation but extends beyond this singular approach. This literature has often emerged under broader

headings such as «environmental justice» or «climate change justice.» An excellent overview of these debates has been provided by Kallhof (2014) who outlines four dimensions of «water justice» all of which are linked to broader categories: 1) distributive justice which focuses on obtaining fair shares of common goods and resources, 2) ecological justice which aims to protect the integrity of environmental resources, such as water, 3) cultural justice which addresses values attached to environmental resources and 4) procedural justice which outlines procedures for negotiating water conflicts (Kallhof, 2014: 367).

Kallhof explicitly illustrates the links between water justice and broader environmental justice literatures through this analysis. For example, distributive justice is often viewed in terms of costs and benefits/rights and responsibilities and it has been linked in development debates to overarching discussions on climate justice (see Adger, 2001; Shockley, 2011). Ecological justice is a foundation of the literature on conservation and discussions over the «Tragedy of the Commons» (see Feeny, Berkes, McCay and Acheson, 1990). Cultural justice relates to meanings of water in different cultures and religions. This literature (see Whiteford and Melville, 2002) examines the social or religious functions of water, often tied to myths and sacredness. Finally, procedural justice relates to the mechanisms of democratic systems and the perceived fairness of these systems. As politics is often defined as «who gets what, when and how» political legitimacy is determined by distribution procedures as much as outcomes. Important themes include public information (Maganda, 2008 and 2013), transparent institutions (Mumme, Ibañez and Till, 2012), and participation (Kauffer and Medina, 2014). All of these fields touch upon central tenants of peace studies (see Dresse, Nielsen and Zikos, 2016).

While water justice discussions have emerged in broader contexts, recent works have begun to focus on the specificities of water issues. For example, Doorn (2013) has championed the need for political philosophers and applied ethicists to enter water governance debates, highlighting their relevance to «ethics» and «social justice.» This article contends that the empirical literature on water focuses too narrowly on efficiency and efficacy while the legal literature does not adequately define «equity» and «reasonableness», the two benchmarks of water justice. Doorn contends that «water ethics» must emerge because «Water represents a multitude of meanings or values, which cannot be reduced to one overarching value» (Doorn, 2013: 105).

This point is an underlying tenant of the water justice literature focusing on local exclusion. Authors such as McLean (2007) and Laurie, Andolina, and Radcliffe (2002) have examined how water has been used as a mechanism to marginalize ethnic groups in different parts of the world (see Conde's contribution to this special issue). Similarly, Caruso, Sevilimedu, Chun-Hai Fung, Patkar, Baker (2015) amongst others have analyzed the relationship between gender disparities and access to water.

In response to these inequalities, different water justice approaches have been proposed. At the macro level, Gerlak, Varady and Haverland (2009) have documented the concept of «hydrosolidarity» in reference to the infusion of equity and ethics into international water governance. At the local level, scholars such as Trawick (2001) and Jackson

(2005) discuss alternative, non-market based approaches to water governance that are grounded in traditional management norms practiced by local ethnic groups in different parts of the world. Of course these local decision-making mechanisms are marginalized in many cross-border water debates because of prevailing power relationships in these regions. In fact, unlike international discussions of water security and water justice, «power» is often viewed as the defining characteristic of transnational water politics. This is the focus of the following section.

3. Local Power Structures and Transnational Water Governance

The literature on cross-border water management has recently become focused on the notion of transboundary water management (TWM). This paradigm has been recognized and promoted as a governance tool relevant to the principles of cooperation and basin-wide sociopolitical interaction which impact international relations and levels of cross-border cooperation and development. In fact, cross-border water management is a policy arena where domestic politics and international relations intersect. Many authors focus on legal frameworks and the intersection of governance, rights and economic interests (such as Daibes-Murad 2005; Gopalakrishnan, Tortajada and Biswas 2005). Others focus on local power relationships and the roles local authorities play, both formally and informally in negotiating water distribution (see Maganda, 2005; Walsh, 2008). Finally, numerous studies discuss regional water management with a focus on regional institutional frameworks and supranational agreements in the field of water management (see Mumme, 2003; Ingram, Laney and Gillilan, 1995).

While the TWM-related literature has become increasingly popular in the study of cross-border water governance, it does not necessarily focus specifically on either water security or water justice, thus hindering its relevance for broader discussions on peace. Most regional water programs in borderlands (i.e. UNESCO's International Hydrological Programme's so called Internationally Shared (transboundary) Aquifer Resource Management (ISARM) Programme in Latin America, or the Water Framework Directive (WFD) in Europe) examine water management through specific terms such as pollution across borders, water and agriculture, water and economic development, etc. They also discuss decision-making mechanisms such as public information and social participation in water management. However, these programs rarely make reference to normative frameworks that are important for peace such as those highlighted in the international literature presented in section two. For example, Earle, Jägerskog and Öjendal (2010) emphasize specific characteristics of contemporary border areas such as juridical fragmentation, complexity of cross-sectorial issues, the size of a basin-wide approach, and interest vested in the basin states as challenges to TWM.

For these reasons, the theme which dominates the literatures on transnational water governance is «power». Scholars from different world regions discuss power-sharing and competition for transboundary water resources within the framework of governance

structures that are shifting due to the proliferation of regional integration. For example, the scholarship on cross-border waters in Europe (see Maganda, 2013) discuss the implementation of the European Water Framework Directive and how it has not effectively addressed cross-border power issues because it does not sufficiently link the governance of water resources to institutions that govern other policy arenas, such as economic cooperation/competition, demographic trends, or the management of political conflict. Works on EU water governance acknowledge that the WFD is an institutional mechanism that has improved specific water management problems in cross-border basins in Europe. Nonetheless, it does not necessarily address the relational nature of water security within the framework of peace nor the normative elements of water justice. It is, for example, indicative that the EU has not introduced «a human right to water» approach in the WFD.

The literatures on cross-border water governance in other parts of the world are even more power-focused. Even though scholars of water security have criticized the WFD, at least the EU has established an institutional mechanism for cross-border water governance. This is not the case in other parts of the world. The literature on water politics in North America, for example, has noted that water management of resources shared by the United States and Mexico is still governed by a treaty that was signed in 1944 linking the governance of the Colorado River to the governance of the Rio Grande river, thus creating difficulties for stakeholders within these watersheds as the outdated treaty does not account for contemporary developments in US-Mexico relations nor does it foster transnational peace or cooperation. For example, Carmen Maganda (2005) has shown how Mexican stakeholders were hurt when local leaders in California paved the All-American Canal which cut off an important source of groundwater from the Colorado River, thus impacting soil quality across the border and agricultural production. Scholars such as Mumme, Ibañez and Till (2012), Walsh (2013) and Sabet (2008) have all documented similar situations characterized by power inequalities. These inequalities, according to this scholarship have been magnified by the North American Free Trade Agreement (NAFTA) which has de-regulated economic relations between the member states, thus magnifying power inequalities between countries and lessening the capacity of local officials to protect cross-border communities from globalizing markets that affect the use and distribution of water resources. In fact, a similar body of literature has emerged on water governance along Mexico's Southern borders with Guatemala and Belize where authors such as Koff and Maganda (2015), Kauffer (2014) and Medina (2014) have documented the absence of cross-border water management institutions and the self-interested behavior of local stakeholders, in part due to the lack of a regional peace-building institutional framework.

The literature on cross-border water governance in South America presents similar trends albeit with a different normative context because a regional governance framework is in place. Amongst the different regional organizations that exist in the world, the Andean Community of Nations (CAN) has one of the most developed commitments to regional human and environmental security. The CAN's normative frameworks include specific programs focusing on water security, climate change, food security and energy

security.² However, the institutions of the CAN remain relatively weak due to the importance of populist political systems in the region that are characterized by strong presidents and influential nation-states. This often creates situations in which local leaders participating in cross-border CAN initiatives must contend with the closing of national borders for reasons related to national security (i.e. the cross-border movement of FARC rebels) or economic disputes (i.e. toll disputes on the Simon Bolivar highway). For these reasons, scholars have noted that little progress has been made in the establishment of an effective system of cross-border governance of shared water basins. Miguel Sanchez (2004) has documented the need to improve water management in the Colombian-Venezuelan Guajira, an area where climatic conditions often alternate flooding with drought. Medina de Perez (2006) analyzes the international treaties that Colombia and Venezuela have signed regarding the management of water resources from the Catatumbo River, noting that these treaties, negotiated in association with international organizations, such as the Organization of American States, have not been implemented. Carmen Maganda's study of the Cucuta-San Antonio basin (2008), located in Colombia and Venezuela has indicated that each country administers their side of the basin as it sees fit with little bilateral cooperation. More generally, Boelens (2009) has contended that the nation-states of the Andean Community have utilized different strategies to «control and subject» local populations through the co-opting of local and indigenous water rights systems into national frameworks, thus centralizing decision-making.

Similar power-focused literatures have emerged on Africa (see Swatuk, 2002; Ashton, 2003; Turton, 1999; Leff, 2009) Asia (see Kassim, 2011; Luong Bach, 2012; Douglass, 2011) and the Middle East (see Amery, 2002; Conde 2010; Zeitoun and Warner, 2006). While the particularities of different cases vary from context to context, these literatures are consistent in their focus on stakeholders and actor-driven approaches (unlike the international approach described above that discusses systems and norms). The most prominent theoretical work in this field by Zeitoun and Warner (2006) has introduced the concept of «Hydro-hegemony.» According to these authors, hydro-hegemony refers to the importance of power asymmetries in transboundary water basin governance and systems of control utilized by stakeholders to maximize their comparative advantages within water management systems. The approach is relevant to broader discussions of water security because it recognizes the weakness of international water governance institutions and it accounts for the relevance of political processes outside the water sector that contribute to political domination. Conceptually, this approach adequately explains the realist nature of transnational water governance described above. However, this approach, and the literature on transboundary water management in general, remains separated from the norm-driven approach that characterizes the international dimensions of water security and water justice. Can we assume that these different levels of governance never intersect? If so, what does this mean for our understanding of «peace» in relation to water resources? These questions are the focus of the following section.

2. <http://www.comunidadandina.org/>

4. Cross-border Peace in Relation to Water Security and Water Justice

The aforementioned literature review has outlined the main characteristics of scholarship on water security and water justice at the international and transnational levels of analysis. It has above all suggested that the international arena has been characterized by the emergence of water justice as a norm in global affairs while implementation of this norm at the transnational level remains problematic because nation-states have reinforced their sovereignty in localized, cross-border water governance systems. In most cases, this important dichotomy has been identified in the water governance literature as a point of contention. Boelens and Doornbos (2001) have examined the paradoxes that exist between water norms, property rights and social organization. Mehta and Mirosa Canal (2004) study water financing and they contend that the combination of public private partnerships at the global level with local cross-border administrative, socio-economic and political realities in developing states often leads to situations in which the poor sectors of communities bear the costs of changes in water financing. Similarly Jepson (2014) analyzes water financing in poor neighborhoods (*colonias*) located in US-Mexico border cities, classifying these situations as «no-win waterscapes». Klaphake and Scheumann (2006) identify transaction costs, among other variables, as obstacles to the definition of cross-border water governance agreements and the enforcement of their provisions.

Unlike this literature, this article inquires whether the lack of implementation of international water security and water justice norms at the transnational level has less to do with cross-border politics and more to do with regional security regimes. Some scholars have indicated that regional frameworks have been underanalyzed in the fields of water security and water justice. Hoekstra (2011) has contended that most of the literature on transnational water justice focuses at basin level governance models. He contends that this unit of analysis may be faulty and he suggests that other water distribution norms, such as efficiency, equity, sustainability and security would be better served through continental or globalized mechanisms. Maganda (2010) focuses more specifically on the gap that exists between international and national water governance systems and she contends that «regions» represent a missing link in this decision-making chain.

Such arguments seem to be plausible because water management does not occur in a vacuum. While water security and water justice norms have emerged internationally, they are not universally adopted with a single meaning. Jurgen Ruland (2010) has indicated that norm diffusion is problematic because regional organizations often adapt the definition of norms to suit their own needs. Also, the regional institutional structures in which norms are implemented vary significantly in terms of structural development and power-sharing. This is demonstrated in table one which presents water security frameworks in seventeen regional organizations according to: policy-focus, activities, regional structures and decision-making procedures. The table, which is not meant to be universal (it does not include South Asia or the Middle East) selects representative organizations in different continents, and indicates that only five of the organizations included in this study are characterized by well-defined and institutionally structured water security re-

gimes (cases highlighted in italics). Most of the other organizations are characterized by opaque definitions and/or informal decision-making. Consequently, this table indicates variance in terms of the clarity of regional definitions of water security norms and the structure of regional water security implementation approaches.

Table One. A Comparison of Seventeen Regional Water Security Frameworks

Regional Organization	Regional Water Security Action Areas	Regional Activities	Regional Water Security Institutions	Decision-making Procedures
African Union (AU)	<i>political leadership, policy direction and advocacy in the provision, use and management of water resources for sustainable social and economic development and maintenance of African ecosystems.</i>	Promotion of sub-regional and bilateral cooperation; continuous review of Africa's water resources; review financing of water management; promotion of compliance with international agreements	African Ministers' Council on Water (AMCOW)	Members states make decisions through a Governing Council; Secretariat for Execution of Decisions
Common Market for Eastern and Southern Africa (COMESA)	Sustainable water and land management	Monitoring and evaluation through engagement of consultants	Cooperation with NEPAD; water security included in Comprehensive Africa Agriculture Development Programme (CAADP) framework	International cooperation; no specific institutional organ focusing on water
East African Community (EAC)	Sustainable use of natural resource for economic development	EAC Water Vision; EAC Water Policy; EAC Comprehensive Integrated Water Resources Management (IWRM) Strategy	Consultative EAC Water Knowledge Network; Proposal East Africa Water Institute; No Institutional Organ	Informal cooperation amongst states
Economic Community of Central African States (ECCAS)	Water and meteorological services	Proposed Regional Solidarity Fund for Water	Partnership with GWP (Global Water Partnership)	International cooperation; support for transboundary water management (TWM) structures; no specific institutional organ focusing on water
Economic Community of West African States (ECOWAS)	Conflict prevention surrounding water; water and agricultural development; water and sustainable energy	ECOWAS Agricultural Policy (ECOWAP)- focus on food security	The ECOWAS Department of Agriculture, Environment and Water Resources; ECOWAS Centre for Renewable Energy and Energy Efficiency (ECRE); Regional Agency for Agriculture and Food (RAAF)	No specific institutional organ focusing on water; informal cooperation amongst states

Regional Organization	Regional Water Security Action Areas	Regional Activities	Regional Water Security Institutions	Decision-making Procedures
<i>Southern Africa Development Community (SADC)</i>	<i>Access to water; food security; energy; ecosystem diversity; poverty reduction; TWM</i>	<i>SADC Regional Water Policy</i>	<i>SADC Secretariat Directorate of Infrastructure and Services' Water Division; Shared Watercourse institutions at the regional and national levels</i>	<i>Developed institutional response to water security implemented by SADC Secretariat and Shared Watercourse Institutions</i>
Mercado del Sur (MERCOSUR)	Protection of Guaraní Basin; trade and environmental regulations	Harmonization of national policies	«Environment» Sub-working Group	No specific institutional organ focusing on water; cooperation between nation-states
<i>Andean Community of Nations (CAN)</i>	<i>Equitable, effective and sustainable water management; participative governance; recognition of role of women; protection of ethnic groups; protection of biodiversity; climate change; TWM</i>	<i>Andean Strategy of Integrated Water Resources Management</i>	<i>Andean Information System on Water Resources; Fondo para la Protección del Agua (FONAG), Andean Committee of Environmental Affairs</i>	<i>Cooperation between member states; cooperation between municipalities through establishment of border integration zones</i>
Union of South American Nations (UNASUR)	Protection of biodiversity, water resources and ecosystems; disaster prevention; climate change.	Data collection	Partnership with UNDP	No specific institutional organ focusing on water: forum for exchange between member states
Sistema de la integración centroamericana (SICA)	Water governance; institutional, technical and financial capacities; TWM	Data collection; Regional Strategy on Climate Change	Central American Commission for Environment and Development – CCAD	Exchange with nation-states and municipalities; partnerships with international donors
North American Free Trade Agreement (NAFTA)	TWM; pollution	Data collection	Commission for Environmental Cooperation	Member state negotiation
Organization of American States (OAS)	IWRM; climate change	support management, conservation, and sustainable use of water resources; promotion of water governance, the assistance of integrated water resources management	Department of Sustainable Development	Partnerships with international organizations, such as the United Nations and the World Bank
Caribbean Community (CARICOM)	Climate change and drought	IWRM	Partnership with UN	No specific institutional organ focusing on water
<i>Association of Southeast Asian Nations (ASEAN)</i>	<i>Water supply and distribution; health; food security; economic development</i>	<i>ASEAN Strategic Plan of Action on Water Resources Management</i>	<i>ASEAN Working Group on Water Resources Management; River Basin Organizations (RBOs)</i>	<i>Developed institutional response; partnerships with RBOs and international actors such as Asian development Bank</i>

Regional Organization	Regional Water Security Action Areas	Regional Activities	Regional Water Security Institutions	Decision-making Procedures
Pacific Island Forum	Climate change; food security; disaster response; pollution	Human Security Framework	Pacific Islands Forum Secretariat	No specific institutional organ focusing on water
European Union (EU)	<i>IWRM; TWM; climate change; drought; pollution; social participation; economic development; biodiversity; health; food security; harmonization of national legislation; pricing</i>	<i>EU Water Framework Directive; Cotonou Agreement</i>	<i>EU Commission: Directorate General (DG) for Environment; DG for International Cooperation and Development</i>	<i>Developed institutional responses: both internal and external dimensions</i>
Arctic Council	Climate change; food security; rights of indigenous populations	Data collection	Different ad hoc expert groups	No specific institutional organ focusing on water

Source: Table compiled by author based on policy documents from listed regional organizations.

Given the significant variance that is illustrated in table one, it is relevant to ask: what explains regional approaches to water security and water justice and how does this translate to the transnational level? In response to the former question, this article frames regional water governance for peace as an outcome of the combination of regional commitments to equitable development (related to justice) and the levels of institutionalization of regional organizations (related to security). For example, both the African Union and the European Union have been identified as organizations that have established institutionalized regional water security regimes. In this regard, they share a normative commitment to water security. However, these organizations are dissimilar in terms of the both the effectiveness and legitimacy of their regional governance structures. Therefore, if regions are supposed to act as «agents of water peace» then they must be characterized by institutional frameworks for justice that are well-positioned for implementation purposes (see Ansorg, Haas and Strasheim, 2013). This is illustrated in table two which classifies the regional organizations from table one according to the criteria described here. The table shows that even though the European Union, the African Union and the Andean Community of Nations, the Southern African Development Community and the Association of Southeast Asian Nations all demonstrate a normative commitment to water security in their policy discourse, only the EU and ASEAN have been able to institutionalize this discourse into the application of regional policies that are implemented at the local level through institutionalized systems that include equitable development objectives. Most regional organizations represent cases where neither an institutionalized commitment to water security nor effective/legitimate regulative structures exist. This explains why cross-border water conflict/injustice and water security problems persist in many parts of the world (see literature cited above).

Table Two. Regional Water Peace as a Function of Institutionalized Commitments to Equity and Levels of Legitimate Institutionalization

	<i>Legitimate Governance Capabilities</i>	<i>Lacking Legitimate Governance Capabilities</i>
<i>Institutional Commitment to Equity</i>	EU, ASEAN	AU, SADC, CAN,
<i>Lacking Institutional Commitment to Equity</i>		Arctic Council, Pacific Island Forum, CARICOM, NAFTA, COMESA, EAC, ECCAS, ECOWAS, MERCOSUR, OAS, SICA, UNASUR,

Source: Table compiled by author based on policy documents from listed regional organizations.

Of course, regional organizations alone cannot explain water security regimes at the local, cross-border level. Otherwise, cross-border water conflicts would not occur in Europe, which is not the case. Cross-border power relationships do matter as noted in the hydro-hegemony-based literature. As Zeitoun and Warner, amongst others, have noted, power is based on different variables, such as upstream versus downstream geographic positions, economic wealth, presence/absence of infrastructure, demographic density, and climatic conditions, etc. Local elites utilize their comparative power advantages to maximize their claims in local cross-border water negotiations.

However, this article contends that power struggles must be viewed in relation to the normative systems in which they occur. Table three illustrates this point. It summarizes research on water security that was carried out as part of the aforementioned HUMANITY research project which examined human and environmental security in seven cross-border cases in Europe and the Americas.

Table Three. Cross-border Water Peace as a Function of Institutionalized Regional Norms and Local Power Symmetries

	<i>Local Power Symmetries</i>	<i>Local Power Asymmetries</i>
<i>Institutional Commitment to Water Security</i>	Norte de Santander, Colombia-Tachira, Venezuela I; Eurométropole	Luxembourg's Greater Region;
<i>Lacking Institutional Commitment to Water Security</i>	Chetumal, Mexico-Corozal, Belize; Norte de Santander, Colombia-Tachira, Venezuela II	Melilla, Spain-Nador, Morocco; San Diego, US-Tijuana, Mexico

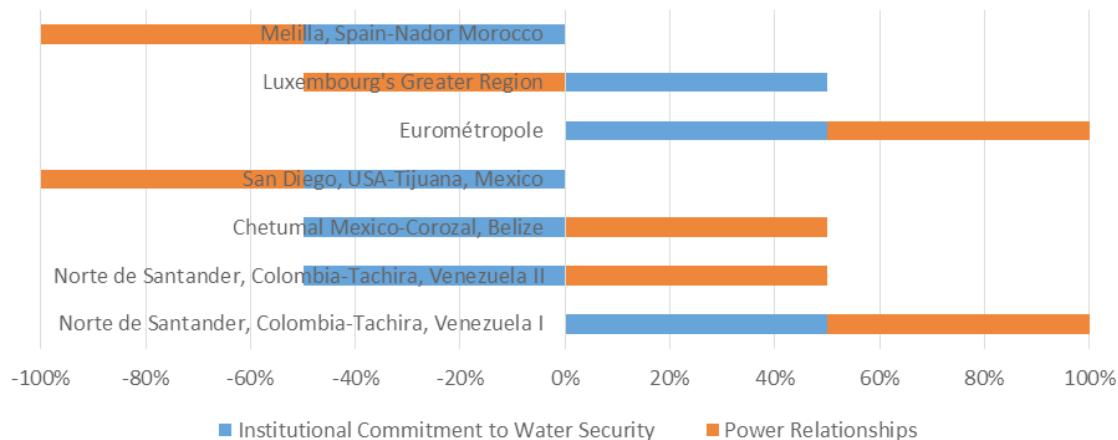
Source: Table compiled by author based on policy documents from relevant regional organizations.

The categories presented in this table inform figure one which is based on Jon Elster's (1993) conceptualization of «local justice» through an analysis of the distribution of costs and benefits. This figure represents «cross-border peace» as a function of regional justice norms and power symmetries that affect security. The value «1» has been assigned to each case for community benefits and «-1» for community costs. In areas where regions have

not institutionalized an equitable commitment to water distribution («-1»), then peace is penalized whether local power relations are symmetrical («1») or asymmetrical («-1»). This is the case in the Americas where the lack of a regional water security/justice framework has negatively affected local water governance at the US-Mexico border (San Diego-Tijuana), the Mexico-Belize border (Chetumal-Corozal) and the Colombia-Venezuela border since the latter state left the CAN as well the EU's external borders (Melilla-Nador) where the divide between regions can be considered to be what Foucher defined as «areas of fracture» separating socio-economic realities. In the case of Melilla and Nador, the former city represents a walled frontier of Europe but it is dependent on Morocco for its water supply, thus establishing a situation characterized by populist power politics on both sides.

Similarly, when power relationships are significantly asymmetrical («-1»), cross-border water justice is difficult to achieve, even in regions with institutionalized water security/justice frameworks. In Luxembourg's Greater Region, participation in cross-border basin councils and implementation of the European Water Framework Directive has lagged significantly, in part due to the fact that Luxembourgish national water authorities negotiate with sub-national officials from neighboring states in cross-border management structures, providing them with an influential position in decision-making bodies. Moreover, because Luxembourg is the economic motor of the Greater Region and because more than 120,000 commuters cross the country's borders daily, it exerts significant power in all areas of cross-border governance, including water management. This has resulted in a situation in which Luxembourg has been late in implementing the WFD and it has not actively participated in cross-border water governance. Interestingly, this behavior reflects that of Belize, despite the latter's poorer economic situation and the lack of regional water governance structures encompassing its borders with Mexico. In both cases, state officials have governed water resources through informal mechanisms instead of participating in formal power-sharing institutions aimed at establishing cross-border water security.

Figure 1. Cross-border Water Security as a Function of Institutionalized Regional Norms and Cross-border Power Relationships



Source: Figure is compiled by author based on categories presented in Table three.

The final two cases examined in the HUMANITY research project are very different in nature but they also are interesting due to the positive outcomes that they produced. The Eurométropole (Lille, France-Tournai and Kortrijk, Belgium) is one of the oldest and most developed cross-border regions in the European Union as it is located between major cities of Paris, Brussels, London and Amsterdam. The cross-border management frameworks that have evolved in this region include economic development, territorial planning and cultural exchange. There is also a long history of local cross-border cooperation in both the cultural and economic arenas which established the bases for symmetrical power dialogues despite the fact that Lille, the capital of the Eurométropole, is wealthier than its Belgian counterparts. Moreover, local leaders in Lille have pursued the Eurométropole in order to raise the city's visibility in national and European affairs, thus creating mutual need within the region. For this reason, cross-border water security has been positively affected by integration as cross-border cooperation supports EU regional frameworks in the field. Similarly, Norte de Santander and Tachira have also enjoyed cultural and economic exchanges that date back to the establishment of the Gran Colombia by Simon Bolívar in 1819. In many ways, these regions have more in common than they do with their respective national governments. When Venezuela was part of the CAN, these relationships were activated in officially recognized Andean Border Integration Zones (BIZ). The focus of the BIZ were to harmonize territorial planning, economic development, security, and cultural policies. Three specific goals of the BIZ related to water security: 1) to increase and reinforce the supply of basic and or/social services for common use, such as aqueducts and electrification, communications, road infrastructure, health, education, and sports and tourist recreation services; 2) to investigate and use the contiguous renewable natural resources in a sustainable manner and to promote mechanisms for their appropriate conservation; 3) to contribute to the conservation and sustainable use of natural resources, with particular attention to biological diversity.³

Until 2006 when Venezuela withdrew from the CAN, the BIZ encompassing Norte de Santander and Tachira was one of the most active in the Andean Community and cross-border water security (as well as human security and environmental security in general) benefitted significantly. Since 2006, however, the focus of cross-border politics has shifted to hard security issues related to the spillover of Colombia's civil war and drug trafficking. Both countries close the border periodically over security or highway toll disputes. This has increased informality in the region tremendously, negatively affecting human and environmental security, including water security. Because of the historical ties that exist in the region, local officials and NGOs continue to cooperate in many ways but water agreements between Colombia and Venezuela are not being implemented because the regional institutional framework for cooperation is no longer valid. This explains why Norte de Santander-Tachira is represented as two cases in table three. It also provides a very important control case that indicates that local power symmetries are not enough for cross-border environmental peace to emerge without institutionalized regional water

3. <http://www.comunidadandina.org/Seccion.aspx?id=122&tipo=TE&title=zonas-de-integracion-fronteriza-zif>

security norms. In fact, this case is emblematic of a broader breakdown of cross-border peace in the region. This is discussed further in the conclusion below.

5. Conclusion

This article contends that peace surrounding cross-border environmental resources includes two elements: environmental security and environmental justice. The previous sections have addressed the dual natures of these concepts. They have indicated that environmental security and environmental justice norms have emerged at the international level but transnationally, implementation has been challenged because states often reinforce their political borders, thus undermining cross-border cooperation and normative transformation in local systems. Moreover the article has contended that normative regional environmental security commitments act as necessary bridges between international norms and localized cross-border environmental justice debates. For this reason, the article contends that cross-border environmental peace should be viewed through the interaction between institutionalized regional environmental norms and local power relationships.

These two key foci are fundamental elements of a transformative sustainable development agenda which peace studies often label «sustainable peace». Unfortunately, local power relationships dominate cross-border environmental governance debates which usually focus on issues related to efficiency, efficacy, sustainability of resources, conservation etc. «Justice» receives less attention in these discussions. For this reason, peace has not played a central role in the analysis of cross-border environmental governance.

This article suggests that one reason for this omission could be that there is a dearth of institutional mechanisms through which international norms can be downloaded into cross-border political/socio-economic systems. The analysis presented above has shown that most regional organizations in the world lack either an institutionalized commitment to equitable development, an effective system of governance or both. This explains the lack of normative impacts on local cross-border environmental debates. Whereas power relations reflect horizontal cross-border relationships, the normative infusion of «environmental peace» into cross-border systems needs to be vertically derived from international principles of environmental security and environmental justice. This can be accomplished through the institutionalization of environmental security/justice norms at the regional level. Otherwise, this analysis suggests that cross-border environmental governance will remain power-based and actor-driven with negative general consequences for sustainable peace in cross-border regions.

6. References

- Adger, W. Neil (2001) Scales of Governance and Environmental Justice for Adaptation and Mitigation of Climate Change, *Journal of International Development*, nº 13, pp. 921-931.
- Allouche, Jeremy; Nicol, Alan and Mehta, Lyla (2011) Water Security: towards the human securitization of water? *The Whitehead Journal of Diplomacy and International Relations*, nº 12 (1), pp. 153-171.
- Amery, Hussein (2002) Water Wars in the Middle East: A Looming Threat, *The Geographical Journal*, nº 168 (4), pp. 313-323.
- Ansorg, Nadine; Haass, Felix and Strasheim, Julia (2013) Institutions for Sustainable Peace: From Research Gaps to New Frontiers, *Global Governance*, nº 19, pp. 19-26.
- Arnell, Nigel (2004) Climate change and global water resources: SRES emissions and socio-economic scenarios, *Global Environmental Change*, nº 14 (1), pp. 31-52.
- Ashton, Peter (2003) Southern African Water Conflicts: Are the Inevitable or Preventable? *The Water Wheel*, pp. 22-23.
- Ayling, Julie (2013) Harnessing Third Parties for Transnational Environmental Crime Prevention, *Transnational Environmental Law*, nº 2 (2), pp. 339-362.
- Benn, Hilary (2004) *Beyond Polisation and Platitudes-Policies for Environment, Development and Sustainable Peace: Finding Paths to Environmental Peacemaking*, Conference on Environment, development and Sustainable Peace, 16-19 September, Wilton Park, UK.
- Berry, Kate (2009) Social Risks of Environmental Crises: Implications of Drought in North America, in Koff, Harlan [ed.] *Social Cohesion in Europe and the Americas: Power, Time and Space*, Brussels, PIE-Peter Lang, pp. 169-181.
- Boelens, Rutgerd (2009) The Politics of Disciplining Water Rights, *Development and Change* nº 40 (2), pp. 307-331.
- Boelens, Rutgerd and Doornbos, Bernita (2001) The Battlefield of Water Rights: Rule Making Amidst Conflicting Normative Frameworks in the Ecuadorian Highlands, *Human Organization*, nº 60 (4), pp. 343-355.
- Caruso, Bethany; Sevilimedu, Varadan; Chun-Hai Fung, Isaac; Patkar, Archana, and Baker, Kelly (2015) Gender disparities in water, sanitation, and global health, *The Lancet*, nº 386 (9994), pp. 650-651.
- Conde, Gilberto (2010) Reconfiguraciones políticas y territoriales del conflicto entre Israel y Palestina, in Puerta Silva, Claudia and Vélez Rendón, Juan Carlos [eds.] *Fronteras y Reconfiguraciones Regionales, RISC 2009*, pp. 107-136.
- Cook, Christina and Bakker Karen (2012) Water security: Debating an emerging paradigm, *Global Environmental Change*, nº 22, pp. 94-102.
- Daibes-Murad, Fadia (2005) *A New Legal Framework for Managing the World's Shared Groundwaters: A Case Study from the Middle East*. Water Law and Policy Series, London, IWA Publishing.

- Derman, Bill; Odgaard, Rie and Sjaastad, Espen [eds.] (2007) *Conflicts over Land and Water in Africa*, Oxford, James Currey/East Lansing, Michigan State University Press/Pietermaritzburg, KwZulu-Natal Press.
- Doorn, Neelke (2013) Water and Justice: Towards an Ethics of Water Governance, *Public Reason*, nº 5 (1), pp. 97-114.
- Douglass, Mike (2011) Cross-border Water Governance in Asia, in Cheema, G. Shabbir *et al.*, [eds.] *Cross-Border Governance in Asia: Regional Issues and Developments*, Tokyo, UNU Press, pp. 122-168.
- Dresse, Anaïs; Østergaard Nielsen, Jonas, and Zikos, Dimitrios (2016) Moving beyond natural resources as a source of conflict: Exploring the human-environment nexus of environmental peacebuilding, *THESys Discussion, Paper*, nº. 2016-2. Berlin, Humboldt-Universität zu Berlin.
- Earle, Anton; Jägerskog, Anders and Öjendal, Joakim [eds.] (2010) *Transboundary Water Management. Principle and Practice*, London, Earthscan.
- Elliott, Lorraine (2007) Transnational environmental crime in the Asia Pacific: an un(der)securitized' security problem? *The Pacific Review*, nº 20 (4), pp. 499-522.
- Elster, Jon (1993) *Local Justice*, New York, Russell Sage Foundation.
- Feeny, David; Berkes, Fikret; McCay, Bonnie and Acheson, James (1990) The Tragedy of the Commons: Twenty Two Years Later, *Human Ecology*, nº 18 (1), pp. 1-19.
- Fischhendler, Itay (2015) The Securitization of Water Discourse: Theoretical Foundations, Research Gaps and Objectives of the Special Issue, *International Environmental Agreements*. Available from: http://www.researchgate.net/publication/274456724_The_securitization_of_water_discourse_theoretical_foundations_research_gaps_and_objectives_of_the_special_issue [Accessed 30 September 2015]
- Gerlak, Andrea; Varady, Robert and Haverland, Arin (2009) Hydrosolidarity and International Water Governance, *International Negotiation*, nº 14, pp. 311-328.
- Gleick, Peter (2006) Water and Terrorism, *Water Policy*, nº 8, pp. 481-503.
- Gopalakrishnan, Chennat; Tortajada, Cecilia and Biswas Asit [eds.] (2005) *Water institutions: Policies, Performance and Prospects*. Water Resources Development and Management Series, New York, Springer.
- Gray, David and Sadoff, Claudia (2007) Sink or Swim? Water Security for Growth and Development, *Water Policy*, nº 9, pp. 545-571.
- Hoekstra, Arjen (2011) The Global Dimension of Water Governance: Why the River Basin Approach is No Longer Sufficient and Why Cooperative Action at Global Level is Needed, *Water*, nº 3, pp. 21-46.
- Homer-Dixon, Thomas (1994) Environmental Scarcities and Violent Conflict: Evidence from Cases, *International Security*, nº 19 (1), pp. 5-40.
- Ingram, Helen; Laney, Nancy and Gililam, David (1995) *Divided Waters: Bridging the U.S.-Mexico Border*, Arizona, The University of Arizona Press.

- Jepson, Wendy (2014) Measuring «No-win Waterscapes»: Experience-based Scales and Classification Approaches to Assess Household Water Security in *Colonias* on the US-Mexico Border, *Geoforum*, nº 51, pp. 107-120.
- Kallhoff, Angela (2014) Water Justice: A Multilayer Term and Its Role in Cooperation, *Analyse & Kritik*, nº 2, pp. 367-382.
- Kassim, Yang (2011) Water Insecurity in the Himalayas: Emerging Tensions and Lessons for ASEAN, in Kassim, Yang [ed.] *Strategic Currents: Emerging Trends in Southeast Asia*, Singapore, S. Rajaratnam School of International Studies.
- Kauffer, Edith (2014) Conflictos y cooperación en las cuencas transfronterizas de América Central y del sur de México: del río Lempa al Usumacinta, *Regions & Cohesion*, nº 4 (2), pp. 30-53.
- Kauffer, Edith and Medina, Lucile (2014) Entre conflictos y cooperación: Pensar las cuencas transfronterizas a la luz de sus actores, *Regions & Cohesion*, nº 4 (2), pp. 1-9.
- Klaphake, Axel and Scheumann, Waltina (2006) Understanding Transboundary Water Cooperation: Evidence from Africa, *Working Paper on Management and Environmental Planning*, nº 014/2006, Berlin, Technical University of Berlin.
- Koff, Harlan and Maganda, Carmen (2015) Against the current: transboundary water management in small states on two continents, *Water International*, nº 40 (2), pp. 231-250.
- Koff, Harlan and Maganda, Carmen (2016) The EU and The Human Right to Water: Normative Coherence as the Key to Transformative Development, *European Journal of Development Research*, nº 28 (1), pp. 91-110.
- Krampe, Florian (2016) Water for peace? Post-conflict water resource management in Kosovo, *Cooperation and Conflict*, Published online before print June 15, 2016.
- Lankford, Bruce; Bakker, Karen; Zeitoun, Mark and Conway, Declan (2013) *Water Security: Principles, Perspectives and Practices*, New York, Earthscan.
- Laurie, Nina; Andolina, Robert and Radcliffe, Sarah (2002) The Excluded 'Indigenous'? The Implications of Multi-Ethnic Policies for Water Reform in Bolivia, in Sieder, Rachel [eds.] *Multiculturalism in Latin America*, London, Palgrave Macmillan.
- Lautze, Jonathan and Manthrithilake, Herath (2012) Water security: Old concepts, new package, what value? *Natural Resources Forum*, nº 36 (2), pp. 76-87.
- Le Houérou, Henry (1996) Climate Change, Drought and Desertification, *Journal of Arid Environments*, nº 34, pp. 133-185.
- Leff, Johan (2009) Pastoralists at War: Violence and Security in the Kenya-Sudan-Uganda Border Region, *International Journal of Conflict and Violence*, nº 3 (2), pp. 188-203.
- Luong Bach, Nguyen (2012) Emerging Trans-boundary Environmental and Water Issues in Thailand's Province of Chiang Rai and Implications for ASEAN, Chiang Rai, NREM, Mae Fah Luang University.
- Maganda, Carmen (2008) ¿Agua dividida, agua compartida? Acuíferos transfronterizos en Sudamérica, una aproximación, *Estudios Políticos*, nº 32, pp. 171-194.

- Maganda, Carmen (2005) Collateral Damage: How the San Diego Imperial Valley Water Agreement Affects the Mexican Side of the Border, *The Journal of Environment & Development*, nº 14 (4), pp. 486-506.
- Maganda, Carmen (2010) Regiones, recursos y responsabilidades: Reflexiones desde la ética ambiental frente a la problemática ambiental global, in Puerta Silva, Claudia and Vélez Rendón, Juan Carlos [eds.] *Fronteras y Reconfiguraciones Regionales, RISC 2009*, New York, P.I.E. Peter Lang, pp. 89-106.
- Maganda, Carmen (2013) The implementation of the European Water Framework Directive in Luxembourg: Regional compliance vs. cross-border cooperation, *International Journal of Water Governance*, nº 1 (3), pp. 403-426.
- Maganda, Carmen (2016) Water Security Debates in «Safe» Water Security Frameworks: Moving Beyond the Limits of Scarcity, *Globalizations*, nº 13 (6), pp. 683-701.
- McAdam, Jane (2011) Swimming against the Tide: Why a Climate Change Displacement Treaty is Not the Answer, *International Journal of Refugee Law*, nº 23 (1), pp. 2-27.
- McLean, Jess (2007) Water Injustices and Potential Remedies in Indigenous Rural Contexts: A Water Justice Analysis, *Environmentalist*, nº 27, pp. 25-38.
- Medina, Lucile (2014) Gestion des bassins hydrographiques transfrontaliers et institutionnalisation: l'initiative du Groupe de Gestion Binational du Bassin du Río Goascorán (Honduras-El Salvador), *Regions & Cohesion*, nº 4 (2), pp. 54-80.
- Medina de Perez, Mayra (2006) Venezuela en las negociaciones con Colombia por las cuencas hidrográficas de uso común. Caso: cuenca del río Catatumbo, *Geoenseñanza*, nº 11 (2), pp. 205-220.
- Mehta, Lyla and Mirosa Canal, Oriol (2004) Financing Water for All: Behind the Border Policy Convergence in Water Management, *IDS Working Paper 233*, Brighton, Institute for Development Studies.
- Mumme, Stephen P. (2003) Environmental Politics and Policies in US-Mexico Border Studies: Developments, Achievements and Trends, *The Social Science Journal*, nº 40, pp. 593-606.
- Mumme, Stephen P.; Ibañez, Oscar and Till, Suzanne (2012) Multilevel governance of water on the U.S.-Mexico border, *Regions & Cohesion*, nº 2 (2), pp. 6-29.
- Petrella, Riccardo (2001) *The Water Manifesto: Arguments for a World Water Contract*, New York, Zed Books.
- Reuveny, Rafael (2007) Climate Change-Induced Migration and Violent Conflict, *Political Geography*, nº 26, pp. 656-673.
- Rüland, Jürgen (2010) Balancers, Multilateral Utilities or Regional Identity Builders? International Relations and the Study of Interregionalism, *Journal of European Public Policy*, nº 17 (8), pp. 1268-1280.
- Sabet, Daniel (2008) *Cleaning the Waters: Nonprofits and their Networks Along Mexico's Northern Borders*, Tucson, University of Arizona Press.

- Sánchez, José Miguel (2004) Modelo teórico de asignación óptima del recurso hídrico en un escenario binacional en la frontera guajira colombo-venezolana, *Agroalimentaria*, nº 18, pp. 61-73.
- Shockley, Kenneth (2012) Divergent Principles, Development Rights, and Individualism in the Greenhouse Development Rights Framework, *Regions & Cohesion*, nº 2 (1), pp. 1-24.
- Sievers, Eric (2001) Water, Conflict and Regional Security in Central Asia, *NYU Environmental Law Journal*, nº 10, pp. 356-372.
- Stiglitz, Joseph; Sen, Amartya and Fitoussi, Jean Paul (2010) *Mismeasuring our Lives*, New York, The New Press.
- Swatuk, Larry (2002) The New Water Architecture in Southern Africa: Reflections on Current Trends in Light of the «Rio + 10», *International Affairs*, nº 78 (3), pp. 507-530.
- Trawick, Paul (2001) The Moral Economy of Water: Equity and Antiquity in the Andean Commons, *American Anthropologist*, nº 103 (2), pp. 361-379.
- Turton, Anthony (1999) Water and State Sovereignty: The Hydropolitical Challenge for States in Arid Regions, *MEWREW Occasional Paper* 5, London, SOAS.
- Walsh, Casey (2008), *Building the Borderlands: A Transnational History of Irrigated Cotton on the Mexico-Texas Border*. College Station, Texas, A&M University Press.
- White, Rob (2014) Environmental insecurity and fortress mentality, *International Affairs*, nº 90 (4), pp. 835-851.
- Whiteford, Scott and Melville, Roberto (2002) *Protecting a Sacred Gift: Water and Social Change in Mexico*, La Jolla, CA, Center for US-Mexican Studies.
- Zeitoun, Mark and Warner, Jeroen (2006) Hydro-hegemony- A Framework for Analysis of Trans-boundary Water Conflicts, *Water Policy*, nº 8, pp. 435-460.

PROCESO EDITORIAL • EDITORIAL PROCESS INFO

Recibido: 07/11/2016 Aceptado: 18/12/2016

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO • HOW TO CITE THIS PAPER

Koff, Harlan (2016) «Cross-border Environmental Peace» as the Interaction of Regional Norms and Local Power: Lessons from Cross-Regional Analysis of Water Security Debates, *Revista de Paz y Conflictos*, Vol. 9(2), pp. 19-42.

SOBRE EL AUTOR • ABOUT THE AUTHOR

Harlan Koff is Professor of Social Sciences at the University of Luxembourg. He is President of the Consortium for Comparative Research on Regional Integration and Social Cohesion (RISC) and co-coordinator of RISC's working group on 'Development, Equity and Policy Coherence.' (www.risc.lu) He is also co-editor of the journal *Regions & Cohesion* (Berghahn Journals). He conducts research in the fields of migration, international development, comparative regional integration, environmental security and borderlands studies.

Water and counter-hegemony: Kurdish struggle in the Tigris and Euphrates in Turkey

Agua y contra-hegemonía: la lucha kurda en el Tigris y Éufrates en Turquía

GILBERTO CONDE

El Colegio de México, México

gilberto.conde@colmex.mx

Abstract

Water issues are often related to general questions of justice. This article discusses Tigris and Euphrates water issues from the point of view of Kurds in Turkey. The goal here is not to discuss the entire landscape of power relations and interests in the recent history of these rivers inside the country or across borders, but to understand how opposition Kurds view the way in which Turkish authorities manage water resources, policies and politics within the basins, affecting local society and the environment. It has been found that beyond establishing hydro-hegemony over co-riparian states along the Tigris and Euphrates (Syria and Iraq), the Turkish state has sought to deploy its soft and hard power over Kurds. The opposition Kurdish movement has responded by developing its own counter-hegemonic measures. Their proposals seem to aim at winning over Kurds, but also Turks and other peoples. Their framing of a different type of stakeholder participation in decision-making calls for a model of direct democracy covering different aspects of life, including water management and environmental soundness. The research is based on academic and government literature and a number of semi-structured interviews with Kurdish municipal officials, faculty and activists.

Keywords: Dam projects; Hydro-hegemony; Kurds; PKK; Water Justice

Resumen

El tema del agua afecta otros asuntos de justicia. En el artículo se discute del agua del Tigris y Éufrates desde puntos de vista kurdos en Turquía. No se aborda todo el entramado de relaciones de poder e intereses en la historia de estos ríos dentro del país o a través de las fronteras, sino cómo los opositores kurdos perciben cómo las autoridades turcas manejan los recursos hídricos y su política en la cuenca, afectando a la población y al medio ambiente. Se argumenta que el Estado, más allá de establecer su hidro-hegemonía sobre los países corriberos (Siria e Iraq), ha intentado proyectar su poder blando y duro sobre los kurdos. El movimiento kurdo opositor ha respondido estableciendo sus propias medidas contra-hegémicas. Sus propuestas parecen buscar ganar a los kurdos, pero también a los turcos y a otras poblaciones. Su propuesta de participación social en la toma de decisiones es una propuesta de democracia directa que incluye el manejo del agua y preocupaciones ambientales. La investigación se basa en el estudio de bibliografía académica, documentos oficiales turcos y una serie de entrevistas semiestructuradas con funcionarios municipales, profesores universitarios y activistas kurdos.

Palabras clave: Hidro-hegemonía; kurdos; PKK; Justicia del agua; proyectos de presas

1. Introduction

This article discusses Tigris and Euphrates water issues related to Kurds in Turkey. The goal here is not to discuss the entire landscape of power relations and interests in the recent history of these rivers inside the country or across borders, but to understand how opposition Kurds challenge the way in which Turkish authorities manage water resources, policies and politics within the basins. The argument states that, beyond establishing hydro-hegemony over co-riparian states along the Tigris and Euphrates (Syria and Iraq), the Turkish state has sought to deploy its soft and hard power in relation to Water over Kurds, affecting local society and the environment. The opposition Kurdish movement has responded by developing its own counter-hegemonic measures in terms of water justice. They have expressed strong opposition to dam building and the overall state water policy in East and South-East Anatolia as part of their fight against the denial of rights to the Kurds but also setting forth an overall opposition stance in the country and beyond, in which they also frame environmental issues. This has played a role in developing a comprehensive political alternative to the government and mainstream political currents in Turkey.

Since the 1990s, pro-Kurdish legal parties, as well as the Kurdish Workers' Party (PKK) insurgent movement, have sought to supplant the Turkish-Kurdish war with a political game, which requires that opposition Kurds conquer and maintain leadership in East and South-East Anatolia (and that they develop their movement in other areas where Kurds live, such as the rest of Turkey, in Syria, Iraq, Iran and Western Europe). This contention builds upon the Gramscian theory of hegemony and counter-hegemony. Dominant groups in society, in Turkey and elsewhere, develop a framework of leadership and coercion that helps them keep subaltern groups under control, but if one of the latter seeks to radically change the power structure, it must develop a counter-hegemony in which a large section of the subaltern follow their lead. For opposition Kurds in Turkey, water and the environment are part and parcel of the struggle over hegemony.

The research is based on academic literature, official Turkish documents and a number of semi-structured interviews conducted between May and June 2013 in East and South-east Anatolia with Kurdish municipal officials, including Abdullah Demirbaş (BDP), Mayor of Diyarbakir Sur Municipality, the directors of the Diyarbakir (DISKI) and Batman (BASKI) water and sanitation municipal administrations, members of history, international relations, biology and engineering faculties in various universities and with a leading environmentalist activist in Tunceli, as well as with individual citizens of these regions.

In the following section, some theoretical aspects of water justice, hydro-hegemony, hegemony and counter-hegemony are considered, as well as how hydro-hegemony theorists have dealt with Tigris and Euphrates waters. In the next section, a brief description is made of frames produced by the Turkish state of the Kurdish question and water management along the Tigris and Euphrates and their tributaries. The following section presents opposition Kurdish frames concerning dams and water.

2. Approach

Although the conception of hegemony by Gramsci can be and has been understood in different ways in relation to water management and water justice (Davidson-Harden *et al.*, 2007), this article uses it to explain how a specific subaltern anti-capitalist movement, the Kurdish opposition movement, has been waging a long-term struggle, among other things, to advance a ‘conception of water as both a fundamental human right and part of the ‘global commons’ over and against neoliberal definitions of water as a commodity’, to use the words of Davidson-Harden *et al.* (2007).

This is in line with what other authors also have concluded in analyzing how communities and social movements mobilize against projects, such as large dams, that affect the availability and quality of local water in what constitutes a fight for environmental, social and water justice (Martínez-Labajos and Martínez-Alier, 2015).

Through different social and political expressions, opposition Kurds in Turkey and beyond fight for a broad program that includes environmental, gender, class, ethnic and national demands. As it shall become evident in this text, they have framed their views on water in the Tigris and Euphrates basins in terms of justice, rights to water and human rights expressed in ways that challenge neoliberal understandings. The municipalities that they govern in Turkey, for example, distribute water for free even though the Turkish central government requires municipalities and end users to pay for the liquid. This engages a topic discussed in European institutions (Koff and Maganda, 2016), that the Turkish government has often sought to please. The Kurdish opposition movement seems to be developing a struggle of positions (as opposed to a war of movements) to broaden their leadership among different sectors of society to establish a counter-hegemonic historical block alternative to the one led by the Turkish state and corporations. One could wonder if this conflict is capable of opening roads towards a paradigm of peace (Jiménez y Rueda, 2012).

As Neal (Patrik) *et al.* (2014) contend, there is more than one way to conceive the most ‘just’ policies in relation to water resources. They summarize the justice philosophies that can be appealed to when prioritizing water uses and values: Virtue Theory, Prior Rights, Intergenerational Justice, Environmental Rights, Property Rights, Economic Good, Utilitarian Theories, Moral Imperative. Davidson-Harden *et al.* (2007) are right when they see that social movements on a world scale dealing with the right to water have been establishing a counter-hegemony around the human right to water. Similarly, De Soussa Santos and Rodríguez Garavito (2005) argue that counterhegemonic movements are active in the global arena that challenge the institutions that support the neoliberal globalization. The Kurdish opposition movement is part of this global trend.

Many issues discussed in the water justice literature appear in the opposition Kurdish discourse on water. For example, they deal with several topics raised in the review by Krishnan and George (2014). As it might have become obvious from previous paragraphs, opposition Kurds view their struggle for water justice separate from other socio-political rights, but interacting with them. In practice, they fight for an understanding of the hu-

man right to water in broad social and political terms, not only as access to basic water and sanitation services. Their understanding of the human right to water is conceived as inseparable from water conservation and protection, challenging the goals of states, industry and corporations. They also have expressed their concern for the right of downstream riparian countries and their populations to sufficient water even though they might wield less power than Turkey (a point raised by Zeitoun *et al.*, 2014). In sum, it becomes obvious that water injustices are not fought in 'narrow domains relating only to water [...] when water wrongs are essentially complex and riveted in nested political, social, economic injustices' (Joshi, 2015).

The importance of power in relations over water in international watersheds has been established by the London Water Study Group, drawing upon previous scholarship (Zeitoun and Warner, 2006; Zeitoun, 2011; Warner, 2010). Most studies on the politics of Tigris and Euphrates waters, however, focus on relations among state actors. This is a normal outcome of the importance of the outstanding conflict between Turkey, Syria and Iraq for the resources of these rivers, which has dragged along since the 1950s and has been quite explosive at times (Conde, 2014) although it also has gone through important lapses of negotiations and cooperation (Conde, 2017). These processes have been studied both from the point of view of power relations (see among others Naff and Matson, 1984; Shapland, 1997; Ayeb, 1998; Daoudy, 2005, 2009; Warner, 2004, 2008, 2010, 2012) and from that of international-regime theory (see, for example, Kibaroglu, 2002; Kibaroglu and Scheumann, 2011; Kibaroglu *et al.*, 2011).

Nonetheless, the importance of some non-state actors in Tigris and Euphrates water issues has been substantiated or at least suggested by various authors. Two sets of non-state actors have been identified: Kurds and several local and international non-governmental organizations (NGOs). Most authors who discuss Tigris and Euphrates water issues at least mention the Kurds (including for instance Kolars and Mitchell, 1991) and some have written about their importance not only in the interstate conflict over water, but also in Turkish domestic affairs (most notably Warner, 2004, 2008, 2010, 2012).

As for cooperation over water, since the early 2000s, several of these authors have shown the limitations of debates on water wars and cooperation, stressing that water conflicts co-exist with cooperation. Zeitoun and Mirumachi (2008) show that cooperation is more complex than generally admitted, as it can even reinforce conflict. This is particularly so in cases in which parties get involved in a negotiation process through negative or neutral forms of participation, such as token cooperation. Zeitoun *et al.* (2011) show that the more powerful party on a basin commonly will seek to employ soft-power to induce cooperation settlements that perpetuate asymmetric relations over water resources. Elsewhere, these authors put it more bluntly, 'Some kind of legitimacy and consent is needed to perpetuate any unequal power relation' (Warner *et al.*, 2013).

The soft power of hegemony complements the hard power of domination in conflicts over water. Indeed, in line with the Gramscian concept of hegemony, a distinction should be made between coercion and consent (Gramsci, 1971). In Hydro-hegemony, powerful riparian states simultaneously put hard power, bargaining power and ideational power at

work to establish their upper hand in controlling water resources in their interaction with other states (Zeitoun, 2011).

However, the process occurs in a multilayered fashion, involving domestic, international and transnational actors which also holds for the Tigris and Euphrates (Warner, 2010, 2012; Warner and Zawahri, 2012). Given its economic, diplomatic and military might, its upper-riparian position, and its ideational power, Turkey has managed to deploy its hydro-hegemony over Syria and Iraq (Warner, 2004, 2005). This has not gone unchallenged, as the lower-riparian states, together with non-state actors (Kurds in and outside Turkey, as well as Turkish and international NGOs) have managed to set forth counter-hegemonic mechanisms with different degrees of efficiency, which have pushed the Turkish state to negotiate and make compromises with lower riparian states (Daoudy, 2005, 2009; Warner, 2008, 2012).

A Gramscian approach to questions of water justice adds to debates around water justice and equity in several ways, even beyond what Davidson-Harden *et al.* (2007) and the London Water Study Group already have proposed. Zeitoun *et al.* (2016) have sought to systematize the dialectic range of counter-hegemonic measures and strategies that states tend to use in transboundary water settings.

This article argues that a subaltern group can and does take in questions of water justice as part of their overall struggle for justice in societal and political terms. However, as shall be seen further on, Kurds in general and those called Opposition Kurds in this article are themselves non-state and transboundary subjects/actors throughout the Tigris and Euphrates watershed and they have become important players in water conflicts in the area.

Seldom are struggles over water only about water. They often also revolve around other resources, legitimacy and power (Boelens *et al.*, 2010). While undoubtedly dams in international watercourses are built for their stated purposes and allow for important profits to the financial and construction sectors, their political implications are such that they also enter the political game both at the transnational and domestic level. Therefore, to understand water politics among two or more actors it is necessary to understand their overall interactive politics (Conde, 2010).

3. Turkey, the Kurds and the Dams

In this section, the Southeast Anatolia Project (GAP) and how the Turkish government frames it are summarized.¹ Although dams also have been built outside the GAP area—on the Tigris, the Euphrates and their tributaries—government statements on the usefulness of these structures follows similar lines to those that are part of the GAP. Also, the Kurdish

1. The information regarding the framing activity carried out by the Turkish government is basically drawn from the official GAP internet site, <http://www.gap.gov.tr/english>, publications by GAP Administration officials or sympathizing academics.

presence in the basins and the evolution of the Turkish government fight with Kurds and the PKK are briefly described.

Turkey has been building large and very large dams on the Tigris and Euphrates since the 1960s for irrigation and hydro-electric power generation. In the 1980s, the plans drawn for the Southeast Anatolia region were merged into the GAP, turning them into an overall development plan, which included 22 dams, of which 19 for hydro-electric power generation. When completed, the authorities expect the project to allow for the reclamation of 1.7 million ha of irrigated land and the annual production of 27 billion kWh of hydro-electric power (Ünver, 1997). Upstream, within the same currents and those of their tributaries, other plans were merged into the East Anatolian Project. Although in a lesser scale, these plans had similar features to those of GAP. The plan is managed under the authority of the Turkish Republic Waterworks Administration (DSI).

Naturally, bringing to completion the sum of these programs implies submerging thousands of square kilometers of land under the ensuing artificial lakes. Dozens, if not hundreds, of towns, together with ecosystems, high-quality agricultural lands and dozens of sites of upper Mesopotamian archaeological value were to be sacrificed in the altar of economic and technical progress.²

Berkun (2010) has found that multi-dam projects such as GAP have multiple adverse environmental effects. The resettlement of many thousands of people leads to accelerated urbanization and industrialization that cause increased pollution and water degradation. Large-scale irrigation generate salinization and soil erosion. The reservoirs themselves are sources of pollution and greenhouse gases. The changes in the use of land could deprive plants and animals from their natural habitat. However, Scheumann *et al.* (2011), considers that hydropower generation is more environmentally friendly than fossil fuel plants, although they recognize that dams interrupt river flows, affect wetlands and wildlife habitats. They conclude that if Turkey did more to comply with international standards, dams in South-east Anatolia could be more acceptable from an environmental point of view. Kolars (1994) frames it differently, stating that rivers as such have rights as well.

It also turns out that the basins of the Tigris and Euphrates and their tributaries is where most Kurds live. By the 1970s and early 1980s, several groups of radicalized Kurds were demanding rights for their ethnic group, which, for the most part, lived in the countryside and under dire economic conditions. Some were not Sunni Muslims, the form of Islamic faith professed by the majority of people in Turkey. One of these groups, the PKK, considered terrorist by the Turkish government, took up arms in 1984 against the Turkish state for Kurdish national rights. While setting up camps in Syria, Lebanon and, later, Iraq, the guerrillas managed to gain a quite important following in the East and Southeast of the country.

Indeed, many Kurds have felt as outcasts of the Turkish polity as their very existence and identity was denied by Turkish authorities from the mid-1920s to the 1990s (Yegen, 2011). It is well known that Kurds were framed as mountain Turks and their language

2. The lake under Atatürk Dam alone drowned over 100 villages (Haberman, 1990).

as a dialect of Turkish. Such feeling of exclusion was underscored by the poverty under which most Kurds lived.

Since the arrest of Abdullah Öcalan, the main leader of the PKK, in 1999, the radical Kurdish movement has changed its strategy to fight more on the political arena than with bullets. According to Van Bruinessen (2000), Öcalan had been seeking a negotiated settlement since the early 1990s in the hope of turning the guerrilla into a primarily political movement. In the first volume of his Prison Writings, Öcalan (2007) explained the motivation behind this change: 'History is full of communities and organisations that failed because they lacked [...] strategy and leadership. In short, strategy is the art of effective leadership.' Therefore, the challenge was not as much about winning gun battles as about winning leadership. This, as will be seen, includes the water issue.

The overall PKK struggle has evolved over the decades. Seeking to represent Kurds, it transitioned from a program of independence and socialism, in the 1980s and 1990s, to one of autonomy, cultural rights and democracy, from the 1990s onward. The form of the struggle has also changed over time. While, in the first period, the accent was put on guerrilla warfare, in the second, it has turned to prioritize a solution of the conflict without aiming at forming a separate Kurdish state. This has implied a combination of legal and non-legal activities (Öcalan, 2007). Thus, the Kurdish struggle by and large has moved from the terrain of hard-power politics to that of a sustained campaign for political leadership (from a war of maneuver to a struggle of positions, to use terms closer to Gramsci's vocabulary). For Gramsci (1971: 180-182 y 275-276), counter-hegemonic strategies not only aim at improving the lot of the subaltern group that deploys them, but at gaining a position of leadership within society and eventually putting an end to their subaltern condition.

In the political, counter-hegemonic, endeavor in Turkey, the role of legal political parties has been paramount. Indeed, a series of pro-Kurdish parties have succeeded one another—usually after their successive banning by the state—since the 1990s that have contested and won elections at different levels (Watts, 1999; Çakir, 2010). The BDP, the last in the series by the time of fieldwork, in 2013, had elected members to the Turkish parliament and mayors in numerous cities of East and Southeast Anatolia. It should be said that, in spite of how it has been framed by opponents, its constituency cannot be outright assimilated as sympathizers of the PKK.

The Kurdish question has obsessed the Turkish security establishment for decades. The state leadership seeks to prevent a secession or even autonomy of East or Southeast Anatolia at any cost. It has invested heavily in trying to thwart Kurdish efforts at self-affirmation. This has taken forms as extreme as trying to prevent the reproduction of Kurdish culture. In general, the state had deployed an essentially hard-power strategy until the late 1990s.

Since then, however, this has evolved toward a mix of domination and diverse hegemony-oriented measures. In 2002, the AKP won the elections and introduced an important shift in policies, which allowed it to steadily increase its margins in following polls. By

2007, it had managed to attract many Kurdish votes in the South-east of the country (Larrabee and Tol, 2011).

This has had reverberations on the Turkish waterworks activity along the Tigris and Euphrates watercourse system. The leaders of the Turkish state saw in the development of water infrastructure the possibility of using geography and engineering in their favor. already in a 1993 top secret letter to then Prime Minister Süleyman Demirel, President Turgut Özal had wrote: 'With the evacuation of mountain settlements, the terrorist organization (PKK) will have been isolated. Security forces should immediately move in and completely control such areas. To prevent the locals' return to the region, the building of a large number of dams in appropriate places is an alternative' (cited in Jongerden, 2007: 46). It should be noted that both Özal and Demirel were engineers who had worked in the GAP administration.

Although the mentioned letter indicates that the Turkish state sought to use water in the Tigris and Euphrates basins for bare domination (hard power), the framing of these projects in documents intended for the public seems to show that the Turkish leadership also aimed at producing consent (soft power). The Turkish authorities have framed the multi-billion-dollar GAP as a project necessary for the development of Turkey and of Southeast Anatolia, given that irrigation plans should allow for the increase in crop production and hydro-power plants capable of at least partially making up for the lack of substantial amounts of oil and gas in the country. The entire scheme was also presented as seeking to alleviate poverty levels in the target region (GAP-BKIB, 2006).

Given that for long the region has ranked among the poorest in Turkey, it would make perfect sense to concerned authorities to push forward a sort of Keynesian development-oriented plan there, all the more so if an opposition guerrilla movement has taken root. A key element of the government frame has been that the project should have many benefits for the GAP area, which would aid in countering the rebel movement. As Prime Minister Recep Tayip Erdoğan (2008) has put it in his foreword to the 2008-2012 GAP Action Plan: 'Our basic objective [...] is to ensure economic growth, social development and employment creation in South-eastern [Anatolia] so as to enhance the level of welfare, peace and happiness of our citizens living in the region'. Similar statements have been articulated since the 1990s.

In 2008, four years after the PKK decided to take up arms again after a several-year suspension, Turkish officials were quoted by the press as saying that efforts to revivify GAP works sought to be part of an overall solution to the guerrilla movement (Yavuz, 2008).

Indeed, the Turkish government explains that social development goals are central to GAP. They include improving coverage and quality of education, health services, job availability, sports, culture and arts. The project provides for energy, agricultural, industrial and transportation development, support for the creation of small- and medium-size enterprises, technoparks, and growth poles. Equally important is the emphasis placed on local dynamics and participation of society and the private sector. These are, by the way, the two first principles stated in the GAP Action Plan (GAP-BKIB, 2008).

4. The Kurds, Turkey and the dams

As seen in the previous section, the way in which the Turkish authorities picture the water development plans in areas densely inhabited by Kurds speaks both of an endeavor for profit-oriented projects and a campaign for the hearts and minds of people living in these areas. This section, in turn, is focused on how municipal opposition Kurdish authorities, as well as scholars, activists and common citizens, frame the dam-building activity of the state, including environmental concerns.

Most of those interviewed are convinced that waterworks on the Tigris, Euphrates and their tributaries are in fact part of an overall Turkish-government hard-power scheme to dominate the Kurdish population and quell the Kurdish rebellion. Some mainly in academe, however, consider that the declared purposes of the dams should not be understated. Dams also serve the economic purposes of hydro-electric power generation, irrigation for the expansion of the agricultural frontier and tourism.

The hard-power purpose of the dams is shown, Kurdish leaders say, by the very fact that literally hundreds of Kurdish towns have been drowned under the artificial lakes created. This has resulted in a very large Kurdish diaspora in Europe, in cities all over Turkey and, of course, in towns in East and Southeast Anatolia, such as Diyarbakir.

However, they add, dams also have served strategic purposes in purely military terms in the Turkish state war against Kurdish rebels. For one thing, militants cannot hide in hundreds of now disappeared villages. As important, however, is the severe hampering of their movement by these same lakes. While rivers or creeks can be crossed with relative ease, lakes impose an effective barrier to activists. As it can be easily imagined, beyond their effect on guerrillas, these obstacles also hinder the mobility of villagers, not to mention the fact that many are forced to sell their lands, when they own them.

This expresses, they assert, an act of ethnic discrimination against Kurds and pressure against minority religious groups, such as Alevis or Yazidis. The Turkish state, local authorities say, seeks to divide the populations along ethnic and religious lines. With dams, the Turkish state is changing the physical, not to mention human, geography of East and Southeast Anatolia. This not only goes against the ways of living of the affected populations, but seeks to destroy landscapes deeply tied to their culture. The Tigris and Euphrates, Mesopotamia as a whole, are seen by Kurds as their ancestral territory. Turkish authorities use projects such as GAP to divide them and ultimately destroy them.

Alevis, part of whom are Kurds, are being discriminated against and view dam building as part of this wrongdoing. In Eastern Anatolia, dam projects will destroy their holy sites. For these people, according to Alevis interviewed on the Munzur basin in and around Tuncelli, the rivers, trees, rocks, the environment as a whole, are sacred. The dams will take away from them a surrounding infinitely more valuable than whatever the central government authorities might plan to give in exchange. DSI built a small drinking-water fountain in the main downtown Tuncelli square, but locals systematically avoid drinking from it.

In relation to the government frame that the GAP would have many positive effects to improve the economic situation and standards of living in Southeast Anatolia, Kurds have a totally opposite take on how things have actually evolved. The government, disregarding local populations, municipal leaders say, seeks to appropriate and privatize all the valuable resources found in these regions, such as land, water and oil.

Even though the GAP has implied hiring thousands over the decades, with billions of dollars invested, Kurdish leaders are convinced that most of those hired are people brought in from the Western parts of Turkey. Moreover, they assert that poverty is on the rise and that Kurds have been forced to leave the region in search for jobs. In terms of land property and enabling for irrigation, Kurds perceive that the poor have been led to sell their lands, either to the GAP administration for impounding artificial lakes or to rich landowners.

As for other economic effects of the dams, they consider their outcome to have all but failed to benefit the region. The bulk of hydro-electric output, for example, is being sent to Western parts of Turkey for its commercialization. Investments end up in a few corporate accounts, and locals are not part of the construction efforts.

As for stakeholder participation, such as of small farmers and peasants in project planning, they say that meetings are organized so that participants validate what the administration has already decided. Only those who support the Turkish government get invited to a few meetings, were no criticism is allowed. Any ideas of having a democratic application of GAP are rejected offhandedly.

Kurdish municipal authorities and scholars believe that the dams have translated into terrible environmental damage. Abdullah Demirbaş (BDP), mayor of the Sur municipality of Diyarbakir, said 'The Euphrates cannot be called a river: there's virtually no water in it anymore.' Moreover, the best agricultural lands have been submerged under the lakes. Although pollution is still not an issue for the Tigris and Euphrates, this could change, given the lack of preventive measures and the expansion of the oil industry.

According to biologists carrying out research at Dicle University, dams along the Tigris have severely disrupted wildlife. Endemic species of fish and turtles risk extinction, because the habitat is turning from riverine to lacustrine. The introduction of exogenous and invasive species, such as carp, also has impacted many endogenous fish species, like the Tigris bass.

Officials at the Diyarbakir water administration (DISKI) said that the DSI sees nature only as an economic asset, which implies that the long-term effects of GAP will be more negative than positive, and money will be powerless to undo the damage on nature.

Another concern of Kurds is that the historical heritage of the region is being destroyed. The well-known Hasankeyf archaeological site will be flooded to a large extent in spite of the announced measures to move part of the site to higher grounds before impounding the Ilisu reservoir. Some of the structures are over 1000 years old. Whatever happens to Hasankeyf, many other sites already have been destroyed.

The BDP-governed municipalities have turned into autonomous spaces that develop counter-hegemonic practices in relation to urban water services. The city water manage-

ment councils at Diyarbakir (DISKI) and Batman (BASKI), for example, have virtually no relation with DSI. While DSI wants municipalities to charge users for water services, DISKI and BASKI consider this to go against the human right to water. The local administrations refuse to accept water from DSI, and prefer pumping it from the Tigris or underground reservoirs.

Basically, only two alternatives exist, according to Mayor Demirbaş. The Turkish government one is characterized by the absence of true democracy and leads to dictatorial control—in which a few appropriate the resources—and further conflicts. With this course of action, capitalism and imperialism destroy the environment, while the wealthy local and foreign interests seek to benefit from the resources of the region and spur conflicts by using water against locals and against neighboring countries, Syria and Iraq.

The alternative that his movement puts forward is presented as one of distributing resources to all. This requires resisting the central government designs by pushing for equal rights in sharing resources and benefiting from them. For this to work, Demirbaş said, democracy and equal rights are essential. Only thus will it be possible to have a system friendly with the environment.

This frame is put forward as part of an overall counter-hegemonic project. Peace along with the solution to the conflicts over water, as well as to many other conflicts in the Region, could come about by establishing a regional confederation of peoples that comprises Turkey, Syria, Iraq and Iran. The very concept of a nation-state, Kurdish or other, and of borders has proven extremely problematic in the region. In a supranational confederation, diverse ethnic and religious groups could live together in peace among themselves. The same goes for the relation between people and nature, which could also live at peace with each other.

5. Conclusions

Hegemonic strategies not only target other states, they are aimed at non-state actors as well. Conversely, non-state actors also carry out counter-hegemonic actions and strategies. One of the findings of this article is that opposition Kurds in East and Southeast Anatolia frame Turkish dam-building projects in ways in which the Turkish state and water authorities are pictured as not only seeking to dominate Syria and Iraq on water issues, but the Kurds as well. At least since the late 1980s, the Turkish state has built dams along the Tigris and Euphrates with multiple goals that include complementing its strategy of establishing hegemony and domination over Kurds (foremost but not only in Turkey). As it might be expected, the counter-frame produced by the Turkish authorities goes against such a picture. In other words, states are important, but studies of power politics around water should account for other actors as well.

The case of Euphrates and Tigris water mega projects show that the hydro-hegemonic goals of the most powerful state in a cross-border watercourse can themselves be multi-layered. The target of its policies may be, as well as other states, minorities and/or

the poor within its own borders. If these minorities, such as opposition Kurds in Turkey, organize in a counter-hegemonic movement, dams, water and other resources are likely to become part of the strategy both of the state and of its opponents in the conflict.

The Kurdish opposition movement itself is not only political and grass-rooted, but cross-border, which could make it, at least for the time being, a quite exceptional phenomenon in transboundary hydro-political settings. The movement represents a minority within the hegemonic state, holding a revolutionary program. It wields a complex counter-hegemonic strategy and is formed by a large number of different organizations, some involved in electoral politics and others in the armed struggle. Some of its members are located and have been harbored by Kurds in other countries and have related with other state actors in the basin.

In the face of the hydro-hegemonic power deployed by Turkey in East and Southeast Anatolia, the opposition Kurdish movement has responded with several counter-hegemonic measures. The Kurdish movement in Turkey has framed the waterworks and water policy in the region as antagonistic to Kurds, but also to the poor, whether Kurdish or not, religious minorities, neighbouring states and peoples, and the environment. In this way, they have linked their ethnic claims to broader debates related to water rights, successfully framing water disputes within the framework of water justice, as broadly defined above.

Kurds view the conflict over water as multi-layered, inside Turkey, in the region and globally. Most importantly, however, they frame it as part of a wider set of issues. For them, the question of water also has to do with their struggle for peace and justice, defined as peace in conditions in which ethnic rights are recognized, Kurds enjoy an important degree of autonomy and their movement can participate more thoroughly in the democratic process.

The way in which they frame the water issues, seems to show that opposition Kurds are also participating in different arenas at the same time. Their proposals seem to aim at winning over Kurds, but also Turks and other peoples concerned with water justice in the region. Their framing of a different type of stakeholder participation in decision-making calls for a model of direct democracy covering different aspects of life, including water management, which could lead to a greater concern for nature. Their idea of autonomy and supra-state and supra-national confederations challenges the current conceptions of the state and of existing borders, but moves a peace proposal that builds on the precepts of functionalism, with a special kind of international regime, but the success of which is conditioned on the practice of alternative, inclusive and direct, forms of democracy.

6. References

- Ayeb, Habib (1998) *L'eau au Proche-Orient: la guerre n'aura pas lieu*, Paris, Karthala.
- Berkun, Mehmet (2010) Hydroelectric potential and environmental effects of multi-dam hydropower projects in Turkey, *Energy for Sustainable Development*, vol. 14 (4), pp. 320-329.

- Boelens, Rutgerd; Getches, David and Guevara-Gil, Armando (2010) *Out of the Mainstream. Water Rights, Politics and Identity*, London, Earthscan.
- Çakir, Rüsen (2010) Kurdish Political Movement and the «Democratic Opening», *Insight Turkey*, vol. 12 (2), pp. 179-192.
- Conde, Gilberto (2010) El Tigris y el Éufrates: cooperación y conflicto en torno del agua entre Turquía, Siria e Iraq, Ph.D. dissertation, México, El Colegio de México.
- Conde, Gilberto (2014) El agua entre Turquía, Siria e Iraq, ¿barómetro de conflictos? *Regions & Cohesion*, vol. 4 (2), pp. 81-100.
- Conde, Gilberto (2017) Agua, poder y hegemonía entre actores estatales y no estatales en Turquía, Siria e Iraq, *Estudios de Asia y África*, vol. 52 (1), pp. 5-28.
- Daoudy, Marwa (2005) *Le partage des eaux entre la Syrie, l'Irak et la Turquie : Négociation, sécurité et asymétrie des pouvoirs*, París, CNRS.
- Daoudy, Marwa (2009) Asymmetric Power: Negotiating Water in the Euphrates and Tigris. *International Negotiation*, vol. 14 (2), pp. 361-391.
- Davidson-Harden, Adam, Naidoo, Anil and Harden, Andi (2007) The geopolitics of the water justice movement. [En línea]: <http://crmcc.medical.org/clip/clip_research/docs/Davidson-Harden_Water%20Justice%20Movement.pdf> [13 April 2014].
- De Sousa Santos, Boaventura y Rodríguez Garavito, César A. (2005) El derecho, la política y lo subalterno en la globalización contrahegemónica, en De Sousa Santos, Boaventura y Rodríguez Garavito, César A. (eds.) *El derecho y la globalización desde abajo. Hacia una legalidad cosmopolita*, Barcelona, Antropos, pp. 7-28.
- Erdoğan, Recep Tayyip (2008) *Southeastern Anatolia Project Action Plan (2008-2012)*. Republic of Turkey, Ministry of Development, Southeastern Anatolia Project, Regional Development Administration. [En línea]: <http://www.gap.gov.tr/gap-action-plan/files-of-gap-action-plan/pdf-file-of-gap-action-plan> [18 April 2014].
- Gramsci, Antonio (1971) *Selections from the prison notebooks of Antonio Gramsci*, New York, International Publishers.
- Haberman, Clyde (1990) Sanliurfa Journal; Dam is Watering Hope for a New Fertile Crescent. *The New York Times*. [En línea]: <<http://www.nytimes.com/1990/03/30/world/sanliurfa-journal-dam-is-watering-hope-for-a-new-fertile-crescent.html>>. [18 May 2014].
- Jiménez Bautista, Francisco y Rueda Penagos, Zoraída (2012) Hacia un paradigma pacífico: la paz mundo, la paz compleja y la paz neutra, *Ra Ximhai*, vol. 8 (3), pp. 223-243.
- Jongerden, Joost (2007) *The settlement issue in Turkey and the Kurds: an analysis of spatial policies, modernity and war*, Leiden, Brill.
- Joshi, Deepa (2015) Like water for justice. *Geoforum*, num. 61, pp. 111-121.
- Kibaroglu, Aysegul; Klaphake, Axel; Scheumann, Waltina and Kramer, Annika (2011) *Turkey's Water Policy: National Frameworks and International Cooperation*, Heidelberg, Springer.
- Kibaroglu, Aysegul (2002) *Building a Regime for the Waters of the Euphrates-Tigris River Basin*, London, Kluwer Law International.

- Kibaroglu, Aysegul and Scheumann, Waltina (2011) Euphrates-Tigris Rivers System: Political Rapprochement and Transboundary Water Cooperation. In: *Turkey's Water Policy: National Frameworks and International Cooperation*, Berlín, Springer, pp. 277-299.
- Koff, Harlan and Maganda, Carmen (2016) The EU and The Human Right to Water: Normative Coherence as the Key to Transformative Development, *European Journal of Development Research*, vol. 28 (1), pp. 91-110.
- Kolars, John F. (1994) Problems of International River Management: The Case of Euphrates. In: Biswas, Akit K. (ed.) *International Waters of the Middle East – From Euphrates, Tigris to Nile*, Bombay, Oxford University Press, pp. 44-95.
- Kolars, John F., and William A. Mitchell (1991) *The Euphrates River and the South East Anatolia Development Project*, Cardondale and Edwardsville, Southern Illinois University Press.
- Krishnan, Jyothi and George, Abey (2014) Tribal communities, the forests, the fisher folk and the river: whither water justice? *Local Environment*, vol. 19 (9), pp. 1012-1023.
- Larrabee, F. Stephen and Gonul Tol (2011) Turkey's Kurdish Challenge. *Survival*, vol. 53 (4), pp. 143-152.
- Naff, Thomas and Matson, Ruth C. (1984) *Water in the Middle East: Conflict or Co-operation?* Boulder, Westview Press.
- Neal (Patrick) Marian J., Lukasiewicz, Anna and Syme, Geoff (2014) Why Justice Matters in Water Governance: Some Ideas for a 'Water Justice Framework', *Water Policy*, vol. 16 (2), pp. 1-18.
- Öcalan, Abdullah (2007) *Prison Writings: The Roots of Civilization*, London, Pluto Press.
- Rodríguez-Labajos, Beatriz y Martínez-Alier, Joan (2015) Political ecology of water conflicts, *WIREs Water*, vol. 2 (5), pp. 537-558.
- Shapland, Greg (1997) *Rivers of Discord: International Water Disputes in the Middle East*, New York, St. Martin's Press.
- Scheumann, Waltina; Baumann, Vera; Mueller, Anna Lena; Mutschler, Dennis; Steiner, Sylvia and Walenta, Thomas (2011) Environmental impact assessment in Turkish dam planning. In: *Turkey's Water Policy*, Heidelberg, Springer, pp. 139-159.
- Southeastern Anatolia Project Regional Development Administration (GAP-BKIB) (2006) Socio-Economic Characteristics of the GAP Region. Ankara, Republic of Turkey, Ministry of Development, GAP Regional Development Administration.
- Southeastern Anatolia Project Regional Development Administration (GAP-BKIB) (2008) Southeastern Anatolia Project Action Plan (2008-2012). Republic of Turkey, Ministry of Development, GAP Regional Development Administration. [En línea]: <<http://yayin.gap.gov.tr/pdf-view/web/index.php?Dosya=851e4cfb54>> [18 April 2014].
- Ünver, I.H. Olcay (1997) Southeastern Anatolia Project (GAP), *International Journal of Water Resources Development*, vol. 13 (4), pp. 453-484.

- Van Bruinessen, Martin (2000) *Kurdish Ethnonationalism versus Nation-Building States*, Istanbul, The ISIS Press.
- Warner, Jeroen (2004) Plugging the Gap – Working with Buzan: The Ilisu Dam as a Security Issue, *SOAS Occasional Paper*, nº 67, School of Oriental and Asian Studies, University College London.
- Warner, Jeroen (2005) Mending the Gap-Hydro-Hegemonic Stability in the Euphrates-Tigris Basin. In: Wirkus, Lars, (ed.) *Water, Development and Cooperation. Comparative Perspective: Euphrates-Tigris and Southern Africa*, Bonn, Center for Development Research, University of Bonn, and the Bonn International Center for Conversion, pp. 184–215.
- Warner, Jeroen (2008) Contested Hydrohegemony: Hydraulic Control and Security in Turkey, *Water Alternatives*, vol. 1 (2), pp. 271-288.
- Warner, Jeroen (2010) Hydro-Hegemonic Politics: A Crossroads on the Euphrates-Tigris? In: Wegerich, Kai and Warner, Jeroen, (eds.) *The Politics of Water: A Survey*, London, Routledge, pp. 119-141.
- Warner, Jeroen (2012) The Struggle over Turkey's Ilisu Dam: Domestic and International Security Linkages, *International Environmental Agreements: Politics, Law and Economics*, vol. 12 (3), pp. 231-250.
- Warner, Jeroen and Zawahri, Neda (2012) Hegemony and Asymmetry: Multiple-Chessboard Games on Transboundary Rivers, *International Environmental Agreements: Politics, Law and Economics*, vol. 12 (3), pp. 215-229.
- Warner, Jeroen; Zeitoun, Mark and Mirumachi, Naho (2013) How 'Soft Power' Shapes Transboundary Water Interaction. *GWF Discussion Paper 1323*, Global Water Forum, Canberra, Australia.
- Watts, Nicole F. (1999) Allies and Enemies: Pro-Kurdish Parties in Turkish Politics, 1990-94, *International Journal of Middle East Studies*, vol. 31 (4), pp. 631-656.
- Yavuz, Ercan (2008) Gov't to Launch Action Plan to Take on Terrorism. *Today's Zaman* [En línea]: <<http://www.todayszaman.com/news-152718-govt-to-launch-action-plan-to-take-on-terrorism.html>> [8 February 2010].
- Yegen, Mesut (2011) The Kurdish Question in Turkey: Denial to Recognition. In: Casier, Marlies and Jongerden, Joost (eds.) *Nationalisms and Politics in Turkey: Political Islam, Kemalism and the Kurdish Issue*, London, Routledge.
- Zeitoun, Mark (2011) *Power and Water in the Middle East: The Hidden Politics of the Palestinian-Israeli Water Conflict*, London, I.B. Tauris.
- Zeitoun, Mark and Warner, Jeroen (2006) Hydro-Hegemony –A Framework for Analysis of Trans-Boundary Water Conflicts, *Water Policy*, num. 8, pp. 435-460.
- Zeitoun, Mark and Mirumachi, Naho (2008) Transboundary Water Interaction I: Reconsidering Conflict and Cooperation, *International Environmental Agreements: Politics, Law and Economics*, vol. 8 (4), pp. 297-316.
- Zeitoun, Mark; Mirumachi, Naho and Warner, Jeroen (2011) Transboundary Water Interaction II: The Influence of 'Soft' Power, *International Environmental Agreements: Politics, Law and Economics*, vol. 11 (2), pp. 159-178.

Zeitoun, Mark; Warner, Jeroen; Mirumachi, Naho; Matthews, Nathaniel; McLaughlin, Karis; Woodhouse, Melvin; Cascão, Ana and Allan, Tony (J. A.) (2014) Trans-boundary Water Justice: A Combined Reading of Literature on Critical Trans-boundary Water Interaction and 'Justice', for Analysis and Diplomacy, *Water Policy*, vol. 16 (2), pp. 174-193.

Zeitoun, Mark; Cascão, Ana Elisa; Warner, Jeroen; Mirumachi, Naho; Matthews, Nathaniel; Menga, Filippo and Farnum, Rebeca (2016) Trans-boundary water interaction III: Contesting hegemonic arrangements, *International Environmental Agreements: Politics, Law and Economics*, may, pp. 1-24.

PROCESO EDITORIAL • EDITORIAL PROCESS INFO

Recibido: 08/11/2016 Aceptado: 19/12/2016

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO • HOW TO CITE THIS PAPER

Conde, Gilberto (2016) Water and counter-hegemony: Kurdish struggle in the Tigris and Euphrates in Turkey, *Revista de Paz y Conflictos*, Vol. 9(2), pp. 43-58.

SOBRE EL AUTOR • ABOUT THE AUTHOR

Gilberto Conde, associate professor at the Center for Asian and African Studies of El Colegio de México, teaches history, geography and politics of the Middle East. He authored *Turquía, Siria e Iraq: entre amistad y geopolítica*, Mexico, El Colegio de México (2013), edited *Siria en el torbellino: insurrección, guerras y geopolítica*, El Colegio de México, 2017, and was the guest editor of A Changing of Seasons? The Arab Spring Revolts and Past Uprisings, *Regions & Cohesion*, vol. 2, num. 3, special issue, winter 2012.

Analyzing the Dynamics of Inter-state water peace: A study of the Huitzilapan-Xalapa Water Transfers

Analizando las dinámicas de la paz hídrica interestatal:
un estudio de las transferencias del Huitzilapan a Xalapa

CARMEN MAGANDA
Instituto de Ecología (INECOL), México
carmen.maganda@inecol.mx

LAURA RUELAS
El Colegio de Veracruz, (COLVER), México
lruelas@colver.edu.mx

HARLAN KOFF
University of Luxembourg, Luxembourg
harlan.koff@uni.lu

Abstract

This article examines the political conflict surrounding the interstate transfer of water in the Huitzilapan-Xalapa Aqueduct, from which about 60% of the water resources for the city of Xalapa, state capital of Veracruz, come. This interstate water transfer has eventually lead to political and social conflict based on misinformation about perceived water shortages to Xalapa. The article examines a case in which water officials from Xalapa have apparently complied with guidelines related to procedural, distributive, and ecological justice. Therefore, the article proposes a focus on «justice as responsible (and informed) dialogue» as a central element of procedural justice. The analysis is based on a review of official documents, such as Mexican water laws and the water concession under which this water transfer has occurred, press reviews published in regional newspapers, a field visit and interviews with key stakeholders and researchers mostly in Veracruz state.

Keywords: interstate water distribution, Huitzilapan river Basin, water conflicts, water governance, water justice, Xalapa.

Resumen:

Este artículo examina el conflicto político en torno a la transferencia de agua interestatal que se da a través del acueducto Huitzilapan-Xalapa, el cual provee aproximadamente el 60% del agua que requiere la ciudad de Xalapa, capital del estado de Veracruz. Esta transferencia de agua interestatal, en algunas ocasiones, ha originado conflictos políticos y sociales con base en información

aparentemente errónea y percepciones de escasez de agua en Xalapa. Este artículo examina un caso en el que los funcionarios del agua de Xalapa parecen haber cumplido con los lineamientos establecidos desde el punto de vista de la justicia ecológica, distributiva y procesual. Por lo que en este trabajo se propone enfocar a «la justicia como un diálogo responsable (e informado)» como elemento central de la justicia procesual. El análisis se sustenta en la revisión de documentos oficiales, tales como las leyes de aguas nacionales y la asignación de agua bajo la cual se ha dado la transferencia, así como revisión de notas de prensa publicadas en periódicos regionales, una visita de campo y entrevistas con grupos de interés clave e investigadores, la mayoría de ellos del estado de Veracruz.

Palabras clave: conflictos por el agua, Cuenca del Río Huitzilapan, distribución interestatal del agua, gobernanza del agua, justicia hídrica, Xalapa.

1. Introduction

Water justice has received renewed prominence in global affairs since the adoption of the Sustainable Development Goals (SDGs) in 2015. Whereas the Millennium Development Goals (MDGs) addressed access to water through an indicator-based approach focusing on meeting the daily water needs of people, the SDGs have adopted a «transformative development» approach that includes analysis of power imbalances and the need for transparent and inclusive governance in all development arenas, including water. This has shifted the development paradigm from «water security,» defined as the provision of enough water to enable the livelihoods of the world's population to «water justice» focusing more on power imbalances and the relationships between regions. This shift highlights two important points related to water conflict. First, most of the world's water is shared as it flows across domestic or international borders. According to Rocha Lures and Rieu-Clarke (2013), the 276 international river basins shared by 145 countries, cover half of the terrestrial world surface. Forty per cent of world's population and 60% of global surface water are located in these basins. Unless the riparian states cooperate for competing water uses, conflicts are likely to arise. This obliges communities to erect shared governance mechanisms. Second, the aforementioned power imbalances have traditionally led to conflict over water distribution as economic, political and military power has been utilized to gain advantage in negotiations over shared resources. As a result, «cross-border water justice» defined as the fair distribution of water resources across domestic or international political boundaries, is a major theme in contemporary debates and academic concepts such as «hydro-power,» «hydro-hegemony,» etc. have been proposed to examine political relationships in which the inequitable distribution of power permits institutions to distribute water resources in a manner that hurts either marginalized citizens or other communities, usually leading to social conflict. Within this approach, institutions are generally viewed as the perpetrators of injustices and citizens, especially marginalized communities, are framed as their victims.

What significance would a different narrative have for our understanding of water justice? This article discusses the distribution of water from the Huitzilapan Basin in Puebla

State in Mexico to Xalapa, the state capital of Veracruz. This cross-border (domestically defined in interstate terms) relationship is significant because it has been characterized by conflict since 2002. In most interstate conflicts of this type, justice is defined either procedurally, through analysis of institutional transparency and public information, distributively, through examination of the equitable distribution of water resources, or ecologically through discussion of depletion of water resources in interstate basins. The Huitzilapan-Xalapa relationship can be considered a critical case because Xalapa water officials have acted fairly according to these approaches. This article will show how water officials have made concessions beyond their obligations under the Mexican water law. Similarly, even though almost 60% of Xalapa's water comes from the Huitzilapan Basin, experts agree that this volume does not jeopardize the water supply for the inhabitants of the upper basin of the Huitzilapan river. Nonetheless, conflict persists.

This article analyzes this situation by responding to the following research question: «What characterizes «responsible water citizenship» and how is it operationalized in water justice debates between citizens and government agencies?» The article will respond to this question by discussing the causes and dynamics of the Huitzilapan-Xalapa water conflicts, comparing the overarching political narrative to the water distribution reality, thus making a contribution to the literature on water conflict/justice by providing a new perspective on procedural water justice as responsible dialogue between citizens and government officials.

The text will be organized around five sections. Following this introduction, part two will present a review of the literatures on cross-border water conflict and water justice. Part three will then present «justice as responsible dialogue» as the article's conceptual framework. Part four discusses the Huitzilapan-Xalapa water conflict through the lens of «justice as responsible dialogue.» Finally, the article's conclusions are presented in part five.

2. Research Design and Methods

The study analyzes justice in terms of citizen demands and institutional responsiveness in interstate water management. This case study focuses on an interstate border water debate between Puebla and Veracruz, which can be considered sensitive because of prolonged political tension that has caused the periodic closure of the Huitzilapan aqueduct due to virulent social protests. This situation led to important water shortages to Xalapa (Veracruz's capital city) in 2012. The case can be considered critical because it presents a governance scenario in which political institutions (especially CMAS, Xalapa's water agency) have negotiated in a fair way with protesters, beyond the terms stipulated in the National Water Law, yet social actors have expressed demands for infrastructure and services that legally surpass the terms of an interstate water concession, and thus, the Mexican water law. For this reason, the case diverges significantly from the majority of the research on water justice. Moreover, the inflated demands from citizens and the manner in which they

are expressed, through periodic threats and social protest, make this case study relevant for broader discussions of citizenship, democracy and justice.

The empirical analysis is based on a review of official documents such as the Puebla-Veracruz water concession, a field visit to the Huitzilapan Basin, interviews with key stakeholders and researchers in Veracruz and Puebla, plus academic literature reviews on water justice, water conflicts and water management in Mexico. The article also includes analysis of media coverage to address the issue of the water transfer from the Quimixtlan dam to the city of Xalapa, in order to identify the predominant media narrative concerning the water supply to an urban area which has maintained a high population rate and has exhausted its local water sources due to urban growth. Newspapers were selected on the basis of how their information was disseminated through electronic platforms. Online newspapers permit for retrospective research and they also provide more coverage. Therefore, locally, regionally and nationally circulated newspapers were reviewed in order to diversify sources. Among the most cited newspapers were: *Diario de Xalapa*, *Periódico La Opinión Puebla*, *Reforma*, *El Universal*, *El Heraldo* and *Al calor político*. As a result, 74 articles that appeared on the front pages of these newspapers and alluded to the transfer of water from 2005 until 2015 were selected. The articles were analyzed by keyword, according to the type of actor who formulated the statement and if the language was oriented towards «conflict» or «cooperation». This indicates the extent to which water has been the source of intense contention, or the hub of cooperation in the interstate region of study.

In addition to the aforementioned site visit and media analysis, empirical research included interviews with key informants. These interviews were conducted between May 2015 and January 2016. The informants interviewed include four current or former government officials, three representatives of civil society and four open interviews with workers at the «Presa Los Colibries» water reservoir.

3. Literature Review: The Normative Dimension of Cross-border Water Conflict, Water Justice and Social Responsibility

As stated above, this case study engages the bodies of literature on cross-border water conflict and water justice. The study focuses first and foremost on water justice defined as the transparent procedural distribution of water and related resources (including infrastructure) across borders. However, water conflicts also relevant to this study because conflict is viewed as an indicator of «injustice.» The argument presented in this study states that justice can be viewed as water politics characterized by a responsible dialogue between citizens and government agencies, leading to a fair distribution of resources. Consequently, conflict such as that which characterizes the Huitzilapan Basin, indicates an absence of justice. These terms, «water conflict» and «water justice» figure prominently in the literature on cross-border water politics.

a) *Cross-Border Water Conflict: Who gets what, when and how?*

The topic of water governance in transboundary basins, including interstate basins, is receiving more attention not only from politicians and officials responsible for water planning, but also from academics interested in the management of water resources and environmental organizations. According to a recent and comprehensive assessment of 286 transboundary river basins, research interests on transboundary river basins have been abundant, partly because they are found in 151 countries and they include 40% of both the Earth's population and its land area. Most attention has focused on potential tensions related to the governance capacity of actors in such shared Basins (UNEP, 2016). In fact, basins with inadequate governance capacities pose a challenge for the sustainable development in these geographic areas. The US-Mexico border, despite being considered a highly stressed water basin characterized by high levels of exposure to drought is regarded as low risk of hydropolitical tension, mostly because governance frameworks are in place to mitigate water stress. The increasing pressure on the availability and accessibility of water can lead to tensions and conflicts at various scales, from the local to the international. The sharing of basins between two or more states necessitates interactions that are affected by economic asymmetries, diverse relationships with the federal government, and different political landscapes in terms of decision-making procedures and social participation. In short, cross-border water policy is implemented in contexts where harmonization is difficult to achieve. For this reason, the basic question in contemporary cross-border water debates is: «Who gets, what when and how?» (Laswell, 1936)

The scholarship on cross-border water conflict responds to this question in different ways. Competition for diminishing water resources is highlighted as the main cause of serious interstate conflicts in parts of the world already facing acute scarcity (Kaniaru, 2015). There is a widely accepted assumption stating that most rivers do not coincide with political and administrative frontiers and for this reason, water resources are often contested outside the legal and administrative frameworks of water-sharing agreements. For example, Carmen Maganda's work on the US-Mexico border (2005) illustrates how local officials in San Diego were able to pave the All-American Canal, despite this project's destructive impacts on the Mexican side of the border because such actions were not foreseen by the 1944 US-Mexico water agreement governing transborder waters. Maganda's follow-up study (2007) compared the US-Mexico border to water governance in the Mexican Lerma Chapala Basin, and she discovered that local water officials in both cases determined water distribution through their daily actions because the institutional frameworks governing cross-border waters were incomplete.

In fact, even though water governance plays a crucial role in conflict resolution, both within nations and between states (Araral and Wang, 2013), the history of water conflicts has shown that such conflicts tend to be manifested at the local scale (Hileman *et al.*, 2015) rather than at the global scale and for this reason there are few mechanisms for solving such conflicts (Ruelas, Chavez and Shaw, 2009). In fact, most of the literature on cross-border water management highlights inter-state boundaries because intra-state borders are often ignored in cross-border debates. Mexico illustrates this situation. Its 1.964 million square kilometers are inhabited by 119.7 million people (according to the

Population National Council projections for 2014) who are distributed into 731 river basins (CONAGUA, 2016). However, water is considered to be a national resource that is owned by the federal government. For this reason, intrastate divisions are not recognized in official water debates. Consequently, it was only at the beginning of the 21st century, that governance mechanisms for managing inter-state river basins were implemented. So far, there exists 26 river basin councils, 35 basin commissions, 47 basin committees and 87 committees for aquifer management Mexico (CONAGUA, 2016).

Scholars have noted that different factors affect the size and intensity of localized water conflicts. Ruelas (2004), for example, notes that the scale of water debates significantly affects the effectiveness of conflict management as well as the relationships between stakeholders in conflicts. The history of water conflicts has shown that they tend to appear at the local scale (Hileman *et al.*, 2015) and people are more likely to mobilize (sometimes violently) for the right to access a water hole than to protest when water is part of broader national or international agenda (Stewart, 2014).

Other factors, such as institutional stability, are widely studied in the literature on cross-border water conflicts. Many authors argue that conflicts are more likely to occur in developing countries where common property resources, like water, may be both more critical to survival and less easily replaced or supplemented (see Adano *et al.*, 2012). Also, citizen outrage can eventually generate violence when agreements or treaties are violated or ignored by government officials (Kuzdas *et al.*, 2015). Authors such as Söderbaum and Tortajada (2011) and Glenn and Gordon (2000, cited in Seppala, 2002) point out that many water institutions contribute to conflict through lack of decision-making skills, the inability to understand the complex and holistic nature of decisions and policies, the lack of accurate, reliable and sufficient data, and conflicting information.

Another problem related to the implementation of cross-border water cooperation regards the emergence of «water security» as a policy paradigm. While this term was utilized in the framework of the MDGs to refer to the access to water resources for all people, a different «securitization» of environmental resources, including water, has been noted by authors such as Fischhendler (2015) and Mehta *et al.* (2013), which includes formulations of water security as a policy response to 'national threats' as states risk losing access to cross-border water resources to other countries or sub-national regions through devolution or decentralization. Lankford *et al.* (2013) have noted that securitization defined in this way aims 'to safeguard the source in volumetric terms from others (generally neighbor states)' (Lankford *et al.*, 2013:3). Access to cross-border water resources is framed as a zero-sum game.

In response to such challenges, new policy approaches have been proposed to establish frameworks for cooperative cross-border basin governance, the most important of which is Transboundary Water Management (TWM). In general, TWM prioritizes inclusive governance structures and social participation. However, Zeitoun, Goulden and Tickner (2013) recently pointed to four interesting and specific challenges facing transboundary river basin management: 1) the expanding pressure on governance from competing water uses and users, 2) the different stages of management methods and policy that

have not kept pace with evolving governance, 3) the direct and indirect influence of climate change, and 4) the politics of reconciling international political borders and basin boundaries.

Facing such a multifaceted scenario, it is easy to understand why many different approaches to the application of transboundary water management exist. Scholars have analyzed the role of water in cross-border regions as a source of dispute/conflict or cooperation (Blatter and Ingram, 2001; Phillips *et al.*, 2006), legal frameworks and the intersection of governance, rights and economic interests (see Daibes-Murad, 2005; Ghiotti, 2011; Gopalakrishnan *et al.*, 2005), and challenges related to the establishment of a participatory process that fosters stakeholder participation (Kranz and Mostert, 2010). Such participation is relevant for the water justice paradigm which is the second body of literature which this article engages.

b) *Water Justice: The Emergence of a Paradigm*

The term water justice is rooted in the «environmental justice» paradigm that emerged in the US in the 1990s. This literature focused on patterns that suggested that people of color and low income are often disproportionately affected by the asymmetrical distribution of natural resources and the toxic outputs of industrial society (Gauna, 2002). In the specific case of water resources, the (in)justice spectrum includes vertical and undemocratic land grabbing for water development projects such as hydroelectric plants, dams, aqueducts to transfer water from one place to another leaving «marginalized water user families and networks» at the bottom of a «hydro-social order» (Boelens, 2015). In this context of water accumulation and dispossession with clear and drastic socio-economic effects, water justice advocates for fairer socio-economic distribution of resources and for better cultural-political recognition of vulnerable communities (Zwarteeven and Boelens, 2014).

The so called «political ecology of water» extended this class-based approach to Latin America by empirically showing that disadvantaged communities have been significantly displaced for water development projects, linking water conflict to water-related rights abuses. This led to a regional movement supporting the Human Right to Water and Sanitation (see various publications of the Water Justice Alliance;¹ Koff and Maganda, 2016).

Within this framework of exclusion, the prevailing narrative depicts specific groups of citizens as victims of unjust governments, urban centers and economic powers. This follows the prevailing narrative in «environmental justice» which documents how marginalized groups are often mistreated in order to assure natural resources for powerful actors (see Puerta Silva, 2013). This has led to calls for action such as the inclusive «Principles of Environmental Justice» (from the First National People of Color Environmental Leadership Summit, Washington D.C. 1991), which refer to the «right to participate as equal partners at every level of decision-making» on environmental matters. More recent works have built on this basis by addressing procedural justice (rights of participation, inclusion, voice, space and representation) and distributive justice (defined as the fair, rightful or equitable distribution of environmental resources) (Kallhoff, 2014; Joshi, 2015). While

1. <http://justiciahidrica.org/>

these approaches detail the presumptive rights of citizens, they do not highlight their responsibilities.

3.1. Social Responsibility and the Politics of Water

As stated above, this article examines water politics within the frameworks of social responsibility. The previous section outlining the literature on water justice illustrates how water debates generally focus on the rights of citizens and the responsibilities of government institutions. In fact, the literature on water and responsibility generally focuses on collective organizations. One strand of the literature addresses the emergence of corporate social responsibility in water distribution debates (especially those related to privatization) (see Brei and Böhm, 2013). Another strand of this literature discusses civil society groups within the context of global water governance (see Pahl-Wostl *et al.*, 2013). These literatures, however, do not address the procedural need for citizens to contribute to constructive water policy debates through responsible behavior. Instead, they discuss the emergence of new forms of collective action and social leadership in water justice discussions.

One originality of this article is its focus on the need for citizen responsibility in water justice discussions. Already, authors contributing to broader environmental justice debates have recognized this need. Petrovic (2012) identifies the development of responsible citizens and the foundation for «ecological citizenship.» Richardson, *et al.*, (2014) analyze the perspective partnership between responsible citizens and accountable service providers as the basis for renegotiated social contracts linking citizens to states in environmental affairs. This article builds on these approaches as it identifies responsible dialogue as a key component of procedural justice in contemporary water debates.

4. Justice as Responsible Dialogue: A Conceptual Approach

Water justice is a complex concept with different facets. Kalhoff (2014) organizes a classification of prevailing definitions of water justice into four categories: 1) distributive justice which focuses on obtaining fair shares of common goods and resources; 2) ecological justice which aims to protect the integrity of environmental resources, such as water; 3) cultural justice which addresses values attached to environmental resources and 4) procedural justice which outlines procedures for negotiating water conflicts (Kallhoff, 2014: 367).

Koff's article in this special issue details the different contributions to this field through a presentation of major works in each category. These works have contributed to an impressive body of scholarship that examines (and sometimes promotes) water justice through different lenses. However, there is a common thread that this literature review does not account for: the role of citizens in the establishment of water justice. Each of

the above-mentioned categories focuses on political or social institutions and how they interact with power relations at the expense of vulnerable individuals or communities. Even the notion of «ethics» is introduced into water justice debates at the collective level through paradigms, such as «hydrosolidarity» (Gerlak *et al.*, 2009).

One question that is not explicitly discussed in this literature is: «What responsibilities must citizens adopt for the establishment of water justice?» Building on Richardson *et al.*, (2014), this article contends that justice begins through the establishment of clear responsibilities amongst citizens and government agencies in water governance systems. Whether justice is discussed in distributive, ecological, cultural or procedural terms, citizens must engage institutions in responsible dialogue in order to ensure just distribution of water resources. This has been recognized in the literature by authors such as Sabet (2008) who highlight the importance of non-governmental organization participation in policy oversight processes aimed at ensuring just distribution of water resources across borders.

Nonetheless, there is an inherent assumption at the base of this literature: Civil society play a positive policy role in water justice. However, is this necessarily the case? The notion of oversight in democratic processes assumes that governments need to be controlled either procedurally or substantively. This theme underlies much of the literature on cross-border water conflict described above.

While accountability is a defining characteristic of good quality democracies (see Diamond and Morlino, 2004), can it be taken too far? In a 2007 study of social integration politics in the United States, France and Italy, Koff asked. «Can there be too much democracy in integration politics?» (Koff, 2007) His research illustrated how the orthodox implementation of democratic ideologies in three political systems contributed to significant political conflict and local opposition to social integration projects. The empirical case discussed below presents a similar scenario. Through analysis of the Huitzilapan-Xalapa water transfer conflicts, this article contends that water justice must be based on respectful dialogue between citizens and government officials characterized by respect for water contracts, public information, honest negotiation and shared costs and benefits. When citizens do not engage water officials with the same transparency that they demand from institutions, conflict can emerge to the detriment of justice and as a result, civil society can undermine participative democracy if it acts unchecked in local debates and promotes increasingly exaggerated demands that may only reflect the interests of movement leaders or certain factions. Similarly, media can facilitate conflict when it diffuses false information that generates social fear. The Huitzilapan-Xalapa case shows how easily this can occur in countries, such as Mexico, where governments historically lack transparency and where public officials are often accused of corruption. Protest movements and media can utilize these perceptions to their advantage, sometimes distorting political realities that are characterized by just practices and presenting them unfavorably.

5. Analyzing the Huitzilapan-Xalapa Water Transfer through the Lens of Water Justice

The history of Xalapa's water supply is the history of many Mexican cities which grow disregarding secure access to water resources. Briefly reviewing the city's history, we found out that the first 50 years of the twentieth century represented the beginning of population growth and urban sprawl that gave rise to the current development model of the city of Xalapa. In 1921, the population was 27 623 inhabitants; a decade later, it had 36 812 people. In 1930, the population increased at an annual rate of 3.6 %. However, in 1970 the annual growth rate doubled, reaching 6.7 % per annum, with a population of 130 380 (Villanueva, 2011). In more recent times, this pattern has continued. For example, Acosta (2015) documented how urban sprawl increased 45% in the period 1980-2013. The urban city area of Xalapa went from 24.44 km² to 54.25 km², and its population displayed similar growth changing from approximately 200 000 inhabitants in 1980 to 424 755 in 2010 (Acosta, 2015, based on INEGI, 1980, 2010).

However, urban sprawl engulfed the springs. According to Contreras, Ledezma and Tobón (2007) in 1980, there were nine springs, with a capacity of 959,401.50 liters per day. This volume would be enough to supply water to 7 381 users. Unfortunately, by 2013, five of these springs had disappeared. This situation occurred in parallel to an increment in water demand that the city of Xalapa began to experience in 1980 (González Hernández, 2001). According to Alle-Ando (2005), two key drivers can explain such increase in water demand: population growth, and a change in water yield and quality due to land use changes in the water catchment sources. In order to cope with the water demand, additional water sources were sought. The most important water flow was granted from the State of Puebla, in the Huitzilapan river (Table 1).

Table 1. Surface and underground water sources to Xalapa City

Surface water	Liters/second
Huitzilapan River	1.000
Medio Pixquiac River	250
Xocoyolapan River	100
Cinco Palos River	100
Undergroundwater	Lps
Cofre de Perote Springs	250
El Castillo Spring	60
Total flow	1.760

Source: CMAS-Xalapa, 2015

As this table shows, more than half of the water volume supplied to the city of Xalapa comes from the Huitzilapan River, located at the upper part of La Antigua river basin. The dependence of water from another state contrasts with the amount of annual rainfall in the municipality, which is twice the national average, 1402 mm and 772 mm, respectively. At the same time, the Golfo Centro region where the city of Xalapa is located, is one of the four regions nationwide, whose operating pressure² on the natural availability (5.5) is below the national average.³ Also, this is the region with the lowest percentage of water pressure for public service, (0.3 %), which indicates underexploited surface and groundwater basins (CONAGUA, 2015).

This scenario shows that the City of Xalapa is facing an interesting challenge as it imports a high percentage of the water it needs from a neighboring state (Puebla), while simultaneously attempting to establish and maintain a healthy political and environmental relationship with the leaders and the ecosystems in the region from which the water comes. This difficult political balance has been the source of significant political tension and social conflict.

As stated above, political tension over the Huitzilapan-Xalapa concession has existed since 2002 with periodic protests and blockades against water transfers including, according to personal interviews, dam invasions in 2002, 2005, 2006 and 2008. However, the conflict reached a boiling point in May 2012 when 300 farmers and workers led by 44 municipal officials forcefully closed water valves at the Los Colibríes dam in Quimixtlan, Puebla. This protest movement demanded that Xalapa transfer funding to the town in order to pave roads and build a church. The mayor of Quimixtlan filed legal petitions calling for Xalapa to provide payments for municipal services. In response, the Governor of Veracruz and the Mayor of Xalapa claimed that the water transfers are a right because according to Mexican Water Law, water is a national good that is owned by the state and only CONAGUA. The conflict was only resolved through the mediation of the Governors of the States of Puebla and Veracruz, which resulted in investments by the city of Xalapa in reforestation in the upper Huitzilapan and a tourism agreement between Quimixtlan and Xalapa. The negotiations lasted three months.⁴

5.1. Analysis of the Water Concession

The municipality of Xalapa is hydrologically located between La Antigua and Actopan river basins. As mentioned, its urban sprawl without a proper sewage system polluted the surrounding rivers and springs. This situation forced CMAS (The Municipal Water

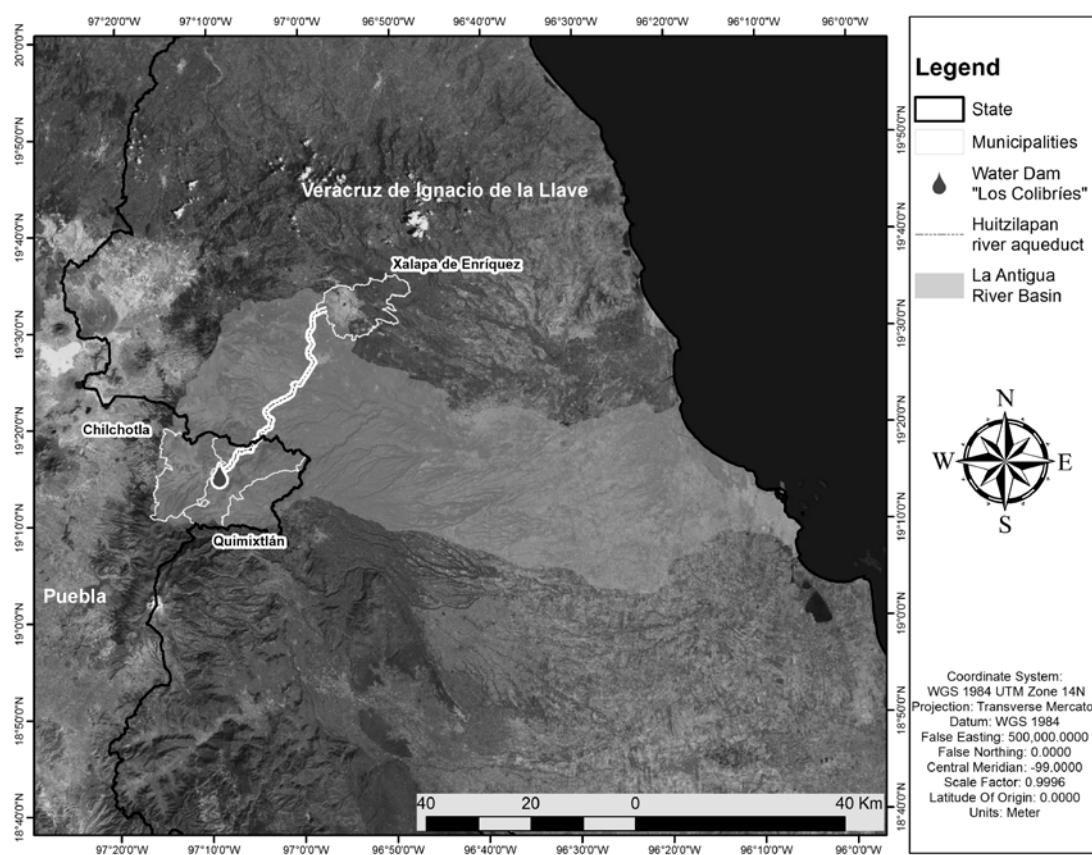
2. The percentage of water used in consumptive uses in relation to renewable water is an indicator of the degree of pressure (or operating pressure) exerted on the water resource of a country, basin or region. The degree of pressure can be very high, high, medium, low and without stress. It is considered that if the percentage is greater than 40%, a high or very high degree of pressure is exerted. (CONAGUA, 2015)

3. In 2014, Mexico experienced a pressure level of 19%, which was considered to be low; However, the central, northern and northwestern areas of the country experience a high degree of pressure. (CONAGUA, 2015)

4. http://www.lajornadadeoriente.com.mx/noticia/puebla/el-conflicto-por-el-agua-entre-xalapa-y-puebla-esta-resuelto-morales-garcia_id_11538.html

and Sanitation Commission) to look for water supplies in neighboring municipalities and states. The most important water source came from the Huitzilapan river, located in the upper part of La Antigua river basin, in the state of Puebla. Two water transfers were carried out by signing a concession agreement, between CMAS and the National Water Commission (CONAGUA). The concession or assignment is the title given by the Commission or river basin agency to municipalities and states for the use or exploitation of national waters for the provision of urban-domestic water services. In 1985 the first assignment was agreed between both parties in order to bring 500 l/second of water from the Huitzilapan river to Xalapa. Some years later, in 1992, a second assignment was negotiated, which scaled up the water volume to 1000 l/second. This quantity represents 57% of the total water the city receives for satisfying the different needs. It is supplied through an aqueduct on which construction began in 1989 (Figure 1).

Figure 1. Aqueduct Quimixtlan-Xalapa



Source: Map designed by Ing. Andres de la Rosa based on cartography from INEGI 2014-2015 scales 1:50,000 and 1:20,000

According to a former director of CMAS, the commission pays CONAGUA about 78 000 USD annually for water usage rights. This volume is constant, unless there is a situation of abundance or scarcity. Should this happen, CONAGUA is obliged to inform CMAS in advance so that temporary adjustments can be carried out in withdrawals for urban public use, in order to achieve a more rational and efficient use of the resource, and minimize possible negative effects of floods and droughts. However, so far CONAGUA

has recognized that no adjustment has been made to the stated water volume that has been transferred. This means that CMAS has fulfilled the requirements of the agreement terms established in the concession.

Moreover, there is a professional study on Xalapa's water availability completed by a social consulting firm named DECOTUX, with financial support from the UN-MDG program for Xalapa City, which mentions that one of the water assignments from CONAGUA to Xalapa on the use of the Huizilapan's waters, is about to expire on 2018. This means that because the concession has to be renewed, then there will be an interesting forthcoming context related to the aforementioned conflicts in which all actors party to the agreement (CMAS, CONAGUA, and the municipalities from Puebla) must define a new set of commitment terms for the contract renewal.

This context is vital to understanding water negotiations related to the assignment. Because CMAS has largely respected the water concession, it is important to understand the socio-economic framework in which the assignment was negotiated in order to understand the conflict surrounding it.

As stated above, the municipalities participating in this concession include Xalapa and two towns located in the upper part of the Huizilapan river basin, in the state of Puebla, named Chilchotla and Quimixtlan, both of which face high degrees of marginalization. According to INEGI (2010), in both cases, a third of their population are illiterate; the wages of about 80% of the economically active population represent only two times Mexico's low minimum wage (which is 73 pesos (just over three US dollars) per day). Population is scattered in very small localities, which makes access to many basic services very difficult. In the case of Quimixtlan, 30% of the population do not have access to a water supply system. Conversely, the municipality of Xalapa holds a very low degree of marginalization. Virtually the entire population is literate and has access to basic water services. However, in economic terms, a third of its economically active population only earns twice the minimum wage as referenced above. The population is highly concentrated. Since it is the capital of the state of Veracruz, it is not only the center of political power, but also concentrates the most important schools and university centers. To what extent do these socio-political differences affect the perception of fair water distribution? This is the focus of the following sub-section based on a press review and interviews with key actors.

5.2. Press review and presentation of the narrative of water theft

The previous section illustrates the prevailing asymmetric socio-economic conditions between the inhabitants of Chilchotla and Quimixtlan and those of the municipality of Xalapa. This context to some extent has influenced the perception of water justice and consequently the predisposition toward cooperation or conflict, which is defined here as the construction of a political narrative in local communities that is not consistent or compatible with existing legal mechanisms, like the Mexican water law or water assignments, thus, undermining the collective interest (Ching and Mukherjee, 2015). In this

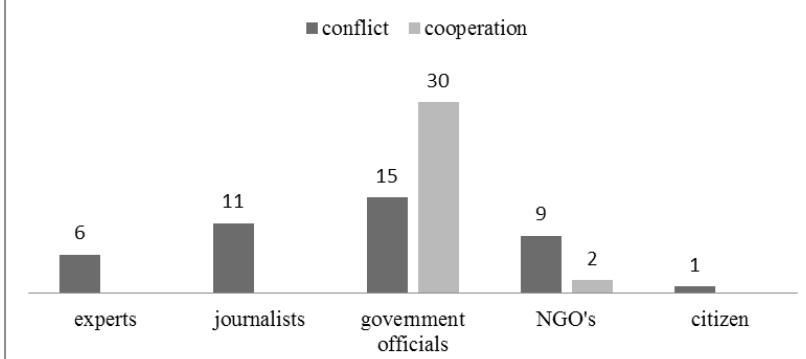
case, the local media has exacerbated an apparent perception of injustice through the different narratives presented in local newspapers overemphasizing the disadvantaged communities in Puebla as being significantly injured by water transfers towards Xalapa. For example, one representative article about the 2012 blockades at Los Colibries dam begins as follows:

The unfulfilled promises from the City of Xalapa and Veracruz governments consisting of pavement of roads in the municipality in Puebla, social infrastructure and economic support for the completion of a church in the Puebla mountains, resources that have not arrived, caused the anger of municipal authorities and community leaders, who since six o'clock on Saturday closed the valves of Los Colibries dam located in Puebla territory, but which supplies the vital liquid [water] to the capital of Veracruz state at a rate of one thousand liters per second.⁵

Such views have contributed significantly to the inevitable water conflict based on perceived water-related rights abuses. The press review conducted for this article (see research methods section above for more detailed information) included examination of 74 articles published in the 2005-2015 period which were arranged chronologically by type of actor and by type of discourse oriented towards either conflict or cooperation. The results of this analysis are presented in Figure 2 below.

These analytical categories were designed in response to the aforementioned definition of «conflict.» When stakeholders contributed to local political narratives that are not consistent with existing legal mechanisms, then these articles were classified under «conflict.» Conversely, when actors appealed to formal frameworks established under Mexico's institutional arrangements and water assignments and they demonstrated willingness to engage in face to face dialogue, then the articles were classified as «cooperation.» In terms of the professions presented in the table, the press review organized stakeholders according to the titles utilized in specific articles. In this regard, the interviewees for articles spoke according to specific roles assigned to one of the categories presented in the table.

Figure 2: Who views water transfer as a source of conflict or cooperation? A press review



Source: compiled by Laura Ruelas

5. (<http://www.proceso.com.mx/307361/conflicto-dejara-sin-agua-a-miles-en-xalapa>)

This figure reveals that water officials consider the water transfer to be more a source of cooperation than conflict, indicating effective interstate water governance. This is especially relevant because officials are the key actors who make the majority of press statements. It is interesting to note that water officials from Puebla and Veracruz both view the transfer in terms of cooperation, thus indicating that this is not an interstate problem within the context of government institutions. Their view might certainly be based on procedural justice, in the sense that the assignment (procedure) used to get access to the water coming from the Huitzilapan river is a legal mechanism.

The problem indicated by this press review, which seems to underline the social conflict described above, lies in the different opinions held by government officials and non-governmental stakeholders. In fact, outside of government, only 2 out of 27 actors in both Puebla and Veracruz cited by local newspapers in their coverage of the water transfer viewed the interstate concession within the context of cooperation, thus emphasizing a negative/conflictual view of this arrangement among civil society in general. Specifically, the press review presents the conflict to be inevitable through narratives provided by non-governmental experts arguing that land use change induced by deforestation in the area of Xalapa has caused moisture «migration» to the state of Puebla. Consequently, the inhabitants of the capital of Veracruz increasingly depend on the natural resources from the Puebla communities in the basin to ensure adequate water supply as their own resources are being depleted. According to newspapers, this group of actors (the non-governmental experts) claim that the water transfer is a matter of ecological justice, because if the integrity of environmental resources, such as water is not protected, the inhabitants of Xalapa will continue depending on water resources from Puebla. This narrative is then emphasized in the press through sensational titles such as «Xalapa Check-mated for Water,» «Conflict will Leave Thousands without Water in Xalapa,» or «Bringing Water Home by the Bucket».

The press review also provided different narratives related to the water transfer which were more nuanced. For many political leaders, the severity of the conflict depends on the negotiating capacities of politicians. For example, according to one media narrative provided by a former Mayor of Xalapa, the residents of Quimixtlan used complaints over water resources as a measure to pressure Veracruz State authorities to build a hydraulic concrete road and a rural school in the community. This use of water as a measure to bring political pressure was similarly recognized in the press by a high ranking official from the state of Puebla. He declared that should the government of Veracruz pave a road which will benefit more than ten thousand inhabitants of Quimixtlán and Chilchotla then the city of Xalapa would have a guaranteed supply of drinking water. For him, fulfilling the demand for building facilities/infrastructure would be the necessary path for the resolution of social conflict. However, this position no longer focuses on water justice but instead it reflects rational choice politics aimed at maximizing gains for interest groups. In fact, the Governor of Veracruz State intervened in water negotiations in 2012 in order to «resolve the conflict once and for all» realizing that local officials from Quimixtlán

and Chilchotla were periodically utilizing water access as a tool for negotiation of public investments. (<http://www.imagendelgolfo.com.mx/resumen.php?id=314280>)

The press has also highlighted other factors that have contributed to conflict over the water transfer. For example, the media has focused on the high economic fee CMAS must pay to CONAGUA in addition to providing services to the City of Quimixtlán. Another explanation according to a former CMAS trade union leader, the problem is that the municipal administration changes every three years and thus, there is no authority capable of negotiating with communities before its mandate ends and conflict explodes. This happened at the beginning of 2006 when CMAS workers went on strike, their peers in Puebla threatened to close the dam valves through protest if a settlement to this conflict was not negotiated. Due to the lack of negotiating capacity of municipal authorities of Xalapa, the Veracruz state government had to intervene and settle the strike.

In general, the media has focused on conflict surrounding the transfer. According to some journalists, leaders of political organizations based in Xalapa have utilized the threat of dam closure to obtain economic benefits for their members living in Xalapa city. A remarkable case covered in the press is the *Organización Progresa Puebla*, whose leader was an official of the municipality of Xalapa, but his organization closed the gates of the dam in 2010, which supplies water to the capital, through the Huitzilapan - Xalapa aqueduct. Their objective was to pressure the Veracruz state government to provide some lands, electricity and other services for the organization's members. The media covered the dispute but did not highlight the fact that the Federal Law on Water Rights states that the municipal agencies must only pay a fee to CONAGUA for the assignment of water use. Consequently, any additional payments directly to the municipal governments of Quimixtlán and Chilchotla or other organizations explicitly fall outside the context of the law. It is interesting to note that CONAGUA was not invited to participate in these discussions because the claims at the basis of the protest fall outside the framework of the Mexican water law. Yet, in most articles, the media focused on the presence of conflict as an indicator of injustice without mentioning the legal bases of the local political claims. The press generally fails to bring attention to the fact that water resources not only become a bargaining tool for the inhabitants of the upper basin of the Huitzilapan river, but also for political union organizations in all of the municipalities involved, including Xalapa. Paradoxically, the political divisions over this issue do not represent geographic divides (Puebla vs. Veracruz) but they reflect antagonistic behavior within civil society against government agencies. This is addressed in the following sub-section.

5.3. Water Transfer Realities in the Huitzilapan-Xalapa Aqueduct

If justice begins through the acceptance of certain responsibilities amongst citizens, then it is important to understand what happens in the City of Xalapa in terms of citizen demands and institutional responsiveness in interstate water management. As we have seen, the media does not help to develop the responsible engagement of citizens in a positive-constructive discourse with CMAS in order to ensure the fair distribution of water

resources because it highlights water conflict and exaggerates conflictual situations. On the contrary, the media has been developing a mistaken/confused idea of water abuse/extraction from the Quimixtlan and Chilcholtla communities, and Xalapan citizens may rather feel they are part of these abuses because they read these narratives.

The reality of the Huitzilapan-Xalapa water transfer is quite different from this perspective. According to an expert interview, «Xalapa is blamed for (water) dispossession when in reality it is not dispossessing anybody of any resources» (personal interview). This sub-section is based on empirical study of the Huitzilapan Basin and interviews with governmental and non-governmental experts who are participating in water transfer discussions. A recent study about Xalapa's sustainable future by the Inter-American Development Bank (BID) in 2014 indicates that water quality and water treatment are amongst the most sensitive environmental issues for Xalapa. This study states that the three concessions from which Xalapa gets its water (Huitzilapan, Pixquiac, and El Castillo) are very important and mechanisms must be identified through which the communities surrounding these Basins can be reactivated socio-economically and environmentally. It seems that CMAS is acting in accordance with this study.

Another study completed by DECOTUX (cited above) on the availability of water resources in the region has shown that there is strong deforestation in the high part of the micro-watershed, in the area where the Huitzilapan river originates in the municipality of Chilcholtla. In response, CMAS recently has begun trying to implement the National Commission of Forestation's (CONAFOR) micro-watershed program in Chilcholtla, which would spend economic resources on the maintenance of the forest resources in that municipality. This has been complicated due to some technical limitations from CONAFOR's conceptual scope such as the priority focus on pine forest and not necessarily the mixed diversity such as the mesophyll mountain forest which is characteristic of the region surrounding the Huitzilapan. Nevertheless, some financial resources came from this program through the support of CMAS, despite the fact that the municipality of Chilcholtla was having problems reaching and maintaining the goals established by CONAFOR. It is worthwhile to highlight this action as an effort from CMAS Xalapa to restore the ecosystem in Chilcholtla, Puebla, in order to maintain the environmental health of the area surrounding its main water source.

It is clearly the strong interest of CMAS Xalapa to dedicate attention and efforts to maintaining and restoring the origins of the Huitzilapan River, but it should also be of the interest of the municipality of Chilcholtla as this community also gets its water supply from the same source. However, this is where the perception of the water conflict and reality begin to diverge. The waters from the Huitzilapan could be officially shared according to the Mexican water law which frames the CONAGUA concession, and CMAS seems to be positively acting in the interstate region that needs economic support. Nonetheless, financial responsibility for the region cannot be pushed onto Xalapa. A non-governmental expert has clearly stated in an interview that «It is not Xalapa's responsibility to be the economic trigger for that area» (personal interview). Nevertheless, the media has shown that the perception from the surrounding communities to the Huitzilapan Aqueduct is

that Xalapa «owes them» for the water that is transferred. If Xalapa is not legally bound to these claims, from where does this perception come?

One of the experts interviewed for this project stated that there are historical links between these two municipalities and Xalapa. According to this expert: there are very old documents saying that part of the four groups that established Xalapa came from Quimixtlán and Chilchotla. Cultural and economic relationships have gone through these municipalities for years, but the fact is that there is now an administrative border that divides the relationship, despite the daily mobility of people between these communities. This distance has impacted water management specifically after the concession was signed. The relationship between CONAGUA and CMAS is very clear, but there is no clear relationship between CMAS or any other municipal authority from Xalapa with the people directly living in the Puebla communities of the micro-basin. According to this expert, this is the main source of misinterpretations around the water transfer and therefore the basis for eventual conflicts.

Consequently, the populations in these communities, which are not well-informed about the water concession, are vulnerable to being misled by local or external leaders who publicly claim that «Xalapa is taking our resources.» There is an imaginary dispossession that is established stating that they «taking away» our resources, even though it is not clear «from where they are taking» and «what and how much they are taking» A thousand liters per second may sound like a lot but it is important to observe the ecological flow of the river Huitzilapan and according to one expert interviewed for this article, no such study has been completed to date.

The Mexican standard of ecological flows has little effect three years in a row and apparently only the Mexican Institute of Water Technology (IMTA) has the methodology to apply it. But apart from this study of water flow, other quality information is lacking. In a recent survey by the NGO SENDAS only about 50% of Xalapa's population demonstrated knowledge of the real sources of the city's water supply. Therefore, there is also a lack of accurate information on Xalapa's relationship with its water sources. Because this relationship is not clear, people are surprised or negatively impacted by news stories that speak of water «dispossession» and «valves closing in Quimixtlán,» and the dimension of these conflicts is not clear. It would be necessary to explain the assignment and related flows to the general population. It is important to publicize how much water Xalapa takes in relation to how much water flows in the river in order to accurately inform citizens of the responsible behavior demonstrated by local water officials. CMAS should disseminate more publicly what it has done for the communities around the Huitzilapan. According to one interview:

«There is no injustice around the transfer of this water» [...] «It is Xalapa's responsibility to implement watershed management programs in three areas supplying and supporting the restoration of systems that provide water resources in what the CMAS calls 'integrated water resource management'» [...] «and promote the relationships with those areas/communities on water resource management»

These expert interviews have demonstrated that CMAS officials are acting lawfully and responsibly in their relations with Quimixtlán and Chilchotla, Puebla. For this reason, this case provides an unusual perspective on water justice debates.

6. Conclusions

The previous section has shown that CMAS has respected its economic concession commitments to CONAGUA, and voluntarily promoted and managed reforestation initiatives in the municipality of Chilchotla. Moreover, the agency is trying to develop a collaborative political relationship with the heads of the municipalities of Quimixtlán and Chilchotla where no corresponding water agencies exist.

CMAS has demonstrated strong interest in developing a better relationship with the upstream municipalities where Xalapa's water supply originates. This is especially significant because the city has to deal with a number of other water-related issues. As the aforementioned study from the Inter-American Development Bank (2014) documented, Xalapa only treats 60% of its urban water so improving water treatment is a priority. Also, the city is losing 40% of its water supplies through leaks resulting from outdated pipes.⁶ These issues will require important investments from CMAS in addition to the current investments included in the CONAGUA concessions.

The aforementioned analysis has shown that CMAS can still introduce programs to improve its relationships with communities in the Huitzilapan Basin. For example, the agency does need to better publicize its activities and infrastructure-related investments in the basin. CMAS should also continue its efforts to develop a clearer relationship with the communities living around the Huitzilapan dam and aqueduct through proactive provision of accurate policy information. Also, there are a lack of professional studies exploring how much water is left in the basin after the 1000 liters/second included in the CONAGUA concession has been transferred to Xalapa and there is a dearth of studies on socio-economic impacts in the area.

Despite CMAS' need to more effectively publicize accurate information about its activities in the Huitzilapan basin, the analysis provided above has shown that the agency, and the city of Xalapa, have acted fairly and transparently within the framework of water transfers. In fact, this study has shown that protests against CMAS actually extend beyond water justice issues. The conflict that characterizes this case has actually been caused by inaccurate or exaggerated media coverage and local upstream investment claims that extend beyond the framework of the water concession. Why does conflict persist then given CMAS' significant efforts to respect communities where the Huitzilapan River originates?

This article has approached procedural water justice as an expression of «responsible dialogue.» As stated above, the principal frameworks through which water justice is stud-

6. <http://www.buzonxalapa.com/noticias/xalapa-pierde-60-de-agua-potable-en-fugas-y-tomas-clandestinas-uv-17120.html>.

ied include 1) adversarial relationships between the state and vulnerable communities and 2) expressions of government where institutions mistreat citizens. Neither of these conditions are present in this case. For this reason, this article contends that the missing element of water justice and the factor that most contributes to water conflict in the Huitzilapan basin is the absence of responsible dialogue between upstream communities and water officials. In part, this dialogue is undermined by the activities of local media. Moreover, political entrepreneurs have introduced claims that seek material benefits for local organizations and communities more than water rights.

This situation can be considered emblematic of many of the citizenship discussions in contemporary Mexico. According to scholars such as Luis Reyes García (2013), Mexico as a country displays «passive citizenship» defined as apathy for public affairs, general distrust of government officials and the expectation that the state is responsible for social problems. For example, in order to support his arguments, Reyes García cites the National Surveys on Political Culture and Citizenship Practices (Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas) that were conducted in 2001, 2003, 2005, 2008 and 2012. Among other findings, he reports that:

- Almost three quarters of the interviewed citizens show little interest in politics.
- 8 out of 10 citizens view politics as something complicated.
- Many citizens distrust representatives, parties and the police.
- Citizens perceive high levels of corruption in practically all levels of governance (Reyes, 2013).

As a result of such views, Reyes García contends that one of the defining characteristics of Mexican citizenship is «believing that the government is responsible for promoting justice and resolving social problems». (Reyes, 2013)

This passive approach to the establishment of justice is especially problematic in a state like Mexico where institutions are often inefficient and policy can be considered ineffective (see Schedler, 2014). Moreover, intermediary organizations, such as political parties and social movements often pursue self-serving agendas. (see Holzner, 2010)

This last characteristic is present in the Huitzilapan-Xalapa water conflict where political movements have forwarded material claims aimed at benefiting their own members or communities. Combined with the passivity described above and sensationalist media coverage, water debates have become unnecessarily conflictive. Consequently, this case indicates that water justice should be viewed within the framework of responsible dialogue between citizens and government agencies. In order for this dialogue to function properly, citizens must take an active role in establishing it, overseeing government policy, but also monitoring their own movements. In exchange, government must respond through the implementation of legal mechanisms guaranteeing transparency and accountability. Water justice must not be considered a commodity or good which citizens receive from government. It is a socially constructed phenomenon in which, above all, they are active participants.

7. References

- Acosta-Rosado, Israel (2015) *El impacto del cambio de uso del suelo en la regulación de los servicios ambientales del bosque: el caso de la Cd. De Xalapa*, México, [Tesis de Maestría en Desarrollo Regional Sustentable, Colegio de Veracruz, Xalapa, México].
- Adano, Wario; Dietz, Ton; Witsenburg, Karen; and Zaal, Fred (2012) Climate change, violent conflict and local institutions in Kenya's dryland. *J. Peace Res.*, nº 49, pp. 65-80.
- Alle-Ando, Yapo (2005) *An integrated water resources management approach to mitigating water quality and quantity degradation in Xalapa, Mexico*, Vancouver, British Columbia, M.A.Sc. Thesis, University of British Columbia.
- Araral Eduardo and Wang Yahua (2013) Water Governance 2.0: A Review and Second Generation Research Agenda, *Water Resource Management*, nº 27, pp. 3945-3957.
- Blatter, Joachim and Ingram, Helen (eds.) (2001) *Reflections on water: new approaches to transboundary conflicts and cooperation. American and comparative environmental policy*, The MIT Press.
- Boelens, Rutgerd (2015) Water Justice in Latin America. The Politics of Difference, Equality, and Indifference, Amsterdam, Inaugural Lecture/Rede. Center for Latin American Research and Documentation (CEDLA)/University of Amsterdam.
- Brei, Vinicius and Böhm, Steffen (2013) '1L=10L for Africa': Corporate social responsibility and the transformation of bottled water into a 'consumer activist' commodity, *Discourse & Society*, nº 25 (1), pp. 3-31.
- CONAGUA (2015) *Estadísticas del agua en México*, México, Comisión Nacional del Agua.
- CONAGUA (2016) Estadísticas del agua en México. Comisión Nacional del Agua, México.
- Contreras-Gutiérrez, Efren; Ledezma-Santos, Alejandra and Tobón-Osorio, Aurelio (2007) *Ánálisis de los manantiales de Xalapa, para su posible uso público urbano*, Veracruz, Universidad Veracruzana [Tesis profesional, Especialidad en Diagnóstico y Gestión Ambiental].
- Daibes-Murad, Fadia (2005) *A new legal framework for managing the world's shared groundwaters*, London, International Water Association, Water Law and Policy series.
- Decotux (2010) *Estudios de Disponibilidad y Calidad del Agua en Xalapa-Enríquez.*, Veracruz. Local report financed by UN-MDG funds, Hayuntamiento de Xalapa, and Gobierno del Estado de Veracruz. Desarrollo Comunitario de los Tuxtlas, A.C. (Decotux). http://www.cinu.mx/minisitio/Programa_Conjunto_Agua/Estudio_xatlapa_Agua_FAO.pdf
- Diamond, Larry and Morlino, Leonardo (2004) The quality of democracy: an overview, *Journal of Democracy*, Vol. 15(4), pp. 20-31.

- Fischhendler, Itay (2015) *The securitization of water discourse: theoretical foundations, research gaps and objectives of the Special*, Issue: International Environmental Agreements. Available from: http://www.researchgate.net/publication/274456724_The_securitization_of_water_discourse_theoretical_foundations_research_gaps_and_objectives_of_the_special_issue [Accessed 30 September 2015]
- Gauna, Eileen (2002) Essay on environmental justice: the past, the present, and back to the future, *An. Nat. Resources J.*, nº 42, p. 701-722.
- Gerlak, Andrea; Varady, Robert and Haverland, Arin (2009) Hydrosolidarity and international water governance, *International Negotiation*, nº 14, pp. 311-328.
- Ghiotti, Stéphane (2011) La directive cadre sur l'eau (DCE) et les pays méditerranéens de l'union européenne. Une simple question de ressources en eau ? *Pôle Sud*, Vol. 2 (35), pp. 21-42.
- González Hernández, Z.G. (2001) *Ánalisis económico estructural de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento (CMAS): Caso de estudio-Xalapa Enríquez, Veracruz (1994-1998)*, Xalapa, Veracruz, [Monografía para la obtención de licenciatura].
- Gopalakrishnan, Chennat; Tortajada, Cecilia and Biswas, Asit (eds.) (2005) *Water institutions: policies, performance and prospects*, Springer, Water Resources Development and Management Series.
- Hileman, Jacob; Hicks, Paul and Jones, Rich (2015) An Alternative Framework for Analysing and Managing Conflicts in Water Resources Management (IWRM): Linking Theory and Practice, *International Journal of Water Resources Development*, Volume 32 (5), pp. 675-691.
- Holzner, Claudio (2010) *Poverty of democracy: The Institutional roots of political participation in Mexico*, Pittsburgh, University of Pittsburgh Press.
- INEGI (2010) *Censo de población y vivienda 2010*, México.
- Inter-American Development Bank (2014) *Plan de Acción Xalapa Sostenible. Visión para un futuro con servicios eficientes, un territorio resiliente y cuentas transparentes*, Hayuntamiento de Xalapa, Banobras.
https://issuu.com/ciudadesemergentesysostenibles/docs/xalapa_sostenible
- Joshi, Deepa (2015) Like water for justice, *Geoforum*, nº 61, pp. 111-121.
- Kallhoff, Angela (2014) Water justice: A multilayer term and its role in cooperation, *Analyse & Kritik*, nº 2, pp. 367-382.
- Kaniaru, Wanjiku (2015) From scarcity to security: Water as a potential factor for conflict and cooperation in Southern Africa, *South African Journal of International Affairs*, Vol. 22 (3), pp. 381-396.
- Koff, Harlan (2007) Decentralization, democratic participation and authoritarian dogma: Local opposition to minority integration in France, Italy and the United States, *Ethnopolitics*, Vol. 6 (2), pp. 315-336.
- Koff, Harlan (2017) «Cross-border Environmental Peace» as the Interaction of Regional Norms and Local Power, *Revista de Paz y Conflictos*, Vol. 9 (2), pp. [19-42].

- Koff, Harlan and Maganda, Carmen (2016) The EU and the human right to water: normative coherence as the key to transformative development, *European Journal of Development Research*, Vol. 28, (1), pp. 91-110.
- Kranz, Nicole and Mostert, Erik (2010) Governance in transboundary basins—the roles of stakeholders; concepts and approaches in international river basins. In: Earle, Anton; Jägerskog, Anders and Öjendal, Joakim (eds.) *Transboundary water management. principles and practice*, London, Washington, D.C., Earthscan.
- Kuzdas, Christopher; Warner, Benjamin; Wiek, Arnim; Yglesias, Mariel; Vignola, Raffaele and Ramírez-Cover, Alonso (2015) Identifying the potential of governance regimes to aggravate or mitigate local water conflicts in regions threatened by climate change, *Local Environment*, Vol. 21 (11), pp. 1387-1408.
- Lankford, Bruce; Bakker, Karen; Zeitoun, Mark and Conway, Declan (2013) *Water security: principles, perspectives and practices*, Earthscan Water Text, New York, Routledge.
- Laswell, Harold (1936) *Who gets what, when and how*, New York, Whittlesey House.
- Ching, Leong and Mukherjee, Maitreyee (2015) Managing the socio-ecology of very large rivers: Collective choice rules in IWRM narratives, *Global Environmental Change*, Volume 34, pp. 172-184.
- Maganda, Carmen (2005) Collateral damage: how the San Diego-Imperial Valley water agreement affects the Mexican side of the border, *The Journal of Environment & Development*, Vol. 14 (4), pp. 486-506.
- Maganda, Carmen (2007) The need for new water management structures in North America. In: Koff, Harlan (ed.) *Deceiving (Dis) appearances: Analyzing current developments in Europe and North America's Border Regions*, Brussels, P.I.E.-Peter Lang, pp. 93-118.
- Mehta, Lyla; Allouche, Jeremy; Nicol, Alan and Walnycki, Anna (2013) Global environmental justice and the right to water: The case of peri-urban Cochabamba and Delhi, *Geoforum*, nº 54, pp. 158-166.
- Pahl-Wostl, Claudia; Conca, Ken, Kramer, Annika; Maestu, Josefina and Schmidt, Falk (2013) Missing links in global water governance: a processes-oriented analysis, *Ecology and Society*, Vol. 18 (2), Issue: <http://dx.doi.org/10.5751/ES-05554-180233> [Accessed 27 December 2016].
- Petrovic, Mina (2014) Developing Responsible Citizens in Serbia: The Case of Ecological Citizenship, *European Quarterly of Political Attitudes and Mentalities (EQPAM)*, Vol. 1 (1), pp. 48-61.
- Phillips, David; Daoudy, Marwa; McCaffrey, Stephen; Öjendal, Joakim and Turton, Anthony, (2006) *Trans-boundary Water Co-operation as a Tool for Conflict Prevention and Broader Benefit Sharing*, Stockholm, Ministry of Foreign Affairs Sweden
- Puerta Silva, Claudia, 2013. *Stratégies et politiques de reconnaissance et d'identité Les Indiens wayuu et le projet minier du Cerrejón en Colombie*. Brussels: PIE-Peter Lang.

- Reyes García, Luis (2013) La ciudadanía en México. Un breve recuento histórico, *Polis*, nº 9 (2). Issue: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1870-23332013000200005&script=sci_arttext [Accessed 30 March 2016]
- Richardson, Liz; Purdam, Kingsley; Cotterill, Sarah; Rees, James; Squires, Graham and Askew Rebecca (2014) Responsible Citizens and Accountable Service Providers? Renegotiating the Contract between Citizen and State, *Environment and Planning A*, Vol. 46 (7), pp. 1716-1731.
- Ruelas-Monjardin, Laura Celina; Chavez-Cortes, Juan Manuel and Shaw, David (2009) Scarcity and conflict, key problems in water management: A Mexican case study, *Local Environment*, Vol. 14 (8), pp. 765-782.
- Ruelas-Monjardin, Laura Celina (2004) *A collaborative approach to water allocation in a coastal zone of Mexico*, Liverpool, The University of Liverpool, [PhD Thesis].
- Rocha Loures, Flavia and Rieu-Clarke, Alastair (eds.) (2013) *The UN water courses convention in force: Strengthening international law for transboundary water management*, London, Routledge-Earthscan.
- Sabet, Daniel (2008) *Cleaning the waters: Nonprofits and their networks along Mexico's Northern Borders*, Tucson, University of Arizona Press.
- Schedler, Andreas (2014) The criminal subversion of mexican democracy, *Journal of Democracy*, Vol. 25 (1), Issue: http://muse.jhu.edu/journals/journal_of_democracy/v025/25.1.schedler.html [Accessed 6 April 2016]
- Seppala, Osmo (2002) Effective water and sanitation policy reform implementation: need for systemic approach and stakeholder participation, *Water Policy*, Vol. 4 (4), pp. 367-388.
- Söderbaum, Peter and Tortajada, Cecilia (2011) Perspectives for water management within the context of sustainable development, *Water International*, Vol. 36 (7), pp. 812-827.
- Stewart, David I. (2014) Water conflict in Central Asia—Is there potential for the desiccation of the Aral Sea or competition for the waters of Kazakhstan's cross-border Ili and Irtysh Rivers to bring about conflict; and should the UK be concerned? *Defence Studies*, Vol. 14(1), pp. 76-109.
- UNEP-DHI and UNEP (2016) *Transboundary River Basins: Status and Trends*. United Nations Environment Programme (UNEP), Nairobi.
- Villanueva Olmedo, Minerva (2011) La expansión urbana de Xalapa en la primera mitad del siglo XX. Apuntes para la historia de su urbanización, *Ulua*, nº 17, pp. 127-158.
- Zeitoun, Mark; Goulden, Marisa and Tickner, David (2013) Current and future challenges facing transboundary river basin management. Wiley Interdisciplinary Reviews, *Climate Change*, Vol. 4 (5), pp. 331-349.
- Zwarteveen, Margaret Z. and Boelens, Rutgerd (2014) Defining, researching and struggling for water justice: some conceptual building blocks for research and action, *Water International*, Vol. 39 (2), pp. 143-158.

AGRADECIMIENTOS • ACKNOWLEDGEMENTS

The authors thank the Consortium for Comparative Research on Regional Integration and Social Cohesion (RISC) for its support for the presentation of this paper in a RISC writer's workshop on 'Multidisciplinary Ethnographies of Power in Cross-Border Sustainable Development and Environmental Security', held in October 2016, at University of Helsinki, Finland.

PROCESO EDITORIAL • EDITORIAL PROCESS INFO

Recibido: 07/11/2016 Aceptado: 19/12/2016

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO • HOW TO CITE THIS PAPER

Maganda, Carmen, Ruelas, Laura y Koff, Harlan (2016) Analyzing the Dynamics of Inter-state water peace: A study of the Huitzilapan-Xalapa Water Transfers, *Revista de Paz y Conflictos*, Vol. 9(2), pp. 59-83.

SOBRE LOS AUTORES • ABOUT THE AUTHORS

Carmen Maganda es Doctora en Antropología con especialidad en Ambiente y Sociedad, por el CIESAS-México. Profesora-investigadora titular A del Instituto de Ecología (INECOL), en la Red Ambiente y Sustentabilidad. Co-editora en jefe de la revista doble-dictaminada *Regions and Cohesion* (Berghahnjournals). Co-coordinadora (con Edith Kauffer) del grupo de trabajo RISC sobre «Manejo de Recursos Estratégicos, Ambiente y Sustentabilidad», del Consorcio para la Investigación Comparativa en Integración Regional y Cohesión Social (RISC). Sus publicaciones abordan temas de gobernanza del agua, cuencas transfronterizas, seguridad humana y medioambiental, así como sustentabilidad ambiental y desarrollo económico.

Laura Ruelas tiene un PhD en Planeación y Desarrollo por la Universidad de Liverpool, UK., un postdoctorado en Manejo integral del agua, por the University of British Columbia, BC, Vancouver, Canadá. Profesora/investigadora en El Colegio de Veracruz, dentro de la academia de Desarrollo regional sustentable. Es coordinadora del doctorado en Desarrollo regional sustentable. Sus publicaciones han sido sobre los temas de manejo integral del agua, conflictos por la distribución del agua, gobernanza ambiental y desarrollo urbano sustentable.

Harlan Koff es Doctor en Ciencias Políticas por Duke University y profesor-investigador (full professor) en la University of Luxembourg. Co-editor en jefe de la revista doble-dictaminada *Regions and Cohesion* (Berghahnjournals). Presidente fundador y activo del Consorcio para la Investigación Comparativa en Integración Regional y Cohesión Social (RISC). Sus proyectos y publicaciones desarrollan el tema de la coherencia de políticas públicas para el desarrollo sustentable y transformativo, seguridad humana y medioambiental.

Comunicación y mediación en los sistemas democráticos. La experiencia italiana

Communication and mediation within democratic systems: the Italian experience

MARIATERESA GAMMONE

Università dell'Aquila, Italia

Mariateresa.gammone@cc.univaq.it

Abstract

This article is part of a broader political scenario that contains the changes introduced in Italy through the struggle against organized crime and a major institutional commitment to teach and improve legality. The author has tried to outline the activities and studies that encompass a whole range of efforts from various institutional performances and from various disciplines (law, sociology, psychiatry, education, and anthropology). The concept of legality is present, as a separate category, in the wide array of experiences of human societies but it is complex and multidimensional, interwoven with almost all our different ways of life. Thanks to the vast knowledge of human beings, we can have a more adequate understanding of the obstacles impeding the implementation of the law, on the level of the masses; at the same time we need to consider the best models for our legality, our societies, our states, our nations. In this article, in order to illustrate the Italian situation, theoretical and historical considerations together with the data of many empirical studies are presented, such as those conducted by *Eurostat, Istat, Iard, and Save the Children*.

Keywords: Mediation, communication, legality, reciprocity, and democracy.

Resumen

Este artículo toma como punto de partida el amplio horizonte político que presentan los cambios introducidos en Italia para la lucha contra la criminalidad organizada y un gran esfuerzo institucional en la educación en la legalidad. El autor ha tratado de mostrar una síntesis de las actividades y los estudios para la legalidad que reúne todo un conjunto de esfuerzos, desde diversas manifestaciones institucionales y desde diversas disciplinas (Derecho, Sociología, Psiquiatría, Pedagogía y Antropología). El concepto de legalidad está presente en las diferentes experiencias de las sociedades humanas, como una categoría independiente, pero es complejo y multidimensional, entrelazado con casi todos los diferentes ámbitos de la vida. Entendemos que desde el amplio conocimiento del ser humano se puede crear una más adecuada comprensión de las dificultades que obstaculizan el cumplimiento de la legalidad, a nivel de las masas; al mismo tiempo necesitamos pensar nuevos modelos para mejorar nuestra legalidad y nuestras sociedades, nuestros Estados y Naciones. Junto a las consideraciones teóricas e institucionales, para ilustrar la situación italiana, en el texto se muestran los datos de muchos estudios empíricos, como los realizados por *Eurostat, Istat, Iard, y Save the Children*.

Palabras Clave: Mediación, comunicación, legalidad, reciprocidad y democracia.

1. Legalidad y democracia.

La educación en la legalidad es un concepto que se ha discutido mucho en Italia, por la urgencia de un empeño institucional importante en la lucha contra la criminalidad organizada y sobre la base de una historia cultural específica. El principio del valor educativo de la condena es una idea típicamente italiana, iniciada por Tommaso Campanella, en *La ciudad del sol*, 1602, cuando los sistemas penales europeos estaban todos caracterizados por extrema crueldad y arbitrariedad.

Por lo tanto, legalidad, comunicación y mediación son conceptos que en Italia se insertan en un campo cultural fuertemente destacado: Cesare Beccaria (con el nacimiento del Derecho Penal moderno), Cesare Lombroso (con el nacimiento de la Criminología moderna), Giovanni Falcone (promotor de la victoria internacional más importante contra las mafias: *the trial Pizza Connection*). En la historia italiana, la educación está en primer lugar y también, el debate sobre el enfoque biológico de Lombroso debe verse en esta perspectiva (Gammone y Sidoti, 2010).

Aunque a finales del siglo XVIII la mayoría de los países occidentales tenían una importante codificación general, especialmente en constituciones políticas y códigos penales, los menores no eran objeto de atención particular. Primero, se formó el concepto moderno de «legalidad» (con Montesquieu, Beccaria, Bentham y Feuerbach), más tarde se formó el concepto moderno de «educación», entendida como una obligación por el poder público gubernamental y por el poder privado de la familia (constreñida a enviar los chicos a la escuela). El comienzo de la transformación se produce en los países del norte de Europa. Especialmente en Dinamarca destaca el 1721, fecha en la que Enrico IV formó la primera escuela pública, *rytterskole*, y, después del 1849, poco a poco esta primera escuela pública se convierte en obligatoria. La evolución de la educación pública danesa es fulgurante: implementó un sistema educativo que fue ampliamente reconocido y copiado. El básico *Generallandschulreglement* de Federico el Grande de Prusia es posterior: esto emergió en 1763-1765.

La historia social de los diferentes países ejerce una influencia que es visible después de siglos (Putnam, 2015a). De acuerdo con los estudios que han sido publicados por Eurostat en 2016, hoy Dinamarca es el Estado más generoso con sus hijos (en estos estudios, España es el país de la UE que menos esfuerzo dedica a la protección de los niños y las familias: 0,6% del PIB).

En la época de la Ilustración, las transformaciones institucionales se situaban de forma paralela a las transformaciones culturales. Los derechos de la persona pertenecían inicialmente al campo del Derecho Civil; sin embargo, el Código de Napoleón sirvió de modelo para otros muchos códigos en el desarrollo de esta categoría de derechos, pero decía bastante poco sobre los menores.

El concepto de educación en la legalidad es tan específico de la situación italiana que es difícil de entender y traducir a otros idiomas (Sidoti, 2012). La educación en la legalidad ha de distinguirse de las zonas conceptuales vecinas, como la información sobre la legalidad (en sus diversas formas: *legal education*, *legal awareness*, *legal literacy*), la conciencia

cívica (*la educación du citoyen, la educación a la citoyenneté o aux citoyennetés*), la capacidad contractual (*Abstraktionsprinzip, Der Kampf ums Recht*). La educación en la legalidad se refiere a la capacidad de sentir la ley como legítima (en la perspectiva de Max Weber) y cooperativa (en la perspectiva de Robert Axelrod).

Según Bobbio (2009), la teoría del Derecho diferencia reglas imperativas, dispositivas, permisivas, y muchas otras. La cooperación humana ha estado estudiada ampliamente en la Biología evolutiva y en las simulaciones matemáticas. Los juegos cooperativos son acuerdos vinculantes, lo que no sucede en los juegos no cooperativos. Bajo la visión de Piaget, es muy importante la educación en las reglas del juego cooperativo: en el cual los jugadores toman conscientemente reglas favorables para todos, independientemente de la maximización de la ventaja personal (a través de las ventajas competitivas, es posible que un grupo adquiera un buen posicionamiento en relación a la competitividad dentro del mercado). En una democracia, la educación en la legalidad es específica: el orden civil es más legítimo ya que reconoce la existencia de una pluralidad de ordenamientos jurídicos. El punto de vista de autores clásicos como Santi Romano o Max Weber fueron antecedentes al nacimiento de los sistemas democráticos modernos (Gammone, 2013). En democracia, la educación en la legalidad es una educación de reglas pacíficas en cooperación, convivencia, negociación y participación (Muñoz, 2001: 45).

Previamente, en el Derecho Penal, Cesare Beccaria fue el promotor más importante de la reforma iluminadora y progresista, fundada sobre la educación como primer procedimiento criminológico para la prevención. Actualmente puede parecer difícil comprender bien el impacto profundo que ello tuvo en la renovación de los métodos en la Criminología y en el Derecho Penal, ya que la mayoría de sus ideas hoy parecen normales. Aunque, en su momento, fueron innovaciones radicales que levantaron controversias entre los sectores culturales más tradicionalistas. De la misma forma fue la experiencia de María Montessori en la renovación de los métodos pedagógicos. En el siglo XIX era minoritaria la idea moderna del niño, que hoy se caracteriza por el concepto de los derechos y la redefinición del crimen como desviación.

María Montessori elaboró su pedagogía después de haber tenido experiencias con niños en riesgo de exclusión social. Basó sus ideas en el respeto hacia los niños en los que consideraba su gran capacidad de aprender y como esperanza de la humanidad. Según María Montessori con la oportunidad de utilizar la civilización al comienzo de los primeros años de desarrollo, el niño llegaría a ser un adulto en armonía con el mundo social y cultural. Cada niño tiene una singularidad que los educadores tienen que aprender a interpretar. La vida humana es variabilidad, plasticidad infinita como diría Ortega y Gasset.

2. Las reglas y la comunicación

Los jóvenes fueron considerados muchas veces como una banda social caracterizada por su inestabilidad, inquietud e irresponsabilidad (Parsons, 1942); se decía que «convertirse en adultos es la cosa más difícil del mundo» (Jervis, 1994: 154). El concepto de educa-

ción en la legalidad está conectado al concepto de desviación social. Después del inicio de la investigación, en el siglo XIX, con la denuncia de los problemas sociales, la teoría sociológica ha tenido un largo viaje para encontrar el concepto de desviación social. En la cima del camino, en Parsons, el problema de la desviación social fue íntimamente relacionado con los problemas de la enfermedad. Así, como en Medicina se puede hablar de salud, hablando de enfermedad, en Sociología se puede hablar de normalidad, hablando de desviación. En particular, en la Sociología de la desviación social, es primordial la importancia que se da al tema de la recuperación y la integración del individuo.

Criminalidad, delincuencia juvenil, delincuencia de menores, desviación son conceptos muy diferentes, que pueden ser entendidos correctamente sólo si se les colocan en su propio contexto histórico (Eisenstadt, 1964).

El concepto moderno de «menores» es en gran medida consecuencia de los transcurridos de la modernización: la industrialización, la alfabetización, la democratización, la secularización y la urbanización. Junto con los factores sociológicos, los factores culturales son muy importantes. En el contexto moral, el concepto sociológico moderno de la *desviación* es el resultado, por un lado, de la institucionalización de ideas humanitarias cristianas en el siglo XX, y, por el otro lado, es el resultado de preocupaciones humanitarias democráticas.

La idea típicamente americana de niñocentrismo se expresa en los años Cincuenta del siglo XX, especialmente con Benjamin Spock, pero tiene su incubación en los años Treinta. En la era de Roosevelt, los sentimientos democráticos se expresan de muchas formas, como conclusión y coronación de una idea democrática, reformista y optimista sobre la humanidad y la sociedad. Es a principios del siglo XIX donde se ubica la preocupación por la regulación de la delincuencia en la infancia. Tenían un gran peso las iniciativas inspiradas por ideas cristianas que existían antes, en la cultura pietista del siglo XVII, pero que poco a poco se convierten en mayoría. Especialmente en los Estados Unidos, esta transformación era derivada en mil formas para la secularización de la ética protestante. Desde John Augustus hasta Mark Twain, el imaginario de la infancia y de la adolescencia cambia totalmente. El mismo transcurso sucedía, en el siglo XIX, en la cultura victoriana inglesa.

El concepto de «desviación de menores» fue importado en Europa de los EE.UU. Para Talcott Parsons, uno de los principales objetivos fue la creación de una teoría general de la acción, poniendo juntos, en las Ciencias Sociales, las contribuciones de diferentes campos, desde la teoría psicoanalítica de Freud hasta la escuela británica de Antropología (Bronislaw Malinowski y Radcliffe-Brown).

Un «Gran Debate sobre el Futuro de la Escuela» es una denominación popular a comienzos del siglo XXI. La educación es una de las grandes prioridades. Sin embargo, una de las principales críticas al antiguo método pedagógico era el bajo nivel de selección: excluía la clase popular. La deserción, los métodos para evaluar la calidad de la instrucción, las nuevas tecnologías y la repitencia escolar fueron algunos de los mayores retos que se debatieron sobre la preparación de las nuevas generaciones. La educación en la legalidad intenta readaptar el actual paradigma educativo. La Biología evolutiva se emplea para

entender muchos problemas diferentes. En el año 1996, en la Universidad de Parma, en Italia, la neurona espejo es uno de los descubrimientos más célebres de las Neurociencias; estas neuronas desempeñan una función extraordinaria dentro de las capacidades ligadas a la empatía cognitiva y afectiva.

La Biología evolutiva emergió como resultado del neodarwinismo y se usó para explicar la cooperación. El biólogo evolutivo Mark Pagel hace un compendio de los descubrimientos acerca de la cultura humana desde el punto de vista biológico. Diferenciadamente de la Psicología Social abanderada por Zimbardo y Milgram, y de la Genética estudiada por Pinker, que nos ofrecen unas deducciones que afectan a la manera en que podemos explicar nuestra convivencia, Mark Pagel trata de explicar la cooperación desde un punto de vista evolutivo. Somos una especie de homínidos, emparentados con los demás primates, pero Mark Pagel no es complaciente con la idea de una progresiva evolución. Al contrario, ve saltos bruscos. Nuestra especie es la única capaz del aprendizaje social. Cuando los primeros humanos empezaron a coexistir en comunidades tribales más exuberantes y peligrosas, les resultó ventajoso trabajar conjuntamente y distanciarse de otros grupos con los cuales competían por los recursos. La cooperación avanzada sustituye a la cooperación que se derivaba de grupos pequeños y muy primitivos.

A comienzos de la década 1950-1960 surge un cambio importante en las diversas teorías sobre el aprendizaje, tratando de explicar cómo los sujetos acceden a la cooperación. A principios de la década de 1970 Roberto Trivers formalizó la idea de *altruismo recíproco*:

«[...] ayudamos al prójimo a cambio de la ayuda que pueda brindarnos él con posterioridad. Si semejante intercambio ofrece a ambas partes más beneficios de los que podrían obtener por separado, la colaboración debería prosperar» (Pagel, 2013: 249).

Los estudios de Antropología evolutiva ayudan a comprender la adquisición de habilidades en el razonamiento cooperativo y en conceptos cooperativos. Desde esta óptica, la civilización ofrece una visión totalmente distinta a la tradicionalmente contada. La selección natural ha optado entre grupos rivales, y los más prósperos fueron aquellos cuyos miembros apartaron sus propias utilidades para aunar esfuerzos, aun cuando tal cosa comportara el sacrificio propio. La cultura opera ejerciendo una forma de dominación mental sobre nosotros. Las actividades humanas están gobernadas por un precepto de reciprocidad fuerte, un intenso convencimiento moral que nos lleva a conducirnos de manera que beneficiemos a otros. Elementos de socorro general son: la empatía, la conciencia, la culpabilidad, la vergüenza y la tendencia a ser amables y generosos a fin de conseguir una reputación. Según Mark Pagel,

«[...] el rasgo de nuestra existencia social, que nos hace únicos, también hace de nosotros los únicos animales capaces de ir más allá de la concepción cismática de la raza, la etnia y el multiculturalismo. Tal cosa sería imposible si tuviésemos el cerebro de un simio o de una hormiga. Ellos sí son racistas y xenófobos, y a diferencia de nosotros, llevan esta información bien grabada en su interior. Su conducta está fundada de forma casi exclusiva en

la ascendencia genética común, y la nuestra no. Lo que ha demostrado nuestra historia es que los seres humanos podemos mantener una buena relación con quienquiera que desee cooperar con nosotros. Los beneficios de la colaboración, el comercio y el intercambio que proceden de esa parte de nuestra naturaleza han triunfado en términos históricos sobre las conjeturas basadas en rasgos étnicos y demás» (Pagel, 2013: 471).

3. El crecimiento de la ilegalidad juvenil

En relación a los temas de legalidad y trasgresión, en Italia la primera percepción importante de discontinuidad fue la era del post-sesenta y ocho (Sidoti, 1993: 19-22). En varios países europeos, por diversas razones y durante mucho tiempo (Mitscherlich, 1963), los educadores tradicionalistas argumentaron que la falta de autoridad paterna favorecía la rebeldía de los jóvenes (Bueb, 2008).

A finales de los años Ochenta, en la investigación sobre los jóvenes, un hecho relevante fue las situaciones de «anomia», relacionadas con el impresionante número de componentes transgresores que los jóvenes aceptaban como elegible, desde la embriaguez a la evasión fiscal (Ricolfi *et al.*, 1988: 16). Estas tendencias ponen en evidencia cosas que van por encima de la fácil inclinación transgresiva: una notable falta de integración en la normalidad de los tratos sociales, no más que definidos por un conflicto neto entre legalidad e ilegalidad. Es frecuente la implicación de jóvenes en modalidad ocasional o sistemática en episodios de desviación. No es tan rara, también, la verdadera ilegalidad: en una investigación se mira que el 88% de los jóvenes de esta investigación habían cometido un verdadero delito.

Parece evidente la agravación de una fuerte discontinuidad entre las generaciones anteriores y la generación de la juventud a final de los años Noventa, en relación a los temas de legalidad y transgresión. Siguiendo la investigación (Statera, 1988: 88), la categoría de análisis central en los jóvenes italianos de los años Cincuenta era «la evasión», en los Sesenta era el «escepticismo instrumental», en los Setenta era «compromiso y protesta», que más tarde se trasformaría en «marginación» a final de los años Setenta. En los jóvenes de los Ochenta, la prioridad era la relación emotiva y privada, a través de la familia, la amistad y el grupo, a la par que de la asociación de ocio y solidaridad. La categoría de análisis central se ha convertido en: desencanto, desilusión, renuncia, cinismo, intolerancia a las minorías, falta de garantía, pseudomoralismo y fuerte inclinación a la desviación de diferente modalidad. Estas parecen unas características demasiado difundidas entre la mayoría de la cultura juvenil. Desde la crisis económica del 2008, el tema de la desocupación ha empeorado la situación.

En un cuestionario de una investigación sociológica (Campelli, 1996: 156), a la pregunta que expresa el nivel de consentimiento con la afirmación «obedecer a la ley es más conveniente», la mayoría de los entrevistados se declararon en desacuerdo. No sólo el porcentaje de jóvenes (casi el 40%) que no está de acuerdo a cumplir con las leyes es muy significativo, sino que también entre los que expresan esta inclinación, motivan la

obediencia por razones de conveniencia y muchos al conformismo, incluso la elección de cultivar posiciones de distancia y desinterés. En muchos aspectos, no parece interiorizado adecuadamente por los jóvenes el concepto de la legalidad: en los cuestionarios existe una justificación generalizada de clientelismo y corrupción, una fuerte desconfianza a los adultos, a la política y a la moral pública.

Antes de finales de siglo, un informe *Iard* hizo hincapié en que la propensión a la transgresión de los jóvenes italianos había crecido considerablemente con el tiempo. De 1992 a 1996, la orientación a favor de la legalización de las drogas blandas se elevó del 31% al 35%. Se le preguntó sobre la posibilidad de utilizar el transporte público sin pagar, el porcentaje favorable fue del 59,3% en 1983, el 65,7% en 1996. Estar fuera del trabajo fingiendo enfermedad se consideró elegible por el 49,1% de los jóvenes entrevistados en 1983, y un 54% en 1996. Los resultados de la *Iard* convergen sustancialmente con otras investigaciones, salvo pequeñas diferencias: el porcentaje de jóvenes que reconocen el abuso de alcohol (bebida) era un poco menos de la mitad en estudios previos, mientras que en otros se ha detectado una mayor disposición (Campelli, 1996: 228); por ejemplo, un máximo de casi el 60%. En 1996, también en la investigación de *Iard* el 60,1% de la muestra de jóvenes entrevistados ha valorado como admisible el abuso de alcohol.

Además, tenemos en cuenta que los resultados de muchas encuestas ponen en relieve el fuerte crecimiento de la disponibilidad de la transgresión y el fuerte crecimiento de la visibilidad ofrecida para la transgresión. De acuerdo con la investigación de *Iard*, en 1996 dos tercios de los jóvenes entrevistados conocían personas que habían consumido drogas y la mitad había visto a alguien cuando estaba consumiendo algún tipo de droga. Para un gran número de búsquedas realizadas por diversas instituciones independientes, consideraciones similares se pueden hacer en relación con otras formas de transgresión. En comparación con el pasado, las desviaciones de los jóvenes son mayores y más entendidas, por los jóvenes, como aceptables.

El encanto de la transgresión se puede expresar de la peor forma. Aunque actualmente, en 2016, es bien sabido que los autores de los crímenes más atroces con frecuencia reciben (en prisión) cartas de admiración, certificados de solidaridad, e incluso pequeñas cantidades de dinero. De la adicción a la evasión de impuestos, desde los casos más angustiantes, muchos de los comportamientos desviados ejercen una fuerza de atracción ambigua: a este encanto algunos jóvenes responden con desprecio y otros con diversas formas de condescendencia (Wieviorka, 1988).

A la vuelta de los dos milenios, maduran fenómenos que eran desconocidos antes y se convierten en permanentes. Italia se transforma en un país de inmigración. Esta transformación habría podido y debería haber sido abordada con considerables recursos públicos, pero fueron absorbidos por la lucha contra la gran criminalidad y la lucha contra la pequeña criminalidad (Sidoti, 1994).

Las generaciones marcan el ritmo del cambio histórico en palabras de Ortega y Gasset. Los jóvenes siempre han existido, pero sólo después de la gran crisis económica del 2008 madura un fenómeno nuevo: la fase de la adolescencia caracterizada por el aplazamiento

con el mundo laboral. Nace la generación *ninini*, como se conoce a los los chicos entre 15 y 29 años que no trabajan y no asisten a cursos de educación o formación.

Es una noticia histórica que no tiene en cuenta a todos los jóvenes, pero si a una parte importante de ellos. Anteriormente se decía que la juventud era la etapa más feliz de la vida; pero en realidad es un puente entre la adolescencia y la edad adulta, pero más largo y difícil de cruzar, como nos muestra el fuerte crecimiento de comportamientos de destrucción y auto-destrucción. En el 2002, el suicidio fue la tercera causa de muerte en los adolescentes varones italianos, después de los accidentes de tráfico y los tumores.

La inmigración irrumpió en Italia como uno de los temas de mayor importancia en los últimos años del siglo XX. La inmigración está relacionada a la multiculturalidad. La diversidad de inmigración refleja la multiplicidad e interacción de las culturas que coexisten en el mundo. La multiculturalidad implica la coexistencia de diversas identidades en un determinado territorio. La inmigración y los cambios sociales han ido transformando, bruscamente y radicalmente, las formas de vida de las personas. ¿Qué tipo de educación recibió esa generación en su niñez? Verdaderamente es una generación post-modernista. Los educadores democráticos definen el nuevo tipo de educación como «Los programas y prácticas diseñados para ayudar a un mejor rendimiento y la inclusión escolar y social de las poblaciones étnicas y emigrantes y para enseñar a los estudiantes del grupo mayoritario acerca de las culturas y experiencias de los grupos étnicos minoritarios existentes dentro de sus países» (Jiménez y González, 2011: 28).

La reflexión sobre lo que han vivido los jóvenes italianos a lo largo del siglo XX, es pertinente a la hora de intentar responder sobre cuáles son los valores, los problemas y los conocimientos que deben argumentar los ciudadanos globales y cosmopolitas del siglo XXI. La inmigración es entre los mayores temas que se deben asumir para la preparación pedagógica de las nuevas generaciones. Hay que rebasar «la patria chica, chica para siempre, para agrandar la grande, y empujarla a la máxima, a la única, la gran patria de la Humanidad» que nos enseñó Unamuno.

En Italia la disputa sobre el multiculturalismo, el racismo, la convivencia, la multiculturalidad y la interculturalidad cobra auge en los últimos años del siglo XX. Los sistemas democráticos contemporáneos están marcados por una acelerada transformación de los patrones sociales y profundas desigualdades en las condiciones de vida.

Por lo tanto, la educación a la legalidad se enfrenta con una enorme variedad de problemas, desafíos y compromisos, desde el niñocentrismo hasta el crimen organizado, desde el *bullying* hasta la inmigración, desde la participación de los jóvenes en la delincuencia informática hasta el crecimiento espantoso del desempleo. Las actuales circunstancias requieren un enfoque institucional muy importante que tenga en cuenta factores como el mestizaje y el establecimiento de vínculos entre las distintas civilizaciones (Putnam, 2015b).

4. Un gran empeño institucional

En Italia, el inicio legislativo de la «cuestión criminal de menores» surge en el período republicano, en 1945, al final del fascismo. En 1945, los revolucionarios democráticos antifascistas (que no son todos los antifascistas), sueñan con una república y no con una monarquía bajo un mismo rey, al estilo de la democracia ideal y extrema. El 2 de junio de 1946, la monarquía fue abolida por un referéndum popular. Pero fue en décadas posteriores donde se promulga la mayoría de la presente legislación de menores. Después de 1968 y hasta hoy, podemos afirmar que el Derecho Penal de los menores se desarrolla intensamente, fundamentado en las doctrinas democráticas.

El principio del interés superior del niño fue establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en 1989. La Convención implicaba la obligación a considerar el impacto que las políticas económicas y sociales tendrían en la infancia, antes de ser llevadas a cabo. Así, los gobiernos deberían prever entre otras cosas la forma en que una decisión facilite que los niños y adolescentes se vean confrontados con la ley. Este reconocimiento tuvo lugar en un momento histórico muy largo y complicado, lo que supone el reconocimiento delante de muchos otros derechos, que tuvieron lugar durante siglos.

Anteriormente, el educador se vio obligado a hacer un hijo adulto lo antes posible, después de 1968 se hace hincapié en la importancia suprema de la infancia. En la casa italiana el niño es el centro: está, literalmente, en el centro de la casa y de las preocupaciones de la familia, mientras en el pasado vivía principalmente fuera de su casa y de la vida de los adultos.

Italia está lejos de los objetivos que se propusieron para Europa, según un informe de *Save the Children* en 2016, sobre la «pobreza educativa», titulado: «Libertad para los niños de la pobreza educativa: ¿Dónde estamos?» El problema reside al sur de Italia, donde escasea la oferta de servicios para los niños, en todos los aspectos educativos, desde la oferta de enseñanza (que incluye el número de maestros y profesores) hasta las comidas escolares (sólo están disponible para el 52% de los alumnos). El 59% de los estudiantes asiste a escuelas con una infraestructura insuficiente. Sufrirán en primer lugar los resultados: casi el 20% de los niños de quince años no alcanza el umbral mínimo de competencia en lectura y 25% en Matemáticas, con una tasa de deserción del 15%, lo cual está muy lejos del umbral máximo del 10%, fijado por la Unión Europea para el año 2020 y del 5% para el año 2030. Hay profundas diferencias entre norte y sur: en Veneto se detiene al 8%, mientras que Cerdeña y Sicilia tienen el peor rendimiento, 24% de los jóvenes abandonan la escuela antes de tiempo.

Save the Children es una organización dedicada desde 1919 a salvar las vidas de los niños en peligro y proteger sus derechos. Su análisis confirma la estrecha correlación entre la privación económica severa y la pobreza educativa, es precisamente en las regiones con los mayores índices de pobreza material que se registran los mayores índices de pobreza educativa. En Italia hay 1.045.000 niños que viven en la pobreza absoluta y se concentran especialmente en las regiones del sur, donde más de un tercio vive en situación de

pobreza relativa (19%). La pobreza educativa afecta a partir de los primeros años de vida, lo que resulta un retraso en el aprendizaje y el crecimiento personal y emocional, que es poco probable que aumente con el tiempo. Esta privación inicial no se puede cambiar de manera positiva, en lo sucesivo. El análisis muestra, por otra parte, una conexión muy fuerte entre la pobreza educativa y los *Ninini*. Como en un círculo vicioso, los niños y adolescentes que nacen en las zonas donde hay mayor incidencia de pobreza económica y que tienen pocas oportunidades para el aprendizaje en la escuela y en el territorio, una vez que se convierten en adultos están en riesgo de exclusión permanente y definitiva. Según el influyente informe estadístico de *Istat* sobre la situación de Italia, presentado en mayo de 2016, los niños son el grupo que más ha pagado las consecuencias de la crisis económica. La pobreza y las privaciones de los niños han empeorado más que las generaciones mayores.

En su proceso de socialización, muchos jóvenes italianos (especialmente en el sur) aprenden que la norma de la reciprocidad, el respeto mutuo y la cooperación son pura teoría, palabras en el viento, y que además son técnicas que permiten asegurar mejores asignaciones de recursos sociales.

En 2016 se ha llevado a cabo tal y como se propuso, la idea de darle la oportunidad a todos los jóvenes durante un período de servicio civil obligatorio en la comunidad. Más allá de los ejemplos concretos, el nuevo aspecto de estas propuestas es el intento de abordar un número menos tolerante de los fenómenos que se están volviendo cada vez más preocupantes y generalizados. Se hace evidente la necesidad de dar más importancia a la idea de la responsabilidad en una cultura dominada por la idea de los derechos. Una contribución importante en esta dirección está dada por una variedad de movimientos sociales (mujeres, ambientalistas, madres-coraje, y así sucesivamente), que de diversas maneras imponen la atención del público; la cuestión de la transición de una cultura de los derechos a la cultura de la responsabilidad recíproca.

Es una situación social muy compleja e incierta culturalmente, ya que está sujeta a una formidable aceleración del cambio. La cuestión de la rendición de cuentas se ha convertido en una idea de carácter general, que se refiere a los padres, los menores, las instituciones, las escuelas, el público, la prensa, la televisión y todos los actos sociales sin excepción. En parte, estos son viejos argumentos, pero estos se toman a menudo con un nuevo énfasis, llegando a constituir una nueva amalgama (Giménez, 1997).

Con el desarrollo de la delincuencia juvenil, los esfuerzos por la prevención, mediación y comunicación son comprensiblemente el centro de la atención de las instituciones. Entre los servicios para la prevención y la mediación se incluyen actividades tales como: tratamiento del abuso de estupefacientes, asesoramiento de la familia, tutoría (*mentoring*) y protección, educación parental, ayuda económica e intervención social.

5. Legalidad, comunicación, y mediación

Cuando estaba por terminar el siglo XX se publicó *La educación encierra un tesoro*, informe a la Unesco de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI, presidida por Jacques Delors. Según el informe la educación se debe dirigir, de manera prioritaria, al desarrollo de cuatro capacidades básicas: dos competencias generales (aprender a conocer y aprender a hacer), dos competencias especiales (aprender a vivir juntos y aprender a ser). Las dos competencias generales no pueden pensarse aisladas de aprender a vivir juntos y aprender a ser. Las instituciones deben proponer instrumentos y oportunidades para que los niños, niñas y jóvenes aprendan a vivir juntos, a construir consensos, a resolver los conflictos de manera concertada, a escuchar y a negociar con quien piensa de manera distinta, a apreciar la diversidad en una sociedad internacional muy conectada, pero muy diferenciada. Aprender a ser plantea como reto de las instituciones gubernamentales el ofrecer cuanto más oportunidades posibles para el conocimiento y la práctica deportiva, estética, artística, cultural, científica. La noción de aprender a vivir juntos implica tratar con respeto a quienes viven lejos geográficamente e incluso a los que no han nacido. El principio de legalidad es un principio básico para guiar la conducta de los niños, niñas y jóvenes en el siglo XXI.

El principio democrático de igualdad ante la ley implica que todos debemos cumplir el mandato legal, no sólo los órganos del Estado. El concepto es un principio esencial de la democracia; es incompatible con la facultad de deliberar arbitrariamente y se diferencia claramente de otros principios democráticos emparentados, como la justicia social, la igualdad de oportunidades, la igualdad entre personas de diferente sexo, etcétera.

El principio de legalidad es un concepto que se ha definido como un complejo de reglas que establecen que el poder del gobierno deriva y está limitado por una ley fundamental, a cual es el fundamento jurídico de las autoridades y funcionarios, que se someten a ésta.

Se podría decir que el principio de legalidad es la *regla de oro* del Estado de derecho y en tal carácter actúa como parámetro para decir que un Estado es legalmente y democráticamente constituido, pues en él el poder tiene su fundamento y límite en las normas jurídicas y en el consentimiento entre todos los miembros de la sociedad. Esto quiere decir que las reglas son consensuales, percibidas como justas entre los que gobiernan y los que son gobernados.

La cultura de la legalidad no es la cualidad de lo que es legal o que está conforme con lo que la ley establece, y no es el sistema de leyes vigente en un país. La exhortación a el respecto de las leyes sería inútil y fútil si no se pudiera garantizar a los ciudadanos que las leyes son los eficaces instrumentos de actitudes y pautas de comportamiento legal. El principio de autenticidad democrática implica necesariamente la existencia de cooperación, convivencia, negociación y participación, es decir, el poder democrático es siempre relacional. La política moderna presupone la legitimidad de la autoridad administrativa. En democracia gobernantes y gobernados deben cumplir con las normas que establecen el

ejercicio del imperio público. El poder político que es percibido como legítimo será mayoritariamente obedecido, mientras que el percibido como ilegítimo será desobedecido,

Según la teoría general de la democracia, «derechos humanos, democracia y paz son tres momentos necesarios del mismo movimiento histórico: sin derechos humanos reconocidos y protegidos no hay democracia; sin democracia no se dan las condiciones mínimas para la solución pacífica de los conflictos. En otras palabras, la democracia es la sociedad de los ciudadanos, y los súbditos se convierten en ciudadanos cuando les son reconocidos algunos derechos fundamentales» (Bobbio, 2014: 88).

La educación democrática a la legalidad es necesariamente distinta del clásico prototipo liberal. La cooperación no impone la multa, como lo hacen las restricciones del Estado, o el interés, que es el rasgo característico de la experiencia de los adultos, o la exhortación, que es el rasgo característico de la experiencia del niño en los primeros años de su vida. La educación democrática propone la cooperación desde la primera infancia; por lo tanto la mediación necesariamente se vuelve importante (Bolaños y Muñoz, 2011).

Desde un punto de vista sociológico, la reciprocidad significa la aceptación de una «regla de reparto, que debe ser compatible con una concepción más o menos explícita de solidaridad» (Boudon y Bourricaud, 1986: 423). Desde un punto de vista pedagógico, la reciprocidad significa «un método de control y verificación mutua en el campo intelectual; la discusión y la justificación de la motivación. Realmente no importa que este método sea aplicable inmediatamente a todas las prácticas sociales como formas recurrentes de hacer en el medio ambiente o en un solo aspecto de la conducta: una vez establecido e incorporado en la mente y en el comportamiento, este método se aplicará con pleno derecho a todas las situaciones sociales» (Piaget, 1967: 75).

Jean Piaget ha dado una explicación magistral de la forma en que los niños descubren la conciencia de la existencia, la utilidad y la obligatoriedad de las normas que denominan «racional», porque fueron construidas a través de la cooperación y el consenso de los compañeros en el grupo de iguales, en la escuela y en la familia. Entre sus iguales, los niños aprenden a formar relaciones por sus propios medios. Acerca de la racionalidad discursiva, la bibliografía es enorme (culminando con Habermas), pero Piaget es, aún hoy, un punto de partida necesario, por su teoría constructivista del desarrollo de la reciprocidad. Él escribe: «En el momento en que los niños comienzan a presentar verdaderamente las reglas, y lo hacen de acuerdo a una cooperación real, harán una nueva concepción de las reglas: se pueden cambiar las reglas de tiempo para llegar a un acuerdo, porque la verdad de la regla no está en la tradición, pero es en un acuerdo mutuo y en la reciprocidad». De acuerdo con esta visión, desde los 12 años en adelante (toda la vida adulta) el cerebro humano estaría potencialmente capacitado para las funciones cognitivas realmente abstractas: «estadio de las operaciones formales».

Bateson logró conjugar la Psicología de la comunicación con la Psicología del lenguaje, para construir una teoría sistémica, y establecer las bases para elevar una clínica sistémica. La experiencia es base fundamental del conocimiento. La teoría de Bateson se basaba en la concepción de que las personas, gracias a su capacidad de lenguaje, llegan a crear realidades especiales y particulares de significado: acumulación de descubrimientos que una persona logra en el transcurso del tiempo. Para el pensamiento constructivista, la realidad

es una edificación hasta cierto punto «inventada y estructurada» por quien la observa. El mundo exterior es una multiplicidad de fenómenos naturales, «independiente y distinta» a los sujetos, y el conocimiento es la percepción de esos fenómenos. La cooperación es lo que hacía posible la unión, correspondencia o conexión que hay entre los humanos; en ese sentido los medios de comunicación se convierten en una estructura determinante para los sistemas democráticos modernos. La realidad no es un «reflejo espejular» de lo que está «ahí afuera de nosotros», sino algo que hemos «inventado y estructurado» con base en nuestras mentalidad. Por medio de percepciones, significados, interacciones, creencias y conductas se construyen las idealidades colectivas. Para Berger y Luckmann la realidad, la vida, la historia se construyen socialmente, poniendo énfasis en las etapas del proceso de objetivación-subjetivación. La educación democrática a la legalidad es una construcción que pertenece a un grupo.

Al final de un largo y complejo proceso de socialización, tras años de repetidas interacciones con sus iguales (años que también verán desacuerdos, conflictos, sanciones), los niños aprenden a tratar a los demás como miembros asociados en la creación de una tarea. La buena comunicación es fundamental para determinar la cooperación, el respeto mutuo y la reciprocidad. Las reglas pueden ser dictadas en diferentes contextos; pueden ser discursivas o impuestas. Por ejemplo, el contexto militar puede incluir un *trampa* 22 o un *doble vínculo* (la comunicación en la que una persona recibe mensajes contradictorios, inaplicables o profundamente conflictuales). Con Jurgen Ruesch, en 1951 Bateson publicó su primera obra maestra, titulada acertadamente *«Comunicación: la matriz social de la Psiquiatría»*. Para Bateson, la falta de comunicación es la base de los problemas psiquiátricos.

Vygotsky consideraba que cuando las personas responden a las situaciones, las alteran. Críticaba la teoría de Piaget es que no daba bastante importancia a la influencia del entorno en el desarrollo infantil. Vygotski observó como las funciones cerebrales del niño se elaboran mediante relaciones con personas significantes, particularmente con parientes pero también con otros adultos. Mediante esas relaciones, el niño derivará significados que afectarán a la arquitectura de su propio discernimiento. Su visión es denominada a menudo como mediación cultural.

La premisa clave de la Psicología de Wgotski era la mediación cultural; sin embargo, la premisa clave de la Psicología de Bateson era la conciencia de las consecuencias de las fallas en la mediación y la comunicación. Todo el conocimiento humano, incluyendo el conocimiento más básico del sentido común de la experiencia diaria, es mantenido por mediaciones sociales e interacciones culturales. En la opinión de Bateson la comunicación está directamente determinada por el contexto, la información dada por el locutor, y la correcta decodificación por parte del interlocutor. La construcción democrática de la educación a la legalidad es una empresa complicada y peligrosa, para las fallas en la comunicación.

La igualdad ante la ley es el conjunto de derechos, deberes y garantías del sistema político. El principio de legalidad es un instrumento fundamental para guiar la comunicación y el comportamiento de los ciudadanos democráticos. La transparencia y predictibilidad

de la ley conllevan a que se faciliten las interacciones sociales, permiten la previsión y solución efectiva, eficiente y pacífica de los conflictos.

6. Resultados y polémicas

En Italia, a pesar de un gran compromiso teórico e institucional, a menudo los resultados han sido decepcionantes. Una fuerte polémica han involucrado muchas actividades desarrolladas contra las organizaciones criminales. De hecho, las investigaciones judiciales han encontrado varias personas que aparentan, con gran visibilidad, llevar a cabo ceremonias contra las organizaciones criminales (a nivel político y a nivel cultural), pero en realidad existían buenas relaciones con la mafia o especularon sobre esta actividad falsamente llamada «antimafia» (Di Girolamo, 2016).

Una amplia investigación sobre la experiencia italiana en la educación a la legalidad aún no se ha logrado, aunque sobre las organizaciones criminales, la astucia, el sobrevivir, el «arrangiarsi» o conformarse con lo que tiene, hay una densa bibliografía (Sidoti, 1994).

Las siguientes observaciones tienen el consenso de la mayoría de los expertos. En primer lugar, porque el Estado ofrece una gran cantidad de recursos contra la delincuencia, aunque muchos se infiltran en las acciones educativas y de asistencia para obtener recursos (incluyendo los mismos criminales). En segundo lugar, «las vidas de los santos», víctimas de la mafia presentados como auténticos sucesores espirituales de los mártires, no despiertan obligatoriamente identificación. La hagiografía de las víctimas fue usada con motivos de edificación, pero con resultados controvertidos. En general, la retórica de la legalidad y de la moralidad no despiertan identificación. Desde una perspectiva más amplia, hay en Italia un fallo de todas las campañas educativas que se llevan a cabo utilizando métodos tradicionales, para una conducción segura del automóvil, sobre los comportamientos sexuales de riesgo, de las campañas contra el tabaco y contra las drogas. La conclusión más compartida por los expertos es que los programas educativos deben comenzar desde la primera infancia, con una información adecuada a las familias y a todos los educadores involucrados. Cuando hay fracasos, los programas de rehabilitación pueden tener un éxito positivo, pero sólo si la buena comunicación y la buena mediación tienen apoyo de intervenciones institucionales y económicas que están dirigidas y prolongadas.

Los conceptos de comunicación y mediación son necesarios para la comprensión de los problemas de cada sociedad democrática y para diseñar un mejor funcionamiento de ahora. En una democracia, «el Estado es nosotros», *l'Etat c'est nous*, dijo Kelsen, parafraseando a Luis XIV. Si nosotros somos el Estado, nosotros debemos ser los que decidamos «cómo debemos vivir»: cómo comunicar nuestras razones y como mediar nuestros conflictos (Jiménez, 2004).

¿Podremos vivir juntos? ¿Podremos vivir iguales y diferentes? (Touraine, 1997). En los sistemas democráticos, vivir juntos es muy complicado. La globalización y la democracia al mismo tiempo que liberan la humanidad, pueden llevarla a una desocialización, a la desestructuración de vínculos sociales, a la soledad y a la crisis de identidades. Si

queremos vivir juntos, comunicación y mediación son vitales. En sistemas democráticos que se enfrentan a desigualdades, exclusiones y riesgos que ya no explican por la teoría convencional, la educación a la legalidad ofrece elementos que pueden cambiar la forma de entender la buena comunicación y la buena mediación (Gammone y Sidoti, 2016). Mientras los sistemas educativos tradicionales propenden a dar prioridad a la adquisición de conocimientos, en detrimento de otras formas de aprendizaje, importa concebir la legalidad como un juego cooperativo en el cual los jugadores toman deliberadamente las reglas por la maximización del enriquecimiento personal. Es necesario replantear los tiempos y los ámbitos de la legalidad democrática, y que se complementen e imbriquen entre sí, a fin de que cada persona, durante todas su actividades, pueda aprovechar un constante enriquecimiento. La cultura de la legalidad no es una forma de sumisión y conformismo. La adhesión a la justicia tiene sus orígenes en nuestro interés propio. En democracia, una regulación pacífica permite enriquecimiento a través de cooperación, comunicación y mediación (Muñoz y Molina, 2010).

La confrontación política en una democracia es inevitablemente participativa, discursiva, interpretativa, conflictiva; por lo tanto, la comunicación y la mediación son necesarias. La mediación en una democracia puede ser espontánea y abandonada a las capacidades individuales o puede ser organizada, regulada, ayudada y alentada. Es clara la diferencia con el modelo liberal clásico: en democracia la mediación *debe* ser implementada por las autoridades públicas (obviamente, de una manera no jerárquica y autoritaria). Si nos fijamos en áreas sociales como escuelas y prisiones, se entiende claro que la intervención pública puede tener lugar antes o después de un acto de desviación. En una época en la cual, por Touraine, es posible «el fin de la sociedad», cada enfoque tiene que ser calibrado personalmente e institucionalmente, de una forma mucho más específica que en el pasado. Siempre las sociedades humanas han contado con las actividades de comunicación y de mediación, pero ahora estas actividades son necesarias para construir una regulación pacífica de los conflictos, que se multiplican a nivel personal y a nivel global (Jiménez, 2009).

7. Referencias bibliográficas

- Bateson, Gregory (1972) *Steps to an Ecology of Mind: Collected Essays in Anthropology, Psychiatry, Evolution, and Epistemology. Part III: Form and Pathology in Relationship*, San Francisco, Chandler.
- Bobbio, Norberto (2009) *Etica e politica. Scritti di impegno civile*, Milano, Mondadori.
- Bobbio, Norberto (2014) *Dal fascismo alla democrazia. I regimi, le ideologie, le figure e le culture politiche*, Milano, Baldini & Castoldi.
- Bolaños Carmona, Jorge y Muñoz, Francisco A. (eds.) (2011) *Los habitus de la Paz. Teorías y prácticas de la Paz Imperfecta*, Granada, Editorial Universidad de Granada.
- Boudon, Raymond y Bourricaud, François (1986) *Dictionnaire critique de la sociologie*, Paris, Presses Universitaires de France.

- Bueb, Bernhard (2008) *Von der Pflicht zu führen. Neun Gebote der Bildung*, Berlin, Ullstein.
- Buzzi, Carlo; Cavalli, Alessandro y Lillo, Antonio de (eds.) (2007) *Sesta indagine dell'istituto Iard sulla condizione giovanile in Italia*, Bologna, Il Mulino.
- Campelli, Enzo (ed.) (1996) *Crimine e carcere. Luoghi e percorsi dell'immaginario giovanile*, Roma, Seam.
- Di Girolamo, Giacomo (2016) *Contro l'antimafia*, Milano, il Saggiatore.
- Eisenstadt, Shmuel Noah (1964) *From Generation to Generation: Age Groups and Social Structure*, Glencoe, Illinois, The Free Press.
- Eurostat (2016) *Children at risk of poverty or social exclusion*, Lussemburgo, Ufficio Statistico dell'Unione Europea.
- Folger, Joseph P. (2006) *La promesa de la mediación*, Buenos Aires, Granica.
- Gammone, Mariateresa y Sidoti, Francesco (2016) Corruzione ed educazione alla legalità. Tra Ramadan e Qiandongnan, *Sicurezza e scienze sociali*, vol. 3 (4), pp. 21-35.
- Gammone, Mariateresa (2013) Corruption in classical European criminology, 1876-1914, en Aa.Vv., *The Fifth Session of the International Forum on Crime and Criminal Law in the Global Era*. Beijing, International Forum on Crime and Criminal Law in the Global Era, pp. 19-32.
- Gammone, Mariateresa y Sidoti, Francesco (2010) The Lombroso biologism: a centenary of controversies, *Salute e Società, Numero special. Polis genetica and society of the future*, Milano, FrancoAngeli, pp. 75-100.
- Giménez Romero, Carlos (1997) La naturaleza de la mediación intercultural, *Migraciones*, nº 2, pp. 125-159.
- Giménez Romero, Carlos (2001) Modelos de mediación y su aplicación en mediación intercultural, *Migraciones*, nº 10, pp. 1-32.
- Istat (2016) *Rilevazione sulle spese delle famiglie*, Roma, Istituto poligrafico.
- Jervis, Giovanni (1994) *Manuale critico di psichiatria*, Milano, Feltrinelli.
- Jiménez Bautista, Francisco (2004) Propuesta epistemológica de una antropología para la paz, *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, nº 34, pp. 21-51.
- Jiménez Bautista, Francisco (2009) *Teoría e historia de la antropología. Manual de fundamentos de antropología social*, Granada, Educatori Antropología.
- Jiménez, Carmen y González, Ángeles (2011) *Pedagogía diferencial y atención a la diversidad*, Madrid, Universitaria Ramón Areces.
- Lozano Martín, Antonio M. y Becerril Ruiz, Diego (2011) Mediation as a Process of conflict. Management and Resolution, *International research magazine, Institute for Socio-Political Research*, nº 2 (7), pp. 38-47.
- Mitscherlich, Alexander (1963) *Auf dem Weg zur vaterlosen Gesellschaft. Ideen zur Sozialpsychologie*, München, Piper Verlag.
- Muñoz, Francisco A. (ed.) (2001) *La paz imperfecta*, Granada, Editorial Universidad de Granada.

- Muñoz, Francisco A. y Molina, Beatriz (2010) Una cultura de paz compleja y conflictiva. La búsqueda de equilibrios dinámicos, *Revista Paz y Conflictos*, n.º 3, pp. 44-61.
- Orozco Pardo, Guillermo y Monereo Pérez, José L. (Dir.) (2015) *Tratado de mediación en la resolución de conflictos*, Madrid, Tecnos.
- Pagel Mark (2013) *Conectados por la cultura. Historia natural de la civilización*, Madrid, Sello Editorial.
- Parsons, Talcott (1942) Age and Sex in the Social Structure of the United States, *American Sociological Review*, vol. 7 (5), pp. 604-616.
- Piaget, Jean (1967) *Biologie et connaissance. Essai sur les relations entre les régulations organiques et les processus cognitifs*, Paris, Éditions de la Pléiade.
- Pinker, Steven (2012) *Los ángeles que llevamos dentro. El declive de la violencia y sus implicaciones*, Barcelona, Paidós.
- Putnam, Robert (2015a) *Making Democracy Work: Civic Traditions in Modern Italy*. Princeton New Jersey, Princeton University Press.
- Putnam, Robert (2015b) *Our Kids. The American Dream in Crisis*, New York, Simon & Schuster.
- Ricolfi, Luca; Scamuzzi Sergio; Sciolla Loredana (1988) *Essere giovani a Torino*, Torino, Rosenberg Sellier.
- Save the Children Italia (2016) *Liberare i bambini dalla povertà educativa: a che punto siamo?* Roma, Italia Onlus.
- Sidotì, Francesco (1993) Italy: A Clean-up after the Cold War. *Government and Opposition*, vol. 28 (1), pp. 1-19.
- Sidotì Francesco (1994) *La Justice juvenile et la mafia*, en Gazeau, Jean-François y Peyre, Vincent (eds.) *La justice réparatrice et les jeunes. IX journées internationales de criminologie juvénile*, Vaucresson, Ministère de la Justice, pp. 16-32.
- Sidotì, Francesco (2009) The Italian Secret Services, en AA.VV., *Geheimdienste in Europa*, Wiesbaden, Verlag für Sozialwissenschaften.
- Sidotì, Francesco (2012) *Il crimine all'italiana. Una tradizione realista, garantista, mite*, Milano, Guerini.
- Soleto Muñoz, Helena et al. (2011) *Mediación y resolución de conflictos: Técnicas y ámbitos*, Madrid, Tecnos.
- Statera Gianni; Morcellini, Mario y Bentivegna, Sara (1988) *Crescere con lo spot*, Roma, Eri.
- Touraine Alain (1997) *Pourrons-nous vivre ensemble? Égaux et différents*, Paris, Fayard.
- Diego Vallejo, Raúl de y Guillén Gestoso, Carlos (2008) *Mediación. Proceso, Tácticas y técnicas*, Madrid, Pirámide.
- Wieviorka, Michel (1988) *Sociétés et terrorisme*, Paris, Fayard.

PROCESO EDITORIAL • EDITORIAL PROCESS INFO

Recibido: 05/06/2016 Aceptado: 11/10/2016

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO • HOW TO CITE THIS PAPER

Gammone, Mariateresa (2016) Comunicación y mediación en los sistemas democráticos. La experiencia italiana, *Revista de Paz y Conflictos*, Vol. 9(2), pp. 85-102.

SOBRE LA AUTORA • ABOUT THE AUTHOR

Mariateresa Gammone es «Professore Aggregato» del «Dipartimento di Medicina Clinica, Sanità Pubblica, Scienze della Vita e dell'Ambiente», Universidad de L'Aquila, en Italia. Ha desarrollado su actividad científica en estas líneas de investigación: Sociología, Comunicación, Derecho, mediación, legalidad y reciprocidad. Ha participado en numerosos proyectos internacionales, entre ellos: Proyecto Europeo «EU and Democratic Values», en colaboración con las universidades de Heidelberg, Ludwigsburg, L'Aquila, Canakkale. Sus líneas de investigación están relacionadas con el estudio y el análisis de los conflictos, la gestión pacífica y cooperativa en las sociedades contemporáneas. Ha publicado varios artículos académicos en Italia, España, Brasil, China, Alemania, Polonia y Serbia.

La mediación policial en conflictos familiares y de pareja: Análisis de los acuerdos

The mediation police in family and couple conflict: analysis of the agreements

DIEGO BECERRIL RUIZ

Universidad de Granada, España

becerril@ugr.es

ANA RECHE PUERTAS

Universidad de Granada, España

anare79@correo.ugr.es

Abstract

Mediation is an alternative, increasingly implemented, for the resolution of conflicts outside the judicial sphere and one of its applications in conflicts reported to the police. The present work is part of an experience of police mediation that has been carried out during the years 2012-2014. Two data collection techniques have been applied: on the one hand, in the analysis of the files, with the whole set of variables that may be applicable; And by performing questionnaires to the parties involved. The two conditions adopted as a criterion in the selection of cases that refer to family conflicts of partners and which were registered in a resolution agreement. With these data, the analysis affects, beyond the characteristics, in the satisfaction of the process and the permanence of the conflict. As conclusions, the incidence of sociodemographic variables, especially the level of studies and occupational and the high degree of satisfaction and recommendation of the service, stands out. However, there is a high rate of repetition of conflicts, especially in cases of family conflicts.

Key Word: Mediation, Police mediation, Evaluation of agreements, Family problems, Alternative dispute resolution.

Resumen

La mediación es una alternativa, cada vez más implantada, para la resolución de conflictos fuera del ámbito judicial y una de sus aplicaciones en los conflictos denunciados ante la policía. El presente trabajo parte de una experiencia de la mediación policial que se ha llevado a cabo durante los años 2012-2014. Dos técnicas de obtención de datos han sido aplicadas: por un lado en el análisis de los expedientes, con todo el conjunto de variables que pueden ser aplicables; y por otro realizando cuestionarios a las partes implicadas. Las dos condiciones adoptadas como criterio en la selección de casos: que se refieren a conflictos familiares de pareja y que se registraron en un acuerdo de resolución. Con estos datos, el análisis incide, más allá de las características, en la satisfacción del proceso y la permanencia del conflicto. Entre las conclusiones destaca la incidencia de las variables sociodemográficas, especialmente el nivel de estudios y ocupacional y el grado

alto de satisfacción y recomendación del servicio. No obstante, existe un elevado porcentaje de repetición de conflictos, especialmente en los casos de conflictos familiares.

Palabras clave: Mediación, Mediación policial, Evaluación de acuerdos, Conflictos familiares, Resolución alternativa de conflictos.

1. Introducción

La evolución de la sociedad hacia nuevas formas de relación humana, la aparición de valores ciudadanos, que comienzan a predominar (la solidaridad, el respeto por los derechos humanos, la igualdad, etc.) y, en lo que aquí interesa, la propaganda de la cultura del diálogo y del acuerdo mutuo, están generando nuevas alternativas de resolución de conflictos que pueden complementar, modificar o reemplazar a las ya existentes (Martín, 2011). Es destacable la creciente simpatía, por parte de los ciudadanos, hacia aquellas formas de resolución del conflicto de carácter amistoso, en sintonía con esa idea de diálogo, de mantenimiento de las relaciones sociales y personales previas, y desde y para un plano de igualdad entre las partes, tanto antes de someter la cuestión a su resolución como una vez resuelta la misma.

Como bien explica Alba (2013), los conflictos son inherentes a la naturaleza humana, ya que el ser humano ha defendido siempre su propio dictamen como único, sin escuchar cualquier opinión que pusiese en duda su autoridad, provocando males entendidos, enfrentamientos e incluso guerras. Para evitar estas situaciones se han intentado buscar formas alternativas para resolver conflictos y la mediación ha emergido como una de las opciones más destacadas.

La tutela que proporcionan los órganos judiciales ya no es, desde hace algunos años en España, la única forma de resolver conflictos. Hay otros mecanismos asentados en la autonomía de la voluntad como es la mediación, entre otras modalidades. Se está intentando favorecer las vías extrajudiciales de solución de conflictos, aquellas donde al final no queda una parte vencedora y otra parte vencida.

Ha de recordarse que, el derecho a la tutela judicial efectiva, consagrado por el artículo 24 de la Constitución de 1978, es barrera infranqueable para la imposición de formas extrajudiciales de solución de conflictos, por tanto para la mediación. Ninguna norma, de carácter orgánico u ordinario, puede prohibir expresamente a un ciudadano la posibilidad de acudir a la jurisdicción para la tutela de sus derechos e intereses. Ninguna norma puede imponer exclusivamente como medio de solución de un litigio, o de un conflicto, un método extrajudicial; con ello, además se rompería un principio fundamental de la mediación, como es la voluntariedad de las partes. De ser así, se contravendría uno de los derechos procesales fundamentales de nuestra Carta Magna y de cualquiera de las constituciones de los Estados modernos y democráticos. Por tanto, la compatibilidad entre los medios jurisdiccionales y extrajurisdiccionales de solución de conflictos ha de ser total, y aún más, los medios de carácter extrajurisdiccional han de ser concebidos y diseñados siempre como complemento al método preeminente que ha de ser el jurisdiccional.

Las vías de resolución pacíficas de conflictos son hoy un «tema estrella» en nuestra sociedad. La mediación se encuadra dentro de los sistemas denominados ADR (*alternative dispute resolution*), trasladado al español RAD (resolución alternativa de disputas), propuestos en el último tercio del siglo pasado en los países anglosajones (Lozano, 2015). La base del análisis de mecanismos alternativos de resolución de conflictos y el interés creciente que se dispensa a la mediación, radica en el carácter conflictivo o crítico de las relaciones humanas y en el nivel que podemos tener en las capacidades y habilidades humanas para resolver el conflicto (González, 2007). Las causas y efectos que derivan de un conflicto en muchas ocasiones hacen que las partes sean incapaces en un momento determinado de recurrir a sus habilidades personales para solucionar el conflicto.

El término resolución de conflictos induce a creer que se trata de eliminar los conflictos (Boqué, 2003). Pero la pretensión seguramente no es esa, aunque probablemente sí se identifique con un modo de proceder dirigido a exponer puntos de vista diferentes entre personas que están inmersas en un mismo conflicto, para intentar llegar a un acuerdo que restablezca la armonía. No podemos evitar referirnos al amplio debate que envuelve el término resolución de conflictos y las nomenclaturas concurrentes, entre las cuales gestión y transformación de conflictos sobresalen en una lista interminable: solución, tratamiento, administración, regulación, conducción, manejo, afrontamiento, prevención, anticipación, previsión... que, si bien no son sinónimos, se utilizan con cierta anarquía. La más extendida de estas denominaciones, *resolución de conflictos*, representa el paraguas bajo el cual se cobijan todas aquellas prácticas extrajudiciales de intervención no violenta en los conflictos. La *gestión de conflictos*, concepción netamente occidental, se aleja de la connotación de supresión de conflictos que, inevitablemente, se acopla al concepto *resolución*. Tal vez sugiere una administración estratégica que busca canalizar, dominar o controlar los conflictos gracias a la dinámica del proceso de mediación. Finalmente, la expresión *transformación de conflictos* se centra en la interdependencia entre las personas que los viven e incide en el proceso conflictivo, fortaleciendo a los participantes y generando aprendizaje. Se ampara en una visión constructiva de las oportunidades concurrentes en cualquier situación conflictiva, y a la vez esperanzada en las capacidades de los seres humanos para poder transformar el conflicto. Podría considerarse que el trasfondo teórico de la transformación de conflictos es el que con mayor precisión se ajusta a la labor que desempeñan o idealmente debieran desempeñar los mediadores.

El concepto mediación utilizado para designar este procedimiento alternativo de resolución de conflictos, sugiere la solución por medio o a través de la intervención de un sujeto determinado. Pero el mediador no tiene más función que la de asistir o ayudar a las partes en su intento de superar del mejor modo la situación en la que se encuentran. En definitiva, el mediador, es un técnico que enseña a las partes a comunicarse, a recuperar sus habilidades de diálogo, pero carente de cualquier facultad de disposición sobre el objeto del debate.

Si, por suerte, el proceso de mediación tiene por efecto que las partes mejoren su comunicación y ello les conduce a la superación de sus diferencias, en la medida que ellas mismas lo han logrado, el grado de compromiso alcanzado y la satisfacción les llevará

a cumplir con los acuerdos a los que hayan llegado sin más, así como a perfeccionar el modo en el que se relacionan en el futuro y en el que mejorarán sus relaciones.

Así, la mediación habrá cumplido su función al procurar el conocimiento de las personas y fomentar su comunicación, lo cual les permitirá entenderse y convivir de un modo menos conflictivo en el futuro. La mediación se configura como una forma «para» (y no «de») resolución alternativa del conflicto, a través de la cual las partes en conflicto llegan por sí mismas a una solución con la ayuda de un profesional, el mediador, quien, con su formación, ofrece a las partes nuevas vías de diálogo y entendimiento.

La mediación es una actividad progresivamente profesionalizada que nuestro legislador obviaba, salvo algunos preceptos del Código Civil y otros textos fragmentarios que aludían a ella. El precedente más importante, que sirvió de fundamento a la normativa que fue desarrollándose en nuestro país, es la Recomendación 1/98 del Comité de Ministros del Consejo de Europa, sobre Mediación Familiar, aprobada el 21 de enero de 1998. Esta recomendación, aun careciendo de eficacia vinculante para los Estados, sirvió de fundamento para el desarrollo legislativo posterior.

Un paso importante supuso la Ley 15/2005, de 8 de julio, por la que se modifican el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de separación y divorcio, pues alude expresamente a la mediación como un procedimiento voluntario, no solo en la tramitación del divorcio, sino también en la propia resolución de los conflictos familiares que pudieren ocasionarse con posterioridad al mismo, con la finalidad de garantizar el interés del menor a la hora de resolverlos.

Pero será la Directiva 2008/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2008, sobre ciertos aspectos en asuntos civiles y mercantiles, la que obligue a los Estados miembros a regular esta materia. Siguiendo la estela marcada por la citada directiva, se aprueba el Real Decreto-Ley 5/2012, de 5 de marzo, de mediación en asuntos civiles y mercantiles, que pretendía ir más allá de la mera adaptación de aquella y resolver la falta de una legislación uniforme de la mediación en nuestro país, lo que generaba inseguridad jurídica. Dicha norma se transformará posteriormente en la Ley 5/2012, de 6 de julio, de Mediación en Asuntos Civiles y Mercantiles.

Por último, el Real Decreto 980/2013, de 13 de diciembre, por el que se desarrollan determinados aspectos de la citada Ley 5/2012, tiene por objeto desarrollar las disposiciones de aquella en relación con la formación y el alcance de la obligación de aseguramiento de la responsabilidad civil de los mediadores, así como la publicidad de los mediadores y de las instituciones de mediación, y el procedimiento simplificado de mediación por medios electrónicos y su aplicación a los mediadores y las instituciones de mediación que desarrolle su actividad profesional al amparo de los dispuesto en la ley que desarrolla.

1.1. La mediación policial

De entrada, es preciso resaltar que la Policía está llamada a adaptar su papel a los nuevos paradigmas (Cruz, 2013). La adopción del monopolio de la violencia por el Estado moderno implicó la creación y especialización de la Policía como unidad administrativa

dedicada a su ejercicio; esta nos da la medida exacta de la mezcla entre fuerza y libertad en un Estado y una época determinados (Hassemer, 1999). Su función represora no va desde luego a desaparecer mientras exista la delincuencia, pero también es cierto que una Policía moderna debe aspirar a ser concebida por la sociedad, no como factor exógeno de control, sino como referente dentro de la misma.

Desde hace un tiempo las instituciones policiales vienen prodigando esfuerzos para eliminar las barreras cognitivas que las separan del ciudadano. Las campañas de publicidad con consejos sobre seguridad doméstica, y la creación de unidades dedicadas a la interacción con colectivos especialmente vulnerables dan fe de ello. En la Policía Nacional existe, desde 1988, la Unidad Central de Participación Ciudadana y Programas (UCPCP). Esta unidad, cuyo nombre original era, no por casualidad, Sección de Necesidades Sociales, ha ido confeccionando a lo largo de los años programas específicos dirigidos a determinados grupos de riesgo, diseñando asimismo campañas de prevención ante situaciones coyunturales. Estas iniciativas son dignas de alabanza, pero para llegar a ser un referente comunitario no basta el mero «marketing» sino algo mucho más profundo: redefinir el rol de la Policía como elemento de control de una sociedad plural y democrática, y ahondar en la perspectiva de la comunicación con el ciudadano.

A todo ello hay que unir la rica discusión que hoy genera la denominada justicia restaurativa, que podemos compendiar como una tendencia, también importada del mundo anglosajón, que responde al deseo de encontrar vías alternativas al tratamiento del delito sin tener que pagar los altos costes del modelo de justicia penal oficial. Para Zehr (2012), uno de sus principales adalides, la justicia restaurativa contempla el delito como una agresión contra las personas y las relaciones, generando la obligación de reparar el daño causado, pero con la participación de la víctima y el ofensor en la búsqueda de la solución. En contraposición a la justicia tradicional concibe esencialmente el crimen como una ofensa contra el Estado. En la justicia restaurativa, el acuerdo de reparación con que se zanje el conflicto, habrá de responder a los valores esenciales de esta idea de justicia (Braithwaite, 2012): curación, aprendizaje moral, participación comunitaria, diálogo, respeto, responsabilidad y enmienda, y la determinación de lo que debe ser restaurado: las pérdidas, la ofensa producida, el sentido de seguridad, la dignidad, la autonomía, la democracia deliberativa, la armonía y el apoyo social.

Como afirma Tamarit (2013), la idea de justicia restaurativa se puede materializar a través de muy diversas fórmulas, desde rudimentarios mecanismos tribales, cuyo origen se pierde en la noche de los tiempos, a los sistemas ADR, antes citados. Desde esta óptica, la mediación policial no es sino una de las muchas formas de expresión que puede adoptar la justicia restaurativa. El empleo de prácticas restaurativas por los policías representa un paso lógico en la evolución de la política social y de la propia Policía (Dandurand y Griffiths, 2006), y los convulsos momentos actuales parecen idóneos para que se asuman nuevas responsabilidades de intervención comunitaria, como la implantación de programas de mediación en los centros policiales. El influjo de estas ideas parece haberse dejado sentir, incluso, en el ánimo del legislador penal español, que recientemente ha decidido trasladar a la esfera de la voluntad de la víctima la decisión acerca de la puesta en marcha

(o no) del aparato punitivo del Estado en según qué infracciones, como el delito leve de lesiones, el cual, por mor de la reforma operada en el Código Penal por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, requiere de la denuncia del ofendido o su representante legal para poder ser objeto de persecución penal.

Desde 2010 se está realizando una experiencia de mediación en la Jefatura Superior de Andalucía Oriental del Cuerpo Nacional de Policía que merece ser reconocida. El servicio es prestado, en virtud de convenio de colaboración con la Universidad de Granada, por alumnos en prácticas del Máster de Mediación de dicha Universidad. Puede definirse la mediación policial como aquella que se realiza en el seno de las instituciones policiales, pero esta concepción no pretende referirse a la mediación informal que ha hecho el patrullero de toda la vida en la calle, sino a los procedimientos formales de mediación desarrollados por servicios policiales específicamente destinados a ese cometido (Cruz, 2013). Dichos servicios podrán estar integrados por mediadores externos, como el que se coordina en la Jefatura de Policía de Granada junto con la Universidad de Granada, o por los propios agentes de policía, pero, en este caso, no basta con policías con buena voluntad o determinadas aptitudes comunicativas, es imprescindible que se hayan formado adecuadamente en mediación y que sepan utilizar bien sus técnicas (Mejías, 2009).

La mediación policial abarca un amplio potencial de materias; podemos situarla a medio camino entre la mediación comunitaria y la penal. Está indicada, desde discusiones de toda índole entre conocidos, hasta en pequeñas infracciones penales, con la evidente descarga de trabajo que ello puede suponer a la Administración de Justicia.

Dado que la mediación policial es un mecanismo eminentemente preprocesal, se ha de contactar con los posibles interesados antes de que formulen la denuncia, pues esta no es sino el embrión de un proceso judicial y a partir de su interposición ya nada puede hacer la Policía. Así, se informa a las personas de que pueden resolver sus conflictos a través un proceso de mediación en la sala de espera de la oficina de denuncias (ODAC), donde se reparten folletos informativos a los ciudadanos acerca del servicio. Además, los propios policías de la ODAC, si estiman que el hecho que se pretende denunciar es susceptible de ser derivado a mediación, ofrecen esta posibilidad al denunciante. A estos efectos, a los miembros de la ODAC se les impartieron en Jefatura unas jornadas sobre mediación por profesores del máster universitario, en las que recibieron nociones básicas sobre mediación y sobre el tipo de asuntos que pueden derivarse. Una vez que se cuenta con la anuencia de los protagonistas, la decisión final de derivar el caso a la vía de la mediación la toma el inspector jefe encargado del proyecto. Dicha decisión se fundamenta estrictamente en las connotaciones legales del asunto.

En el convenio de colaboración suscrito en su día entre Policía y Universidad, se limitaron los asuntos a los delitos leves sujetos a la disponibilidad de la parte ofendida (lesiones, amenazas, coacciones, todas ellas de carácter leve, como principales figuras). Sin embargo, donde la mediación policial se ha revelado como un instrumento especialmente efectivo, al menos según esta experiencia, es en determinados conflictos interpersonales, inicialmente no constitutivos de ilícito penal, pero que por una u otra razón llegan al servicio de mediación de la Comisaría.

No se conocen otros casos de mediación policial en España dentro del cuerpo de policía nacional y sólo existe un procesos de mediación similar en la policía local de Villareal (Castellón). Aun así, este caso de Granada es el único que se ha sometido a un proceso de evaluación de resultados.

2. Metodología

2.1. Objetivos

El objetivo principal de este trabajo es analizar el grado de permanencia en el tiempo del acuerdo recogido en el acta final de las mediaciones satisfactorias o si, por el contrario, se reproduce el conflicto o incluso aparecen nuevos, todo ello circunscrito a los años 2012, 2013 y 2014, y a los conflictos familiares y de pareja. Este objetivo general se desagrega en los siguientes objetivos específicos:

- a. Examinar las características socio-demográficas de los casos estudiados.
- b. Identificar las características de los conflictos.
- c. Analizar el grado de satisfacción con el servicio de mediación.

2.2. Hipótesis

La hipótesis general es que los conflictos familiares e intergeneracionales y de pareja continúan e incluso han aparecido nuevos en el mayor de los casos, pero el proceso de mediación les ha ayudado a saber afrontarlos y resolverlos.

Esta hipótesis general se concreta en tres hipótesis específicas:

- a. Respecto al objetivo a: las variables socio-demográficas influyen de forma directa en los conflictos familiares e intergeneracionales y de pareja. Sobre todo si el nivel de estudios es bajo y la ocupación poco cualificada.
- b. Respecto al objetivo b: en la mayoría de los casos los conflictos familiares e intergeneracionales están relacionados padres e hijos adolescentes. Y en los conflictos de pareja, con el cumplimiento del régimen de visitas en los casos en los que no conviven; y los que conviven, desgaste fruto de la convivencia.
- c. Con respecto al objetivo c: el grado de satisfacción es alto debido al gran papel que realizan los mediadores.

2.3. Técnicas de producción de datos

La técnica de análisis es de tipo descriptiva y exploratoria. Tiene como finalidad estudiar una información específica, los conflictos familiares y de pareja tras un proceso de mediación con acuerdo entre las partes. Para ello se ha necesitado determinar unas varia-

bles. La pretensión de este tipo de estudios es determinar las propiedades, características y perfiles significativos de los sujetos y grupos analizados (Hernández, Fernández y Baptista, 2007). Se pretende a la vez medir y hacer una evaluación de diversas dimensiones del fenómeno investigado, entendiendo que toda descripción en el fondo es una cierta medición.

Los datos de la investigación se han obtenido a partir de fuentes primarias, todos los expedientes en los que se inició una proceso de mediación, en los años 2012, 2013 y 2014. Posteriormente se hizo una clasificación dependiendo del tipo de conflicto, y se volvió a reclasificar dentro de cada tipo diferenciando mediaciones con acuerdo y sin acuerdo. De entre todos, se seleccionaron sólo los que llegaron a realizar la mediación completa y alcanzaron un acuerdo, un total de 36 sobre 136 expedientes. Esto representa el 100% de acuerdos de nuestra muestra, pero ha de tenerse en cuenta su número para contextualizar adecuadamente las ideas que el trabajo expone.

De los expedientes se extrajeron todas las variables que contenían de identificación sociodemográfica de los implicados y datos del conflicto, elaborando una base de datos. De las variables sociodemográficas existe sexo, edad, nivel de estudio y actividad ocupacional. En los datos del conflicto: año en que se atendió el conflicto; filiación entre las partes; conflicto principal; y la repetición, o no, del conflicto.

Ahora bien, puesto que el objeto de estudio de esta investigación supera los datos que los propios expedientes suministraban, se elaboró un cuestionario con las variables adicionales precisas. Este cuestionario fue implementado por el inspector jefe encargado del proyecto, ante los posibles problemas que podía ocasionar el que los hiciera una persona ajena al servicio de mediación. El cuestionario se aplicó a 36 personas que se traduce en 24 casos sobre conflictos familiares y en 12 sobre conflictos de pareja.

3. Resultados

3.1. La tipología de los conflictos

Uno de los primeros análisis realizados es una clasificación de los conflictos atendidos por el servicio de mediación, hubieran llegado a acuerdo o no. En la Tabla 1 se han reflejado el total de conflictos.

Tabla 1: Clasificación de los conflictos (2012-2014)

TIPOS DE CONFLICTOS	2012		2013		2014		TOTAL	
	N	%	N	%	N	%	N	%
Familiares	7	22,6	19	30,6	8	18,6	34	25
De pareja	5	16,1	6	9,7	5	11,6	16	11,8
Vecinales	5	16,1	7	11,3	6	13,9	18	13,2

Conflictos en la calle	5	16,1	6	9,7	2	4,6	13	9,6
Entre compañeros de piso	3	9,7	6	9,7	2	4,6	11	8,1
Entre compañeros de trabajo	-	-	1	1,6	-	-	1	0,7
Deudas económicas	5	16,1	15	24,2	11	25,6	31	22,8
Faltas	1	3,2	-	-	3	6,9	4	2,9
Otros	-	-	2	3,2	6	13,9	8	5,9
Total	31	100	62	100	43	100	136	100

Fuente: Elaboración propia a partir de los expedientes de mediación.

Como puede observarse en el total de los tres años, uno de cada cuarto conflictos sobre los que se ha mediado se refieren a conflictos familiares, seguidos muy de cerca, con el 23% por las deudas económica. Tan solo estos dos conflictos suponen la mitad de los casos que entraron en la mediación policial. Con porcentajes menores es de destacar el 13% relacionados con los vecinos y un 12% ocurridos en la pareja. En torno al 10% han sido acontecimientos ocurridos en la calle y un 8% entre compañeros de una misma vivienda. El resto presenta porcentaje poco significativos.

Por tanto, los conflictos que son objeto de este trabajo, los de pareja y familiares, representarían un 37% del total de los atendidos pos el servicios de mediación.

En un análisis de su evolución por años puede apreciarse que en 2012, hubo un total de 31 casos, que firmaron un acta de aceptación e iniciación a la mediación, de los cuales, 19 se resolvieron con acuerdo satisfactorio entre las partes y 12 sin acuerdo. En 2013, se atendieron un total de 62 casos, el doble que el año anterior, de los cuales, 45 con acuerdo satisfactorio entre las partes y 17 sin acuerdo. Sin embargo, para 2014 se registró un descenso de casos, siendo 43, pero aún así superior al año inicial (2012). De estos 43 casos, 28 alcanzaron un acuerdo y 15 no.

En total de 2012 a 2014 dos de cada tres conflictos (67,6%) atendidos en el servicio de mediación lograron un acuerdo entre las partes, lo que supone un elevado porcentaje y una labor significativa de mediación. El año de mejores resultados fue 2013 donde se obtuvo un 72% de casos con acuerdo final.

Desde luego hubiera sido deseable un mejor resultado, incluso llegando a la totalidad de acuerdos, pero hay que considerar la dificultad de estas mediaciones sobre conflictos que ya se encuentran en una fase de denuncia.

3.2. Características sociodemográficas

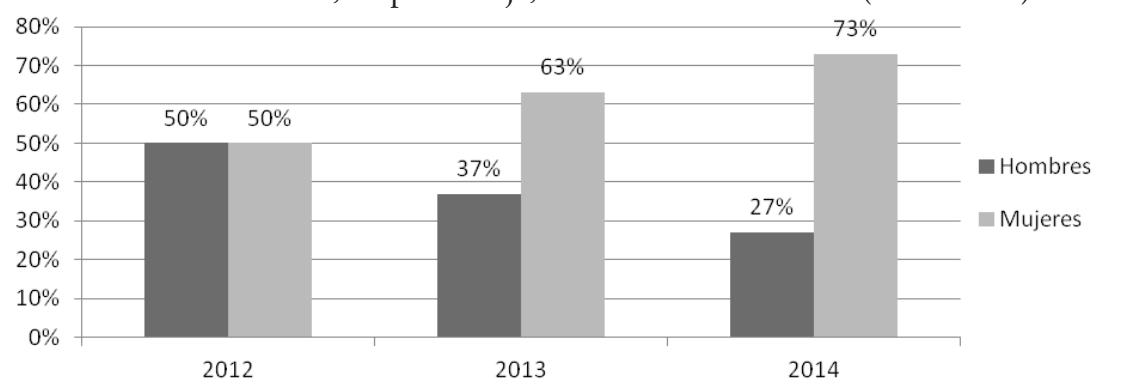
Un segundo conjunto de datos se refieren a las variables sociodemográficas registradas, en concreto: edad, sexo, nivel de estudios y ocupación. En cada proceso de mediación nos encontraremos con dos partes y cada parte puede estar formado por una o varias personas. Solo se ha entrevistado a una de las partes, correspondiendo con la registrada

en el expediente con su número de teléfono. Analizaremos estas variables realizando una subdivisión entre los conflictos familiares y de pareja, siempre y cuando, como condición, iniciaran un proceso de mediación y finalizaran con acuerdo satisfactorio entre las partes. Solo con esta selección puede darse respuesta al primer objetivo específico.

3.2.1. Características de los conflictos familiares

Los conflictos familiares tienen una distribución según sexo que ha variado a lo largo de los años analizados (Gráfico 1). Si en 2012 las mediaciones realizadas implicaban por igual tanto a varones como a mujeres, en 2013 las mujeres representaban dos tercios de los implicados y para 2014 alcanzan el máximo, llegando a un 73% de las personas en conflicto.

Gráfico 1. Sexo, en porcentaje, en conflictos familiares (2012-2014)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de los cuestionarios.

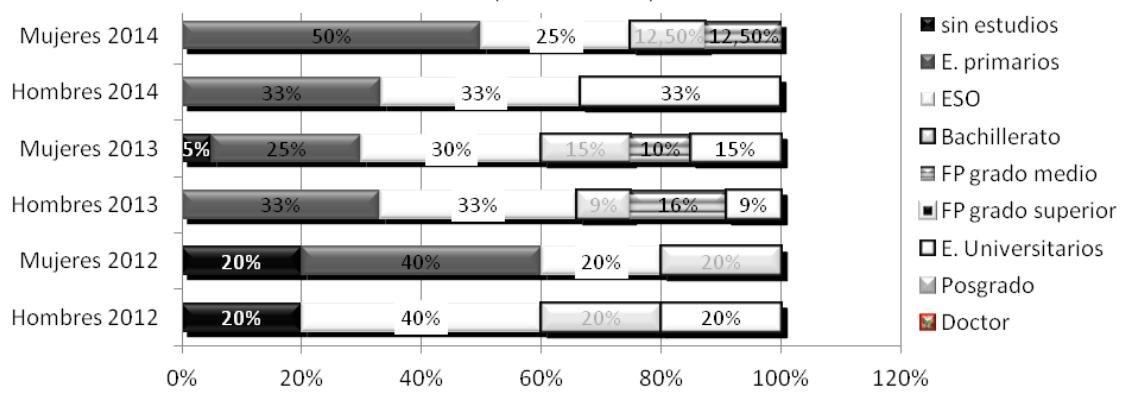
Respecto a la edad media de los varones y las mujeres que intervienen en los procesos de mediación han tenido un cierto incremento en estos años. Los varones tenían una edad media de 30 años en 2012, subiendo a 36 para 2013 y finalizando en 38 en 2014. El caso de las mujeres es similar, pues partiendo de una edad media de 33 años, en 2013 asciende a 37 y en 2014 apenas varía, siendo de 36 años.

Estos dos datos, sexo y edad, y su evolución nos confirman una idea, que en el servicio de mediación se compartía, y es que la presencia de este servicio al comienzo era más experimental, para personas jóvenes y con cierta paridad, pero que al irse estableciendo y conociendo se ha extendido a los distintos grupos y se ha diversificado su uso. Esta misma idea va a irse confirmando en las siguientes variables.

Según el nivel de estudios de las personas que realizaron procesos de mediación, el Gráfico 2 muestra los porcentajes divididos por sexo. En el primer año, 2012, es de destacar el amplio porcentaje (20%) de personas sin estudios, algo que no se repite más adelante. Pero en todo caso, y teniendo en cuenta la edades medias relativamente jóvenes, es de subrayar que la presencia de personas con tan solo estudios primarios es alta, llegando a alcanzar la mitad de los casos en 2014 para las mujeres. Por el contrario, los estudios superiores están poco representados, con la excepción de los varones para el año 2014. Los datos dibujan un perfil bajo de nivel de estudios de los usuarios.

Estos datos trazan un panorama donde el perfil de las personas que median sus conflictos presentan un nivel educativo inferior a lo que es el perfil medio de la población, estando sobrerepresentados los niveles inferiores. Esto puede deberse a varias causas. En primer lugar a que la conflictividad familiar sea de distinto grado según el nivel de estudios, que conlleva y correlaciona con la categoría socioeconómica. O, como hipótesis, la conflictividad es la misma pero no se alcanza acuerdo y se continúa por vía judicial, posibilidad de grupos con el educativo superior y mayores recursos.

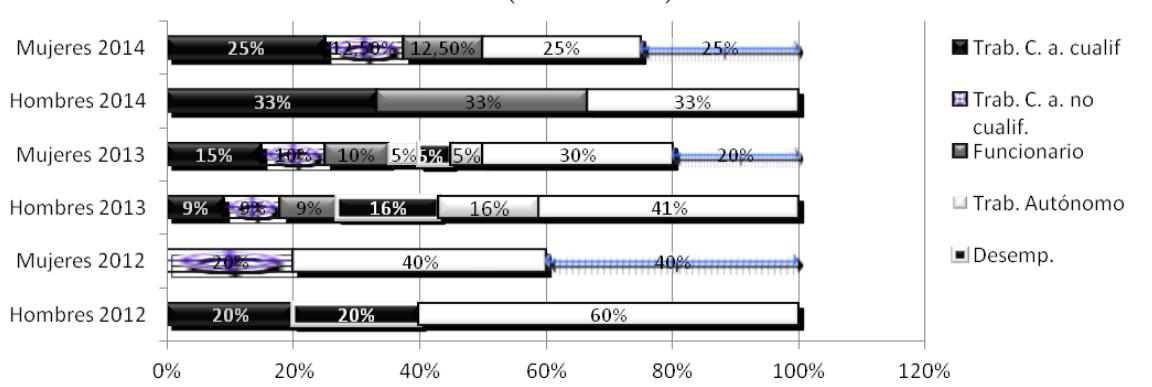
Gráfico 2. Nivel de estudios, en porcentaje, según sexo en conflictos familiares (2012-2014)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de los cuestionarios.

Nota: En el estudio no hay ninguna persona, en este tipo de conflictos, con estudios en FP grado superior, de posgrado y doctorado, por ello no se muestran datos en esta gráfica.

Gráfico 3. Nivel de ocupación, en porcentaje, según sexo en conflictos familiares (2012-2014)



Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de los cuestionarios.

Por último, el gráfico 3 representa el nivel de ocupación de las personas implicadas. La diferencia entre sexos a lo largo de los años identifica y retrata la conocida desigualdad en los niveles de ocupación, siendo la mujer quien registra inferiores niveles que el varón. Es destacable la presencia significativa de estudiantes entre los varones, y de amas de casa entre las mujeres. Es decir, hay niveles bajos de ocupación.

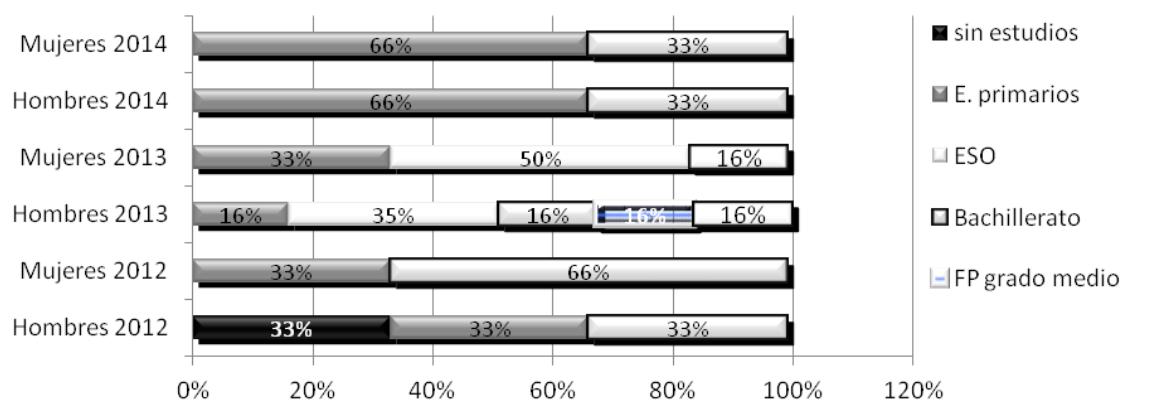
No obstante, con el desarrollo de la experiencia de mediación, en tan solo dos años el perfil ha ido evolucionando de forma que en 2014 el 25% de mujeres eran trabajadoras cualificadas y la misma categoría registraban el 33% de los varones.

La explicación de estos altos niveles, junto a estudiantes y amas de casa, se debe a la casuística que presentan los casos. La mayoría de ellos corresponden a conflictos que se generan entre padres y madres con sus hijos adolescentes.

3.2.2. Características de los conflictos en la pareja

En lo concerniente a la pareja, y dado que ya se ha comentado que todas las parejas eran heterosexuales, el sexo no representa una variable destacada. Más información aporta la edad media de las parejas implicadas. La edad media en los varones, para todo el periodo, es de 43 años, y en las mujeres es de 40 años. Ahora bien, este dato general esconde una evolución ya que la edad media de las parejas que han acudido a mediación, y han llegado a acuerdo, ha descendiendo en estos años. En 2012 los varones tenían de media 52 años, para bajar a 40 en 2013 y quedar en 2014 en 38. Un proceso similar ocurre con las mujeres cuya edad media en 2012 era de 48 años, pero desciende a 37 en 2013 y a 36 en 2014. El descenso de la edad puede significar una ampliación del espectro de personas que han utilizado el servicio de mediación, como se ha deducido de otros indicadores. Según el nivel de estudios, en los conflictos de pareja de nuevo encontramos sobrerepresentados los niveles inferiores (Gráfico 4).

Gráfico 4. Nivel de estudios, en porcentaje, según sexo en conflictos de pareja (2012-2014)



Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de los cuestionario

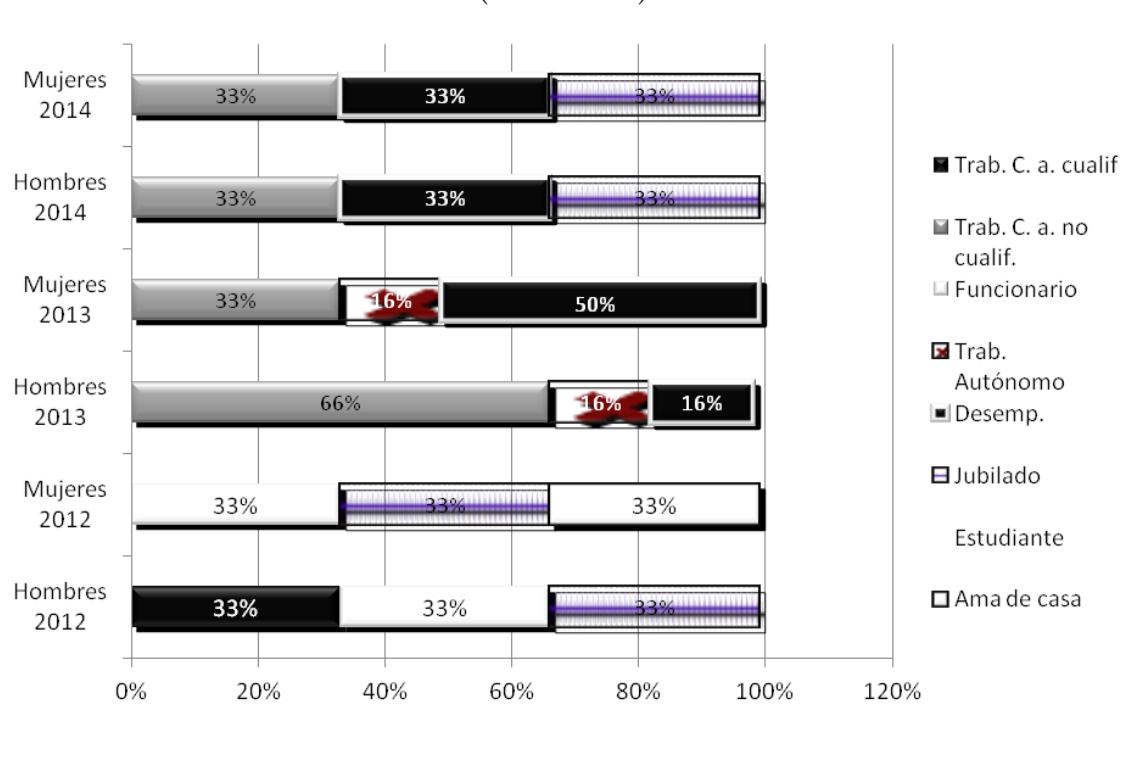
Nota: En el estudio no hay ninguna persona, en este tipo de conflictos, con estudios en FP grado superior, de posgrado y doctorado, por ello no se muestran datos en esta gráfica.

El nivel de estudios es muy bajo, tanto en hombres como en mujeres y desde luego mucho menor que los porcentajes medios en la población en general. Así, personas sin estudios, llegan a significar un 33% entre varones el año 2012, si bien es verdad que posteriormente no aparece esta categoría. No obstante, si se analizan las personas con estudios primarios, su presencia es muy elevada en todo los años, siendo una clara mayoría del 66% en 2014, tanto para varones como para mujeres. Por el contrario, las categorías

superiores, como podría ser los estudios universitarios, no se registran en la mayoría de años, y únicamente en 2013 aparecen algunos casos que sólo representan el 16% del total. Como se observó en los conflictos familiares, en los de pareja se verifica un mismo perfil bajo de nivel de estudios.

Esta categoría de estudios tiene su correlación en el nivel de ocupación (Gráfico 5).

Gráfico 5. Nivel de ocupación, en porcentaje, según sexo en conflictos de pareja (2012-2014)



Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de los cuestionarios.

Nota: En el estudio no hay ninguna persona, en este tipo de conflictos, que sea estudiante, por ello no se muestran en esta gráfica.

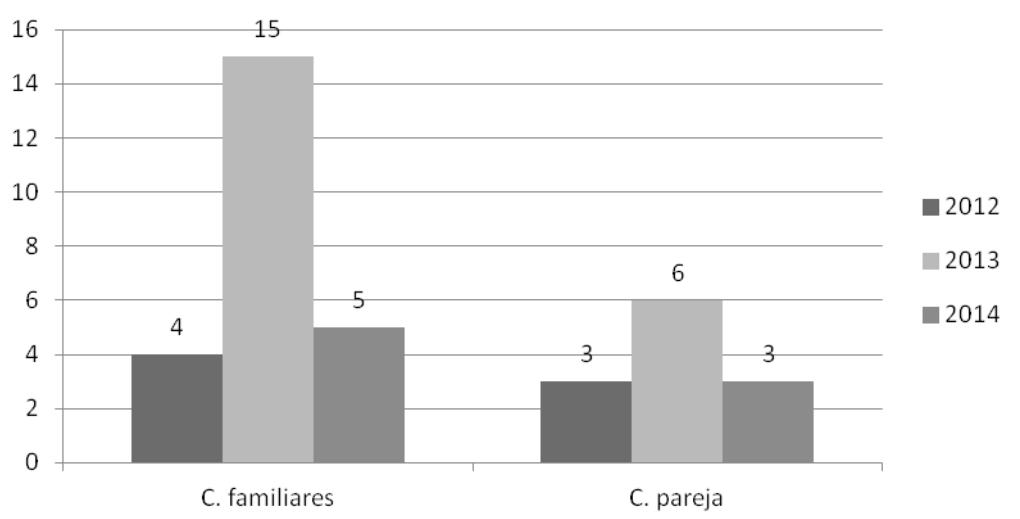
Los niveles de ocupación son de categorías inferiores entre las parejas que ingresaron en los servicios de mediación. Tanto el índice de desempleo como el trabajo por cuenta ajena no cualificado registran unos porcentajes significativos y aparece alto en mujeres y varones. En general, la realidad que se presenta es de un trabajo precario. Los porcentajes de funcionarios, trabajadores autónomos y jubilados, son por el contrario bajos en ambos sexos.

3.3. Identificación de las características de los conflictos

En la identificación de los conflictos, las variables que se han empleado son: la distribución por años de los conflictos atendidos; la filiación entre las partes; el conflicto principal; y la repetición, o no, del conflicto. Todo ello nos ofrecerá un panorama completo de las características del conflicto y su permanencia.

En referencia a la primera variable, año en que se intervino, el objetivo del proyecto era analizar los conflictos familiares y de pareja, que han tenido acuerdo satisfactorio, en los años 2012, 2013 y 2014. La distribución entre años queda reflejada en el Gráfico 6.

Gráfica 6. Conflictos familiares y de pareja con acuerdo (2012-2014)



Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de los cuestionarios.

Los datos del gráfico se han obtenido a partir de los cuestionarios implementados a las personas que obtuvieron acuerdo satisfactorio, acuerdo expresamente recogido en un acta. En conflictos familiares, se han realizado 4 cuestionarios en procesos de mediación en 2012, 15 en 2013 y 5 en 2014. Y en conflictos de pareja, se han obtenido 3 cuestionarios en procesos de mediación en 2012, 6 en 2013 y 3 en 2014. Es evidente un significativo aumento del acuerdo en 2013, mientras que 2012 y 2014 registran un volumen similar, e inferior, de casos satisfactorios.

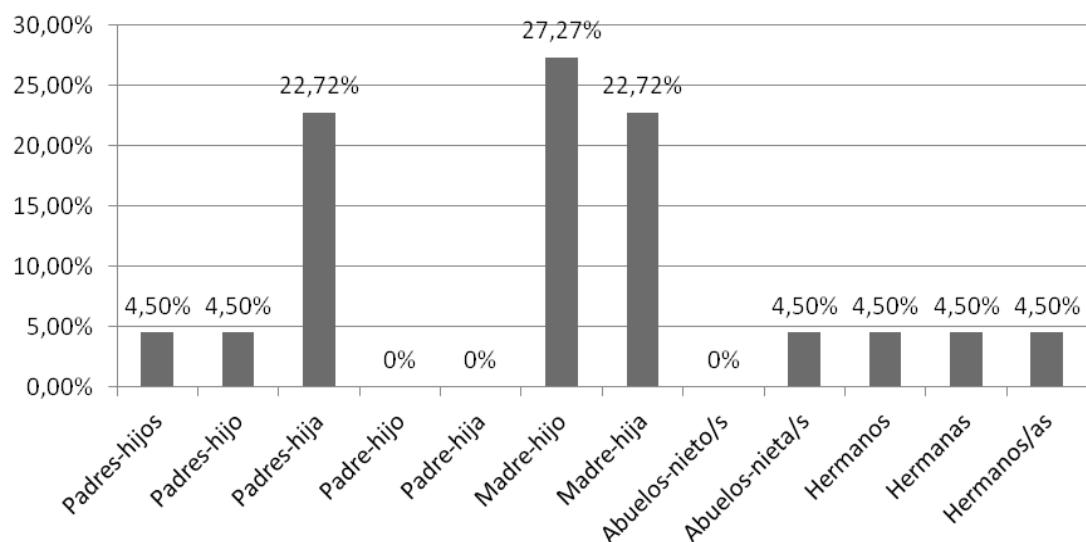
Para el análisis de la filiación, dado el bajo número de casos pero la diversidad de situaciones, van a agruparse los tres años objeto de estudio. No obstante, en este caso los casos de conflictos entre pareja van a quedar al margen, pues es evidente que la filiación era como pareja y la distribución por sexo, al ser parejas heterosexuales, es al 50%. Un dato interesante de las parejas es que la mayoría, el 60%, estaban conviviendo cuando tiene lugar el conflicto, si bien un 40% de ellas registran el conflicto estando ya divorciadas.

El Gráfico 7 representa las categorías en que se ha sistematizado la filiación de los familiares.

Sobresale que la mayor parte de los conflictos familiares son intergeneracionales, entre padres y madres y sus hijos. Dentro de esta categoría es la madre la que aglutina el mayor porcentaje de casos. De esta forma, el 27% de conflictos con entre la madre y el hijo, y el 23% entre la madre y la hija. En total, en la mitad de los conflictos familiares hay implicada una madre con su hijo/a.

Por su parte, el padre tiene una especial conflictividad si se trata de la hija (23%) pero es muy diferente la relación con el hijo, con quien solo presenta conflictos en el 4,5% de ocasiones.

Gráfico 7. Filiación entre las partes, en porcentaje, en los conflictos familiares (2012-2014)



Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de los cuestionarios.

Fuera de estas categorías, el resto de filiaciones registran porcentajes muy poco significativos y bastante igualados. Con 4,5% se hallan, sobre todo, los conflictos de nietos con abuelos y los producidos entre hermanos.

Esta preponderancia de los conflictos intergeneracionales es debida a que una de las transformaciones principales de la familia ha sido precisamente en las relaciones entre padres e hijos. Los hijos han evolucionado hacia una mayor demanda de sus espacios vitales, de mayor autonomía individual de sus vidas en contextos crecientes de individualización y democratización. Además, una de las características de este proceso es que la búsqueda de esta autonomía se produce a edades cada vez más tempranas.

En el análisis de los conflictos, y especialmente cara a su posible solución, es muy relevante la causa principal que originó el conflicto o, en el caso de que hay múltiples conflictos, cual es de entre ellos el principal conflicto de la disputa.

Entre los padres con hijos, el conflicto principal en un 27% de ocasiones se centra en aspectos tales como los modales, el comportamiento, el orden en la habitación de los hijos, la colaboración en las tareas domésticas, cumplimiento de horarios, vestimenta, exigir que estudien o exigir que sean responsables. Estamos en la gestión diaria del hogar y la familia y, especialmente, en ámbitos educativos de control, lo que genera el mayor foco de conflicto.

Por su parte, como hemos visto, la madre con hijos representa la mitad de los conflictos. En estas dinámicas las causas son similares a las reflejadas en el caso de los padres, si bien se añade la dificultad de que en muchos casos son madres divorciadas. En una sociedad donde la corriente ha sido vivir con dos progenitores, vivir con uno solo afecta al niño o niña (Urra, 2006). Las madres que viven solas sufren grandes dificultades pero

suelen recibir apoyo familiar y de amigos. Estos recursos o redes consiguen que puedan establecerse dinámicas positivas y sin perturbaciones afectivas que resulten extremadamente significativas. Ahora bien, eso no quita que el camino no esté sembrado de obstáculos que deben ir superándose.

El tercer porcentaje de causas más determinantes son las disputas entre familiares por herencias. Estas aparecen entre hermanos y representan el 9% de los casos.

En algunos casos (4,5%), menos pero muy complicados, los conflictos de los padres con los hijos vienen originados por problemas de adicción. Estos casos, sin embargo, ha llegado al servicio de mediación y han podido alcanzar acuerdos.

Con porcentajes similares, 4,5%, otras causas de conflicto son derivadas de la convivencia entre los hermanos o en el mismo porcentaje los conflictos entre abuelos y nietos (conflictos éstos derivados en la mayoría de ocasiones del divorcio de los progenitores).

Por otra parte, y como segundo bloque, estarían los conflictos principales que aparecen en los conflictos de pareja.

En los conflictos de pareja, el 60% tiene un origen claro, que deriva de los problemas de convivencia y de la gestión de la vida cotidiana. Esto se concreta en intentos de denuncia por reproches, falta de respeto o el mismo hecho de no compartir las tareas domésticas, entre las causas con una mayor significación.

Para el 40% restante de conflictos la causa principal son los desacuerdos en el régimen de visitas y crianza de los hijos, correspondiendo estos conflictos, es obvio, a parejas que están divorciadas.

En definitiva, el análisis de los conflictos, en general, nos presenta una casuística muy ligada a problemas de convivencia y vida cotidiana y mucho menos a otros determinantes como son los problemas de adicción.

3.4. Permanencia del conflicto

Una de las cuestiones que mayor interés tenía era conocer si el conflicto se había repetido. No en vano una de las grandes aportaciones de este trabajo era la evaluación del grado de permanencia de estos conflictos. Dado que se alcanzó un acuerdo satisfactorio en la mediación realizada en estos casos ¿en qué medida se repitió o no el conflicto?

La realidad nos muestra que, en los conflictos familiares se ha vuelto a originar un conflicto en el 73% de las ocasiones mientras que en los conflictos de pareja se repitió el conflicto mucho menos, en un 42%.

3.5. Grado de satisfacción y recomendación del servicio de mediación

El grado de satisfacción se ha evaluado en una escala del 1 al 10 donde el 1 es poco satisfecho y el 10 es muy satisfecho. Se agrupan los tres años estudiados y se diferenciará entre los conflictos familiares y los de pareja, todos ellos con acuerdo satisfactorio.

Los datos muestran que el grado de satisfacción medio con la mediación realizada es de 9,5 puntos de media sobre 10 en los conflictos familiares y de 9,6 puntos en los con-

flictos de pareja. Si bien esta es una media muy alta, la dispersión es muy baja, pues todas las respuestas se agrupan en las categorías altas y no existe ninguna nota por debajo de 8 puntos. El grado de satisfacción que perciben los usuarios del servicio es muy alto, no existiendo diferencias significativas por ninguna de las variables registradas. Esta evaluación englobaría tanto los mediadores, como el entorno donde se llevan a cabo las sesiones de mediación, si bien el mayor peso y grado de satisfacción lo llevarían los mediadores.

El buen desempeño del rol del mediador y la satisfacción general con el servicio puede repercutir, de forma positiva, en el planteamiento de las partes por volver al servicio de mediación. Al preguntarles directamente a los implicados sobre si volverían al servicio de mediación, el resultado de esta pregunta ha sido que el 100% regresaría.

Además, no sólo los implicados volverían al servicio sino que ante la cuestión de si recomendarían a otras personas este servicio, de nuevo la totalidad de los encuestados, tanto en conflictos familiares como de pareja, recomendaría la mediación.

En cualquier caso, que la satisfacción sea tan elevado no impide el que pueda haber determinados aspectos mejorables en el propio servicio de mediación. Indagando en esta cuestión, la mayoría de personas no son capaces de definir mejoras. El 81% en conflictos familiares y el 83% en los de pareja afirman que no se necesita mejorar nada en el servicio ofrecido. Sin embargo, un 19% de personas implicadas en conflictos familiares y un 17% en los de pareja sí opinan sobre determinadas mejoras. En general, quienes han propuesto alguna mejora se han referido al espacio físico concreto donde se realizan las sesiones de mediación, que consideran un lugar muy poco apropiado. Opinan que es un espacio donde transitan muchas personas y que el clima creado es de muy escasa o poca intimidad, creen que debería existir un lugar más cerrado. Junto a esta mejora, la otra gran propuesta que se apunta por la mayoría de encuestados se refiere a el aumento de las sesiones de mediación, opinan que son pocas las realizadas.

Si bien el número de casos obtenidos son escasos, y deben adoptarse con precaución los resultados, sí merece la pena destacar que el 100% de los casos que piden más sesiones, y que no ven el sitio muy adecuado, son las mujeres en los conflictos de pareja y las madres en los conflictos familiares. Es decir, hay un sesgo femenino en las propuestas de mejoras, mientras que los varones no inciden en propuesta alguna.

4. Discusión y conclusiones

La investigación ha presentado los elementos fundamentales sobre los conflictos familiares y de pareja y cómo se ha desarrollado el conflicto, evaluando la satisfacción de los usuarios y la propia permanencia del conflicto. Concretamente, se ha realizado un análisis sobre la continuidad del conflicto principal que llevó a las partes al servicio de mediación o si han aparecido nuevos conflictos. De entrada, puede confirmarse que la hipótesis general, se cumple: los conflictos familiares e intergeneracionales y de pareja continúan e incluso han aparecido nuevos en el mayor de los casos pero el proceso de mediación les ha ayudado a saber afrontarlos y resolverlos. Es cierto que los porcentajes de rebrote de conflictos

son muy distintos entre los familiares (73%) que en la pareja (42%). Quizás la diferencia se deba a la implicación de mayor número de sujetos en los conflictos familiares que en las parejas, pero es aventurado lanzar explicaciones sin investigaciones más extensas y generales. En cualquier caso, lo realmente importante no es que se haya repetido el conflicto, propio de la convivencia y de las relaciones humanas en todo tipo de sociedades y épocas, sino que se ha sido capaz de gestionarlo con éxito en un alto porcentaje de forma permanente.

Lamentablemente no existe otra investigación en la que contrastar estos resultados, por lo que deben adoptarse con la precaución exigida, no ya sólo por el número de casos sino por el carácter pionero que poseen.

En todo caso, aunque el conflicto reaparece, como en toda convivencia social, es relevante destacar la verificación de utilidad que tiene el proceso de mediación implantado a nivel policial. No es ya sólo, que lo es, el coste de tiempo y recursos que supone para la administración de justicia sino que se ha manifestado una alta satisfacción en el servicio e incluso una voluntad clara de ampliación del tiempo dedicado a los procesos de mediación.

Para generalizar estos resultados, que pudieran reafirmarse en investigaciones posteriores, es significativo tener en cuenta el perfil sociodemográfico concreto. Entre los hallazgos más significativos, dentro de los conflictos familiares, la edad media es superior en las mujeres respecto a los hombres en 2012 y 2013, pero en el año 2014 es superior la edad media en los hombres. Ese cambio puede deberse a una difusión y generalización mayor del servicio, si bien es una población joven en general pues no se superan los cuarenta años, de media, en ambos sexos. Los datos reflejan que intervienen más mujeres que varones en los procesos de mediación. Sin embargo, en cuanto al nivel de estudios es muy deficitario en ambos sexos. Enlazado con este perfil, varones y mujeres registran trabajos precarios de baja cualificación, existiendo un número alto de estudiantes. Esto último está relacionado con la casuística concreta que presentan los casos, conflictos entre padres e hijos adolescentes.

Por su parte, en los conflictos de pareja el sexo es igualitario al ser todas heterosexuales, siendo siempre la edad media del varón superior a la mujer, 43 años para los primeros y de 40 años para las segundas. Lo que sí coincide plenamente es el bajo nivel de estudios de ambos sexos y en el precario nivel ocupacional.

Siendo esto así, podría plantearse la cuestión acerca de ¿qué ocurre con las personas con un nivel académico alto y con puestos cualificados? Posiblemente, la respuesta sea que las personas con estas características acuden a servicios jurídicos que no sean gratuitos o bien que tienen una menor conflictividad en general. Incluso que, teniendo la misma conflictividad no llega a acuerdos tan fácilmente, y entonces no aparecería en este trabajo. Todas estas serían hipótesis a contrastar en futuras investigaciones.

Si se atiende a las características de los conflictos en general, para familiares y de pareja, este trabajo ha identificado las características de los conflictos y verifica la hipótesis planteada en torno a que en la mayoría de los casos los conflictos familiares e intergeneracionales están relacionados con padres e hijos adolescentes. En los conflictos de pareja,

se deben al cumplimiento del régimen de visitas en los casos en los que no conviven; y, si conviven, el desgaste fruto de la convivencia.

En el análisis de la causa principal del altercado que los condujo al servicio de mediación, es preciso contextualizar que uno de los cambios familiares más significativos de las últimas décadas se halla en que el milenario patriarcado, la preponderancia masculina de la familia y la hegemonía autoritaria del varón dejan paso a unas familias más simétricas, igualitarias y democráticas (Becerril, 2015a; 2015b). Asimismo, uno de las transformaciones donde la familia manifiesta profundas alteraciones es en las relaciones entre padres e hijos (Meil, 2006). Los hijos han evolucionado hacia una mayor demanda de sus espacios vitales, de mayor autonomía individual de sus vidas en contextos crecientes de individualización y democratización. Una de las características de este proceso es que la búsqueda de esta autonomía se produce a edades más tempranas.

En realidad, la familia actual se define por ser una familia negociadora, donde se cuenta con la opinión de los hijos. La reducción de la natalidad conduce a que los padres inviertan más recursos sobre sus hijos. Se tienen menos hijos pero, por eso mismo, se intentan mejorar todos los aspectos relacionados con ellos, desde los puramente materiales a otros como los educativos. Distinto es que se disponga del tiempo, pues el trabajo, con horarios incompatibles con la atención a los hijos y la falta de mecanismos de conciliación, provoca que el tiempo de convivencia sea muy reducido, dándose la imagen del «niño con llave» que se autogestiona diariamente la mayor parte de su tiempo.

En las disputas familiares, el principal detonante se centra en los modales, el comportamiento, el orden en la habitación de los hijos, colaboración en las tareas domésticas, cumplimiento de horarios, vestimenta, exigir que estudien, exigir que sean responsables, etc. En menor medida existen conflictos entre padres e hijos relacionados con problemas de adicción.

Otros conflictos se han producido entre hermanos, siendo la causa principal la propia convivencia o algún problema relacionado con herencias, si bien este último representa un bajo porcentaje. Muy escasos son, asimismo, los conflictos entre abuelos y nietos, donde la génesis se encuentra en un contexto de divorcio de los progenitores, lo que rompe la relación con la familia.

Cuando se pregunta sobre la repetición del conflicto en que se medió y se alcanzó un acuerdo satisfactorio, la conclusión en términos positivos, es que un 28% de familiares y un 59% de las parejas no repitieron los conflictos, lo que no son malos porcentajes, especialmente para el caso de las parejas. Y esto enlaza con la conclusión referente al grado de satisfacción. Se registra un grado de satisfacción de 9,5 puntos de media sobre 10 en los conflictos familiares y de 9,6 puntos en los conflictos de pareja, en el conjunto de años objeto de estudio. Por tanto, el grado de satisfacción que perciben los usuarios del servicio es muy alto. Englobaría tanto a los mediadores, como el entorno donde se llevan a cabo las sesiones de mediación, si bien la mayor parte de la valoración se referiría a los mediadores.

El resultado de la pregunta relativa a si volvería al servicio de mediación ha sido que el 100% volvería, tanto en conflictos familiares como de pareja. Igualmente la totalidad de los encuestados recomendarían el servicio de mediación.

Esta alta satisfacción conduce a que muchos no sean capaces de identificar aspectos mejorables. El 81% en conflictos familiares y el 83% en los de pareja no mejorarían nada del servicio. No obstante el resto de implicados en los respectivos conflictos sí indican algunas mejoras, refiriéndose especialmente al espacio donde se realizan las sesiones de mediación. Se considera que es un lugar muy poco apropiado, porque transitan muchas personas y el clima que se crea es de poca intimidad. La otra propuesta significativa recogida se refiere al aumento de las sesiones celebradas, que para ellos han sido pocas.

Por último, no puede finalizarse este trabajo sin indicar las limitaciones a las que se ha enfrentado. En primer lugar, la falta de elementos comparativos. En la literatura consultada no existe investigación sobre mediaciones policiales ni evaluaciones posteriores de la permanencia de los acuerdos o conflictos. Esta característica, si bien hace pionero y significativo este trabajo, comporta la dificultad de no tener otro punto de referencia con el que contrastar resultados. En segundo lugar, la limitación del número de casos y años. No se dispone de una serie muy extensa de años y los casos son de una experiencia local, lo que limita su posible generalización y deben ser adoptados como exploratorios de una nueva realidad aún muy desconocida o inexistente, la mediación policial.

Por ello, como futura línea de investigación debe realizarse un estudio nacional representativo con todas las experiencias de mediación policial que se realizan, algunas prácticamente desconocidas. Asimismo, sería interesante conocer el perfil de los mediadores que han realizado el servicio, con el objetivo de conocer si puede influir en el número de mediaciones realizadas con acuerdo.

En este mismo sentido, una recomendación sería implantar servicios de mediación en más unidades o centros policiales. Los resultados muestran un alto índice de éxito y satisfacción lo que permite una implantación garantizada de unos procesos que, a la vez, descongestionarían la sobrecargada administración de justicia.

5. Referencias bibliográficas

- Alba Isasi, Javier (2013) *Estudio de la mediación como sistema alternativo de resolución de controversias, análisis de la ley 5/2012, de 6 de julio*. [En línea]: www.noticias.juridicas.com [Consultado el 28 de septiembre de 2016].
- Becerril Ruiz, Diego (2015a) La familia del s. XXI, en Orozco Pardo, Guillermo y Monereo Pérez, José Luis (Dir.) *Tratado de Mediación en la resolución de conflictos*, Madrid, Tecnos, Pp. 175-187
- Becerril Ruiz, Diego (2015b) Sociología y conflicto social, en Orozco Pardo, Guillermo y Monereo Pérez, José Luis (Dir.) *Tratado de Mediación en la resolución de conflictos*, Madrid, Tecnos, pp. 58-69.
- Boqué Torremorell, María Carmen (2003) *Cultura de Mediación y cambio social*, Barcelona, Gedisa.
- Braithwaite, John (2012) *Restorative Justice and Responsive Regulation*, Nueva York, Oxford University Press.

- Cruz Parra, Juan Antonio (2013) *La Mediación Penal: problemática y soluciones*, Granada, Autopublicacionlibros.com.
- Dandurand, Yvon y Griffiths, Curt Taylor (2006) *Handbook on restorative justice programmes*, Nueva York, ONNUDD.
- González Cano, María Isabel (2007) Los métodos alternativos de conflictos, en Soleto Muñoz, Helena y Otero Parga, Milagros (Coords.) *Mediación y solución de conflictos*, Madrid, Tecnos, pp. 131-143.
- Hassemer, Winfried (1999) *Persona, mundo y responsabilidad. Bases para una teoría de la imputación en derecho penal*, Bogotá, Temis.
- Hernández, Roberto; Fernández, Carlos y Baptista, Pilar (2007) *Metodología de la investigación*, México, McGrawHill.
- Lozano Martín, Antonio Manuel (2015) La mediación como proceso de gestión y resolución de conflictos, en Orozco Pardo, Guillermo y Monereo Pérez, José Luis (Dir.) *Tratado de Mediación en la resolución de conflictos*, Madrid, Tecnos, pp. 118-136.
- Martín Diz, Fernando (2011) La Mediación: Marco general para su implantación como sistema complementario de administración de justicia, en Martín Diz, Fernando (Coord.) *La Mediación en materia de familia y derecho penal. Estudios y análisis*, Santiago de Compostela, Andavira editora, pp. 21-66.
- Meil Landwerlin, Gerardo (2006) *Padres e hijos en la España actual*, Barcelona, La Caixa.
- Mejías Gómez, Juan Francisco (2009) *La mediación como forma de tutela efectiva*, Madrid, El Derecho Editores.
- Tamarit Sumalla, Josep (Coord) (2013) *La Justicia restaurativa: desarrollo y aplicaciones*, Granada, Comares.
- Urra, Javier (2006) *El pequeño dictador*, Madrid, La Esfera de los Libros.
- Zehr, Howard (2012) *Cambiando de lente*, Harrisonburg, MennoMedia.

PROCESO EDITORIAL • EDITORIAL PROCESS INFO

Recibido: 07/11/2016 Aceptado: 15/12/2016

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO • HOW TO CITE THIS PAPER

Becerril Ruiz, Diego y Reche Puertas, Ana (2016) La mediación policial en conflictos familiares y de pareja: Análisis de los acuerdos, *Revista de Paz y Conflictos*, Vol. (2), pp. 103-123.

SOBRE LOS AUTORES • ABOUT THE AUTHORS

Diego Becerril Ruiz. Profesor titular en la Universidad de Granada. Director del grupo de investigación SEJ131 «Análisis de la Vida Social» y coordinador del Máster en Mediación Familiar, Social y Laboral. Sus principales líneas de investigación: familia, juventud, estructura social, TIC y dependencia. Investigador en múltiples proyectos de I+D+I y profesor invitado en universidades internacionales (Harvard, Sorbona, Sapienza, La Habana...).

Ana Reche Puertas. Licenciada en Derecho y Diplomada Universitaria en Trabajo Social por la Universidad de Granada. Ha realizado estudios postdoctorales de especialización (Experto universitario sobre la Ley de Dependencia en Andalucía y Master Universitario en Problemas Sociales. Dirección y Gestión de Programas Sociales). Su línea de investigación principal se refiere a la mediación en conflictos familiares y de pareja.

La paz neutra y el ‘chileno abnegado’. Inmigrantes y sectores medios en Chile 1930-1960

The neutral peace and the ‘Chilean selfless’. Immigrants and middle sectors in Chile 1930-1960

CLAUDIA STERN
Tel Aviv University, Israel
Claudiastern8@gmail.com

Abstract

Between the years 1930-1960, Chile experienced some of the same physiognomy changes that Latin American societies had been facing since the beginning of the 20th century. At the time, Chilean immigrants were formulating their identities and perceived the middle sectors as their equals. The middle sectors were developing their social class sensibility and thus helped foster a general sense of open attitude and inclusion. At the same time, immigrants were dealing with their ‘Chileanization’ process and took advantage of the middle sectors’ feelings of respect for the immigrants’ efforts and accomplishments. Therefore, in general, the middle sectors symbolized a space of coexistence and neutrality, following the same path of aspiration that neutral peace theory proposes. This paper examines the linkage between immigrants and middle sectors in Chile from the viewpoint of the neutral peace theory.

The narrative of the social collective imaginary of middle sectors facilitated immigrants’ integration into Chilean society. For middle sectors their specific memberships and senses of belonging were valued more than a “middle class” identification. In fact Chilean middle sectors preferred to imagine themselves there only as a momentary station, in transition, on their way to something better, similar to the way their immigrant counterparts felt. In fact, middle sectors admired the immigrants’ sacrifices and identified with them. This translated into a mutually beneficial openness as the immigrants sought harmony in their new environment. Here the neutral peace theory plays a role in understanding the scope of immigrants’ acculturation into local society, as well as exposing the ways in which sectors in the middle served as a unifying agent. Gradually immigrants ‘chileanized’, by integrating and assembling new components of their Chilean identities while retaining their ethnic ones. Therefore, a key figure in unraveling the convergence and divergence of the linkage between neutral peace, immigrants vis-à-vis middle sectors experiences, is what I introduce in this paper as the ‘Selfless Chilean’.

Key words: Chile; immigrants; middle sectors; neutral peace; ‘selfless chilean’; ‘Chileanization’; acculturation; incorporation.

Resumen

Entre 1930-1960, Chile, de la mano con el cambio en la fisionomía de las sociedades Latinoamericanas en general que databa desde principios del s. XX, fue transformándose paulatinamente en una sociedad de consumo masivo. Entonces, las experiencias de los inmigrantes chilenos en su proceso de 'chilenización' potenciaban el vínculo con los sectores medios, porque entre estos eran tratados como iguales. El desarrollo de la sensibilidad de clase de los sectores medios contribuyó a fomentar un sentido de apertura e inclusión hacia los inmigrantes. Así, a medida que los inmigrantes se 'chilenizaban', extraían las ventajas del respeto que les profesaban los sectores medios por sus admirables esfuerzos; de ahí que los sectores medios en general hayan simbolizado un espacio de coexistencia y neutralidad en continuación al mismo patrón de aspiración que la teoría de la paz neutra propone. Este artículo se enfoca en el vínculo entre inmigrantes y sectores medios en Chile desde la perspectiva de la paz neutra.

Las narrativas del imaginario social colectivo de los sectores medios facilitaron la incorporación de los inmigrantes en la sociedad chilena. Para los sectores medios sus membresías y sentidos de pertenencia poseían más valor que una identificación como "clase media". De hecho, los sectores medios preferían imaginarse a sí mismos allí sólo como una estación de paso transitoria en su camino hacia algo mejor; criterio que compartían con los inmigrantes. Los sectores medios admiraban los sacrificios de los inmigrantes y se identificaban con ellos. Esto se tradujo en una beneficiosa apertura de ambas partes ya que los inmigrantes anhelaban armonía en su nuevo entorno. Es aquí donde la teoría de paz neutra toma protagonismo tanto para comprender los alcances de la aculturación de los inmigrantes de entonces en la sociedad local, así como para exponer de qué maneras los sectores medios sirvieron como agente unificador. De este modo los inmigrantes se 'chilenizaron' y su nivel de incorporación aumentó gradualmente. La integración de los inmigrantes contempló nuevos componentes identitarios para ellos, mas su 'chilenización' no fue impedimento para mantener su etnicidad. De esta manera surge una figura clave para desenmarañar las convergencias y divergencias resultantes de las experiencias del vínculo entre paz neutra, inmigrantes vis-á-vis sectores medios, la que en este artículo introduzco como 'chileno abnegado'.

Palabras clave: Chile; inmigrantes; sectores medios; paz neutra; 'chileno abnegado'; 'chilenización'; aculturación; incorporación.

1. Culturas de paz, inmigrantes y 'chilenización'

En la edición aniversario de 25 años de la revista *En Viaje* en 1958, Fernando Onfray en el artículo «El desarrollo social de los chilenos en los últimos años» detalló el avance y subdesarrollo transversal de Chile, respecto a los sectores en el medio señaló (extracto): «Esta nueva clase, más que una clase social propiamente tal, es una suma de estratos de los más diversos, integrados por grupos y subgrupos diferentes e incluso rivales» (*En Viaje*, nº 301 noviembre 1958: 57-58). Como se desplegará posteriormente, esta suma de estratos, amalgama de los más diversos grupos, actuó como agente unificador hacia los inmigrantes y su chilenización. La interculturalidad será entonces una variable intrínseca y complementaria de la chilenización.

La interculturalidad es entendida como un encuentro entre personas que provienen de entornos socioculturales y sociolíngüísticos distintos que han atravesado un proceso

de aculturación (Jiménez, 2007: 215), como se observará con estos ‘chilenizados’ inmigrantes y sus primeras generaciones. La interculturalidad a la vez potencia la convivencia, valoración y entendimiento de otras culturas (Jiménez, 2016: 38-39) de ahí su atingencia en esta conexión. Mientras que la ‘chilenización’ corresponde a la incorporación de la chilenidad –identidad colectiva chilena en los repertorios identitarios de los sujetos en cuestión. Es desde esta línea de coexistencia y complementariedad en la cual la paz forma un «modelo antropológico de vida» (Jiménez, 2007: 216). Sin embargo, este modelo aspiracional de paz no puede ser entendido sin el conflicto. Para este análisis resalta la arista racial entendida como la «actitud de discriminar la diferencia» (Jiménez, 1997 en Jiménez, 2016: 36). Así, se observará cómo el rechazo, la indiferencia, aversión y/o el temor de algunos, propició la inclusión de otros por los grados de admiración hacia los colectivos étnicos en cuestión. De esta forma, a pesar de la tendencia natural hacia la exclusión del otro, en este caso aquel otro buscará alternativas de incorporación en las que de igual manera mantendrá su etnicidad.

En directa relación con este análisis, merece mención la distinción de Onfray entre lo económico, lo racial, lo político y lo religioso, aspectos en los cuales la variedad continuaba siendo la tónica: «[...] En lo racial, desde el habitante autóctono hasta el inmigrante de la más diversa procedencia y sus descendientes. En lo político, desde el miembro del partido más conservador hasta el más extremista. Lo mismo acontece en el terreno moral y religioso» (*En Viaje*, nº 301). La composición racial de los chilenos –generalmente disfrazada en la retórica oficial, pasando por alto a los indígenas–, en la nota incluía a autóctonos, locales, inmigrantes y sus descendientes desde una horizontalidad. Onfray exponía así una neutralidad implícita.

La intención de esta nota, radicó en acentuar una transformación de la sociedad que conllevó a la proliferación de nuevos grupos sociales que se integraron entre sí. Estos llevaron a la sociedad a modernizaciones que entre sus implicancias, contemplaron el desarrollo de la sensibilidad de las clases medias entonces. Estas últimas, tuvieron como eje una noción de lo chileno, que en los años en cuestión, resultan imprescindibles respecto a sus alcances en el encuadre de este análisis. La rivalidad a la que también se apuntó en la nota, adquiere un cariz especial. Esta, vista como la predisposición intrínseca del ser humano hacia lo diferente, desde la diferencia étnica que aquí se trata, derivará finalmente una oportunidad de enriquecimiento mutuo, una aspiración de paz neutra, contrario a lo que se plantea hoy en el contexto de las migraciones en tanto conflicto de integración (Jiménez, 2006: 573).

Esta introductoria contextualización respecto a la forma en cómo se percibían los chilenos a sí mismos en aquel entonces, apunta a introducir los aspectos que se ahondarán a continuación. Pero, ¿qué sugiere la paz neutra y cuál es su relevancia para este análisis? La paz neutra como herramienta para la comprensión de fenómenos sociales, en tanto «categoría de análisis útil para reducir la violencia cultural y/o simbólica» (Jiménez, 2014: 19) desde su configuración como paradigma de paz, aboga hacia el carácter interdisciplinario del estudio de la realidad (Jiménez, 2014: 20). Tal como apela su definición, la paz neutra potencia desde el diálogo la no-violencia. Esta no-violencia para el caso en

cuestión derivó en una apertura en la interrelación entre inmigrantes y locales. Apertura que generó puntos de encuentro que implicaron nuevos saberes y formas de tolerancia.

Entonces, el análisis de las experiencias de integración de los inmigrantes en Chile entre 1930-1960 desde la “óptica de la paz” (Jiménez, 2014: 30), apunta a la apertura que percibieron los inmigrantes entre los sectores medios, en general, en la búsqueda de una ‘chilenización’ armónica. De esta forma, los testimonios presentados en este análisis expondrán cómo los inmigrantes en Chile fueron neutralizando la violencia cultural. Dado los alcances que tuvieron para algunos de los inmigrantes sus procesos de aculturación y las formas de tolerancia desarrolladas hacia el otro, la paz neutra adquiere relevancia por deconstruir los prejuicios de las categorizaciones sociales de los inmigrantes hacia la sociedad y viceversa.

Los inmigrantes resultaron ser un componente dinamizador en la formación de los sectores medios por haber potenciado el comercio, el mundo empresarial y por potenciar lo cosmopolita. Sin embargo, estos aspectos no estuvieron exentos de matices como el rechazo de ciertos grupos hacia los colectivos inmigrantes. De ahí que de la conexión entre inmigrantes y sectores medios con las culturas de la paz estas surjan como sustento para la comprensión de este fenómeno.

Este artículo forma parte de una investigación histórica del desarrollo de la identidad de las clases medias en Chile durante el s. XX. El análisis presenta testimonios orales de primeras y segundas generaciones de inmigrantes en Chile quienes experimentaron sus procesos de ‘chilenización’ los 30 años en los que se enfoca este estudio (1930-1960). Así, el valor metodológico de la historia oral como herramienta que nos dice menos del evento pero más sobre su significado (Portelli, 1991: 50), resulta imprescindible para este análisis intercultural. Esta fuente junto con distintos medios de prensa de la época recrean la realidad chilena de aquél entonces en la que confluía lo nacional y lo cosmopolita, lo popular y lo burgués.

Así, este enfoque etno-histórico abre una nueva lectura desde los Estudios para la paz potenciando la transdisciplinariedad. Este análisis trata el vínculo de la paz neutra con la ‘chilenización’ por medio del desarrollo de la sensibilidad de clases medias, que propició que el grupo de inmigrantes en cuestión encontrara un nicho en el que eran tratados como iguales. Este nicho entrecruzó sus sensibilidades de clase social, identidad nacional, e identidad étnica, en el cual la paz neutra surge como una presencia natural tanto en lo micro como en lo macro-social (Jiménez, 2014: 22).

A continuación se contextualiza la inmigración en Chile para dar paso a la conexión de sus protagonistas con los sectores medios y la intolerancia excluyente como una forma de lectura que desenmaraña este fenómeno. Posteriormente se introducen los matices de la chilenización y las repercusiones en la sociedad local, que contrario a creencias extendidas, las formas de integración de los inmigrantes no eran más que imitaciones de las costumbres locales. Costumbres que a su vez eran imitaciones de lo que comúnmente era considerado como la última moda de las grandes urbes. Así, en una sociedad en vías hacia el consumo masivo, los inmigrantes encontraron un nicho del cual surge un perfil como consecuencia del desarrollo de la paz neutra entre sus sectores.

De esta forma a continuación se expone cómo las culturas de la paz surgen como una herramienta de comprensión histórica respecto a los alcances de los fenómenos de desplazamiento humano hacia el nuevo mundo en las décadas centrales del siglo XX.

2. Chile y su inmigración

En la sociedad chilena se extendía una visión predominante de sociedad homogénea de raíces europeas con una pequeña población indígena (Elsey, 2011: 150). La sociedad local apenas debatía la presencia de jerarquías raciales y había poca preocupación hacia la población nativa. Sin embargo, en Chile, país donde las jerarquías moldeaban todas las esferas, la raza no fue la excepción. Así, para algunos, precisamente, las jerarquías raciales dieron forma a la visión de las diferencias de clases, a la identidad nacional y la inmigración (Elsey, 2011: 162).

En esa línea, no todos los inmigrantes serían recibidos de igual manera por la sociedad local. Sin embargo, hubo notables excepciones. Es decir, existieron diferentes niveles de apertura hacia ciertos inmigrantes. Como Juan Yarur, originario de Belén que pese a su raíz étnica, cuando se estableció en el país en 1937, trajo fortuna y fue recibido como invitado de honor en el Club de La Unión –que desde 1864 era por excelencia el eslabón social de exclusividad de la clásica aristocracia del linaje–. Acceso impensado para cualquier inmigrante especialmente de raíces orientales (Elsey, 2011: 156).

Así, la narrativa chilena de una armónica nación homogénea de mestizos, mayoritariamente de legado europeo, podía excluir a aquellos inmigrantes que en base al estereotipo no cumplieran con la imagen deseada, como los árabes y judíos orientales (Elsey, 2011: 163). Sin embargo, la mayoría de estos inmigrantes a los que no aplicaba la excepcionalidad de Juan Yarur, debían desafiar los prejuicios, al igual que en otros países latinoamericanos (Lesser y Rein, 2008: 32).

De esta forma, en Chile la diferencia respecto a la percepción de los distintos grupos de inmigrantes, especialmente a ojos de la clásica aristocracia del linaje, puede ser vista como un tipo de violencia cultural (Jiménez, 2014: 27-28). Ya en el siglo XX, la violencia cultural se reprodujo como forma de violencia directa, porque la sociedad jerárquica chilena de aquel entonces, reproducía discursos estamentales heredados de la colonia, los cuales resultaban una expresión de violencia directa hacia aquellos que estaban por debajo de la hegemonía dominante. O dicho de otra forma, representaban una otredad indeseada, ya sea por su «nacionalidad, religión, cultura o clase social» (Jiménez, 2006: 563), como aspectos propios del racismo.

Así, aquella armónica narrativa racial chilena se asociaba a una idílica imagen arraigada respecto al aporte de inmigrantes y su concepción de vida más dinámica, que databa desde mediados del siglo XIX por los ingleses que llegaron con fortuna y profesión a Chile, o alemanes llegados por la «Ley de inmigración selectiva» (Pérez, 1962) que bajo inmigración planificada y preferente eran vistos como «fuerza de trabajo honesta, moderna»(Pinto y Salazar, 1999: 77; Riquelme, 2010: 105-106).

Ya en el siglo XX, la inmigración a Chile aunque sin programación estatal se incrementó con una apreciable afluencia extranjera no hispana; italianos, árabes y judíos-alemanes, además de españoles, principalmente. Grupos que inmigraban, esencialmente, por conflictos en sus lugares de origen (Gazmuri, 2006: 15; Pinto y Salazar, 1999: 78). Estos, aunque menos deseables que los inmigrantes ingleses de fines de siglo XIX, igualmente, y en general, intensificaban las modernizaciones.

De ahí que los inmigrantes «indeseados» –con excepciones como la de Yarur–, hayan sido víctimas de violencia directa por parte de los acomodados en el siglo XX, porque representaban para estos últimos una otredad indeseada, aspecto que repercutía en categorizaciones utilizadas para acentuar aquella otredad. Estos indeseados eran tildados de cursis –término español– equivalente al advenedizo, ya que algunos por su encumbramiento fulminante lograron llegar a las clases acomodadas y como no manejaban aquellos códigos sociales eran tildados de nuevos ricos; mientras que el siútico era el término chileno utilizado para referirse a los sectores medios que imitaban con mal gusto, sin distinción ni elegancia, las costumbres de los acomodados desde su sector.

Si bien para 1920 los inmigrantes en Chile eran solo el 2% de la población, comparado con el 30% en Argentina (Mazzei, 1994: 153), su presencia en las principales ciudades chilenas era significativa y se incrementó en el transcurso del siglo XX (Ibíd.: 156-158). Cabe agregar que la diferencia poblacional de ambos países era significativa, en 1920 Chile tenía 3.753.799 habitantes (Censo de población de la República de Chile, 1925: XXVII), mientras que Argentina tenía 89.724.000 habitantes (La población de Argentina, 1974:30). Aunque la inmigración en Chile no marcó un nuevo orden en la organización de la sociedad local como sí ocurrió en el país vecino (Correa, 2001: 164).

Sin embargo, la inmigración chilena compartía con la argentina elementos en común: ambos casos se vinculaban con el crecimiento de los centros urbanos, la evolución económica, e igualmente para el país vecino, se asociaba inmigración y sectores medios en el contexto de su fusión con «los nuevos sectores sociales en ascenso y los sectores marginales de la vieja élite que tratan, no siempre con éxito, de frenar allí su vertiginosa caída» (Míguez, 1999: 27).

De esta forma, en el contexto chileno de desarrollo urbano la representación de violencia directa por parte de las clases acomodadas hacia los inmigrantes menos deseados, se expresaría en los escalones intermedios de la estructura jerárquica chilena, como una forma de paz neutra de alcances impensados entonces. Alcance que se abordará a continuación.

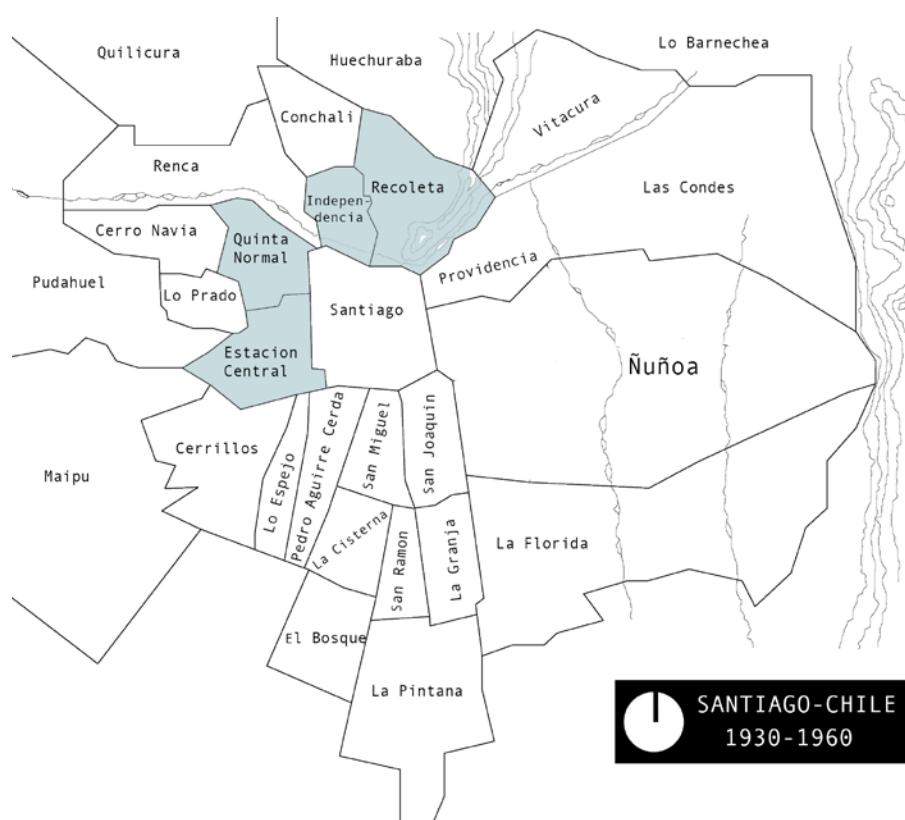
3. Sectores medios al encuentro: inmigrantes y desplazamiento espacial

Los testimonios de Ada, italiana-chilena; Cristian, catalán-chileno; Marcela, judía-chilena; Iris, italiana-chilena; Pedro, árabe-chileno; Benito, italiano-chileno; Abraham, judío-chileno, en complemento a los casos del árabe-chileno Yarur, servirán de guías para comprender la ‘chilenización’ de estos inmigrantes y sus identidades con guión en el contexto de su vínculo con los sectores medios desde la perspectiva de la paz neutra. Los

testimonios de historia oral resultan relevantes porque apuntan no sólo a lo que la gente hizo, sino lo que querían y por qué querían hacerlo, lo que creían que estaban haciendo y lo que creyeron que hicieron (Portelli, 1991). De ahí que en un estudio histórico que involucre las culturas de la paz el uso de estas fuentes resulten tan valiosas.

De igual forma, otro componente relevante para este análisis es el uso metodológico de las identidades con guión. Estas, corresponden a aquellas que vinculan diversos componentes identitarios a través de un guión con el fin de no sobrevalorar un rasgo identitario por sobre otro (Rein, 2015: 33-34). Las identidades con guión, entonces, resultan sinónimos de identidades mosaico o identidades compuestas como se advierte en el transcurso del análisis. En el contexto de las identidades compuestas de los inmigrantes chilenos, es donde adquiere relevancia la paz neutra como fenómeno situacional cuyos integrantes «se transforman mutuamente a través de su participación en una dinámica comunicativa con ciertas características contradictorias» (Jiménez, 2014: 34). En esa línea, la paz neutra resulta atingente para la comprensión de la ‘chilenización’ de los inmigrantes en Chile, precisamente, por su marco conceptual de coexistencia y encuentro (Jiménez, 2014: 42). Como se profundizará en este estudio, el nicho que encontraron los inmigrantes en los sectores medios sobresale como aquel terreno común que propicia aquella hibridez la cual no representa un elemento de conflicto.

Figura 1. Mapa de Santiago con zonas iniciales de viviendas de inmigrantes destacadas:



Fuente: Mapa de Santiago de Chile. Adaptación del Instituto Nacional de Estadísticas en Chile INE, Subdepartamento de Geografía, redibujado por Maximiliano Melnick (SM).

Los inmigrantes que llegaron a la capital desde principios del s. XX en adelante, se instalaron principal e inicialmente en sectores como: San Diego, San Pablo, Estación Central, Chacabuco, etc. (Olgún y González, 1990: 93). Durante sus primeros años en Chile, los primeros contactos de los inmigrantes con locales fueron con población de extracción más popular (Estrada, 1994 y Mazzei, 1996 en Pinto y Salazar: 1999, 79), entre ellos, o bien con otros grupos de inmigrantes. Cristián, refugiado catalán que llegó a Chile a los 18 años en diciembre de 1939 reafirma lo anterior con el recuerdo de sus primeros años de casado en 1942:

Fuimos a vivir en unas calles de casas muy primarias, dos calles que iban paralelas a San Diego, la calle de atrás que no tiene casi tránsito, y todos eran ahí refugiados, todos eran inmigrantes. Mi hija, sus compañeras eran todas judías, llegados todos esos que hacían chocolates, la recibían en su casa, llegaba siempre llena de chocolates (Cristián: entrevista realizada por la autora 01/11/11).

Así, la experiencia de Cristián expone de qué formas los inmigrantes llegados en las décadas intermedias del s. XX a Chile representan referentes culturales de paz por atravesar experiencias de apertura y aceptación hacia otras ideas, etnias y culturas ajenas a su vez a la cultura local, “sin tomarlas como potencialmente destructoras” (Jiménez, Óp, Cit: 221).

La evolución de los inmigrantes vino de la mano de una fuerte conciencia respecto a los esfuerzos para lograrla en beneficio de las generaciones venideras. El desplazamiento espacial, expone las distintas alternativas así como las ambigüedades por las que atravesaban los inmigrantes en sus procesos de integración en la cultura local. Por una parte, hay casos como el padre de Benito a quien no le importaba dejar el confort de vivir entre italianos-chilenos en el barrio Recoleta con tal de propiciar un futuro mejor para sus hijos. Otros casos como el de Abraham quien buscaba en su traslado espacial vivir en un barrio percibido por él como bueno donde quedaba ubicado el colegio de los judíos-chilenos. Por último, casos como los padres de Marcela quienes eligen vivir en una comuna de sectores medios – Ñuñoa (Stern, 2015: 33) y enviaban a su hija justamente a un Liceo estatal de carácter experimental que potenciaba la coexistencia y era emblema de sectores medios entre otras cosas por su vínculo con la Universidad de Chile. Estos casos exponen la prevalencia étnica de los colectivos de inmigrantes que se concentraban en ciertas zonas geográficas. A la vez que exhiben los alcances de la integración de los inmigrantes en la sociedad en general junto con el valor otorgado a sus sentidos de pertenencia.

4. La intolerancia excluyente en la retórica convergente de inmigrantes y sectores medios

Desde la perspectiva de la intolerancia excluyente, la retórica hacia los inmigrantes, su incorporación en los sectores medios y su aporte en el desarrollo industrial chileno no era absoluto, más bien dependía del sector que emitiera el comentario. En el centenario, los intelectuales nacionalistas atacaron la inmigración, bajo el supuesto que quitaba espacio

al desarrollo y a las oportunidades de los locales. A su vez, se criticó la contratación de técnicos y profesionales extranjeros, mejor pagados que los nacionales (Pinto y Salazar, 1999: 79).

Mientras, la falta de interés de los sectores medios nacionales hacia el mundo de los negocios abrió un nicho para los inmigrantes que parecían estar predispuestos a llenar aquellos espacios (Mazzei, 1994: 156). Así, lo que facilitó la incorporación de los inmigrantes en los sectores medios nació desde la intolerancia excluyente de las clases acomodadas hacia ellos y radicó justamente en la dispersión de los sectores medios que en las décadas centrales del siglo XX adquirirían protagonismo. Es decir, había una sensibilidad de clases medias que se desarrollaba en la época, sin embargo, era la tirantez entre estos sectores la que prevalecía. Precisamente, las tensiones existentes entre los sectores asociados a las clases medias eran las mismas que propiciaban un nicho para los inmigrantes. Porque a su vez compartían narrativas sociales como su deseo de movilidad ascendente por medio de: el ahorro, la educación junto con el deseo de tener profesionales en sus familias, la casa propia y los sacrificios asociados para lograrlo.

Como se observó con el padre de Benito, Abraham, Pedro e Iris, en el punto anterior. Estas narrativas eran pluriclasistas, es decir, tenían presencia transversal en la sociedad. Salvo que en las décadas en análisis, los sectores que extrajeron el mayor beneficio de la limitada oferta estatal fueron los sectores medios. En esa conexión, los inmigrantes chilenos no fueron la excepción. Aunque estos no hayan estado exentos de crítica. Estas, en tanto formas de intolerancias excluyentes, se basaban netamente en discriminaciones de carácter racial. Con eso, para aquel entonces los alcances de estas intolerancias eran acotados. Contrario a lo ocurrido en Brasil, donde los inmigrantes sí fueron considerados competencia para varios de los sectores medios (Lesser, 1995: 10).

5. La vida social en la vida local

En sus etapas iniciales en Chile, Cristián, catalán-chileno, evocó las formas de sociabilizar que representaban un elemento de crítica por parte de la sociedad local:

Cuando no tenía trabajo, tenía mi refugio en el Centro Catalán. Cuando no tenía trabajo, lo pasaba francamente mal, no tenía plata y no tomaba ni el tranvía, andaba a pie y cuando se me estropeaban los zapatos era una tragedia. Entonces me iba al Centro Catalán, con sus lámparas de lágrimas y sus sillones de cuero, con los diarios, ahí me instalaba. Como eran las horas que todo el mundo trabajaba el Centro estaba vacío y por lo menos me recuperaba un poco del momento que vivía, me faltan palabras de pronto para expresar, la dignidad digamos un poco perdida, porque de pronto me sentía, veía mi futuro en una chinchosa de estas de tarros. Mi futuro no lo veía claro (Cristián, Óp. Cit.).

El recuerdo de sus inicios en Chile está asociado al calor fraternal que Cristián sentía entre los suyos. Cristián Era común que los coterráneos se ayudaran entre ellos, así también recordó Pedro árabe-chileno cuando su padre llegó al país a los 15 años desde Belén:

Cuando mi padre llegó a Chile tuvo la suerte de encontrar un paisano digamos amigo que le dio trabajo en Concepción y aprendió a hablar el castellano, mi papá sabía francés, inglés y árabe, lógico. No sabía escribir nada de castellano, pero después tenía una letra preciosa, maravillosa, bueno para la suma bueno para la resta sin haber estudiado nunca nada, lo sacaba en árabe seguramente (Pedro, Op. cit.).

Posteriormente, su Padre se independizaría y se iría a Lota –zona minera cercana a Concepción en el Sur de Chile–, según recordó Pedro:

Tuvo la suerte de poder traer a sus otros dos hermanos, las otras dos hermanas y a la mamá. Los trajo él y a cada uno lo instaló con una tienda en Lota (Ibíd.).

Pedro desde la óptica que da el tiempo, mientras recrea los inicios de su padre en Chile lo apunta como un joven emprendedor que salió solo adelante con la ayuda inicial de un coterráneo. Esta camaradería entre los inmigrantes es una característica propia de mantener la etnicidad en su nuevo país. La ayuda «entre paisanos» era un componente natural de la interacción entre los diferentes grupos de inmigrantes en la nueva realidad local.

Sobre el modelo de camaradería y el sistema de aprendizaje del comercio entre los italianos-chilenos, Benito explicó detalladamente:

Tu traías a un pariente, lo traías a tu negocio entonces le pagaban un peso al día. Claro que el peso tenía otro valor, tampoco era una cosa enorme. Pero era una paga, que no te la daban, te la daban a final de año y dormías ahí y comías ahí con tu familia. Entonces al año, te daban los 365 pesos y te avalaban para que tú compraras un negocio, porque se suponía en ese periodo del año, tú habías aprendido el oficio de comerciante, entonces te instalabas. Y tú ibas pagando las letras y al final quedabas dueño de tu negocio, de tu capital, ese era el sistema. Sistema general, habían digamos modificaciones, indiscutiblemente según las circunstancias (Benito, Op. Cit.).

Benito agregó que el grupo que se formaba no era «tan cerrado», sí existía mucha cohesión porque en el caso de sus padres y sus vínculos con otros italianos-chilenos todos provenían del mismo pueblo:

se conocían de allá, estaban en un país extranjero, no hablaban bien el idioma, en ese tiempo había mucha delincuencia, la cuestión salud andaba peor que ahora, había cohesión, pero no era un grupo digamos francamente cerrado (Ibíd.).

En esa misma línea, Cristian el catalán-chileno evocó:

Cuando tenía algo de trabajo, en realidad más bien dentro de mi colonia, quizás el mejor periodo de mi vida son estos 10 años porque en realidad vivíamos la vida realmente colectiva. Éramos muy amigos de gente que tenían exactamente las mismas ideas, teníamos

amigos de la misma lucha, de las mismas ideas políticas, o sea que teníamos una comunicación muy sana y todos éramos jóvenes, en fin. Son años que son más felices que muchos otros después, justamente por haber vivido en esta especie de comunidad (Cristián, Op. Cit.).

Cristian que después se convertiría en un próspero empresario, idealizó desde la nostalgia esa etapa menos gloriosa de su vida, inclusive la retrató como de las más felices pese a la precariedad que el mismo apuntó como sinónimo de la dignidad perdida. Esto expone no sólo el refugio que representó el Centro Catalán para Cristian y sus lazos iniciales con inmigrantes de ideología similar, a la vez refuerza aquella ambigüedad inicial en la que vivían los inmigrantes en su nueva realidad. Esta ambigüedad en el caso de Cristian entre su ‘chilenidad’ y su ‘catalanidad’, era común y parte de la construcción identitaria de los repertorios colectivos inmigrantes en general, la armonía que se generaba en estos grupos descansaba en los vínculos valóricos colectivos que compartían (Araneda, 2016: 18). Así lo étnico es visto como el común denominador de «un grupo de personas particulares que comparten una tradición cultural» (Jiménez, 1997: 216).

Si bien hay algunos que señalan que para ciertos grupos de inmigrantes, su ‘chilenización’ no estuvo asociada a la vida cerrada entre sus pares inmigrantes (Estrada, 1994; Mazzei, 1996, cfr.: Pinto y Salazar, 1999: 79), existen varios aspectos que apuntan a lo contrario; desde la camaradería organizada formal o informalmente por los distintos grupos de inmigrantes, como la experiencia del catalán-chileno, junto con los variados semanarios de inmigrantes en Chile como: *La Colonia Española en Chile*, *La Vocce de la Colonia*, *La Palabra israelita = dos yidische wort*, *Mundo Árabe*. Los medios de prensa eran clave para constituir las comunidades imaginarias de los inmigrantes (Lewis y Rein, 2008: 84) así como cualquier colectivo social, de la variada presencia de prensa inmigrante en Chile, junto con la presencia de sus respectivos estadios y centros de reunión da cuenta de un escenario distinto.

Cristián el catalán-chileno fue enfático en la forma unívoca de recrear la vida social en Chile en las décadas centrales del siglo XX:

Nosotros hacíamos vida social a través del Centro Catalán. En aquel tiempo era muy importante la vida en colonias, las colonias extranjeras, todas tenían sus centros, su local los judíos, los palestinos, todo mundo tenía en formas de estadio, estadio israelita, estadio italiano, los catalanes no teníamos estadio, los españoles tenían el estadio español, pero nosotros teníamos casa no teníamos estadio (Cristian, Op. cit.).

Cristián incluso señaló que su vida social durante los primeros años en Chile transcurrió en el Centro Catalán:

Se puede decir que casi durante 10 años, yo tenía bien poco contacto con chilenos, lo tenía pero superficialmente, porque tenía negocios y tenía contactos, pero no amistades (Ibíd.).

Los chilenos a su vez apuntaban críticos hacia las formas de los inmigrantes para mantener su etnicidad. En 1949 el periodista deportivo Pancho Alsina sentenciaba en la nota «Estadios Sociales en el barrio alto, que cumplen solo en la mínima parte su verdadera función» sobre el Stade Frances, el Stadio Italiano y los que estaban en construcción: Estadio Español, Club Palestino y Estadio Sirio como: «exclusivistas, cerrados, hechos para los hombres adinerados de nuestra tierra» (*Estadio* 24 de Septiembre de 1949: 14-15, 30) y continuaba señalando que esos paraísos para el deportista eran más bien «fríos monumentos del deporte elegante» (Ibíd.). La crítica apuntaba a que en realidad los estadios no estaban abiertos al público. Así, en el caso del Stadio Italiano, Audax Italiano equipo de fútbol profesional no podía entrenar en sus canchas, más bien, Audax debía arrendar canchas para entrenamiento en otros lugares.

A la vez, esta exclusividad deja entrever cómo se expresaba el control que ejercían los sectores más acomodados de cada grupo inmigrante chileno aunque eso no se tradujera en una aceptación extendida de las clases acomodadas, estas élites eran reacias a las colonias de inmigrantes y sus excepciones eran contadas. Mientras que los inmigrantes acomodados, por su parte, construían con lujo sus espacios de congregación que eran ocupados como clubes de reunión social. Aspecto que potenciaba el estereotipo local hacia los inmigrantes en general. Dado que si Audax Italiano entrenaba en las canchas del Stadio, se corría riesgo de popularización y apertura que amenazaba el mantenimiento de la etnicidad de estos grupos y sus estadios, casas o clubes en los que se pagaba membresía, lo que según el periodista deportivo causaba que las canchas estuvieran vacías la mayor parte del tiempo.

Esta nota de Pancho Alsina para *Estadio* responde a un objetivo deportivo hacia el uso masivo de estos espacios. Desde la perspectiva de la paz neutra, si se toman como base las relaciones sociales de entonces y su connotación de prejuicio, el prejuicio surge como característica natural en las formas de vinculación de los inmigrantes y su realidad en la sociedad local. El prejuicio fue la tónica inicial con la cual el «otro» era evaluado (Jiménez, 2014: 32-33). Sin embargo, y en continuación a lo que sugiere la idea de paz neutra en tanto deconstrucción, en este punto del análisis, sirve como desmitificación para menguar el prejuicio inherente hacia los colectivos de inmigrantes.

La realidad era la natural a cualquier club social, es decir, existía exclusivismo para las membresías y este respondía a costumbres sociales instaladas en las décadas finales del siglo XIX. En aquel entonces, en países como Argentina, Uruguay, Brasil y Chile se instaló una nueva forma de sociabilidad. El surgimiento del «Club» como un nuevo espacio de élite donde se discutían negocios, políticas, acordaban alianzas matrimoniales, etc., llegaría para instalarse. A ojos de las élites del cono sur entonces, la otra manera de la expansión de la civilización por sobre la barbarie en tanto forma de sociabilización, ambas de fuerte tinte británico, la tuvieron los deportes y su difusión, con el cricket y el fútbol como protagonistas (Santa Cruz, 1996: 16). De ahí que a mediados del siglo XX no resulte extraño que esta exclusividad se extendiera a otros grupos de inmigrantes, u otros grupos de élite locales que por medio de sus clubes se diferenciaban entre sí. Para el caso chileno, el country club y los estadios de los inmigrantes son claros referentes de aquello.

De esta forma, estos colectivos de inmigrantes –menos deseados que los ingleses de fin de siglo–, no presentan ninguna peculiaridad respecto a la sociedad local y sus rasgos de buena presencia, distinción y exclusividad. Los inmigrantes a la vez se veían rechazados al querer integrar los exclusivos centros de carácter local. Al respecto, Cristián señaló:

Al borde de los 60 edificamos la casa propia en Av. Ossa frente de lo que era el Country Club del cual nos hicimos socios. No admitían a cualquiera, también eran bien exclusivistas entonces, a pesar de que yo ya tenía una fábrica de muebles y una tienda de muebles no muy importante. En el directorio que tenía que admitirme, según me comentaron después unos amigos que me recomendaron, alguien dijo que no se podía admitir a un carpintero. Lo menos que tenía de carpintero yo... En el Country nosotros no hicimos nunca vida social de Country, utilizábamos las niñas las piscinas y el tenis, que es lo que más hacíamos (Cristián, Óp. Cit.).

Esto expone la otra cara de la moneda y apunta hacia costumbres tradicionales arraigadas en cualquier bastión social en general: la exclusividad de la pertenencia en sus clubes. Esto se relaciona con lo señalado anteriormente respecto a los advenedizos: resultaba impensable que un «carpintero» se integrara en las filas del exclusivo Country Club. Lo cual trascendía cualquier rasgo racial, y respondía más bien a jerarquías propias de construcciones sociales. En estas la discriminación era de clase y se basaba en la distinción de los socios del Country Club, entre los cuales un carpintero propiamente tal no encajaba.

El mantener la etnicidad era natural a los grupos de inmigrantes lo cual no implicaba una no incorporación de estos a la sociedad local. Esta homologación en las costumbres locales, no representaba una exclusividad ni de los socios del Country Club, en este caso, ni de los socios del Stade Frances o el Stadio Italiano. Sino, más bien exponía como Chile se modernizaba recreando costumbres de sociedades que consideraba como modernas y adelantadas. De hecho, en estos centros de reunión los inmigrantes recreaban las costumbres adquiridas de la sociedad local, poniéndolas en práctica entre ellos. Iris hija de italianos recuerda de sus veranos en el Stadio Italiano:

Nos juntábamos todos en la piscina, ahí nos íbamos. Venían las vacaciones, nos íbamos al Stadio Italiano (Iris, Óp. Cit.).

Así, hacia fines de la década del 30 el ocio y la recreación adquirían protagonismo. El ocio, entendido como «un consumo materialmente selecto del tiempo libre» (Araneda, 2016: 18), de la mano de estos clubes, estadios y centros encontraba aquella categoría social limitada hacia los que estuvieran en condiciones de disfrutarlo. Dicho de otra forma, a quienes tuvieran cierta holgura para solventar la membresía, y por lo tanto contaran con tiempo libre para disfrutar de las instalaciones. Así, fueron sumando nuevos clubes de reunión para los más variados tipos sociales en los cuales las prácticas de deporte, de juegos de mesa, etc. representaban, a su vez, formas de diferenciación social.

Aspecto propio de cualquier grupo social que tuviera un afán de movilidad social ascendente, de ahí que aceptar a un carpintero en el Country Club fuera mal visto. Para el caso de los inmigrantes, sus exclusivos y cerrados centros eran un reflejo de sus mosaicos identitarios, sus identidades compuestas. En esa conexión, pertenecer al Centro Catalán y ser director de éste por años –como el caso de Cristian- no era excluyente de ser socio del Country Club.

Las identidades mosaico de los inmigrantes podían derivar ocasionalmente en situaciones ambiguas. Estas traspasaban generaciones y se relacionaban directamente con la formación que cada hijo de inmigrante recibía. Benito, el italiano-chileno así lo precisó:

Yo me defino como hijo de inmigrante. Yo creo que el hijo de inmigrante o inmigrante en el fondo porque de cierta manera uno adquirió muchas de las costumbres de los inmigrantes. Por eso yo nunca he tenido ese acercamiento o ese alejamiento de las clases sociales, porque me considere siempre aparte de ellos, es una estupidez porque me eduqué junto con ellos, hablé el idioma junto con ellos, con las virtudes y los defectos igual que ellos, pero en algún grado diferente, diferente por eso. Por el componente inmigrante (Benito, Op. Cit.).

Este sentir de Benito era parte de su etnicidad, según reconoció:

A lo mejor será porque uno ama mucho la tierra de los padres, aquí en Chile me siento italiano, cuando estaba en Italia me sentía chileno (Ibíd.).

Mientras que Ada, italiana-chilena tampoco estuvo exenta de aquel sentir. Este sentir no era más que una forma de expresión de la identidad mosaico.

En el Mundial de Fútbol de 1962, celebrado en Chile, el partido de fútbol Chile-Italia más conocido como La battaglia di Santiago, Ada, vivió esta ambigüedad identitaria:

Hubo un partido entre Chile e Italia que era bien decisivo. Estábamos con mi marido en casa de una familia amiga y jugaba Chile con Italia, bueno eran todos chilenos obviamente. Esteban (Español) y yo no. Y me decían: «¡Oye pero cómo, si tiene que ganar Chile!, si tú eres chilena» al final yo le dije a Esteban, vamos a dar una vuelta mejor (Ada, Op. cit.).

Ada recuerda la experiencia como difícil porque según reconoce se sentía italiana, es decir, había una identificación con la cultura italiana preponderante en ella porque se vio muy influenciada por su padre que les hablaba mucho de Italia.

Sin embargo, Benito, el italiano-chileno, expuso como su sentir de hijo de inmigrante no fue impedimento en su 'chilenización'. En el momento en el que tuvo que elegir respecto al servicio militar chileno voluntario que duraba tres meses, como estudiante universitario fue precisamente su padre –italiano llegado a Chile a los 16 años en 1922– quien pese a que podría haber tramitado su eximición, le dijo:

Mira eres chileno, haz el servicio. Lógico, yo lo hice con agrado, me daba un deber de cumplir con esta comunidad. Uno es joven en esa época y le gustan esas cosas, la aventura (Benito, Óp. Cit).

Mientras que Ada, en 1955 con 25 años por razones de trabajo tuvo que viajar sola a Europa. Indudablemente una experiencia especial para una mujer joven que debe recorrer Europa sin idiomas, holgura económica ni las facilidades actuales de traslado ni de comunicación. En su diario de vida que contiene todas las experiencias que escribió de aquel viaje, destacó en varios episodios la nostalgia hacia Chile. Ella soñaba con viajar a Italia. Con eso, una vez allá, un día que llovía señaló «Cómo añoro la lluvia de mi patria» o para las fiestas patrias chilenas aún en Italia escribió en su diario: «‘El día de mi patria’, fue mi primer pensamiento al despertar. Y me sentí bastante sola» o cuando visitaba el funicular Righi en Génova, pese a lo italiana que se sentía, de su experiencia al llegar a la cima y contemplar el mar escribió «Allá en lo alto, contemplando el mar, sentí una inmensa nostalgia por mi patria» (Diario de mi primer viaje a Europa. Agosto – Noviembre 1955: 17, 20 y 29). Esa que Ada denomina como su patria es Chile. De esta forma, Ada, quien nuevamente coincide en su sentir con Benito, expone la ‘chilenidad’ que la inundaba cuando estaba en Italia. En ambos casos una vez ajenos a su realidad cotidiana, afloran con completa naturalidad expresiones fervientes de ‘chilenización’.

Así, se observa cómo inmigrantes de diferentes procedencias iban integrándose en diferentes nichos, desarrollaban sus sentidos de pertenencia, incluidas sus otredades, como su pertenencia étnica.

Así, las formas de incorporación hacia la sociedad local no eran excluyentes de su etnicidad. De lo que se desprende que los italianos-chilenos tenían experiencias similares a los catalanes-chilenos, los judíos chilenos o los árabes-chilenos. En otras palabras, no había ninguna particularidad única hacia algún grupo de inmigrantes. Estos actuaban de la misma forma en sus vías hacia la ‘chilenización’, mientras mantenían de igual manera su etnicidad por medio de sus identidades compuestas.

Desde otra perspectiva, tampoco se puede pensar a los distintos grupos de inmigrantes como homogéneos desde lo económico. Es decir, hubo inmigrantes que no tuvieron suerte de surgir de las clases populares como el caso de los padres de Edgardo. Alemanes de mal pasar que se separaron cuando su madre los abandonó. Mientras él deambuló de pensión en pensión, en la precariedad, junto a su padre que nunca prosperó hasta que finalmente lo abandonó y así pudo con esfuerzo florecer (Serrano, 2009).

De la misma manera, hubo inmigrantes que tuvieron una incorporación directa en las clases acomodadas. Sin embargo, estos inmigrantes integrados directamente a las alturas generalmente eran austeros y mantenían esa austeridad lo cual comúnmente se diferenciaba de sus hijos o futuras generaciones. La modestia de estos inmigrantes se relaciona generalmente con sus hazañas épicas, al contrario del estilo de vida despilfarrador que una sociedad en vías al consumo masivo permitía. Esa pomosidad era tildada despectivamente de nuevos ricos y criticada por la sociedad en general. El caso de Juan Yarur grafica lo anterior. Hacia 1960 Yarur ya estaba clasificado entre los 11 «clanes» financieros domi-

nantes en la economía local (Winn, 2004: 47). Sin embargo, Juan, siempre mantuvo su estilo modesto y austero, mientras que sus hijos vivieron de manera que revelaba riqueza y demostraba su estatus. Estilo que se volvió sinónimo de ostentación y lujo. Así, entre la élite chilena que confirmaba su desagrado, el apodo de estos «nuevos ricos turcos» no se hizo esperar (Winn, 2004: 55).

Esta alusión peyorativa hacia los «turcos» es otro referente de intolerancia excluyente por parte de las clases acomodadas santiaguinas. Lo cual refuerza la incorporación natural de los inmigrantes entre los sectores medios. Los sectores medios, desde la perspectiva de la paz neutra representaban aquel escenario de voces múltiples en el cual los inmigrantes vis-á-vis sectores medios podían expresarse y ser escuchados. Este vínculo entre paz neutra, inmigrantes y sectores medios, precisamente, expone aquel diálogo de transformación mutua que impugnaba y fluctuaba en el tiempo (Jiménez, 2014: 34).

6. Inmigrantes en Chile y su integración matizada

La realidad era que en las décadas intermedias del siglo XX, la sociedad chilena estaba lentamente cambiando. Sin embargo, al igual que otras realidades latinoamericanas, –como Brasil–, la experiencia de ser moderno, asociada a estos cambios estaba sujeta a una imagen externa de «modernidad idealizada» de grandes ciudades, donde las modernidades habían sido supuestamente alcanzadas (Owensby, 1999: 8). Entonces, cuando ciertas características asociadas a las modernizaciones irrumpían en Chile, traían consigo nuevas costumbres. Estas ponían en jaque las ideas de la juventud y sus formas hegemónicas de relacionarse. En 1933, en la revista *Mundo Árabe* Luis Obaid con el título «¡Un muchacho serio...!» presentaba entre sus páginas: «Entre esta inmensa muchachada de nuestros días, es difícil encontrar un joven capaz de ceñir sobre su frente la aureola de la seriedad. ¿...Y por qué nos es tan difícil el hallarlo...? Porque a nadie gustaría que la muchacha lo tache de ridículo. A este «joven serio», la juventud actual lo tilda de «fenómeno» si no sabe bailar, de «indeseable» si no viste a la moda, de «ingenuo» si no fuma, de «retrogrado» si no pololea con cuatro chiquillas a la vez, etc., etc. ¿Quién se atreve a llamarse «serio» ahora?» (*Mundo Árabe*, nº 9 de diciembre de 1933: 18). Estas contradicciones eran propias de la juventud que, enfrentada a nuevos estímulos, exponía una arista menos amigable de lo moderno, basado en la superficialidad de lo que entonces era considerado como «no estar a la moda».

El muchacho serio continuaba su descargo: «Sin embargo, en otros países donde se tiene conocimiento mucho más amplio de la cultura, el «muchacho serio» es aquel que revela el sublime concepto de sus deberes y no gasta en futilidades sus valores. Este joven que trabaja y se ilustra por sí solo, será el único que se labrará su destino y pondrá frente a la lucha por la existencia. El resto no sabe exaltar sino su egoísmo que les corroe mente y corazón, según la expresión de un articulista. Han vivido una vida sin horizontes, hundidos en el pequeño detalle, jamás con vuelo de un risueño ideal, Luis Obaid» (Ibíd.). La nota desmenuzaba la percepción extendida hacia la banalización de la juventud de los

años 30; la seriedad había pasado de moda. De la mano de la ingenuidad, lo atrasado y lo anómalo respecto a las modernizaciones. Así irrumpieron nuevas modas, hábitos y costumbres, como: relaciones menos formales, los bailes, el cambio en la vestimenta, los cigarrillos, etc.

Entonces, ¿Quién quería un muchacho serio o una muchacha seria? La gran mayoría de los jóvenes. La misma descripción del muchacho no-serio de Obaid, se anulaba frente al retrato del hombre nuevo, que no era sino otra cara más de las modernizaciones en la sociedad. Como también lo eran los estereotipos que se generaban respecto a aquellos muchachos que no seguían las modas del momento. El «muchacho serio» que se supera a sí mismo, se auto instruye, era al fin y al cabo un muchacho que encajaba con el ideal de los sectores medios ascendentes en su búsqueda trabajosa por un mejor destino.

En esa línea, se critica la banalidad y se potencia la asociación de los inmigrantes y sectores medios. Este ideal de hombre serio que traían consigo el general de las primeras generaciones de inmigrantes llegados a Chile, asociados también a sacrificios y constantes esfuerzos, había sido traspasado a las nuevas generaciones de inmigrantes, como Obaid, que compartía aquellos valores de fuerte ímpetu de alza social, trabajo y sacrificio. Así, la idea de la modernidad resulta una «mezcla impredecible» de lo tradicional con lo moderno (Owensby, 1999: 7). De ahí la imbricación de los inmigrantes con los ideales de estos sectores y la paz neutra como componente reductor de violencia cultural. Imbricación desde la cual surge el perfil que he categorizado como ‘chileno abnegado’.

7. Inmigrantes, sectores medios y paz neutra: el origen del ‘chileno abnegado’

El ‘chileno abnegado’ surge de perfiles donde el sacrificio y esfuerzo, con voluntad de arduo trabajo fueron una constante. Con precarios inicios, algunos con notables ascensos como las experiencias de Cristián, otros con fluctuaciones como Pedro e Iris o Benito. Estos referentes, sus padres y cónyuges se integraban también a similares perfiles de esfuerzo tenaz que guardaban entre sí narrativas de sectores medios. En su lucha contra la intolerancia excluyente, encontraron en los sectores medios, de la mano de la paz neutra un nicho de integración en la sociedad local.

El ‘chileno abnegado’ a su vez y como todo hombre nuevo, se caracterizaba por tomar riesgos. En su calidad de emprendedores se veían enfrentados a situaciones que no siempre resultaban como ellos esperaban. Su sacrificio personal iba en pos de construir sus propios poderíos que también eran relativos y estaban sujetos a las fluctuaciones del mercado, como Benito que perdió todo a raíz de la reforma agraria. Ellos vivían en Chimbarongo, en el campo en la zona central del país. Con la reforma agraria a Benito le expropiaron sus tierras y según recordó:

Quedé en la calle. En la calle. Nacía mi tercer hijo, tenía en una cajita de zapatos la plata para sacar a mi mujer de la clínica [...] Y me conseguí una pega. De agrónomo, pero no

tenía el título, porque no había hecho memoria, nada. Pero me dijeron Ud. tiene que comprometerse a sacar su título (Benito, Op. cit.).

De aquella entrevista de trabajo y en concordancia con el perfil de 'chileno abnegado' Benito señaló:

El hombre me vio, yo creo que fueron otras cualidades, tal vez captó que yo era una persona capaz de enfrentar las cosas, entonces me eligieron ahí. Entonces saqué mi título» (Ibíd.).

Después de unos años, en concordancia con las decisiones riesgosas afines al perfil de 'chileno abnegado', Benito el italiano-chileno dejó la comodidad del empleo a sueldo y fiel a su espíritu libre, se volvió a independizar.

El 'chileno abnegado' en general no tenía título profesional, como Cristian el catalán-chileno, en algunos casos tampoco había terminado la educación secundaria como Iris italiana-chilena o Pedro árabe-chileno, algunos tenían educación técnica, pero ansiaban que sus hijos sí tuvieran un título profesional y todos sus sacrificios iban en pos de sus futuras generaciones. Su estrategia era familiar. Y compartía con la paz neutra los principios de «honestidad, igualdad, libertad y justicia» (Jiménez, 2014: 36). De ahí que esta imbricación fluya de forma natural.

Por otra parte, el 'chileno abnegado' poseía un fuerte compromiso hacia el país, en el caso de los inmigrantes categorizados bajo este perfil, prevalecía, a su vez, una gratitud hacia el país que les había extendido una mano y a través de comprometidas acciones, se empeñaron en ser un aporte a la nación desde su área. En esa línea, varios autores apuntan al indiscutible aporte de los inmigrantes al país (Pinto y Salazar, 1999: 79). Se fortalece desde otra perspectiva la concepción de identidades mosaico, identidades compuestas de los inmigrantes.

La característica de 'chileno' adquiere particular relevancia para los inmigrantes y su asociación con los sectores medios. Según ha sido expuesto en este análisis, fueron precisamente estos sectores los que generalmente se abrieron a los inmigrantes y los trataron como 'chilenos', como iguales. En concreto, *Acción Pública* semanario de la Unión de Clase Media (UCLAM) publicado en 1936, fue notorio en su Guía Profesional la presencia progresiva no sólo de más profesiones, sino de inmigrantes profesionales que ofrecían sus servicios. Asimismo, en los avisos se hacía hincapié en aquellos que se formaron en el extranjero (*Acción Pública*, vol. II del 10 de julio de 1936: 2).

De igual manera, el llamado del semanario apuntaba directamente sólo a algunos grupos considerados dentro del espectro de los sectores medios, en los cuales justamente los inmigrantes, sus primeras generaciones y sus generaciones venideras tenían amplia cabida: «Industriales, comerciantes, profesionales ¡UNIDOS! Soy la fuerza más sana más culta y poderosa de la Nación» (*Acción Pública*, vol. I 3 de julio de 1936: 8). Aspecto que refuerza las tensiones entre los sectores medios por estar dirigidos hacia ciertos sectores. A su vez que expone el nicho que los inmigrantes encontraron entre los sectores medios. Y fortalece la paz neutra en este contexto intermedio de construcción social en el que la paz y la violencia son graduales entre sí.

8. Las ‘chilenizaciones’ y sus particularidades

En aquellos años, era común que los inmigrantes armaran familia con coterráneos, parejas endogámicas. Como Cristian que contactó a su novia catalana de sus años en Barcelona que también había inmigrado con sus padres a Chile y se casaron. Como Abraham que se casó con su novia, una judía-chilena que vivía en el mismo conventillo, el Padre de Pedro que de Lota fue a buscar a su señora –otra árabe-chilena a Chillán–, o los padres de Ada, Iris o Benito, todos italianos-chilenos.

Otros casos eran aquellos que se casaban con algún chileno o chilena, como los padres de Marcela:

Mi papá era judío, venía de Portugal y mi mamá era chilena, se conocieron aquí, se casaron y tuvieron tres hijos, dos hermanos hombres que son mayores y yo. Mi mamá era católica, entonces mi papá era muy abierto y no hacía mayores cosas. Pero mi hermano mayor se casó con una mujer judía. Mi hermano mayor se casó cuando yo tenía tres años. Ellos son judíos y entonces nosotros asistíamos a todos los rituales de tipo sociales, que eran todos muy entretenidos, entonces Iom Kipur nos invitaban, Rosh Hashana también nos invitaban e íbamos» (Marcela, Op. cit.).

Así, según Marcela reconoció, para ella aunque agnóstica y casada con un cristiano, el judaísmo de todas formas representaba un referente «más cultural», relevante para su identidad. De ahí que destacara el carácter social de las festividades del calendario judío por sobre el carácter religioso porque en definitiva era una reunión familiar.

Aunque la realidad común para los inmigrantes y sus primeras generaciones entonces era, como rememoró Iris:

Mi abuela llegó a Chile y el abuelo, se casó con mi abuela y trajo un hermano de allá y acá conoció a la cuñada y vio que eran buenos mandó a buscar a la otra hermana que estaba soltera, la tía Teresa entonces dos hermanos con dos hermanas se casaron así es que los hijos resultaron igual. Los mismos apellidos. Así era (Iris, Op. cit.).

Mientras que un tercer tipo de casos era cuando se unían distintos grupos de inmigrantes. Como el italiano-chileno con la croata-chilena. Benito conoció a Krasna en un momento de su vida en el que creyó que el amor para él había terminado. Entonces reconoció:

Conocí a esta niña, entonces se me abrió un mundo diferente, un mundo totalmente diferente (Benito, Op. cit.).

Krasna era hija de croatas nacida en Punta Arenas, en el extremo sur de Chile. Su padre inmigró desde Argentina, se instaló en Punta Arenas y allí se casó con una hija de croatas. Los croatas que llegaban a Chile se instalaban generalmente en el norte o en el sur del país.¹ Entonces Krasna nació en Punta Arenas, creció allí y se trasladó a Santiago cuando entró a la universidad. Aspecto que motivó también el traslado de sus padres.

1. Inmigración Croata en Chile: [en línea] <<http://www.memoriachilena.cl/602/w3-article-650.html>>. [26 de ene-

La croata-chilena y el italiano-chileno fueron invitados a un matrimonio, ahí se conocieron como recreó Benito:

Bailamos, bailamos tanto, ella es excelente bailarina, ¡De la corbata caían gotas! Y entonces comenzamos a hablar de literatura, a mí me gustaba mucho la literatura, vamos a decir que casi todo el poema del Cid me lo sabía de memoria, casi. Entonces inmediatamente entramos en un mundo de Bilz y Pap [Bilz y Pap bebidas gaseosas en Chile análogas al mundo de fantasía] y todavía más o menos seguimos (Benito, Op. cit.).

Cuando se realizó esta entrevista en 2011 Benito estaba pronto a cumplir 50 años de matrimonio con Krasna y apuntaba a esta convergencia de paz neutra en su mundo de fantasía.

Como Punta Arenas era una ciudad más chica que la capital, Krasna según Benito:

se incorporó más a la cultura local. Punta Arenas es una cosa más chica, la gente toda se conoce y había mucho eslavo, mucho yugoeslavo (Ibíd.).

Krasna estudió en el Instituto Pedagógico de la Universidad de Chile:

Le gustaba la literatura, en realidad ella quería estudiar bibliotecaria, vino para acá y comenzó a estudiar para bibliotecaria y le dijeron que se necesita mucha matemática y entonces ella se asustó con matemática y siguió castellano. A ella le gusta la literatura (Ibíd.).

Ambos tenían un perfil similar, hijos de inmigrantes, 'chilenos abnegados', cuyos padres logran cierta situación que les permite a ambos ir a la universidad. Pese a que la universidad entonces resultaba más viable, el hecho de tener hijos universitarios significaba una fuerza menos de trabajo en la casa. En otras palabras, seguir alimentando una boca durante los años de educación superior.

Tal vez como Benito y Krasna se conocieron casi en su treintena eran más abiertos, así también sus familias. Contrario a Iris y Pedro italiana-chilena y árabe-chileno, vínculo no bien recibido por sus familias en un comienzo. Iris recapituló:

¡Olvídate cuando me conocieron a mí mis suegros!» (Iris, Op. cit.).

Asimismo explica porque se casó a los 17 años:

Mi mamá en un comienzo cuando empecé a pololear con Pedro a portazo limpio, le tiraban la puerta. Terrible y como no la dejaban pololear a una tenía que casarse. Mandaba mi mamá a mi hermana menor que se pusiera detrás de una cortina que había, y sino se sentaba entre medio de nosotros, ¿quién iba a pololear así? obligado a casarse (Ibíd.).

Sobre el inicio de la historia que Iris reconoció como difícil, Pedro, relató:

La vi bajarse de una micro con un lindo traje de dos piezas. Yo digo: ¡No! Esa mujer tiene que ser mía. Así mismo palabras textuales. Y la sigo, la sigo dejo la tienda sola para ver

donde se metía. Atraviesa la calle y tenía una fábrica de fideos ella, la mamá, el papá, como buenos italianos, fábrica de fideos (Pedro, Op. cit.).

Entonces comenzaron a ser novios. En aquel intervalo entre que se conocen, comienzan a noviar y se casan, Pedro se fue de la casa paterna, si bien no detalla las razones, se deduce cierta tiranía entre él y su padre:

Me voy de la casa con lo que yo tenía puesto. Vi un aviso en el diario: se vende fiambresía y almacén. Se vende fiambresía, voy a verlo. Despues fui a hablar con mi suegro y me dice tírate no más, tírate a ojos cerrados. Yo te lleno el local del fideos (Ibíd.).

Iris señaló que su padre se encariñó con Pedro al ver en él a un hombre honrado, de esfuerzo, tremadamente trabajador, un 'chileno abnegado'. El año y medio previo al casamiento fue un período de mucho sacrificio, Pedro iba a comprar en locomoción colectiva los embutidos a la vega central y volvía a comprar una vez que se acababan. Iris lo iba a ayudar cuando las hermanas de Pedro estaban presentes en el almacén –como se acostumbraba en la época porque no podían reunirse a solas–. Pedro después la iba a dejar a su casa y regresaba al almacén. Él estaba viviendo ahí. Hasta que su padre fue al almacén y le dijo:

¿Y qué haces acá? Bueno compré este local, tuve la suerte, me están ayudando, bueno me dice: «¿por qué no te casas mejor?» (Pedro, Op. cit.).

Y así con la venia del padre de Iris y de Pedro se casaron.

Ahí la madre de Iris vio que no había vuelta atrás, aunque otros familiares que no conocían a Pedro, le seguían reprochando:

Mi mamá iba de visita donde otras tías y llegó diciendo que decían que cómo era posible que me fueran a dejar casarme con un turco, cómo se les puede ocurrir, era una locura. Mi mamá me prometía, que me llevaba a cualquier parte, me acuerdo tan claro: me ofreció que me compraba una muñeca de loza preciosa. Ella todavía estaba en la transición, me ofreció una muñeca preciosa de loza, te compro lo que tú quieras, vamos a paseos qué se yo donde me llevaría, y vio que ya no había caso. Así es que bueno (Iris, Op. cit.).

Pese a los intentos de soborno de su madre para que Iris desistiera de casarse con un turco, como se apodaba a los árabes, Iris no cedió y con más de 60 años de matrimonio con Pedro a pesar de «que nadie daba un peso por mí, ni un cobre daban por el matrimonio mío, decían esto va a ser fracaso total, sigo casada» (Ibíd.) este vínculo expone una intolerancia excluyente en la esfera privada, personificada por parte de la madre de Iris; para ella era inaceptable que italianos se mezclaran con árabes.

Allí el padre de Iris cumplió un rol fundamental porque al ver en Pedro una buena persona, fomentó aquella convivencia, ese intercambio con un «otro» que ya no era solamente chileno, el «otro» original a ojos de los inmigrantes en su nueva realidad. Este «otro» era uno nuevo, que al igual que ellos había pasado por su propio proceso de aculturación. Este referente de paz neutra exhibe como el padre de Iris desde su interacción

y compromiso hacia Pedro, asumió una responsabilidad para con él (Jiménez, 2016: 39). Y de esta forma propició al resto de su familia a continuar aquel diálogo, integrando así a Pedro como uno más de los suyos.

Sin embargo, este híbrido árabe-italiano-chileno no fue tan fácil ni fluido como el croata-italiano-chileno. Según reconoce Iris por el *machismo* de Pedro heredado de su Padre, como ella observaba en su suegra -que se casó a los 14 años cuando el suegro tenía 28-, entonces «el marido la tenía bastante subyugada. La armó a su gusto» (Iris, Op. cit.). Mientras que Iris tenía 17 años para el momento de su matrimonio, según reconoce se liberó a sus 45 años. Iris tenía más bien una formación de imagen matriarcal, donde su abuela paterna había ejercido ese rol de autoridad que incluyó nunca aceptar a su nuera, la madre de Iris, por quitarle a su único hijo varón, que era tremadamente consentido, al cual tampoco le permitió seguir una carrera profesional. Mientras que la madre de Iris, por su parte, también había impuesto una disciplina inquebrantable en la casa. Las niñitas se educaron sin mayor interacción con sus vecinos, no podían salir ni ir a fiestas, sus contactos eran más bien familiares, o entre italianos. Ahí radica el que su madre haya tratado de impedir a toda costa y hasta el final su casamiento con Pedro. Además, según la misma Iris lo señaló, su madre «estaba en transición» en lo que se refiere a su proceso de aculturación.

Con eso, Iris identificó con la perspectiva que dan los años, elementos que facilitaron su vínculo con la familia de Pedro:

Mis suegros eran católicos. Hubieran sido musulmanes no, no habría habido como, imposible. Y era una familia bien achilena yo te diría porque mi suegra ya había nacido en Chile. Entonces mi suegra siempre fue muy cariñosa conmigo, porque siempre fue muy cariñosa con todo el mundo. Y yo, traté de hacerme querer por ellos. Mi suegro resulta que después, hasta el final fue a la nuera que más quería. Porque el hijo mayor se casó con una chilena, se divorció, el otro se casó también con una chilena, también se divorció (Ibíd.).

Así, para Iris el grado de 'chilenización' de la familia de Pedro resultó fundamental para tender puentes de conexión entre ellos. Además, compartían creencias religiosas:

Nosotros por lo menos éramos afines en el sentido de que éramos católicos y éramos industriales los dos, de familias de industriales. Y nos avinimos mucho. Mis cuñadas me ayudaron las dos mucho en el sentido de que se hicieron amigas conmigo (Ibíd.).

Por último, haber crecido ambos en familias de comerciantes, con padres emprendedores, generaba un común denominador que alimentaba la proximidad.

Tanto Iris con Pedro como Krasna con Benito, parejas híbridas, exponen puntos de convergencia que facilitaron sus vínculos. Entre los elementos que destacaron estaba la chilenidad, así ambas parejas híbridas se vieron potenciadas por sus respectivas 'chilenizaciones' desde sus narrativas de sectores medios.

Así, tal vez el caso más acabado de paz neutra en la esfera privada a partir de una teorización «desde los centros neutrales para ir reduciendo los extremos» (Jiménez, 2014: 49)

sea el representado por los matrimonios de Iris y Pedro, y Krasna y Benito ya que en sus vías de ‘chilenización’ estas experiencias de vida en la sociedad local se desarrollan en un territorio neutro, una «escala de grises» (Jiménez, 2014: 49) que reduce aquella jerarquización étnica y social al exponer un tercer modelo de incorporación en la sociedad local, una aculturación que correspondía a híbridos étnicos.

9. Comentarios finales

Desde su punto de desarrollo histórico, la hibridez étnica se irá redefiniendo en procesos propios que transcurren entre lo vivido y lo imaginado. La comprensión de fenómenos como aculturación, identidades de clase y la paz neutra resultan complementarios y análogos en tanto procesos que están en movimiento. Así, resulta evidente el vínculo entre inmigrantes, paz neutra y sectores medios en Chile en las décadas centrales del siglo XX. Este vínculo se expresaba en todas las aristas de la sociedad. Sin embargo, de los testimonios anteriores se desprende el perfil del ‘chileno abnegado’ en tanto referencia directa a ese vínculo. Había una narrativa heredada y común con los sectores medios desde las primeras generaciones de inmigrantes en el país. La cual se propició por la intolerancia excluyente de las clases acomodadas.

Los inmigrantes que encontraron un nicho en los sectores medios al ser tratados como iguales, facilitaban su nivel de incorporación a la sociedad local. Esto no significa que no hayan sido vilipendiados por ciertos sectores de la sociedad que, o se sentían amenazados o veían que los inmigrantes recreaban las costumbres sociales de la época aunque de manera cerrada. Lo anterior, propio de cualquier colectivo social no implicaba que los inmigrantes no se ‘chilenizaran’ sino más bien expone las formas en cómo éstos se aculturaban mientras mantenían su etnicidad. Lo cual contribuyó a la expansión de la sensibilidad de las clases medias y su desarrollo entonces de la mano de la paz neutra como proceso de movimiento constante. A la vez que exhibe un mosaico identitario o identidades compuestas por sobre la idea de perfiles aislados y encasillados. Un aspecto que facilitaba la convergencia con otros colectivos de inmigrantes radicaba justamente en los grados de ‘chilenización’ observados. Las experiencias de pareja no endogámicas ni criollas de Iris y Benito así lo refuerzan.

Si bien en sus primeros años los inmigrantes se mantenían en círculos más cerrados, esto no significaba que no se hayan ‘chilenizado’ de manera paralela. Los matrimonios de Iris, la italiana-chilena, con Pedro, el árabe-chileno, o Benito, otro italiano-chileno, con Krasna, una croata-chilena, exponían que entre las formas de aculturarse, había una narrativa en común asociada a los sectores medios que era la que facilitó aquellos vínculos; en el caso de Iris y Pedro sería la religión y el carácter de comerciantes de ambas familias, mientras que en el caso de Benito y Krasna serían los intereses culturales que compartían, ya sea desde la literatura o el baile. Esto expone que las otredades de los inmigrantes tenían a su vez elementos de convergencia. Esta convergencia se vio facilitada por la paz neutra desde su rol de erradicar la violencia cultural. A la vez, la ‘chilenización’ surge como otro aspecto común que destacó como facilitador de su pareja como señaló Benito o de su

familia política, como apuntó Iris. Entonces entre lo más variado de los sectores medios se encontraban varios tipos de 'chilenizados'. Así, inicialmente el perfil de 'chileno abnegado' sería su brújula juntando en el camino etnicidades incluso para ellos impensadas. Como bien sentenció Benito:

todo es un conjunto, cuando tú enfrentas la vida, no puedes enfrentarla en una sola dirección, entonces tú incluyes tu visión que abarca todo (Benito, Op. cit.).

Así ocurrió en los casos mencionados, en los cuales los inmigrantes se vincularon con los sectores medios desde una perspectiva de paz neutra en sus vías hacia la 'chilenización'.

10. Referencias bibliográficas

- Araneda, Jorge (2016) Nuevas agendas para una antigua migración: La migración siria, libanesa y palestina desde una mirada latinoamericana, *LASA Forum*, volume XLVII, Issue 1, Winter, pp. 15-21.
- Correa Sutil, Sofía *et al.* (2001) *Historia del siglo XX chileno: balance paradojal*, Santiago, Sudamericana.
- Elsey, Brenda (2011) *Citizens and Sportsmen in Chile: fútbol and politics in twentieth-century Chile*, Austin, University of Texas Press.
- Gazmuri, Cristián (2006) Tendencias de la historia en el siglo XX, in Gazmuri, Cristián, *et al.*, *100 años de cultura chilena 1905-2005*, Santiago, Zig-Zag, pp. 7-60.
- Jiménez Bautista, Francisco (1997) *Racismo y juventud. Actitudes y comportamiento en Granada*, Granada, IMFE.
- Jiménez Bautista, Francisco (2006) La inmigración marroquí en Granada: su imagen y percepción por los jóvenes granadinos, *Estudios Geográficos*, Vol. LXVII (261), julio-diciembre, pp. 549-578.
- Jiménez Bautista, Francisco (2007) Las implicancias para España de la nueva identidad europea y los conflictos étnicos, *Espacios Públicos*, nº 19, pp. 214-236.
- Jiménez Bautista, Francisco (2014) Paz neutra: Una ilustración del concepto, *Revista de Paz y Conflictos*, Vol. 7, pp. 19-52.
- Jiménez Bautista, Francisco (2016) Paz intercultural. Europa, buscando su identidad, *Revista de Paz y Conflictos*, Vol 9(1), pp. 13-45.
- Lesser, Jeff (1995) *Welcoming the undesirables: Brazil and the jewish question*, Berkeley, University of California Press.
- Lesser Jeff, (2008) How the Jews became Japanese and other stories of Nation and Ethnicity, in Lesser, Jeffrey and Rein, Raanan (eds.) *Rethinking Jewish-Latin Americans*, Albuquerque, University of New Mexico Press, pp. 41-54.
- Lesser, Jeff and Rein, Raanan (2008) New approaches to Ethnicity and Diaspora in Twentieth century Latin America, in Lesser, Jeffrey and Raanan Rein (eds.) *Rethinking Jewish-Latin Americans*, Albuquerque, University of New Mexico Press, pp. 23-40.
- Lewis, Molly and Rein, Raanan (2008) Judíos, árabes, sefaradíes, sionistas y argentinos: el caso del periódico Israel, in Rein, Raanan (Coord) *Árabes y Judíos en Iber*

- roamérica / *Similitudes, diferencias y tensiones*, Sevilla, Fundación Tres Culturas del Mediterráneo.
- Martinic, Mateo (1999) *La inmigración croata en Magallanes*, Punta Arenas, Impresos Vanic.
- Mazzei, Leonardo (1994) Inmigración y clase media en Chile, *Revista Proposiciones*, nº 24. pp. 152-158.
- Míguez, Eduardo, (1999) Familias de clase media: la formación de un modelo, en Devoto, Fernando y Madero, Marta (coord.) *Historia de la vida privada en la Argentina. Tomo II: La Argentina plural: 1870-1930*, Santiago, Taurus, pp. 21-45.
- Olgún, Myriam y González, Patricia (1990) *La inmigración Árabe en Chile*, Santiago, Instituto chileno árabe de cultura Santiago.
- Owensby, Brian P. (1999) *Intimate ironies: modernity and the making of middle-class lives in Brazil*, Stanford, Stanford University Press.
- Pérez Rosales, Vicente (1962) *Recuerdos del Pasado 1814-1860*, Barcelona, Editorial Iberia.
- Pinto Julio, Salazar Gabriel (1999) *Historia Contemporánea de Chile II. Actores, identidad y movimiento*, Santiago de Chile, LOM.
- Rein, Raanan (2015) *Los muchachos peronistas judíos: los argentinos judíos y el apoyo al justicialismo*, Buenos Aires, Sudamericana.
- Riquelme Segovia, Alfredo (2010) *Una república entre dos centenarios*, en Lagos Escobar, Ricardo (ed.) *Cien años de luces y sombras*, Tomo 1, Santiago, Taurus, pp. 103-151.
- Santa Cruz, Eduardo (1996) *Origen y futuro de una pasión: Fútbol, cultura y modernidad*, Santiago, Arcis.
- Serrano, Margarita (2009) *La igual libertad de Edgardo Boeninger*, Santiago de Chile, Uqbar editores.
- Stern, Claudia, (2015) Transformaciones en los modos de vida santiaguinos: Nuñoa y sectores medios ¿Un florecimiento conjunto? (1932-1962), *Revista Hache, Arquitectura y Ciudad*, Año 2, nº 2, Buenos Aires, Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, Universidad de Buenos Aires, FADU UBA, pp. 24-41.
- Vicuña, Manuel (2014) *Fuera de campo. Retrato de escritores chilenos*, Santiago de Chile, Hueders.
- Winn, Peter (2004) *Tejedores de la revolución: Los trabajadores de Yarur y la vía chilena al socialismo*, Santiago de Chile, LOM.

Entrevistas

Todas las entrevistas fueron realizadas por la autora en Santiago de Chile.

- Abraham: entrevista realizada por la autora 28/10/2011.
- Ada: entrevista realizada por la autora 09/12/11.
- Benito: entrevista realizada por la autora 07/12/11.
- Cristián: entrevista realizada por la autora 01/11/11.

- Iris: entrevista realizada por la autora 30/11/11.
- Marcela: Entrevista realizada por la autora 14/11/11.
- Pedro: entrevista realizada por la autora 29/11/11.

Prensa escrita

- *Acción Pública*
- *Estadio*
- *La Raspa*
- *Mundo Árabe*

Mapa y documentos

- C.I.C.R.E.D series, 1974 año mundial de la población. La población de Argentina. Compilado por Zulma Rechini de Lattes y Alfredo E. Lattes.
- Diario de mi primer viaje a Europa, Agosto–Noviembre, 1955.
- Dirección general de estadística. Censo de población de la República de Chile. Levantado el 15 de diciembre de 1920. Santiago, 1925.
- Mapa de Santiago de Chile. Adaptación del Instituto Nacional de Estadísticas en Chile INE, Subdepartamento de Geografía, redibujado por Maximiliano Melnick (SM).

AGRADECIMIENTOS

Este artículo ha sido desarrollado en el marco de mi estancia postdoctoral de la beca EDEN en el Instituto de la Paz y los Conflictos (IPAZ) en la Universidad de Granada, España. Agradezco los valiosos comentarios de la profesora María José Cano, Cristóbal Roa, Harriet Rubin, así como el aporte de Maximiliano Melnick (SM).

PROCESO EDITORIAL • EDITORIAL PROCESS INFO

Recibido: 17/09/2016 Aceptado: 28/11/2016

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO • HOW TO CITE THIS PAPER

Stern, Claudia (2016) La paz neutra y el 'chileno abnegado'. Inmigrantes y sectores medios en Chile 1930-1960, *Revista de Paz y Conflictos*, Vol. 9(2), pp. 125-150.

SOBRE LOS AUTORES • ABOUT THE AUTHORS

Claudia Stern recibió su PhD de la Escuela de Historia de la Universidad de Tel Aviv. Tiene un Máster en Estudios Culturales por la Universidad de Tel Aviv y es Licenciada en Comunicación Social con grado de Publicidad por la Universidad Diego Portales. Además, tiene un diploma en Administración Cultural por la Pontificia Universidad Católica de Chile.

Su investigación se enfoca en el desarrollo de las identidades de las clases medias en Chile durante el siglo XX desde una perspectiva histórica transdisciplinaria. Su investigación envuelve comunicación masiva, género, colonialidad, educación, historia urbana, historia deportiva y estudios étnicos desde una perspectiva comparativa global. Claudia Stern recibió la beca de la Agencia Judía para Israel para sus estudios de máster; para sus estudios doctorales fue becaria de la Universidad de Tel Aviv y recibió, entre otros reconocimientos, la beca de la Fundación Paedagogica. Actualmente, está desarrollando una pasantía postdoctoral en el Instituto de la Paz y los Conflictos en la Universidad de Granada, España con una beca EDEN. Su nueva investigación, financiada por la Fundación Minerva será desarrollada en la Universidad Libre de Berlín.

Cultura cidadã: aproximação psicossocial da norma legal no contexto de uma favela carioca

Citizenship culture: psychosocial approach to the law in the context of a Rio de Janeiro slum

GEORGIE ECHEVERRI VÁSQUEZ

Universidade do Estado do Rio de Janeiro, Brasil
mensajerodevida@gmail.com

REGINA GLÓRIA NUNES ANDRADE

Universidade do Estado do Rio de Janeiro, Brasil
reginagna@terra.com.br

Abstract

In the first part of this paper, we approach the citizenship culture as it was developed in Colombia by the former mayor of Bogotá, Antanas Mockus, taking into account both the conceptual structure and the methodological principles of implementation, namely, the internalization of the rule and the creation of communication strategies aimed at achieving *willingly* cooperation. After making a psychosocial approach of the citizenship culture in the light of the theory of the social representations, we present the results of a prototypical analysis based on free association data from a sample of 156 teenagers who live at Mangueira slum, in Rio de Janeiro, exercise that enabled us to make a socio-cultural and political reading from the fulfillment or failure of the law. Finally, as an educational proposal, we hand in the results of a participatory action research —*Aventureiros*—, a program of education for citizenship focused on children, based on the very Colombian methodological principles of the citizenship culture and adapted to the Rio de Janeiro favela environment.

Key words: citizenship culture, social representation, prototypical analysis, rule, experiential learning, participatory action research

Resumo

Na primeira parte deste artigo, abordamos a cultura cidadã como desenvolvida na Colômbia pelo então prefeito de Bogotá, Antanas Mockus, levando em consideração tanto o arcabouço conceitual como os princípios metodológicos de aplicação, isto é, a interiorização da norma e a criação de estratégias comunicacionais para conseguir a cooperação coletiva *por bem*. Após fazermos uma aproximação psicossocial do conceito de cultura cidadã à luz da teoria das representações sociais, apresentamos os resultados de uma análise prototípica feita a partir da aplicação da técnica de evocações livres em 156 jovens da Mangueira, uma favela do Rio de Janeiro, exercício que nos permitiu fazer uma leitura sociocultural e política do entorno a partir do cumprimento ou descumprimento da norma legal. Por fim, e a modo de proposta pedagógica, apresentamos os resultados de uma pesquisa-ação participativa —o programa *Aventureiros*—, uma iniciativa de

educação para a cidadania com crianças, baseada nos princípios metodológicos de implementação da cultura cidadã e adaptada ao contexto de uma favela do Rio de Janeiro.

Palavras-chave: cultura cidadã, representação social, análise prototípica, norma, educação experiencial, pesquisa-ação participativa

1. Introdução

O presente artigo, após abordar o conceito de cultura cidadã como desenvolvido e aplicado na Colômbia e desdobrá-lo à luz da teoria das representações sociais, concentra-se na interpretação dos resultados obtidos a partir da aplicação de um exercício de evocações livres em 156 jovens da Mangueira, uma favela do Rio de Janeiro, realizado com o propósito de identificar o possível núcleo central da representação social que eles tinham da *lei* e do seu papel regulador das relações sociais. Finalmente, e a modo de proposta pedagógica, o texto apresenta a experiência do programa *Aventureiros* como pesquisa-ação participativa desenvolvida com crianças dessa mesma favela, no que diz respeito à construção e legitimação participativa da norma como elemento central da vida grupal.

Em 2014, no quadro do Programa de Pós-Graduação em Psicologia Social da Universidade do Estado do Rio de Janeiro (UERJ) e do Grupo CNPq de Pesquisas Participativas em Comunidades (Andrade e Macêdo, 2010; 2014), criamos um programa de educação para a cidadania denominado *Aventureiros*, uma pesquisa-ação participativa com 10 crianças de 9 a 12 anos, moradores da favela da Mangueira. A pesquisa foi desenvolvida durante dois anos no Centro Cultural Cartola (hoje Museu do Samba), uma instituição sem fins lucrativos localizada na parte baixa do morro, na zona Norte da cidade, a 15 minutos a pé do famoso estádio do Maracanã.

Reconhecida por ser a sede da emblemática escola de samba Estação Primeira de Mangueira, esta favela começou seu processo de urbanização na segunda metade do século XIX, justo nas adjacências da Quinta da Boa Vista, a residência imperial onde a família real portuguesa, fugindo da perseguição de Napoleão, instalou-se após a vinda para o Brasil em 1808. Hoje, o morro é habitado, em sua grande maioria, por população negra, além de famílias de origem principalmente nordestina, que migraram ao Rio de Janeiro procurando melhores condições de vida ao longo do século XX (Oliveira e Oliveira, 2011).

A pesquisa-ação participativa ou programa *Aventureiros*, como foi denominado, baseou-se no Esquema Conceitual, Referencial e Operativo (ECRO), largamente conhecido na psicologia social como técnica do *grupo operativo*, e visou ao desenvolvimento de competências cidadãs nas crianças (Echeverri, 2016), de modo a elas descobrirem ferramentas práticas aplicáveis na resolução dos conflitos cotidianos.

Tendo em vista a origem colombiana de um dos pesquisadores e sua experiência pedagógica no que dizia respeito à criação e avaliação de programas baseados no enfoque da cultura cidadã, decidimos tomar alguns conceitos desse enfoque e adaptá-los à realidade

grupal das crianças a modo de proposta normativa, procurando sua construção e legitimação participativa.

A riqueza dos achados que íamos encontrando na relação própria da pesquisa-ação participativa com as crianças, alimentou a nossa curiosidade e nos motivou a aplicarmos uma técnica complementar de pesquisa com mais outro grupo, dessa vez integrado por 156 jovens de 9º ano de ensino fundamental, estudantes da Escola Municipal Uruguai, também localizada na Mangueira. Tendo em vista que vínhamos abordando o conceito da construção e legitimação da norma com as crianças do programa *Aventureiros*, queríamos nos aproximarmos da possível representação social da *lei* que tinha um grupo maior, com uma faixa etária diferente (dos 14 aos 16 anos), e que também estava inserido no mesmo contexto sociocultural da nossa intervenção pedagógica.

Os resultados desse exercício, além de fornecer-nos uma leitura do entorno, nos permitiram construir o presente artigo, estruturado em três blocos. No primeiro, apresentamos os conceitos básicos da cultura cidadã, fazendo alusão à forma como foi desenvolvida em Bogotá (Colômbia) no final da década de 90 e no início do século XXI, e apontando a sua relação com a psicologia social. No segundo bloco, explicamos a metodologia de aplicação da técnica de evocações livres e interpretamos os resultados obtidos à luz da teoria das representações sociais, da teoria complementar do núcleo central e dos fatores socioculturais e políticos do contexto da favela da Mangueira. Finalmente, no terceiro bloco, abordamos a experiência educativa do programa *Aventureiros* no que diz respeito aos elementos da cultura cidadã que foram recriados e adaptados ao *Lebenswelt* ou mundo da vida das crianças.

2. Enfoque da cultura cidadã desenvolvida na Colômbia

2.1. Arcabouço conceitual

A cultura cidadã surgiu como conceito na Colômbia em meados da década de 1990 de mãos dadas com Antanas Mockus, que foi prefeito de Bogotá em dois períodos (1995-1997 e 2001-2003) e a colocou como eixo dos seus planos de governo. Este filósofo e matemático de ascendência lituana argumenta que os comportamentos de um sujeito podem estar regulados por três sistemas, a saber, o sistema legal, o sistema moral e o sistema cultural. Do ponto de vista *legal*, o sujeito pode agir pelo respeito à lei ou pelo temor às consequências de infringi-la; do ponto de vista *moral*, pode fazê-lo pela satisfação que produz a obediência às suas convicções morais pessoais ou pelo medo ao sentimento de culpa; e do ponto de vista *cultural*, esse mesmo sujeito pode agir mobilizado pelo desejo de aceitação social ou pelo temor à censura (Mockus e Corzo, 2003).

Em outras palavras, do ponto de vista da cultura cidadã, as motivações das atitudes e comportamentos dos sujeitos podem ser classificadas em positivas ou negativas, como explicado no quadro seguinte:

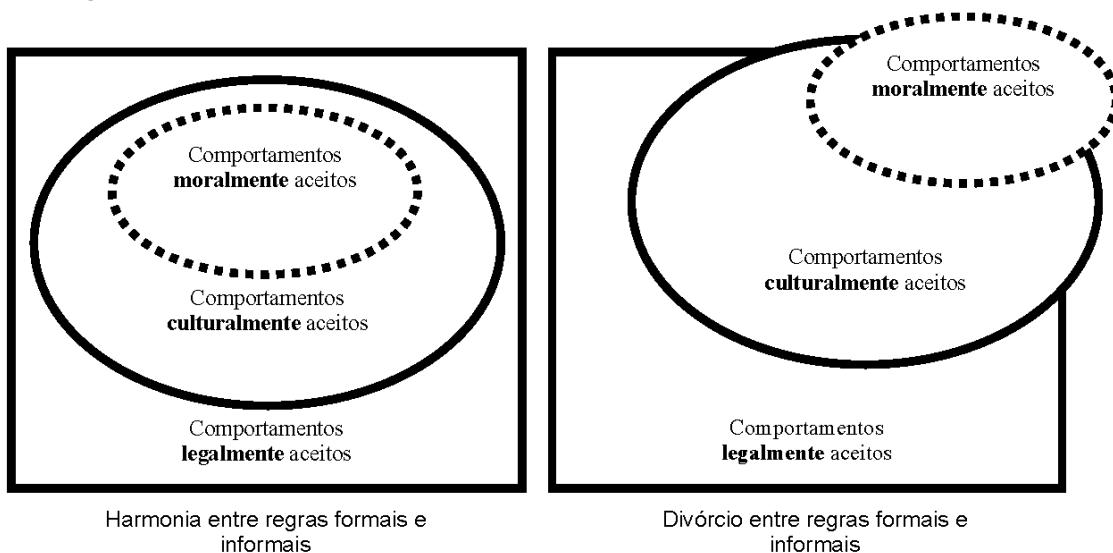
Quadro 1— Motivações do comportamento segundo a cultura cidadã

Motivação / sistema	Lei	Moral	Cultura
Motivações positivas	Admiração da lei	Autogratificação da consciência	Reconhecimento social
Motivações negativas	Temor à punição legal	Temor à culpa	Temor à censura social

Fonte: Alcaldía de Medellín, 2013.

A partir dessa classificação, Antanas Mockus faz referência à cultura cidadã como a *harmonia entre lei, moral e cultura*, definindo-a como «a conjunção entre i) desaprovação moral e cultural de comportamentos ilegais, ii) aprovação moral e cultural de obrigações legais e iii) pluralismo moral e cultural». Em outras palavras, «tem harmonia entre lei, moral e cultura se ao mudarem estas duas últimas -isto é, se houver pluralismo moral e cultural- os comportamentos ilegais não se tornam aceitos» (Mockus e Corzo, 2003: 5). Caso contrário, não haveria uma tensão natural dos sistemas, mas um ‘divórcio’ entre eles, como apresentado na Figura 1:

Figura 1—Modelo da cultura cidadã proposto por Mockus e Corzo (2003)



Fonte: Mockus e Corzo, 2003.

Compreendermos a cultura cidadã como conceito equivale a compararmos o funcionamento da sociedade com uma partida de futebol. Tem um conjunto de normas, respaldadas formalmente por um órgão regente -a *Fédération Internationale de Football Association* (FIFA)-, que estabelece o número de jogadores e as dimensões do campo de jogo, até as atribuições do árbitro no momento de aplicar o regulamento, o qual poderia se definir como *normas formais*, que são legitimamente aceitas e que permitem o desenvolvimento do jogo no quadro de limites claros.

Mas uma partida de futebol é acima de tudo uma «posta em cena», na qual emerge a criatividade dos atores que intervêm nela: dos jogadores que possuem habilidades específicas e desempenham papéis concretos, passando pelo corpo técnico que define um esquema tático e os meios de comunicação que veiculam as emoções, até chegar à torcida, cujas ações imprimem um selo característico e fazem com que o jogo seja uma festa.

Finalmente, cada ator, do jogador até o torcedor, tem uma motivação para fazer parte dessa «posta em cena»: alguns o fazem porque é uma paixão transbordante -quase uma religião-; outros o fazem porque é mais uma possibilidade de divertimento, e assim por diante. A «posta em cena», tanto quanto a motivação pessoal dos atores que fazem parte dela, poderiam se definir como *normas informais*, que simplesmente acontecem no quadro da pluralidade, mas sempre em concordância com as normas formais, sem que isso denote ausência de conflitos e tensões naturais.

Em outras palavras, a metáfora da partida de futebol permite entender que essa relação de harmonia ou mesmo de divórcio entre regras formais -a lei-, regras informais pelas quais o indivíduo se autogoverna -a moral- e regras informais partilhadas por coletivos sociais -a cultura- (Mockus e Corzo, 2003) constituem o arcabouço da teoria mockusiana.

A matriz deste conceito, cujo modelo de intervenção e avaliação tem se espalhado em 19 cidades da América Latina (Mockus, Murrain e Villa, 2012),¹ acha-se nos estudos sobre desempenho econômico, instituições e custos de transação, realizados por Douglass North, que recebeu o Prêmio Nobel de Economia em 1993. Segundo North, as regras informais complementam e até determinam a aplicação das regras formais, isto é, a lei:

As instituições compreendem regras formais, limitações informais (normas de comportamento, convenções e códigos de conduta auto-impostos) e os mecanismos responsáveis pela eficácia desses dois tipos de normas. Em suma, constituem o arcabouço imposto pelo ser humano a seu relacionamento com os outros. O grau de identidade existente entre as normas institucionais e as opções feitas pelo indivíduo no contexto institucional dependem da eficácia do sistema de fiscalização do cumprimento de tais normas. Essa fiscalização é exercida pela primeira parte (códigos de conduta auto-impostos), pela segunda parte (represálias) ou por uma terceira parte (sanções por parte da sociedade ou exigência coercitiva por parte do Estado). As instituições aliadas à tecnologia empregada afetam os custos de transação e transformação (produção) (North, 1993: 13).

2.2. Estratégias comunicacionais de aplicação

Do ponto de vista da educação para a cidadania, a cultura cidadã fornece dois elementos basilares: o primeiro é a *construção e interiorização da norma* como ferramenta que faz possível a convivência social e o segundo é a idealização de *estratégias comunicacionais* que

1. Doze dessas cidades são capitais de departamentos na Colômbia: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Pereira, Cartagena, Santa Marta, Ibagué, Neiva, Valledupar, Yopal e Aguazul. As outras cidades latino-americanas são: Cidade de México e Monterrey, Belo Horizonte, Caracas, Quito e La Paz.

contribuem para a mudança de comportamentos coletivos que vão à contramão dessa convivência social. Os relatos que apresentamos a seguir fazem parte da história contemporânea de Bogotá e estão relacionados, justamente, com estratégias comunicacionais que foram desenvolvidas para «gerarem reflexão e cooperação por parte dos cidadãos, com o propósito de eles modificarem práticas culturais problemáticas» (Murrain, 2009: 218).

Em 1997, o prefeito Antanas Mockus teve que enfrentar um dos momentos mais críticos do seu primeiro período de governo: houve dois desabamentos em Chingaza, o principal reservatório de água da capital, que então contava com cerca de 6,5 milhões de habitantes, a mesma população que o Rio de Janeiro tem hoje. A alternativa que tinha o prefeito era utilizar, durante três meses -tempo que demorava o conserto- a represa alterna de San Rafael, que não tinha a capacidade de abastecimento requerida.

O racionamento de água parecia iminente, mas a medida era muito rigorosa, razão pela qual o prefeito fez um apelo aos cidadãos para que economizassem água, «supondo que se o problema era explicado de forma adequada, tendo em vista os riscos que corria a cidade, os cidadãos deviam cooperar» (Murrain, 2009: 229).

O apelo foi feito, mas o consumo não diminuiu; ao contrário, acrescentou-se. Então, o que aconteceu? Segundo uma pesquisa feita pela prefeitura, mais de 90% dos cidadãos tinham escutado a mensagem e quase o mesmo percentual acreditava que estava agindo de forma coerente com o apelo: eles manifestaram que estavam enfrentando a crise ao escovarem os dentes sem utilizarem água diretamente da torneira; não molhando as plantas nem lavando os carros; e fazendo coleta de água em baldes e caixas de água, caso o líquido escasseasse. Foi esta última ação a que fez com que o consumo aumentasse.

A prefeitura tinha errado ao apelar aos cidadãos com a mensagem «economize água» sem apresentar ações pontuais, que realmente contribuíssem para diminuições concretas do consumo. Embora pudesse representar um custo político, caso não desse certo, Mockus decidiu continuar a promover a agenda pedagógica e descartou a possibilidade de decretar um racionamento. A nova mensagem para os cidadãos era mais concreta: «regule o uso do tanque de descarga do banheiro; tome banhos mais curtos ensaboando-se com o chuveiro fechado; controle o uso de água ao lavar tanto as roupas quanto os pratos na pia da cozinha» (Murrain, 2009: 222).

Foi assim como a mensagem se reforçou através de estratégias comunicacionais criativas: por exemplo, o banho que Antanas Mockus tomou perante as câmeras de televisão com o propósito de ilustrar formas concretas de economizar água; e os telefonemas com a voz do prefeito, que agradecia aos cidadãos seu compromisso e cooperação. Por fim, houve uma diminuição no consumo médio bimensal de 53 m³ em 1994 para 38 m³ em 2002, isto é, a crise conseguiu se superar e mesmo o consumo, depois de 1997, conservou-se por debaixo do padrão habitual (Mockus, 2003).

Outros exemplos, que explicam o alcance das estratégias criativas de comunicação voltadas para atingirem ações coletivas no quadro da cultura cidadã, têm a ver com o trânsito urbano. Em 2002, a política de segurança de Bogotá se enfocou na prevenção de mortes por acidentes de trânsito. De acordo com os sistemas de informação da prefeitura, com frequência as vítimas eram os pedestres que não utilizavam as faixas nem as passarelas. Foi

assim como surgiu uma campanha que ficou conhecida como as *estrelas pretas*. Nas rodovias e estradas do interior da Colômbia são frequentes os altares que recordam a morte de alguém que deu óbito por causa de um acidente de trânsito; as famílias colocam uma placa com o nome e data da morte da pessoa e algumas até levam flores: é uma prática cultural que denota um acontecimento fatal e que gera certa comoção nas pessoas.

A prefeitura se utilizou desse elemento cultural e pintou estrelas pretas de quatro pontas em forma de cruz no asfalto das ruas, com um sinal de pergunta dentro delas, justo no lugar onde acontecera alguma morte por causa de um acidente de trânsito. Então começaram a aparecer muitas estrelas pretas nas avenidas e ruas da capital colombiana.

O efeito desta ação foi muito positivo, porque a intervenção conseguia representar de forma marcante -mesmo trágica- as consequências fatais dos comportamentos imprudentes. Além disso, a referência ao elemento de tradição cultural permitia que a estrela fosse facilmente associada com um acontecimento fatal [...] Quanto mais simples e específico for o exercício de explicação do que precisamos dos cidadãos, no intuito de gerarmos reflexão, a efetividade e o saldo pedagógico da ação será maior (Murrain, 2009: 219).

Relacionado com a estratégia das estrelas pretas, o seguinte exemplo ilustra mais outra intervenção comunicacional voltada para a mobilidade urbana. Em 1995, a prefeitura pediu para a agência japonesa de cooperação (JICA) estudar possíveis soluções aos problemas de mobilidade na cidade. A agência concluiu que uma quarta parte (25%) do melhoramento da velocidade do trânsito dependia só do respeito às normas de trânsito. Após uma avaliação das normas que apresentavam descumprimento mais frequente em Bogotá, a prefeitura decidiu promover o respeito pela faixa, isto é, que os motoristas se detivessem antes dela e que os pedestres a utilizassem sempre. Para consegui-lo tinha duas opções: acrescentar as multas ou, em palavras do prefeito, que «as pessoas sentissem vergonha e evitassem descumprir a norma» (Murrain, 2009: 225), isto é, que houvesse um mecanismo de controle social em lugar da punição legal de uma contravenção.

Nas grandes cidades da Colômbia e da América Latina é comum encontrarmos mímicos de rua que imitam os comportamentos dos pedestres. Foi esta a estratégia escolhida pela prefeitura: 40 mímicos de rua substituíram os guardas de trânsito nas avenidas de Bogotá que apresentavam maiores engarrafamentos. A medida foi tão bem sucedida que em pouco tempo o número de mímicos se multiplicou em dez vezes:

Vale a pena assinalar que quando a prefeitura apresentou a estratégia havia muito ceticismo, sobretudo da mídia, que achava absurdo pensar que as pessoas iam obedecer aos mímicos, que não tinham a faculdade de estabelecerem multas. Para a cidade foi muito surpreendente comprovar que as multas e as punições não são a única forma de fazer com que as pessoas cumpram as normas (Murrain, 2009: 225).

Tanto no exemplo relacionado com a prevenção de um racionamento de água, quanto no que têm a ver com o trânsito -as estrelas pretas e os mímicos de rua nas faixas de pedestre-, o conceito de estratégia comunicacional está relacionado com a ideia de *convite*, isto é, um apelo aos cidadãos no intuito de cooperarem *por bem* na transformação de práticas culturais relacionadas com bens públicos.

2.3. Diálogo da cultura cidadã com a psicologia social

Ao ser apresentado e problematizado no Grupo CNPq de Pesquisas Participativas em Comunidades como possível embasamento de um programa de educação para a cidadania a ser desenvolvido com crianças, descobrimos que o enfoque da cultura cidadã, «importado» teórica e metodologicamente da Colômbia, conseguia dialogar com a teoria das representações sociais. Neste ponto é importante fazermos alguns esclarecimentos que contribuirão para a compreensão da aplicação da técnica de evocações livres, que será descrita a seguir neste artigo.

O campo das representações sociais, inaugurado na década de 1970 por Serge Moscovici, psicólogo social francês de origem romena, é considerado uma vertente inovadora no campo da psicologia social, porque faz uma crítica da natureza individual que esta apresentava na América do Norte e na Grã Bretanha (Farr, 1987). Moscovici considerava que os indivíduos não são só portadores de ideologias dominantes ou crenças coletivas (olhar sociologista da psicologia social) ou processadores de informações a modo de ‘caixas pretas’ que as transformam em julgamentos e opiniões (olhar psicologista da psicologia social), mas pensadores ativos que, na interação social, «produzem e comunicam incessantemente suas próprias representações e soluções específicas para as questões que se colocam a si mesmos» (Moscovici, 1984 *apud* Sá, 2015: 192).

Moscovici considerava a sociedade como um sistema de pensamento, da mesma forma que pode ser assumida como um sistema econômico ou político, e fazia alusão às representações sociais como «verdadeiras *teorias* do senso comum, *ciências* coletivas *sui generis* pelas quais se procede à interpretação e mesmo à construção das realidades sociais» (Moscovici, 1976: 48). Trata-se, então, de uma forma de conhecimento sobre um tema específico, que ele denominava *consensual*, porque é produzido e reproduzido espontaneamente pelos grupos humanos a partir da *arte da conversação* cotidiana, que segue a lógica natural do senso comum, contrapondo-se ao conhecimento erudito da ciência objetiva e lógica, que Moscovici denominava *universo reificado*.

Denise Jodelet, psicóloga social que continuou a linha proposta por Moscovici, aborda as representações sociais como «modalidades de *pensamento prático* orientadas para a comunicação, a compreensão e o domínio do ambiente social, material e ideal» (Jodelet, 1984: 361), e propõe uma definição de representação social que goza de amplo acordo na comunidade acadêmica: «forma de conhecimento socialmente elaborada e compartilhada, tendo uma função prática e concorrendo para a construção de uma realidade comum a um conjunto social» (Jodelet, 1989: 36).

Neste ponto e no intuito de fazermos a ligação com a cultura cidadã, que aborda a norma como cerne do seu arcabouço conceitual, é importante destacarmos que uma representação social comporta três dimensões (Sá, 2015): i) uma dimensão relacionada com a consistência da informação que o grupo tem; ii) um campo de representação que contém a estruturação visualizável ou imagem compartilhada do objeto em questão; e iii) uma orientação global favorável ou desfavorável desse objeto, que podemos denominar atitude.

Ao fazermos referência à norma (à lei para sermos mais específicos) como eixo dos sistemas que regulam os comportamentos das pessoas -legal, moral e cultural-, podemos inferir que os diferentes grupos sociais, nos seus papos cotidianos, constroem, compartilham e reproduzem um conhecimento consensual sobre ela, levando em consideração esses três elementos acima citados: um elemento informacional, outro imagético e outro atitudinal, este último explicado no Quadro 1 como motivações positivas ou negativas.

Dito de outra forma, podemos abordar a lei do ponto de vista *reificado*, isto é, como uma norma jurídica formal que emana de uma autoridade soberana, prescrevendo uma obrigação e uma sanção, caso haja descumprimento. Mas essa mesma lei também pode ser entendida, falada, imaginada e levada em consideração pelas pessoas comuns, conhecimento *consensual* que é mobilizado e identificado nas comunicações informais da vida cotidiana.

Do mesmo modo que acontece com a norma formal, que é o nosso ponto de interesse neste artigo, ocorre também com muitos outros fenômenos ou objetos sociais (Sá, 2015) como a identidade cultural dos grupos humanos, o Aids, o aquecimento global, o terrorismo, a velhice, por citarmos à toa só cinco exemplos específicos. Trata-se de objetos que são explicados pelo universo reificado -geralmente surgem nele- e que por causa da sua socialização tornam-se teorias do senso comum, como Moscovici as definia, isto é, representações sociais.²

Uma vez esclarecido o conceito de representação social, é importante salientarmos que esse novo campo, que Moscovici denominou *psicossociologia do conhecimento*, foi se enriquecendo com outras teorias: a do núcleo central, por exemplo, que é considerada uma teoria complementar, à que vamos continuar a fazer referência neste artigo.

Na década de 70, o professor Jean-Claude Abric, do *Grupo do Midi* (pesquisadores do Sul da França, especialmente de Aix-en-Provence e Montpellier) encontrou que «toda representação é organizada em torno de um núcleo central, constituído de um ou de alguns elementos que dão à representação o seu significado» (Sá, 2002: 62). Este pesquisador entendia que uma representação social era ao mesmo tempo estável e móvel; rígida e flexível; consensual, mas também marcada por diferenças interindividuais (Abric, 1994a). Dos seus estudos surgiu uma abordagem estruturalista segundo a qual uma representação social está composta por dois sistemas que se complementam mutuamente: um sistema central, do qual faz parte um núcleo central fixo, e um sistema periférico, mutável, que protege o sistema central.

Tendo em vista que o exercício de evocações livres aplicado na favela da Mangueira está relacionado com a teoria do núcleo central das representações sociais, achamos importante apresentarmos as características de ambos os sistemas (Sá, 2015), usando uma tabela que permitisse diferenciá-los e nos aproximasse desse nível de abstração:

2. Caso seja do interesse do leitor entender como um objeto específico é representado socialmente por grupos diferentes, recomendamos a leitura da obra de Serge Moscovici, intitulada *La psychanalyse, son image et son public* (1976), a propósito da apropriação da psicanálise por parte da população parisiense.

Quadro 2. Propriedades do sistema central e do sistema periférico de uma representação social

Sistema central	Sistema periférico
É marcado pela memória coletiva: reflete os valores do grupo social.	Integra as experiências e histórias individuais
Constitui a base comum, coletivamente partilhada, da representação social	Suporta a heterogeneidade e contradições do grupo social
É estável, resistente à mudança	É móvel e flexível
É pouco sensível ao contexto social	É evolutivo e sensível ao contexto cotidiano

Fonte: Sá (2015).

Poder-se-ia afirmar, parafraseando Flament (1994), que uma representação social está composta por cognições, que fariam parte do sistema central ou periférico e que teriam uma função descriptiva e/ou prescritiva, isto é, determinariam uma conduta face ao objeto representado. Voltando ao tema da norma formal que nos trouxe até aqui, essas funções descriptiva e/ou prescritiva nos permitiriam, por exemplo, comparar diferentes representações sociais da *lei*; aliás, nos ajudariam a entender como se transformam as práticas sociais relacionadas com esse conceito, haja vista que uma representação social é acima de tudo um pensamento prático; isto é, nas palavras de Rouquette (2000), que «as representações estão ancoradas nas práticas».

3. Metodologia

É importante frisarmos que, no que tange à abordagem estruturalista, existe uma diferença entre os métodos de levantamento de possíveis elementos de um núcleo central de uma representação social, que simplesmente formulam uma hipótese, e os métodos de identificação, que visam à aproximação da configuração desse núcleo (Moliner, 1994 *apud* Sá, 2015).

Como afirmamos no início do artigo, o nosso interesse acadêmico sempre esteve centrado na possibilidade da fazermos uma pesquisa-ação com crianças, no intuito de elas se familiarizarem com o discurso da cidadania como exposto pela teoria da cultura cidadã. Porém, com o propósito de nos aproximarmos da norma formal (a *lei*) como era «pensada socialmente», optamos pela aplicação de uma técnica complementar que nos fornecesse, a modo de estudo exploratório, dados voltados para a leitura do contexto sociocultural onde estávamos inseridos (a favela da Mangueira).

Tomamos uma amostra de 156 jovens de cinco turmas de 9º ano de ensino fundamental de uma escola pública localizada na comunidade da Mangueira (a Escola Municipal Uruguai), instituição que faz parte da área de influência pedagógica do Museu do Samba, onde foi desenvolvido o programa *Aventureiros*. Tratou-se de jovens de 14 a 16 anos (85

mulheres, 69 homens e dois casos sem informação), 85,24% dos quais moravam em bairros da Região Administrativa VII-São Cristóvão do Rio de Janeiro, como explicado na tabela seguinte:

Tabela 1. Aplicação da técnica de evocações livres. Ano: 2014

Bairro	Participantes
Mangueira	48 (30,76%)
Benfica	44 (28,20%)
São Cristóvão	41 (26,28%)
Vasco da Gama	1
Bonsucesso	1
Jacaré	1
Maria da Graça	1
Manguinhos	1
Méier	1
Triagem	1
Não sabe / não responde	16
Total	156

Fonte: Pesquisa *Programa Aventureiros*, Echeverri, 2016.

Com o propósito de levantarmos os termos que hipoteticamente fariam parte do núcleo central da representação social da norma formal que esses jovens tinham, pedimos para eles escreverem três palavras ou expressões que imaginavam a partir de uma palavra específica, denominada *termo indutor* (o termo indutor utilizado foi *lei*).

Quadro 3. Exercício de evocações livres aplicado nos estudantes

Escreva as três primeiras palavras ou frases que passam pela sua cabeça quando escuta a palavra LEI:

Fonte: Pesquisa *Programa Aventureiro*, Echeverri, 2016.

Os termos produzidos foram hierarquizados do mais para o menos importante (Oliveira *et al.* 2005), por meio de um processo denominado análise prototípica, que levou em consideração tanto a frequência com que o termo foi evocado quanto a média de evocação :

O cruzamento das duas coordenadas, classificadas em valores altos e baixos, gera quatro zonas que caracterizam a tabela de resultados da análise prototípica. A zona do núcleo central compreende palavras com alta frequência e baixa ordem de evocação: ou seja, respostas fornecidas por grande número de participantes e evocadas prontamente. Os elementos do núcleo central das representações sociais têm boa probabilidade de estarem representados por algumas das palavras contidas nessa zona (Wachelke e Wolter, 2011: 522).

O cruzamento foi feito no intuito de compreendermos a relação entre frequência de evocação (isto é, o número de vezes que um termo é lembrado) e ordem média de evocação (isto é, o quanto prontamente o termo foi evocado pelo participante). A análise prototípica baseia-se no princípio segundo o qual o quanto antes uma pessoa se lembra de uma palavra, maior é a representatividade dessa palavra num grupo formado por pessoas com perfil semelhante, princípio que Flament e Rouquette denominaram *Lei de Marbe* (Wachelke e Wolter, 2011).

Após ter unificado as palavras com sentido similar (processo denominado lematização), se fez a contagem das vezes que cada termo (cognema) apareceu nas respostas e se estabeleceu um ponto de corte para determinar se a frequência era alta ou baixa. Depois, se fez a contagem das vezes que cada cognema apareceu na posição 1, na posição 2 ou na posição 3, e se aplicou a seguinte fórmula no programa Excel³ para determinar a ordem média de evocação (OME):

$$\text{OME} = [(posição1*1) + (posição2*2) + (posição3*3)] / \text{frequência}$$

A Figura 2 apresenta a tabela de resultados da análise prototípica ou «quadro das quatro casas» que contém, no quadrante superior esquerdo, os cognemas com maior frequência (isto é, aqueles termos que foram evocados mais vezes) e com menor ordem de evocação (isto é, aqueles termos que foram evocados mais rapidamente), que seriam possíveis elementos do núcleo central da *lei* como representação social; em outras palavras, trata-se de elementos que «estruturam a situação representada e em consequência, determinam o comportamento dos sujeitos» (Sá 2002: 63).

3. Tendo em vista que se tratava de um exercício acadêmico de exploração de uma técnica, que visava à sua apropriação, não utilizamos o EVOC, programa que é costumeiramente usado neste tipo de pesquisas.

Figura 2 — Interpretação da tabela de resultados da análise prototípica de evocações livres

O valor **X** é a frequência média definida como ponto de corte.

O valor **Y** é a ordem média de evocação definida como ponto de corte.

Nesta “casa” aparecem os cognemas evocados mais vezes e em menor tempo, o que significa que podem fazer parte do núcleo central de uma representação social.

Fonte: Pesquisa *Programa Aventureiros*, Echeverri, 2016.

Além da formulação da pergunta de evocações livres, também apresentamos para os 156 jovens, nos termos seguintes, mais uma pergunta de controle, de modo a enriquecermos e complementarmos a análise prototípica.:

Quadro 4 — Pergunta de controle complementar à análise prototípica

<p>Se você pudesse descumprir a lei, sem que ninguém soubesse disso, para conseguir algo muito importante para você, você a descumpria?</p> <p>() a. Sim, eu descumpria a lei () b. Não, eu não descumpria a lei () c. Talvez, tudo depende da situação () d. De jeito nenhum () e. Tudo vale</p>
--

Fonte: Pesquisa *Programa Aventureiros*, Echeverri, 2016.

4. Análise dos resultados

O «quadro das quatro casas» ou análise prototípica, no que tange ao quadrante da parte superior esquerda, apresenta termos que hipoteticamente poderiam fazer parte do núcleo central da representação social que estes 156 jovens têm do conceito *lei*: trata-se de oito evocações que equivalem a quase 26% da amostra (444 evocações). Os elementos que fa-

zem parte dos outros quadrantes, denominados tecnicamente «de contraste», integrariam o sistema periférico, mais instável ou mutável, como explicado no Quadro 2.

Contudo, pode-se inferir que os termos ‘respeito’ e ‘justiça’, que têm as frequências mais altas (34 e 30, respectivamente) e duas das ordens médias de evocação mais baixas (1.59 e 1.5, respectivamente), poderiam fazer parte do núcleo central da *lei* como representação social, isto é, se trataria de «elementos centrais, aparentemente constitutivos do pensamento social, que permitem colocar em ordem e compreender a realidade vivida pelos indivíduos e grupos» (Abric, 1994a *apud* Sá, 2002: 64)

Tabela 2— Análise prototípica do termo indutor *lei*

Frequência média / Ordem média de evocação (OME)	<2			≥2		
	Termo	Frequência	OME	Termo	Frequência	OME
>=8	Crime	9	1,89	Cumprir	12	2,08
	Direitos	9	1,89	Educação	8	2
	Injustiça	11	1,45	Obrigação	8	2,25
	Justiça	30	1,5	Organização	10	2,1
	Ordem	23	1,91	Prisão	14	2,29
	Polícia	13	1,92	Punição	12	2,17
	Regras	15	1,53			
	Respeito	34	1,59			
<8	Lei da vida	4	1,75	Advogado	5	2,6
	Comportamento	4	1,75	Autoridade	6	2,17
	Lei_Maria_da_Penha	6	1,67	Corrupção	5	2,6
	Obediência	7	1,71	Dever	6	2,5
				Disciplina	4	2,25
				Governo	5	2,2
				Liberdade	5	2,6
				Morte	5	3
				Responsabilidade	4	2,25
				Tráfico	5	2
				Violência	4	2
				Juiz_julgamento	7	2,29

Fonte: Pesquisa *Programa Aventureiros*, Echeverri, 2016.

Segundo Abric (1994b), o núcleo central de uma representação pode ter duas dimensões: uma dimensão *funcional* ou operatória, que privilegia elementos relacionados com a realização de uma tarefa determinada ou uma dimensão *normativa*, na que intervêm elementos socioafetivos, sociais ou ideológicos. Desta vez, o exercício com as turmas de referência da Escola Municipal Uruguai permitiu inferir que se trata de um possível núcleo central normativo; isto é, aparentemente existe uma noção ética da lei como conceito relacionado com valores preconizados pelo Estado de direito como a justiça e o respeito.

No que diz respeito à pergunta de controle, apresentamos para os estudantes um cenário hipotético normativo que, nos termos estabelecidos pela teoria da cultura cidadã, interpela a dimensão moral do sujeito, a sua capacidade de escolha e tomada de decisões. Dos 156 jovens, 19 afirmaram que descumpriam a lei; 24 disseram que não a descumpriam; 98 (60%) manifestaram que talvez o fizessem dependendo da situação; 10 rejeitaram a possibilidade de descumpriir a lei; 4 jovens, ao afirmarem que «tudo vale», concordaram com a ideia de descumpri-la e finalmente um jovem preferiu não responder. Os resultados, apresentados na Figura 3, mostram uma radiografia da percepção ambígua e mesmo flexível e acomodatícia que 121 dos 156 jovens (78%) têm da lei como dispositivo que não necessariamente determina suas escolhas e decisões do ponto de vista prático.

Figura 3. Tomadas de posição hipotéticas sobre descumprimento da lei



Fonte: Pesquisa *Programa Aventureiros*, Echeverri, 2016.

Pergunta: Se uma representação social incide ou mesmo determina o comportamento de um grupo (Sá, 2002), como explicamos, então, a aparente contradição entre os resultados da técnica de evocações livres e a resposta à pergunta de controle, tendo em vista que a primeira apresenta hipoteticamente um núcleo central normativo integrado por dois valores (o respeito e a justiça), e a segunda evidencia uma atitude flexível, de possível descumprimento? Como analisada a seguir, essa contradição pode ser explicada a partir de variáveis socioculturais e mesmo políticas relacionadas com o *Lebenswelt* ou mundo da vida partilhado pelos jovens da favela da Mangueira.

5. A norma como referente de autorregulação no contexto brasileiro

Em alguns países da América Latina -na Colômbia, por exemplo- é comum escutarmos expressões como «cultura da ilegalidade» para nos referirmos a práticas cotidianas que contravêm o ordenamento legal de uma sociedade. A respeito destas práticas, vale a pena destacarmos que elas assentam em representações sociais ou «princípios geradores de tomadas de posição ligados à inserção específica em um conjunto de relações sociais que organizam os processos simbólicos que intervêm nessas relações» (Doise, 1986: 85).

Esta definição de representação social que Willem Doise constrói a partir do legado teórico de Pierre Bourdieu e Serge Moscovici é fundamental porque permite entender que a transgressão de uma norma por parte de um agente social se explica não só pela forma como as relações sociais configuram simbolicamente um objeto, mas pela tomada de posição -poderia denominar-se a atitude- que assume esse agente social perante aquele objeto.

A propósito dos papos com moradores da Mangueira que foram registrados ao longo da observação participante que realizamos no quadro do programa *Aventureiros*, apareceu um que chamou nossa atenção («*eu não vou perder, não*») de uma senhora comerciante que pagou a alguém «especializado» em fazer *gato* para puxar um fio paralelo que lhe permitisse ter energia elétrica, após um corte que tinha se prolongado por mais de uma semana, e que não tinha sido resolvido pela empresa que fornece o serviço. Essa expressão tão simples reflete um «princípio de tomada de posição» da moradora perante a norma: a regra existe, mas a necessidade (econômica dessa vez) ultrapassava o regulamento legal.

Mas não se trata de um fenômeno que se circunscreve só à favela. Sobre este tipo de expressões no Brasil é possível até acharmos peças audiovisuais como a famosa *Lei de Gérson* ou mesmo o *Zé Carioca* -o papagaio criado pelos estúdios Walt Disney durante a Segunda Guerra Mundial retratando o estereótipo do «malandro» carioca- que contribuem para a reprodução de uma narrativa que louva a esperteza em detrimento do cumprimento da norma.

O primeiro exemplo apareceu na década de 1970 e foi denominado *Lei de Gérson* pela mídia brasileira em homenagem ao célebre meio-campista do tricampeonato brasileiro em 1970, que com um marcado sotaque carioca formulou a expressão «*o importante é levar vantagem em tudo, certo?*», na propaganda de cigarro Vila Rica:⁴

Na América Latina, os argentinos choram suas tristezas frustradas num tango melancólico, enquanto nós brasileiros damos risadas de nossas sacanagens num alegre sambinha. Qual é o problema se podemos ser espertos e felizes? Quem diz que ser esperto é ruim ou necessariamente antiético? Por que ter vergonha disso em vez de usar a esperteza a nosso favor? (Gurovitz, 2004).

Esse «levar vantagem» também faz parte da personalidade do Zé Carioca,⁵ que é mostrado como um personagem vagabundo e preguiçoso, que consegue escapar dos problemas com o *jeitinho* característico. É justamente a análise desse jeitinho, feita por Roberto

4. Disponível em: <http://www.youtube.com/watch?v=J6brObB-3Ow>

5. Disponível em: <http://www.youtube.com/watch?v=hRz-M30PcEu>

DaMatta, mais outro elemento a levarmos em consideração ao nos referirmos à representação social da norma no contexto brasileiro.

O antropólogo argumenta que existe uma dialética entre a lei e o sistema de relações pessoais que permite *dobrar a regra*, sustentando o ditado «aos inimigos, a lei; aos amigos, tudo», que traduzido seria algo assim como «aos bem relacionados, tudo; aos indivíduos (os que não têm relações), a lei» (DaMatta, 1997). O mesmo autor, a partir da expressão «sabe com quem está falando», descreve a incongruência entre regras formais e práticas sociais:

O que o estudo do «sabe com quem está falando?» permite realizar é a descoberta de uma espécie de paradoxo numa sociedade voltada para o tudo que é universal e cordial, a descoberta do particular e do hierarquizado. E essa descoberta se dá em condições peculiares: há uma regra que nega e reprime o seu uso. Mas há uma prática, igualmente geral, que estimula o seu emprego. É como se alguns fatores sempre estivessem presentes em nossa sociedade: primeiro, a necessidade de divorciar a regra da prática; segundo, a descoberta de que existem duas concepções da realidade nacional: uma delas é a visão do mundo como foco de integração e cordialidade, a outra é a visão do mundo como feito de categorias exclusivas, colocadas numa escala de respeitos e deferências (DaMatta, 1997: 186).

Na linha desse divórcio descrito por DaMatta também aparece o ditado popular «*a lei se acata mas não se cumpre*», presente em muitas culturas da América Latina como herança colonial (Mockus e Corzo, 2003), que no Brasil materializa-se na célebre expressão «*lei para inglês ver*», isto é, a lei cujo conteúdo não é cumprido na prática e que funciona a modo de maquiagem:

A escravidão estava tão enraizada na sociedade brasileira que não foi colocada seriamente em questão até o final da guerra contra o Paraguai. A Inglaterra exigiu, como parte do preço do reconhecimento da independência, a assinatura de um tratado que incluía a proibição do tráfico de escravos. O tratado foi ratificado em 1827. Em obediência a suas exigências, foi votada em 1831 uma lei que considerava o tráfico como pirataria. Mas a lei não teve efeito prático. Antes de ser votada, houve grande aumento de importação de escravos, o que permitiu certa redução nas entradas logo após sua aprovação. Mas não demorou até que as importações crescessem de novo. Dessa primeira lei contra o tráfico surgiu a expressão «*lei para inglês ver*», significando uma lei, ou promessa, que se faz apenas por formalidade, sem intenção de a pôr em prática (Carvalho, 2013: 46).

Mas não é necessário mergulharmos na história anterior à Proclamação da República para acharmos elementos que permitam levarmos em consideração o choque entre normas formais (a lei) e informais (aqueles relacionadas com as práticas cotidianas) no cenário brasileiro. Basta analisarmos a história da segunda metade do século XX e começos de XXI para entendermos que o que Miriam Sepúlveda dos Santos (2006) denomina «carnavalização do poder» no contexto propriamente carioca não é outra coisa do que a institucionalização de práticas contrárias à lei:

As escolas de samba são hoje empresas milionárias, quase todas controladas pelos donos do jogo do bicho ou do tráfico de drogas, que vêm exercendo junto às comunidades as fun-

ções do Estado e do mercado. Os moradores de favelas e bairros populares, distanciados entre si por diferentes credos, práticas religiosas e interesses particularistas, encontram-se cada vez mais fragmentados culturalmente e afastados do samba. Raras são as associações possíveis entre os primeiros morros, favelas, bares e botequins em que se ouvia batucada, samba, choro e cuíca e os atuais moradores das favelas cariocas. À vida do malandro de outrora impõe-se uma nova realidade que permeia a vida dos que habitam os morros da cidade: o estabelecimento do comércio de drogas, que se associa a uma lógica individualista e mercantil cada vez mais triunfante (Dos Santos, 2006: 116).

A citação destes argumentos sociológicos e antropológicos -especialmente este último- permite inferir que uma representação social da lei, entendida como princípio gerador de tomadas de posição, está perpassada por uma lógica *intervencional*, isto é, decorrente da ação simbólica ou mesmo material que exercem as organizações ou instituições que interagem na dimensão objetiva do território, isto é, na dominação político-econômica.⁶

Segundo dados do censo de 2010, realizado pelo Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística (IBGE), a cidade do Rio de Janeiro tem cerca de 1,4 milhão de pessoas que moram em agregados subnormais (AGS), entendidos como «conjunto constituído por 51 ou mais unidades habitacionais caracterizadas por ausência de título de propriedade e pelo menos uma das seguintes características: irregularidade das vias de circulação e do tamanho e forma dos lotes e/ou carência de serviços públicos essenciais (como coleta de lixo, rede de esgoto, rede de água, energia elétrica e iluminação pública)» (Cavallieri e Vial, 2012).

Segundo os mesmos autores, para fins do planejamento municipal, a Prefeitura do Rio de Janeiro adotou em 2010 a categoria «comunidade urbanizada» para diferenciar favelas que receberam «pouca ou nenhuma melhoria daquelas que passaram por intervenções mais completas ou transformadoras». Na «comunidade urbanizada» da Mangueira moram 40.250 pessoas em «agregados subnormais», o qual equivale aos 2,8% da população favelada do Rio de Janeiro.

Segundo pesquisas como a publicada pelo Banco Mundial em 2011, com a chegada da cocaína ao Rio de Janeiro durante os anos 80, as favelas cariocas, onde a presença real do Estado era precária, viraram territórios extremamente desejáveis para gangues que buscavam constituir o negócio do tráfico de drogas. À medida que o tráfico foi crescendo «passou a ser necessário um controle altamente organizado e hierárquico sobre o território em que um «dono» (o traficante) impunha *sua própria lei* sobre os moradores para proteger a favela da infiltração da polícia» (Dowdney, 2003 *apud* Banco Mundial, 2011: 22).

Como explica este relatório do Banco Mundial sobre o retorno do Estado às favelas do Rio de Janeiro (2011), este sistema paralelo acabou por cortar o acesso dos moradores

6. Segundo Haesbaert e Limonad (2007), um território está composto por duas dimensões que o definem, uma subjetiva e outra objetiva: a primeira tem a ver com a apropriação ou mesmo identidade territorial dos sujeitos que moram em um espaço e que de alguma maneira passam a serem construídos por ele, e a segunda está definida pela dominação político-econômica desse espaço.

às instituições formais legais, na medida em que disputas domésticas ou locais passaram a ser resolvidas pelo tráfico:

A extensão e o alcance da autoridade do tráfico de drogas ficam evidentes na chamada «lei do silêncio» nas favelas. A lei do silêncio foi desenvolvida como parte do processo histórico de proteção das fronteiras das favelas, de maneira que o comércio de drogas tivesse total controle sobre o que acontecia dentro do seu território. Regras como não roubar, não estuprar, não brigar (fisicamente) e não espancar têm como objetivo manter a polícia à margem. As regras são reforçadas pela proibição de relacionar-se com forasteiros («alemão») de qualquer tipo, em especial membros de outras facções de drogas ou da polícia. Qualquer violação dessas leis é resolvida «na boca», que agora não significa mais apenas o local em si onde as drogas são vendidas, pois engloba também o sistema paralelo de ordem pública que sustenta o controle social das favelas pelo tráfico de drogas (Banco Mundial, 2011: 31).

Em 2008, face à celebração de eventos internacionais como a Copa do Mundo de 2014 e os Jogos Olímpicos de 2016, a Secretaria de Segurança do Rio de Janeiro, com o apoio do setor privado e dos meios de comunicação, criou um programa de segurança pública denominado Unidade de Polícia Pacificadora (UPP),⁷ com o objetivo de «transferir o controle das favelas das gangues de traficantes e milícias para o Estado brasileiro -literalmente de um dia para o outro- e proporcionar aos moradores o mesmo tipo de direitos de cidadania de que goza o resto da cidade» (Banco Mundial, 2011: 12). No caso específico da Mangueira, a Unidade de Polícia Pacificadora (UPP) foi inaugurada em 3 de novembro de 2011, quase três anos depois de ter sido instalada a primeira UPP no morro de Santa Marta (19 de dezembro de 2008).

Ora, a expressão «*literalmente de um dia para o outro*» chama poderosamente a atenção, no quadro da relação entre regras formais e informais, porque embora seja uma ruptura do modelo de controle territorial, é inegável que subjazem práticas sociais cujas matrizes acham-se ancoradas no modelo anterior:

Ao mesmo tempo, os esforços das UPPs para «regularizar» muitas empresas informais também foram recebidos de diferentes maneiras, trazendo a preocupação de que a regularização poderia representar a ruptura de uma das principais fontes de emprego para os moradores da favela. Alguns vendedores ambulantes, carpinteiros, pequenas empresas, bares, salões de beleza e outros prestadores de serviços locais preocupam-se com a possibilidade de serem forçados a abandonar seus negócios caso sejam obrigados a registrar-se e pagar impostos. Ao mesmo tempo, o custo de vida nas favelas pacificadas está subindo à medida que os serviços urbanos (que, anteriormente, estavam disponíveis a um custo mínimo, por meio de conexões piratas) são formalizados (Banco Mundial, 2011: 16).

Tendo abordando as variáveis de contexto dos estudantes da Escola Municipal Uruguai que participaram da aplicação da técnica de evocações livres, conseguimos dar uma possível explicação para a dicotomia ou ambiguidade que se infere a partir das respostas

7. Segundo dados do site oficial da Secretaria de Segurança do Rio de Janeiro, a cidade conta com 38 Unidades de Polícia Pacificadora (UPP) e 9.543 policiais efetivos fazem parte delas. Disponível em: <http://www.upprj.com>. Acesso em: 19 de dezembro de 2015.

fornecidas por eles no que tange à pergunta de controle. Não se trata, então, de uma atitude de anomia, isto é, de negligência ou aversão à norma, mas do conflito cotidiano que surge por causa da existência de diferentes universos normativos, por vezes antagônicos.

Estas referências à história recente das favelas do Rio de Janeiro, no quadro da intervenção estatal que vem acontecendo no território, se materializam nos seguintes depoimentos de uma criança de 12 anos, participante do programa *Aventureiros*, que foram registrados no nosso diário de campo. Neles fica claro que o conceito *lei* não necessariamente dialoga com aquele preconizado pelo Estado de direito; a prática social, que é determinada pela representação social, muda de acordo com o agente institucional que detém ou exerce o poder territorial, tanto material como imaterial. O primeiro depoimento corresponde a um agente legítimo ilegal e o segundo a um agente institucional legal:

12-agosto-2015. No dia do lançamento do Museu do Samba, subi ao segundo andar com o Jaime para ligarmos um computador; após a tarefa ter sido feita, abrimos uma janela e enquanto olhávamos para o antigo prédio do IBGE invadido por famílias em busca de moradia, ele me disse que «*gostaria de morar em Copacabana*». Ele me contou que não confiava nos vizinhos porque fazia algum tempo houve um roubo na sua casa e tinham perdido R\$400 -poupança que sua mãe tinha feito para a festa de aniversário da irmãzinha dele- e um televisor. Perguntei o que sua mãe tinha feito então e me disse que ela tinha «*falado para o movimento*». Eu pedi para ele me esclarecer se «*o movimento*» eram os *bandidos* ou as *milícias* e ele me disse que se tratava dos «*bandidos*».

11-novembro-2015. O Jaime me disse que não tinha almoçado porque teve que ir à delegacia apresentar um boletim de ocorrência⁸ porque tinha brigado com um estudante da escola que o ameaçou com uma arma de fogo (Echeverri, 2015: 110).

6. A cultura cidadã como inspiradora do programa *Aventureiros*

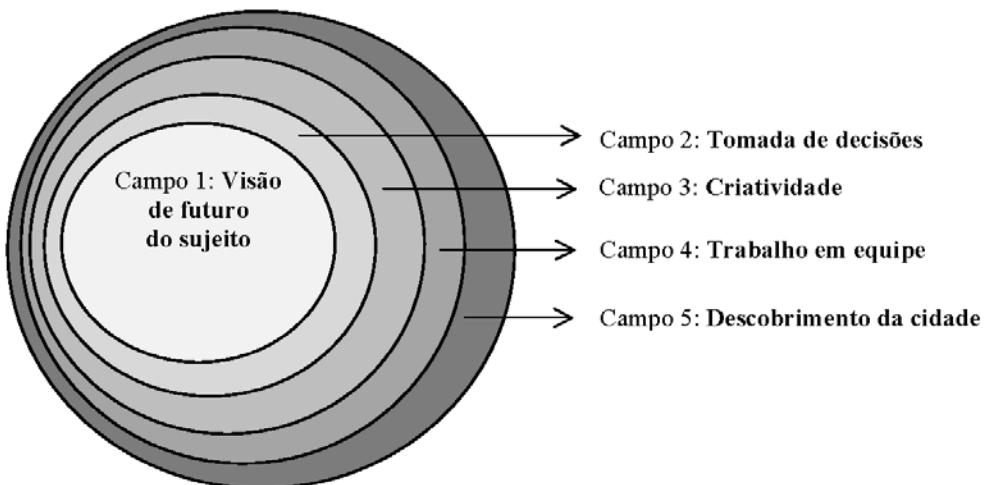
Mesmo perante os fenômenos desafiadores acima expostos, o Grupo CNPq de Pesquisas Participativas em Comunidades apoiou a criação, a modo de pesquisa-ação participativa, de um programa de educação para a cidadania com crianças da favela da Mangueira, no quadro de uma pesquisa maior denominada *Construção de identidade cultural e autoestima com jovens do Centro Cultural Cartola – comunidade da Mangueira* (Andrade e Macêdo, 2010; 2014).

O programa *Aventureiros* foi desenvolvido a partir da aplicação de um enfoque denominado *Esquema Conceitual, Referencial e Operativo* (ECRO), criado pelo psicólogo social de origem suíço-argentina Enrique Pichon-Rivière. Dito enfoque estabelece que as pessoas que fazem parte de um grupo podem conseguir mudanças concretas nas formas de pensarem e agirem através do processo cooperativo de operacionalização de uma tarefa específica, daí que o ECRO seja conhecido como técnica do *grupo operativo* (Buzzacchi, 1999).

8. O boletim de ocorrência (BO), no Brasil, equivale ao *denuncio*, que se faz perante a polícia nos países da América Latina hispânica.

No processo de interação com as crianças, definimos cinco campos de intervenção pedagógica, mediados pelo conceito de aprendizagem por descoberta (Kolb, 1984), próprio da educação experiential.

Figura 4. Campos de intervenção pedagógica do programa *Aventureiros*



Fonte: Pesquisa *Programa Aventureiros*, Echeverri, 2016.

Ao longo de 19 meses de intervenção, realizamos 25 encontros grupais que visaram ao fortalecimento da capacidade das crianças se posicionarem no seu contexto sociocultural, avaliando alternativas para a construção do seu projeto de vida; à racionalização do ato volitivo ou processo de tomada de decisões conscientes, livres e responsáveis; à construção de soluções coletivas para os problemas cotidianos e ao fomento do trabalho em equipe como ferramenta para a conquista de metas comunitárias.

No que diz respeito à abordagem da norma, cerne do presente artigo, é importante frisarmos que embora o programa tenha construído seu embasamento conceitual a partir dos constructos teóricos da sociedade civil (Walzer, 1988) e da nova cidadania (Santos, 2007; 2009; 2010a; 2010b), houve dois princípios metodológicos da cultura cidadã como desenvolvida na Colômbia, que operaram a modo de roteiro pedagógico, que vale a pena ressaltarmos porque podem ser mesmos inspiradores para mais outras iniciativas similares ao redor do mundo.

O primeiro tem a ver com a *construção e interiorização da norma* como ferramenta teórico-prática que possibilita a convivência social; e a segunda é a criação de estratégias comunicacionais que mobilizam a *ideia de convite* ou apelo livre à consciência individual e grupal, no intuito de cooperar voluntariamente, nunca sob ameaça de punição —prática infelizmente ainda vigente em alguns modelos educativos—, quanto na adoção/mudança de um comportamento específico.

No que tange à interiorização da norma, o programa *Aventureiros* se desenvolveu em torno de um pacto coletivo, construído e legitimado de forma participativa por todas as crianças, que o denominaram *Acordo para vivermos juntos*. Dito pacto, que se tornou a narrativa central da vida grupal, continha elementos teóricos, traduzidos para uma

linguagem simples e comprehensível, relacionados com a participação ativa dos sujeitos -sociedade participante- e com o respeito à interculturalidade -entenda-se valoração da alteridade, da diferença, das identidades-, assuntos presentes em todas as atividades desenvolvidas ao longo do processo de intervenção pedagógica, como explicado no diário de campo da nossa pesquisa:

28-maio-2014. Começou o processo de construção coletiva das normas que orientam a vida do grupo: 1) *nós, os Aventureiros, respeitamos as pessoas e a natureza;* 2) *nós, os Aventureiros, escutamos antes de falarmos;* 3) *nós, os Aventureiros, pensamos antes de fazermos qualquer coisa* e 4) *nós, os Aventureiros, estamos sempre unidos.* Cada norma corresponde a uma cor da bandeira brasileira, exceto a última, que o Cauê pediu para ser vermelha, simbolizando o amor (Echeverri, 2016: 103).

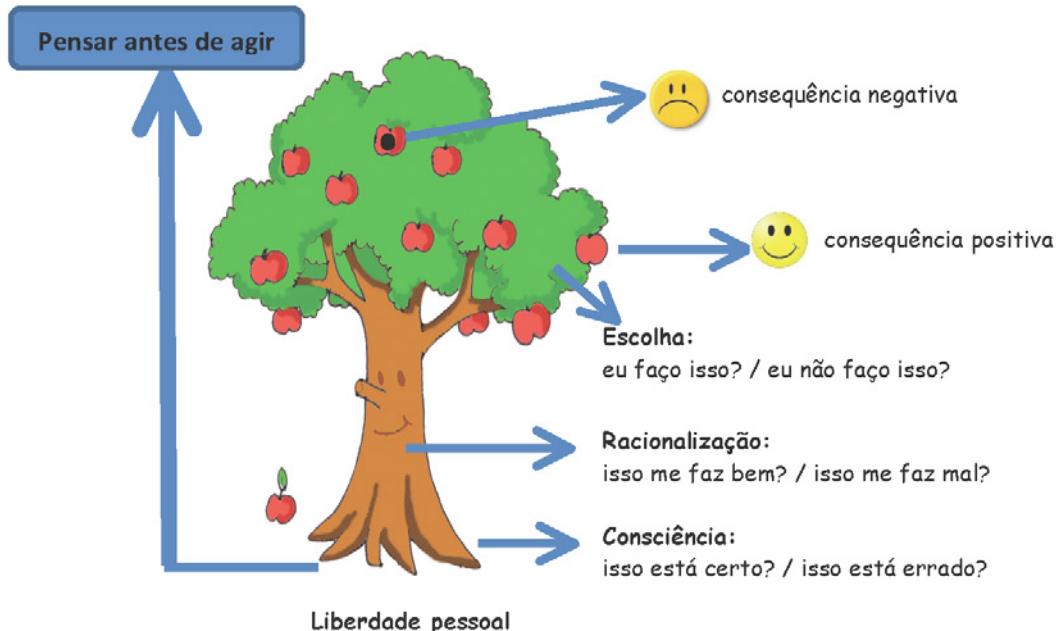
Poder-se-ia afirmar que a forma como os participantes do programa *Aventureiros* se relacionaram com o pacto coletivo foi uma tentativa de materialização à microescala do modelo de cultura cidadã como explicado no início do artigo, isto é, a possibilidade das crianças interagirem a partir de três premissas: desaprovar o descumprimento da norma, aprovar positivamente o cumprimento dessa norma e respeitar a pluralidade dentro do grupo, isto é, o direito a ser diferente e valorizado como tal. Em outras palavras, o pacto coletivo tornou-se propositalmente prática pedagógica que operou a modo de dispositivo de produção e reprodução cultural (Bernstein, 1990), apelando sempre à estratégia do *convite à consciência do sujeito*, no intuito de propiciar mudanças cognitivas ou atitudinais, mesmo com as dificuldades que isso supôs:

06-agosto-2014. O André falou que não adiantava cumprir o pacto porque as únicas pessoas que respeitam a natureza eram os *Aventureiros*; tendo em vista seu ceticismo, eu disse para ele que o mundo só consegue mudar se a gente faz coisas simples e pequenas: «*eu mudo o mundo ao fazer coleta seletiva de materiais reutilizáveis, por exemplo*» (Echeverri, 2016: 104).

Para que esse pacto coletivo se tornasse mesmo narrativa central do grupo operativo foi necessário apelarmos ao segundo princípio da cultura cidadã, acima citado, que diz respeito à geração de mudanças por meio de estratégias comunicacionais criativas. Houve uma em especial, a *árvore da vontade*, que fez com que conseguíssemos objetivar (para usarmos um termo da teoria geral das representações sociais) o processo cotidiano de tomada de decisões, materializando a terceira norma do acordo grupal (*nós, os Aventureiros, pensamos antes de fazermos qualquer coisa*) por meio da imagem apresentada na Figura 4.

Tomarmos uma decisão seguindo a *árvore da vontade* -foi assim como transmitimos o conteúdo para as crianças do programa *Aventureiros*- implica pensarmos que os nossos atos estão baseados na *liberdade* e literalmente a árvore está plantada nela. Assim que quisermos fazer qualquer coisa, seja qual for, a raiz vai nos fazer duas perguntas (*isso está certo?/ isso está errado?*); o tronco, a seguir, também nos fará mais duas perguntas (*isso me faz bem?/ isso me faz mal?*); e as folhas, por fim, vão nos propor dois caminhos (*eu faço isso?/ eu não faço isso?*). Os frutos, por sua vez, serão as consequências, que não farão mais perguntas, mas terão uma carinha sorridente (caso seja uma *consequência positiva*) ou uma carinha triste (caso seja um fruto podre que contenha uma *consequência negativa*).

Figura 5 — Abordagem pedagógica da árvore da vontade⁹



Fonte: Pesquisa *Programa Aventureiros* (Echeverri, 2016).

Uma vez entendido o «processo» de tomada de decisões, acostumávamos esclarecer para as crianças que este sempre tinha que começar de baixo para cima (na raiz); fazê-lo ao invés seria «agirmos sem pensarmos». Aliás, explicávamos que ao cair da árvore, um fruto podre pode se tornar adubo para a terra; em outras palavras, se trata de uma experiência negativa, possivelmente dolorosa, da que devemos aprender para não repetirmo-la.

Neste percurso fascinante pelo mundo do programa *Aventureiros* como pesquisa-ação participativa, houve múltiplos relatos sobre a forma como as crianças se relacionaram com o pacto coletivo como elemento criador e orientador de significados e práticas grupais, narrados na dissertação de mestrado *Aventureiros: programa de educação para a cidadania com crianças da Mangueira-RJ baseado no Esquema Conceitual, Referencial e Operativo (ECRO)* (Echeverri, 2016), mas queremos encerrar este artigo com um que foi especialmente marcante tanto para os participantes quanto para o facilitador.

Em 13 de agosto de 2014, ao facilitador descer do segundo andar do Centro Cultural Cartola (hoje Museu do Samba), onde estava procurando uma faca para dividir um bolo trazido pelas crianças, viu como o Cauê batia na cabeça do Jaime. O facilitador mostrou seu desconforto com a situação, porque se tratava do descumprimento da norma construída coletivamente havia oito semanas (norma 1: *nós, os Aventureiros respeitamos as pessoas e a natureza*). Tendo em vista que o encontro estava quase acabando, o facilitador decidiu não fazer nenhuma intervenção porque os ânimos estavam quentes. Ao saírem do Museu, o Cauê ficou mais uns minutos dentro porque o Jaime estava aguardando-o fora para bater nele.

9. A imagem da árvore colorida sem a informação foi tomada do site mividaylaetica.blogspot.com.br

Na semana seguinte, após o facilitador ter disposto uma sala do Museu com uma decoração especial (quatro velas com as cores das quatro normas do pacto coletivo escolhidas pelas crianças), o grupo refletiu sobre as possíveis formas de uma repreensão ser feita. O Jaime disse que a violência física para repreender alguém se justificava porque, segundo sua mãe, «*um vai agradecer depois*». Ainda sem fazer referência ao acontecido na semana anterior, o facilitador tirou de uma caixinha de madeira uma imitação de diamante e pediu para as crianças enxergarem a beleza e perfeição da pedra, comparando-a com o que o grupo tinha de mais importante: o pacto coletivo.

A seguir, o facilitador entregou para o grupo um pedaço de madeira e pediu para as crianças furarem esse objeto com uma tesoura; depois, lhes perguntou se era possível que elas apagassem essas marcas e deixassem a madeira da mesma forma como foi entregue. As crianças ficaram surpresas e disseram que não era possível conseguirem esse desafio. O facilitador acrescentou que o mesmo acontecia na vida: «*ao usarmos a violência para resolvermos os problemas da vida cotidiana, deixamos marcas nas outras pessoas que não podemos apagar e que evitariámos se pensássemos antes de agirmos*».

O grupo fez uma reflexão sobre o acontecido no encontro anterior, quando o Cauê bateu na cabeça do Jaime. A seguir, o facilitador lhes disse que o pacto coletivo, que tinha sido assinado por todos os participantes a modo de contrato no momento da formação do grupo, também ia ficar com uma marca, para que o grupo se lembrasse da importância do respeito ao outro. O facilitador fez uma pequena queimadura no pacto com um isqueiro, que as crianças tentaram consertar.

De fato, esse momento, que na educação experiential se denomina *insight*, ficou marcado na memória do grupo e na história do programa *Aventureiros*, que terminou em novembro de 2015, demonstrando-nos a importância de continuarmos a trabalhar de forma alternativa e criativa em prol da educação para a cidadania, especialmente com crianças.

Figura 6. Experiência pedagógica com os participantes do programa *Aventureiros*



Fonte: Pesquisa *Programa Aventureiros* (Echeverri, 2016)

7. Conclusões

A elaboração do presente artigo foi o resultado da troca intercultural que representou a vinda para o Rio de Janeiro de um pesquisador colombiano, que trouxe a teoria da cultura cidadã como concebida e desenvolvida na Colômbia, apresentando-a para o Grupo CNPq de Pesquisas Participativas em Comunidades, adscrito ao Programa de Pós-Graduação em Psicologia Social da Universidade do Estado do Rio de Janeiro (UERJ).

No quadro dessa troca, o modelo «importado» foi lido e contestado à luz da teoria geral das representações sociais e da teoria complementar do núcleo central, como explicado a propósito do exercício de evocações livres, aplicado em 156 jovens da Mangueira, uma favela do Rio de Janeiro. Dito seja de passagem, esse exercício nos permitiu abordar a norma legal no Brasil, partindo de elementos sociológicos e antropológicos, e entender como ela se torna difusa e mesmo ambígua na dimensão objetiva da favela como território perpassado por dinâmicas de dominação político-econômica.

Porém, o mais importante, e assim o destaca o artigo, foi o que denominamos *princípios metodológicos da cultura cidadã* - a construção e interiorização da norma como ferramenta de convivência social e a ideia de convite no intuito de buscarmos a cooperação coletiva voluntária, *por bem*-, aspectos que contribuíram para o enriquecimento do programa *Aventureiros* como pesquisa-ação participativa.

Pode parecer até quixotesco -de fato é desafiador- desenvolvermos um programa de educação para a cidadania com crianças em um contexto caracterizado por práticas que vão à contramão dos princípios de um Estado de direito, respeitoso da norma legal. Mas esses desafios podem ser mesmo inspiradores para aqueles que, como nós, acreditamos que é possível construirmos uma sociedade baseada em valores como os legitimados pelos participantes do programa *Aventureiros*.

De fato, embora o programa quanto pesquisa-ação participativa tenha acabado, o embasamento conceitual e a abordagem metodológica, isto é, o Esquema Conceitual, Referencial e Operativo (ECRO) e a educação experiencial, continuam a ser o arcabouço da estratégia de educação patrimonial que o Museu do Samba vem desenvolvendo atualmente, especialmente com crianças e jovens de escolas públicas do Rio de Janeiro.

8. Referências

- Abric, Jean-Claude (1994a) *L'organization interne des representations sociales: système central et système périphérique*, in *Structures et transformations de representations sociales*, Neuchâtel, Delachaux et Niestlé.
- Abric, Jean-Claude (1994b) *Les représentations sociales: aspects théoriques*, in *Pratiques sociales e représentations*, Paris, PUF, pp. 11-35.
- Alcaldía de Medellín (2013) *Indicadores de Cultura Ciudadana en Medellín 2013*. [online] www.manosvisibles.org/documentos3/repositorio-laboratorio-de-innoe

- vacion-politica-para-la-paz/lecturas-base/39-encuesta-cultura-ciudadana-medelli-n-2013-1/file [10 de dezembro de 2016]
- Andrade, Regina e Macêdo, Cibele (2010) *Território Verde e Rosa: construções psicosociais no Centro Cultural Cartola*, Rio de Janeiro, Companhia de Freud-Faperj.
- Andrade, Regina e Macêdo, Cibele (2014) *Territórios sem fronteiras: o social no contemporâneo*, Rio de Janeiro, Companhia de Freud-Faperj.
- Banco Mundial (2011) *O retorno do Estado às favelas do Rio de Janeiro: Uma análise da transformação do dia a dia das comunidades após o processo de pacificação das UPPs*. [Online] <www.upprj.com> [14 de dezembro de 2015]
- Bernstein, Basil (1990) *Estruturação do discurso pedagógico. Classe, códigos e controle*, Petrópolis, Editora Vozes.
- Buzzaqui Echevarrieta, Adrián (1999) *El «grupo operativo» de Pichon-Rivière: análisis y crítica*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, [Tesis de Doctorado en Psicología Social].
- Carvalho, José Murilo de (2013) *Cidadania no Brasil, o longo caminho*, Rio de Janeiro, Civilização Brasileira.
- Cavallieri, Fernando y Vial, Adriana (2012) Favelas na cidade do Rio de Janeiro: o quadro populacional com base no Censo 2010. [Online] *Coleção Estudos Cariocas*, núm. 12, <portalgeo.rio.rj.gov.br/estudoscariocas/> [9 de dezembro de 2014].
- DaMatta, Roberto (1997) *Carnavais, malandros e heróis: para uma sociologia do dilema brasileiro*, Rio de Janeiro, Rocco.
- Doise, Willem (1986) Les représentations sociales: définition d'un concept, em *L'étude des représentations sociales*, Paris, Delachaux & Niestlé, pp. 81-94
- Dos Santos, Myrian Sepúlveda (2006) Mangueira e Império: a carnavalização do poder pelas escolas de samba, em *Um século de favela*, Rio de Janeiro, Editora FGV, pp. 115-144.
- Dowdney, Luke (2003) *Crianças do Tráfico: Um Estudo de Caso de Crianças em Violência Armada Organizada no Rio de Janeiro*, Rio de Janeiro, 7 Letras.
- Echeverri, Georgie (2016) *Aventureiros: programa de educação para a cidadania com crianças da Mangueira (RJ) baseado no Esquema Conceitual, Referencial e Operativo (ECRO)*, dissertação, Rio de Janeiro, Universidade do Estado do Rio de Janeiro, [Mestrado em Psicologia Social].
- Farr, Robert (1987) Social representations: a French tradition of research, *Journal for the Theory of Social Behavior*, vol. 7(4), pp. 343-369.
- Flament, Claude (1994) Structure, dynamique et transformation des representations sociales, *Pratiques sociales et representations*, Paris, PUF.
- Gurovitz, Helio (2014) Viva a lei de Géson!, *Revista Superinteressante*, nº 197. [Online] <http://super.abril.com.br/esporte?viva-lei-gerson-444339.shtml>.
- Haesbaert, Rogério e Limonad, Ester (2007) O território em tempos de globalização, *Etc...espaço, tempo e crítica*, vol. 2(2), pp. 38-52.
- Jodelet, Denise (1984) Représentation sociale: phénomène, concept et théorie. In *Psychologie Sociale*, Paris, PUF.

- Jodelet, Denise (1989) *Les representations sociales*, Paris, PUF.
- Kolb, David (1984) *Experiential learning: experience as source of learning and development*, Englewood Cliffs (New Jersey), Prentice Hall.
- Mockus, Antanas (2003) Cultura ciudadana y comunicación, *La Tadeo*, nº 68, pp. 106-111.
- Mockus, Antanas e Corzo, Jimmy (2003) Dos caras de la convivencia: cumplir acuerdos y normas y no usar ni sufrir violencia, *Análisis Político*, vol. 16, nº 48, pp. 6-25.
- Mockus, Antanas; Murrain, Henry e Villa, María (2012) *Antípodas de la violencia: desafíos de cultura ciudadana para la crisis de (in)seguridad en América Latina*, Washington D.C, Banco Interamericano de Desarrollo.
- Moliner, Pascal (1994) Les méthodes de répérage et d'identification du noyau des représentations sociales, em *Structures et transformations des représentations sociales*, Neuchâtel, Delachaux et Niestlé.
- Moscovici, Serge (1976) *La psychanalyse, son image et son public*, Paris, PUF.
- Murrain, Henry (2009) Cultura ciudadana como política pública: entre indicadores y arte, em *Cultura Ciudadana en Bogotá: nuevas perspectivas*, Bogotá, Cámara de Comercio de Bogotá/Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte/Fundación Terpel y Corpovisionarios.
- North, Douglas (1992) *Custos de transação, instituições e desempenho econômico*, Rio de Janeiro, Instituto Liberal.
- Oliveira, Denize *et al.* (2005) Análise das evocações livres: uma técnica de análise estrutural das representações sociais, em *Perspectivas Teórico-Metodológicas em representações sociais*, João Pessoa, Editora Universitária UFPB, pp. 573- 603.
- Oliveira, Luiz Antonio Pinto de e Oliveira, Antônio Tadeu de (2011) *Estudos e Análises. Informação demográfica e socioeconômica 1: Reflexões sobre os deslocamentos populacionais no Brasil*, Rio de Janeiro, IBGE.
- Rouquette, Michel Louis (2000) Representações e práticas sociais: alguns elementos teóricos in *Estudos interdisciplinares de representação social*, Goiânia, AB.
- Sá, Celso Pereira de (2002) *Núcleo central das representações sociais*, Petrópolis, Vozes.
- Sá, Celso Pereira de (2015) *Estudos de Psicologia Social: história, comportamento, representações e memória*, Rio de Janeiro, Editora Universitária UERJ.
- Santos, Boaventura de Sousa (2007) *Renovar a teoria crítica e reinventar a emancipação social*, São Paulo, Boitempo.
- Santos, Boaventura de Sousa (2009) *Para um novo senso comum: a ciência, o direito e a política na transição paradigmática*, São Paulo, Cortez.
- Santos, Boaventura de Sousa (2010a) *Pela mão de Alice: o social e o político na pós-modernidade*, São Paulo, Cortez.
- Santos, Boaventura de Sousa (2010b). *A gramática do tempo: para uma nova cultura política*, São Paulo, Cortez.
- Wachelke, João e Wolter, Rafael Pecly (2011) Critérios de construção e relato da análise prototípica para representações sociais, *Psicologia: Teoria e Pesquisa*, vol. 27, nº 4, pp. 521-526.

Walzer, Michael (1998) The Civil Society Argument, em *The citizenship debates*, Minneapolis, University of Minnesota.

PROCESO EDITORIAL • EDITORIAL PROCESS INFO

Recibido: 11/10/2016 Aceptado: 11/12/2016

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO • HOW TO CITE THIS PAPER

Echeverri Vásquez, Georgie y Nunes Andrade, Regina Glória (2016) Cultura cidadã: aproximação psicossocial da norma legal no contexto de uma favela carioca, *Revista de Paz y Conflictos*, Vol. 9(2), pp. 151-178.

SOBRE LOS AUTORES • ABOUT THE AUTHORS

Georgie Echeverri Vásquez

Doutorando e mestre em Psicologia Social pela Universidade do Estado do Rio de Janeiro (UERJ). Comunicador social-jornalista pela Universidad Pontificia Bolivariana (Medellín-Colômbia). Sua pesquisa de mestrado foi a criação do programa *Aventureiros*, uma iniciativa de educação para a cidadania com crianças da favela da Mangueira, desenvolvida a partir do Esquema Conceitual, Referencial e Operativo (ECRO) de Enrique Pichon-Rivière. Tem ampla experiência como facilitador de processos baseados na metodologia da educação experiencial. É membro do Grupo CNPq de Pesquisas Participativas em Comunidades.

Regina Glória Nunes Andrade

Doutora em Comunicação pela Universidade Federal do Rio de Janeiro (UFRJ). Professora Titular do Programa de Pós-Graduação em Psicologia Social da Universidade do Estado do Rio de Janeiro (UERJ). Coordenadora do Grupo CNPq de Pesquisas Participativas em Comunidades. Coautora de livros como *Território Verde e Rosa: construções psicossociais no Centro Cultural Cartola* (2010) e *Territórios sem fronteiras: o social no contemporâneo* (2014). Coordenadora de programas de cooperação acadêmica internacional Brasil-França (convênio Capes-Cofecub) e Brasil-Angola (Universidade Agostinho Neto).

Geografía del terrorismo en Colombia: Una visión retrospectiva

Geography of terrorism in Colombia: A retrospective vision

TANIA GABRIELA RODRÍGUEZ MORALES

Universidad Santo Tomás, Bogotá, Colombia

taniarodriguez.rodriguez@gmail.com

Abstract

The terrorist violence in Colombia was preceded by political violence between Liberals and Conservatives, although we can not argue that the second is responsible for the appearance of the first, however, the accommodation of forces at the beginning of the Cold War took epicenter Latin America and thereby to Colombia. The regions of the country were suddenly pregnant by guerrilla groups praised by the USSR and blood filled the Colombian countryside. Colombian regions saw the birth of the new form of violence that would end up mutating into terrorism. Tolima Colombia-center platform would be the territorial conflict that began engulfing areas and finish an entire country. Only after 2002 it would begin to see the decline of modern terrorism.

Keywords: Violence, terrorism, politics and Colombia.

Resumen

La violencia terrorista en Colombia fue antecedida de la violencia política entre Liberales y Conservadores, aunque no podemos argüir que la segunda sea responsable de la aparición de la primera, sin embargo, el acomodamiento de fuerzas al inicio de la Guerra Fría tomó como epicentro a América Latina y con ello a Colombia. Las regiones del país se vieron preñadas de repente por grupos guerrilleros ensalzados por la URSS y que llenaron de sangre el campo colombiano. Las regiones colombianas vieron nacer la nueva forma de violencia que terminaría mutando en terrorismo. El departamento del Tolima-centro de Colombia- sería la plataforma territorial de un conflicto que empezó por zonas y terminó engullendo todo un país. Solo a partir de 2002 se empezaría a ver la disminución del moderno terrorismo.

Palabras clave: Violencia, terrorismo, política y Colombia.

1. Introducción

Hacia 1946 Colombia vivió un clima político exacerbado que recorría el país en sus zonas urbanas y rurales. Particularmente en las zonas rurales se vivía un clima de tensión, angustia y decepción; era el caos, la penumbra social sin esperanza de cambio fue entonces el caldo de cultivo que trajo el caos global a Colombia. Entrada la Guerra Fría esta sirvió en América Latina para alentar a aquellos que se sentían respaldados por la idea utópica del Comunismo y que dentro del país esperanzó a muchos en el ideario de un supuesto

futuro irreverente que recorría otras regiones del mundo (Howard y Sawyer, 2003) o para el caso de Colombia (Jiménez y González, 2012 y 2013).

La presión interna y el cambio de gobierno sembraron en Colombia un clima de presión sobre el futuro del gobierno y el campo de acción que este tenía al interior del país.

«Caldeada la pasión multitudinaria por fogosas campañas políticas en que la emoción predominaba sobre la sensatez, necesariamente se desemboca en situaciones de violencia, porque llega un momento en que el odio, el fanatismo, la intransigencia, la ambición de dominio, la perspectiva de cierta fácil holgura económica, el paroxismo, se convierten en canales de la dinámica de masas. Las empresas montadas sobre consignas de odio al enemigo y muerte al contendor implican, de hecho, la hecatombe en nuestro ambiente» (Guzmán, 2005: 53).

En un periodo de caos donde se busca derrocar al gobierno, imponer otros rumbos, del lado político y del lado social, las tensiones no ceden y se buscaban intensamente en ambos lados de la trinchera soluciones inmediatas. Sin embargo, en las regiones crecía el descontento y finalmente llegó el motivo por el cual el país estallaría inevitablemente; el 9 de abril de 1948 todas las presiones reprimidas salieron a la luz causando el momento histórico que ha sido denominado como el más funesto de la historia moderna de Colombia. El Bogotazo, el asesinato de Jorge Eliecer Gaitán se convirtió en el estallido de un caldo de cultivo que ya venía retenido por años y que finalmente encontró un motivo para explotar. Ese momento histórico fue utilizado para justificar desavenencias, muerte, desenfreno y violencia social.

Los ánimos exacerbados en todo el mundo contra aquellos gobiernos no comunistas tuvieron eco en Colombia, el país ya venía en su historia y hasta entonces –como ahora siendo gobernado por los partidos tradicionales y de lado y lado se daban gobierno elitistas, centralistas y poco cercanos al «pueblo». Grupos de campesinos de corte marxista-leninista vieron en la violencia la única forma de «hacer la revolución», sin embargo, esa revolución en Colombia trajo una dura guerra fratricida que dura hasta nuestros días, y que no permitió la llegada al poder de los revolucionarios, por varios motivos, entre ellos la pretensión de hacerse con el poder por las armas, la cercanía y financiamiento de la URSS, un verbo cada vez más encendido y la convicción de la élite política de no dejarse alejar del poder.

Colombia se aprestó en los cuarenta a un destino que aun hoy no consigue, pero que tampoco resuelve. Una ciudadanía exaltada, violenta, inconforme, furiosa y con sed de venganza por la muerte de Gaitán, que no tenía nada que perder –pues nada tenía- se decidió por la violencia extra-legal para conseguir derrocar no solo al gobierno sino a un sistema que le era ofensivo. Por entonces, los bancos, las sedes gubernamentales en las regiones, las sedes de periódicos, grandes almacenes y las cárceles del país fueron el blanco de destrucción, y con ello la libertad de muchos «facinerosos» –así les llamaba el gobierno- entre ellos en el Tolima a uno en particular, autodenominado «Tirofijo». Si bien decía

que representaba a los campesinos, incluso personas prestantes escucharon el discurso encendido del entonces guerrillero y hasta le respaldaron en principio.

Zonas como El Huila, Tolima, Caldas o parte de Cundinamarca sucumbieron a la violencia como mecanismo de modificar el gobierno central, protestar por las inconformidades en el sector rural, el centralismo y el olvido estatal, a todo esto, se sumó la violencia ideológica que aún continuaba entre los partidos tradicionales que llegó a perturbar incluso instituciones como la Policía, quien era la responsable de imponer el orden, se vio filtrada por los hechos violentos que ocurrían a su alrededor. En un ambiente sobrecargado, sobre todo en las zonas rurales Colombia seguía su rumbo hacia una violencia que se antojaba interminable; una consigna recorría las ciudades y pueblos del interior del país, «hay que hostilizar a la policía por todos los medios», pero a todo esto el gobierno central era sordo, se pensó que lo más importante es que las revueltas no volvieran a Bogotá.

Por entonces, el conflicto en Colombia no era entre Fuerza Pública y «facinerosos», era entre la clase dirigente de los partidos tradicionales, enfebrecidos por la disputa por el poder. Este conflicto que podríamos llamar político desencadenó una ola de violencia que aún no para en el país. Finalmente, el país estalló, la violencia se desató, la lucha entre partidos políticos arrastró a la población civil a intervenir en los hechos de violencia que, de haber entonces un contexto que se ubicara –como ahora- en actos de terror se habría hablado entonces de terrorismo, no quiere decir esto que los hechos que conocemos no se puedan determinar como tal, sin embargo, entonces se habló de violencia, aunque sin duda era el inicio del terrorismo que décadas después empezó a vivir Colombia (Henderson, 1984).

Lo que se conoció como «lucha campesina» se desbordo y ni entonces ni después hubo gobierno alguno que lograse detener la violencia convertida en terrorismo, muy por el contrario, la geografía colombiana fue sucumbiendo a los nuevos grupos violentos, que poco a poco desplazaron la violencia entre partidos políticos para erigirse como dueños absolutos de la violencia en Colombia. Los grupos guerrilleros de entonces desplazaron al Estado en el uso de la violencia legítima que a este le correspondió entonces y le corresponde hoy.

2. Antecedentes de la Violencia Terrorista

Para introducirnos es este acápite, es conveniente definir el concepto de violencia dado que dentro del artículo este es un tema central, para ello tomamos la decisión de la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2016) «La violencia es el uso intencional de la fuerza física, amenazas contra uno mismo, otra persona, un grupo o una comunidad que tiene como consecuencia o es muy probable que tenga como consecuencia un traumatismo, daños psicológicos, problemas de desarrollo o la muerte». Igualmente es pertinente la definición de la Real Academia Española. Diccionario (2016), que define violencia de la siguiente manera: «1. f. Cualidad de violento. 2. f. Acción y efecto de violentar o

violentarse. 3. f. Acción violenta o contra el natural modo de proceder. 4. f. Acción de violar a una persona.»

Ambas, en todo caso definen la violencia como un acto perjudicial y dañino al ser humano, que en todo caso causa efectos negativos no solo en su cuerpo, sino que puede ir mas allá y afectas la psique de la persona, hablar de este fenómeno es enfrentarse directamente a la degradación de la sociedad en general, del hecho que existen seres humanos con la convicción expresa de causar un daño determinado, planeado y que puede pasar de ser esporádico a ser sistemático, en tanto que puede materializarse en una persona como en un grupo de ellas, en parte de la sociedad o en el todo. La violencia puede llegar a ser el reflejo de las fallas socioculturales dentro de una sociedad, de la debilidad del gobierno para acentuar el Estado en todo el territorio, incluso puede reflejar el tipo de sociedad dentro de la que se vive o la que se gobierna.

Este fenómeno, que puede llegar a ser tratado como un problema de salud pública, o como un problema de seguridad u orden público, es en todo caso, y como veremos a continuación una conducta que generalmente es el paso previo al terrorismo, aunque no en todas las sociedades y no en todas las ocasiones, sin embargo, en el caso colombiano determinó la fase previa al terrorismo. Como señala Jiménez Bautista,

«Sin duda, la violencia es uno de los aspectos de nuestra vida que más nos preocupa, si no existiera probablemente ni siquiera hablaríamos de paz. Podríamos decir que la violencia es vivida como la ruptura de un «orden establecido», de una armonía preexistente, de unas condiciones de vida en las que se realizan las expectativas de existencia de la especie humana [...] «Esta última tendencia depredadora -en la que se supeditan las «necesidades de los seres humanos» de todo el entorno- ha llegado a alcanzar a la propia especie (matanzas, explotaciones, contaminación, colonialismo e imperialismo o discriminación de género, entre otros), de tal manera que poblaciones enteras sufren por las decisiones de sus congéneres e, incluso, podría existir peligro de supervivencia para el conjunto de la misma (terrorismo, guerra nuclear, etcétera). Kart Popper planteaba que la cuestión fundamental de cualquier organización democrática es cómo organizar las instituciones políticas de forma que los malos y los incompetentes gobernantes no puedan provocar en ellas daños excesivos e irreparables» (Jiménez, 2012: 13-52).

Los colombianos tienen una particular semántica para describir lo que en los años cincuenta ocurrió en el país, *la violencia*, así lo denominan. Un término que a fin de cuentas no describe nada sobre el fondo de lo que en el país ocurrió y que terminó evolucionando al terrorismo que hoy se conoce y que en la década del noventa por poco se toma el poder en el país -quizá no quisieron entonces- la violencia que según algunos inició en los años treinta y que se recrudeció según los mismo con el *Bogotazo* en 1948 fue de tal confusión y anarquía que aun los denominados *culpables* de la misma no se ponen de acuerdo en qué o por qué inició y se desarrolló (Bushnell, 1994; Jiménez y González, 2013).

Se conoce como la violencia perpetrada por los partidos políticos que entonces eran tradicionales *Liberal* y *Conservador* por lo que se deduce que todo aquel anarquismo san-

grieto sería a causa del poder. Sin embargo, esa violencia que desangraba ya el país tiene un origen mucho más atrás en el tiempo:

«El 18 de julio de 1861, el partido conservador, su gobierno, sus ejércitos y sus aliados se hundieron en la más lamentable y desoladora derrota. Ese día las hordas de los lanceros caucanos, negros esclavos emancipados por los liberales diez años atrás, irrumpieron al galope por los camellones de Bogotá, a la persecución de los cuadros desbandados de las tropas oficiales, que según el rango se escabullían en los zaguanes de las mansiones elegantes, o se colaban en las embajadas abiertas, o se difuminaban en los barrios pobres, al amparo de chozas humildes. Apenas unos días antes el presidente de la Republica, don Mariano Ospina Rodríguez y su hermano Pastor, habían abandonado de manera precipitada la capital y habían ido a caer en su desatinada carrera en manos de sus enemigos. Condenados a muerte, solo a última hora pudo evitarse el veredicto final.

Era la derrota. Perdidos el gobierno y la nata de los batallones, al conservatismo no le quedaba otro camino que la rendición. Pero como la desgracia acrecienta el coraje de los desbancados, todavía se encontraron fuerzas de la caída. Un año más se combatió con encarnizamiento increíble. ‘La República se tornó en un mar de sangre en que flotaban, chocando con las ruinas, diez mil cadáveres de colombianos’ escribió Camilo Antonio Echeverri comentando el litigio. Mas todo fue en vano» (España, 2003: 13).

Se trataba, pues, de la pérdida del poder por parte de los conservadores a manos de los liberales, que por entonces, según los propios conservadores coqueteaban con ideas radicales, a las que muchos conservadores sucumbieron para después terminar presos de sus incoherentes decisiones y llevando a sus seguidores a la debacle ideológica de desistimientos de sus propias ideas y a un debate interno sobre planteamiento de renovación de pensamiento, ya que las ideas liberales entonces hicieron ver a un partido conservador vencido como quien no sale del oscurantismo y se adapta a los nuevos tiempos. Sin embargo, aquellos conservadores hicieron autocrítica sobre sus propios errores, el más importante, haber adherido a los liberales que posteriormente fueron sus verdugos.

Parecía que los colombianos no encontraban su rumbo después de su independencia y se reflejaba una y otra vez aquel periodo de su historia conocido como «La Patria Boba». Se estaba todavía en la definición de un país centralista o federalista; al tiempo que por Europa sucedían cambios sociales y religiosos, los liberales buscaron implementar algunos de esos cambios en el país, pero si aún el país no se reconocía a sí mismo ¿Cómo se iba a reconocer en otro? Colombia se bañaba en sangre partidista, la violencia no cesaría pronto, muy por el contrario, seguiría a estos acontecimientos la Guerra de los Mil Días. Entre los errores que se les endilgan a los conservadores de la época fue la aprobación con su mayoría en el Congreso de la República de la separación entre Iglesia y Estado, así como la implantación del federalismo.

El Estado central era visto entonces como solapador de la pobreza de las regiones y poco eficiente a la hora de recaudar impuestos, todo lo contrario, ocurría con la provincia, donde la economía era dinámica y la descollante hacía la conversión de las mismas en

polos económicos de poder. Esto lo percibió el presidente Mariano Ospina Rodríguez y por ello era un entusiasta de su implementación, si bien todo lo contrario ocurría con los políticos de su partido, éste no cesó en su empeño por defender la federación. «Yo deseo vivamente la Federación únicamente para ver si es posible facilitar asilo en algunas provincias de la República a las víctimas de la revolución social en el resto. Todas esas locuras del socialismo tienen que verse en forma de leyes en la Nueva Granada, y hasta que eso haya sucedido no espero orden ni juicio, ni cosa parecida. Establecida la Federación, el ensayo podrá hacerse en una parte de la República, y saldrá menos costoso».

Ni los propios conservadores entendían la decisión y menos el discurso decisivo en defensa de la regionalización del país que en ese momento tenía el presidente Ospina Rodríguez, sin embargo, esa defensa encendida tenía que ver con la percepción inequívoca de Ospina de que las ideas liberales que entonces le daban la vuelta al mundo, al final llegarían también a Colombia y lo mejor era intentar buscar que golpearan lo menos posible a los conservadores y sus adeptos. Ello explica por qué el apoyo a la separación entre Iglesia y Estado que se profundizó entonces en Francia, Colombia no sería ajena a ello y lo mejor era aceptarlo y adecuar el país a las nuevas realidades.

La historia de Colombia nos indica que el país nunca ha cerrado del todo bien sus múltiples conflictos que siguieron a la Guerra de Independencia en 1810 –y hasta hoy se ha creído desde entonces que cerrar un conflicto significa que ya no vendrán otros, y por el contrario, Colombia cierra conflictos e inmediatamente el resultado de ello hace nacer otro, así sucedió entonces. Es «exasperar el mal para hacer brotar la salud» reseñó Ángel Cuervo. Al ser aprobada la Federación las provincias en 1853 las regiones tuvieron el derecho de elegir popularmente a sus gobernadores. Era claro que Mariano Ospina Rodríguez quería igual que sus correligionarios acabar con el contrario. «Es que todos comprendemos que es necesario exterminar al partido contrario a toda costa; eso dice la razón, eso explica la conciencia pública». Así se pronunció en Carta al gobernador de Antioquia en 1860.

Las persecuciones sangrientas no se hicieron esperar, el propio Mariano Ospina Rodríguez cayó en una de ellas camino de Antioquia, cuando «huía» a refugiarse de la hecatombe que él mismo había ocasionado, le falló la táctica, pues en la búsqueda de la salud de la República hizo surgir la revolución social. Se llegó a una «revolución» incluso con un ejército que se hizo llamar «revolucionario», plagado de todos contra uno –el gobierno- se dieron alianzas disimiles, pero en todo caso lo importante era apartar a Mariano Ospina Rodríguez del poder. El ejército regular se atrincheró en Bogotá, mientras en regiones como Cauca, la Costa Atlántica o Santander se erigían ejércitos regionales que entonces decían representar a los «radicales».

Al final con la caída del gobierno conservador muchos de sus jefes renunciaron incluso a un intento de re-construir el partido y prefirieron retirarse a ver lo que ocurriría con el país en manos de los liberales, pero no solo los políticos conservadores perdieron la fuerza, también la iglesia católica perdió con la revolución, una iglesia que ni siquiera había reconocido la independencia de la corona española, pero que sin embargo ejercía poder con la anuencia del gobierno se vio despojada de su riqueza y sus atribuciones como tribunal

civil. Los liberales despojaron de la propiedad raíz al clero, pero lo más humillante para estos fue tener que verse obligados a someterse a las leyes de la República.

«Como fuera, el despojo de las prerrogativas del clero, al que le fue asignada como manutención una renta equivalente al seis por ciento del monto de lo desamortizado, y su sometimiento a las leyes de la República, hirió en la entraña viva al conservatismo, que padeció como propias las ofensas irrogadas a su institutriz. Por décadas, sus escritores sagrados lo lamentarían casi a diario. En la quiebra la casa paterna, su hundimiento significaba la diáspora más vergonzosa a que hubiera asistido la ilustre familia [...] La desamortización y remate de los bienes de manos muertas fue la última de una larga serie de transformaciones que cambiaron la fisonomía del mundo heredado de la Colonia, y que hollaron los valores y las instituciones donde se amparaba lo que hasta entonces encarnaba mérito, o parecía meritorio, al tiempo que legitimaba el sosiego, la autoridad y preferencialmente la hacienda de quienes vegetaban en la sombra» (España, 2003: 27-28).

Los antecedentes de la «violencia» en Colombia no son distintos a los actos y hechos que sucesivamente ha sufrido el país, y si puestos a enumerar cuántos y por cuáles actores han sido llevados a cabo tendríamos una lista amargamente realista de lo que el país no ha podido a día de hoy superar, no es sabio decir que la sociedad colombiana lleva la violencia en su ADN pues todos los pueblos del mundo lo han sido en distintos estadios de la vida, la diferencia radica en que algunos lo han superado, otros como los pueblos latinoamericanos no han dado con el enfoque político que llegue a transformar la violencia en paz, a lo sumo han conseguido transformar la violencia, casi podríamos hablar de modernización de las distintas formas de violencia.

3. Génesis de la violencia terrorista del siglo XX

A la primera historia de violencia del país durante el periodo de la Nueva Granada le sobrevino otro periodo de sangre partidista, la Guerra de los Mil Días, que también desangró al país por acción nuevamente de los mismos bandos, liberal y conservador. Ésta se zanjó en 1902 con la firma de ambos bandos en el acorazado estadounidense Winsconsin y amenazó en convertirse en una guerra regional, a partir de allí sobrevendría la cesión del entonces departamento de Panamá a los Estados Unidos, quien preocupado por sus intereses en el Canal tomó parte en el asunto.

Sin embargo, y aunque pareciera copiar una y otra vez la realidad del país, ya no era cuestión de gobiernos poder parar la sangría que venía de mediados del siglo XIX, pues la violencia emanaba de una sociedad inconforme a quien los políticos gobernantes en regiones y desde Bogotá no daban lo que aquellos pedían. En 1930 el gobierno liberal de Enrique Olaya Herrera intenta apaciguar los ánimos, su don de mando y personalidad fuerte hicieron pensar que todo ese presente sangriento podía disminuir, sin embargo, la borrachera de poder en las regiones del país más acentuó los fusilamientos de campesinos

que no estuvieran de su lado, dirigentes del partido conservador, en fin, se dio la venganza de liberales contra conservadores. Entonces como hoy, existe una semejanza que horroriza, la familiarización con los hechos, es decir, la sociedad se acostumbró a la noticia criminis en los periódicos.

«Antioquia recuerda con pavor las asonadas policivas: en Támesis se abalea al pueblo un domingo después de obstruir las entradas de la plaza; en Pueblo Rico, «Buñuelo» –un superexaltado- deja rastros de máxima barbarie; en la plaza de Jericó cae gente asesinada con vileza; en Caramanta se registran numerosas víctimas. Es bárbaro el momento: hay asesinatos, casas quemadas, gentes incineradas, exiliados en Venezuela, inculpaciones detonantes, rachas huracanadas, debates en el Congreso. Sin embargo, no se incendia toda la nación» (Guzmán, 2005: 40-41).

Los años treinta en Colombia fueron como un espejo en el que el país se reflejaría, pero más monstruosamente en los años cincuenta, cuando aparecen los grupos subversivos comunistas patrocinados por la URSS. Por entonces, la policía y sus jefes eran escondidos según su filiación ideológica y dependiendo de quién gobernara el país así sería su actuación en los destinos de Colombia; nadie contaba muertos, nadie protegía huérfanos y nadie propendía por disminuir aquella entelequia en que se había convertido la violencia en el país.

Eso que en Colombia se ha dado por llamar violencia, no fue otra cosa que terrorismo de Estado en sus inicios, el galopar incesantemente sobre la violencia para apoderarse del poder unos y otros, convertidos en partidos políticos no da para otra descripción que no sea la referida, aunque en el país no se le ha reconocido como tal, si los que gobiernan en nombre del Estado son los represores, incitadores y concentradores de la venganza es imposible denominarlo con otro nombre que no sea terrorismo de Estado, así fue en Francia, no se entiende por qué no en Colombia. Aquí cada cambio de gobierno correspondió a una violencia de diferente color político, un Estado ingobernable desde el centro del poder y con una anarquía concentrada en las regiones del país.

Sucedió que incluso dentro del mismo partido liberal y conservador había divisiones -tal como hoy- unos eran denominados pacifistas y otros guerreristas, estaban los que deseaban frenar la violencia, pero el poder que ostentaban dentro del partido no les era lo suficientemente fuerte como para «ordenar» que hubiera paz hacia adentro y hacia afuera; también estaban los que desde lejanas, pero poderosas urbes ideológicas de poder, preferían conseguirlo a través de la fuerza, porque lo que dominaba sobre el deseo de organizar la República para convivir de manera pacífica era la venganza, incluso por conseguir el poder. El castigo al contradictor reinó por años en Colombia, hasta que otro hecho de violencia exasperó de una forma ya definitiva los ánimos de la sociedad, dando lugar al surgimiento de grupos subversivos que transformarían su violencia en terrorismo, ya no de Estado. El asesinato de Jorge Eliecer Gaitán el 9 de abril de 1948 hasta lo que conocemos hoy como terrorismo.

En ese momento específico de la historia de Colombia los días transcurrían entre la anarquía reinante, los conflictos político-sociales del momento no hacían presagiar una estabilidad en la República, no hubo un liderazgo que contuviera la exacerbación generalizada en el país, las regiones eran el punto de origen de las turbas y Bogotá era el objetivo a desestabilizar, toda que se entendía que allí estaba el poder a derrotar. El federalismo resultó para el país la menos conveniente de las ideas, pues el propio país corrió el riesgo de romperse. Las ideas de Gaitán recorrián las regiones y el centro del país, su voz fue escuchada por el pueblo llano e incluso por el gobierno de entonces, sin embargo, ocurrió lo menos esperado, el asesinato de Gaitán; que vino a desestabilizar todo el país y poner de presente la cruda realidad, Colombia un país ingobernable.

La violencia en Colombia como podemos observar data del siglo XIX, es decir, que nunca a partir de la independencia del país ha habido una total reorganización del Estado en sentido estricto. Esto no es igual a los problemas que enfrentan el mundo hoy, y que también producen conflictos a nivel interno de los estados, pero que sin embargo terminan tomando una connotación transnacional en un mundo hoy globalizado, donde incluso la violencia se ha globalizado confundiéndose con los conflictos:

«Los conflictos actuales encierran toda la gama de causas por las cuales se producen enfrentamientos: políticas, económicas, religiosas, hegemónicas. Étnicas y tribales. Algunos de esos conflictos tienen justificación, otra explicación, y unos más, ni justificación ni explicación, pero de todas maneras son motivo de preocupación para la comunidad internacional y origen de tensión y angustias en las regiones donde se desarrollan; a esta última clasificación se ajusta muy bien el conflicto interno colombiano» (Cuerpo de Generales y Almirantes en retiro de las Fuerzas Militares, 2002: 29).

Como puede observarse en la cita anterior, militares en retiro analizan el «conflicto interno» colombiano, sin embargo, lo hacen a partir de la década del dos mil, no obstante, no es este el primer análisis sobre violencia en Colombia que este cuerpo de seguridad hace. Sin embargo, corresponde recalcar que a pesar de que los militares en Colombia han sido parte activa de la violencia por acción u omisión desde la independencia, estos se centran en este tema casi exclusivamente desde el nacimiento de grupos que en inicio fueron rebeldes y que degeneraron el grupo terrorista, esto es solo a partir de la primera mitad del siglo XX.

Pero si nos retrotraemos a la violencia del siglo XIX que fue exclusivamente entre civiles de los dos «bandos» de la política del país, encontramos enconados enfrentamientos a nivel regional que son los que dan origen a la violencia en Colombia, centralistas (conservadores) y federalistas (liberales). La construcción del Estado nunca ha sido completada en Colombia, pues no es lo mismo tener instituciones que forman el Estado a tener un Estado donde funcionen las instituciones, entre ellas los partidos políticos, ese es el caso en el país.

Tabla 1. El año aciago de 1948

Fecha	Lugar	Hechos
Enero 3	Cali	Motines y saqueos
Enero 6	Bogotá	Rumores de huelga en petróleos, con fuertes indicios de paralización de la industria.
Enero 16	Norte de Santander	Civiles armados atacan una patrulla del ejército.
Febrero 4	Bogotá	Paro de trabajadores municipales.
Febrero 11	Rio Magdalena	Conflicto laboral
Febrero 14	Barrancabermeja	Atentado dinamitero contra el gerente de la Tropical Oil Company; manos criminales destrozan la red telegráfica y averían el oleoducto Cantimplora; sabotaje en las líneas férreas y en los grandes tanques de gasolina con amenaza de incendios de proporciones inimaginables.
Marzo 3	Bogotá	Las brigadas de choque atacan en Bogotá al canciller de la República, doctor Domingo Esguerra, notable diplomático liberal; los estudiantes asaltan el Ministerio de Educación y arrojan a la calle diversos enseres.
Marzo 28	Bogotá	Se registran motines callejeros en la capital, el embajador del Ecuador, Viterio Lafonte es atacado, y estalla una bomba en el Ministerio de Gobierno.
Marzo 29	Bogotá	Llega el general George C. Marshall, al frente de la delegación de los Estados Unidos de América a la IX Conferencia Panamericana, que se inicia el 30 del mismo mes. Ya en el mes de abril la Policía de seguridad apresa a un exaltado mientras coloca una bomba en el salón de sesiones de la Conferencia.
Abril 9	Bogotá	Cae asesinado el doctor Jorge Eliecer Gaitán. Días antes había soportado numerosas presiones para que colaborara en el sabotaje a la Conferencia. «Todos, dijo, los rechacé rotundamente; yo no soy capaz de contribuir al descrédito de mi patria, ni tampoco quiero obstruir la tarea en que están empeñados todos los países del hemisferio»

Fuente: Guzmán , 2005. Elaboración propia.

Hubo en Colombia lo que podemos denominar una *ola de violencia sectaria* que tuvo periodos sucesivos, donde más allá de cambiar de protagonistas estos se hacían fuertes o débiles por periodos determinados, lo imperante es que la violencia desde la independencia del país hasta los días de hoy ha marcado cada etapa de la historia de la República. Desde los inicios de la independencia; centralistas y federalistas entraron en una sinrazón alrededor del poder que prima hasta hoy, con uno que otro partido político de distinto nombre, pero de las mismas ideas, Colombia careció de ideas profundas que unificaran la República en la segunda mitad del siglo XX.

En las regiones predominó el sectarismo, los bandos se distribuían de acuerdo a las ideologías, como en el resto del país, los Llanos Orientales colombianos fueron particularmente una región donde tarde llegó la gobernabilidad incluso, solo a finales del siglo XX pasó de denominarse Territorios Nacionales a ser reconocido cada una de sus regiones

como Departamentos como el resto del país ya lo era. Esto traía consigo ventajas desde el Estado Central para los nuevos departamentos, que no logró por cierto deshacerse de la violencia, ni entonces ni ahora (Guzmán, 2005).

4. ¿Por qué no se cayó mi gobierno?

El municipio de Dolores-Tolima es un municipio del que se puede afirmar no ha tenido un día de paz desde que la violencia comunista inició en Colombia. Particularmente el departamento del Tolima ya venía de la violencia sectaria política del siglo XIX y hasta la primera mitad del siglo XX no había logrado deshacerse cívicamente del historial de violencia que le aquejaba. A finales de siglo Colombia inicia el que –hasta ese momento- el más ambicioso proceso de paz con Andrés Pastrana a la cabeza. Paradójicamente fue un periodo de diálogos que profundizó la violencia comunista que entonces se fortaleció hasta mutar en terrorista, particularmente el grupo –hasta entonces subversivo- Farc dio el gran salto al terrorismo.

Cuando los diálogos de paz del presidente Pastrana con su eslogan «El cambio es ahora o nunca» coinciden con el proceso electoral municipal en el país, el Dolores-Tolima se erige como alcaldesa Mercedes Ibarra Vargas, quien –no sin carácter- se vio enfrentada al momento de asumir el cargo con una ola de violencia más parecida al siglo XIX que a un momento donde se buscaba la paz. Sin embargo, el «cambio» consistió –más bien- en profundizar la violencia desde el momento mismo es que estos se iniciaron, al respecto afirma la alcaldesa Mercedes Ibarra de Dolores-Tolima:

«Debemos recordar que desde el 7 de agosto de 1998, fecha en la cual el doctor Andrés Pastrana toma posesión de su cargo como presidente de los colombianos, en su discurso manifiesta su buena voluntad de llevar a cabo el proceso de paz con la guerrilla y la respuesta como presión al gobierno del Cambio es Ahora o Nunca, fue arremeter en una forma despiadada contra los municipios, trayendo con ello muertes selectivas, masacres, ruina, miseria a los pueblos, la amenaza al campo donde los campesinos tuvieron que abandonar sus tierras y engrosar las pilas de los desplazados a las capitales del país [...] El 19 de noviembre de 1999, al atardecer la columna del Frente 25 de las Farc, Armando Ríos al mando del comandante TITO BERTIL, Gonzalo y con el apoyo de la columna Teófilo Forero, le dan el más duro golpe a los cinco municipios aledaños a la zona de despeje (Villarica, Prado, Dolores, Colombia Huila y Aranda-Alpujarra), asesinan los policías de Prado, a los de Dolores les perdonan la vida gracias a la intervención de los ciudadanos en cabeza de la doctora LUCERO ORTIZ, en los otros municipios no tengo conocimiento qué pasó con los uniformados» (Ibarra, 2009: 13).

La alcaldesa relata en su libro la odisea que tuvo que vivir antes, durante y después de su elección como burgomaestre de su municipio, su vivencia en la política colombiana no es distinta a la de la mayoría de los políticos –de todos los estratos sociales- que en el

mejor de los casos fueron secuestrados y liberados por grupos insurgentes y en el peor de ellos vieron cegada su vida, ejemplos los hay innumerables, en un país gobernado paralelamente por fuerzas violentas las listas de víctimas son interminables, el país aún no cierra esas listas. Indudablemente la violencia en Colombia inicio con la política y por el poder, continuó por la misma senda mientras cambiaban los siglos y se sigue en ella, a través de una modernización de las Fuerzas de Seguridad del Estado y de la mutación de la violencia política al terrorismo con base en el narcotráfico, como una de las explicaciones de las formas de violencia en Colombia, sin olvidar los intereses económicos que existen en la sociedad colombiana (Ríos, 2016a y 2016b).

Dolores-Tolima es la muestra de la Geografía de la violencia en el país, pues lo que allí ocurría se replicaba por todo el territorio nacional, en algunos lugares con más o menos muertos, pero la naturaleza de la violencia política, siguió siendo la misma. El nacimiento de grupos insurgentes marxista-leninistas vino a desplazar la violencia entre liberales y conservadores, pero no vino a cambiar el objeto de la misma, el poder.

«En un pueblo gobernado ciento por ciento por la guerrilla, en época electoral se corren muchos comentarios desagradables de pánico porque ellos, con su psicología barata de terrorismo pretenden atemorizar a los votantes como a los candidatos con sus órdenes donde nos advertían que el alcalde era simplemente una figura y que las condiciones las establecían ellos, es así que faltando 15 días para las elecciones se corrió el comentario de que el primer candidato que suscribiera la candidatura a la alcaldía sería asesinado, ante esta versión busqué contactos con el grupo guerrillero y tuve que viajar a las montañas de Dolores para verificar el supuesto comentario, el primer viaje lo perdí, el segundo también y al tercero me atendió un subcomandante quien después de escucharme me manifestó que cualquier decisión que sus jefes tomaran la hacían por escrito y en reunión personalizada que la respuesta de los comandantes era que no estaban recibiendo políticos para no adquirir compromiso, a lo que respondí que mi preocupación era que se me iban a matar por suscribir la candidatura, que mejor me retiraba de la contienda porque en ese momento yo pensaba que valía más mi vida que el pueblo» (Ibarra, 2009: 15).

Esta ha sido la realidad del país desde que la violencia pasó con el Frente Nacional de manos sectarias de la política al lado insurgente marxista-leninista. Es algo que podríamos definir como el cambio de manos de la violencia política en Colombia, que al final termina convertida en terrorismo. Sin embargo, hay que decir que los partidos políticos en el siglo XIX y mitad del XX cuando fue necesario se congraciaron entre sí para aumentar o disminuir los niveles de violencia o en determinado caso para recuperar el poder que por separado les era imposible. Al final fueron capaces de transar en 1958 y hasta 1974.

La alcaldesa Ibarra una vez elegida tuvo que exiliarse de su propio municipio estando en funciones, esto mismo ocurría con más del cincuenta por ciento de los alcaldes de los 1123 municipios del país. La dinámica consistió en que los alcaldes de municipios pequeños y medianos se exiliaban en las cabeceras departamentales y los gobernadores de los departamentos se exiliaban en la capital de la república, cada uno desde su exilio

«gobernaba» el lugar que lo había elegido. Este relevo de la violencia liberal-conservadora a manos de las guerrillas comunistas resultó algo más violento, pues estos últimos no reconocían ni el Estado ni los convenios internacionales en materia de Derechos Humanos que ya eran vigentes cuando estos nacieron, pero que no cobijaron la violencia partidista por obvias razones.

El gobierno de la alcaldesa Ibarra en Dolores-Tolima no cayó por dos razones específicas, la primera por sus convicciones que se mantuvieron firmes en el sentido de requerir del Estado la presencia del Ejército en su municipio para garantizar la seguridad de sus ciudadanos y como segunda medida porque el cambio de gobierno en 2002 le entregó a Ibarra lo que siempre solicitó del Estado, la presencia de la Fuerza Pública.

5. Génesis del terrorismo marxista leninista

En párrafos anteriores se refiere que la violencia de los grupos que a mediados del siglo XX nacieron como «rebeldes» frente al Estado colombiano y cuya fuente de inspiración fue la Unión Soviética y que pasó de la insurgencia marxista-leninista a terrorista poderoso considerado el principal Cartel de la cocaína por la ONU desde 2011 hasta hoy. Paradójicamente el salto al terrorismo ocurrió durante un proceso de paz; la amplitud de tiempo y espacio (geográfico) brindado a las FARC por el presidente Andrés Pastrana—en la zona del Caguan-Meta cambió la ecuación de la violencia en Colombia a unos niveles no vistos anteriormente, un grupo que pasó de la insurgencia que usaba el secuestro para subsistir ahora cultivaba cientos de miles de hectáreas de hoja de coca y las transformaba en cocaína para exportar, una modernización de su material bélico y el aumento de personal en sus filas nunca antes registrados en las estadísticas oficiales.

El reforzamiento económico y bélico de la guerrilla de las Farc durante el proceso de paz del presidente Pastrana fue de amplio conocimiento de la sociedad colombiana, pues qué; las imágenes reproducidas de sus actos de «tomas» de municipios dejaba claro su ascenso militar, sin embargo es con el fin del proceso de paz de entonces que el propio presidente de la república logra que la comunidad internacional reconozca a las FARC como terroristas (Torres, 2011), todo con base en el accionar del grupo durante los más de tres años que duro el proceso.

«El 20 de febrero de 2002 llegó la hora señalada. Mientras comenzaba una reunión en la Casa de Nariño para evaluar los últimos encuentros en la mesa de negociación con las Farc, el comandante de la Fuerza Aérea, general Héctor Fabio Velasco, llamó a palacio para informar que acababa de ser secuestrado un avión de pasajeros de la compañía Aires que había despegado de Neiva-Huila. Minutos después se supo que los secuestradores de la aeronave HK3591 obligaron a la tripulación a aterrizar en la carretera Neiva-Hobo, para después llevarse cautivo al presidente de la Comisión de Paz del Senado, Jorge Eduardo Gechem Turbay. El presidente Andrés Pastrana convocó de inmediato a los generales de las Fuerzas Militares a la Casa de Nariño, se ordenó a los negociadores que estaban en el

Caguan regresó pronto a Bogotá y en la noche fue anunciado el fin del proceso de paz» (Cardona, 2013: 41).

Este es pues, el ingreso oficial en materia internacional de las Farc a la nada prestigiosa lista de grupos terroristas del mundo, esto no cambiaba dentro del país nada respecto de este grupo, sin embargo, sí lo hacía a nivel internacional sobre todo respecto de Europa, donde los jefes del grupo acostumbraban a viajar y presentarse como «oprimidos» por el Estado. No fue en 2002 donde las Farc empezaron su camino interno al terrorismo, esto data de varias décadas en el pensar de los colombianos, a partir de allí lo que se exaltó fue la dimensión violenta del grupo que fue tan acelerada en tan corto tiempo que desbordó todo pensamiento anterior que se tuviera sobre las Farc y su supuesta búsqueda de un cambio político en el país.

«Si una organización que nació para un propósito lo cambia sobre la marcha, es claro que en el medio en el que se desenvuelve hay que considerarla con base a su nuevo propósito, a su nuevo producto. Un ejemplo: Si se organiza una sociedad para montar una discoteca y al poco tiempo esa sociedad se da cuenta de que en ese sitio es más rentable un restaurante, y la infraestructura y esfuerzos se destinan entonces a este segundo propósito, se debe entender que ya el negocio no es una discoteca sino un restaurante. Guardadas las proporciones, es lo que ha pasado con la subversión» (Cuerpo de Generales y Almirantes en retiro de las Fuerzas Militares, 2002: 45).

Sin embargo, el término de terrorismo en Colombia no era nada nuevo, por lo que insisto, al final del siglo XX e inicios del XXI lo que se hace es erigir a terrorismo internacional la violencia política marxista-leninista. En los hechos ocurridos en el Palacio de Justicia en 1985 ya se hablaba del término dentro de las Fuerzas Militares del país. Y por los altos mandos fue denominada así la acción que llevó a cabo el grupo M-19 al asesinar a los magistrados y otros ciudadanos que en el momento de la toma allí se encontraban:

«Y advierto que esta definición no proviene de la doctrina de la Seguridad Nacional. La encontré, más o menos, aproximada a algunas de las que Lenin tanto criticaba [...] ¿Qué busca entonces el terrorismo, señores? Busca crear un estado de debilidad psicológica y es por eso que los terroristas a lo que más le temen no es a los cañones de que aquí nos habla un Honorable Representante, no es a nuestras no muy modernas armas. A lo que más le teme el terrorismo es al silencio, al silencio de no salir en los medios de información en primera página y ser transportado a través de determinados escritores, como un mito del famoso Robín Hood; al silencio que les produciría una radio, o una televisión u otros medios de comunicación que no mitificaran al terrorista» (Vega, 1986: 31).

Los antecedentes del terrorismo en Colombia se remontan a los inicios de la violencia sectaria, sin embargo, los inicios del terrorismo más allá de un reconocimiento internacional se remontan al nacimiento de los grupos marxista-leninistas, pasando por el Holo-

causto del Palacio de Justicia en los ochenta del siglo XX según se entiende de las palabras del general Miguel Vega Uribe al entonces presidente Belisario Betancur Cuartas por los hechos de Palacio en 1985.

Algo hay claro en el país y es que el nacimiento de los grupos subversivos de corte comunista trajo en sus inicios diversas formas ilegales e inhumanas de sostenerse económicamente, uno de los más crueles fue el secuestro de personas, también es claro que este delito fue empleado desde el nacimiento mismo del grupo, posteriormente se recrudece cuando hubo la necesidad de mantener las crecientes filas guerrilleras. Ya con más de una década de vida las primeras guerrillas hacían uso efectivo del secuestro, no eran denominadas entonces secuestradores, aun la prensa nacional les tildaba con el remoquete de «bandoleros» como se les conoció desde 1946 cuando iniciaron. Era por entonces normal encontrar noticias como esta:

«En un sorpresivo y fulminante golpe a los secuestradores las autoridades dieron de baja ayer a seis antisociales y dieron de baja a seis más, casi simultáneamente en Tuluá, Valle y Puerto Berrio, Antioquia. En Tuluá, los secuestradores fueron eliminados segundos después de secuestrar al ganadero Alfredo Valencia; en Puerto Berrio la policía dio muerte al bandolero «Capitán» y a un hermano suyo, autores del secuestro de don Pedro Bernal, ocurrido hace algunos meses. En Tuluá fueron detenidas además seis personas presumiblemente cómplices de los secuestradores. En manos de los bandoleros muertos fue hallada una larga «lista negra» de destacadas personalidades del Valle que estaban en turno para ser secuestradas. La fulminante acción de las autoridades, en una labor combinada de ejército, policía y detectivismo, arrojó ayer los primeros resultados positivos» (Tiempo, 1965: 1).

Año tras año se sucedían los secuestros en el país, y los distintos gobiernos les daban a los perpetradores el tratamiento de bandidos, no tuvo Colombia una política estable, es decir, no hubo entonces una apolítica de Estado que combatiera el delito y menos aún una iniciativa para desactivar estos grupos y generar paz social a la ciudadanía.

En 1980 se dio el que se pudiera considerar como el mayor asalto terrorista hasta entonces, la Toma de la Embajada Dominicana el 27 de febrero de 1980, a partir de allí se sucedieron los grandes golpes del terrorismo endógeno colombiano, el robo de las armas del Cantón Norte, la Toma del Palacio de Justicia y a partir de allí el ascenso de unos y la entrada a la civilidad de otros.

«En Colombia se pasó de un inicio de guerra de guerrillas en un principio a la mutación a grupos terroristas, pasando por una diversidad de formas de lucha para el autoabastecimiento del aparato humano-bélico –secuestro, extorsión, narcotráfico, etc.- de las que empezaron como guerrillas marxistas-leninistas y mutaron al terrorismo. Con todo, después de cincuenta años de lucha interna Colombia aún no concreta si lo que hay en su territorio es conflicto o terrorismo. Sin embargo, es claro que en Colombia sí hubo guerrillas, estas mismas llegaron a acuerdos con los gobiernos de turno y se desmovilizaron casi todas en los años ochenta, no así los últimos dos grupos que aún sobreviven; las Fuer-

zas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y el Ejército de Liberación Nacional (ELN). Estos dos últimos grupos han conseguido prolongar el conflicto en el tiempo. La causa de esa prolongación es en todo sentido la que nos lleva a analizar que en Colombia gracias a la mutación de guerrillas a grupos terroristas en las últimas décadas existe una actividad terrorista en marcha» (Rodríguez, 2015: 199-221).

Los grupos que nacieron como insurgentes en Colombia bajo el auspicio del comunismo sufrieron lo que podríamos llamar un cambio de paradigma, al dejar atrás la rebeldía y engrosar las filas de los carteles de narcotráfico en Colombia, específicamente las Farc mutaron hacia ese sentido, hoy un cartel de drogas importante dentro de la red global que inunda el mundo de cocaína, en igual condición que Al Qaeda que usa el opio como medio de financiación según Naciones Unidas.

La violencia que mutó a terrorismo en Colombia y que desarrolló un fenómeno violento endógeno no ha dejado de atacar el territorio en zonas estratégicas del país, que históricamente los grupos subversivos han identificado como «suyas» esto se configura con la finalidad de resguardarse la influencia en esos territorios.

«[...] Al respecto, los departamentos fronterizos se han convertido en un caldo de cultivo óptimo para la violencia. En 2009 y 2010 ésta se ha intensificado notablemente en ocho de los doce departamentos fronterizos que tiene Colombia hasta el punto de que los cinco departamentos que mayor nivel de violencia presentan hoy en día son, precisamente, Nariño y Putumayo (frontera con Ecuador), Norte de Santander y Arauca (frontera con Venezuela) y Chocó (frontera con Panamá)» (Ríos, 2013: 1-26).

Es claro que la violencia surgida en la Guerra Fría por grupos subversivos de corte comunistas es un fenómeno endógeno, que si bien se expandió por el subcontinente en razón de lo que aquel sistema político significó, la particularidad del caso colombiano radica en que este –como no sucedió en otros países- mutó a terrorismo:

«[...] corresponde a los objetivos de cada uno, es decir, al plan que se persigue con los actos terroristas. Por ejemplo, el terrorismo cuyo propósito es producir la modificación política de un país, como puede ser la del gobierno, del sistema y con ello el cambio de vida de la sociedad, generalmente persigue más de un objetivo dentro del ámbito político, lo cual hace que sus demandas sean tan complejas como poco realizables. Concerniente a las Farc en Colombia, este grupo terrorista autodenominado marxista-leninista, busca cambiar el sistema de gobierno en el país, pretendiendo que se implante un modelo más bien parecido a Cuba» (Rodríguez, 2012: 72-95).

6. ¿Falló el presidencialismo?

Es una constante en la historia del país escuchar y leer libros y artículos escritos en el siglo XX y XXI donde se argumenta que la violencia sectaria y luego su mutación al te-

rrorismo por parte de los grupos guerrilleros hace parte de una mala implementación del presidencialismo en el país. Sin embargo y desde otras latitudes estudiosas del tema se han pronunciado en diferente sentido y sin pasiones. El alemán Dieter Nohlen por ejemplo afirma que «se ha negado que el presidencialismo hubiera tenido tanta importancia en el surgimiento de regímenes autoritarios». Y, aunque este se refiere particularmente a los regímenes autoritarios en los 60, 70 y 80, en Colombia se debate constantemente el surgimiento de grupos guerrilleros achacando la culpa a este sistema de gobierno.

«Empero, el presidencialismo ha tenido una extensión que va mucho más allá de los Estados Unidos. En América Latina, el presidencialismo es tradicionalmente el tipo de sistema político preferido. En otras áreas, el presidencialismo no se ha podido difundir tanto como el sistema parlamentario, por ejemplo, en Europa del Este durante la transición a la democracia. En el transcurso de la redemocratización de los sistemas políticos de América Latina en los años 1980, se volvieron a reactivar en todos lados sistemas presidenciales, aunque en algunos países se han mostrado debilidades funcionales del presidencialismo en la época pre autoritaria, y se han discutido vivamente alternativas de reforma. Se ha sostenido incluso que el derrumbe de las democracias en los años 1960 y 70 tuvo su principal causa en el presidencialismo» (Nohlen, 2012: 6-23).

En general, en América Latina políticos, críticos, ensayistas, intelectuales arguyen el presidencialismo los males del subcontinente. En Colombia particularmente desde la independencia existe la convicción entre algunos políticos, parte de la sociedad y en los grupos guerrilleros mismos que el presidencialismo no ha sido capaz de hacer la tan anhelada –por ellos- reforma agraria y que esto particularmente es la causa del nacimiento de grupos guerrilleros. No estamos de acuerdo con este planteamiento, toda vez que, si bien la independencia del país no fue adoptada por los líderes de entonces de forma que de debió, sin duda otros países lo hicieron mejor. Estados Unidos, por ejemplo, donde el presidencialismo ha sido siempre el modelo y que ha sido «el faro» donde el presidencialismo universal se ha mirado, aunque sin lograr su singularidad.

En Colombia el presidencialismo no ha sufrido grandes interrupciones, como si en los países del entorno, países con dictaduras largas o con varias dictaduras, pero cortas en sus períodos, sin embargo, en el país si bien no hubo períodos de dictadura o autoritarismo aquí si hubo algo que en la mayoría de los países de la región no, el nacimiento y desarrollo de grupos guerrilleros que tuvieron como base el comunismo. Incluso los que surgieron en países como Argentina, Uruguay, Venezuela, Nicaragua, El Salvador, entre otros fueron en su mayoría apisonados por dictaduras subsiguientes, en Colombia, no se les exterminó, pero tampoco se les convenció de que la civilidad era el camino, el abandono de la violencia y el diálogo hubieran ahorrado al país pérdidas enormes en vidas humanas y en materia económica, aun hoy el terrorismo político basado otrora en el comunismo, hoy en el narcotráfico está presente en la vida política y violenta del país.

El sistema político colombiano no ha tenido desde la independencia del país un completo poder sobre la totalidad del territorio nacional, esa falencia se ha visto reflejada en distintas formas de violencia y su mutación al terrorismo, dado que las condiciones endó-

genas nunca han estado dadas para conseguir tal objetivo; como lo hemos señalado en este artículo. Es posible, claramente hablar de unas regiones del país donde ha prevalecido el orden estatal, sin embargo, no es posible que este haya echado raíces en todo el territorio del Estado, a pesar de que la Fuerza Pública, una vez unifica en todo el territorio ha tenido grandes avances en modernización, no se puede hablar aún de un dominio total del territorio nacional.

«Las nuevas amenazas están circunscritas en dimensiones de análisis que se escapan a la manera tradicional de enfrentar los asuntos existenciales en el Estado. Los operadores de seguridad convencionales están configurados de manera regular a la hora de combatir los fenómenos que atenten contra la salvaguarda de la seguridad nacional, sin embargo, en el caso colombiano, el Estado ha formulado nuevas dimensiones en materia doctrinal en la lucha contrainsurgente y contraterrorista. La amenaza colombiana es de naturaleza interna y las fuerzas oficiales han preparado los planes de guerra y estratégicos en aras de combatir contra ese flagelo» (Niño, 2016: 113-124).

El caso colombiano, es entonces un fenómeno que ha reflejado a través del tiempo fallas en su estructura social (política, económica y cultural) y en las últimas décadas, de seguridad. El sistema político no consiguió en fin social de proteger a sus ciudadanos, por lo que la violencia paso de ser política (Estructural) donde el Estado y los grupos que en principio fueron guerrilleros pasaron a ser terroristas y entre ciudadanos que no vieron nunca que el Estado los protegiera, mucho menos que los incluyera en el sistema político estatal, contrario a los estados constituidos desde los inicios de su independencia.

7. A modo de conclusión

En primer lugar, la violencia sectaria fue el inicio del terrorismo en Colombia. La imposibilidad de organizar el país desde su independencia fue causa principal del surgimiento de la violencia entre los partidos políticos, quienes surgieron al liberar el país, centralistas y federalistas fueron incapaces de concretar un sistema político y de gobierno con base en garantías constitucionales. Esta violencia sectaria fue la génesis de toda una historia de sangre que Colombia dos siglos después no acaba de superar; nada aparte de esto hay en la historia del país que haga pensar que no es así.

En segundo lugar, los Centralistas y Federalistas convertidos ya en Liberales y Conservadores pasan al siglo XX sin poder unificar el país en cuanto a la necesidad de abandonar la violencia política y optar por la civilidad, el cumplimiento de la ley y el respeto a las instituciones. Solo hasta 1958, cuando se inició el Frente Nacional, fueron capaces de abandonar la violencia y a través del reparto pacífico del poder consiguieron bajar las armas de sus propios copartidarios en todo el país. Sin embargo, esto se consiguió para derrocar el gobierno autoritario de Rojas Pinilla, mas no se hace nada aun por contener la violencia que está en ciernes en el país que eran las guerrillas comunistas.

Por último, desde el paradigma de la paz neutra (Jiménez 2014) el presidencialismo ha sido visto desde dentro como el gran obstáculo para el cese sangriento de la sociedad colombiana, sin embargo, contrario a esto hay que decir que tal afirmación no tiene asidero que pueda sostenerla. Es el gobierno de los mismos hijos de quienes en principio gobernaron el país ha sido la falla colombiana en materia de democracia; son pocos los apellidos que podemos encontrar si hacemos una lista de presidentes del país, este si ha sido una de las causas de la violencia del siglo XX y XXI en el país, ha existido y existe una especie de monarquía disfrazada de presidencialismo que no ha sido capaz de extraer la violencia, hoy terrorista de territorio colombiano.

8. Referencias bibliográficas

- Bushnell, David (1994) *Colombia. Una nación a pesar de sí misma*, Bogotá, Planeta.
- Cardona, Jorge (2013) *Diario del conflicto*, Bogota, Debate.
- Cuerpo de Generales y Almirantes en retiro de las Fuerzas Militares (2002) *Esquilando al lobo. La dimensión desconocida del conflicto interno colombiano*, Bogota, Panamericana Fromas e Impresos S.A.
- España, Gonzalo (2003) *Carlos Holguín y el debate de la táctica. La gran polémica interna de los conservadores bajo el régimen de Rionegro*, Bucaramanga, Ediciones Universidad Industrial de Santander.
- Guzmán Campos, Germán; Fals Borda, Orlando y Umaña Luna, Eduardo (2005) *La violencia en Colombia*, Tomo I, Bogotá, Taurus.
- Henderson, James (1984) *Cuando Colombia se desangró. Un estudio de la Violencia en la metrópoli y la provincia*, Bogotá, Áncora Editores.
- Howard, Russell D. and Sawyer, Reid L. (2003) *Terrorism and counterterrorism: understanding the new security environment: readings & interpretations*, Dushkin Pub Group, Paperback.
- Ibarra, V. M., 2009. *Gobernar con tres estados: un rompecabezas obligado*. Primera ed. Bogota: La Oveja Negra.
- Jiménez Bautista, Francisco (2012) Conocer para comprender la violencia: origen, causas y realidad, *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, Vol. 19 (54), enero-abril, pp. 13-52.
- Jiménez Bautista, Francisco (2014) Paz neutra: Una ilustración del concepto, *Revista de Paz y Conflictos*, nº 7, Universidad de Granada, pp. 19-52.
- Jiménez Bautista, Francisco y González Joves, Álvaro (2012) La negación del conflicto colombiano. Un obstáculo para la paz, *Espacios Públicos*, nº 33, abril-junio, Toluca, pp. 9-34.
- Jiménez Bautista, Francisco y González Joves, Álvaro (2013) *Colombia. Un mosaico de conflictos y violencias para transformar*, Madrid, Dykinson.
- Niño González, Cesar (2016) El narcotráfico mutante: nueva perspectiva de análisis del fenómeno en Colombia. *Revista Científica General José María Córdova*,

- Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Vol. 14 (18), julio-diciembre pp. 113-124.
- Nohlen, Dieter (2012) El presidencialismo comparado, *Revista Instituto de Altos Estudios Europeos*, nº 1, pp. 6-23.
- Ríos Sierra, Jerónimo (2016a) La periferialización del conflicto colombiano, 2002-2014, *Geopolítica(s). Revista de estudios sobre espacio y poder*, Vol. 7 (2) pp. 251-275.
- Ríos Sierra, Jerónimo (2016b) La narcotización del activismo guerrillero de las FARC y el ELN, 1998-2012», *Revista UNISCI*, nº 41, pp. 205-234.
- Ríos Sierra, Jerónimo; Bula Escobar, Germán y Brocate Pirón, Roberto (2013) *Estado, Estado de Derecho y Violencia Armada en Colombia1 (2000-2011)*, Revista de Paz y Conflictos, nº 6, pp. 1-26.
- Rodríguez Morales, Tania G. (2012) *Terrorismo y nuevas formas de terrorismo*, Revista Espacios públicos, Vol. 15 (33), enero-abril, pp. 72-95.
- Rodríguez Morales, Tania G. (2015) *Dosificación de la intensidad de los actos terroristas en países donde el fenómeno es endógeno. El caso colombiano*, *Revista de Paz y Conflictos*, Vol. 8 (1), pp. 199-221.
- Torres Almeida, Jesús C. (1984) Manuel Murillo Toro, caudillo radical y reformador social, Bogotá, Ediciones El Tiempo.
- Torres Vásquez, Henry (2011) *Terrorismo, antiterrorismo y seguridad en Colombia*, Bogotá, Panamericana.
- Vega Uribe, Miguel (1986) *Las Fuerzas Armadas de Colombia y la defensa de las instituciones democráticas*, Bogotá, Ministerio de Defensa Nacional.

Webgrafía

- DRAE (2016) Violencia <http://dle.rae.es/?id=brdBvt6> [Consultado el 8 de diciembre de 2016].
- OMS (2016) *Violencia*, <http://www.who.int/topics/violence/es/> [Consultado el 8 de diciembre de 2016].
- Tiempo (1965) *Golpe a los secuestradores*. El Tiempo, 4 febrero, p. 1. En línea: <https://news.google.com/newspapers?nid=N2osnxUuuUC&dat=19650204&printsec=frontpage&hl=es> [Consultado el 9 de mayo de 2016].

PROCESO EDITORIAL • EDITORIAL PROCESS INFO

Recibido: 12/09/2016 Aceptado: 23/12/2016

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO • HOW TO CITE THIS PAPER

Rodríguez Morales, Tania Gabriela (2016) Geografía del terrorismo en Colombia: Una visión retrospectiva, *Revista de Paz y Conflictos*, Vol. 9(2), pp. 179-198.

SOBRE LOS AUTORES • ABOUT THE AUTHORS

Tania Gabriela Rodríguez Morales: PhD. Internacional en Estudios Internacionales en paz, conflictos y democracia por la Universidad de Granada, España. Profesora de la Universidad Santo Tomás, Bogotá, Colombia. Coordinadora del Área Jurídica de la Facultad de Gobierno y Relaciones Internacionales; Directora de Publicaciones y Editora de la Revista de Estudiantes Disputatio.

Enfoque territorial de construcción de paz en Morelos, México

Peacebuilding territorial approach in Morelos, México

TANIA GALAVIZ ARMENTA

Universidad Autónoma del Estado de Morelos, México

tgalaviz@uaem.mx

Abstract

This article analyzes the Permanent Assembly of the Peoples of Morelos (APPM), Mexico as an experience of the territorial approach to peacebuilding. To this end, the process of social construction of causality in Morelos was analyzed through Niklas Luhmann's systems theory, namely, the different elements that converge in the entity that generate both the differentiation process in the entity, as well as the synergy of violence and social vulnerability. This made it possible to understand the emergency and the characteristics of the activities of the APPM. Also, the proposal of the territorial approach to peacebuilding and the creation of infrastructures for peace, whose approaches are focused on the design and implementation of development plans based on participation and community commitment, are presented. In these, dialogue, networking and social resilience is needed as tools to increase the capacities of communities. In addition to institutional support and relevant local actors. In this way, the analysis of the characteristics of the organizational process and of the linkage of the APPM was deepened, the article concludes with a proposal to strengthen the activities and interrelations of the Assembly.

Key words: Systems theory, peacebuilding territorial approach, Permanent Assembly of the Peoples of Morelos, megaproyectos.

Resumen

El presente artículo analiza a la Asamblea Permanente de los Pueblos de Morelos (APPM), México como una experiencia del enfoque territorial de construcción de paz. Para ello, se analizó mediante la teoría de sistemas de Niklas Luhmann el proceso de la construcción social de la causalidad en Morelos, es decir, los distintos elementos que convergen en la entidad que generan tanto el proceso de diferenciación en la entidad, como la sinergia de violencias y la vulnerabilidad social. Lo cual permitió comprender la emergencia y las características de las actividades de la APPM. Asimismo, se presenta la propuesta del enfoque territorial de construcción de paz y la creación de infraestructuras para la paz cuyos planteamientos se centran en el diseño e implementación de planes de desarrollo basados en la participación y el compromiso comunitario. Siendo necesarios el diálogo, el trabajo en red y la resiliencia social como herramientas para incrementar las capacidades de las comunidades. Así como el acompañamiento institucional y de actores locales relevantes. De esta manera, se profundizó en el análisis de las características del proceso organizativo y de vinculación de la APPM, el artículo concluye con una propuesta para fortalecer las actividades e interrelaciones de la Asamblea.

Palabras Clave: Teoría de sistemas, enfoque territorial de construcción de paz, Asamblea Permanente de los Pueblos de Morelos, megaproyectos.

1. Introducción

Morelos es una de las entidades en México con mayores índices delictivos, situación que la coloca en un contexto en donde las distintas manifestaciones de las violencias¹ pudiesen generar miedo y por lo tanto, un escenario de inactividad y apatía por parte de la población en la construcción de alternativas que permitan cambiar dicho panorama.

Una de las manifestaciones de las violencias en la entidad, es el diseño de políticas para la explotación de los recursos naturales en la entidad. Estas políticas carecen de una participación de la ciudadanía -porque se les considera receptoras mas no partícipes en los procesos de toma de decisión-, por lo cual, su implementación constituye una amenaza a las tradiciones, entornos y demás elementos identitarios de la población.

Por esta razón, los movimientos y organizaciones sociales en Morelos se han centrado –principalmente- en la defensa de sus territorios y por ende, de sus identidades. El presente trabajo analiza a la Asamblea Permanente de los Pueblos de Morelos (APPM) como una experiencia organizativa del enfoque territorial de construcción de paz. Para ello, se ha empleado la teoría de sistemas, así como la propuesta metodológica mencionada.

El artículo se divide en tres secciones, la primera de ellas presenta de manera sucinta la construcción social de la causalidad en Morelos a partir de la propuesta analítica de la teoría de Niklas Luhmann (2009). Ello permitió entender la complejidad en el proceso de diferenciación en Morelos, así como comprender las interacciones sociales en la entidad. Para ello, esta sección fue dividida en tres apartados en los que se abordó las características de la vulnerabilidad social, las violencias presentes en la entidad; así como una sucinta presentación de las experiencias de organización social en Morelos. En específico se analizaron los movimientos sociales más significativos en los últimos 25 años.

La segunda sección presenta la propuesta del enfoque territorial de construcción de paz, en especial en la vinculación que tiene con el fomento de las infraestructuras para la paz. El tercer y último apartado presenta la historia de la APPM, así como las características de su proceso de enfoque territorial de construcción de paz. A manera de conclusión se presenta un balance de las actividades de la Asamblea Permanente y las posibilidades de fortalecimiento de su proceso.

1. De acuerdo con Johan Galtung (1996) la violencia se divide en tres grandes grupos: directa, estructural y cultural. El primero de ellos, lo constituyen los actos que atentan contra la vida de los seres humanos. La estructural, se constituye por las interacciones sociales que condicionan la división y la exclusión de amplios sectores de la población (Galtung, 1996: 36). Mientras que la violencia cultural es el mecanismo que legitima a los otros dos tipos de violencia mediante significados y representaciones culturales.

2. La construcción social de la causalidad en Morelos

Como se mencionó previamente, para realizar el presente artículo se empleó la teoría de sistemas porque permite realizar un análisis de las partes y de los procesos presentes en el sistema, pero considerando que éstos sólo pueden ser explicados tomando en cuenta el todo que los comprende y del que forman parte a través de su interacción. Además, se debe tomar en cuenta la interrelación con el entorno del sistema, ya que de acuerdo con Niklas Luhmann, los sistemas se definen de manera vinculante con su entorno, es decir:

Los sistemas se constituyen y se mantienen mediante la creación y la conservación de la diferencia con el entorno, y utilizan sus límites para regular dicha diferencia (Luhmann, 1998: 40).

En el caso de los sistemas sociales (p.e. México, Colombia o cualquier otro país), el proceso de diferenciación respecto a su entorno puede llevarle a requerir la creación de subsistemas, -o sistemas parciales- para atender las interacciones con el entorno, así como las condiciones de su propia operación. Es decir, la creación del estado de Morelos –como sistema parcial de México- respondió tanto a las condiciones de la operación del país respecto a la organización política y administrativa de un sector de la población, como a las interacciones con el entorno (por ejemplo, exportación de caña de azúcar).

A la operación mediante la cual se guarda la memoria del sistema respecto a los efectos y causas de las situaciones de los procesos de diferenciación que llevaron a su evolución se le denomina *construcción social de la causalidad* (Luhmann, 2009: 10). Por ejemplo, en Amilcingo (comunidad ubicada en el Municipio de Temoac, véase Mapa 1) diariamente se reúne la asamblea del pueblo para analizar las necesidades y conflictos en la comunidad, con el objetivo de consensar las soluciones a éstos. La existencia de una presidencia municipal no excluye la operación de la asamblea del pueblo, y en caso hipotético de que ésta última fuese prohibida, paulatinamente resurgiría en la población la necesidad de constituir una asamblea para operar como históricamente se hacía.

En el siguiente apartado, se desarrollará de manera sucinta las características de la *construcción social de la causalidad* en Morelos, la cual, es el resultado de la confluencia de distintos elementos como la vulnerabilidad social, las violencias y las experiencias de movilización social; lo cual tiene como resultado la complejidad operativa de la entidad, la cual es el entorno operativo de la APPM.

2.1. Características de la construcción social de la causalidad en Morelos

El estado de Morelos se ubica en el centro de México, colinda al norte con la Ciudad de México, al noreste y noroeste con el estado de México, al sur con el estado de Guerrero y al oriente con el estado de Puebla (Véase, Mapa 1). Tiene una superficie de 4.958 km², es decir, ocupa el 0,25% del territorio mexicano.

Mapa 1. Municipios del Estado de Morelos



Fuente: Gobierno del Estado de Morelos, 2006: 15.

Por sus condiciones territoriales (clima, hidrología, calidad de suelos, flora), su producción económica ha girado en torno a las necesidades de la Ciudad de México (Ávila, 1998: 49). Ya fuese en la época prehispánica mediante la tributación, o bien en la época colonial vía las encomiendas, la distribución de la población y de las actividades económicas fue realizada de acuerdo a las consideraciones de los gobernantes de la región y sin valorar la opinión o las necesidades de los habitantes de la misma.

En la actualidad dicha situación no ha variado, por el contrario se ha profundizado debido al

«[...] conjunto de transformaciones que se vislumbran en el estado de Morelos, dentro de la lógica o modelo neoliberal, lleva a que los recursos naturales y productivos sean dinamizados en el marco del mercado libre, lo que profundiza los enfrentamientos de intereses de

diversos agentes y comunidades campesinas, generando profundos conflictos» (Guzmán y León, 2014: 181).

Parte de estas transformaciones ha sido la implementación de megaproyectos, entendidos como proyectos dominantes que implican un gran despliegue de recursos económicos y humanos y además «[...] cumplen una función simbólica de poder, desarrollo y fortaleza» (Ibarra, 2012: 149).

Ello ha impulsado la movilización de sectores de la población afectados y/o preocupados por las afectaciones a la vida de las comunidades «elegidas» como receptoras de dichos proyectos. Aunado a ello, en Morelos existe una larga tradición de lucha y resistencia, fomentada por los referentes histórico-culturales mantenidos a través de las tradiciones orales y escritas (Taboada, 2012: 85). Por ello, la identidad de las comunidades rurales e indígenas morelenses es de resistencia y lucha por el restablecimiento de la justicia y la autonomía comunitaria.

De esta manera, la construcción social de la causalidad en Morelos conlleva un alto componente de resistencia a la imposición de políticas y modelos de desarrollo, así como una dinámica de participación social en la vida comunitaria. Siendo éstos un factor clave para el futuro diseño e implementación de políticas, así como para considerar necesaria la incidencia de la sociedad en dichos procesos. Asimismo, conlleva un alto grado de violencia estructural como la vulnerabilidad social, así como violencia delincuencial, lo que en conjunto requiere una reorientación del proceso social de manejo de conflictos y construcción de paz.

2.1.1. La vulnerabilidad social en Morelos

La vulnerabilidad social «(...) habla de la exposición y falta de defensa ante el riesgo potencial o imposibilidad real de garantizar la propia subsistencia y la del entorno familiar» (Müller, 2015: 71). Esto significa que la población en condiciones de vulnerabilidad social no tiene satisfechas todas las necesidades básicas, así como su desarrollo humano se encuentra gravemente deteriorado debido a una disminución de la esperanza de vida, del acceso y permanencia en la educación y a los servicios de salud. Lo cual conlleva un alto índice de atomización de los individuos disminuyendo con ello la solidaridad y la cohesión social.

En el caso de Morelos, la construcción social de la causalidad fomenta la vulnerabilidad social, ello debido a la incapacidad gubernamental estatal y local para incrementar las condiciones de calidad de la población. Por ejemplo, de acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el año 2014 Morelos ocupaba el lugar número nueve –de las 33 entidades en México- en el porcentaje de pobreza con el 52.30%. La diferencia con el último lugar – el estado de Baja California- es de 23.7% (CONEVAL, 2015: 17).

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEGI) la población en Morelos en el año 2015 es de 1.903.811,² de las cuales el 16.6% permanece en

2. Cfr.: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Encuesta Intercensal 2015, <http://www3.inegi.org.mx/>

un rezago educativo y el 26.9% presenta una carencia por acceso a la alimentación.³ Lo cual se vincula con la vulnerabilidad ambiental, es decir, «[...] la fragilidad de las comunidades en ambientes deteriorados y expuestas a peligros, sea por su ubicación (lecho de un río, pendientes pronunciadas) o por su poca resistencia física» (Cruz-Rivera y Oswald, 2014: 244). En el caso de Morelos, la agricultura, la industria, los desarrollos de vivienda, así como los megaproyectos han impactado en la disminución de la biodiversidad que se calcula en la reducción de hasta un 75% de la vegetación original en la entidad (Ceccon y Flores, 2012: 18). Así, la grave deforestación, la contaminación de aguas y la erosión impactan en la calidad de vida de la población incrementando su vulnerabilidad.

De esta manera, la construcción social de la causalidad social en Morelos conlleva un alto nivel de violencia estructural, lo cual aunado a la exclusión en la toma de decisiones ha tenido como resultado la implementación en la entidad de megaproyectos. Los cuales, como ya se ha hecho mención, implican un gran despliegue de recursos económicos y humanos para el uso –y abuso- de la naturaleza.

Los megaproyectos forman parte de la violencia estructural porque realizan un acelerado proceso que margina a amplios sectores de la población. Es decir, la toma de decisiones es vertical, excluyente e impositiva.

Además, los megaproyectos conllevan un alto contenido de violencia directa por las detenciones arbitrarias, casos de tortura, abuso de autoridad hacia los opositores a éstos; sino también violencia cultural, porque al transformar la biodiversidad en valor económico, los significados y sentidos culturales de las poblaciones localizadas en dichas áreas son trastocadas (Leff, 2005: 2) al punto de su desaparición y por ende, una pérdida de dichos referentes culturales.

En el caso de Morelos, a lo largo de su historia se han implementado varios megaproyectos inmobiliarios o bien de minería a cielo abierto. En éste último caso en los municipios de Temixco, Miacatlán, Xochitepec y Cuernavaca en donde existen concesiones mineras que suman 15.025 hectáreas (Hersch, 2014: 19).

Los megaproyectos inmobiliarios han impactado a la reducción de la biodiversidad en la entidad –mencionada previamente-, situación contradictoria ya que la construcción de casas de descanso se promueve debido a la biodiversidad en el estado.

Un caso emblemático de los megaproyectos en Morelos, es el Proyecto Integral Morelos (PIM), que tiene un carácter energético cuyo objetivo es la construcción de

«[...] dos plantas termoeléctricas generadoras de electricidad en la comunidad de Huexca [municipio de Yecapixtla, véase, Mapa 1], un gasoducto de 160 m. que atraviesa los estados de Morelos, Puebla y Tlaxcala, y un acueducto para transportar agua del río Cuautla a los ductos enfriadores de la termoeléctrica, despojando del vital líquido a los productores de Villa de Ayala» (González, 2015: 20).

sistemas/tabladosbasicos/default.aspx?c=33725&s=est [Consultado el 18 de abril de 2016].

3. Cfr.: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Anexo Entidades federativas, http://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2014.aspx [Consultado el 18 de abril de 2016].

El PIM fue concesionado a las empresas Elecnor, Enagás y Abengoa (todas con capital proveniente de España) y tiene un costo de mil 600 millones de dólares. La construcción de las obras involucra el territorio de 80 pueblos de Morelos, Puebla y Tlaxcala, de los cuales 30 se han organizado para luchar en contra de la imposición del PIM por parte de los gobiernos local y nacional. Ello porque ninguna comunidad fue consultada, ni tampoco informada de los daños que la construcción y operación del PIM tendría en el agua, el aire, los suelos, la biodiversidad así como en la vida comunitaria.

Otra característica contradictoria del PIM, de acuerdo con el Instituto de Geofísica de la Universidad Nacional Autónoma de México, así como investigadores de la Benemérita Universidad de Puebla, es que el gasoducto se ubica dentro del mapa de riesgo volcánico elaborado por el Centro Nacional de Prevención de Desastres. Por lo que en caso de actividad volcánica, el gasoducto podría cerrar la salida de evacuación de 82 pueblos en los tres estados; otro riesgo lo constituyen los laharas -sedimentos y agua que se desprenden de las laderas de los volcanes- que pueden romper el gasoducto sin la presencia de erupción volcánica.⁴ La oposición al PIM es uno de los ejes de movilización de la APPM, más adelante se abordará este punto.

A este proceso de violencia estructural es necesario aunar la violencia delincuencial (altos índices de robo, secuestros, homicidios, entre otros) que se interrelacionan y reproducen en la entidad. Haciendo aún más complejas las actividades de construcción de paz de las organizaciones y movimientos de la sociedad morelense. En el siguiente apartado se presentarán de manera sucinta las características de la violencia delincuencial en Morelos

2.1.2. Las violencias en Morelos

De acuerdo al Índice Global de Paz 2015 elaborado por el Instituto para la Economía y la Paz, Morelos ocupa lugar en 30 de las 32 entidades de México con menor clasificación de nivel de paz. El índice se compone de 23 indicadores como la percepción de la criminalidad, el número de homicidios, el gasto militar, el acceso a armas, el número de crímenes violentos, entre otros.⁵

Para comprender este índice de violencias en Morelos, se debe partir de su ubicación geográfica, como ya se había señalado colinda al sur con el estado de Guerrero (que ocupa el lugar 32 del Índice Global de Paz) en donde se ubica Acapulco uno de los principales puertos marítimos del país y al norte con la Ciudad de México, capital de México. En la zona poniente del estado se ubica la carretera federal 95 que corre de la Ciudad de México a Acapulco, de manera paralela se ubica la carretera libre con los mismos destinos.

Los municipios por donde atraviesan ambas carreteras (Huitzilac, Tepoztlán, Cuernavaca, Temixco, Xochitepec, Puente de Ixtla, Jojutla y Tlaquiltenango, y Amacuzac, Véase Mapa 1) presentan los mayores índices delictivos en la entidad, por ello, el corredor por

4. «El despojo integral de la vida», Participación de integrante de la Zona Oriente de la Asamblea Permanente de los Pueblos de Morelos en el encuentro con la comunidad estudiantil de la Facultad de Estudios Superiores de Cuautla, 8 de septiembre 2015 <http://apmorelos.org/el-despojo-integral-de-la-vida/>

5. Cfr. Índice Global de Paz 2015, <http://www.visionofhumanity.org/#page/indexes/global-peace-index/2015/MEX/OVER>

donde circulan ambas carreteras se le ha denominado como *el corredor de la violencia* ya que éste forma parte de un circuito nacional e incluso internacional de ilegalidad (Peña, 2015: 224).

Esto se refleja en los altos índices de delitos como el secuestro, la extorsión, homicidios, y robos, así como en su sostenido crecimiento desde 2006, año en el que comenzó la guerra contra el narcotráfico en México. Por ejemplo, la tasa de homicidios dolosos en el año 2000 fue de 22.11, en cambio en el año 2013 creció a 31.85, es decir un crecimiento de más del 144% (Peña y Ramírez, 2015: 38).

En agosto de 2015, la Secretaría de Gobernación (Ministerio del Interior) decretó la Alerta de Violencia de Género en ocho municipios de Morelos,⁶ debido a que durante el periodo 2000-2014 se registraron en la entidad 633 feminicidios. Sin embargo, ello no ha tenido resultados favorables en la entidad. En el caso del secuestro, en

«[...] en 1997, el país [México] experimentó una ola de casos denunciados (1.047), Morelos sólo concentró seis de ellos, el 0.57%. Dieciséis años más tarde, en 2013, el país tocaría un nuevo punto máximo de casos con 1.698 y Morelos ahora concentraría 150, el más alto en toda [sic] el registro de la serie de años. De un escenario en el que menos del 1% de los secuestros ocurrían en Morelos, ahora eran el 8.8%» (Peña y Ramírez, 2015: 53).

Como se ha mostrado de manera sucinta, Morelos presenta un entramado multidimensional de violencias, lo cual va retroalimentando la conflictividad en la construcción social de la causalidad. Ante esta situación, es necesario conocer las características de la movilización de algunos sectores de la sociedad civil, el siguiente apartado abordará dicho aspecto de manera sucinta.

2.1.3. Experiencias de organización social en Morelos

Como ya se mencionó, las características de la construcción social de la causalidad en Morelos son la vulnerabilidad social, la confluencia de múltiples violencias y la exclusión en la toma de decisiones en materia de políticas sociales, lo cual tiene como consecuencia un alto grado de conflictividad manifiesto en las movilizaciones y la organización de la sociedad civil en búsqueda de incidir en las políticas públicas.

Las experiencias de organización social en Morelos se configuran en tres grupos: las organizaciones de base, las organizaciones de la sociedad civil y los movimientos sociales. El primero de estos grupos se refiere aquellas agrupaciones «que tienen como finalidad la obtención de un bien público, básico y específico y demanda mucha energía social para su efectiva concreción» (Díaz-Albertini, 2001: 21). Un ejemplo de ellas, fueron las comuni-

6. Los municipios en donde se decretó la Alerta de Genero son: Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Temixco, Xochitepec, Yautepec y Puente de Ixtla. La alerta de violencia de género tiene como acciones establecer un grupo interinstitucional y multidisciplinario con perspectiva de género que dé seguimiento de la situación; implementar acciones preventivas en la procuración y administración de justicia para enfrentar la violencia femenina; elaboración de reportes especiales y la asignación de recursos por parte del gobierno. Cfr.: La Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres: http://www.conavim.gob.mx/en/CONAVIM/Informes_y_convocatorias_de_AVGM

dades eclesiales de base impulsadas por Sergio Méndez Arceo, Obispo de Cuernavaca de 1952 a 1982 debido a su «pastoral de compromiso con los pobres, basada en la teología de la liberación» (Velázquez, 2008: 73).

En cuanto al segundo grupo, las organizaciones de la sociedad civil son agrupaciones con capacidad organizacional que actúan a favor de alguna causa sin seguir las lógicas del mercado o de los partidos políticos. Estas organizaciones oscilan entre las estructuras a gran escala y el nivel local; «[...] formales e informales, jerárquicas o de participación equitativa, en redes o en federaciones, centralizadas o descentralizadas, sin mencionar las diferencias en su cultura organizacional» (Ceccon y Flores, 2012: 30).

El tercer y último grupo lo constituyen los Movimientos Sociales los cuales son «[...] redes informales, complejas y heterogéneas basadas en la solidaridad y en objetivos compartidos que se movilizan inspirados por cuestiones polémicas y conflictivas a través de varias formas de protesta. Este tipo de acción colectiva caracteriza el proceso de formación de identidad de nuevos actores colectivos» (Ceccon y Flores, 2012: 33). Esto último mediante la creación y fortalecimiento de «marcos de significación (formados por actividades, metas e ideologías)» (Chihu, 2000: 214) concordantes entre el movimiento y los actores del mismo. De esta manera ambos retroalimentan la formación de identidad mediante la construcción de los marcos de significación.

Los marcos de significación de un Movimiento social también pueden facilitar las actividades comunitarias, de solidaridad y la construcción de confianza, elementos indispensables en el *enfoque territorial de construcción de paz* que se abordará en el siguiente apartado.

Si bien, los tres grupos pueden participar con el *enfoque territorial de construcción de paz*, el presente trabajo se enfoca en los Movimientos Sociales debido a las características de la APPM (que se abordarán más adelante), entre ellos el tipo de organización basada en el ejercicio del poder mediante las Asambleas Comunitarias, las cuales son «[...] la base de las acciones y decisiones comunitarias y de entre sus miembros surgen aquéllos que desempeñan una función en la estructura de cargos» (Gallardo, 2012). Por ello, las Asambleas Comunitarias son el órgano máximo de decisión y la participación en ellas incrementa los lazos de solidaridad, confianza y fomento a la participación, gestión y procesos de autonomía para la gestión y toma de decisiones en las comunidades.

Estos últimos elementos –como se abordará en los siguientes apartados- forman parte de las *infraestructuras para la paz* así como el *enfoque territorial de construcción de paz*. Y es la base organizativa de la APPM.

La APPM no ha sido la primera experiencia organizativa en la entidad, por ejemplo, en 1995, en el municipio de Tepoztlán (véase, Mapa 1) se formó el Comité de Unidad Tepozteca (CUT) con el objetivo de detener el proyecto de construcción del campo de golf en la localidad, además logró «[...] crear un discurso de acuerdo interno y cooperación» (Velázquez, 2008: 79). El CUT fue una experiencia de gobierno autónomo en la entidad, ya que tras la expulsión del presidente municipal las funciones de seguridad pública, limpieza y servicios continuaron debido a la organización mediante asamblea.

En junio de 2001, se organizó el movimiento social Frente Cívico en Defensa del Casino de la Selva en contra de la demolición del Hotel Casino de la Selva ubicado en Cuernavaca. El edificio fue derribado para construir un supermercado pese a que éste tenía un gran valor arquitectónico, artístico e histórico. Este conflicto permitió hacer evidente el proceso de urbanización de la ciudad mediante la paulatina destrucción de la biodiversidad y los referentes histórico-culturales. Asimismo, vinculó distintas agrupaciones como el CUT, organizaciones sociales e indígenas del país (Hesles, 2008: 89).

En la comunidad de Xoxocotla ubicada en el municipio de Puente de Ixtla (véase, Mapa 1), el escaso acceso al agua se agudizó debido al desarrollo industrial y habitacional en la zona. Por ello, en el 2007 se organizó el movimiento «13 Pueblos en Defensa del Agua, la Tierra y el Aire» en defensa de los manantiales Chihuahuita, El Zapote, El Salto y Santa Rosa que abastecían de agua a dicha comunidad y a otras doce más.⁷ El 29 de julio del mismo año el movimiento de los 13 Pueblos convocó al Primer Congreso de los Pueblos de Morelos en Defensa del Agua, la Tierra y el Aire. Uno de los resultados del movimiento de los 13 Pueblos ha sido el rescate de la identidad indígena, lo que permitió establecer una cohesión al interior del movimiento y un proceso de re-significación de las prácticas sociales en las comunidades.

El 28 de marzo de 2011, Juan Francisco Sicilia y sus amigos fueron asesinados en Temixco; como repuesta su padre, Javier Sicilia convocó a la ciudadanía a manifestarse en contra de la violencia delincuencial y la complicidad del gobierno. El 8 de mayo, una marcha multitudinaria recorrió los más de 86 km entre Cuernavaca y la Ciudad de México para proponer un Pacto Nacional por la justicia, la paz y la verdad. En junio de ese mismo año comenzó la Caravana del Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad que concluyó en Ciudad Juárez, frontera con Estados Unidos al norte del México. El recorrido permitió hacer visibles a nivel nacional a las víctimas de la violencia derivada de la guerra contra las drogas. El movimiento se reunió en dos ocasiones con el presidente Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012). Uno de los resultados de dichas reuniones fue la creación de la Procuraduría de Atención a Víctimas del Delito y al año siguiente la aprobación de la Ley General de Víctimas. El movimiento tuvo un ámbito de interacción nacional, sin embargo, fue en Morelos donde se gestó y se coordinaron sus acciones.

El movimiento social más reciente en Morelos, es el Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra y el Agua-Morelos, Puebla y Tlaxcala constituido en mayo de 2012 por cerca de 30 pueblos afectados por la construcción del PIM. Una de las principales características del Frente es la organización social basada en un Consejo de Pueblo integrado por representantes designados por las asambleas comunitarias quienes se encargan de difundir los objetivos de su lucha tanto a nivel local, nacional e internacional, posibilitando construir alianzas con otros movimientos y organizaciones de la sociedad civil (César y Flores, 2015).

7. Las comunidades afectadas son los pueblos de Xoxocotla, Tetelpa, Santa Rosa Treinta y San Miguel Treinta, Tetecalita, Tepetzingo, Acamilpa, Pueblo Nuevo, El Mirador Chihuahuita, Temimilcingo, Tlaltizapán, Huatécalco y Benito Juárez.

Como de manera sucinta se ha presentado, en Morelos existe una amplia experiencia en movimientos sociales, sin embargo, lo que distingue a la APPM es la participación de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM), lo cual ha permitido que se amplíe el enfoque de trabajo de la resolución de conflictos concretos (p.e., la propiedad de la tierra, el acceso al agua) a la transformación de las relaciones e interacciones de los pueblos con instituciones universitarias y viceversa.

Ello ha permitido que la APPM comience a crear una *infraestructura para la paz* desde un *enfoque territorial de construcción de paz* a partir del impulso a la participación, el compromiso comunitario y el trabajo en red. En el siguiente apartado, se abordarán las características de dichos enfoques de construcción de paz.

3. Enfoque territorial de construcción de paz

Los conflictos y la violencia frecuentemente se han considerado como elementos equivalentes y no como conceptos que hacen referencia a situaciones sociales específicas.

Los conflictos son una experiencia común en todas las sociedades. Es un constructo social que se deriva de las interacciones humanas basadas en la percepción, interpretación, expresión e intención acerca de una situación en la que existe una incompatibilidad de intereses. Es en el manejo de un conflicto en donde puede –o no- derivar la violencia, la cual es un ejercicio de poder, que aspira a ser la única solución al mismo (Fisas, 2002: 63).

Como ya se mencionó Galtung dividió a la violencia en tres grandes grupos: directa, estructural y cultural. Frente a estos tipos de violencia existen dos tipos de paz. La primera hace referencia a la ausencia de la violencia directa - paz negativa-, mientras que el segundo tipo, la paz positiva es la ausencia de las tres formas de violencia: directa, estructural y cultural.

De acuerdo con Connie Peck (1998), para realizar la transición de la paz positiva hacia la sostenibilidad, es necesaria una efectiva participación de la sociedad civil mediante la gobernanza -y la prevención de conflictos- con el objetivo de generar políticas y proyectos de desarrollo sostenible (Peck, 1998: 17). De esta manera, la paz sostenible requiere de un pleno ejercicio de los derechos de los ciudadanos, basados en la justicia y la dignidad, por ello, es necesario fomentarla construcción de una *infraestructura para la paz* (PNUD, 2009: 43).

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2009) señala que la *infraestructura para la paz* se compone de al menos cuatro elementos: el fortalecimiento de la gobernabilidad, la cultura de paz,⁸ la participación de las poblaciones tradicionalmente excluidas y el fortalecimiento de la sociedad civil (Programa Reconciliación y Desarrollo Redes, 2009: 25). De esta manera, la paz se concibe como un proceso dinámico y armó-

8. La cultura de paz es un enfoque integral para la prevención de las violencias mediante la Educación para la paz, la promoción de un desarrollo económico –social– sustentable, el respeto de los derechos humanos, la equidad de género, la participación democrática, la tolerancia, el impulso de valores, actitudes y comportamientos que rechacen la violencia (Boutros-Ghali, 1992).

nico para la transformación de las sociedades basado en la labor, intereses y objetivos de las sociedades en conflicto.

Es decir, la *infraestructura para la paz* «es la combinación de elementos de desarrollo humano y social con los procesos de resolución de conflictos para configurar el escenario en el cual se amplían las opciones de la gente, que no sólo abarcan el ingreso, sino también toda la capacidad humana» (Müller, 2015: 72). Por ello, la *infraestructura para la paz* se enfoca –principalmente- en aquéllas comunidades violentadas estructural y culturalmente. Además, forma parte de los trabajos de construcción de paz.

Ésta hace referencia a los esfuerzos para enfrentar las causas estructurales y culturales de un conflicto mediante procesos impulsados por actores locales y regionales acompañados por la comunidad internacional (PNUD, 2009: 22-24). En cuanto al *enfoque territorial de construcción de paz* impulsa la elaboración e implementación de planes de desarrollo y políticas de paz diseñados a nivel regional. Los cuales son producto del diálogo y la evaluación de las necesidades y capacidades de los actores locales. En éste se considera que el apoyo institucional es de acompañamiento para potenciar las capacidades existentes en las comunidades.

Por lo que el *enfoque territorial de construcción de paz* y el fomento a la *infraestructura para la paz* se vinculan de forma sinérgica. Ya que ambos se enfocan en impulsar la participación y el compromiso comunitario, el trabajo en red así como la resiliencia social.

«Dicha participación implica la intervención en la problemática de las propias comunidades víctimas de la violencia cultural y estructural, como resultado de la decisión de la comunidad y toda la actividad desplegada a partir del diseño de un esquema de trabajos y metas [...]» (Müller, 2015: 76).

Así, se pone énfasis en las acciones coordinadas para garantizar la seguridad humana, reconoce la diversidad de los seres humanos e impulsa una paz sostenible orientada en la satisfacción de las necesidades de seguridad económica, alimentaria, sanitaria, ambiental, personal, de la comunidad y política (Londoño y Ramírez, 2007: 38).

El *enfoque territorial de construcción de paz* se fortalece mediante el desarrollo de proyectos de *co-gestión* que se basan en la gestión de recursos a nivel local, nacional e internacional, así como en el intercambio de metodologías para la planificación y la implementación de mecanismos de gestión compartida entre los integrantes [...] (Redín, Alí, y Poggiese, 1999: 11).

Además, los proyectos de participación y gestión comunitarias pueden fortalecer los procesos de empoderamiento y resiliencia de la población donde emergen. Ya que gradualmente van adquiriendo la capacidad de controlar la propia vida mediante el desarrollo de habilidades y la adquisición de herramientas para la toma de decisiones. Lo cual además, permite reforzar los procesos de resiliencia mediante vínculos de solidaridad y confianza entre sus integrantes en las acciones para hacer frente a los problemas prioritarios de su entorno (Interpeace Guatemala, 2016: 18) así como el fomento de relaciones más justas y equitativas.

En Morelos, México, la APPM gradualmente se ha ido perfilando como un proceso de organización comunitaria y social para la construcción de paz, en los siguientes párrafos se presentará su historia y características.

4. La Asamblea Permanente de los Pueblos de Morelos

Como se mencionó previamente, la construcción social de la causalidad en Morelos implica un alto grado de conflictividad, lo que aunado a las múltiples manifestaciones de violencias, hace muy difícil la abstracción de la población de dicha situación.

La comunidad de la UAEM ha sido víctima de las distintas manifestaciones de dichas violencias: robos, amenazas, desaparición, levantones⁹ hasta homicidios.

El cinco de mayo de 2014, el Dr. Alejandro Chao Barona catedrático de la UAEM y director de la Escuela de Trabajo Social, así como su esposa, Sara Rebolledo Rojas, arquitecta de paisajes fueron asesinados. El Dr. Chao era respetado y reconocido en la entidad por sus actividades a favor de las comunidades rurales, indígenas así como la universitaria.¹⁰ Por ello, la comunidad de la Escuela de Trabajo y de la Facultad de Psicología, así como integrantes de los pueblos donde el Dr. Chao realizaba sus actividades se movilizaron al día siguiente de su asesinato para exigir el esclarecimiento de los asesinatos (Macleod y Morales, 2015: 78).

Además, el Consejo Universitario de la UAEM convocó a un diálogo con los distintos actores políticos y sociales de Morelos para redefinir la estrategia en materia de seguridad. Los «Diálogos Políticos por la Seguridad Ciudadana» se realizaron el 15 de mayo, tuvieron una buena respuesta de la comunidad universitaria y de distintos sectores de la población en la entidad.¹¹ Los Diálogos se centraron en tres cuestiones fundamentales: primero una aproximación conceptual del fenómeno de la inseguridad y sus consecuencias, segundo las transformaciones estructurales necesarias para se garantice un Estado Social de Derecho que favorezca la seguridad integral, y por último, una aproximación a una agenda de auténtica participación ciudadana para la definición de políticas públicas.

Como ya se mencionó la respuesta a los Diálogos fue positiva, y excedió las temáticas a tratar, es decir, los participantes fueron más allá de la inseguridad como eje temático y comenzaron a cuestionar el modelo de desarrollo estatal. Por ello, se diseñó ampliar los

9. El *levantón* es un secuestro sin la intención de pedir rescate, ya que se emplea para dar «una lección» a la(s) víctima(s) mediante la tortura y la mutilación. Dicho vocablo forma parte de la jerga del narcotráfico en México.

10. El caso fue resuelto de forma inusualmente expedita por la Fiscalía del Estado, lo cual suscitó sospecha, debido al alto grado de impunidad en el Estado. De acuerdo con el Índice Global de Impunidad 2016, Morelos presenta un índice de 69.37 frente al 47.22 de Campeche, entidad en el país con el índice más bajo (Le Clercq y Rodríguez Sánchez Lara, 2016: 51).

11. A los Diálogos por la Seguridad Ciudadana asistieron «[...] diputados federales y locales, un senador, nueve magistrados locales, cinco presidentes municipales y representantes de otro tanto, seis presidentes de partidos políticos, [...] así como académicos, estudiantes, representantes de la sociedad civil [...] el gran ausente fue el gobierno del Estado», Jaime Luis Brito, «Inician los Diálogos Políticos para la Seguridad Ciudadana», en La Jornada Morelos, 16 de mayo de 2014, URL: http://www.jornadamorelos.com/2014/5/16/politica_nota_01.php [Consultado el 30 de marzo de 2016]

diálogos a otros sectores, para que se elaboraran propuestas de colaboración entre las comunidades, la UAEM y el Gobierno del Estado. Siendo las organizaciones de los pueblos de Morelos los primeros en manifestar su interés en participar.

Durante las reuniones de preparación los integrantes de las organizaciones de los pueblos señalaron a la violencia estructural como su mayor preocupación. Ello porque los megaproyectos a implementarse en la entidad no sólo atentan contra su forma de vida –la campesina- sino también contra su identidad.

El 28 de agosto, se realizaron los «Diálogos con los Pueblos de Morelos», cuyos ejes de reflexión fueron el análisis de la problemática que viven los pueblos en Morelos, las alternativas, estrategias y compromisos frente a dicha situación. Como resultado se constituyeron en una Asamblea Permanente de los Pueblos de Morelos (APPM) –la UAEM es integrante de la misma–cuyos objetivos son resistir a los megaproyectos en la entidad y construir estrategias de vinculación entre los pueblos y la universidad. Asimismo, convocaron a la realización de un Congreso de los Pueblos y de tres asambleas regionales preparatorias rumbo al mismo. Para realizar la coordinación de las actividades se conformó una Comisión de Seguimiento integrada por representantes de las comunidades y pueblos que integraron la APPM.

4.1. Asambleas Regionales y Congresos de los Pueblos de Morelos

Las Asambleas Regionales se realizaron en tres comunidades consideradas el punto de confluencia de sendas regiones de la entidad: Sur-Poniente, Altos (norte de Morelos) y Oriente. Como se mencionó, el objetivo de las asambleas era realizar preparativos rumbo al Congreso. Cada una de las Asambleas tuvo un eje temático de reflexión y análisis.

La Asamblea de la Región Sur-Poniente, se realizó en Alpuyeca, municipio de Xochitepec (véase, Mapa 1) el 31 de enero de 2015. La reflexión giró en torno a la pregunta *¿Qué debemos hacer en la comunidad para conservar y fortalecer nuestra organización local y regional?* La Asamblea de la Región Altos se realizó en Tepoztlán (véase Mapa 1) el 28 de febrero del mismo año. El trabajo de reflexión se centró en generar propuestas de coordinación, alternativas ante la represión y temas para el desarrollo regional comunitario (APPM, 2015). La tercer y última asamblea, se realizó en la Región Oriente, en la comunidad de Amilcingo, municipio de Temoac (véase Mapa 1) el 14 de marzo de 2015, la pregunta central fue *¿Qué papel puede jugar el Congreso de los Pueblos de Morelos ante los problemas que se enfrentan?* Cada una de las Asambleas fue coordinada por las comunidades sedes de los eventos, quienes determinaron las dinámicas de trabajo que buscaron mantener el diálogo como eje rector. Además contaron con el apoyo logístico y de sistematización de los trabajos de la UAEM.

El 24 de marzo se realizó el Conversatorio Académico Megaproyectos y Resistencias en Morelos, en el campus norte de la UAEM ubicado en Cuernavaca, en donde integrantes de la APPM e investigadores reflexionaron respecto a las alternativas al modelo de desarrollo y las experiencias de resistencias a los megaproyectos en Morelos. Ello con el objetivo de aportar distintas perspectivas a los preparativos del Congreso de los Pueblos

Los trabajos de las Asambleas Regionales y del Conversatorio académico permitieron enfocar la reflexión durante el Congreso de los Pueblos de Morelos, el cual se realizó el 22 de abril de 2015 en el campus norte de la UAEM. El Congreso de los Pueblos de Morelos retomó sus resultados: Organización y resistencia; Comunicación y medios comunitarios; cultura y formación para la autonomía; salud, alimentación y economía solidaria; solidaridad y seguridad comunitaria; defensa jurídica y derechos humanos; diagnósticos comunitarios y trabajos de la universidad con los pueblos. Parte de los acuerdos del Congreso fue establecer los mecanismos de colaboración entre la universidad y las comunidades –en especial la creación de brigadas multidisciplinarias que permitirán la vinculación de prestadores de servicio social con las comunidades y sus necesidades–.¹² Además, se acordó realizar actividades de apoyo en las comunidades de San Pedro Apatlaco y Huexca en donde se realizaban trabajos del PIM, así como un Segundo Congreso para continuar las labores de coordinación.

El Segundo Congreso de los Pueblos de Morelos se realizó el diez de octubre de 2015 en la comunidad de Huexca, los procesos de reflexión se centraron en dos temáticas: estrategias para la cancelación del PIM y organización de la APPM. Para abordar el primer punto se elaboró un mapa del despojo con el objetivo de repensar las acciones comunitarias como parte de una estrategia estatal. Asimismo, se revisaron las experiencias organizativas de otras comunidades. En cuanto al segundo punto, se evaluó el trabajo de la Comisión de Seguimiento y se propuso la creación de un Consejo Coordinador Estatal con cuatro funciones básicas: enlace entre las regiones y las organizaciones, la capacitación y formación para la autonomía, comunicación y finanzas. El Congreso concluyó tras la elección de los 15 integrantes del consejo.

En el lapso de la realización de cada uno de los Congresos de los Pueblos (abril a octubre de 2015), la APPM realizó diversas actividades que le permitieron comenzar a trabajar en un *enfoque territorial de construcción de paz*

4.2. Enfoque territorial de construcción de paz de la APPM

Como ya se hizo mención, la APPM no es la primera experiencia organizativa en la entidad, sin embargo, lo que la distingue de las experiencias previas es la participación de la UAEM,¹³ lo cual ha permitido que se amplíe el enfoque de trabajo de la resolución de conflictos concretos (p.e., la propiedad de la tierra, el acceso al agua) a la transformación de las relaciones e interacciones de los pueblos con la institución– y viceversa-. La presen-

12. Véase: «Pronunciamiento del Congreso de los Pueblos de Morelos», en <https://www.centrodemedioslibres.org/2015/04/25/pronunciamiento-del-congreso-de-los-pueblos-de-morelos/> [Consultado el 31 de marzo de 2016].

13. La relación con la APPM no es la única experiencia de vinculación entre la UAEM y comunidades de Morelos. P.e., el Chao Barona realizó múltiples actividades de vinculación comunitaria con el objetivo de integrar el conocimiento tradicional indígena con las metodologías impulsadas desde la universidad en materia de salud y migración. Asimismo, distintas unidades académicas como la Facultad de Ciencias Agropecuarias, el Centro de Investigaciones Biológicas, la Facultad de Arquitectura, la Facultad de Psicología y la Facultad de Estudios Superiores de Temixco entre otras realizan actividades de vinculación, formación, intercambio de saberes y acompañamiento a distintas comunidades y organizaciones sociales en la entidad.

cia de distintas unidades académicas de la UAEM en las regiones en las que se organiza la APPM le permite fungir como un espacio de articulación.

Además, la participación de la universidad ha sido un contrapeso en situaciones de desbalance de poder entre los pueblos de Morelos y el gobierno estatal. Ello al emplear algunos de sus canales de interlocución con éste último para evidenciar los problemas que enfrentan las comunidades participantes de la APPM.

Por ejemplo, en seguimiento a los acuerdos del primer Congreso de los Pueblos, integrantes de la APPM se trasladaron al plantón que la comunidad de San Pedro Apatlaco, municipio de Ayala (véase Mapa 1) mantenía para frenar las actividades de la obra del acueducto del río Cuautla para el funcionamiento de la termoeléctrica ubicada en Huexca. El pronunciamiento de la APPM en rechazo de la obra fue distribuido por los canales de información universitarios, lo que incrementó su visibilidad y por ende disminuyó la posibilidad de una intervención policiaca. Lo mismo sucedió con la concentración en la plaza de San Pedro Apatlaco en rechazo al acueducto el día dos de mayo, y la toma simbólica de la termoeléctrica en Huexca el 26 del mismo mes.

Durante los meses de agosto y septiembre de 2015 se realizaron diversos talleres comunitarios en Amilcingo, Tepoztlán, San Pedro Apatlaco y Huexca, impartidos por voluntarios de las diversas comunidades y organizaciones que integran la APPM. Con ello, se generaron procesos de organización comunitaria y de intercambio de metodologías para la planificación y la implementación de mecanismos de gestión compartida entre las comunidades. Ello permitió el fortalecimiento al interior de la APPM.

Asimismo se realizaron actividades de reflexión entre las comunidades estudiantiles de la Facultad de Humanidades, la Facultad de Estudios Sociales de Temixco y la Facultad de Estudios Superiores de Cuautla de la UAEM, lo que favoreció el intercambio horizontal de información con la intención de transformarla en conocimiento desde –y para– las comunidades.

El proceso de resiliencia de los integrantes de la APPM también se manifestó con el fortalecimiento de los vínculos de solidaridad y cooperación con la UAEM en su lucha por la defensa de su autonomía. El viernes tres de julio de 2015, el Congreso del Estado de Morelos aprobó la Ley Estatal Anticorrupción la cual establecía la creación de un organismo de fiscalización a la UAEM, la Comisión Estatal de Derechos Humanos entre otros. En el caso de la UAEM, el Consejo Universitario sería relegado como máxima autoridad porque sería el Congreso local quien definiera los principales cargos en la universidad. Por ello, el martes siete de dicho mes la comunidad universitaria realizó una toma del Congreso apoyada por los pueblos de Morelos para exigir la derogación de dicha ley. Tras más de 24 horas de la toma, la ley fue enmendada para excluir a la UAEM de la misma.

Durante el segundo semestre de 2015, el gasto del presupuesto del gobierno nacional asignado a la UAEM para la construcción del hospital universitario, así como edificios para diversas facultades fue obstruido por el gobierno de Morelos, la situación económica universitaria llegó a una crisis al final del año cuando le fue imposible pagar la nómina de sus trabajadores. Para solventar dicha situación se solicitó un préstamo al gobierno nacional tanto por la UAEM como por el gobierno del Estado. Sin embargo, la entrega

de ambos recursos no fue transparente suscitando molestia en la comunidad universitaria. El cuatro de febrero la UAEM lanzó un pliego petitorio al gobierno del estado y convocó a una marcha a la que se unieron integrantes de la APPM y otras organizaciones de la sociedad civil.¹⁴ A partir de dicho día y hasta el 15 de febrero, se instaló un plantón en la plaza de armas de Cuernavaca, en el cual estuvieron presentes integrantes de la APPM.

Las actividades de cooperación y solidaridad al interior de la APPM así como con la UAEM le han permitido fortalecer la creación de una *infraestructura para la paz* desde un *enfoque territorial de construcción de paz* a partir del impulso a la participación y el compromiso comunitario en Morelos.

5. A manera de cierre: La Asamblea Permanente de los Pueblos de Morelos como experiencia organizativa del enfoque territorial de construcción de paz

La *construcción social de la causalidad* en Morelos se caracteriza por ser un complejo entramado sinérgico de violencias, es decir, cada una de las violencias presentes en la entidad retroalimenta a la otra, p.e. la vulnerabilidad social se explica tanto por los procesos políticos de exclusión en la toma de decisiones como por la presencia de violencia delincuencial. Ésta última, se retroalimenta con la vulnerabilidad social, por los procesos políticos de exclusión y corrupción, así como por una cultura de la violencia que fomenta y elogia la violencia delincuencial, así como justifica el cerrado proceso en la toma de decisiones.

Frente a dicho panorama, las experiencias de organización social en Morelos adquirieron relevancia no sólo como procesos de resistencia sino también de cambio en la forma de colaboración en las comunidades -y por ende, el inicio de un proceso de resiliencia al interior de las mismas-.

La APPM es una experiencia organizativa del *enfoque territorial de construcción de paz* porque establece una relación independiente y horizontal de sus integrantes con la capacidad de construir vínculos de cooperación no solo a nivel local, sino también nacional¹⁵ con el objetivo de generar alternativas ante la implementación de políticas como el PIM.

Además, la APPM contribuye a fomentar la participación de la población tradicionalmente excluida en la toma de decisiones mediante el trabajo comunitario así como en el fortalecimiento de las organizaciones sociales que la integran. Ello, permite no sólo el fomento del empoderamiento de la población, sino también la construcción de lazos de solidaridad y confianza al interior de los pueblos que participan en la APPM como de ésta con las organizaciones de su entorno –entre ellas la UAEM-. Dichos elementos:

14. Cfr.: Monroy, David «Tras marcha, UAEM instala plantón en zócalo de Cuernavaca», Milenio, http://www.milenio.com/estados/Tras_marcha-uaem_instala_planton_en_zocalo_de_Cuernavaca_0_677332510.html [Consultado el 31 de marzo de 2016].

15. Mediante la vinculación con otras organizaciones populares y sociales en defensa de los territorios como la Caravana Nacional por la Defensa del Agua, el Territorio, el Trabajo y la Vida, encabezada por la Tribu Yaqui. Esta comunidad se ubica en el estado de Sonora al norte de México, actualmente mantiene una lucha en oposición a la construcción del Acueducto Independencia en Sonora que les impediría el acceso al agua.

empoderamiento, solidaridad y confianza forman parte de las *infraestructuras para la paz* así como del *enfoque territorial de construcción de paz*.

La confianza y la solidaridad también forman parte de los procesos de resiliencia, que en las comunidades que forman parte de la APPM se hace tangible mediante el desarrollo de habilidades y herramientas para la toma de decisiones, en la evaluación de los procesos de riesgo y peligro, así como en la selección de opciones frente a ambos. Es importante señalar, que los procesos de resiliencia al interior de la APPM se entrelazan con la lucha de resistencia, lo que implica el doble reconocimiento como sujetos en la toma de decisión al interior de sus comunidades como en el diseño de políticas públicas.

Uno de los elementos centrales para la APPM es la defensa del territorio, lo cual implica la defensa de las formas de interrelación entre los integrantes y el espacio que habitan. Asimismo, muestra la importancia en enfocarse en las necesidades de las personas y en la conservación del medio ambiente.

La experiencia de la APPM en el *enfoque territorial de construcción* podría enriquecerse aún más si sus integrantes comenzaran a crear una red de economía solidaria. La cual «[...] es una forma de concebir las relaciones sociales a partir de valores [como la] solidaridad, justicia, equidad y la sustentabilidad principalmente, con el fin de que repercuta en formas de vida digna, apuntalando el desarrollo local por medios de prácticas comerciales equitativas y amigables con los ecosistemas» (Castillo, 2016, 24). La economía solidaria al interior de la APPM podría fomentar proyectos de co-gestión fortaleciendo con ello a la red de intercambio y por ende, al proceso de construcción de paz.

Lo cual aunado a la adquisición de herramientas de cultura de paz les permitiría realizar procesos de reconciliación al interior y entre las comunidades que integran la APPM. Las actividades de la APPM son continuas y presentan amplios procesos de interrelación así como oportunidades de vinculación con otras organizaciones de la sociedad civil,¹⁶ ello posibilitaría fortalecer a la APPM como actor en la construcción de paz en Morelos.

6. Referencias bibliográficas

APPM, (Comisión de Seguimiento) (2015) *Trabajos por la autonomía y la defensa del territorio. Propuestas que se dijeron en las tres asambleas regionales rumbo al Congreso de los Pueblos de Morelos*, Morelos, México, Asamblea Permanente de los Pueblos de Morelos.

Ávila Sánchez, Héctor (1998) *El proceso histórico de la formación regional en el Estado de Morelos (Desde sus orígenes hasta 1930)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México.

16. El 24 de abril de 2016, se realizó el III Congreso de los Pueblos de Morelos en la comunidad de Coatetelco, perteneciente al municipio de Miacatlán. Asistieron representantes de los estados de Chiapas y Oaxaca, así como de distintos municipios de Morelos. Los integrantes del Congreso acordaron la posibilidad de establecer poder popular y una nueva cultura política sin divisiones y agresiones. El 19 de octubre de este año se realizó el IV Congreso de los Pueblos de Morelos en donde se acordó realizar una serie de actividades de capacitación y fomento de los procesos locales de autonomía y seguridad en las comunidades que participan en la APPM.

- Boutros-Ghali, Boutros (1992) *An Agenda for Peace. Preventive diplomacy, peacemaking and peace-keeping. Edited by Report of the Secretary-General*, New York, Security Council.
- Castillo Romero, Nadia (2016) El proyecto Mesoamérica y los movimientos sociales. En González Arana, Roberto y Schneider, Alejandro (eds.) *Sociedades en conflicto. Movimientos sociales y movimientos armados en América Latina*, Buenos Aires, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales/Instituto de Altos Estudios Sociales y Culturales de América Latina y del Caribe/Universidad del Norte/Imago, pp. 15-31.
- Ceccon, Eliane y Rojas, Luz Flores (2012) *Lecciones y vivencias ambientales en Morelos: el caso de las organizaciones de la sociedad civil*, Cuernavaca, Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias.
- Chihu Amparán, Aquiles (2000) El análisis cultural de los movimientos sociales, *Sociológica* no, Año 15, nº 42, enero-abril, pp. 209-230.
- CONEVAL (Dirección de Información y Comunicación Social) (2015) Comunicado de Prensa No. 005. In *CONEVAL informa los resultados de la medición de pobreza 2014*, Ciudad de México, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- Cruz-Rivera, María Teresa y Oswald Spring, Úrsula (2014) Vulnerabilidad ambiental y social en el contexto microrregional, En: Oswald Spring, Úrsula; Serrano Oswald, Serena Eréndita *et al.* (eds.) *Vulnerabilidad social y género entre migrantes ambientales*, Ciudad de México, Universidad Nacional Autónoma de México, Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias, pp. 239-258.
- Díaz-Albertini Figueras, Javier (2001) Capital Social, Organizaciones de Base y el Estado: Recuperando los eslabones perdidos de la sociabilidad. In *Conferencia Regional sobre capital social y reducción de la pobreza en América Latina y el Caribe, 24 al 26 de septiembre*, Santiado, Chile, Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- Fisas, Vicenc (2002) *La paz es posible. Una Agenda para la paz del siglo XXI*, Barcelona, Plaza & Janés.
- Gallardo García, Enrique David (2012) Lo público en los procesos comunitarios de los pueblos indígenas en México, *Polis*, nº 31, In: <http://polis.revues.org/3650>, <http://polis.revues.org/3650> [Consultado el 27 de mayo de 2015].
- Galtung, Johan (1996) *Peace by peaceful means. Peace and Conflict, Development and Civilization*, Oslo, International Peace Research Institute.
- Gobierno del Estado de Morelos (2006) *Programa Morelos de Desarrollo Rural Sustainable*, Cuernavaca, Secretaría de Desarrollo Agropecuario.
- González Chévez, Lilián (2015) Mina de oro Esperanza vs. Centro Urbano Morelos. La superposición de dos megaproyectos de gran impacto socioambiental en el municipio de Temixco, Morelos. En Sánchez Saldaña, Kim (eds.) *Diversidad cultural, territorios en disputa y procesos de subordinación. Reflexiones desde la antropología*, Cuernavaca, Universidad Autónoma del Estado de Morelos, pp. 19-40.

- Guzmán Gómez, Elsa y López, Arturo León (2014) Peculiaridades campesinas del Morelos rural, *Economía, Sociedad y Territorio*, Vol. XIV, nº 44, pp. 175-200.
- Hersch Martínez, Paul (2014) Patrimonio Biocultural y megaminería: Un reto múltiple, *Serie Patrimonio Vivo*, Vol. 13, Ciudad de México, Instituto Nacional de Antropología e Historia
- Hesles Bernal, José Carlos (2008) ¿Le gusta este jardín?: El conflicto por el Casino de la Selva, *Secuencia. Revista de historia y ciencias sociales*, nº 71, mayo-agosto, pp. 81-101.
- Ibarra García, María Verónica (2012) Espacio: elemento central en los movimientos sociales por megaproyectos, *Desacatos*, nº 39, mayo-agosto, pp. 141-158.
- Interpeace Guatemala (2016) *Resiliencia y Construcción de Paz. Marcos de Análisis para la Resiliencia en Guatemala*, Guatemala, Interpeace Guatemala.
- Le Clercq Ortega, Juan Antonio, Sánchez Lara y Gerado Rodríguez (2016) *Índice Global de Impunidad en México IGI-MeX 2016*, Puebla, Universidad de las Américas/ Centro de Estudios sobre Impunidad y Justicia.
- Leff, Enrique (2005) La geopolítica de la biodiversidad y el desarrollo sustentable: economización del mundo, racionalidad ambiental y reapropiación de la naturaleza. In *Seminario Internacional REG GEN Alternativas Globalização*, edited by UNESCO, Rio de Janeiro, Brasil, Unesco.
- Londoño Fernández, Luz María y Patricia Ramírez Parra, (2007) *La dominación de regreso a casa. Impacto de la reinserción paramilitar en la seguridad humana de las mujeres. Caso Medellín, Bajo Cauca y Urabá*, Medellín, UNIFEM/Gobernación de Antioquia/Grupo de Investigación Interdisciplinaria e Interinstitucional.
- Luhmann, Niklas (2009) Causalidad en el Sur, *Revista Estudios Sociológicos*, Vol. XX-VIII, El Colegio de México, pp. 3-29.
- Luhmann, Niklas (1998) *Sistemas Sociales. Lineamientos para una Teoría General*, Barcelona, Anthropos/Universidad Iberoamericana/Pontificia Universidad Javeriana.
- Macleod, Morna y Murillo Morales, Mónica (2015) La violencia azota a la UAEM. En Peña González, Rodrigo y Jorge Ariel (eds.) *Violencias en Morelos. Atlas de la seguridad y violencia en Morelos Versión 2015*, México, Universidad Autónoma del Estado de Morelos/Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia, pp. 76-91.
- Müller, Miriam (2015) Infraestructuras de paz. Introducción al concepto. En Serrano Oswald, Serena Eréndita; Oswald Spring, Úrsula y Eugenio, Diana de la Rúa (eds.) *América Latina en el camino hacia la paz sustentable: herramientas y aportes*, Guatemala, Respuesta para la Paz/Facultad de Ciencias Sociales Guatemala, pp. 69-86.
- Peck, Connie (1998) *Sustainable peace: the role of the United Nations and regional organizations in preventing conflict*, New York, Carnegie Commision on Preventing Deadly Conflict.
- Peña González, Rodrigo (2015) Del corredor seguro al corredor de la violencia. Análisis de una franja violenta en Morelos, En Peña González, Rodrigo y Ramírez Pérez, Jorge Ariel (eds.) *Atlas de la Seguridad y violencia en Morelos*, Cuernavaca,

- Universidad Autónoma del Estado de Morelos/Colectivo de Análisis de la Seguridad y la Democracia, pp. 224-235.
- Peña González, Rodrigo y Pérez Ramírez, Jorge Ariel (2015) *Atlas de la seguridad y la violencia en Morelos*, Cuernavaca, Universidad Autónoma del Estado de Morelos y Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democrcia.
- PNUD (Programa Reconciliación y Desarrollo Redes) (2009) *Redes de construcción de paz*, Bogotá, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo/Área de Paz, Desarrollo y Reconciliación.
- Redín, Maríe Elena; Alí, Patricia y Poggiese, Héctor (1999) *El papel de las redes en el desarrollo local como prácticas asociadas entre Estado y Sociedad*, In: http://www.flacso.org.ar/uploaded_files/Publicaciones/el.papel.de.las.redes.en.el.desarrollo.local.como.practicas.pdf [Consultado el 23 de octubre de 2013].
- Taboada Tabone, Francesco (2012) Emiliano Zapata en la tradición oral de Morelos y su vínculo con mitos de origen mesoamericano, *Estudios Mesoamericanos*, nº 12, Nueva Epoca, enero-junio, pp. 85-95.
- Vargas Samantha, César y Solis, Carlos Flores (2015) *Popocatépetl: defensa de la vida frente al despojo*. En, <http://pueblosencamino.org/?p=1687> [Consultado el 24 de marzo de 2016].
- Velázquez García, Mario Alberto (2008) La construcción de un movimiento ambiental en México: El club de golf en Tepoztlán, Morelos, *Región y sociedad*, nº 20, pp. 61-96.

Índice de Siglas

- APPM Asamblea Permanente de los Pueblos de Morelos
CONEVAL Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CUT Comité de Unidad Tepozteca
INEGI Instituto Nacional de Estadística e Informática
PIM Proyecto Integral Morelos
PNUD Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
UAEM Universidad Autónoma del Estado de Morelos

AGRADECIMIENTOS:

El presente artículo forma parte de la Estancia Postdoctoral realizada por la autora en la Maestría en Humanidades, Facultad de Humanidades, Universidad Autónoma del Estado de Morelos con apoyo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO • HOW TO CITE THIS PAPER

Galaviz Armenta, Tania (2016) Enfoque territorial de construcción de paz en Morelos, México, *Revista de Paz y Conflictos*, Vol. 9(2), pp. 199-220.

SOBRE EL AUTOR • ABOUT THE AUTHOR

Tania Galaviz Armenta, Doctora en Ciencias Políticas y Sociales por la Universidad Nacional Autónoma de México en la orientación de Investigación para la Paz. Licenciada y Maestra en Estudios Latinoamericanos por la UNAM. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores Nivel Candidato. Coordinadora de la Licenciatura en Comunicación y Gestión Interculturales de la Facultad de Humanidades de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, México.

Trabajos de Investigación

PhD and Master Dissertation Summaries

Alternative Education and the Development of Resilience in Youth Who Have Abandoned School in Puerto Rico

Educación Alternativa y el desarrollo de la Resiliencia en jóvenes que han abandonado la escuela en Puerto Rico

ANDREA BARRIENTOS SOTO,

University of Granada, Spain & Metropolitan University, Puerto Rico

abarrientos@correo.ugr.es

Abstract

In this paper we present the practices of Alternative Schools in Puerto Rico that promote the aptitudes of resilience in students returning to school after having dropped-out. The research aims to identify the factors leading up the decision of dropping out of school and the specific practices performed which have made a difference for these students to remain in their new Alternative Schools. Information was analyzed from 10 Alternative Schools in Puerto Rico on the pressing factors that lead them to abandon school. The educational model of an Alternative School was examined to determine the best practices that build resilience in these youth. Among the findings, the leading factors in the decision to abandon school were related to academic failure followed by chronic absenteeism and cutting classes. The relation with a caring adult, significant student participation and emotional healing appear to be critical aspects in developing resilience in this student population.

Key Words: Adolescent Education, Alternative Education, Resilience, Puerto Rico.

Resumen

En este artículo presentamos las prácticas de las Escuelas Alternativas en Puerto Rico que incorporan técnicas socioeducativas a través de la Educación para la Paz para promover las aptitudes de la resiliencia en los estudiantes que regresan a la escuela después de haber abandonado. La investigación tiene como objetivo identificar los factores que llevan a la decisión de abandonar la escuela y las prácticas específicas llevadas a cabo en la escuela que han hecho una diferencia para que estos estudiantes permanezcan en sus nuevas Escuelas Alternativas. Se analizó datos de 10 Escuelas Alternativas sobre los factores apremiantes que llevaron a los estudiantes a abandonar la escuela. Además se examinó el modelo educativo de una escuela alternativa para determinar las mejores prácticas para construir la resiliencia en estos jóvenes. Entre los hallazgos, los factores más prominentes en la decisión de abandonar la escuela se relacionan con el bajo aprovechamiento académico seguido por razones de ausentismo crónico y faltar a clases. La relación positiva con un adulto, adulto, la participación significativa y la sanación emocional aparentan ser de los factores más críticos en el desarrollo de la resiliencia en esta población de jóvenes.

Palabras Claves: Educación de Adolescentes, Educación Alternativa, Resiliencia, Puerto Rico.

1. Introduction

Poverty, marginalization and social exclusion have many manifestations in society. Related to poverty and inequality, social exclusion is a dynamic process that emerges from the relations of power against a group or population. Youth as a social construct, particularly disadvantaged youth as a vulnerable population, represent a group that is victim of social and educational exclusion processes that result in the marginalization of the benefits of a quality of life (Jiménez, 1997).

Adolescents¹ today represent a great portion of the population, however they are not part, or have a voice in, policies that affect their lives (education, employment, health, others). In order to develop a more just society, they must be included in society. It is important to invest in this stage of life aimed at the full inclusion of young people in order to support their desire for «emancipation from their family nucleus and the formation of independent life projects» (CEPAL, 2016: 48).

One of the most devastating exclusions is that of education, manifested through school abandonment. The trend for this population of students, at risk of social and educational exclusion, is that the number of young people abandoning school will, at least, remain constant. The Department of Education of Puerto Rico revealed that 60% of students entering grade 10 will graduate with their cohort in grade 12 high school, so that the official abandonment rate is 40%, the same rate in the last four years (END, 2012). Abandonment remains most acute in grade 10 (14 to 16 years old) which represents the transition from middle to high school.

School abandonment has a direct impact on the possibilities of living in poverty in the future. Completing secondary school (high school) is crucial in reducing these chances, but it is also a «[...] key tool for bridging gaps in social inequality related to other rights, such as health, civic participation and access to decent work, that have implications for current and future generations [...]» (CEPAL, 2016: 47).

Social factors of the school and family play an important role in influencing the decision to abandon school. It can even affect all types of students. The risk culture in which young people live affects their performance, however «[...] students who drop out of school are not necessarily students with less intellectual ability [...]» (Lange & Sletten, 2002: 18). They are risk factors that weigh beyond their abilities and the environment in which they grow.

Adolescents at risk from disadvantaged communities are particularly vulnerable and exposed to great social dangers. The abuse of minors is a prevalent issue in Puerto Rico. In 2013, the rates of abuse registered at 9.6 minors per every 1,000 minors living in Puerto Rico, higher than in the US.² The most common cases of abuse are: Neglect (58%), Emotional Neglect (45%), Physical Abuse (38%) and Educational Neglect (10%). Cases

1. As it applies to this article, we consider adolescence to be school-age from 13 to 21 years old, which is the age of participants in the Alternative Schools.

2. Puerto Rico holds the number 17 position in child abuse within the US jurisdictions. The rate of abuse in these jurisdictions is 9.1 victims per 1,000 minors, less than the rate of 9.6 in Puerto Rico.

of Exploitation and Sexual Abuse increased in the case of minors between the ages of 9 and 11, and 12 and 14 years old (Disdier, 2015).

This group of students coexists in environments in which they may be subject to experience some form of history of abuse. A perception study of the students in an Alternative School and regular middle schools conducted by Moscoso (2008), revealed that students with academic lag and at risk of dropping out of school typically had a history of abuse. The same study approximated that 60% of students who were at risk of school abandonment had also experienced abuse or were currently victims. The victimization of these students makes it highly difficult to remain in school. In personal interviews, the students expressed how abuse affected their school life. They associated their lack of focus on school work, absenteeism, aggressive attitudes, change in conduct and discipline, as well as their low academic performance with the experience of being subject to abuse in the home (Irizarry, 2011).

Adolescence is a crucial moment of human development. The task of the young person during this time is to discover their identity and build a life project based on aspiration, goals, strengths and a vision of the future. This requires a knowledge and clarity about their own values, strengths, weaknesses, abilities which, according to Bustos (2012), «[...] have been put to the test or have arisen during the most difficult times of their lives, such as being abused or neglected by those who should give them security and protection, such as parents or caregivers [...]» (Bustos, 2012:1).

In order for this to come about, adolescent students require a different type of education. Young people understand that an important factor in a positive school for them is the school's attention to their social and emotional stability. A study of students who had dropped out and returned to school via an Alternative School, Nuestra Escuela, (Irizarry, *et al.*, 2006), indicates that the difference for these young people lies in the support provided by the school, or lack thereof, to their emotional well-being. The study reveals that students returning to school (via the Alternative School) are initially not in optimal conditions to enter into a full academic program without first addressing the social and emotional issues that persist in their environment. It is perceived that the challenges in learning lies in the emotional lacerations which inhibits their self-esteem and often results in the student's lacking defined goals for their personal, educational and future work lives (Irizarry *et al.*, 2006).

In other words, it reinforces the concept that in order to learn, the young person first requires an emotional stability in their lives. It also attests to the fact that a school not only teaches, but also educates for life and in the development of the life skills necessary to function as a healthy person.

2. Resilience and the School

The combination of life skills required by these young people in vulnerable situations, can be called resilience. Resilience is acquired through an interactive process between the

individual's own capacities and strengths; and the environment. The process of resilience facilitates a change in perspective which allows the person to «redefine» (giving a new meaning or significance) the traumatic situation (abuse, neglect, etc.) thereby generating a change in attitude which allows them to free themselves from the original meaning (significance) given to the trauma (Bustos, 2012). This «redefinition» of the traumatic situation is a turning point since it requires that the person help themselves and trust others. The individual may create a greater sense of hope for the future as well as a better quality of life by the increase in their positive self-perception (Bustos, 2012).

There is a dimension to resilience which entails the time and progression in the sense of the individual's ability developed to encounter future adversity when one has overcome the present adversity. Celinski & Allen (2011) make reference to three primary meanings of resilience which are contemplated on a time spectrum and progression. These are: Recovery, Sustainability and Growth.

Recovery refers to the ability to rebound from a negative impact of stress that manifests as a capacity to quickly regain equilibrium and to return to an initial state of health. Sustainability refers to the capacity to go forward in life; it is defined as the extent to which ongoing purposeful engagements at school, work in family and social life are not disrupted by stressors. Growth refers to the possibility that, as a result of a healthy response to the stressful experience the person [...] developed an enhanced adaptation capacity through new learning that extends beyond pre-stress levels (Celinski & Allen, 2016: 60).

Resilience makes it possible that throughout life, people become capable of «protecting» themselves against life crises by maintaining their physical and psychological integrity, rebuilding when necessary and managing a positive symbolic and behavioral menu of life skills and tools which are guided by positive behavior and optimism (Bustos, 2012). In turn, this approach aids in the development «an internal, personal resilient system within an individual that can address the conflict in their lives in a socially acceptable way» (Bustos, 2012: 2).

There are experiences and dynamics that make young people more vulnerable and also more protected from falling into conflictive reaction to adverse experiences. According to Benard (1996), the factors of protection or protective processes can be grouped into three categories:

a) PROTECTING FACTOR - Feeling Understood and Protected:

Caring Relationships. The presence of at least one caring person--someone who conveys an attitude of compassion, who understands that no matter how awful a child's behavior, the child is doing the best he or she can give his or her experience--provides support for healthy development and learning.

b) PROTECTING FACTOR - Confidence in their abilities:

High Expectations. Schools communicate expectations in the way they are structured and organized. [...] Such a curriculum is thematic, experiential, challenging, compre-

hensive, and inclusive of multiple perspectives [...]. Instruction that supports resilience focuses on a broad range of learning styles; [...] and is participatory and facilitative, creating ongoing opportunities for self-reflection, critical inquiry, problem solving, and dialogue [...].

c) PROTECTING FACTOR - Shaping their Future:

Opportunities for Participation. Providing youth with opportunities for meaningful involvement and responsibility [...] include asking questions that encourage critical thinking and dialogue, making learning more hands-on, [...], letting students create the governing rules of the classroom, and employing cooperative approaches (such as cooperative learning, [...] mentoring, and community service) (Benard, 1996: 3).

These three basic strategies are a powerful combination in developing a «protective» environment in the school for at risk students making them more resilient in vulnerable situations. A groundbreaking research conducted by Grotberg (1995, cfr.: Bustos, 2012) studied the factors that exist in the resilient child, versus non-resilient children. The study revealed that the presence of one protective factor alone does not necessarily promote resilience. It also shed light on a common perception about poverty which is «not necessarily associated with personal limitation and that people who live in poverty can develop resilience successfully» (Bustos, 2012: 2). There are implications from this research applicable to schools which entails that any intervention has to consider a combination of various factors of protection simultaneously. As suggested by the study, one factor alone does not promote resilience.

Resilience can be broken down into various aspects composed of abilities, skills and beliefs (Benard, 1996; Bustos, 2012). These factors of protection suggest a general profile of what a resilient adolescent has integrated into their social and emotional tools. The profile of the resilient adolescent has the following skills and abilities to protect themselves from adversity:

- a) SOCIAL COMPETENCE includes qualities such as responsiveness, especially the ability to elicit positive responses from others; flexibility, including the ability to move between different cultures; empathy; communication skills; and a sense of humor.
- b) PROBLEM-SOLVING SKILLS encompass the ability to plan; to be resourceful in seeking help from others; and to think critically, creatively, and reflectively.
- c) CRITICAL CONSCIOUSNESS, a reflective awareness of the structures of oppression (be it from an alcoholic parent, an insensitive school, or a racist society) and creating strategies for overcoming them.
- d) AUTONOMY is having a sense of one's own identity and an ability to act independently and to exert some control over one's environment, including a sense of task mastery, internal locus of control, and self-efficacy. The development of resistance (refusing to accept negative messages about oneself) and of detachment (distancing oneself from dysfunction) serves as a powerful protector of autonomy.
- e) OF PURPOSE and a belief in a positive future, including goal direction, educational aspirations, achievement motivation, persistence, hopefulness, optimism, and spiritual

connectedness (Rodríguez, 2009, cfr.: Bustos, 2012; Warner & Smith, 1992, in Benard, 1996).

In addition to these abilities and beliefs important in developing resilience, Grotberg (1999) adds additional factors: Trust, Initiative and Industry. According to the author, these factors are based on the first five developmental stages of life (Erikson, 1985, in Grotberg, 1999) and «contribute to a youth's ability to face, overcome, be strengthened by, or even be transformed by experiences of adversity» (Grotberg, 1999: 3). The development of these factors incorporates a paradigm of resilience in the context of Adolescence:

- Trust: It may be defined as believing in and relying on another person or thing. Adults can achieve this by being reliable, by respecting each person, by not betraying confidences, and by accepting youth as valued and important people.
- Initiative: It may be defined as the ability and willingness to take action. When students face adversity, they are strengthened when they are willing and able to take the initiative for finding creative responses.
- Industry: It may be defined as working diligently at a task. (Being able to demonstrate competency and expertise) (Grotberg, 1999: 4-11).

The profile of the resilient adolescent together with the consideration of the building blocks of resilience in the context for adolescence, make the work of the school a challenging one. The school must then focus on these elements to aim at developing the resilient adolescent through its structural, operational, curricular and service components. In the next section, we will explore the case of one Alternative School which has focused on building resilience with significant results.

3. Alternative Schools and the CASA Project

The Centros de Apoyo Sustentable al Alumno (Center for the Sustainable Support of Students), known as the CASA Project was established by the Government of Puerto Rico, through the Puerto Rico Department of Education in 2005. They are approximately 14 Alternative Schools under the CASA Project. The schools are nonprofit organizations that assist students, 15 to 21 years old, who have left the public school system, for more than six consecutive months that return to school to obtain their high school diploma.

Alternative Schools represent the «bridge» towards inclusion and participation for students who have abandoned school. The Alternative Schools aim at enhancing the social and emotional factors that affect the learning process, essential for teens, by creating inclusive learning communities. As described by the DEPR,

Alternative Schools [...] encourage student retention; develop social skills, self-management in order to contribute positively to society; and assist students in achieving personal and academic self-realization through non-traditional methods [...] (DEPR, 2014: 1-4).

The Alternative Schools are characterized by varying the teaching and learning methods, providing tutoring and academic support, working in trimester or school modules, supporting their children and family, and biopsychosocial support to foster the personal improvement, cultural identity and social entrepreneurship (AEA, 2013). The practices applied by the Alternative Schools are a solid base for the social integration and academic work of students. However, there is a lack of uniformity in the application of some of these strategies throughout the Alternative Schools which dilutes the efforts. In contrast, by placing the building of resilience as an over-arching strategy which will help guide the school's operation, structure and services, the results will be the strengthening of resilience, not only in these adolescents, but in the entire school community.

This study focuses on the Alternative Schools because they represent a vital educational institution, if not the only one, to attend to young people who have confronted situations of adversity, and who have experienced a change in their lives which brought them back to school. In addition, these schools, by definition, provide alternative experiences which are focused on the wellbeing of these vulnerable youth. This makes them particularly apt to emphasize resilience.

Schools can be considered as spaces where resilience is manifested. Alternative Schools should incorporate the building of resilience into their strategies since they are learning environments where students bring their difficulties and challenges and the adults in the schools have opportunities to model the positive skills reflective of resilience (Bustos, 2012). Regular schools of the education system also face this challenge with students who may not be in vulnerable positions. However, the building of resilience in the students of the mainstream schools should also be a priority as a means of preventing school desertion.

4. The Case of Nuestra Escuela: Example of an Alternative School that Builds Resilience

This study focuses on the Alternative School Nuestra Escuela³ because the school has implemented specific strategies to build resilience in their students, teachers and community with significant outcomes. The model they have developed is a result of years of research, international visits, a rigorous teacher recruitment system as well as a documented system of trial and error. In particular, the study focuses on strategies utilized in the curriculum, teaching and learning styles and opportunities for students to develop autonomy and industry, as well as promote self-knowledge to heal emotionally as part of their learning process.

The school founded in 1999, is based in Caguas, a medium-size city outside of San Juan, Puerto Rico, and has three campuses. This school has understood resilience as a means to overcome existing setbacks and challenges they face in order to become conscious of their personal and social strengths.

3. Nuestra Escuela, although considered an Alternative School, does not currently participate in the CASA Project.

Nuestra Escuela utilizes a personalized approach to the students' academic work since the objective is to develop each student integrally considering their level of skills, attitudes and interests (Irizarry, *et al.*, 2006). The school, a recipient of awards⁴ and subject of various research studies,⁵ for their work with out of school youth which has consistently focused on building resilience through the act of Love.

Nuestra Escuela applies a social education approach to create the culture of peace and resilience in the school. This aims to incorporate the teaching and administrative staff in a continuous improvement process which applies to the development of the curriculum modules, the review of each student's progress plan, and where teaching practices and administrative decisions are continuously evaluated in order to be consistent with the environment of Love that they wish to maintain (López, 2007).

In general, the results of the student's experience in Nuestra Escuela are positive. Nuestra Escuela has a retention rate of over 95 percent. The student's attendance is also over 90%. Most students graduate to continue to post-secondary and university studies, or join the labor or business market (Irizarry *et al.*, 2008).

The study compares the care and attention provided to students during difficult personal moments when faced with adversity in the regular school and Alternative School Nuestra Escuela. The students revealed that those who provided the most support when faced with adversity in the regular school were: peers (38%), social worker (36%) and teachers (34%); While in the Alternative School, they indicated that it was: mostly the school principal (98%), teachers (95%), and social workers (93%) who provided them with more support (Irizarry *et al.*, 2008).

The students participating in this study reported having a relationship with the teachers of the Alternative School that allows them to deepen their confidence in the professional adults of the school, to request and receive the academic help they need, to respect the communication channels between the members of the school and the families of the students, enjoy an atmosphere of respect and student participation in the life of the school. The students were asked specifically about the actions in which the school and teachers helped them in their socio-educational skills (Irizarry, *et al.*, 2008: 45-46). The students reported the following:

- «I can tell them my problems [...]»
- «They [teachers...] are interested in knowing my concerns [...]»
- «[They...] worry about my grades [...]»
- «There is respect and good communication [...]»
- «[The school administrators and teachers] meet with my parents [...]»

4. In 2004, the school received the "Schools that Make Schools Award" given by the Organization of Ibero-American States for Education, Science and Culture.

5. Several studies and reports have been developed by education researcher, Dr. Rafael Irizarry which have contributed to the dissemination of this alternative education model and its effort to foster resilience in out of school youth in Puerto Rico.

5. Methodology

The methodology utilized in this study is a non-experimental descriptive analysis and documental analysis of the CASA Project and the Alternative School Nuestra Escuela. The study proposes to explore the reasons students abandoned school and which of these are related to factors of protection and risk and resilience.

The study also analyzed several reports and studies on Nuestra Escuela Alternative School, model and results, in order to identify the Best Practices towards building of resilience and its influence on students who have been affected by adverse situations, in the school and in the home.

The objectives of this study are the following:

- Establish the factors that played a role in the decision to drop out of school for the student population in the CASA Project. The study proposes to identify the emotional and social elements, symptoms or causes that the students identify as important in their decision to leave school, as reported in the CASA Project data.
- Determine the Best Practices carried out by the model Alternative School Nuestra Escuela which are designed to create the protective factors of resilience in the students. The study poses to understand how one school has addressed the need to build resilience in the students as a way of intervention and prevention.

The analysis of a survey of 10 Alternative Schools will help determine the working factors in the decision to abandon school for students of the CASA Project. The study is limited to the data available for the academic year 2014-2015. In the case of Nuestra Escuela, two reports (Irizarry, 2008; Irizarry 2011) two original studies (Moscoso, 2008; Irizarry, *et al.*, 2006) and one Master's thesis (Irizarry Quintero, 2012) were analyzed to determine the Best Practices of the school.

5.1. Sample

The study of the CASA Project analyzed the data of 10 Alternative Schools⁶ which represent 1,170 students participating in the project during the 2014-2015 school year. These 10 Alternative Schools in the sample have an average of 11 years in existence and most are located in marginalized communities. Of the 14 Alternative Schools, 10 schools responded making the response rate 71%.

5.2. Instruments

To obtain the information, a self-reporting form was distributed to each school principal, director or CEO of the Alternative School. The survey was based upon a report these schools present to the CASA Project on a yearly basis. The form was supplemented

6. Nuestra Escuela is not included in the data collection for this study.

with additional questions provided by the author to complement the information. To the original form, items were added regarding the problems faced at school, conditions that persist once the student is in the Alternative School and innovative practices that teachers carry out in the classroom. The 13 item-survey was sent to the school principals, with the written permission of the CASA Project, and the responses received via email.

The survey has two parts: Student Education Information and School Data and Teacher Practices. The following information is sought from the survey:

1. Student Education Information.

- a. Sex
- b. Age
- c. Grade in which the Student Abandoned School
- d. Geographic Zone where the Student Lives
- e. Number of Students that Receive Government Aid
- f. Current Student Needs (housing, health issues, family situation, etc.)
- g. Problems Presented at the Regular School (academic failure, bullying, etc.)
- h. Personal Interests (trained employment, self-employment, university studies, etc.).

2. School Data and Teacher Practices.

- a. Number of Active Students Registered.
- b. Retention.
- c. Attendance.
- d. Candidates for Graduation (May 2016).
- e. Teaching and Learning Strategies Utilized in Class (Research, Group Projects, Community Service, Field Trips, etc.).

For the purpose of this paper, the study was carried out based on the answers provided to item 1g. which seeks to identify the problems presented at the regular school before the student registered at the Alternative School. The schools could mark more than one answer. The total responses on this item were 1,802.

6. Results

An analysis of the survey of the Alternative Schools in the CASA Project shows collective demographic and student information about the participating students and schools. The 10 Alternative Schools average 117 registered students per school, per year. And will have graduated an average of 48 students per school for the year 2014-2015.

As seen in Table 1., data indicates that there are 1,170 students enrolled in these schools, and they correspond to 768 males and 402 females. This percentage is higher than the national average, yet it still corresponds to the representation of over 51% of males in the student population of the general education system (Disdier, 2013).

The students have an average age of 17 years, making them minors as defined by State law. Most of the students entered CASA in ninth grade of high school, corresponding to the years between 14 and 16 years of age. These grades correspond to the intermediate school level of the system. This reinforces the previously mentioned finding in the report of the Commission for Adolescent Education, which states that the critical years of socio-educational intervention for school dropout prevention should be at the middle school level (FCPR, 1996).

The majority of these young people live in urban areas (55%) in or near the large cities of Puerto Rico. This may be an indicator of a risk factor due to the higher incidence of exposure to activities of violence usually experienced in city centers. As reported by the Annie E. Casey Foundation, 84% of children and young people live in high poverty zones in Puerto Rico (Annie E. Casey Foundation, 2015).

A high percentage of students indicate that their academic goal is to continue on to University Studies (42%) and Technical Studies (33%) after graduation. Given the option of choosing between university studies, post-secondary studies, skilled employment, business employment or self-employment or high school diploma, a significant percentage chose university studies and post-secondary or technical studies in second place (33%). Students who wish to continue onto to technical studies and university are 75% of the sample.

A total of 68% of the participants receive government aid (food supplement) which indicates that a large percentage may live below the poverty line (household income of 50% of the annual average).⁷ This represents a figure higher than the national average, considering that 57% of children and young people in Puerto Rico are estimated to live in poverty (Annie E. Casey Foundation, 2015).

Table 1. Demographics and Interests of the Student Population of the CASA Project

Descriptive Factors		Total
1.	Sex	M 768 F 402
2.	Average Age	17 years
3.	Grade in which students left the school system	Ninth 37%
4.	Place of Residence	Urban 55% Rural 46%
5.	Personal Interests University studies 42% Post-secondary studies 33% Trained Employment 29% Others: (Business related employment or Self-Employment, Secondary School Diploma Degree, Army, etc.)	University Studies
6.	Percentage of students that receive government aid	68%

Source: Survey administered to the CASA Project, 2014-2015, DEPR.

7. Approximately 46% of the population of Puerto Rico lives in poverty. Source: www.census.gov 2010-2014 American Community Survey 5-Year Profile.

The data collected, as seen in Table 2, includes the factors that the students determined were the most pressing in their decision to leave school. In the traditional school, young people faced situations and problems that led them to manifest the following behaviors leading to abandonment, listed here in descending order of mean percentages: Academic Failures (54%), may indicate that the student was not at the academic level to face the content presented in the regular school, while there are gaps and lags not attended until the student reaches the intermediate level when the content of the subjects gets increasing more complex, learning difficulties arise at this level, which depends on the quality of the academic support services offered by the school of origin; Both class absenteeism or «cutting classes» (22%) and Chronic Absenteeism and Truancy (22%) are symptoms of student dissatisfaction, boredom, and demotivation are life situations of adversity that need to be addressed before the student can focus on their studies and have a direction in their life.

Table 2. Factors in School Abandonment by Average Student Response

Factors in School Abandonment (in descending order)			
Factors	Number of Students	Percentages	
1. Academic Failure	640	54%	
2. Cutting Classes	265	22%	
3. Chronic Absenteeism and Truancy	261	22%	
4. Boredom and Lack of Pertinence	201	17%	
5. Learning Difficulties	139	12%	
6. Conduct and Behavior Problems	96	8%	
7. Peer Pressure	49	4%	
8. Peer Conflict	40	3%	
9. Legal Problems	27	2%	
10. Victim of Abuse, Bullying	24	2%	
11. Unwanted Pregnancy	23	2%	
12. Conflict with the school administration	14	1%	
13. No schools available in their geographic location	6	.5%	
14. Illegal substances (Sale or Consumption)	4	.3%	
15. Violence	4	.3%	
16. Others: Moving to USA, Lack of motivation, stressing life events, close of school closings.	9	.7%	

Source: Survey administered to CASA Project, 2014-2015, DEPR.

Others factors, in this second tier category, in descending order of mean percentages include: Lack of Pertinence and Boredom (17%) this is an interesting classification as

this would serve as the most important category under which other behaviors can be categorized and understood. The lack of Pertinence, lack of belonging and boredom are elements under the control of the school which require creating an environment of inclusion and opportunities for student participation and can make the difference for the educational experience. Pertinence can apply to the curriculum in themes of providing elements and topics of interest and challenge. And Boredom implies a lack of engagement, socially and academically with the school experience. Learning Difficulties and problems (12%) surface and it is at the school's disposal to assist in the management of the appropriate diagnosis so that they receive the necessary therapeutic attention. The items of Conduct and Behavioral Problems (8%) may correspond to a failure to have a sense of belonging to the school which may result in a student's isolation and lack of life skills or resilience which, in effect, may have influenced their decision to leave school.

Additional factors are present in their decision to abandon school. The factors found, in a third tier category of priority, are related to conflicts: with peers, authority and others. In Table 3, the data reveals that the categories of Behavior and Conduct Problems (14%) can account for the student's internal resources to manage conflicts and little orientation as to the resolution or mediation of conflicts. Most problems of conduct can be understood as continuous disagreements and resentments toward the rules established by the school. In the categories of Group Peer Pressure (4%) we can assume that there are friends, former classmates, acquaintances in the community and family members who have left school and are of influence in the life of the student. Their presence or example can be an aggravating factor which undermines the importance of school. The category of Conflicts with Peers (3%) is related to the Behavior and Conduct Problems since their aggressive attitudes can isolate them from peers, as well as school staff and figures of authority.

The factors of Violence, Bullying, Unwanted Pregnancy and Legal Problems (2%) correspond to a lesser mean percent of response. These are important factors, nonetheless are not represented as frequent factors for this sample of students. In the least represented category are the Conflicts with the School Administration (1%) and Illegal Substances (Sale or Consumption), No Schools Available in their Geographic Location which are placed in the last category of priority (.5%) for this sample of data.

In the case of Violence and Victim of Abuse, Bullying these items are not considered independently. In Table 3 the data represents that for two factors the mean was 1 and 3 schools, respectively, reporting these phenomena. This data may be underreported or not detailed sufficiently for a deeper analysis. In the case of the item Victim of Abuse, Bullying, the data is not disaggregated and therefore does not provide details of each item. There are multiple agencies that monitor bullying and violence in the schools. In the case of bullying, the data for 2013 in Puerto Rico revealed that 17.3% of high school students had been bullied in school (10.6%) and accosted via the internet (6.7%) (Disdier, 2015). The sample of this study reveals that this may be significant in the student population of the Alternative Schools yet it may not be a resounding factor that may be the single cause of their abandoning school.

Table 3. Factors in School Abandonment by School Response

Factors	Mean	Std. Dev.	Median	Max.	Min.	Mode	25 %	75 %
1. Academic Failure	71	49	55	146	13	13	42	105
2. Illegal Substances (Sale or Consumption)	1	1	0	2	0	0	0	1
3. Violence	1	1	0	2	0	0	0	2
4. Victim of Abuse, Bullying	3	3	2	7	1	1	1	6
5. Chronic Absenteeism and Truancy	33	49	13	150	5	6	6	35
6. Unwanted Pregnancy	3	3	2	8	0	0	0	6
7. Cutting Classes	38	53	6	144	0	0	2	60
8. Learning Difficulties	17	25	10	78	0	0	4	17
9. Behavior & Conduct Problems	14	22	2	61	0	1	1	22
10. Legal Problems	3	3	3	8	0	0	0	5
11. Conflicts with the School Administration	2	1	2	4	0	1	1	3
12. No schools available in their geographic location	1	2	0	5	0	0	0	1
13. Lack of Pertinence and Boredom	29	30	17	75	0	0	2	61
14. Group Peer Pressure	8	18	1	44	0	0	0	4
15. Conflicts with Peers	6	9	3	24	0	0	0	9

Source: Survey administered to CASA Project, 2014-2015, DEPR.

7. Discussion

The complex decision to abandon the school system is one that is progressive and multi-dimensional. Through the study of the CASA Project data, we obtain a general perspective on the factors that play a role in the student leaving school at that time in their lives. Taking this into consideration, the data reveals certain factors that are key in the decision-making process of students. However, what is customarily understood to be prominent factors in this decision, such as pregnancy, bullying and others, are not ranked as important as other factors. The data revealed that the top three key factors include: Academic Failure (71%), Cutting Classes and Truancy (38%), and Chronic Absenteeism (33%).

The data provides information on the type of conflict, situation or circumstance that unleash the factors that drive young people to drop out. If we observe closely, most of these events are outside of their immediate control as minors, but they are familial circumstances that leave them devoid of tools and solutions to address the situations. A majority of the factors, 70%, found in the CASA data, correspond to the student's emotional state and stability in the home. Factors related to the emotional state of the young

include the family situation, negative social environment in the home, and substance abuse, account for 40% of the factors described. Factors related to family stability include the economic situation, lack of transportation and the need for housing, account for 30% of the factors described. This finding is consistent with information from the Puerto Rico Planning Board, which indicates that 56.4% of those who drop out of school do so because of problems at home (Junta de Planificación, 1976, in Marrero, 2009).

It is common to associate the lives of young people with the use and abuse of controlled substances, drugs and alcohol. Whether they are involved in the use of drugs, or in its sale or distribution, a concrete association is made between young people and drugs. Nevertheless, the drugs item is only present as a minor priority (1%) compared to other factors such as Boredom (29%) and Learning Difficulties (17%).

The data analyzed corresponds to the experiences lived in the regular public school. However, many of these risk factors and situations persist in the everyday lives of students. Students may continue to live in homes and communities where the risk factors aggravate their academic situation and may counteract the benefits of resilience developed in the Alternative School. Therefore, it is important for Alternative Schools to continue to develop resilience in their students in a daily fashion. The experience of the Alternative Schools in building resilience in students is a strategy that must accompany the education process of students that have abandoned school, in particular students from disadvantaged backgrounds.

In the case of the Best Practices that Nuestra Escuela exemplifies, it is worth highlighting the following efforts in curriculum development, self-exploration and services. As well as the focus placed on mental health and well-being.

The academic work of the students in Nuestra Escuela emphasizes «[...] accomplishment and no student ever fails [...]» (Irizarry *et al.*, 2006: 7). The school promotes resilience by having students be industrious and productive in reconstructing their lives around a clear sense of identity, autonomy and greater purpose to their lives. Academic work is put into a life perspective which means that learning is for life and the development of skills for life.

Nuestra Escuela places the student in the levels and grades where their academic work is at the most appropriate personal level of competencies and skills. In their analysis of incoming students, the school found that there was little equivalency between the student's skill level and their grade in the regular school. In addition, learning difficulties and social challenges are inaccurately diagnosed and therefore not treated or intervened appropriately. To correct this, the school established the Center for Student and Family Support to manage diagnostic academic tests; as well as tests of self-esteem and vocational interests to define the student's occupational goals and documents a social history with an assessment of their family and community environment. A strategic individual plan for each student is created. This provides the student with the assurance that the school will recognize his or her individuality, understand their home and community situation, as well as the assurance that the services and orientation will be afforded with their particular situation in mind (López, 2007).

A key strategy in developing resilience is the development of the curriculum. The effect of the curriculum, (in content and structure) establishes a learning environment which lowers the stress level that the students have with regard to the customary evaluations and grades. The effects of the social and emotional support changes student self-perception as well as healing personal situations which may stand in the way of their emotional progress.

As posed by Benard (1996), the curriculum is a tool by which to set the expectations for quality and persistence, as well as the opportunity to explore the student's talents and abilities. The curriculum is also a protective factor in resilience if it can be «[...] thematic, experiential, challenging, comprehensive, and inclusive of multiple perspectives [...]» (Benard, 1996: 3).

The school's curriculum consists of modules, produced by the school, which are based on «integrating themes» (some based on the student's interests). These are created by teachers with technical support from local universities. The themes allow for interdisciplinary exploration of the topics across various subjects and facilitating student learning that is based on projects. The general framework for the curriculum is based on the Department of Education's general student competences to be developed for each subject: Language Arts (Spanish), Mathematics, English, Science, among others subjects offered by the school. It is an ongoing research project onto itself, since the teachers are constructing the curriculum and continuously improving it alongside the students (López, 2007: 7).

Teachers focus their effort on having the students understand the material and in answering their questions. In that way, assuring the student is not creating academic gaps. This may take time and the schedules can be adjusted to each student's «learning rhythm». They are tested and re-test until the material is fully learned. Evaluation of the student does not penalize them for the time they take to complete a task. They work in small groups, thereby making the learning experience one that is more intimate and where mistakes can be made within an environment of trust.

Others ways in which Nuestra Escuela promotes the construction of resilience in students are by promoting self-exploration and reflection on their academic and personal practice. The self-improvement workshops and volunteer service in the community is designed to foster autonomy, identity, problem solving and social competence. Before students begin school in Nuestra Escuela, they are required to participate in the three-day self-improvement workshop. Its aim is to begin to address social and emotional difficulties in their lives and to establish long-term goals. Family members participate as well, and their participation is required. The workshop has the effect of channeling their resentment and frustration with the school (due to their previous school experience) into positive energies geared towards achieving their goals. As described by Irizarry, when the school addresses the emotional aspect of the student's life and provides the proper channels and activities by which the students can voice their concerns and dilemmas,

[...] it has the effect of deflating their animosity towards their family nucleus [...] and achieves a greater peace in the student's defiant attitude towards school authority, sym-

bolic and structural, and civil society. At the same time, discussing and clarifying their life goals allows them to focus more on [...] completing academic studies in order to achieve those goals (Irizarry *et al.*, 2006: 7).

According to Bustos (2012), students have to find meaning and become sensitized about the trauma or the situation that they have lived and from that point forward, build a life project. This workshop provides that opportunity for students. It creates an environment of trust and emotional connection between students and teachers. Upon knowing the students better, teachers are more sensitive to the students, increase «[...] their solidarity with their family [...] [and] are more attentive to identify the student's moments of crisis that require special attention» (Irizarry, *et al.*, 2006: 7).

In order to foster the students' abilities to develop a sense of purpose and identity, each student participates in Nuestra Escuela's work opportunities and community volunteering (tutoring peers, clean-up campaigns in local parks, or attending preschool centers, etc.). This strengthens the student's emotional maturity and academic interest. These experiences contribute to creating healthy attitudes toward work as well as discovering their talents. As a result, the students learn decision-making skills, discipline and improvement in their academic work. As documented by Irizarry (2006),

[...] by clarifying their work goals and discovering their possibilities, young people put great effort into acquiring the academic skills that enables them to achieve their goals (Irizarry *et al.*, 2006: 11).

The relationship that young people establish with a formal work experience is many times unstable and a source of great distress. On the one hand because of the great challenge to find work without sacrificing school (demands and schedule) and on the other retaining work when it is found because of lack of social and professional skills. School obligation, family responsibilities and adjustments to a formal work environment make for a fragile step towards the world of work. Therefore, the school needs to provide a transition into the world of work in order for the student to practice their social and academic skills and strengthen the «building blocks» of resilience, industry, initiative and autonomy.

Overall, Nuestra Escuela has created a type of «therapeutic community» to promote the attention to mental health issues associated with traumas (violence, abuse, others). As a result, all students, regardless of their emotional challenges, can receive the necessary attention, referrals and services. The progress made is summarized by Irizarry,

[...] The data shows that the therapeutic impact of Nuestra Escuela's psychosocial environment modifies students' behavior, feelings and thoughts in such a way that it reduces substance use, episodes of violence, the effect on them of experiences of abuse, which facilitates their retention and academic achievement. We could say that the psychosocial environment of the school is similar to the effect of a therapeutic community at such a

level that students who have been diagnosed with mental health conditions improve their self-esteem and their resilience to a level that when evaluated, despite discontinuing their treatment psychological-psychiatric, are in good social functioning and advancing in their academic achievement. [...] (Irizarry *et al.*, 2008: 13).

Nuestra Escuela's praxis in this area corresponds to the critical consciousness presented by Warner and Smith (in Benard, 1996) which helps create an awareness of the challenges, be they personal, societal or in this case organic to the individual due to the experiences of trauma or issues of mental health. Part of the critical consciousness factor contemplates the creation of strategies for overcoming them (Benard, 1996). Nuestra Escuela's approach to mental health is a concrete tool for the student's resilience.

8. Conclusions

This study intended to explore which factors are present in the decision to abandon school and which of these are related to factors of protection and risk and resilience. It also projected to know how one school addresses the building of resilience in the same population of students.

There are three conclusions that can be extracted from this analysis:

First: The factors are not what they seem. Although it is understood that risk factors include unwanted pregnancies, violence and drugs, for example, not always are they the sole defining factors in the decision-making. Data in this study showed that factors associated with their academic work were a bigger determinant in their decision than other risk factors. However, a combination of factors also has a direct impact on the academic improvement of the student, of which absenteeism and class-cutting are only symptoms.

The implications for the Alternative School are a call to focus on the factors that motivate and reinforce industry and problem solving skills as a mean to ameliorate the effect that students may encounter when faced with academic work that over time becomes increasingly challenging.

Second: The Role of the Caring Adult/Teacher Remains Critical. Of the primary protective factors discussed in the paper (opportunities for participation and high expectations), the role of the caring adults/teachers is key in the development of many of the protective factors in resilience. Outside of the family, teachers are the most influential positive role models in the lives of resilient youth. As seen in Nuestra Escuela, the classes, activities and self-improvement workshops focus on building trust between students and teachers. Knowing the students well personally impacts the interventions and overall learning. The results benefit the entire school community.

Young people will work harder and do things for people they love, trust and respect. (Werner and Smith, 1989 in Benard, 1996). Becoming a caring adult for a young person cannot be part of the program or an operation strategy, but rather a way in which to relate

within the school community that communicates concern, understanding and respect (Benard, 1996).

Third: Resilience as a model for Alternative Schools. The risk factors for students in the Alternative Schools may be reduced, but many of the hazards and exposure to risk still remain in the home and community. Therefore, Alternative Schools have to develop the model based on concrete resilience practices, activities and school policies to help guide their work into the future. Alternative Schools are up to the challenge to begin to refer to resilience as a tool with which to strengthen and optimize the student's life skills.

In order to understand the paradigm of resilience, these schools have to monitor the various and changing manifestations of the protective and risk factors. Risk factors in particular, may take different shapes and these may change with the trends in the social and economic profile of the community in which the students live. In order to monitor these changes in risk factors, the need arises to continue to study resilience in this youth population and the schools' response to this need. The administration of a resilience scale or survey in the Alternative Schools would shed more light on the perspective of students and provide information on the progress of the school's effort to build resilience within the school community. The results would greatly benefit the Alternative School leadership and the CASA Project in their future decision-making. In addition, the administration of an additional survey to expand the items posed in this survey to include the reasons why they have returned to school, via the Alternative School.

9. References

- Alianza para la Educación Alternativa (AEA) (2013) *Marco lógico común: Juntos transformando vidas*, San Juan, Alianza para la Educación Alternativa.
- Benard, Bonnie (1996) *Fostering Resilience in Children*. ERIC Digest. from: <http://www.ericdigests.org/1996-2/fostering.html> [Retrieved on December 8, 2016].
- Bustos Vargas, Mariela Paz (2012) Factores de Resiliencia en Adolescentes Residentes en un Centro de Protección de Valparaíso, *Revista de Psicología*, Vol. 2 (4), Universidad Viña del Mar, pp. 85-108.
- Annie E. Casey Foundation (2015) *Kid's Count Report 2015*, San Juan, Puerto Rico.
- Celinski, Marek, and Allen, Lyle M. (2016) Universality of the Challenge: Resilience-Resourcefulness Model, *The Routledge International Handbook of Psychological Resilience*, London, Updesh Kumar, pp. 59-74.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) 2016 La matriz de la desigualdad social en América Latina, Santiago, Naciones Unidas.
- Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (2014) *Proyecto CASA*. San Juan, Puerto Rico: from: <http://www.de.gobierno.pr/proyecto-casa-para-estudiantes-en-alto-riesgo> [Retrieved on March 30, 2016].
- Disdier, Orville M. and Marazzi, Mario (2013) *Perfil del Sistema Educativo de Puerto Rico: 2010-2011*. Instituto de Estadísticas de Puerto Rico y Departamento de Edu-

- cación: from: <http://www.estadisticas.gobierno.pr/iepr/LinkClick.aspx?fileticket=sJmyeNRFU1ZI%3d&tabid=186> [Retrieved on September 13, 2016].
- Disdier, Orville M.; Lugo, Rígel and Irizarry, Marisela (2015) Perfil del Maltrato de Menores en Puerto Rico: Año Fiscal Federal 2012-2013. Instituto de Estadísticas de Puerto Rico y Departamento de la Familia. from: www.estadisticas.gobierno.pr [Retrieved on December 28, 2016].
- Grotberg, Edith (1999) Countering Depression with the Five Building Blocks of Resilience, *Reaching Today's Youth*, Vol. 4 (1), pp. 66-72.
- Irizarry, Rafael; Quintero, Ana Helvia y Pérez Prado, Zenia (2006) El joven desertor y la necesidad de un modelo educativo alternativo para su desarrollo integral: La experiencia de Nuestra Escuela, *Revista Pedagogía*, Vol. 39 (1), San Juan.
- Irizarry, Rafael (2008) *Informe de progreso del proyecto de investigación «Nuestra Escuela: Un modelo educativo exitoso que reduce el maltrato institucional de menores*, San Juan, Presentado a Nuestra Escuela.
- Irizarry, Rafael (2009) Intervención de prevención de violencia en el ámbito escolar Mediante estrategias integradas de apoyo al joven desertor o en riesgo de abandonar la escuela. Estudio comisionado por la Comisión para la Prevención de la Violencia (COPREVI), *Cuadernos de la Revista Cayey*, Vol. 3, San Juan.
- Irizarry, Rafael (2011) *Informe de progreso del proyecto de investigación «Nuestra Escuela: Un ambiente de apoyo para superar la violencia en el joven y en la comunidad*, San Juan, Presentado a Iniciativas de Investigación sobre la Prevención del Maltrato de Menores de Puerto Rico del Departamento de la Familia.
- Irizarry Quintero, Helvia (2012) *La deserción escolar y la necesidad de un programa educativo de desarrollo integral*. Escuela de Planificación, Universidad de Puerto Rico. Tesis de Maestría inédita.
- Jiménez Bautista, Francisco (1997) *Juventud y racismo. Actitudes y comportamiento en Granada*, Granada, IMFE.
- Lange, Cheryl & Sletten, Sandra (2002) *Alternative Education: A Brief History and Research Synthesis*. Project FORUM, Washington, D.C., National Association of State Directors of Special Education. Office of Special Education Programs. U.S. Department of Education.
- Levitas, Ruth (2006) The Concept and Measurement of Social Exclusion. Extract from Pantazis, Christina, Gordon, David, and Levitas, Ruth (eds.) *Poverty and Social Exclusion in Britain*, Bristol, The Policy Press.
- López de Jesús, Lara (2007) Cómo regresarlos a la escuela? Profesores del Recinto de Río Piedras y Nuestra Escuela crean alternativas para el joven que ha abandonado el sistema educativo», *Inventio*, Vol. 4, enero. San Juan. from: https://www.scribd.com/fullscreen/80664425?access_key=key-2675oi8iey0qex0rbcsd [Retrieved on November 30, 2016].
- Marrero, Carmen Amalia (2009) *Predictores del abandono escolar en un cohorte de adolescentes puertorriqueños*, San Juan, Universidad Central de Caribe.

Montánchez Torres, María (2015) La educación como derecho en los tratados internacionales: Una lectura desde la educación inclusiva, *Revista de Paz y Conflictos*, Vol. 8 (2), pp. 243-265.

Moscoso, Margarita (2008) Informe de progreso del proyecto de investigación «Encuesta sobre experiencias de maltrato de los estudiantes de Nuestra Escuela y de las escuelas públicas», San Juan, Presentado a Nuestra Escuela.

El Nuevo Día (2012) Sin control la decisión escolar en Puerto Rico. from: <http://www.elnuevodia.com/noticias/locales/nota/sincontroladesercionescolarenpuerto-rico-2011628/> [Retrieved on January 15, 2015].

Roberson, Lydia (2015) *Perceptions of Educators Regarding the Effectiveness of Alternative Programs in a Southern State*, Fort Lauderdale, Florida, Nova Southeastern University/Abraham S. Fischler School of Education, [Doctoral Dissertation].

United States Census American Community Survey (2010-2014), from www.census.gov [Retrieved on January 20, 2016].

ACKNOWLEDGEMENTS

The author wishes to thank the cooperation of Mr. Israel Cruz, Director of the CASA Project of the Department of Education of Puerto Rico, Dr. Rafael Irizarry and Ms. Helvia Irizarry Quintero.

PROCESO EDITORIAL • EDITORIAL PROCESS INFO

Recibido: 5/11/2016 Aceptado: 19/12/2016

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO • HOW TO CITE THIS PAPER

Barrientos Soto, Andrea (2016) Alternative Education and the Development of Resilience in Youth Who Have Abandoned School in Puerto Rico, *Revista de Paz y Conflictos*, Vol. 9(2), pp. 223-243.

SOBRE LA AUTORA • ABOUT THE AUTHOR

Andrea Barrientos Soto has a Bachelor's degree from the University of Illinois-Chicago in Psychology, with Minors in Latin American Studies and Women Studies. She has a Master's Degree in Administration, Planning and Social Policy in Education from Harvard University. Her research interests include Alternative Education, Social Education and Adolescent Education. She is currently a doctoral candidate in the Social Education Program of the Faculty of Education Sciences of the University of Granada, Spain.

Aportaciones de la pedagogía Freinet a la Educación para la Paz

Contribution of Freinet pedagogy to Education for Peace

ESTHER SANTAELLA RODRÍGUEZ

Universidad Nacional de Educación (UNAE), Ecuador

esther.santaella@unae.edu.ec

Abstract

This article offers a vision which connects Freinet pedagogy to Education for Peace, trying to point out the coincidences between both educational proposals, and, at the same time, enumerating the contributions made by the Célestin Freinet proposal which help for the practice of Education for Peace in the school context.

Everything is part of a research that focuses its study on Freinet pedagogy as part of an educational movement which compromises with the educational renovation and the social transformation. In order to carry out this research, the use of a methodological complementarity between the qualitative and the critical approach has been utilised. On the other hand, the main technique used to collect information has been the interview with those teachers who have implemented Freinet pedagogy in the classroom.

Taking into account the testimonies of these teachers, a series of educational proposals and techniques could be highlighted. These ones are in favour of the practice of Education for Peace in the classroom and they are part of Freinet proposal. Among the Freinet techniques, it should be emphasised the classroom assembly, which is the one that makes it possible to improve the living together in the classroom at the same time that it is supported on principles, such as, the cooperation.

Key words: Peace education, Freinet pedagogy, assembly, education technique, cooperation, coexistence.

Resumen

Este artículo ofrece una visión que conecta la pedagogía Freinet con la Educación para la Paz, intentando señalar las coincidencias existentes entre ambas propuestas educativas, a la vez que enumera las aportaciones de la propuesta impulsada por Célestin Freinet, que sirven de ayuda para la práctica de la Educación para la Paz en el contexto escolar.

Todo esto forma parte de una investigación que centra su objeto de estudio en la pedagogía Freinet como parte de un movimiento educativo, el cual se compromete con la renovación educativa y la transformación social. Para ello, se ha recurrido a la utilización de una complementariedad metodológica, entre el enfoque cualitativo y el enfoque crítico. Por otro lado, la técnica principal utilizada para la recogida de información ha sido la entrevista, realizada a aquellos docentes que han implementado la pedagogía Freinet dentro de las aulas.

A través de los testimonios de estos docentes se pueden recoger una serie de propuestas y técnicas educativas que favorecen la práctica de la Educación para la Paz en las aulas, pero que forman

parte de la propuesta freinetiana. Entre las técnicas Freinet, en este caso, se puede destacar la asamblea de clase, la cual favorece la mejora de la convivencia en el aula, a la vez que se sustenta en principios como la cooperación.

Palabras clave: Educación para paz, pedagogía Freinet, asamblea, técnica educativa, cooperación, convivencia.

1. Introducción

Este artículo pretende dejar constancia de que la Educación para la Paz (EpP) se basa en un proceso que, por diversas circunstancias, coincide con muchas de las corrientes y propuestas pedagógicas que han sido defendidas a lo largo de la historia por diferentes pensadores y pedagogos, los cuales creían en otra forma de entender la educación en la escuela, más allá de los métodos tradicionales que han imperado dentro de la institución educativa a lo largo de los años. Se trata de corrientes críticas, vinculadas a la libertad, el respeto y el compromiso social, por creer que la escuela es un espacio idóneo donde fraguar la transformación de la realidad, realizando una aportación a través de la educación para la consecución de una sociedad más justa e igualitaria.

Este estudio parte de una investigación cuyo objeto de estudio ha sido el análisis de la pedagogía Freinet, como origen de un movimiento educativo comprometido con la renovación pedagógica y la transformación social. A partir de la experiencia docente ha sido posible realizar un acercamiento a esta práctica educativa, lo que ha significado conocer de cerca qué principios son los que promueven la acción educativa, qué objetivos se persiguen y qué instrumentos se utilizan para conseguirlos. Se puede entender la pedagogía Freinet como una pedagogía crítica, que a través de su práctica fomenta principios tales como la expresión libre o la cooperación, entre otros.

En este caso, por las similitudes encontradas, se realiza una vinculación de los resultados obtenidos con lo que pueden suponer para la práctica de la Educación para la Paz. Para ello, se parte de la idea de que ésta forma parte de un proceso que se compromete con la toma de conciencia crítica, así como con el fomento de la participación de la ciudadanía en la transformación social (Mayor, 2003).

Es importante dejar claro que, aunque el campo de actuación de la Educación para la Paz abarca un sinfín de escenarios, ya que pretende ser un proceso holístico, este estudio se centra en la práctica educativa dentro de la escuela. El principal motivo es que la investigación de la que se parte, se focaliza en la recogida de información relacionada con la práctica docente, y aunque no sólo se basa en su labor dentro de la escuela, sí que es cierto que el trabajo que realizaron en este campo puede tener mucha relevancia para la práctica de la Educación para la Paz (en adelante EpP). Además, la pedagogía Freinet pone su foco de atención en la renovación educativa-escolar, pero sin limitarse únicamente a cuestiones pedagógicas, ya que su objetivo último radica en el cambio social, se compromete con la promoción de un modelo social más justo, partiendo de la transformación de la escuela.

Desde la propuesta freinetiana se defiende la idea de que cualquier cambio que se quiera promover en la sociedad no puede obviar la escuela, por entender que la educación es el proceso por el que llegar a la consecución de dicho objetivo, a la vez que la escuela es entendida como la institución educativa por excelencia. En este sentido, el propio Célestin Freinet decidió desarrollar una propuesta que pretendía impulsar el cambio y la transformación social partiendo de la escuela, poniéndola al servicio del pueblo, favoreciendo así que la educación en el aula fuese acorde a los objetivos que se persiguen.

A partir de aquí se comienza a establecer un vínculo entre la pedagogía Freinet y la práctica de la EpP1, por la cantidad de similitudes que se pueden encontrar entre ambas. Esto ha sido vinculado por Mayor (2003) con la definición que él ofrece de educación, entendiendo cuál debe ser su último propósito:

La educación tiene que proporcionar herramientas para que los ciudadanos entiendan el complejo mundo en el que viven, lo gestionen democráticamente, usen equilibradamente los recursos naturales y construyan y defiendan un sistema de valores en el que esté integrada la tolerancia, la justicia, el respeto a las diferencias. (Mayor, 2003: 20).

Con este artículo se pretende dar respuesta a una serie de cuestiones relacionadas con el tema que servirán de guía para el estudio y análisis, como son: ¿Qué coincidencias existen entre el planteamiento de la pedagogía Freinet y la Educación para la Paz? De las técnicas Freinet, ¿cuáles pueden servir de ayuda para práctica en el aula de la Educación para Paz? ¿Favorece la práctica de la pedagogía Freinet en la clase la transformación de ésta en un espacio de paz? ¿Qué aportaciones hace la propuesta freinetiana a la práctica de la EpP?

Para ello, se parte de una breve descripción del estudio empírico que permite conocer la procedencia de los datos sobre los que sustentan los resultados expuestos, así como el tipo de información recogida, en este caso de tipo cualitativa. En segundo lugar, se recoge una revisión bibliográfica, que relaciona lo que se ha dicho anteriormente sobre los conceptos clave del estudio, la pedagogía Freinet y la Educación para la Paz. En este segundo apartado se incluyen las similitudes encontradas entre ambos conceptos, lo cual permitirá delimitar el camino sobre el que centrar la recogida de información y el análisis de la misma, de manera que los resultados guarden relación con estas líneas de confluencia entre ambas apuestas educativas.

A continuación se exponen las aportaciones a la EpP, que han podido ser encontradas en la práctica de los maestros y maestras freinetianos, en cuya experiencia se centra la investigación. Estas aportaciones se encuentran en distintas cuestiones. Por un lado, en las técnicas Freinet, por reconocerse en ellas el símbolo más representativo de la práctica freinetiana, ya que se convierte en los instrumentos facilitadores de la labor docente, en las cuales se ha reconocido la aportación más valiosa de esta propuesta educativa. Destacando especialmente la asamblea de clase, por guardar una relación con la práctica de la EpP en las aulas.

Por otro lado, se menciona la práctica directa de la pedagogía Freinet en el aula, teniendo en cuenta los principios que promueve y por los que trabaja, lo que da lugar a una realidad dentro de la clase en la que varían las formas de organización, tanto del trabajo como del espacio, lo cual influye en las formas de relación, en la convivencia y en el propio aprendizaje. Este cambio también guarda una relación con la EpP, que es fomentada a través de la práctica de pedagogía crítica y alternativa, como es la pedagogía Freinet.

2. Descripción del estudio empírico

En primer lugar, parece oportuno ofrecer una descripción del estudio empírico en el que se basan los resultados presentados a continuación. Éste se enmarca dentro de la investigación educativa, la cual a su vez se relaciona con el campo de las Ciencias Sociales, ya que su objeto de estudio se relaciona con los seres humanos (McMillan y Schumacher, 2012).

El enfoque metodológico sobre el que se sustenta el desarrollo de la investigación se relaciona con el paradigma cualitativo, por tratarse de un estudio en el que la recogida de información se centra en descripciones de experiencias, creencias o relatos, además de que se desarrolla en un ambiente natural, con lo cual es fundamental acercarse previamente al campo de estudio, conocerlo antes de comenzar la recogida de información (Albert, 2006). Otra de las características de esta investigación que justifica el empleo de un enfoque cualitativo, es el hecho de que sus resultados se basan en enunciados descriptivos que no pretenden ser definitivos ni generalizables, sino que simplemente quieren servir para aproximarnos a una realidad concreta.

El diseño de la investigación parte previamente de una aproximación a la realidad objeto de estudio, a través de una revisión bibliográfica, para conocer el estado de la cuestión, lo que a su vez facilita el proceso de muestreo, así como el diseño de las técnicas empleadas para la recogida de información (Albert, 2006); en este caso, la entrevista ha sido el instrumento principal.

La técnica principal de muestreo ha sido la de *bola de nieve*, viéndose determinado el tamaño de la muestra por la saturación en la información. Se han entrevistado más de una veintena de docentes, los cuales han practicado la pedagogía Freinet dentro del aula durante toda su carrera profesional. La selección de los informantes ha sido intencionada, ya que los criterios de selección para este tipo de estudios se basa en la calidad y utilidad de la información que puede ser aportada (McMillan y Schumacher, 2012).

La entrevista ha sido la técnica principal que se ha utilizado para la recogida de información, por ser válida para acercarse a las vivencias de las personas, teniendo una alta capacidad para indagar en cuestiones sociales, a través del testimonio de aquellos que las han vivido o participado en ellas (Finkel, Parra y Baer, 2008). Concretamente, el tipo de entrevista utilizada ha sido la entrevista semiestructurada, porque parte de un guion previo, el cual ha sido diseñado en base a los objetivos de la investigación, que permite que las preguntas se vayan adaptando a la conversación, por partir de una formulación con final abierto (McMillan y Schumacher, 2012).

Por otro lado, he de añadir que esta investigación tiene una complementariedad en el enfoque metodológico, entre el cualitativo y el crítico. La razón por la que se decide tomar esta opción es porque, no sólo se limita a dar una explicación de la realidad, sino que también persigue la transformación (Kincheloe, 2001), algo que coincide con los principios sobre los que se sustenta la investigación para la paz.

3. Vinculación de la propuesta freinetiana a la Educación para la Paz

Partiendo de una revisión bibliográfica, comenzaré contextualizando la pedagogía Freinet dentro de lo que se ha denominado Educación para la Paz. Para ello, es necesario saber a qué nos referimos cuando hablamos de pedagogía Freinet. Ésta hace mención a la propuesta impulsada por el maestro francés Célestin Freinet, la cual continuó expandiéndose gracias a la participación de otros muchos docentes, quienes a través de redes cooperativas, constituyeron lo que se ha llamado movimiento Freinet, el cual basa su trabajo en una nueva forma de entender y vivir la escuela (Fontevedra, 2013).

Esta forma de llevar a cabo la práctica docente dentro de las escuelas parte de la vida cotidiana, del contexto y de los intereses de los niños y niñas, siendo altamente respetuosa con el desarrollo de estos, a la vez que se aleja de los métodos tradicionales, por considerarlos culpables de seguir reproduciendo la estructura dominante. Esta forma de entender la práctica educativa en la escuela se ha definido de la siguiente manera:

La escuela debe ir al encuentro de la vida, movilizarla y servirla; darle una motivación. Para eso ha de abandonar las viejas prácticas [...], y adaptarse al mundo presente y al mundo futuro (Freinet y Salengros, 1976: 13).

En este punto ya podemos encontrar algunas cuestiones que se podrían vincular a la EpP. Por ejemplo, se ha criticado del sistema educativo la separación que se produce entre lo emocional y lo cognitivo, dando prioridad en la escuela a lo segundo. Esto supone un impedimento a la hora de querer incluir la EpP en el marco escolar, ya que se deja de lado la dimensión afectiva (Ramos, 2003). Esto es algo que coincide totalmente con la propuesta freinetiana, el propio Célestin Freinet hablaba de una pedagogía natural, basada en la libre expresión del niño o niña, que diese lugar a un conocimiento dialéctico más cercano a sus intereses, a sus capacidades, a sus emociones y, en definitiva, a su naturaleza (Freinet, 1979c).

Otros puntos en los que coincide la pedagogía Freinet con la EpP están presentes en la vinculación de ésta con el enfoque crítico, con el cual se ha vinculado tradicionalmente. Aunque hay quien dice de la necesidad de una complementariedad entre paradigmas para el entendimiento y estudio de la EpP, también se reconoce que se trata de un proceso que siempre ha estado ligado a las corrientes críticas, así como a los movimientos revolucionarios y sociales (Fernández, 2003). Aquí encontramos otro punto de confluencia, en tanto que la pedagogía Freinet parte de la idea de que a través de la educación en la escuela se

puede comenzar a fraguar la transformación social, comprometida con la eliminación de desigualdades, romper con la reproducción del sistema dominante; para ello fomenta el aliento de un espíritu crítico dentro de la escuela (ICEM, 1981). Originalmente perseguía la desalienación de la clase obrera, intentando romper con el modelo social jerárquico del momento (Freinet, 1974). Por tanto Célestin Freinet planteaba la necesidad de un nuevo modelo de escuela, donde los principios por los que se guiara, así como las herramientas y técnicas empleadas ayudasen a desarticular la estructura ideológica derivada de una organización social generadora de desigualdades (MCEP, 1979). Se trataba de una pedagogía reflexiva y cargada de valores, de tal modo que si la escuela se veía cargada de cotidianidad y de vida, la moral que allí se adquiriera también debería de ser trasladada a la realidad (Freinet, 1979a).

Por otro lado, también es posible encontrar similitudes en relación con el planteamiento y desarrollo, tanto de la EpP como de la pedagogía Freinet. Por ejemplo, en el primer caso, se ha dicho que su desarrollo ha sido práctico en su mayoría (Fernández, 2003), dejando a un lado las cuestiones teóricas relacionadas con la EpP. Esto a su vez ha sido justificado, al decir que lo importante en este tipo de educación recae en la adquisición de habilidades que pueda manifestarse en la cotidianidad, más allá de la mera adquisición de conceptos o ideas (Ramos, 2003).

Esto coincide también con una de las cuestiones más destacadas de las aportaciones que hace la pedagogía Freinet, fundamentalmente a nivel práctico dentro de la labor de los docentes en el aula, aunque también es posible encontrar en ella una amplia teoría didáctica, pero ésta proviene de la práctica, en definitiva se dice que la gran aportación de Célestin Freinet «recaía en su propuesta de cambio de la metodología de las escuelas y de las aulas, y del compromiso del enseñante en el contexto social» (Imbernón, 2001: 254).

De igual modo, la pedagogía Freinet coindice también con la EpP en la dependencia que ambas tienen de la realidad, en el sentido de que ambas defienden una práctica educativa vinculada a la sociedad, que por tanto requieren de una constante contextualización y adaptación a las necesidades del momento. Freinet afirmaba que la escuela no podía estar aislada de la realidad, por ello vinculaba el trabajo dentro del aula a la vida e intereses de los niños y niñas. Igualmente, la EpP necesita que el proceso educativo se relacione con la realidad y con las demandas sociales de cada momento (Ramos, 2003).

Finalmente, se debe señalar otra cuestión clave que relaciona la pedagogía Freinet con la EpP, vinculada con la gestión de conflictos. Los defensores de la EpP defienden que hoy en día es necesario cambiar la forma de resolver los conflictos en el ámbito escolar, ya que la escuela, la institución educativa por excelencia, actualmente somete la disciplina y el orden a la figura autoritaria del profesorado, lo cual supone un obstáculo en el aprendizaje de los valores relacionados con la gestión de conflictos por parte del alumnado (Ramos, 2003), en la medida en que estos no forman parte activa en el establecimiento del orden. En este sentido, se puede destacar la definición que Gadotti (2008) hace de la pedagogía Freinet, como un tipo de pedagogía antiautoritaria que tenía la libertad como objetivo principal.

Además, esta propuesta pedagógica apuesta por el aprendizaje activo, ligado íntimamente a la educación en valores, lo cual es fundamental para la Educación para la Paz. Por ello, a continuación ofrezco una recopilación de las cuestiones de la propuesta freinetiana, que pueden ser asumidas para la práctica de la EpP en las escuelas.

4. Técnicas Freinet, herramientas para la implementación de la EpP en la escuela

Es importante saber cuál es el significado de las técnicas Freinet, qué valor conceptual se le da a este término, para después poder entender la aportación que supone para la práctica de la EpP. Las técnicas se convierten en el instrumento por excelencia para la puesta en práctica de los principios que defiende la pedagogía Freinet, son la base de la acción crítica frente al uso de las técnicas tradicionales en la escuela (Freinet, 1978).

A partir de aquí se comienza a definir lo que esto supone, pero partiendo de la experiencia de aquellos que llevaron estas técnicas a la práctica, con la intención de reconocer que no se trata de conceptos utópicos, sino de una realidad de la que se conocen sus resultados. Los maestros y maestras sobre quienes se ha basado la investigación reconocen que las técnicas Freinet tienen una gran valía, por ser herramientas prácticas que orientan el trabajo del docente dentro del aula. Los principios sobre los que sustenta el empleo de las mismas son la libertad, la autonomía y el respeto hacia la naturaleza del niño, a la vez que incentivan la motivación y la cooperación entre el alumnado. De esta manera, niños y niñas se convierten en seres activos en su propio proceso de aprendizaje. Esto debe ser reconocido a la hora de pensar en la EpP, en el sentido en que fomenta una educación basada en la toma de conciencia y el compromiso mutuo.

Además, en relación con estas técnicas se ha dicho que están sometidas a un proceso de renovación y contextualización constante, ya que parten de la realidad en la que se integran. Esta es otra de las similitudes que se pueden encontrar entre la pedagogía Freinet y lo que propone la EpP como proceso educativo.

Por otro lado, estas técnicas forman parte de una propuesta educativa que lo que pretende ser la renovación pedagógica, unida a la intención de transformar la sociedad, de este modo se convierten en un símbolo para una propuesta educativa que surge como parte de un compromiso de los docentes con el cambio. Estos maestros y maestras afirman que las técnicas no pueden ser entendidas de forma aislada a los principios que la promuevan, porque de lo contrario perderían su esencia.

Finalmente, hay que señalar que muchos de los docentes entrevistados reconocen haber utilizado dichas técnicas a lo largo de toda su carrera profesional, por ver en ellas elementos innovadores para la práctica educativa en la escuela, de las cuales han destacado una serie de cuestiones que guardan una estrecha relación con la EpP, porque invitan al aprendizaje autónomo, además de tener un significado especial en lo referente a la disciplina y la autoridad, ya que aquí no es sólo una responsabilidad del educador, sino que

se convierte en una responsabilidad compartida, que hace que la clase se convierta en un espacio democrático.

Estas son las connotaciones generales que se pueden destacar del empleo de las técnicas Freinet ligadas a la EpP, pero concretamente se puede destacar una de ellas, por tener un significado estrechamente ligado a este tipo de educación, como lo es la asamblea de clase.

4.1. La asamblea de clase

El propio Célestin Freinet diseñó dos técnicas especialmente vinculadas a la educación moral, la asamblea y la que denominó el periódico mural. La técnica del periódico mural podría ser entendida como una herramienta a través de la cual trabajar la resolución de conflictos y mejorar la convivencia (Freinet, 1978). Sirve para mejorar notablemente el clima dentro del aula, ya que entre otras cosas favorece el reforzamiento de las actitudes positivas y ayuda a eliminar las conductas negativas, siempre haciendo especial hincapié en que todo lo que allí se plasme se hace de manera constructiva (Freinet, 1979a). Esta técnica ha sido incluida como parte de la asamblea de clase, por quienes han continuado desarrollando la pedagogía Freinet en el aula.

Para Freinet, tanto el periódico mural como la asamblea eran técnicas fundamentales en la escuela, por tratarse de herramientas dedicadas a la educación moral de los escolares, la cual para él era fundamental, porque, según decía, era lo que hacía a la educación *verdaderamente humana* (Freinet, 1979a).

La asamblea de clase ha sido una de las técnicas mejor valoradas por quienes han practicado la pedagogía Freinet dentro del aula. La vinculan con la educación en valores y la educación moral, en tanto en que ésta se convierte en la herramienta por excelencia para trabajar la disciplina, alejada de connotaciones autoritarias. En este sentido, la asamblea de clase se convierte en un espacio democrático, por el cual niños y niñas autogestionan y organizan el aula, entendiendo esto como un trabajo de responsabilidad colectiva. De esta manera, la asamblea pasa a ser un espacio/instrumento para gestionar los conflictos a través del diálogo.

Pero hay otra cosa que se debe destacar de la asamblea de clase, como es que en ella se permite que sean los educandos los responsables de establecer las normas de clase. Cuentan que es el propio grupo de pares el que establece las reglas para la organización y funcionamiento de clase, de manera asamblearia. Por ello, la clase se convierte en un espacio democrático. Esto puede favorecer enormemente el desarrollo de competencias vinculadas a la EpP, convirtiendo el diálogo, la comprensión y el respeto en cuestiones sobre las que se trabaja diariamente, gracias a la asamblea.

Por otro lado, las sanciones dejan de ser impuestas por el maestro o maestra, con lo cual se rompe con el papel del docente autoritario, se pierde el miedo a los castigos, ya que ahora los correctivos son establecidos entre el grupo de pares. Nos cuentan que en algunos momentos el educador debe tomar el papel de conciliador, porque entre el alumnado en algunas ocasiones las sanciones son mayores a las que podría imponer el propio educador. Evidentemente, nunca podrán ser castigos físicos.

La asamblea es un instrumento cuya actividad se basa fundamentalmente en la resolución de conflictos, nos dicen que es una forma de aprender el respeto de una manera muy emocional. Además, es una herramienta fundamental en la organización del aula de manera cooperativa, una de las bases fundamentales de la propuesta freinetiana. La cooperación, el apoyo mutuo, es uno de los principios sobre los que se sustenta la pedagogía Freinet; por ello la asamblea es tan importante como instrumento gestor, porque favorece la organización a través de la horizontalidad. Esto es algo destacable en la relación que se intenta establecer entre la pedagogía Freinet y la práctica de la EpP.

Se pueden distinguir varios tipos de asamblea. Por un lado, han hablado de una asamblea diaria, realizada al comienzo de la mañana, basada en abrir el debate entre los niños y niñas, que comenten aquello que les ha ocurrido y quieran compartir con sus compañeros, también hay quien deja un espacio para que comenten las noticias o sucesos que les haya llamado la atención. Además, este tipo de asamblea puede ser de utilidad a la hora de repartir el trabajo diario. Algunos la han llamado coloquio.

Por otro lado, hablan de otro tipo de asambleas que pueden surgir, sin estar previamente planteadas, debido a algún tipo de conflicto que haya sucedido y precise de una gestión más o menos urgente. Por tanto, la clase se debe detener, para dar lugar a este tipo de asamblea, con la intención de solucionar cualquier tipo de problema, conflicto o duda que haya podido surgir. De este modo, en ocasiones se antepone un aprendizaje, digamos moral, dejando en un segundo plano lo académico o conceptual, porque se ha reconocido que hay ocasiones en las que el alumnado demanda la gestión de un conflicto para poder continuar con el trabajo de clase. Se puede decir que es una forma de buscar constantemente el equilibrio y la armonía, para que el proceso de aprendizaje se desarrolle con éxito en todas las dimensiones humanas. Aquí se vuelve a evidenciar la valía de la asamblea como técnica pedagógica en la EpP.

Finalmente, a lo largo de las entrevistas se ha mencionado otro tipo de asamblea, la cual ha sido la más destacada, la asamblea semanal. Podríamos decir que se trata de una especie de asamblea general. En ella se trabaja a través de las tarjetas o mensajes que los niños y niñas van depositando a lo largo de la semana, para que posteriormente puedan ser comentadas en la asamblea. Estas notas pueden ser redactadas bajo uno de estos tres enunciados: *felicito*, *critico* y *propongo*. Durante la semana, niños y niñas van dejando sus felicitaciones o críticas a otros compañeros, así como sus propuestas a la clase. Después se debate en torno a ello, así como otros temas sobre los que el grupo considere que se debe debatir, por ser importante para la organización del aula, también se presentan las propuestas y se decide por votación si se que pueden llevar a cabo o no. Esto hace referencia a lo que Célestin Freinet denominó «el periódico mural» (Imbernón, 2001).

En general, esta técnica ha sido muy bien valorada por las personas informantes, hay quien incluso ha reconocido utilizarla en todos los niveles y etapa de la educación obligatoria, demostrando ser útil para cualquier curso o etapa.

Para terminar, he de añadir que muchos de los docentes entrevistados han afirmado que la asamblea es útil, pero que requiere de un esfuerzo y de una continuidad, porque no siempre es fácil, o por lo menos no desde el principio: siempre aparecen conflictos

difíciles de resolver, o entre el alumnado se dan casos en los que no se acepta esta forma de trabajo, hay quienes se rebelan. Por tanto, es imprescindible ser constante e ir trabajando a través de la asamblea la educación en valores, para poder continuar avanzando en esta línea de aprendizaje democrático.

5. La práctica de la pedagogía Freinet en el aula

Ahora, después de ver el valor de las técnicas Freinet como herramientas educativas para implementar la propuesta freinetiana en el aula, después de ver qué relación se puede establecer entre éstas y la práctica de la EpP, parece oportuno hablar de la forma en que se desarrolla la vida dentro del aula, cómo se plasma esto dentro de la clase, en el trabajo diario, para conocer si esta forma de desarrollar la pedagogía Freinet en el aula puede relacionarse con la EpP. Esta descripción está basada en la experiencia de aquellos y aquellas que han desarrollado su labor docente apoyados en los fundamentos de la pedagogía Freinet y que han llevado a la práctica sus técnicas.

Por tanto, dicen que lo que se trabaja en cada momento depende del ritmo del alumno o alumna, flexibilizando el proceso de enseñanza y aprendizaje, de manera que siempre se pueda volver atrás si existe la demanda, al igual que se intenta no avanzar si los objetivos planteados no se han alcanzado. Se parte siempre de lo más básico y evolucionando en base a los ritmos del alumnado, de quienes dicen que siempre pueden llegar más allá de lo que se les plantea, si se les deja el tiempo y espacio. En general, se puede decir que esta práctica educativa pretende ser respetuosa con el niño.

Además, es necesario mencionar la forma en la que estos maestros y maestras han definido su forma de proceder dentro del aula, cómo se desarrollan las clases. Lo primero que nos dicen es que este tipo de pedagogía exige de una continua readaptación, porque las condiciones al igual que los tiempos van cambiando, el entorno también varía, y lo que en una ocasión es válido, en otros casos puede no serlo, por tanto la metodología empleada requiere de una constante contextualización, renovación y readaptación. Esto es algo que enlaza muy bien con la EpP, en el sentido de que esta última también exige de una continua adaptación a las circunstancias del momento.

La metodología empleada en el aula evidentemente da un lugar prioritario a las técnicas, de las cuales hablábamos antes, recomendando la utilización de instrumentos concretos, dependiendo de la cuestión o el contenido sobre el que se esté trabajando. Como ya se destacó anteriormente, si lo que se pretende es trabajar en la línea de la EpP, la técnica Freinet por excelencia en este caso es la asamblea de clase.

Por otro lado, hay otras cuestiones en la metodología empleada que se pueden destacar en esta vinculación a la EpP; relatan que resulta fundamental fomentar la expresión libre en el alumnado, invitar a niños y niñas a tomar la palabra, tanto escrita como oral. Se trata de una metodología respetuosa, que coloca en primer lugar al alumnado y en la cual el docente se convierte en un guía.

También relacionado con la práctica de la pedagogía Freinet, se debe reconocer que supone un cambio incluso en la distribución del aula, ya que para que esta propuesta curricular pueda funcionar necesita de una organización que se adecúe a la misma, que favorezca la comunicación, así como la organización horizontal. De este modo se rompe con la disposición tradicional del aula, para poder dar lugar a otra que dé mayor libertad de movimiento.

La distribución del aula varía, según cada informante. Unos la organizan en forma de «U», de manera que todos puedan verse las caras sin darse la espalda. Otras veces, las mesas se disponen en grupos, con la intención de favorecer el trabajo en equipo y fomentar la ayuda mutua, dando siempre libertad de movilidad para que los grupos vayan cambiando. Así es posible crear una imagen mental de la clase, viendo ésta como un espacio preparado para el trabajo colectivo a la vez que se favorece el desarrollo de acciones comunicativas y de diálogo.

5.1. La convivencia en el aula freinetiana

Es importante incluir lo que se ha recogido en esta investigación en relación a la convivencia, a partir de una frase que nos dice cómo puede ser entendida la paz:

La paz es un comportamiento, es traducir a la práctica los principios de convivencia, de solidaridad, de fraternidad (Mayor, 2003: 22).

A partir de aquí puede entenderse que sea importante conocer cómo han definido la convivencia en el aula freinetiana aquellas personas que han vivido esta realidad dentro de la clase, además refleja parte de esa apuesta educativa, es una forma de ver cómo la práctica de la pedagogía Freinet influye en las relaciones dentro del aula.

Algunos informantes definen el ambiente, en general, como un ambiente relajado, en el que no hay un silencio total nunca, pero tampoco bullicio; simplemente el ambiente de un espacio en el que se está trabajando, contando con que los niños disponen de total libertad para levantarse, si lo precisan, lo cual no debe suponer ningún problema. Añaden que en el aula freinetiana no hay competitividad.

Todo esto se debe comenzar a trabajar desde el primer día, por ejemplo a través de dinámicas que permitan al grupo ir conociéndose, para poder seguir estrechando lazos. Nos dicen que el comienzo no siempre es fácil: también es difícil para el alumnado romper con el ritmo de clase al que están acostumbrados para pasar a otro en el que tienen mucha más libertad, pero también más responsabilidades. Hay que entender que esta pedagogía da la palabra al niño o niña, pero tomar la palabra también implica saber escuchar, porque la idea es que se parte de la reflexión común, de manera que entre todos se vaya construyendo el conocimiento.

A partir de aquí también es posible dejar a un lado el autoritarismo docente, porque resolver los conflictos es tarea de todos. Las normas de clase e incluso las sanciones ante un problema de convivencia, no sólo relacionados con la conducta sino también con el

trabajo, son establecidas entre el grupo de pares. La armonía dentro del aula es fruto de un trabajo colectivo.

También se dan conflictos, como en cualquier aula ordinaria, sería ilusorio decir que esto no ocurre. La cuestión es que en la clase freinetiana, el órgano por excelencia encargado de la resolución de conflictos es la asamblea. Para ello hay un trabajo basado en el respeto, el diálogo y la escucha. Esto no quita que en momentos puntuales, el maestro o maestra deba intervenir porque se dé una situación más complicada.

En general se ha definido el clima del aula como muy positivo, basado en el aprendizaje cooperativo y en el respeto. Además, a este plan de convivencia hay que añadir la responsabilidad, ya que en el aula freinetiana las tareas se reparten, de manera que los niños y niñas no sólo son parte del grupo, sino que además sienten -porque realmente es así- que el funcionamiento del mismo depende en gran medida de ellos.

5.2. Cooperación, un principio y una forma de proceder

Otra cuestión importante que forma parte de la propuesta freinetiana se encuentra en la cooperación, como principio, pero también como realidad dentro de la práctica. Se trata de algo central en la pedagogía Freinet, de hecho la cooperación se asienta como una de las bases de esta propuesta educativa. Algunos autores la mencionan como uno de sus pilares básicos, cooperación tanto entre el propio alumnado como entre profesorado y alumnado, de tal modo que la convivencia dentro del aula y de la escuela se vea llena de solidaridad y respeto, para que el trabajo en equipo se convierta en una forma cotidiana de trabajo (Villalba y Casado, 2012). Por otro lado, el propio Célestin Freinet hacía referencia a la cooperación entre *las invariantes pedagógicas*, término que utilizó para acuñar una serie de cuestiones básicas por las que se regía su propia educativa. La invariante 24 nos dice que la organización del aula y de la escuela se debe realizar mediante la cooperación de los docentes con el alumnado (Freinet, 1979b).

En relación con este tema, los informantes a los que se ha podido llegar, lo primero que nos cuentan, es que la pedagogía Freinet se nutre de la cooperación en todos los sentidos, cooperación entre todos los agentes que componen la comunidad educativa. Se da paso a que padres, madres, abuelos y otros agentes sociales entren en la escuela, a la vez que se intenta acercar a la escuela la realidad que hay fuera de sus fronteras. Esto también se va consiguiendo porque los temas sobre los que se trabaja en clase surgen de la vida del propio alumnado, pero sobre todo se destaca la necesidad de que el educador busque las relaciones con el entorno, que abra el trabajo del aula a la comunidad.

Habría que añadir que bajo el manto de la pedagogía Freinet, existe un movimiento educativo desarrollado por los maestros y maestras que la han practicado en el aula. En este sentido, nuestros informantes nos dicen que la cooperación es lo que le da sentido a este movimiento educativo promovido por los propios docentes, más allá de limitarse únicamente a lo dicho por Célestin Freinet.

Estos mismos maestros y maestras hablan de la propuesta freinetiana como algo innovador, que dio lugar a plantearse otra forma de entender la escuela, basada en la co-

operación, sustentada en unos principios de democratización, que a su vez quiere ser transformadora. Su razón de ser se encuentra fundamentalmente en el aprendizaje de autogestión y en el trabajo en equipo. Esto se convierte en una prueba más de ese espíritu crítico y comprometido con el cambio social, parte de la pedagogía Freinet.

En definitiva, este reflejo de la cooperación, como uno de los fundamentos del trabajo en el aula freinetiana, es una más de las aportaciones que esta práctica educativa ofrece a la EpP. Además se trata de una pedagogía que educa para formar personas activas y comprometidas, en este sentido la cooperación es un requisito imprescindible, teniendo la libertad y la democracia como valores fundamentales del proceso educativo, ya que ésta es la mejor manera de cultivar dichos valores en las personas que se están formando. Por el contrario, se debe criticar la idea de basar la educación de los niños y niñas en la obediencia, porque en ese caso se estaría dando lugar a la formación de ciudadanos pasivos (Le Gal, 2005).

6. Conclusiones

Para concluir este artículo se vuelven a retomar las cuestiones planteadas en un principio sobre las cuales se sustenta este estudio.

En primer lugar, se pretendían encontrar los puntos de confluencia entre la pedagogía Freinet y la Educación para la Paz, los cuales sirven de orientación para encaminar la labor educativa hacia un fin compartido, la transformación social. En este sentido son varios los puntos de confluencia entre ambas propuestas educativas. Por un lado, está el hecho de que en ambos casos se defiende la idea de que es necesario que la educación, en la práctica escolar, atienda todas las dimensiones de la persona, que favorezca el desarrollo integral. Por tanto, no sólo se debe dar cabida a cuestiones relacionadas con el contenido académico, sino que el plano afectivo, la educación en valores, debe formar parte de la educación en la escuela. La pedagogía Freinet aboga por poner la práctica educativa al servicio del niño, a la vez que debe ser respetuosa con él, teniendo en cuenta sus preocupaciones, intereses, emociones y posibilidades, a partir de lo cual se debe desarrollar el trabajo dentro del aula.

En segundo lugar, otro punto de confluencia entre la propuesta freinetiana y la EpP está en el compromiso social que adoptan. Ambas propuestas se relacionan con los principios de la pedagogía crítica, en tanto que se comprometen con el cambio y la eliminación de las desigualdades. Para ello, es fundamental que la práctica escolar fomente la toma de conciencia. Esto a su vez conecta con otra de las cuestiones en las que coinciden ambas propuestas educativas, como es la necesidad de adaptación y de contextualización de la práctica educativa a la realidad, así como al entorno en el que se desarrolla. De este modo, la escuela no es una isla independiente de lo que acontece a su alrededor, sino que se integra en la realidad para poder vincular la práctica educativa a las necesidades sociales de cada momento o contexto.

Por otro lado, otro punto de confluencia se encuentra en la demanda de ambas propuestas de dar mayor practicidad a los supuestos sobre los que se sustentan, es decir, no quedarse en la mera descripción teórica de lo que debería ser, sino que existe la necesidad de que esto se lleve a la práctica para poder hacerse visible. En este sentido, la pedagogía Freinet adquiere una gran valía para el desarrollo de la EpP en la escuela, ya que se trata de una propuesta principalmente práctica, que aporta herramientas y formas de proceder concretas para la consecución de los fines sobre los que asientan sus bases.

Finalmente, otro aspecto en el que coinciden estas dos propuestas educativas es la gestión de conflictos y el trabajo que desde la escuela se hace para favorecer este tipo de aprendizaje. Esto es algo que se va a relacionar especialmente con una de las técnicas Freinet mejor valorada, entre los informantes a los que se ha podido acceder para esta investigación, esta técnica es la asamblea de clase, la cual a su vez está relacionada con otra de las preguntas sobre las que se orienta este estudio.

Al comienzo nos preguntábamos en qué medida las técnicas Freinet podían ser de ayuda para la práctica de la EpP dentro de las aulas. Esta pregunta surge al tener en consideración que las técnicas son el fundamento, y quizá también lo más innovador, de la propuesta freinetiana con respecto a otras corrientes educativas, también relacionadas con otros métodos de educación alternativos. Para el propio Célestin Freinet no era tan importante diseñar un método generalizable, como sí el desarrollo de una serie de instrumentos que sirviesen para la práctica docente, apoyados en unos principios completamente renovadores, con respecto al método tradicional. Pues bien, estos instrumentos son las técnicas Freinet, las cuales establecen estrategias concretas para trabajar en torno a distintos campos, pero cuya utilización depende en última instancia del maestro o maestra que las ejecuta en el aula, ya que como se ha señalado antes, para la pedagogía Freinet la contextualización y adaptación al contexto son fundamentales.

Estas técnicas están sujetas a una serie de principios, como la cooperación, la expresión libre y la autonomía; además de basarse en el fomento de la motivación, como vía para favorecer la construcción del conocimiento. Las personas entrevistadas alegan que estas técnicas no pueden ser entendidas de manera aislada a los principios sobre los que sustentan, ya que en ese caso la utilización de las mismas quedaría vacía de significado. De las técnicas Freinet, se ha destacado en este estudio la asamblea, por tratarse de una técnica especialmente relacionada con la EpP, por diversos motivos.

Por un lado, ha sido reconocida como la técnica a través de la cual trabajar la educación en valores y la educación moral, ya que abre un espacio para la expresión del alumnado, donde su participación es relevante para la organización y gestión del aula, en tanto que las normas de clase se establecen entre todos y todas a través de la asamblea. Por tanto, es una técnica que favorece la democratización del aula, pero partiendo de una responsabilidad compartida ante esta tarea. A partir de esto, la disciplina, el buen funcionamiento de la clase, así como el clima de la misma, no dependen de autoritarismos, sino que parten del compromiso colectivo, se trabaja desde la horizontalidad.

Por otro lado, la asamblea es una técnica muy valiosa para trabajar la resolución de conflictos, algo muy importante en la EpP. Los niños y niñas se implican de manera activa

en esta tarea, para ello se comienza trabajando el desarrollo de habilidades tan importante como el diálogo y la comprensión, a través de la implicación directa del alumnado en este ejercicio.

Pero no es sólo la técnica de la asamblea la que puede relacionar pedagogía Freinet a la EpP, sino que la práctica en general de esta propuesta educativa supone un paso adelante en pro de la EpP, porque como nos dicen los maestros y maestras que la han llevado a cabo en sus aulas, supone mucho más que el empleo de una serie de técnicas, implica por un lado el cambio en la forma de percibir al alumnado, de manera que se reconoce su dignidad, la cual es respetada. Partiendo de este respeto, los docentes se reconocen más como guías o apoyo que como enseñantes, ya que la idea es que el conocimiento se vaya construyendo entre todos. Aquí adquiere un papel fundamental la cooperación, uno de los ejes centrales de la pedagogía Freinet.

La cooperación es la forma de funcionamiento del aula freinetiana, el trabajo en equipo y el apoyo mutuo son una realidad dentro de la misma, para eso se reconoce la valía de cada uno de los niños y niñas de la clase, teniendo en cuenta sus posibilidades y sus debilidades, reconociendo lo que cada uno puede aportar al grupo. Se trata de una forma de vivir la EpP en el aula, hacer de sus principios una realidad.

Esto evidentemente acaba por reflejarse en la vida dentro la clase, en la convivencia, aunque surjan conflictos, algo inevitable ya que forman parte de las relaciones humanas, pero es el diálogo y la comprensión la clave para su resolución, así como el sentimiento de responsabilidad compartida, ya que el alumnado se convierte en un agente activo. Contando siempre con la orientación del educador, ya que estos no son entes pasivos dentro del aula, sino guías que han de saber intervenir en los momentos que se demanden.

Todos estos principios y fines se manifiestan en la práctica escolar a través del empleo de determinadas estrategias, como las técnicas Freinet, pero también en la forma de comportarse de maestros y maestras, incluso en la propia distribución del aula. Todo ello servirá para depositar el germen, que dará lugar al desarrollo de actitudes basadas en el respeto, la solidaridad y la comprensión entre los niños y niñas.

Antes de terminar añadiré que reconozco en la propuesta freinetiana una buena herramienta para trabajar en el proceso de la Educación para Paz, por tratarse de una pedagogía, que surgió ante la demanda de una escuela que respetase los intereses y la naturaleza del niño. Así que exige que la educación y la escuela se pongan al servicio de los educandos, para lo cual deben romper con la reproducción del sistema dominante, que opriime y reproduce desigualdades, limitando las capacidades críticas del alumnado. De este modo, esta pedagogía nació y se expandió gracias al compromiso de una serie de maestros y maestras con la transformación social, que encuentran en la escuela un espacio donde comenzar a fraguar el cambio. Todo ello puede ser entendido como una forma de llevar a la práctica la Educación para la Paz, a través de la transversalidad entre todas las dimensiones de la escuela. La experiencia de estos maestros y maestras permite afirmar que otra educación y otra escuela son posibles.

7. Referencias bibliográficas

- Albert Gómez, María José (2006) *la investigación educativa. Claves teóricas*, Madrid, McGraw Hill
- Fernández Herrería, Alfonso (2003) La educación para la paz en el contexto de la complementación de paradigmas y la postmodernidad [en línea] Num. 6 (Ejemplar dedicado a: Educación para la paz), pp. 107-127 <<http://revistas.uned.es/index.php/educacionXX1/article/view/354>> [Consultado el 14 de marzo de 2016]
- Finkel, Lucila; Parra, Pilar y Baer, Alejandro (2008) La entrevista abierta en investigación social: Trayectorias profesionales de ex deportistas de élite. En Gordo López, Ángel y Serrano Pascua, Araceli (coord.) *Estrategias y prácticas cualitativas de investigación social*, Madrid, Pearson, pp.127-154.
- Fontevedra Carreira, Pilar (2013) El movimiento Freinet en el mundo [en línea]. *Cuadernos de Pedagogía*, Nº 433, Sección Tema del Mes, Editorial Wolters Kluwer España, <<http://www.cuadernosdepedagogia.com/Content/Documento.aspx?params=H4sIAAAAEAO29B2AcSZYIji9tynt/SvVK1+B0oQiAYBMk2JBAEO-zBiM3mkuwdaUcjKasqgcplVmVdZhZAzO2dvPfee++999577733ujudTif33/8/XGZkAWz2zkrayZ4hgKrIHx9+fB8/Itp50ny28wuzabvOyqfV9LNd/F5c5m+y-CX2+ytr5SVIM33725hcWs9lnT9/s0LP78OD+/r1feJnXTVEtP9vb2b23c293Dx-8U59cE5c31Kv/sPCub/Bfmk6p6G7z3+5v2/w+qfz2XfAAAAA==WKE>> [Consultado el 1 de julio de 2015].
- Freinet, Célestin (1979a) *La educación moral y cívica*, Barcelona, Laia.
- Freinet, Célestin (1979b): *Las invariantes pedagógicas*, Barcelona, Laia.
- Freinet, Célestin (1979c): *Los métodos naturales II. El aprendizaje del dibujo*, Barcelona, Fontanella
- Freinet, Célestin y Salengros, Roger (1976) *Modernizar la escuela*, Barcelona, Laia.
- Freinet, Elise (1974) *Nacimiento de una pedagogía popular. Historia de una escuela moderna*, Barcelona, Laia.
- Freinet, Elise (1978) *La trayectoria de Célestin Freinet. La libre expresión en la Pedagogía Freinet*, Barcelona, Gedisa.
- Gadotti, Moacir (2008) *Historia de las ideas pedagógicas*, México, Siglo XXI editores.
- ICEM (1981) *Perspectivas de educación popular*, Barcelona, Fontanella.
- Imbernón Muñoz, Francisco. (2001): Célestin Freinet y la cooperación educativa. En Trilla, Jaume (Coord.): *El legado pedagógico del siglo XX para la escuela del siglo XXI*. Barcelona. Editorial Grao
- Kincheloe, Joe L. (2001): *Hacia una revisión crítica del pensamiento docente*, Barcelona, Octaedro.
- Le Gal, Jean (2005) *Los derechos de los niños en la escuela. Una educación para la ciudadanía*, Barcelona, Graó.
- Mayor Zaragoza, Federico (2003) Educación para la paz. En *Educación XX1*[en línea] Num. 6 (Ejemplar dedicado a: Educación para la paz), pp. 17-24 <<http://revistas.uned.es/index.php/educacionXX1/article/view/354>> [Consultado el 14 de marzo de 2016]

- uned.es/index.php/educacionXX1/article/view/350/303> [Consultado el 14 de marzo de 2016]
- MCEP (1979) *La Escuela Moderna en España*, Madrid, Zero zyx.
- McMillan, James y Schumacher, Sally (2012) *Investigación educativa: una introducción conceptual*, Madrid, Pearson Addison Wesley.
- Ramos Pérez, M. Eugenia (2003) El desarrollo de la educación por la paz: Un camino de obstáculos y oportunidades. En *Educación XX1*[en línea] Num. 6 (Ejemplar dedicado a: Educación para la paz), pp. 129-146; <<http://revistas.uned.es/index.php/educacionXX1/article/view/355>> [Consultado el 14 de marzo de 2016]
- Villalba, Carlos y Casado, Javier (2012): «La práctica de pedagogía Freinet ayer y hoy. De la imprenta a la Web 2.0» [en línea]. Material empleado en la Escuela de Verano del Colectivo de Renovación Pedagógica de Getafe (Madrid), <<https://colectivoeducadores.files.wordpress.com/2012/02/freinet-ayer-y-hoy-definitivo.pdf>> [Consultado el 1 de julio de 2015].

PROCESO EDITORIAL • EDITORIAL PROCESS INFO
Recibido: 28/03/2016 Aceptado: 07/11/2016

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO • HOW TO CITE THIS PAPER

Santaella Rodríguez, Esther (2016) Aportaciones de la pedagogía Freinet a la Educación para la Paz, *Revista de Paz y Conflictos*, Vol. 9(2), pp. 245-261.

SOBRE LA AUTORA • ABOUT THE AUTHOR

Esther Santaella Rodríguez. Doctora en Ciencias de la Educación y Licenciada en Pedagogía por la Universidad de Granada, España. Profesora en la Universidad Nacional de Educación (UNAE) de Ecuador (Azogues, Cañar). Miembro de los grupos de investigación Sumak Kawsay, contracultura y feminismo desde la pedagogía liberadora de la UNAE y Valores emergentes, Políticas sociales y Educación Social (HUM 580) de la Universidad de Granada, España.

El juicio verbal y la tutela judicial efectiva: Desajustes del modelo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil

The oral trial and the effective judicial protection: Mismatches of the model established in the Law of Civil Procedure

ANTONIO JOSÉ VÉLEZ TORO
Universidad de Granada, España
velez.abogados@gmail.com

Abstract

Conciliation, mediation and arbitration are traditional means for the resolution of legal conflicts, which are shaped and promoted as alternatives to the judicial process. Nevertheless, the judicial process, which is the only mean for the resolution of legal conflicts expressly recognized in the Spanish Constitution to exercise the right to an effective judicial protection, is not only the last option to solve the conflict but also the ultimate guarantee of defense against possible breaches occurred within the alternative process chosen. The Spanish *juicio verbal* (mainly oral and simplified civil procedure in court) is the most frequently used procedure in the Spanish Civil and Commercial areas. This is why we intend to approach it from the perspective of the Spanish Constitutional Jurisprudence in order to establish the cases where there is or there has been an impossibility or rejection to exercise the right to an effective judicial protection.

Key words: Means for the resolution of legal conflicts, Spanish Civil procedure, Effective judicial protection, Spanish *juicio verbal*, Constitutional Court.

Resumen

La conciliación, la mediación, el arbitraje son medios tradicionales de solución de los conflictos jurídicos que se configuran y promueven como alternativas al proceso jurisdiccional. Sin embargo, el proceso judicial, único medio de solución reconocido expresamente en la Constitución como cauce de ejercicio del derecho a la tutela judicial efectiva, es no sólo la última vía de solución del litigio sino la garantía última de tutela frente a las eventuales infracciones producidas en el desarrollo del medio alternativo elegido. En el ámbito civil y mercantil, el juicio verbal es el proceso más utilizado, por eso pretendemos examinarlo desde la óptica de la jurisprudencia constitucional para determinar en qué supuestos se puede producir, o se ha producido, una privación o denegación del derecho a la tutela judicial efectiva.

Palabras clave: Medios de solución de conflictos, Proceso civil, tutela judicial efectiva, juicio verbal, Tribunal Constitucional.

1. El proceso como última vía de solución de los conflictos jurídicos

Los conflictos intersubjetivos son el resultado de intereses contrapuestos que pueden producir consecuencias no deseadas. Lo deseable es una solución pacífica del conflicto.¹ Cuando los intereses en juego están protegidos por el ordenamiento jurídico, los conflictos tienen la naturaleza de jurídicos, de manera que su gestión y resolución se llevan a cabo aplicando reglas jurídicas. Además del proceso jurisdiccional, los medios tradicionales de solución de conflictos jurídicos son la conciliación, la mediación y el arbitraje.²

Estos medios siempre han existido pero los Estados –en los últimos cuarenta años- se han visto en la necesidad de fomentar e implantar instrumentos de solución de conflictos alternativos al proceso jurisdiccional, conocidos con las siglas ADR (*Alternative Dispute Resolution*). La necesidad de prevenir y disminuir la sobrecarga de asuntos que pesan sobre la actividad de los tribunales, la de proporcionar soluciones adecuadas para aquellos conflictos de escasa cuantía que se han de resolver en un breve espacio de tiempo o la huida de la intervención de los tribunales en algunos supuestos (Valencia, 2004: 13), fueron algunos de los objetivos que se propuso alcanzar un movimiento de búsqueda de métodos alternativos,³ primero en Estados Unidos, y años más tarde en Europa, que en pleno siglo XXI ha adquirido carácter de globalidad por el impulso de instituciones internacionales como la ONU o la UE.⁴

Los tres instrumentos de solución de conflictos alternativos al proceso jurisdiccional, mediación, conciliación y arbitraje, son distintos entre sí pero tienen fundamentos comunes: las partes acuden a cualquiera de ellos ejerciendo libremente la autonomía de su voluntad y teniendo la libre disposición de los bienes o derechos en conflicto. Asimismo, hay un tercer factor común: la intervención de un tercero, ya se trate de un órgano público, una organización privada o un particular, pero nada más porque el papel o rol del tercero no es el mismo cuando actúa como conciliador, mediador o árbitro. La conciliación y la mediación son fórmulas autocompositivas y el arbitraje es un medio heterocompositivo.

1. De la variedad, características, gestión y solución de los conflictos existe una extensa bibliografía. En esta revista, por ejemplo, puede consultarse a Esquivel, Jiménez y Esquivel, 2009; Calderón, 2009; Muñoz y Molina, 2010; Vinyamata, 2015, y las referencias bibliográficas que citan.

2. Sobre las relaciones entre la autocomposición (conciliación y mediación) y el proceso, véase Alcalá-Zamora y Castillo, 2000: 71.

3. Acerca de este movimiento y la adopción en el ordenamiento jurídico español de alguna de sus posibles «alternativas»: Barona, 1999.

4. Así, en nuestro país, la vigente *Ley de arbitraje* (Ley 60/2003, de 23 de diciembre, ref. BOE-A-2003-23646, texto consolidado), se ha elaborado sobre la base de la «Ley Modelo elaborada por la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, de 21 de junio de 1985 (Ley Modelo de CNUDMI/UNCITRAL), con apenas modificaciones. Para conseguir un acuerdo jurídico vinculante a través de la mediación, la *Ley de mediación en asuntos civiles y mercantiles* (Ley 5/2012, de 6 de julio, BOE-A-2012-9112 y BOE-A-2012-9982, texto consolidado; que deroga el Real Decreto-ley 5/2012, de 5 de marzo, de mediación en asuntos civiles y mercantiles -BOE-A-2012-3152-), incorpora al ordenamiento jurídico español la *Directiva 2008/52/CE* del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2008, sobre ciertos aspectos de la mediación en asuntos civiles y mercantiles (Diario Oficial de la Unión Europea de 24.5.2008, L 136, pp. 3-8), y tiene en cuenta las previsiones de la Ley Modelo de la CNUDMI sobre Conciliación Comercial Internacional del año 2002. Finalmente, el procedimiento y el acto de conciliación en materia civil y mercantil está regulado de modo general en los artículos 139-148 de la *Ley de jurisdicción voluntaria* (Ley 15/2015, de 2 de julio, BOE-A-2015-7391, texto consolidado).

En la conciliación y mediación, el *tercero* –conciliador o mediador- se encuentra situado *inter partes* (no tiene autoridad para imponer coactivamente un criterio de solución del conflicto) para intentar un arreglo pacífico del conflicto, mediante consejos, o proponiendo soluciones, intenta que las partes lleguen a un acuerdo con la voluntad de cumplirlo. El acuerdo que pone fin al conflicto es impugnable ante los tribunales por las mismas causas que invalidarían cualquier pacto o contrato. En la heterocomposición –arbitraje y proceso jurisdiccional- el *tercero* –árbitro/s o juez/tribunal- se encuentra en una posición de supremacía, de autoridad, está situado *supra partes*. El acuerdo de voluntades de las partes es decisivo no sólo para vincularlas al arbitraje, pues sin convenio no hay arbitraje, sino también para el nombramiento del árbitro o árbitros, para determinar los actos del procedimiento arbitral e incluso para ponerle fin. La resolución arbitral, el laudo, puede ser impugnada ante los tribunales porque no se han cumplido determinados preceptos de la Ley de arbitraje, pero la decisión material o de fondo del conflicto incluida en el laudo no podrá ser enjuiciada por los tribunales.

La promoción e impulso interesado de medios alternativos al proceso jurisdiccional no nos puede hacer olvidar la existencia del proceso mismo. El proceso está regulado por ley, no tiene como fundamento un acuerdo previo entre partes, de forma que éstas no podrían regularlo. La Constitución española de 1978 crea el Poder judicial, integrado por Juzgados y Tribunales que ejercen la potestad jurisdiccional, y concede a todos el derecho a la tutela judicial efectiva, conceptuándolo como un derecho fundamental de prestación. El proceso jurisdiccional es el método empleado por los tribunales para ejercer la potestad jurisdiccional cuando un sujeto ejercita su derecho a la tutela jurisdiccional (art. 24.1 de la Constitución) y es el único instrumento de solución de conflictos que se encuentra constitucionalizado,⁵ pues la Constitución vigente no menciona ni el arbitraje, ni la conciliación, ni la mediación.

El derecho a la tutela judicial efectiva es un derecho subjetivo público que, en el acto inicial que permite comenzar el proceso, se manifiesta mediante una declaración de voluntad que contiene una determinada petición de tutela jurisdiccional. También hay una declaración de voluntad, unilateral, en el acto inicial del procedimiento conciliatorio o una declaración de voluntad unilateral o bilateral consecuente con un pacto previo de las partes o simultáneo al inicio del procedimiento de mediación o arbitraje. Esto quiere decir que la opción por el proceso o por un medio alternativo depende de la autonomía de la voluntad del sujeto (o sujetos) que efectúa(n) la elección. La opción por el medio alternativo produce efectos en el derecho a la tutela judicial, pues cuando se elige la opción de solventar el conflicto mediante laudo o acuerdo, el derecho a la tutela judicial se reduce a una revisión formal del laudo o acuerdo. Hay por tanto una renuncia al pleno derecho a la tutela judicial efectiva, fomentada por el legislador con el argumento de la primacía del principio dispositivo y la libre disponibilidad de las partes sobre los derechos en con-

5. Por medio del proceso los tribunales, órganos del Poder Judicial, desempeñan en exclusiva la función jurisdiccional para la resolución de los conflictos de intereses y la protección del Estado de Derecho (art. 1.1 CE), la consecución de la paz social de los ciudadanos (art. 10.1 CE), y su protección frente a los poderes públicos [entre otras, véase STC 175/2001, de 26 de julio (Pleno, recurso de amparo) FJ 4 y 6].

ficto. Esta renuncia es factible constitucionalmente porque la autonomía de la voluntad del sujeto considera más conveniente para sus intereses la opción por el medio alternativo que la vía del proceso, siempre que la voluntad del sujeto sea ejercida libremente y no sea el resultado de una imposición.

Además, el legislador confiesa abiertamente que con la instauración del correspondiente medio alternativo –nos referimos a la mediación pues con el arbitraje la intención es clara desde la Ley 36/1988- lo que se pretende es la «desjudicialización de determinados asuntos», y dado que los tribunales están sometidos a la ley (artículo 117.1 de la Constitución), la consecuencia será la «deslegalización o pérdida del papel central de la ley» (Preámbulo de la Ley 5/2012, II y III) en beneficio de la libertad y disponibilidad más absolutas sobre las situaciones jurídicas objeto de conflicto. Esta política legislativa resulta contradictoria pues si lo que se pretende es prevenir y disminuir la sobrecarga de asuntos que pesa sobre la actividad de los tribunales, lo que habría que hacer es mejorar la eficacia del proceso y no mantenerlo en *stand by* para fomentar la huida hacia los métodos alternativos.

2. El juicio verbal: Ámbito de aplicación

El proceso como concepto es único pero en atención al sector del ordenamiento jurídico que se tutela, hay una diversidad de tipos procesales. Uno de ellos es el proceso civil que en su versión declarativa comprende procesos ordinarios y especiales, siendo el juicio verbal un proceso declarativo ordinario que admite en su seno un amplio catálogo de materias específicas, pretensiones genéricas determinadas por su valor económico –no superiores a 6000 euros⁶- y demandas con las que sólo se puede obtener una tutela sumaria –sin efectos de cosa juzgada-. Las materias específicas cuyo procedimiento adecuado es el juicio verbal, plenario o sumario, son las siguientes:

a) *Reclamaciones de rentas y cantidades debidas por el arrendatario*⁷, así como las *demandas de desahucio por falta de pago o por expiración de plazo en materia arrendaticia* (art. 250.1.1º LEC; véase también 249.1 6º LEC).

6. Según el artículo 250.2 LEC, las demandas cuya cuantía no excede de 6000 euros se decidirán en juicio verbal si no se refieren a ninguna de las materias incluidas en el artículo 249.1 LEC. No obstante, este último precepto contiene dos excepciones: a) Las demandas en materia de competencia desleal, defensa de la competencia, propiedad industrial, propiedad intelectual y publicidad cuando versen exclusivamente sobre reclamaciones de cantidad «se tramitarán por el procedimiento que les corresponda en función de la cuantía que se reclame» (art. 249.1.4º LEC). En consecuencia, las demandas citadas cuya cuantía no supere los 6000 euros se tramitarán por el juicio verbal. b) Las demandas en materia de propiedad horizontal que versen exclusivamente sobre reclamaciones de cantidad se tramitarán por el procedimiento que corresponda (art. 249.1.8º LEC). Esto quiere decir que esta clase de demandas cuando la cuantía no excede de 6000 euros se decidirán también por el juicio verbal.

7. En materia de arrendamientos, hay que iniciar un juicio ordinario para resolver cualquier divergencia dimanante de la relación arrendaticia. Baste señalar, a modo de ejemplo, la anomalía que supone para al arrendatario tener que recurrir al juicio ordinario para instar la devolución de la fianza entregada en su día al arrendador, dado el juego de los arts. 250.1.1 y 249.1.6º LEC.

- b) *Demandas que pretendan la recuperación de la plena posesión de una finca cedida en precario* (art. 250.1.2º LEC).
- c) *Demandas que pretendan la posesión de bienes adquiridos por herencia* (art. 250.1.3º LEC).
- b) *Demandas que pretendan la tutela sumaria de la posesión contra el despojo o perturbación* (art. 250.1.4º LEC).
- c) *Demandas que pretendan, con carácter sumario, la suspensión de una obra nueva* (art. 250.1.5º LEC).
- d) *Demandas que pretendan, con carácter sumario, la demolición o derribo de una obra, edificio, árbol, columna o cualquier otro objeto análogo en estado de ruina y que amenace causar daños a quien demande* (art. 250.1.6º LEC).
- e) *Demandas instadas por los titulares de derechos reales inscritos en el Registro de la Propiedad frente a quienes se opongan a ellos o perturben su ejercicio, sin disponer de título inscrito que legitime la oposición o la perturbación* (art. 250.1.7º LEC).
- d) *Demandas que soliciten alimentos debidos por disposición legal o por otro título* (art. 250.1.8º LEC).
- e) *Demandas que supongan el ejercicio de la acción de rectificación de hechos inexactos y perjudiciales* (art. 250.1.9º LEC).
- f) *Demandas que pretendan que el tribunal resuelva, con carácter sumario, sobre el incumplimiento por el comprador de las obligaciones derivadas de los contratos inscritos en el Registro de Venta a Plazos de Bienes Muebles y formalizados en modelo oficial establecido al efecto, al objeto de obtener una sentencia condenatoria que permita dirigir la ejecución exclusivamente sobre el bien o bienes adquiridos o financiados a plazos* (art. 250.1.10º LEC).
- g) *Demandas que pretendan que el tribunal resuelva, con carácter sumario, sobre el incumplimiento de un contrato de arrendamiento financiero o contrato de venta a plazos con reserva de dominio, siempre que en ambos casos estén inscritos en el Registro de Venta a Plazos de Bienes Muebles y formalizados en el modelo oficial establecido al efecto, mediante el ejercicio de una acción exclusivamente encaminada a obtener la inmediata entrega del bien al arrendador financiero o al vendedor o financiador en el lugar indicado en el contrato, previa declaración de resolución de éste, en su caso* (art. 250.1.11º LEC).
- h) *Demandas que supongan el ejercicio de la acción de cesación en defensa de los intereses colectivos y difusos de los consumidores y usuarios* (art. 250.1.12º LEC).
- i) *Demandas que pretendan la efectividad de los derechos reconocidos en el artículo 160 del Código Civil* (art. 250.1.13º LEC), que remiten al *juicio verbal especial* de los procesos sobre capacidad, filiación, matrimonio y menores.

A todo lo anterior hemos de añadir los juicios verbales especiales incluidos en el libro IV de la LEC y que vienen representados por los procesos sobre capacidad, filiación, matrimonio y menores (art. 753 LEC). Finalmente, existen varios juicios verbales plenarios en leyes especiales que se remiten a la LEC.⁸

8. Los juicios verbales especiales plenarios por remisión de la legislación especial son los siguientes: a) Acción contra la calificación del Registrador de la Propiedad del art. 328 LH; b) Anotación preventiva de legados por mandato judicial del art. 57 LH; c) Anotación preventiva del acreedor refaccionario del art. 61 LH; d) Acción de devastación

Por ello, dada la amplitud y la importancia del juicio verbal en la actividad procesal de los tribunales civiles, nos ha parecido oportuno examinar las dificultades que presenta el juicio verbal como proceso-tipo para la resolución de determinados conflictos, frente al juicio ordinario, para determinar en qué medida se adecua al derecho a la tutela judicial efectiva teniendo en cuenta los parámetros utilizados por la jurisprudencia del TC.

3. El derecho a la tutela judicial efectiva en el juicio verbal

El derecho a la tutela judicial del artículo 24, apartado 1 de la CE, es un derecho fundamental de configuración legal que se ejerce por los cauces establecidos en la ley procesal, que determina su alcance y contenido concreto y establece los requisitos y condiciones para su ejercicio, de forma que la tutela judicial se concede o deniega por los tribunales en los términos y dentro de los cauces que la ley procesal -respetando su contenido esencial- haya querido articular: «cauces y normas que compete interpretar y aplicar a la jurisdicción ordinaria (art. 117.3 CE)».⁹

En efecto, el tribunal constitucional afirma que el derecho a la tutela judicial efectiva como no es «un derecho de libertad, ejercitable sin más y directamente a partir de la Constitución, sino un derecho de prestación, sólo puede ejercerse por los cauces que el legislador establece o, dicho de otro modo, es un derecho de configuración legal; pero ni el legislador podría poner cualquier obstáculo a tal derecho fundamental, pues ha de respetar siempre su contenido esencial (art. 53.1 de la C.E.), ni nadie que no sea el legislador puede crear impedimentos o limitaciones al derecho a la tutela judicial, cuyo ejercicio «sólo por Ley» puede regularse (art. 53.1 de la CE) (STC 99/1985, de 30 de septiembre, FJ 4).

Para apreciar si se ha vulnerado o no el derecho a la tutela hay que determinar e interpretar las normas procesales entre las que se desenvuelve, pero no corresponde al Tribunal Constitucional decidir entre la interpretación de la norma procesal realizada por la parte -que la considera más adecuada- y la efectuada por el tribunal, pues «la interpretación de las normas procesales y su aplicación al caso concreto compete, en principio, a los órganos judiciales en el ejercicio de la función jurisdiccional que les es propia ex art. 117.3 CE, no siendo función de este Tribunal Constitucional examinar la interpretación de la legalidad hecha por los órganos judiciales, salvo que por manifiestamente arbitraria, claramente errónea o por no satisfacer las exigencias de proporcionalidad inherentes a la restricción de todo derecho fundamental implique por sí misma lesiones específicas de las garantías sustanciales del procedimiento constitucionalizadas en el art. 24 CE (STC 285/2000, de

del acreedor hipotecario para instar la conservación del bien hipotecado conforme al art. 117 LH; y, e) Juicio verbal de anulación del laudo arbitral del art. 42 de la Ley de Arbitraje.

9. En las STC 217/1993, FJ 2, y 296/1993, FJ 4, se afirma que si bien es cierto que «el derecho a la tutela judicial efectiva comprende el derecho del interesado a acceder a la jurisdicción, sometiendo a su conocimiento las pretensiones que ante ella se deducen, no lo es menos que no puede hacerlo sino por los cauces y de acuerdo con las normas legalmente establecidas, cauces y normas que compete interpretar y aplicar a la jurisdicción ordinaria (art. 117.3 C.E.)».

27 de noviembre, FJ 3) (con cita de las SSTC 140/1987, de 23 de julio, FJ 2; 132/1992, de 28 de septiembre, FJ 2; 138/1995, de 25 de septiembre, FJ 3; 88/1997, de 5 de mayo, FJ 2; 150/1997, de 29 de septiembre, FJ 2; 236/1998, de 14 de diciembre, FJ 2).

A la vista de la anterior doctrina, de la obligación del legislador de cumplir la doctrina jurisprudencial del Tribunal Constitucional y de los pocos años de vigencia de la legislación reguladora actual del juicio verbal, junto a su reciente modificación por la Ley 42/2015, de 5 de octubre, parece difícil entrever vulneración constitucional alguna en los preceptos reguladores del juicio verbal. No obstante, el propósito de este trabajo es realizar un examen de la jurisprudencia constitucional relacionada con las disposiciones generales procesales aplicables al juicio verbal y con las que lo regulan específicamente.

3.1. Fase inicial

El Tribunal Constitucional tiene declarado que cualquier sujeto jurídico tiene derecho a la tutela judicial efectiva en su vertiente de derecho a promover la actividad jurisdiccional o derecho de acceso a la jurisdicción y, en su caso, a obtener una resolución judicial motivada y no arbitraria sobre el fondo de las pretensiones deducidas; o dicho mediante otra expresión equivalente: el derecho a la tutela judicial efectiva comprende el derecho a obtener una resolución motivada y fundada en Derecho, a ser posible sobre el fondo de las pretensiones formuladas pero que podrá ser de inadmisión cuando concurra alguna causa legal para ello y así lo acuerde el Juez o Tribunal en aplicación razonada y razonable de la misma (SSTC 55/1995, de 6 de marzo, FJ 2; 192/1992, de 16 de noviembre, FJ 2, con cita de otras muchas).

En consecuencia, el derecho a la tutela se satisface no sólo cuando se dicta una resolución sobre el fondo sino también cuando se inadmite la pretensión mediante una resolución que aplica una causa legal de forma razonada y no arbitraria.

3.1.1. El juicio verbal como procedimiento adecuado

La adecuación e inadecuación de procedimiento, en nuestro caso la adecuación o no del juicio verbal para servir de cauce a la pretensión ejercitada en la demanda, es un problema que permanece en el ámbito de la legalidad ordinaria sin que, en principio, pueda ser conceptuado como una privación o denegación del derecho a la tutela.

En este sentido, es reiterada la doctrina constitucional cuando afirma que si bien «el mandato contenido en el art. 24.1 de la C.E. encierra el derecho a escoger la vía judicial que se estime más conveniente para la defensa de derechos e intereses legítimos» (STC 90/1985, de 22 de julio, FJ 5), es imprescindible que el cauce procesal elegido sea el jurídicamente correcto, pues «el art. 24 de la Constitución no incluye un derecho fundamental a procesos determinados; son los órganos judiciales los que aplicando las normas competenciales o de otra índole, han de encauzar cada pretensión por el procedimiento adecuado, sea o no el elegido por la parte actora» (STC 20/1993, de 18 de enero, FJ 5; posteriormente, SSTC 214/2000, de 18 de septiembre, FJ 5, con cita de la 160/1998, de 14 de julio (FJ 4) y 112/2007, de 10 de mayo, FJ 5).

En definitiva, para el TC el derecho a la tutela judicial efectiva implica libertad de estrategia procesal del actor -entendida como libertad para elegir el cauce más adecuado para satisfacer sus pretensiones-, al tiempo que son los órganos jurisdiccionales los que controlan si la pretensión que se ejerce, se adecua o no al cauce elegido para la tutela que se pretende.

3.1.2. Tasas judiciales

La imposición de tasas judiciales para acceder a los tribunales o para plantear recursos supone un nuevo gravamen para el justiciable en la medida en que limita el derecho a la tutela judicial efectiva. Este gravamen¹⁰ no es exclusivo de los demandantes o recurrentes de los juicios verbales pues afecta a todos los que instan el ejercicio de la potestad jurisdiccional en los procesos declarativos y de ejecución, pero resulta particularmente lesiva para los litigantes del juicio verbal que soportan la misma carga que los litigantes de mayor cuantía cuando interponen el recurso de apelación cuya tasa constituye un gravamen no progresivo.

La STC 20/2012, de 16 de febrero¹¹, resolviendo una cuestión de inconstitucionalidad planteada por el Juzgado de Primera Instancia nº 8 de A Coruña con ocasión de un juicio verbal - registrada en febrero de 2004 y admitida un año después-, enjuicia el artículo 35 de la *Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social* –por el que se crean las tasas judiciales en los órdenes civil y contencioso-administrativo con efectos de 1 de abril de 2003-, declara la constitucionalidad del número siete, apartado 2¹², por el que se determina el efecto que debe producir la no aportación del justificante de pago de la tasa cuando se interpone demanda o recurso, por haber promovido el ejercicio de la potestad jurisdiccional en los órdenes civil y contencioso-administrativo.

La validez constitucional del precepto es analizada por el TC pero sólo en relación con las tasas del proceso civil (FJ 4) que gravan el acceso al proceso («la presentación de

10. En el siglo veintiuno dos leyes han impuesto a los justiciables el pago de tasas judiciales, la primera es el artículo 35 de la *Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social* (Ref. BOE-A-2002-25412). Actualmente, la obligación tributaria viene establecida por la *Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses* (Ref. BOE-A-2012-14301), modificada por el Real Decreto-ley 3/2013, de 22 de febrero (Ref. BOE-A-2013-2029), por el Real Decreto-ley 1/2015, de 27 de febrero (Ref. BOE-A-2015-2109), por la Ley 15/2015, de 2 de julio (Ref. BOE-A-2015-7391), por la Ley 25/2015, de 28 de julio (Ref. BOE-A-2015-8469) y por la Ley 42/2015, de 5 de octubre (Ref. BOE-A-2015-10727). La disposición derogatoria única de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, deroga el art. 35 de la Ley 53/2002.

Todo ello se completa con la Orden HAP/2662/2012, de 13 de diciembre, por la que se aprueba el modelo 696 de autoliquidación, y el modelo 695 de solicitud de devolución por solución extrajudicial del litigio y por acumulación de procesos de la tasa por el ejercicio de la potestad jurisdiccional en los órdenes civil, contencioso administrativo y social y se determinan el lugar, forma, plazos y los procedimientos de presentación. Dicha orden, a su vez, fue modificada por la Orden HAP/490/2013, de 27 de marzo.

11. Ante el Tribunal Constitucional penden todavía varias cuestiones de inconstitucionalidad, recursos de amparo y algunos recursos de inconstitucionalidad sobre la Ley 10/2012, de 20 de noviembre.

12. El artículo 35, apartado 7, párrafo 2 de la citada Ley 53/2002, al que se refiere la cuestión de inconstitucionalidad, decía: «El justificante del pago de la tasa con arreglo al modelo oficial, debidamente validado, acompañará a todo escrito procesal mediante el que se realice el hecho imponible de este tributo, sin el cual el secretario judicial no dará curso al mismo, salvo que la omisión fuere subsanada en un plazo de diez días».

la demanda» FJ 5). Para el Juzgado que planteó la constitucionalidad del precepto, la no aportación del documento justificativo de la liquidación y pago de la tasa implica que el Secretario judicial no dará curso a la demanda, ofrecerá al demandante la oportunidad de cumplir el requisito de liquidar, pagar y acreditar el pago y, si pasado el plazo el defecto no se ha subsanado, el juez dictará auto de inadmisión de la demanda. El precepto, interpretado en concordancia con la ley procesal civil, supone una limitación del derecho a la tutela judicial efectiva.

El TC recuerda su reiterada doctrina permisiva¹³ con el establecimiento de límites al ejercicio del derecho a la tutela, válidos constitucionalmente cuando el legislador respete su contenido esencial (art. 53.1 CE) y siempre que los límites tengan como fundamento la preservación de otros derechos, bienes o intereses constitucionalmente protegidos y guarden la adecuada proporcionalidad. Habría lesión del derecho a la tutela si el legislador impone obstáculos o trabas que sean irrazonables o desproporcionadas en relación con los fines lícitos perseguidos por el legislador. En el supuesto del artículo 35 de la Ley 53/2002, la norma exige a determinadas personas jurídicas («justiciables que más se benefician de la actividad jurisdiccional»¹⁴) -las personas físicas están excluidas en todo caso-, que contribuyan con una tasa a la cofinanciación de la Administración de Justicia en procesos cuyo objeto siempre es de contenido económico.

El legislador tiene libertad para determinar las prestaciones y servicios públicos que ha de proporcionar con cargo a fondos públicos y cómo ha de recaudarse ese gasto público, disponiendo también de un amplio margen de libertad para determinar los impuestos o tasas que han de sostenerlo. Con las tasas el legislador ha de respetar el contenido indispensible del artículo 119 CE: «la justicia será gratuita [...] en todo caso, respecto de quienes acrediten insuficiencia de recursos para litigar», en la interpretación dada por las SSTC 16/1994 y 117/1998, pues «insuficiencia de recursos para litigar» «sólo es reconducible a la persona física, única de la que puede predicarse un «nivel mínimo de subsistencia personal o familiar»». En consecuencia, el artículo 35 de la Ley 53/2002 al no incluir a las personas físicas dentro de su ámbito de aplicación no se opone al artículo 119 CE. En cambio, las personas jurídicas no exentas del pago de la tasa, las sociedades mercantiles con carácter general, aunque tienen derecho a la tutela judicial efectiva no tienen derecho a la asistencia jurídica gratuita mientras el legislador no se lo conceda. En definitiva, si no se plantea ninguna duda sobre la licitud de los fines que persiguen las tasas judiciales, si éstas no lesionan el derecho a la tutela en relación con la gratuitad de la justicia, en principio, se puede concluir afirmando la legitimidad constitucional de las tasas judiciales que imponen a determinadas personas jurídicas el abono anticipado de una tasa para sufragar parcialmente el coste que supone para el tesoro público que los tribunales estudien y resuelvan sus demandas.

13. Wróblewski, indica que «la interpretación constitucional está usualmente más estrechamente unida a problemas políticos que la interpretación de otras reglas del nivel jerárquico legal e infralegal» (Wróblewski, 1985: 114).

14. Para el Abogado del Estado «están sujetas al pago de las tasas judiciales las personas jurídicas con ánimo de lucro cuya cifra de negocios hubiere alcanzado, en el período impositivo anterior, un importe neto superior a seis millones de euros» (FJ 9).

El impago de la tasa, o no acompañar el documento justificativo del mismo en el momento de la presentación de la demanda, exige que el Secretario/Letrado de la Administración de Justicia requiera a la persona jurídica demandante para que en el plazo de diez días subsane el defecto, efectuando el pago, en su caso, y aportando necesariamente dentro del plazo el documento que lo acredite. En caso contrario, el Juzgado declarará la demanda inadmisible, como «una consecuencia ineludible de la regulación legal, que no suscita reparo de constitucionalidad. Es lícito que el legislador adopte medidas para lograr un alto grado espontáneo de la obligación de pagar un tributo legítimo, aun cuando esas medidas incidan en el ejercicio del derecho de acceso a la jurisdicción» (FJ 11). No obstante, el Tribunal Constitucional advierte que la conclusión puede ser otra «si se mostrase que la cuantía de las tasas establecidas por la Ley 53/2002 son tan elevadas que impiden en la práctica el acceso a la jurisdicción o lo obstaculizan en un caso concreto en términos irrazonables» (FJ 10).

En nuestra opinión, el problema de una justicia con escasez de medios no se puede paliar disuadiendo a los justiciables de acudir a ejercitar el derecho a la tutela judicial. Por esta razón manifestamos nuestro más enérgico rechazo al actual sistema de tasas para acceder a la justicia.

Nota sobre la STC de 21 de julio de 2016 (Pleno), resolutoria del recurso de inconstitucionalidad 973/2013 planteado por el Grupo parlamentario socialista en el Congreso de los Diputados: Después de la aceptación de la publicación del presente trabajo en esta Revista —a cuya dirección agradecemos la oportunidad de añadir esta nota—, se ha publicado anticipada y extraoficialmente la sentencia del pleno del Tribunal Constitucional de 21 de julio de 2016, recurso de inconstitucionalidad 973-2013, interpuesto por ciento nueve Diputados del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados respecto de diversos preceptos de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre (artículos 1, 2, 3.1, 5, 6, 7 y 11). Por diversas razones —estimación de causas de inadmisión o modificaciones de la Ley 10/2012 posteriores a la fecha de interposición del presente recurso, con el consiguiente rechazo parcial del mismo por pérdida sobrevenida de parte de su objeto— el recurso de inconstitucionalidad queda reducido a la impugnación del artículo 7 (*Determinación de la cuota tributaria*) sólo en lo que afecta a las personas jurídicas.

Además, conviene precisar que i) los demandantes no han planteado la eventual vulneración del derecho de acceso al proceso o al recurso que tendría lugar por el efecto que produce el impago de la tasa, pues una vez pasado el plazo de subsanación del impago o de aportación del justificante documental, la preclusión del acto procesal que constituye el hecho imponible puede ocasionar la finalización del proceso o recurso en aplicación del artículo 8.2 de la Ley 10/2012, «el cual no ha sido impugnado por los recurrentes, lo que nos impide efectuar aquí un pronunciamiento sobre su validez constitucional» (FJ 5). ii) Asimismo, en la demanda no se plantea cuestión alguna sobre la cuota fija aplicada a los procesos civiles en primera o única instancia (art. 7.1 Ley 10/2012), «lo que nos impide pronunciarnos sobre ella» (FJ 11). Aunque no puede olvidarse que la Ley 10/2012 ha excluido el pago de la tasa a los procesos civiles por reclamaciones de cantidad que no excedan de 2000 euros.

Los demandantes impugnan el artículo 7 por vulnerar el derecho fundamental a la tutela judicial efectiva (art. 24.1 CE), tanto en su versión de acceso a la jurisdicción como de acceso al recurso legalmente establecido. El Tribunal Constitucional, teniendo en cuenta la jurisprudencia reciente del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, ha declarado la constitucionalidad de las tasas judiciales pues considera legítima su imposición para financiar la Administración de Justicia, pero en atención a su cuantía pueden suponer una lesión del derecho de acceso a la jurisdicción si son «tan elevadas que impiden en la práctica el acceso a la jurisdicción o lo obstaculizan en un caso concreto en términos irrazonables» [SSTC 20/2012, FJ 10; sobre el derecho de acceso al recurso 79/2012, FJ 5, y 190/2012 FJ 2 a)] [FJ 5 a)]. Para determinar el carácter excesivo de la tasa que vulneraría el derecho de acceso han de utilizarse, como factores de ponderación, la suficiencia económica del recurrente y la fase del proceso —primera instancia o recurso— en la que se impuso su pago [FJ 5 b)]. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos reiteradamente declara que para evitar la lesión del derecho de acceso (art. 6.1 CEDH) la norma tributaria ha de incluir medidas de flexibilización, incluyendo la exención de su importe, en situaciones de insuficiencia económica del obligado, debiendo implementar el Estado un procedimiento dirigido a resolver este tipo de solicitudes (FJ 5 b).

Ante situaciones de insuficiencia económica de las personas jurídicas, el TC examina la legislación española vigente y encuentra medidas de protección que las eximen del pago de la tasa —Ley 10/2012 y Ley 1/1996 (textos consolidados), entre otras leyes- y medidas de flexibilización que permiten el aplazamiento o fraccionamiento del pago de la deuda tributaria. En consecuencia «a la vista de todos los supuestos de exención y de pago flexible de la tasa judicial a las que pueden acogerse las personas jurídicas, no cabe concluir que el artículo 7 o los demás preceptos de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, conculquen el derecho de acceso (a la jurisdicción o al recurso) del art. 24.1 CE, en virtud de una supuesta desprotección ante situaciones de insuficiencia económica del obligado a su pago» (FJ 6).

En relación con el carácter desproporcionado de las tasas por su cuantía, ya sea para acceder a la jurisdicción o a los recursos legalmente establecidos, los demandantes afirman que quienes disponen de recursos económicos suficientes pueden no demandar o no interponer el recurso ante su falta de rentabilidad, si se compara el valor económico del objeto del litigio con el importe de la tasa. Este efecto disuasorio vendría provocado por la cuantía de la cuota fija y de la cuota variable del artículo 7 de la Ley 10/2012, aplicable en las demandas de escasa cuantía en el proceso jurisdiccional administrativo y mediante los escritos de interposición de los recursos ordinarios y extraordinarios en los procesos civiles, administrativos y laborales. La inexistencia de un precepto equivalente al que contiene el artículo 4.1 c) —que exime del pago de la tasa para las demandas de reclamación de cantidad hasta 2000 euros, en procesos civiles, verbales y monitorios [y antes 4.1 e)] — de la Ley 10/2012 para las reclamaciones de cantidad en el proceso contencioso-administrativo que no superen los 2000 euros, carece de justificación objetiva. El Tribunal Constitucional concluye declarando que «la tasa de 200 € para la interposición del recurso contencioso-administrativo abreviado, como la de 350 € para la interposición del recurso

contencioso-administrativo ordinario, ambas previstas para las personas jurídicas en el art. 7.1 de la Ley recurrida, resultan desproporcionadas y por ello contrarias al derecho de acceso a la jurisdicción (art. 24.1 CE)» (FJ 11).

Para determinar la concurrencia o no del efecto disuasorio de las tasas en relación con los recursos ordinarios y extraordinarios contra las sentencias en los órdenes civil, contencioso-administrativo y social, la sentencia compara la situación estructural y económica de las personas jurídicas como sujetos pasivos del tributo, según el artículo 35 de la Ley 53/2002 y conforme al artículo 7 de la Ley 10/2012. La conclusión es que las sociedades incluidas en el ámbito de la Ley 10/2012 tienen un capacidad estructural y económica que ni de lejos se aproxima a los sujetos pasivos de la Ley 53/2002, y no por ello se han establecido unas tasas de cuantía inferior; todo lo contrario, la cuantía ha subido exponencialmente o en las tasas implantadas *ex novo* por la Ley 10/2012 –orden social- la cuantía es muy alta. Por otro lado, también es fácilmente comprobable que las cuantías de las tasas para recurrir resoluciones judiciales, «no atiende(n) a la realidad económica de una mayoría significativa de sus destinatarios, para los cuales resulta excesiva [...]», razón por la que esas tasas [en sus cuantías fijas y variable] resultan contrarias al art. 24.1 CE» (FF JJ 12 y 13).

En definitiva, el Tribunal Constitucional declara la nulidad del artículo 7, apartados 1 y 2, excepto, en el orden civil, para los procesos civiles de primera o única instancia citados expresamente. La inconstitucionalidad del artículo 7 no concede derecho a la devolución de las cantidades abonadas a la Hacienda pública, si no han sido impugnadas «por impedirle [al sujeto pasivo] el acceso a la jurisdicción o al recurso en su caso (art. 24.1 CE), deviniendo con ello firme la liquidación del tributo». A estos efectos es relevante tener en cuenta «que la tasa no se declara inconstitucional simplemente por su cuantía, tomada ésta en abstracto. Por el contrario, hemos apreciado que dichas tasas son contrarias al art. 24.1 CE porque lo elevado de esa cuantía acarrea, en concreto, un impedimento injustificado para el acceso a la Justicia en sus distintos niveles. Tal situación no puede predicarse de quienes han pagado la tasa logrando impetrar la potestad jurisdiccional que solicitaban, es decir, no se ha producido una lesión del derecho fundamental mencionado, que deba repararse mediante la devolución del importe pagado.» (FJ 15).

En el juicio verbal, por tanto, seguirá siendo necesario el pago (único) de 150 euros como tasa judicial cuando la cuantía del proceso supere los 2000 euros.

3.1.3. Prescripción de la acción

Cualquier derecho subjetivo tiene un plazo de ejercicio, más o menos amplio, pasado el cual el derecho ya no puede ejercitarse por su titular con plenitud de efectos, se dice que ha prescrito la facultad de exigir a la otra parte el cumplimiento de la prestación correspondiente. Corresponde al demandado alegar en la contestación a la demanda, como hecho excluyente, la existencia de la prescripción. La prescripción actúa a modo de sanción debido a que su titular no lo ha ejercido voluntariamente dentro del plazo legalmente establecido.

La jurisprudencia del Tribunal Constitucional sostiene de modo constante que «lo atinente a la prescripción es una cuestión de legalidad ordinaria que, por lo general, no alcanza relevancia constitucional dado que es a los Tribunales ordinarios a quienes les corresponde interpretar el modo de computar los plazos establecidos en las leyes (SSTC 89/1992, de 8 de junio, FJ 3; 201/1992, de 19 de noviembre, FJ 2; 101/1993, de 26 de marzo, FJ 3; 164/1993, de 18 de mayo, FJ 2; 245/1993, de 19 de julio, FJ 5, y 322/1993, de 8 de noviembre, FJ 3)». Sin embargo, cuando el transcurso del plazo de prescripción ha tenido lugar por desconocimiento del titular del derecho, debido a la existencia de circunstancias ajenas a su voluntad, la resolución del tribunal que aprecia la prescripción constituye indirectamente una denegación del derecho de acceso en la medida que impide obtener la tutela solicitada (véase STC 160/1997, de 26 de mayo, FJ 3). Por tanto el tribunal constitucional ha de verificar si el recurrente ha podido ejercitar su derecho ante los tribunales sin obstáculos ajenos a su voluntad.

Sobre la existencia de la prescripción misma como consecuencia de un proceso penal previo hay doctrina del Tribunal Constitucional (SSTC 220/1993, de 30 de junio, 89/1999, de 26 de mayo, 298/2000, de 11 de diciembre que, al igual que las SSTC 136/2002, de 3 de junio, 93/2004, de 24 de mayo, y 12/2005, de 31 de enero) en sus puestos en que determinadas resoluciones judiciales civiles habían estimado la prescripción de la acción civil de resarcimiento de daños, ejercitada después de haber concluido o terminado el proceso penal, sin que se hubiera notificado a los interesados por el tribunal penal la resolución que le puso fin.

Conforme a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Criminal (arts. 100-117) el perjudicado por un acto ilícito penal no puede ejercitar la acción civil *ex delicto* en un proceso civil, para que el responsable civil le repare el daño, mientras no haya terminado el proceso penal, siempre que no haya renunciado a la acción civil y no haya actuado como parte civil en el proceso penal. Si esta es la situación jurídica del perjudicado, la notificación de la resolución judicial penal poniendo fin a las actuaciones penales es un presupuesto básico del ejercicio de la acción civil ante los tribunales civiles. En este sentido, el artículo 270 de la LOPJ determina que las resoluciones judiciales «se notificarán a todos los que sean parte en [la] causa, y también a quienes se refieran o puedan parar perjuicios, cuando así se disponga expresamente en aquellas resoluciones, de conformidad con la ley». Y es que si no se notifica al perjudicado la terminación del proceso penal, no puede tener un conocimiento cierto del *dies a quo* del plazo de prescripción de un año para ejercitar la acción civil. De ahí que el Tribunal Constitucional declare que «subsidiendo la llamada acción civil derivada de delito por no haber renunciado a la misma el perjudicado, y no habiéndose personado éste en el proceso penal, los órganos judiciales han de proceder a la notificación de la resolución de archivo de las actuaciones penales; pues en otro caso, la ausencia de esta notificación es susceptible de afectar negativamente a la efectividad del derecho constitucional [del perjudicado] de acceder al proceso en el orden civil y hacer valer sus pretensiones para la reparación del daño sufrido (STC 220/1993, de 30 de junio, FJ 4). Cabe añadir que «el desconocimiento de la terminación del proceso penal, en cuanto obstáculo para el ejercicio separado de la acción civil por el

perjudicado, no cabe atribuirlo a ningún tipo de falta de diligencia de éste respecto de una hipotética carga, a él imputable, de enterarse de la terminación de dicho proceso. Ese conocimiento se lo garantiza la Ley desde el momento en que el art. 270 LOPJ impone a los Tribunales el deber de notificar sus resoluciones no sólo a «todos los que sean parte en el pleito o causa», sino «también a quienes se refieran o puedan parar algún perjuicio»». (STC 12/2005 FJ 3).

En definitiva, el Tribunal concluye afirmando que las sentencias impugnadas al prescindir de la puesta en conocimiento al perjudicado del momento de finalización del proceso penal para que pudiera iniciar el ejercicio de la acción civil ante los tribunales civiles, y admitir en tales circunstancias la prescripción de la acción, pese a que no se le notificó el archivo de las actuaciones penales, vulneran el derecho fundamental a la tutela judicial efectiva del art. 24.1 CE y, en particular, «son contrarias a la plena efectividad del derecho de acceso a la jurisdicción en el orden civil» (STC 12/2005 FJ 6).

3.1.4. Puntos críticos sobre el inicio del juicio verbal

La Ley 42/2015, de 5 de octubre, por la que se modifica la LEC, en lo que nos interesa los que regulan el juicio verbal, ha clarificado los modelos de demanda existentes con anterioridad a la reforma. A partir de su entrada en vigor, toda demanda –inicial o reconvencional– que se tramite por el juicio verbal con intervención de abogado y procurador, ya sea preceptiva o no su intervención, tendrá el contenido y forma propios de la demanda del juicio ordinario (arts. 437.1 y 406.3 en relación con el art. 399, todos de la LEC). Cuando en el juicio verbal no intervenga abogado ni procurador porque no sea preceptiva su intervención o porque siendo facultativa la intervención de ambos profesionales el actor voluntariamente no se plantea la utilización de sus servicios, el demandante podrá presentar demanda sucinta. En la demanda sucinta, con el contenido establecido en el apartado 2 del artículo 437, no es necesario hacer constar los fundamentos legales de carácter material o procesal. El legislador ha sido coherente pues si las partes pueden actuar y defenderse por sí mismas, sin abogado ni procurador, sería poco razonable que se les exigiera conocimientos jurídicos como si fuesen profesionales del foro en ejercicio. De ahí que se facilite la redacción de los escritos iniciales a las partes, en la mayoría de los casos personas legas en Derecho: el artículo 437.2 dice que los datos necesarios de la demanda se podrán cumplimentar en unos impresos normalizados¹⁵ y el artículo 438.1, párrafo segundo, concede la misma facultad al demandado. Por otro lado, con la limitación de la demanda sucinta a los juicios verbales «determinados por la cuantía» cuando

15. El *Acuerdo de 22 de diciembre de 2015, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueban los modelos normalizados previstos en las leyes de Enjuiciamiento Civil y de Jurisdicción Voluntaria*, publicado en el BOE núm. 24, de 28 de enero de 2016, incluye varios modelos de escritos procesales, tanto en materia de jurisdicción voluntaria como en materia contenciosa. Así, incluye un modelo de demanda sucinta de juicio verbal (págs. 7311 y 7312) y un modelo de contestación a la demanda que denomina «contestación sucinta a la demanda de juicio verbal» (págs. 7313 y 7314). En este último modelo se describen distintas actitudes que puede adoptar el demandado: *a)* la negación de los hechos aducidos por la parte demandante, expresando los motivos de oposición a la demanda; *b)* la admisión de alguno de los hechos aducidos con la negación de los restantes, indicando igualmente los motivos de la oposición, *c)* así como el allanamiento del demandado. La redacción de este último apartado parece olvidar que el allanamiento comprende necesariamente la admisión de hechos.

ésta no exceda de 2000 euros, se reduce notablemente la indefensión del demandado pues antes de la reforma el demandante podía utilizar la demanda sucinta a su libre criterio, de manera que su demanda sucinta, generalmente incompleta, podía suscitar la indefensión del demandado en juicios verbales con cierta complejidad -como son las propias de los juicios verbales especiales y, de modo particular, los procesos sumarios-.

De otra parte, la referida reforma ha reforzado la posición del actor en el juicio verbal, emulando lo dispuesto para el procedimiento ordinario. Se ha producido un cambio importante en la mecánica del juicio verbal pues se ha pasado de la defensa por parte del demandado en el acto de la vista, sorpresiva para el actor, a la necesaria contestación escrita y a que el propio actor pueda en la propia vista presentar documentos y dictámenes en respuesta a la contestación, tal como viene aconteciendo en el proceso ordinario (ex-art. 265.3 LEC).

Ciertamente, el cambio de la contestación oral a escrita aporta seguridad y, con ello, equipara a las partes en cuanto cada una conoce con antelación las posiciones de la otra y sus respectivas pretensiones. Sin embargo, la citada reforma otorga una posición de ventaja al actor, en tanto puede aportar «en la vista del juicio verbal» los documentos, medios, instrumentos, dictámenes e informes *«cuyo interés o relevancia sólo se ponga de manifiesto a consecuencia de las alegaciones efectuadas por el demandado en la contestación a la demanda»*, como dispone la nueva redacción del art. 265.3 LEC.

Finalmente, para que no quiera duda alguna de la asimilación entre los dos modelos de procesos tras la reforma de la Ley 42/2015, el legislador por medio del artículo 437, apartado 1 de la LEC, extiende al juicio verbal lo dispuesto para el juicio ordinario «en materia de preclusión de alegaciones y litispendencia». Y es que no es lo mismo un juicio verbal con contestación oral a la demanda que un juicio verbal con contestación escrita.

En el recurso de amparo resuelto mediante la STC 242/2015, de 30 de noviembre, interpuesto contra las sentencias dictadas en procedimiento de filiación por un Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Madrid y por la Sección correspondiente de la Audiencia Provincial de Madrid, resolutorio de la apelación interpuesta con la sentencia de instancia, y contra el posterior auto final de la Sala 1^a del Tribunal Supremo que desestima el recurso de queja interpuesto contra el auto de inadmisión del recurso de casación dictado por la citada Sección de la Audiencia Provincial. Hay que recordar que el procedimiento de filiación es un juicio verbal especial (Título I del Libro IV) en el que el demandado y las demás personas que deban ser parte han contestar por escrito a la demanda en el plazo previsto para el juicio ordinario (art. 753.1 con remisión al art. 405, ambos de la LEC). Por tanto, la doctrina constitucional que dimane de esta sentencia resulta de necesaria proyección para la totalidad de juicios verbales en la actualidad, pues a partir de la entrada en vigor de la Ley 42/2015 la contestación a la demanda en todos los juicios verbales tiene carácter escrito. La sentencia es interesante porque plantea varios problemas.

Nosotros vamos a tratar aquí de la preclusión de alegaciones de las partes después de los escritos de demanda y contestación. El actor presentó demanda de filiación paterna no matrimonial, solicitando sentencia en la que se declarase que i) era el padre biológico de una menor inscrita en el Registro Civil con los apellidos de la madre y que ii) se cambie

el orden de los apellidos de modo que tras el nombre de la niña figure el primer apellido del padre y después el de la madre. El Juzgado de Primera Instancia que estaba conociendo de la demanda se inhibió posteriormente para que conociera el Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Madrid que resultare competente. Tras aceptar la inhibición, el Juzgado de Violencia inició el correspondiente procedimiento de filiación. En la contestación a la demanda, la demandada declara expresamente que no se opone a la demanda del actor,¹⁶ y en el acto de la vista formuló la petición de que se mantenga como primer apellido de la menor el de la madre y como segundo apellido de la menor, el del padre». La defensa reconoce en el recurso de apelación, según la sentencia, que «dicha petición no se incluyó en la contestación a la demanda porque la interesada transmitió este deseo a su abogada «días antes de que tuviera lugar la celebración del juicio. Por ello, fue en la vista del juicio oral donde se solicitó» [Antecedente 2 d) y FJ 3]. Ni que decir tiene que el actor se opuso formalmente a la petición de la demandada, para evitar la aplicación del artículo 109 II del Código civil (cambio de apellidos por acuerdo de los padres).

La demanda es estimada íntegramente por la sentencia de primera instancia, siendo recurrida en apelación por la parte demandada que alega vulneración del derecho a no padecer discriminación por razón de sexo, pero la Audiencia confirma la sentencia de primera instancia. En la demanda de amparo se alega la existencia, en los artículos 109 del Código civil y 194 del Reglamento del Registro Civil, de un criterio de discriminación por razón de sexo que deriva de la preferencia legal del apellido paterno. La sentencia del Tribunal Constitucional inadmite la demanda de amparo, porque no satisface los requisitos de admisibilidad previstos en el artículo 44.1 a) (subsidiariedad del amparo) y b) (denuncia de la vulneración del derecho fundamental en tiempo y forma) LOTC.

La extemporaneidad o preclusión de la alegación efectuada por la parte demandada que conlleva la inadmisión del recurso es el problema central tratado por la sentencia. No llega a tratar la vulneración del derecho fundamental del artículo 14 CE: «sin pronunciamiento en cuanto al fondo de las quejas planteadas en la demanda». El Tribunal acoge las alegaciones del Ministerio Fiscal y los argumentos de las sentencias de instancia, pues con arreglo a ellos en el juicio verbal de filiación los demandados -y demás interesados- han de contestar a la demanda por escrito conforme al artículo 405 LEC (art. 753.1 LEC), es decir el acto de contestación es el único del que disponen demandados e interesados para oponerse a la demanda, exponiendo los fundamentos de su oposición, y para alegar las excepciones que consideren convenientes. «La contestación a la demanda es, por tanto, el acto procesal en el que el demandado fija su posición frente a la pretensión o pretensiones formuladas por el actor, y en el que se han de exponer los argumentos pertinentes para fundamentar dicha oposición y, en su caso, proponer los medios de prueba o la aportación

16. Como recoge la sentencia: «En su contestación a la demanda [...], la hoy recurrente en amparo, expone literalmente en el encabezamiento de su escrito de contestación (siendo suyas las mayúsculas), que: «venimos a CONTESTAR a dicha demanda SIN OPONERNOS a la misma», lo que se reitera en el suplico, en el que expone, siendo también suyas las mayúsculas, que: «se tenga por presentada CONTESTACIÓN SIN OPOSICIÓN a la demanda de filiación instada por la representación procesal [del demandante]». En el cuerpo del escrito de contestación a la demanda se afirma que se está conforme con la realización de la prueba biológica acordada por el Juzgado «haciendo constar que no hay oposición a la demanda de paternidad» [Antecedente 2 b)].

de documentos que considere necesarios, con el consiguiente efecto preclusivo caso de no ejercitar dicha facultad procesal» (FJ 3). El proceso con objeto único queda delimitado por la demanda, con las excepciones de los artículos 401 y 406, quedando fijado el objeto definitivamente que no podrá modificarse posteriormente, de forma que el debate entre las partes ha de limitarse a lo alegado en los escritos de demanda y de contestación.

3.2. Vista del juicio oral

Los pronunciamientos del Tribunal Constitucional sobre la vista de los juicios verbales han versado sobre los problemas derivados de la inasistencia de las partes o sus letrados, sobre la inmediación del juez, de modo que ha de resolver el que presidió la vista oral, y en materia de prueba.

3.2.1. La celebración de la vista

En cuanto a la tutela judicial efectiva en la vista del juicio verbal¹⁷ hemos de realizar las siguientes consideraciones:

- 1º) La nueva regulación establece que la vista oral no se realizará automáticamente, es necesario que alguna de las partes formule la petición. No se requiere acuerdo previo de las partes, basta con que alguna de ellas la solicite, en cuyo caso el Secretario judicial señalará día y hora para su celebración, en los días siguientes. Como la celebración de la vista no es necesaria para efectuar alegaciones –éstas han debido formularse en los escritos iniciales de demanda y contestación bajo la sanción de la preclusión- ni siquiera para resolver únicamente cuestiones jurídicas, aquella sólo es posible si en ella se va a practicar prueba (Cfr. art. 438 II LEC).
- 2º) En el articulado vigente que regula el juicio verbal se omite toda referencia a la posible formulación de aclaraciones, rectificaciones y pretensiones complementarias (ex-art. 426,1, 2 y 3 LEC). Así mismo, tampoco existe un trámite que permita aportar hechos nuevos o de nueva noticia con sus correspondientes documentos (art. 426.4 y 5 LEC).

El déficit regulativo del juicio verbal se agrava en los supuestos en que la tramitación se desenvuelve sin abogado, lo cual requeriría que en tales casos el juzgador realizara las indicaciones necesarias para impedir cualquier tipo de indefensión. Sin embargo, este extremo tampoco se contempla en la LEC.

3.2.2. Inasistencia de letrado en la vista

La STC 130/1986, de 29 de octubre, de la Sala Segunda, otorga el amparo por la no suspensión de la vista de apelación de juicio verbal ante la Audiencia Provincial motivada por la incomparecencia de letrado a causa de enfermedad y por haberse presentado el certificado justificativo en papel común (FJ 2º y 3º). La doctrina de esta sentencia es

17. Desde una perspectiva constitucional, véase, Cano (1984: 31); Pérez (2014, 386 y ss.); Cámara (2015: 313 y ss.).

trasladable a las vistas celebradas en primera instancia en situaciones análogas (STC 195/1988, de 20 de octubre (FJ 2º); 72/1993, de 1 de marzo (FJ 3º); 110/1994, de 11 de abril (FJ 3º). Igualmente, el ATC 255/2007, de 23 de mayo, dispone que no hay indefensión cuando se comparece en juicio verbal de desahucio sin letrado siendo su intervención legalmente preceptiva, habida cuenta de que no se acredita en las actuaciones ninguna solicitud de designación de letrado de oficio (FJ 2º). En estos casos, dice el Tribunal Constitucional, el tribunal no puede suplir la pasividad del titular del derecho a no ser que «la situación de indefensión generada por la falta de defensa técnica no resulte ser consecuencia directa del proceder de la parte y la autodefensa del litigante debe haberse revelado como insuficiente y perjudicial para el mismo, impidiéndole articular una protección adecuada de sus derechos e intereses legítimos en el proceso».

3.2.3. El principio de inmediación

La inmediación significa que el tribunal debe tener un contacto directo con las partes y las pruebas, lo que implica la identidad del mismo juzgador tanto en la vista como para dictar la resolución final. La STC 64/1993, de 1 de marzo (Sala 1ª), considera infringido el derecho a un proceso con todas las garantías y a no padecer indefensión por haber resuelto el recurso de apelación un Magistrado distinto al que presidió la vista de apelación. A tal efecto, el Tribunal Constitucional afirma que « [...] en un proceso oral, tan solo el órgano judicial que ha presenciado la aportación verbal del material de hecho y de derecho y, en su caso, de la ejecución de la prueba, está legitimado para dictar la Sentencia o, dicho en otras palabras, la oralidad del procedimiento exige la inmediación judicial» (FJ 3º). El principio según el cual el juzgador que preside la vista del juicio verbal debe resolver el litigio tiene su proyección sobre los procesos en primera instancia, singularmente sobre el juicio verbal.

No obstante, como la inmediación va vinculada a la indefensión material, que se producirá cuando el juzgador que no ha estado presente en la formulación de alegaciones ni en la práctica de la prueba dicta sentencia sin poder tenerlas en cuenta porque no constan en las actuaciones, es exigible para que haya indefensión una limitación de conocimientos de lo actuado. En los supuestos donde las pruebas constan en autos, el titular del órgano judicial puede examinar su contenido para resolver el litigio, por lo que ninguna trascendencia constitucional adquiere el cambio de juez cuando se ha efectuado conforme a los preceptos legales aplicables.

3.2.4. La prueba en el juicio verbal

Los problemas de la prueba¹⁸ en el juicio verbal han dado lugar a diversos pronunciamientos del Tribunal Constitucional, bien por la denegación de prueba, bien por no haberse practicado la prueba admitida en primera instancia.

La STC 73/2001, de 26 de marzo (Sala 1ª), trata sobre la denegación de práctica de prueba en segunda instancia, prueba que fue acordada y no practicada en primera

18. Sobre el derecho a utilizar los medios de prueba desde una perspectiva constitucional, véase, Cano (1984, 32 y ss.); Pérez (2014, 390 y ss.); García (2013, 329 y ss.); Cámara (2015, 318 y ss.).

instancia. Para ello, el TC comienza por recordar el *derecho fundamental a utilizar los medios de prueba pertinentes*: «Conforme a doctrina reiterada de este Tribunal, el derecho fundamental a utilizar los medios de prueba pertinentes que, como elemento inseparable del derecho mismo a la defensa, opera en cualquier tipo de proceso en que el ciudadano se vea involucrado, consiste en que las pruebas pertinentes sean admitidas y practicadas por el Juez o Tribunal que no podría desconocer ni obstaculizar su efectivo ejercicio (STC 30/1986, de 20 de febrero, FJ 8)» (FJ 2º). A continuación, precisa la necesidad de que *la falta de práctica de la prueba sea imputable al órgano judicial y que cause indefensión material*: «En suma, hemos dicho, «la lesión del derecho invocado sólo se habrá producido si, en primer término, la falta de práctica de la prueba es imputable al órgano judicial y, en segundo término, si esa falta generó indefensión material a los recurrentes en el sentido de que este Tribunal aprecie, en los términos alegados en la demanda de amparo, la relación de la práctica de la prueba con los hechos que se quisieron probar y no se probaron y la trascendencia de la misma en orden a posibilitar una modificación del sentido del fallo» (STC 183/1999, de 11 de octubre, FJ 4; SSTC 170/1998, de 21 de julio; 37/2000, de 14 de febrero; 246/2000, de 16 de octubre, entre otras muchas)» (FJ 2º).

En relación a la prueba admitida y no practicada determina el Alto Tribunal, reiterando la doctrina contenida en las SSTC 246/1994, de 19 de septiembre, FJ 5; 164/1996, de 28 de octubre, FJ 3; y 37/2000, de 24 de febrero, FJ 4; 246/2000, de 16 de octubre, FJ 5, que: «[...] los órganos judiciales no pueden denegar una prueba oportunamente propuesta por las partes, o dejar de practicarla si ésta es admitida, y luego fundar su decisión en la falta de acreditación de los hechos cuya demostración se intentaba obtener con la prueba omitida» (FJ 4º). No obstante lo dicho, resulta evidente que la utilización de las *diligencias finales* permitiría una mejor y más completa práctica de la prueba acordada y, con ello, elevar el grado de cumplimiento de la tutela judicial efectiva en los juicios verbales.

De singular importancia resulta la STC 291/2006, de 9 de octubre, marzo (Sala 2ª), dictada frente a la denegación de la prueba en un juicio verbal de separación matrimonial, que otorga el amparo por el rechazo de la prueba documental bancaria propuesta para acreditar las circunstancias económicas del esposo. La sentencia expone la doctrina del TC sobre la prueba sintetizada en la STC 71/2003, de 9 de abril (FJ 3º):

- a) Este derecho fundamental, que opera en cualquier tipo de proceso en que el ciudadano se vea involucrado, no comprende un hipotético derecho a llevar a cabo una actividad probatoria ilimitada en virtud de la cual las partes estén facultadas para exigir cualesquier pruebas que tengan a bien proponer, sino que atribuye solo el derecho a la recepción y práctica de las que sean pertinentes [...], entendida la pertinencia como la relación entre los hechos probados y el *thema decidendi* [...].
- b) Puesto que se trata de un derecho de configuración legal, es preciso que la prueba se haya solicitado en la forma y momento legalmente establecidos [...], siendo sólo admisibles los medios de prueba autorizados por el Ordenamiento [...].
- c) Corresponde a los Jueces y Tribunales el examen sobre la legalidad y pertinencia de las pruebas, no pudiendo este Tribunal Constitucional sustituir o corregir la actividad desa-

rrollada por los órganos judiciales, como si de una nueva instancia se tratase. Por el contrario, este Tribunal sólo es competente para controlar las decisiones judiciales dictadas en ejercicio de dicha función cuando se hubieran inadmitido pruebas relevantes para la decisión final sin motivación alguna o mediante una interpretación y aplicación de la legalidad arbitraria o irrazonable o cuando la falta de práctica de la prueba sea imputable al órgano judicial [...].

- d) Es necesario asimismo que la falta de actividad probatoria se haya traducido en una efectiva indefensión del recurrente, o lo que es lo mismo, que sea 'decisiva en términos de defensa' [...]. A tal efecto, hemos señalado que la tarea de verificar si la prueba es decisiva en términos de defensa y, por tanto, constitucionalmente relevante, lejos de poder ser emprendida por este Tribunal mediante un examen de oficio de las circunstancias concurrentes en cada caso concreto, exige que el recurrente haya alegado y fundamentado adecuadamente dicha indefensión material en la demanda, habida cuenta de que, como es notorio, la carga de la argumentación recae sobre los solicitantes de amparo [...].
- e) La anterior exigencia se proyecta en un doble plano: de una parte, el recurrente ha de razonar la relación entre los hechos que se quisieron y no se pudieron probar y las pruebas inadmitidas [...]; y, de otra, quien en la vía de amparo invoque la vulneración del derecho a utilizar los medios de prueba pertinentes deberá, además, argumentar de modo convincente que la resolución final del proceso a quo podría haberle sido favorable, de haberse aceptado y practicado la prueba objeto de controversia [...], ya que sólo en tal caso, comprobado que el fallo pudo, acaso, haber sido otro si la prueba se hubiera admitido, podrá apreciarse también el menoscabo efectivo del derecho de quien por este motivo busca amparo [...].

Aplicando la doctrina al caso concreto, el Alto Tribunal concluye otorgando el amparo conforme al siguiente razonamiento: «En el presente caso ninguna de las resoluciones judiciales que denegaron la práctica de la prueba en segunda instancia argumenta que la prueba denegada no se solicitara en la forma y momento legalmente establecidos, [...], pues, además de solicitarse algunas pruebas con carácter anticipado, volvió a proponerse la prueba en el momento legalmente previsto durante la primera instancia en la vista del juicio verbal (arts. 443.4 y 753 LEC), y se formuló protesta por la prueba rechazada. Igualmente se propuso la prueba en segunda instancia en momento y tiempo oportunos, al reiterarse la solicitud de práctica de la prueba denegada en la primera instancia en el escrito de interposición del recurso de apelación (art. 460.2 LEC) y, frente al Auto de 30 de abril de 2004, que rechazaba el recibimiento del pleito a prueba en la segunda instancia, se formuló el oportuno recurso de reposición (art. 451 LEC)» (FJ 4º).

Entendemos que esta doctrina del TC resulta aplicable no solo a los procesos matrimoniales, sino a cualquier otro juicio verbal, sea común o especial.

Por otro lado, la STC 60/2007, de 26 de marzo (Sala 2ª), considera infringido el derecho a «un proceso con todas las garantías y a utilizar los medios de prueba pertinentes para su defensa» (art. 24.2 C) por haberse impedido en el acto de la vista la aportación de informe pericial con la contestación a la demanda, al amparo del art. 265.4 LEC que

-antes de la reforma operada por la Ley 42/2015- expresamente decía que: «En los juicios verbales, el demandado aportará los documentos, medios, instrumentos dictámenes e informes a que se refiere el apartado 1 en el acto de la vista». La sentencia comienza por recordar la doctrina sintetizada en la STC 71/2003, de 9 de abril (Sala 2^a), señalando la necesidad de que la falta de actividad probatoria se haya traducido en una efectiva indefensión, lo que exige, por una parte, que el recurrente haya alegado y fundamentado adecuadamente dicha indefensión material, es decir, la relación entre los hechos que se quisieron y no se pudieron probar y las pruebas inadmitidas (SSTC 149/1987, de 30 de septiembre, FJ 3; 131/1995, de 11 de septiembre, FJ 2); y, por otra parte, requiere argumentar de modo convincente que la resolución final del proceso «a quo» podría haberle sido favorable, de haberse aceptado y practicado la prueba objeto de controversia. En este sentido, dice: «En el presente caso, tratándose de un juicio verbal, la norma aplicable es el art. 265.4 LEC, de cuya lectura se deduce con claridad que en los juicios verbales el momento hábil para que el demandado aporte los documentos, medios, instrumentos, dictámenes e informes relativos al fondo del asunto es el del acto de la vista, en el cual, como queda acreditado, se propuso por el demandado» (FJ 4^o). A lo anterior se añade que: «[...] en el juicio verbal, debido a que la contestación a la demanda se realiza oralmente en la vista, el dictamen aportado por el demandado debe introducirse al tiempo de la contestación oral, es decir, en la vista (arts. 265.4 y 336.1 y 4 LEC)» (FJ 4^o).

Así mismo, procede a censurar toda interpretación dirigida a anticipar la aportación del informe con carácter previo a la vista: «La interpretación realizada por el Juez de Primera Instancia [...] exigiendo, con base en el art. 337.1 LEC, la aportación en el juicio verbal de los dictámenes periciales por parte del demandado con anterioridad a la vista no se corresponde, como queda señalado, con lo expresamente previsto en el art. 265.4 LEC, que se refiere a la aportación de los documentos, medios, instrumentos, dictámenes e informes en el acto de la vista del juicio verbal. (FJ 4^o).» En este punto, debemos precisar que si bien el objeto del proceso de amparo no es el enjuiciamiento directo de la constitucionalidad del ya derogado art. 265.4 LEC sino la adecuación de la conducta judicial al mismo, no es menos cierto que el Alto Tribunal, al analizar dicho precepto relativo a la prueba en el juicio verbal, no alberga ningún reproche a que el demandado en la contestación a la demanda aporte los informes y dictámenes periciales. En todo caso, como ya hemos anticipado, la redacción del art. 365.4 de la LEC que dio lugar a la STC 71/2003, ha sido modificada por la *Ley 42/2015, de 5 de octubre, de Reforma de la LEC*.

Finalmente, la STC 177/2007, de 23 de julio (Sala 1^a), trata sobre la necesidad de acordar la prueba de paternidad en el juicio verbal especial sobre filiación, no siendo suficiente alegar la negativa en la contestación a la demanda. De este modo, para que opere la presunción de paternidad o maternidad contenida en el art. 767.4 LEC, debe acordarse expresamente por el juez la práctica de la referida prueba biológica en el proceso, pues no basta la mera oposición en la contestación a la demanda: «Por tanto, si la prueba biológica de paternidad, solicitada en tiempo y forma por la parte demandante en el proceso de reclamación de filiación, no es acordada por el órgano judicial, no cabe hablar de negativa de la parte demandada a someterse a la práctica de la prueba en cuestión, por más que

inicialmente esta parte, al contestar la demanda, haya mostrado su postura contraria a la admisión y práctica de dicha prueba» (FJ 5). En mi opinión se plantean dos situaciones distintas desde el punto de vista judicial pero que tienen el mismo efecto, la aplicación del apartado 4 del artículo 767.4 LEC. Ambas tienen en común la negativa del demandado a someterse a la prueba biológica, pero en un caso la negativa es posterior a la resolución judicial que acuerda su práctica y en otro la negativa injustificada, manifestada en autos, no tiene como presupuesto una resolución judicial que la haya acordado. De ahí que haya tribunales que declaran inadmisible la prueba biológica porque saben positivamente que el demandado se negará a someterse a ella pero como la negativa no equivale a la *ficta confessio*, sólo se podrá declarar la filiación solicitada si existen otros indicios de paternidad y ésta no ha podido probarse los medios de prueba.

3.2.5. Puntos críticos de la prueba en el juicio verbal

La solución a los diferentes problemas relacionados con las pruebas en el juicio verbal exigiría la suspensión de la vista o disponer de diligencias finales para su completa práctica. También cabría la posibilidad de introducir una vista preparatoria, pero ello nos conduciría al procedimiento ordinario.

Entiendo que carece de justificación la inexistencia en el juicio verbal de un trámite de posición de las partes respecto a los documentos, dictámenes e instrumentos presentados de contrario, tal como existe para el juicio ordinario (ex-art. 427 LEC). En cuanto a si las diferentes pruebas en el juicio verbal, restringen o favorecen el derecho a la tutela judicial efectiva, consideramos lo siguiente:

Con relación a la prueba documental, la exhibición documental entre partes y a terceros (ex-arts. 328 y 329 LEC) conculca el derecho a la prueba y, con ello, el derecho a la tutela judicial efectiva. En consecuencia, las soluciones para superar dicho problema pasarían por efectuar la exhibición de documentos como petición de prueba anticipada y, excepcionalmente, acordar este trámite como diligencia final. En cuanto al interrogatorio de personas jurídicas y entes sin personalidad, para el caso de remitir a la persona conoce-dora de los hechos, se hace necesaria la práctica de la diligencia final (ex-art. 309.2 LEC). Igualmente, para el supuesto de respuestas escritas por parte de personas jurídicas o entidades públicas, las reprenguntas y aclaraciones deben efectuarse adaptando el contenido de los arts. 381 y 315 de la LEC, y exigiendo su pronta remisión, con traslado a las partes con el fin de remitir nuevamente aclaraciones y reprenguntas o por la vía de la diligencia final. Lo dicho anteriormente es aplicable a la prueba testifical mediante informes escritos de personas jurídicas y entidades públicas (ex-art. 380 LEC).

Respecto a la prueba pericial en la actual regulación del juicio verbal, cabe reseñar que la posibilidad de que la parte actora aporte informes a consecuencia de la contestación efectuada (ex-art. 338 LEC), puede generar situaciones de desigualdad real entre las partes en el proceso, pues el demandado, una vez contestada la demanda, si no efectúa al menos anuncio de informe, ya no dispone de posibilidad de aportar nada.

Por otra parte, la práctica del reconocimiento judicial en relación al examen de lugares colisiona con la dinámica del juicio verbal, por lo que debería realizarse con anterioridad

a la vista como prueba anticipada (ex-art. 441.2 LEC) o, en su caso, proceder a la suspensión de la vista para su práctica o realizarse como diligencia final.

En cuanto a la prueba de reproducción de sonidos e imágenes y en relación con la exigencia de transcripción, debemos indicar que la no advertencia en los procesos verbales a los que se concurre sin defensa técnica, puede impedir su aportación y, con ello, lesionar el derecho a la tutela judicial efectiva por falta de información previa adecuada. Por tanto, debería requerirse a las partes, una vez examinada la demanda y la contestación, para subsanar dicho extremo.

A la vista de las diversas vicisitudes sobre las pruebas en el juicio verbal consideramos necesaria la armonización legislativa para impedir situaciones de desigualdad, cuando no de indefensión. Por tal motivo, se precisa ampliar la información previa a los usuarios de la justicia que litiguen sin defensa letrada en los juicios verbales tramitados por la cuantía que no exceda los 2000 euros (ex-art. 31.2.1º LEC), resultando manifiestamente insuficiente la advertencia del tribunal contenida en la expresión «podrá acudir a la vista con las pruebas que estime pertinente».

3.3. La fase final

3.3.1. La necesaria extensión de las conclusiones

Forma parte del «juicio ordinario» la celebración de juicio oral –siempre que compareciere alguna de las partes - para la práctica de las pruebas admitidas (art. 431 LEC), pero éste no se celebrará si la única prueba admitida es la de documentos sin que ninguno resulte impugnado o se trata de informes periciales sin que se haya requerido la presencia de los peritos en el juicio para ratificar su informe (art.429.8 LEC). En el acto del juicio oral tiene lugar la práctica de las pruebas admitidas y, una vez practicadas, las partes «formularán oralmente sus conclusiones sobre los hechos» (art. 433.2 LEC) y también «podrá[n] informar sobre los argumentos jurídicos en que se apoyen sus pretensiones» (art. 433.3 LEC), el tribunal podrá preguntar a las partes para que informen sobre las cuestiones que les indique (art.433.4 LEC).

En la vista oral del juicio verbal una vez practicadas las pruebas se dará por terminada la vista y el tribunal procederá a dictar sentencia. Esto es lo que decía el artículo 447, apartado 1 de la LEC, pero la Ley 42/2015 ha intercalado entre ambos momentos (la terminación de la práctica de la prueba y el momento a partir del cual comienza el cálculo del plazo para dictar sentencia) la posibilidad de que las partes puedan «formular oralmente sus conclusiones». Mientras que en el procedimiento ordinario la formulación de las conclusiones es un trámite necesario para que las partes formulen («formularán») oralmente sus conclusiones, en la vista del juicio verbal la ley deja en manos del juez esa posibilidad: «el tribunal podrá conceder a las partes un turno de palabra para formular oralmente sus conclusiones» (art. 447.1 LEC).

Si hay juicio o vista oral con actividad probatoria debe haber conclusiones pues permite a las partes clarificar lo debatido en el proceso. No tiene mucho sentido que en los procesos del libro cuarto, título primero, las conclusiones sean necesarias en el juicio ver-

bal [«una vez practicadas las pruebas el Tribunal permitirá a las partes formular oralmente sus conclusiones, siendo de aplicación a tal fin lo establecido en los apartados 2, 3 y 4 del artículo 433» (art. 753.2 LEC)] y en la regulación del régimen general constituyen una facultad discrecional del tribunal, y menos ahora cuando en ambos supuestos la contestación a la demanda es escrita.

Ya sabemos que el derecho a la tutela judicial efectiva es un derecho de prestación de configuración legal y que el legislador puede actuar con cierta libertad, pero entendemos que la citada facultad judicial ejercitada negativamente puede suponer una limitación de los principios constitucionales de oralidad y de audiencia (Vallespín, 2002: 73 y ss) y también del derecho de defensa (cfr.: De la Oliva, 1980: 88; Vallespín, 2002: 74) por cuanto no permite a las partes efectuar una valoración de las pruebas practicadas.

En resumen, por todo lo expuesto en orden a completar la práctica de la prueba, se hace necesario extender las diligencias finales al juicio verbal con inclusión expresa de los dispuesto en el artículo 436, apartado 1 de la LEC: *«Una vez practicadas [las diligencias finales], las partes podrán, dentro del quinto día, presentar escrito en que resuman y valoren el resultado».*

3.3.2. Las diligencias finales

Si en el juicio ordinario las diligencias finales constituyen un complemento necesario para la completa práctica de la prueba (ex-arts. 435-436 LEC), con mayor motivo resultan indispensables en el juicio verbal.

En efecto, en el juicio ordinario cada parte puede instar la práctica de diligencias finales con el fin de practicar pruebas no afectadas por la preclusión, es decir pruebas admitidas pero que no se hubiesen practicado por causas ajenas a la parte proponente y pruebas pertinentes y útiles sobre hechos nuevos o de nueva noticia que sean contradictorios (art. 435.1 LEC). De oficio o instancia de parte se podrá acordar la práctica de nuevas pruebas sobre hechos alegados y relevantes pues la prueba realizada ha perdido valor probatorio «a causa de circunstancias ya desaparecidas e independientes de la voluntad y diligencia de las partes» y existan motivos fundados para esperar que con las pruebas a practicar se podrá adquirir certeza sobre tales hechos (art. 435.2 LEC)

Pues bien, dicha necesidad probatoria se incrementa en el juicio verbal ya que en un solo acto, el acto de la vista se admite y practica la prueba frente a la dualidad de fases de proposición y admisión de prueba, y de práctica, del juicio ordinario, a lo que se añaden los desajustes en materia de prueba existentes en el juicio verbal, tal y como hemos señalado. Además, en los juicios verbales tramitados por razón de la cuantía cuando ésta no supere los 3000 euros, la sentencia dictada por el Juez de Primera Instancia o Juez de lo Mercantil es inapelable. En estos casos, la infracción del derecho a la tutela en los supuestos de las reglas 2^a y 3^a del apartado 1 del artículo 435 sólo puede remediararse con el incidente extraordinario de nulidad de actuaciones y en último término con el amparo ante el Tribunal Constitucional. Es claro que ambos medios de impugnación podrían evitarse si las diligencias finales estuvieran implantadas en el juicio verbal.

3.3.3. La terminación del juicio verbal

La doctrina del TC sobre la sentencia en el juicio verbal ha venido dada por cuestiones de incongruencia, bien omisiva, bien *extra-petitum*, así como por alguna modificación indebida del fallo en fase de aclaración de sentencia.

a) *La pretendida sentencia incongruente*¹⁹

Aunque la exhaustividad y congruencia se predica de todas las sentencias civiles en las que prevalezca el principio dispositivo y con independencia del procedimiento adecuado, lo cierto es que la mayoría de las sentencias dictadas en juicio verbal pueden ser impugnadas en apelación alegando algún tipo de incongruencia.

La STC 130/2000, de 16 de mayo (Sala 2^a), otorga el amparo porque la sentencia no da respuesta a todas las cuestiones planteadas: «[...] el derecho a la tutela judicial efectiva incluye el derecho a obtener de los órganos judiciales una respuesta razonada y fundada en Derecho a las pretensiones oportunamente deducidas por las partes, de forma que cuando la Sentencia, o la resolución que ponga fin al procedimiento, guarde silencio o no se pronuncie sobre alguna de las pretensiones de las partes, dejando imprejuzgada o sin respuesta la cuestión planteada a la consideración del órgano judicial, se produce una incongruencia omisiva o *ex silentio* denegadora de la justicia solicitada que lesionaría el derecho a la tutela judicial efectiva que se reconoce en el art. 24.1 CE». Ahora bien, la citada sentencia precisa que:

[...] No obstante, para apreciar esta lesión constitucional debe tenerse en cuenta que no toda ausencia de pronunciamiento expreso a las cuestiones planteadas por las partes produce una vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva, debiendo distinguirse a estos efectos entre las alegaciones aducidas por las partes para fundamentar sus pretensiones, y las pretensiones en sí mismas consideradas, pues mientras respecto de las primeras no se hace necesaria para la satisfacción del referido derecho fundamental una contestación explícita y pormenorizada a todas y cada una de ellas, pudiendo bastar una respuesta global o genérica al problema planteado, respecto de las pretensiones la exigencia de una respuesta expresa se muestra obligada, aunque se admite excepcionalmente la desestimación tácita de la pretensión, siempre que del conjunto de los razonamientos incluidos en la resolución y de las circunstancias concurrentes en el caso, pueda inferirse razonablemente que el órgano judicial tuvo en cuenta la pretensión y, examinándola, tomó la decisión de desestimarla, omitiendo sólo el pronunciamiento expreso pero no la decisión desestimatoria (SSTC 91/1995, 56/1996, 58/1996, 85/1996, 26/1997, 30/1998, 1/1999, entre otras)» (FJ 2). Es decir, el Tribunal Constitucional considera necesario el pronunciamiento sobre la pretensión o pretensiones ejercitadas, no sobre las alegaciones formuladas; y que, excepcionalmente, podrá efectuarse la desestimación tácita de las pretensiones siempre que pueda inferirse del conjunto del razonamiento de la sentencia que el tribunal las ha desestimado.

19. Para una visión general de la doctrina del TC sobre la congruencia de las resoluciones, véase, Garberí (2008: 86 y ss; Picó, 2012: 82 y ss.

No obstante, la STC 204/2009, de 23 de noviembre (Sección 3^a), partiendo de la doctrina resumida en la STC 73/2009 aborda la vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva por incongruencia omisiva, parece argumentar en favor de la desestimación tácita: «el vicio de incongruencia omisiva existe cuando el órgano judicial deja sin respuesta alguna de las cuestiones planteadas por las partes, siempre que no quepa interpretar razonablemente el silencio judicial como una desestimación tácita cuya motivación pueda deducirse del conjunto de los razonamientos contenidos en la resolución, pues la satisfacción del derecho a la tutela judicial efectiva no exige una respuesta explícita y pormenorizada a todas y cada una de las alegaciones que se aducen como fundamento de la pretensión, pudiendo ser suficiente a los fines del derecho fundamental invocado, en atención a las circunstancias particulares del caso, una respuesta global o genérica a las alegaciones formuladas por las partes que fundamentalmente la respuesta a la pretensión deducida, aun cuando se omita una respuesta singular a cada una de las alegaciones concretas no sustanciales [por todas, STC 218/2003, de 15 de noviembre, FJ 4 b)] (FJ 3^o).

Además, profundiza en su doctrina anterior y extiende la incongruencia a la falta de respuesta sobre las alegaciones fundamentales planteadas por las partes: «la congruencia exige dar respuesta, no sólo a las pretensiones propiamente dichas, sino también a las alegaciones sustanciales, pues, tal como recordábamos en la STC 85/2006, de 27 de marzo: ‘el derecho fundamental a obtener la tutela judicial efectiva ‘no sólo se vulnera cuando la pretensión no recibe respuesta, sino también cuando el órgano judicial omite toda consideración sobre una alegación fundamental planteada oportunamente por las partes. Así lo ha declarado el Tribunal Europeo de Derechos Humanos en los casos Hiro Balani c. España y Ruiz Torija c. España de 9 de diciembre de 1994, y lo han reconocido nuestras SSTC 85/2000, de 27 de marzo; 1/2001, de 15 de enero; 5/2001, de 15 de enero; 148/2003, de 14 de julio, y 8/2004, de 9 de febrero, entre otras’ (FJ 3)» (FJ 3^o).

Finalmente, la incongruencia omisiva se extiende también a las sentencias resolutorias de los recursos de apelación: «Finalmente, la circunstancia de que la pretendida incongruencia omisiva se considere producida en una Sentencia que resuelve un recurso de apelación, hace necesario recordar que la relevancia constitucional de la omisión de respuesta judicial a una pretensión o alegación fundamental exigirá que la concreta alegación forme parte del debate procesal que imperativamente ha de resolver el órgano judicial, bien porque haya sido expresamente reiterada o planteada *ex novo* por alguna de las partes en la fase de apelación, bien porque, pese a aquella falta de reiteración de la petición subsidiaria en los sucesivos grados jurisdiccionales, la configuración legal del recurso de que se trate obligue a dar respuesta a todas las cuestiones controvertidas que hayan sido objeto del litigio, lo que implicará entonces, en defecto de una respuesta judicial completa, un vicio de incongruencia (STC 218/2003, de 15 de diciembre, FJ 4.b, que recuerda que así ocurría en el supuesto resuelto por nuestra STC 53/1991, de 11 de marzo, en relación con la casación por infracción de Ley)» (FJ 3^o).

Por su parte, la STC 194/2005, de 18 de julio (Sala 1^a), estimó un recurso de amparo por existencia de incongruencia *extra petitum*, indicando que: «Se ha producido una

incongruencia *extra petita*, ya que el órgano judicial se ha pronunciado sobre extremos no suscitados en el recurso de apelación, conculcando el principio *tantum devolutum quantum appellatum* en un proceso, el civil, en el que el principio dispositivo cobra su máxima virtualidad. Este desajuste entre las pretensiones formuladas por los recurrentes en apelación y la decisión judicial adoptada se refiere, en segundo lugar, a un aspecto sustancial del debate -la causa y la cuantía de la indemnización-, sin que tal pronunciamiento encuentre cobertura en las facultades de oficio del órgano judicial» (FJ 3).

b) La sentencia estimatoria anticipada en determinados juicios verbales especiales.

La sentencia de fondo que ponga fin al juicio verbal, en los supuestos contemplados en el artículo 250, apartado 1, números 10^a y 11^a de la LEC, tendrá siempre carácter estimatorio e irrecusable, siempre que concurran las hipótesis previstas en el artículo 441.4, párrafos segundo y tercero.

La «sentencia estimatoria de las pretensiones del actor», según el párrafo segundo, se dictará cuando el demandado no conteste a la demanda o la conteste alegando causa no comprendida en el apartado 3 del artículo 444 de la LEC. Asimismo, aunque el demandado conteste a la demanda y se oponga alegando alguna causa del apartado 3 del artículo 444, se le citará a la vista: si no comparece o si asiste y no se ratifica en la causa alegada o alega causa distinta a las previstas en el art. 444.3 LEC, se dictará, sin más trámites, «sentencia estimatoria de las pretensiones del actor». En ambos supuestos, la sentencia impondrá al demandado una multa con una cantidad «mínima» de ciento ochenta euros y una cantidad «máxima» de la quinta parte del valor de la pretensión. En ambos supuestos, el legislador atribuye a la conducta pasiva del demandado o la conducta activa no prescrita legalmente los efectos propios del allanamiento total, a modo de sanción, y sin que el demandado haya expresado o manifestado su voluntad.

A pesar de que la STC 60/1983, de 6 de julio (FJ 1º), otorgó carta de validez a la sumariedad, consideramos necesario eliminar o sustituir las disposiciones contenidas en ambos juicios verbales especiales de arrendamiento financiero y de muebles en la medida en que se privilegia en exceso el crédito de ambos tipos contractuales con la obtención automática de una tutela jurisdiccional favorable prescrita legalmente. La situación se agrava más aún si cabe para los demandados por los titulares de derechos reales inscritos en el Registro de la Propiedad (art. 250.1 7º LEC), pues el artículo 440, apartado 2 LEC, condiciona el ejercicio del derecho de defensa al previo depósito de caución (Cfr.: Cano, 1984: 21 y ss.; Vallespín, 2002: 72; Cámara, 2015: 307 y ss).

En cualquier caso, estimamos que en los juicios verbales especiales citados el legislador predetermina un fallo favorable al actor que debe desaparecer por cuanto el contenido de la sentencia queda indicado de modo automático, reduciendo la función jurisdiccional a la mera comprobación de requisitos y la emisión de sentencia estimatoria. Esta dinámica procesal podría vulnerar los principios de contradicción y de paridad de armas, que conforman el derecho a la tutela judicial efectiva.

3.4. Recursos y cosa juzgada

3.4.1. Recursos contra las resoluciones procesales del juez

El derecho a los recursos en procesos no penales (De Diego, 1998: 15 y ss.; Garberí, 2008: 135 y ss.; Picó i Junoy, 2012: 97 y ss) es un derecho de configuración, y de creación, legal. Recuerda la STC 149/2015, de 6 de julio (FJ 3) que corresponde al legislador configurar el sistema de recursos «arbitrando los medios impugnatorios que estime convenientes con arreglo a los criterios de ordenación que juzgue más oportunos, siendo imaginable, posible y real la eventualidad de que incluso no existan» (STC 120/2009, de 18 de mayo, FJ 2). Lo cual significa que, de acuerdo con la STC 37/1995, de 7 de febrero, «[n]o puede encontrarse en la Constitución ninguna norma o principio que imponga la necesidad de una doble instancia o de unos determinados recursos, siendo posible en abstracto su inexistencia o condicionar su admisibilidad al cumplimiento de ciertos requisitos. El establecimiento y regulación en esta materia, pertenece al ámbito de libertad del legislador» (FJ 5). El Tribunal entiende que hay que diferenciar el *derecho de acceso al recurso*, del *derecho de acceso a la jurisdicción*. «Mientras que «el derecho de acceder a la justicia no viene otorgado por la ley, sino por la Constitución misma» (STC 58/1995, de 10 de marzo, FJ 2), el eventual derecho al recurso no es sólo un derecho de configuración legal; es, sobre todo, un derecho de creación legal (STC 181/2001, de 17 de septiembre, FJ 3). Uno y otro derecho son, por consiguiente, «cualitativa y cuantitativamente distintos», según terminante afirmación del Pleno en la citada STC 37/1995, de 7 de febrero, FJ 5, con especial incidencia en el canon de motivación constitucionalmente exigible».

El derecho de acceso a los recursos predeterminados legalmente está protegido por la vía del amparo cuando las resoluciones procesales «son arbitrarias en la aplicación del Derecho, irrazonables o incurren en errores fácticos patentes (ATC 271/2008, de 15 de septiembre, FJ 2).

La aplicación de esta doctrina al proceso civil ha dado lugar a que el legislador haya introducido en la regla general (serán apelables las sentencias dictadas en toda clase de juicio, los autos definitivos y aquéllos otros que la ley expresamente señale) del artículo 455.1 de la LEC, tras la reforma de la Ley 37/2011, de 10 de octubre,²⁰ una excepción: «[no serán apelables] las sentencias dictadas en los juicios verbales por razón de la cuantía cuando ésta no supere los 3.000 euros». Por tanto, en los juicios verbales determinados por razón de la cuantía cuando ésta no supere los 3000 euros la sentencia será firme desde que se dicta. Siguen siendo apelables los autos definitivos dictados en cualquier juicio verbal y las sentencias dictadas en los juicios verbales determinados por razón de la materia, ya sean plenarios o sumarios.

En la exposición de motivos de la Ley 37/2011 se justifica la exclusión con el argumento de que se trata de una medida legislativa que pretende «limitar el uso, a veces abusivo, y muchas veces innecesario, de instancias judiciales» (apartado III, pfo. décimo). Se ha puesto la proa sobre un objetivo que es un pretexto inexistente, porque «en el año 2009,

20. Artículo 4.10, apartado 1 (BOE-A-2011-15937).

el cuarenta por ciento (40%) de las apelaciones fueron estimadas, es decir, casi la mitad de los recursos de apelación dieron lugar a revocaciones de las sentencias de instancia. Ante este dato, hablar de abuso y suprimir lo que a todas luces no lo es, implica que el legislador ni siquiera conoce la realidad, la ignora o le es indiferente». Resulta llamativo que «aduciéndose como fundamento de la reforma el carácter abusivo del recurso de apelación, el mismo se mantenga, sin adoptar ninguna medida al respecto, para las pretensiones de cuantía superior a [tres] mil euros. Porque si el recurso es abusivo y dilatorio, lo será siempre, no en algunos casos seleccionados por su cuantía escasa y, en mayor medida, cuando lo que está en juego es de valor superior. Si el recurso es dilatorio, lo es también para los que más poseen y al menos el legislador, para disimular la falta de realidad de su argumento, debería haber establecido algún tipo de prevención general que moderara esta ilegítima finalidad, tan ilegítima que constituye, ni más ni menos, que la razón de ser de su supresión en una mayoría de situaciones. Nada se ha hecho, lo que acredita que la finalidad real de la medida es meramente económica, basada en la eficiencia, entendiendo por tal el ajuste entre el coste de la justicia y el valor económico en juego».²¹

Las consecuencias de la exclusión son bastante indeseables: Si en los juicios verbales determinados por la cuantía se tramitan las reclamaciones de cantidad más frecuentes, la reforma los ha convertido en procesos de única instancia «con la merma de garantías para el justificable, de fiabilidad y de campo abonado al voluntarismo judicial que ello trae consigo».²² Resulta indiferente el error cometido por el juez, la sentencia solamente podrá ser aclarada, corregida, subsanada o completada (arts. 214 y 215 LEC) o impugnada mediante el incidente extraordinario de nulidad de actuaciones o recurrida en amparo.

Asimismo, la resolución judicial dictada en las actuaciones propias de la vista o juicio oral puede ser no impugnable o recurrible mediante reposición, pero en cualquier caso –directamente o contra el auto desestimatorio de la reposición- se permite la protesta a fin de acreditar que la parte que la fórmula se opone a la resolución para hacer valer sus derechos en la segunda instancia. Pues bien, el artículo 446 de la LEC no modificado por la Ley 37/2011, sólo permite la protesta como instrumento necesario para asegurar la impugnación de la resolución en segunda instancia, de forma que en los asuntos tramitados por la cuantía cuando ésta no supera los 3000 euros, la protesta es inútil porque el artículo 445.1 veda el acceso a la segunda instancia. Para paliar en lo posible este efecto colateral de la Ley 37/2011, la Ley 42/2015 (art. único.55) modifica el artículo 446 para conceder recurso de reposición contra las resoluciones del tribunal sobre admisión o inadmisión de pruebas, que se sustanciará y resolverá en el acto, y si se desestimare, la parte podrá formular protesta al efecto de hacer valer sus derechos, en su caso, en la segunda instan-

21. Asencio Mellado señala que: El legislador parece olvidar que la Justicia más que un servicio público es un poder del Estado que no se puede gestionar taxativamente como si fuera una Administración pública, porque su «función es aplicar la ley en la resolución de conflictos, lo que obliga a atender a la existencia de controversias, no a su valor económico, así como a invertir por parte de quien, el Estado, prohíbe la autotutela a cambio de ofrecer una solución heterocompositiva. Su obligación es ofrecer una alternativa eficaz que contrarreste la prohibición que establece» (Mellado, 2011: 2).

22. Garberí Llobregat (2014: 14). Para una crítica certera de la modificación del artículo 455.1 LEC, véase Banaclouche Palao (2011: 2-3).

cia. De esta forma en los juicios verbales tramitados por razón de cuantía, igual o inferior a 3000 euros, las partes dispondrán al menos del recurso de reposición para recurrir las resoluciones del tribunal dictadas en la vista en materia probatoria.

Finalmente, la sentencia dictada en los juicios verbales especiales del artículo 240.1.10^a y 11^a –ya tratados en 5.1.3- en los casos de ausencia de oposición «no se dará recurso alguno» (art. 441.4 IV LEC).

3.4.2. Resoluciones procesales del secretario o letrado

De singular importancia resulta la STC 58/2016, de 17 de marzo, por cuanto invalida el apartado 2 del art. 102 bis LJCA en su redacción dada por la *Ley 13/2009, de 3 de noviembre, de reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva oficina judicial*, que excluía de recurso el decreto resolutivo dictado en reposición por el Letrado de la Administración de Justicia. A tal efecto, el Alto Tribunal ha determinado que: «En suma, el párrafo primero del art. 102 bis.2 LJCA, redactado por la Ley 13/2009 («Contra el decreto resolutivo de la reposición no se dará recurso alguno, sin perjuicio de reproducir la cuestión al recurrir, si fuere procedente, la resolución definitiva»), incurre en insalvable inconstitucionalidad al crear un espacio de inmunidad jurisdiccional incompatible con el derecho fundamental a la tutela judicial efectiva y la reserva de jurisdicción a los Jueces y Tribunales integrantes del poder judicial. El precepto cuestionado, en cuanto excluye del recurso judicial a determinados decretos definitivos del Letrado de la Administración de Justicia (aquellos que resuelven en reposición), cercena, como señala el ATC 163/2013, FJ 2, el derecho del justiciable a someter a la decisión última del Juez o Tribunal, a quien compete de modo exclusivo la potestad jurisdiccional, la resolución de una cuestión que atañe a sus derechos e intereses legítimos, pudiendo afectar incluso a otro derecho fundamental: a un proceso sin dilaciones indebidas. Ello implica que tal exclusión deba reputarse lesiva del derecho a la tutela judicial efectiva que a todos garantiza el art. 24.1 CE y del principio de exclusividad de la potestad jurisdiccional (art. 117.3 CE)» (FJ 7º). Asimismo, mientras el legislador no proceda a la modificación del artículo 102 bis.2 LJCA, «el recurso judicial procedente frente al decreto del Letrado de la Administración de Justicia resolutivo de la reposición ha de ser el directo de revisión al que se refiere el propio art. 102 bis.2 LJCA» (fundamento jurídico 7, párrafo cuarto).

En los procesos civiles declarativos, es cierto que el artículo 454 bis.1 dice que el decreto resolutivo de la reposición es irrecusable, pero paralelamente se permite al interesado reproducir la cuestión, necesariamente, en la primera audiencia ante el tribunal tras la toma de la decisión y, si no fuera posible por el estado de los autos, se podrá solicitar mediante escrito antes de que se dicte la resolución definitiva para que se solvente en ella. En consecuencia, la STC 58/2016 no tiene relevancia directa sobre los procesos civiles declarativos. Lo que sí conviene resaltar es que la sentencia reafirma la necesidad de que toda resolución procesal del Letrado de la Administración de Justicia pueda ser controlada jurisdiccionalmente por los tribunales, pues en caso contrario se producirá una vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva.²³

23. Sobre esta sentencia véase el comentario de Banacloche Palao (2016).

3.4.3. Cosa juzgada

En relación a la cosa juzgada en el juicio verbal destacan las siguientes SSTC:

a) *La cosa juzgada interna en el proceso*

La STC 43/1985, de 22 de marzo, otorgó amparo por vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva al replantear cuestiones de competencia por razón de la cuantía entre Juzgados de Primera Instancia y de Distrito, reiterando la cuestión de la competencia: «[...] el derecho constitucional se vulnera cuando reanudando un debate ya extinguido en punto a la competencia el órgano jurisdiccional se abstiene de emitir un pronunciamiento sobre el fondo del asunto declarándose incompetente» (FJ 2º). La mencionada sentencia del Alto Tribunal anticipa el contenido del art. 207.3 y 4 LEC, de modo que la decisión adoptada en el proceso vincula al propio juzgador, a modo de «cosa juzgada procesal».

b) *La cosa juzgada material*

La STC 47/2006, de 13 de febrero, trata sobre la vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva sin indefensión (art. 24.1 CE), en su vertiente de intangibilidad de las resoluciones firmes y sentencia fundada en Derecho, recordando el principio del efecto de cosa juzgada material: «Si se desconociera el efecto de la cosa juzgada material, se privaría de eficacia a lo que se decidió con firmeza en el proceso, lesionándose así la paz y seguridad jurídicas de quien se vio protegido judicialmente por una sentencia dictada en un proceso anterior entre las mismas partes (SSTC 77/1983, de 3 de octubre, 159/1987, de 26 de octubre, 119/1988, de 20 de junio, 189/1990, de 26 de noviembre, 242/1992, de 21 de diciembre, 135/1994, de 9 de mayo, 87/1996, de 21 de mayo, 106/1999, de 14 de junio, y 190/1999, de 25 de octubre). Es igualmente jurisprudencia constante, sin embargo, que la determinación del alcance que quepa atribuir a la cosa juzgada constituye una cuestión que corresponde a la estricta competencia de los órganos judiciales, sólo revisable en sede constitucional si tal interpretación resulta incongruente, arbitraria o irrazonable (STC 55/2000, de 28 de febrero, FJ 4; doctrina seguida, entre otras muchas, por SSTC 58/2000, de 28 de febrero, FJ 4; 207/2000, de 24 de julio, FJ 2; 309/2000, de 18 de diciembre, FJ 3; 151/2001, de 2 de julio, FJ 3; 226/2002, de 9 de diciembre, FJ 5)» (FJ 3).

Por todo ello, concluye que «entender que una cosa es al mismo tiempo lo que es y su contrario, resulta un razonamiento incurso en este reproche constitucional. Establecido en una sentencia firme que la sociedad de la que formaba parte el demandante de amparo carecía de legitimación para reclamar el pago de servicios y suministros efectuados, precisamente, por haber sido realizados personalmente por el Sr. Ribas, impide, dentro de un razonamiento lógico, declarar después que el Sr. Ribas tampoco puede reclamar en el segundo proceso aduciendo que ya había sido el demandante en el anterior, aunque lo hiciera allí en calidad de empresario social» (FJ 4).

Más significativa resulta la STC 109/2008, de 22 de septiembre, que versa sobre la necesaria vinculación de los hechos probados en un juicio de faltas, dentro de un proceso sumario de suspensión de obra nueva. Recordando la doctrina proclamada por la STC

77/1983, de 3 de octubre, según la cual «unos mismos hechos no pueden existir y dejar de existir para los órganos del Estado», concluye que: «Ello supone que, si existe una resolución firme dictada en un orden jurisdiccional, otros órganos judiciales que conozcan del mismo asunto con posterioridad deberán también asumir como ciertos los hechos declarados tales por la primera resolución o justificar la distinta apreciación que hacen de los mismos (SSTC 158/1985, de 26 de noviembre, FJ 6, 204/1991, de 30 de octubre, FJ 4, y, recientemente, STC 16/2008, de 31 de enero, FJ 2)» (FJ 4º). Esta sentencia viene a proclamar que unos mismos hechos no pueden ser admitidos por unos órganos jurisdiccionales y negados por otros, más allá de la posible y debida apreciación y valoración de los mismos.²⁴

4. Conclusiones

A modo de balance provisional, se constata que los pronunciamientos del TC no afrontan los problemas centrales del juicio verbal, tales como las inadaptaciones en materia de la prueba o la ausencia de diligencias finales, amén de determinadas limitaciones al derecho de contradicción y defensa en algunos procesos verbales sumarios.

En consecuencia, se deberían las consiguientes reformas para resolver las deficiencias regulativas del proceso verbal que hemos indicado siendo las más urgentes las siguientes:

- 1ª) Supresión total de las tasas judiciales.
- 2ª) Suavizar las exigencias legales para con el demandado en los dos supuestos del artículo 441.4 LEC.
- 3ª) Introducir el trámite de posición de las partes respecto a documentos, dictámenes e instrumentos presentados, tal como acontece en el juicio ordinario (ex-art. 427 LEC).
- 4ª) La extensión de las diligencias finales para completar la práctica de la prueba.
- 5ª) La necesaria extensión de las conclusiones, sin limitación alguna, a todo juicio verbal, eliminando su actual carácter facultativo-judicial.
- 6ª) Acceso al recurso de apelación, sin limitación alguna.

Todo lo expuesto lo formulamos desde el pleno convencimiento de que un proceso judicial de calidad otorga credibilidad y posibilita resolver los litigios de modo más justo y, por tanto, más pacífico.

5. Referencias bibliográficas

Alcalá-Zamora y Castillo, Niceto (2000) *Proceso, autocomposición y autodefensa. Contribución al estudio de los fines del proceso*, México, UNAM, Instituto de Investigación

24. En relación al derecho a no obtener resoluciones contradictorias sobre unos mismos hechos, véase, Garberí (2008: 275 y ss.).

- ciones Jurídicas, reimpresión de la 3^a edición de 1991, Disponible en: <http://bibliohistorico.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=41> [Consultado el 18 de mayo de 2016].
- Asencio Mellado, José María (2011) Agilización procesal y derechos fundamentales, *Práctica de Tribunales*, nº 81, abril 2011, ejemplar dedicado a Resultados y experiencia de la Ley 13/2009, Editorial Wolters Kluwer, pp. 1-3
- Banacloche Palao, Julio (2011) *Ánalisis crítico de las reformas introducidas en materia de recursos civiles por la reciente Ley de agilización procesal*, Diario La Ley, núm. 7764, 28 de Diciembre de 2011, Editorial LA LEY, pp. 1-6
- Banacloche Palao, Julio (2016) *Todas las resoluciones de los Letrados de la Administración de Justicia son revisables en todas las jurisdicciones. La inevitable extensión de la STC 58/2016, de 17 de marzo*», Diario La Ley, núm. 8779, 9 de junio de 2016, Editorial LA LEY
- Barona Vilar, Silvia (1999) *Solución extrajurisdiccional de conflictos «Alternative dispute resolution» (adr) y derecho procesal*, Valencia, Tirant lo Blanch.
- Calderón Concha, Percy (2009) Teoría de conflictos de Johan Galtung, *Revista de Paz y Conflictos*, nº 2, Universidad de Granada, pp. 82-98.
- Cámara Villar, Gregorio (2015) El derecho a la tutela judicial efectiva, en Balaguer Callejón, Francisco (Coord.) *Manual de Derecho Constitucional*, Vol. II, 10^a ed., Madrid, Tecnos, pp. 297-324.
- Cano Mata, Antonio (1984) *El derecho a la tutela judicial efectiva en la doctrina del Tribunal Constitucional (artículo 24 de la Constitución)*, Madrid, EDERSA.
- De Diego Díez, Luis Alfredo (1998) *El derecho de acceso a los recursos. Doctrina constitucional*, Madrid, Colex
- De la Oliva Santos, Andrés (1980) *Sobre el derecho a la tutela jurisdiccional*, Barcelona, Bosch.
- Esquivel Guerrero, José Antonio, Jiménez Bautista, Francisco y Esquivel Sánchez, Francisco (2009) La relación entre conflictos y poder, *Revista de Paz y Conflictos*, nº 2, Universidad de Granada, pp. 6-23.
- Garberí Llobregat, José (2008) *El Derecho a la tutela judicial efectiva en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional*, 1.^a ed., Barcelona, Bosch.
- Garberí Llobregat, José (2014) Auge, decadencia y actualidad del recurso de apelación civil, *Diario La Ley* 31 de marzo de 2014, nº 8282, pp. 14-15.
- García Morillo, Joaquín (2013) El derecho a la tutela judicial (revisado por López Guerra, Luis), en López Guerra, Luis *et al.*, *Derecho Constitucional. Vol. I. El ordenamiento constitucional. Derechos y deberes de los ciudadanos*, 9^a ed., Valencia, Tirant lo Blanch.
- Muñoz, Francisco A. y Molina Rueda, Beatriz (2010) Una Cultura de paz compleja y conflictiva. La búsqueda de equilibrios dinámicos, *Revista de Paz y Conflictos*, nº 3, Universidad de Granada, pp. 44-61.
- Pérez Royo, Javier (2014) *Curso de Derecho Constitucional*, 14^a ed. (a cargo de Carrasco Durán, M.), Madrid, Marcial Pons.

Picó i Junoy, Joan (2012) *Las garantías constitucionales del proceso*, 2.ª ed., Barcelona, Bosch Editor.

Valencia Mirón, Antonio José (2004) *Introducción al Derecho Procesal*, 8ª ed., Granada, Comares.

Vallespín Pérez, David (2002) *El modelo constitucional de juicio justo en el ámbito del proceso civil: conexión entre el derecho a la tutela judicial efectiva y el derecho a un proceso con todas las garantías*, Barcelona, Atelier.

Vinyamata, Eduard (2015) Conflictología, *Revista de Paz y Conflictos*, vol. 8 (1), Universidad de Granada, pp. 9-24.

Wróblewski, Jerzy (1985) *Constitución y teoría general de la interpretación jurídica*, Madrid, Civitas, (reimpresión 1988).

PROCESO EDITORIAL • EDITORIAL PROCESS INFO

Recibido: 11/10/2016 Aceptado: 28/11/2016

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO • HOW TO CITE THIS PAPER

Vélez Toro, Antonio J. (2016) El juicio verbal y la tutela judicial efectiva: Desajustes del modelo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, *Revista de Paz y Conflictos*, Vol. 9(2), pp. 263-296.

SOBRE EL AUTOR • ABOUT THE AUTHOR

Antonio José Vélez Toro es letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Granada. Autor de diversos estudios entre los que destacan: «El voluntariado como nuevo modo de administración concertada. Notas sobre la ley 6/1996, de 15 de enero, del voluntariado», *Actualidad Administrativa*, Nº 11/11-17 marzo 2002, pp. 279-305; «Las cláusulas sociales en la contratación administrativa local», *Contratación Administrativa Práctica*, Nº 10, Junio 2002. *Soporte web*. Jurista del equipo redactor de la *Ordenanza Tipo Provincial para la Protección del Paisaje – Diputación Provincial de Granada*. Profesor Invitado al Master de Derecho de los Negocios impartido por la UGR desde 2012 hasta la actualidad.

Reseñas

Book Reviews

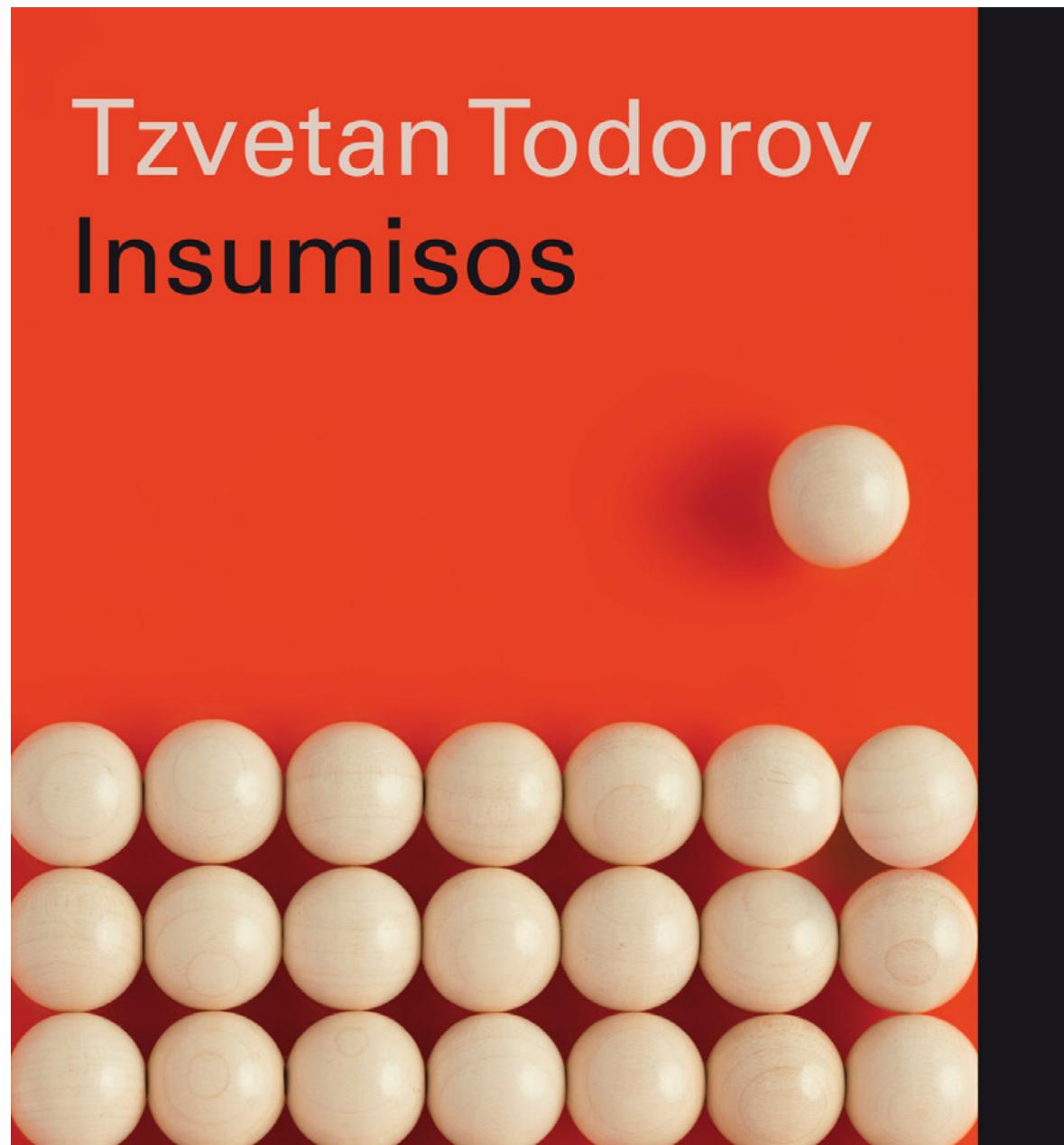
Insumisos

Unsubmissives

MARIO LÓPEZ MARTÍNEZ
Universidad de Granada, España
mariol@ugr.es

EN RESEÑA DE • A REVIEW OF

Todorov, Tzvetan (2016) *Insumisos*, Barcelona, Círculo de Lectores.



Tzvetan Todorov, filólogo, filósofo e historiador francés de origen búlgaro, Premio Príncipe de Asturias de Ciencias Sociales en 2008, es suficientemente conocido, así como su obra muy difundida en lengua castellana.¹ *Insumisos*, su último libro, hace referencia a un tema siempre inquietante en la Historia, como es saber el papel de los rebeldes, refractarios e insumisos que, en las condiciones más adversas, se convirtieron en disidentes y contestatarios frente a regímenes tiránicos, totalitarios o situaciones de violencia extrema. Adelantemos que este ensayo estará en las estanterías de la Teoría de la Historia basada en que ésta se mueve gracias a la rebeldía humana frente a las injusticias y las adversidades. Aquí el «motor» de la Historia es la capacidad de rebeldía (no la lucha de clases o el progreso tecno-científico) siendo capaz de allanar el camino a una revolución o, simplemente, convertirse en un testimonio contra la abyección.

Todorov llegó a Francia desde la Bulgaria comunista y vivió -como un impacto de moledor- tanto el «informe secreto» de Nikita Jrushchov sobre la época de Stalin (no toda la verdad se desveló), como la invasión de Hungría por el Ejército Rojo, ambos acontecimientos de 1956. Aquella situación permitió abrir la mente de un joven inquieto que se apercibió de la confusión entre moral y política en los regímenes comunistas, la contradicción entre tener un discurso cargado de valores absolutos –igualdad, dignidad humana, paz, libertad, etc.- y la manera de conducir la política –mediante el control, la vigilancia y la corrupción-. Todo el poder concentrado en muy pocas manos, en círculos concéntricos, en una gerontocracia de partido y ejército que escondía prácticas extractivas e intereses mezquinos. En este contexto, la población se dividía en cuatro grupos: aquellos que se beneficiaban más directamente del régimen; aquellos que intentaban vivir según los valores oficiales y se los creían (su función era obedecer, denunciar a otros y aceptar las reglas del juego); un tercer grupo, que sin participar de la vida oficial, obedecían sin convicción, no aspiraban a ascensos sociales, procuraban mostrarse dóciles pero, en el fondo, discrepaban o se lamentaban de la triste vida política, pero como mucho lo expresaban en privado y a grupos muy íntimos por temor a ser represaliados; y, finalmente, una minoría que se atrevía a la rebeldía y cuyos huesos se encontraban en la cárcel, marginados, estigmatizados y con un futuro incierto para sus vidas, vagaban entre un «silencio resignado» y una «revuelta estéril».

Todorov advierte que de este espíritu insumiso surgió «no doblar siempre el espinazo, negarse rotundamente a delatar, favorecer la lealtad con las personas en detrimento de la sumisión a las reglas oficiales, callarse si era preciso, pero jamás decir falsedades» (p. 17).² Los regímenes totalitarios chocaban con un muro más duro que sus políticas: el de las vidas «de resistencia moral [y], no violenta, al orden dominante» (p. 17).

El libro defiende que la correspondencia entre ética y política debe partir de que ambas tienen una gran relación pero, como conceptos, tienen también campos propios. La

1. Al final de este texto recogemos algunos libros de Tzvetan Todorov. Los más significativos en relación con la temática de esta reseña.

2. Todas las referencias que citamos entre paréntesis, por ejemplo (p. 17) hacen referencia al libro *Insumisos*, por este motivo evitamos realizar la indicación Todorov (2016: 17) pues sería muy reiterativa. En el resto de los casos la citación será la habitual de esta revista.

acción política consiste en hacer lo que conviene más a los intereses de un grupo concreto (país, partido o cualquier otro colectivo). Aquella se juzga por los resultados y es buena si ha alcanzado sus objetivos. En cambio, la acción moral excluye todo interés particular y reivindica principios universales. Y se evalúa a partir de las intenciones de quien la lleva a cabo, así la persona que fracasa en su intento de ayudar al prójimo no es menos virtuoso que el que lo logra. En la acción moral, al contrario que la acción política, sólo funciona en primera persona del singular. Moralmente sólo puedo exigirme a mí mismo. A los demás debo darles.

Aunque Todorov no entra en las disquisiciones a las que se refirió el autor alemán, Max Weber (1919), en *El político y el científico* sobre las diferentes esferas entre la «ética de la convicción» y la «ética de la responsabilidad»-. La primera que atribuye a la acción no violenta y la segunda a la acción política del Estado, no obstante, Todorov advierte que hay que desechar que «toda idea de bien [quede en el] ámbito privado»; y que, por tanto, sólo se reserve «al ámbito público la gestión eficaz de los asuntos cotidianos» (p. 19). De esta manera entre una política sometida a la utopía o a la moral, y otra limitada sólo a gestionar los asuntos mundanos, hay lugar para una política que ofrezca un ideal que todos podamos compartir: «¿O son sólo las circunstancias de crisis y de guerra las que hacen resurgir en los hombres estas cualidades de rectitud moral?» (p. 19).

Es evidente que la respuesta sería negativa. Así, en noviembre de 1989, cuando cayeron los régimes totalitarios –no todos- y «para sorpresa general, este importante cambio [...], se produjo básicamente sin derramamiento de sangre» (p. 20). El efecto de esa caída en los antiguos países totalitarios fue doble: la verdad sustituyó a la mentira (lo que permitió dejar atrás ilusiones falsas), pero también dejó en la cuneta valores trascendentales. Por un tiempo, la rivalidad entre democracia y totalitarismo era un estímulo para las virtudes políticas. De manera que el espacio público se vació de valores, relegados al ámbito privado en el mejor de los casos. Incluso, en la izquierda sociológica, mucha gente optó por ubicarse entre las ONG dedicadas a la acción humanitaria, para que así la vida pública volviera a contactar con el mundo de los valores universales. Comprendiendo que las catástrofes humanitarias –fuesen naturales o causadas por la acción humana- habían no sólo de paliarse sino de resolverse estructuralmente. Esto permitió revelar dos caras muy visibles: de una parte recuperar ideales y valores universales; pero también, de otra, buscar una justificación para la intervención de Occidente en todo el mundo. Para Todorov hay que distinguir: los insumisos buscan llevar el bien a los demás pero no mediante la fuerza militar sino, como dijera Emmanuel Levinas (2000), ofreciendo «la posibilidad humana de dar prioridad al otro sobre uno mismo» (p. 27). Este tipo de personas saben que el ser humano no termina en los límites de él mismo sino que incluye la relación con los demás. No piensan que todo lo importante sea de naturaleza económica y de acumulación material, sino que valores como el amor, la tolerancia o la compasión no dependen de la fe ni de la religión concreta sino de algo que da una dimensión espiritual al ser humano.

Este libro es un canto a estos «resistentes pacíficos», a los disidentes, a los insumisos. Podrían haber sido muchos más pero, Todorov se fija en aquellos que han vivido «situaciones dramáticas en las que una gran fuerza negativa domina la vida social y política

de [un] país, y en las que se impone una pregunta: ¿cómo reaccionar? El rasgo común de todos los personajes cuyo destino relato es que se negaron a someterse dócilmente a la coacción, que son *insumisos*. Esta decisión tiene una vertiente negativa, significa el rechazo de una coacción impuesta por la fuerza o aceptada en silencio por la mayoría de la población. Pero ese rechazo está indisolublemente unido a un compromiso positivo, la insumisión es a la vez *resistencia* y *afirmación*» (p. 28).

Donde resistir es una forma de sobrevivir, por supuesto, luchando, reaccionando y oponiéndose al mal que se ha instalado en la sociedad. Los insumisos no aspiran a convertirse en dominadores o se afanan en imponer una sociedad ideal y utópica, sino que su compromiso es aquí y ahora. Primero, rechazando la fuerza que quiere someterlos; y, segundo, empleando los pocos e inferiores medios con los que cuentan frente a su adversario. Así, estos luchadores civiles soslavan un enfrentamiento directo con sus oponentes, para evitar ser vencidos, pero se les enfrentan en el resto de los campos donde existe más margen de maniobra y de éxito. Como dice Todorov: «no luchan como guerrilleros, pero adoptan técnicas de guerrilla. Son los débiles los que, sin odio ni violencia, se oponen a los fuertes, a los que detentan el poder. Sus medios no son violentos, consisten básicamente en afirmar con perseverancia lo que consideran verdadero y justo» (p. 29-30).

Son estas personas, disidentes e indóciles, los que ven cómo su virtud moral se transforma en instrumento cívico y político. Actos que entenderíamos como éticamente normales, en una sociedad sana, se transforman en un desafío político, porque desnudan la injusticia, la opresión y el terror. Porque se enfrentan al mal sin responder con mal, sin una violencia equivalente, porque no se expresan con el deseo de aniquilar al enemigo sino de transformar la situación en el que éste comete sus atropellos e iniquidades.

Todorov elige a ocho protagonistas que han modificado su virtud moral en instrumento de cambio: durante la ocupación alemana y la persecución de los judíos; en el régimen comunista en la Unión Soviética; durante la guerra de Argelia; en el apartheid en Sudáfrica; durante la discriminación racial en Estados Unidos; en el conflicto entre Israel y Palestina; y, en la denuncia de los métodos de vigilancia usados por el gobierno de Estados Unidos. Son Etty Hillesum de Holanda, Germaine Tillion de Francia, Borís Pasternak y Aleksandr Solzhenitsyn de la URSS, Nelson Mandela de Sudáfrica, Malcolm X de Estados Unidos, David Shulman de Israel y Edward Snowden para la sociedad global.

Desde el análisis de Giuliano Pontara (1996) podríamos decir que son individuos con «personalidades noviolentas», si bien Todorov considera que sus insumisos no han actuado de manera consciente, sino que las circunstancias y su reacción visceral, les han conducido a ese perfil. Se han sobrepujado y han superado la tentación de hacer sufrir a aquellos que les hacen sufrir a ellos. Esto es, aun siendo víctimas no quisieran, ni aún dándose la ocasión, de convertirse en victimarios. No hablamos de ángeles, sino de personas que, en los momentos más oscuros de la historia de la humanidad, han tenido la valentía de asumir su responsabilidad personal respecto al mal, y que se han prodigado en actos de bondad, arriesgando incluso sus vidas por salvar a otras personas. Una pregunta clave es ¿por qué lo han hecho?, pues se trata de personas de alguna manera corrientes. ¿Por autoestima?, ¿por dignidad?, ¿por altruismo elevado?, ¿por compasión?, ¿por heroísmo?

mo? En cualquier caso el conocimiento de estas vidas, sus circunstancias, su imaginación moral para saber sortear lo que vivieron nos pueden ayudar a comprender mejor lo que significa vencer el miedo, acometer un esfuerzo interior, asumir la responsabilidad. Nada que no esté al alcance de todos y todas y, sin embargo, «una acción justa puede cambiar la existencia entera de un ser humano [...]», porque el justo no se encierra en sí mismo, no espera que la justicia de los hombres arregle el error, sino que actúa en primera persona para corregir el curso de los acontecimientos» (Nissim, 2013: 19).

Por ejemplo, Etty Hillesum (1914-1943), de la comunidad judía de Holanda, vivió en primera persona el drama de las persecuciones y deportaciones. Ella renunció deliberadamente a toda respuesta política pero la compensó con una elevada espiritualidad. Con ésta trató de ayudar a cuantos más mejor, sin descanso, con celeridad. Mientras hizo esto procuró evitar que el odio al invasor la carcomiera. Hillesum (2007, 2011a y 2011b) apuntó, en diversas partes de su diario: «El odio salvaje que sentimos por los alemanes vierte veneno en nuestros corazones» (15.3.41), «Lo único criminal es el sistema, que utiliza este tipo de categorías» (27.2.42), porque «nada es peor que este odio global, que no hace diferencias. Es una enfermedad del alma» (15.3.41) (p. 38). Así dice: «La barbarie nazi despierta en nosotros una barbarie idéntica, que emplearía los mismos métodos si tuviéramos el poder de hacer lo que queremos» (15.3.41), y «No veo otra solución, realmente ninguna otra, que regresar a ti mismo, a tu propio centro, y extirpar del alma toda esta podredumbre» (19.2.42) (p. 39). Para Hillesum, la venganza no elimina el mal sino que lo reproduce y lo eterniza. Hillesum se hace preguntas claves: ¿De dónde sale tanto odio? ¿Cómo enfrentar la adversidad donde hay tanto mal? O ¿Por qué no poner un poco de amor y compasión allá donde hay tanto dolor? Porque para ella lo que cuenta es de qué manera se soporta el sufrimiento, un martirio casi inevitable en algunos casos. Cómo fortalecer la solidaridad de las personas asustadas, combatiendo no sólo a los verdugos sino a su gélida frialdad. Cómo mantener la llama de la humanidad en medio del horror infinito, sin que se caiga en una resistencia asociada al odio.

Otro caso de mucho interés es el de Germaine Tillion (1907-2008), etnóloga, resistente y superviviente en la Segunda Guerra Mundial. De familia católica pero de patriotismo republicano. Rechazó tanto el nazismo, como el comunismo soviético. Tras sus investigaciones en Argelia regresó a la Francia de Vichy, donde según sus palabras era «absolutamente necesario hacer algo» (p. 57), «para mí, la resistencia consiste en decir no. Pero decir no es una afirmación. Es muy positivo, es decir no al asesinato y al delito. No hay nada más creativo que decir no al asesinato, a la crueldad y a la pena de muerte» (p. 9). Su realidad la conduce a la insumisión y a aceptar las situaciones límites. Los resistentes caen, son detenidos, torturados, encarcelados, deportados y fusilados. Tillion se hace de la resistencia y se ocupa en «tareas auxiliares», pues no participa en actos de violencia, sin embargo, lo tiene muy claro, para ella la resistencia es fortalecer la posición moral, endureciendo la mente y el cuerpo, liberándose del miedo, usando el humor, conjugando resistencia patriótica con principios morales. Existir es resistir, desbaratar los designios de los exterminadores. Para ella no hay espacio para la venganza pero, si ésta llega, debe consistir en poder contarla. Resistir es no colaborar con el esfuerzo de guerra alemán, trabajar

menos, no trabajar, esconderse. Resistir es, también, no sucumbir al egoísmo, al sálvese quien pueda, a la insolidaridad ante la desgracia. Su gran apuesta es, sin embargo, muy simple: la «coalición de la amistad» (p. 63), una opción que trata de aliviar el sufrimiento, conservar las facultades intelectuales intactas y estudiar el comportamiento de los verdugos. Esto es así porque «defender una tesis moral sentado en un sofá, bebiéndose una taza de té, es una cosa», y otra bien distinta es «decir que personas –vivas, felices y rodeadas de una familia que los quiere– van a morir de verdad, después de haber sido torturadas de verdad, porque te han escuchado a ti y tus edificantes razones» (p. 60).³

Tillion tiene la suerte de sobrevivir. Y, el resto de su vida, seguirá preguntándose por estas situaciones extremas de fanatismo y odio de «gente corriente». Sabe que los alemanes fueron los responsables pero existían otros muchos que habían ayudado, contribuido o se habían abstenido para la barbarie se hiciera posible. Para ella, conocer la verdad era saber las condiciones que hacían posible la extrema crueldad del ser humano. Pues, para Tillion, la experiencia de la crueldad se alargó al proceso de independencia argelino. Ahora la brutalidad era de parte y parte. De manera que tuvo la oportunidad de revisar su idea de resistencia. Creó el concepto de «enemigos complementarios», para argelinos y franceses, en una lógica sin salida de incomprendiciones y odios mutuos, en una espiral de deshumanización. Tillion no aceptó nunca este proceso de embrutecimiento. Redescubrió para las ciencias sociales la palabra *traidor* para rechazar un supuesto espíritu de clan, de tribu, de partido, de manada..., que exige plena obediencia y lealtad al grupo, haciendo olvidar al ser humano de su obligación de conocer y saber lo verdadero y lo justo. Así que Tillion nos dice que «traicionar» al grupo afín, en aras a conocer la verdad y la justicia, y con la voluntad de no dejarse deshumanizar está por encima de cualquiera otra consideración: «Me niego a matar al uno para salvar al otro». La cuestión no es encontrar la *buena* causa frente a la *mala* causa, sino renunciar a matar en nombre de una buena causa. Germaine es sincera cuando dice: «No ‘elegí’ a qué personas salvar [sino que] salvé deliberadamente a todos los que pude, argelinos y franceses de todas las opiniones» (p. 76). No someterlo todo (especialmente los medios) a un fin, por noble que pueda ser o parecerlo, sino poner límites a los medios usados, por ejemplo, no matar, no torturar, no ser crueles. Como dice Todorov, Tillion nos ofrece dos enseñanzas: «La insumisión se debe buscar [...] dentro de cada uno; y la segunda es que «debemos resistir a la barbarie que se apodera de nosotros cuando queremos llegar a toda costa al objetivo que perseguimos» (p. 76). Al final el resultado es similar aunque unos maten en nombre de la libertad y los otros en nombre de la patria francesa, los que sufren son igualmente personas, no las causas y los proyectos. Tillion no se opone a Francia o a Argelia sino a las fuerzas de la intolerancia y del odio que están presentes en ambos bandos. No lucha contra libertadores y patriotas, sino contra la sinrazón, las pulsiones, las crueidades y la inhumanidad. Frente a todo eso nos ofrece una alternativa que denomina la «política de la conversación», sentarse en torno a una mesa, dialogar, reconocerse, mirarse, escucharse, entenderse, apostar por nuestra

3. Sobre la racionalización de las personas que van a morir, o de aquellas que se juegan la vida por sus opciones noviolentas, no sólo sus sentimientos, sino sus convicciones y razones profundas merece la pena mencionar a Cartas (1972) Crawshaw & Jackson (2010) y Schultz (1972).

humanidad común en lugar de por la fidelidad al grupo. Es lo más difícil, es un proceso lento, arriesgado, de resultados inciertos. Nosotros lo denominaríamos el trabajo de un *Sísifo noviolento*, porque esta vía significa, siempre, apostar por la paz y la reconciliación a pesar de las fuerzas que buscan la guerra y se instalan en el odio.

Todorov, elige dos personajes de la extinta Unión Soviética: Borís Pasternak (1890-1960) y Aleksandr Solzhenitsyn (1918-2008). En el primer caso se trató de un intelectual confundido y perdido, que se sintió engañado, aunque logró romper su silencio y vencer su miedo. Salir de esta crisálida le costó, pero una vez fuera no tuvo dudas y estuvo convencido de publicar *Doctor Zhivago*, como la mejor arma contra la mentira, como el medio para enfrentar la残酷 del régimen. Más interesante –a nuestro juicio- resulta el segundo personaje, Solzhenitsyn, que se convirtió en víctima del sistema soviético. Mientras era soldado en el frente, sus cartas fueron secuestradas, sufrió la censura, fue detenido y condenado a un campo de trabajos forzados (gulag). Gracias a esta detención conoció la cara oculta del sistema, la maquinaria represiva en nombre de la revolución, la institución que pasaría a la historia de la violencia como «Archipiélago Gulag». Así, Solzhenitsyn, se acercó a la verdad desde su propia experiencia: «si no hubiera estado en la cárcel, habría llegado a ser un escritor más en la Unión Soviética, pero no habría entendido ni mi verdadera misión, ni la situación real de mi país [...] El escritor al que veis ante vosotros se ha hecho en la cárcel y en el campo de trabajos forzados» (p. 118). De manera que, *su* verdad se convirtió en *la* verdad porque logró vencer, con su relato, a la mentira (oficial). La literatura era, para él, liberadora, una forma suprema de resistencia que se enfrentaba a la violencia y la mentira, pues –como dice Solzhenitsyn- «la violencia no vive sola [...], está necesariamente enlazada a la mentira. La violencia sólo puede esconderse detrás de la mentira, y la mentira sólo encuentra apoyo en la violencia [...]. Un Estado no tiene grandes posibilidades de mantenerse si sus escritores se ponen a decir la verdad al pueblo» (p. 120). Entiende la literatura como acto moral, como un espléndido servicio a la humanidad. En su obra *Un día en la vida de Iván Denísovich* (1962), a pesar de la crudeza con la que se relata la vida en los campos (zeks), los personajes son capaces de ser solidarios, dignos y con un alto sentido de la justicia. Solzhenitsyn nos dice: «Poco a poco he descubierto que la línea divisoria entre el bien y el mal no separa ni a Estado, ni a clases, ni a partidos, sino que atraviesa el corazón de todo hombre y de toda humanidad» (p. 129).

De Sudáfrica surgió la enorme figura de Nelson Mandela (1918-2013) que constituyó un ejemplo de acumulación de cordura, prudencia y moderación. Para Todorov, Mandela era un «insumiso excepcional», con 27 años de reclusión a sus espaldas, en un país al borde del abismo. Aun así, Mandela consiguió elevarse por encima de los odios y los miedos, instalándose en el universo de la noviolencia, «el mejor antídoto contra el resentimiento» (p. 149). Vencer el odio, neutralizar las lógicas homicidas fue su política. Entre 1990 y 1994 se derramaría más sangre que en medio siglo de luchas raciales, desde 1940 a 1990. Fue una época crítica, al borde de la guerra civil. Había que poner de acuerdo a afrikáners, zulúes, xhosas, shangaan, etc., a los servicios de seguridad del Estado y a los ansiosos miembros del Congreso Nacional Africano (ANC). Su elección como presidente, en 1994, supuso refrendar el camino hacia la reconciliación, la vía sinuosa de la línea recta.

Se creó la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (*Truth and Reconciliation Commission*) una vía experimental que redujo el rigor legal a favor del arrepentimiento público y la colaboración con la verdad. Era la alternativa al castigo y la venganza, pues, como nos dice Todorov: los verdugos podían «admitir públicamente su culpa y expresar su arrepentimiento a las víctimas que ha[bía]n sufrido sus actos, para gozar después de impunidad; o bien rebatir su culpabilidad ante los tribunales, a riesgo de verse condenado[s] a una pena de cárcel» (p. 156). En este contexto, Mandela, tomó decisiones simbólicas y adoptó gestos sobresalientes que combinaron virtud moral y habilidad política. Se humanizó al otro y se rescató lo mejor del adversario. Moral y política eran medio y fin a la vez. He aquí una tradición como la del *Ubuntu*⁴ que logró superar la lógica de contrarios.

Mandela no fue siempre así. De 1944 a 1962, fue un abogado arrogante e implacable con sus adversarios. Aceptó a regañadientes la noviolencia porque se lo mandaba el Congreso Nacional Africano (ANC) pero no lo tenía claro. Él no era Gandhi, admiró a éste pero no comprendió su ascetismo ni compartió su *satyagraha*. Mandela, en 1952, sintió que frente a la violencia afrikáners sólo se podría «luchar contra el fuego con fuego»; o que, ante el «ataque [de] un animal salvaje», no era suficiente defenderse «sólo con las manos» (p. 160). Mandela se había formado en tácticas guerrilleras, había leído a Clausewitz, Mao, Che Guevara o Menájem Beguín. No obstante, cuando fue detenido en 1962, se defendió exponiendo sus convicciones democráticas (parlamentarismo, sociedad multirracial, libertades públicas) y su creencia de que la lucha armada era una opción extrema que podía no sólo matar al oponente sino al espíritu del que buscaba librarse de las injusticias. El camino de la conversión fue largo, a base de muchas reflexiones en la cárcel, de fases de aislamiento, castigo y conversaciones con sus amigos y carceleros, todo ello entre 1962 y 1985. Según el propio Mandela: «Era útil recordar que todos los hombres, incluso los que parecen más insensibles, tienen un fondo de honestidad y pueden cambiar si sabemos llegar a ellos [...] que en lo más profundo del corazón del hombre residían la misericordia y la generosidad» (p. 166). Ese tiempo de cautiverio habría de servir de autoconocimiento y liberación interior. En él concluyó que, el conflicto, era mucho más profundo que vencer militarmente a tu oponente y tratar de imponerle el *bien*. El apartheid no era una simple tiranía en la que se eliminaba al tirano y se acaba con el problema. Sólo la paz, pensó, podría vencer a la violencia.

Otro escenario de las reflexiones de Svetan Todorov son los Estados Unidos. En términos históricos confluyen las figuras de Martin Luther King Jr., y Malcolm X (1925-1965) en una sociedad atravesada por el odio racial. Pero Todorov sólo opta por Malcolm. Las claves de la elección de este personaje están en su capacidad de conversión y las diversas metamorfosis que se produjeron a lo largo de su vida. De ser un «don Nadie», durante su estancia carcelaria devino hacia la insumisión. Comprendió la discriminación racial, racionalizó la realidad histórica y comenzó a ubicarse en un programa integral para la población afroamericana. Al inicio alimentó su resentimiento hacia los blancos como

4. Es un principio ético extendido en «África negra» que consiste en reconocer en todo ser humano lo que hay en común con toda la humanidad (humanización).

respuesta al odio de éstos pero, poco a poco, se fue produciendo el cambio. Un salto en el que concluyó que odiar no era la solución sino parte del problema. La solución no era, ya, incorporar más violencia al sistema, sino convertir la lucha contra el régimen racial en una insumisión constante que elevara la dignidad de los discriminados, única vía para negociar con la maquinaria racial. Sin embargo, su asesinato nos dejaría aún a un personaje abierto, sin conocer muy bien cuál hubiera sido su siguiente transformación, ¿tal vez hacia la noviolencia? Tengo mis serias dudas, las mismas que me causan el porqué Todorov ha incorporado a Malcolm X en este libro.

Sin embargo, considero que ha sido una buena elección hablar del israelí David Shulman (nacido en 1949), indólogo, antropólogo cultural y crítico literario, profesor de la Universidad Hebrea de Jerusalén. Él no sólo se dedica a unir a las personas de los dos bandos sino a practicar una resistencia no violenta que se dirige prioritariamente a las fuerzas de su propio bando. Es de ese grupo de personas que prefieren pequeñas victorias conseguidas sin violencia que doblar el espinazo del adversario, humillándole y deshonrándole. Él es una de las cabezas visibles de un pequeño grupo de voluntarios palestinos e israelíes «implicados por la paz para poner fin a la ocupación y que defiende la igualdad de derechos cívicos en Israel» (p. 184), dentro de la organización *Ta'ayush* («Vivir juntos» en árabe). Shulman (2007) ha escrito la experiencia de su organización entre 2002 y 2006. Se trata de una lucha dura, con muchos sinsabores e incomprensiones de una y otra parte. Pero, como nos dice Todorov, la clave está en: «los medios que emplean los miembros de este movimiento para actuar sobre el mundo [que] no son ni los explosivos, ni las discriminaciones, ni los encarcelamientos. Estas personas se limitan a asistir a los actos que consideran inadmisibles, expresan su desacuerdo y están dispuestos a dar testimonio [...] se traslada[n] a los territorios ocupados, a las zonas donde amenazan con expulsar a los palestinos, confiscar sus tierras y destruir sus casas. La simple presencia de gente que protesta [...] permite a veces retrasar, incluso suspender, las medidas antipalestinas» (p. 184).

Shulman ha sabido mantener la distancia entre ambos bandos, a los que les une creer en la lógica de la acción-reacción, *nosotros*, hijos de la luz, frente a *ellos*, hijos de las tinieblas. Shulman sabe que esa división no es real, no existe el lado bueno y el lado malo, sino aquellos que creen en la Ley del Talión, los que prefieren no intervenir y los que, como él, se sienten responsables de «las atrocidades cometidas en mi nombre por la mitad israelí de la historia [...] Mi propósito es poner en evidencia las tinieblas de mi lado [...] Las otras no son asunto mío. Dejemos que nuestros amigos palestinos se ocupen de su propio enemigo interior» (p. 185). Porque dar lecciones de moral no es un acto moral, porque para entender el mal en el otro antes hay que ser capaz de entreverlo en uno mismo, porque –nos dice Shulman– «Yo también soy capaz de odiar, de ser parcial y maniqueo»; sin embargo, nos advierte Todorov, «Nada amenaza tanto la ocupación (de Israel) como un hombre bueno y no violento» (p. 186-87). Por ello, en un contexto de barbarie, disentir, denunciar, hacer emerger las injusticias ocultas, en muchas ocasiones con resultados muy escasos resulta clave para cambiar las lógicas y convertirse en salida y alternativa a las espirales de violencia. Aunque, Shulman entiende que no se hacen las cosas sólo por el resultado que se obtiene de ellas sino porque existen otras recompensas: la sensación de

«libertad interior», de realizar un «acto digno», de no hacerlo «por deber sino por placer», «en nombre de lo que es justo» (p. 189-190).

De la actual era digital emerge la figura de Edward Snowden (nacido en 1983). En esta época, combinada con la globalización, estamos asistiendo a un fenómeno del que sólo vemos consecuencias parciales: las agencias estatales ya no sólo se contentan con tener servicios de inteligencia, archivos policiales y datos de delincuentes o enemigos del Estado, sino que han «obligado» a las empresas privadas a darles acceso directo a la información de la que disponen. Estos son los casos de Microsoft en 2007, Yahoo en 2008, Google y Facebook en 2009, YouTube en 2010, Skype en 2011, Apple en 2012, etc. Con esta operación han conseguido reunir y sistematizar millones de datos, muchos de ellos sensibles, que usan en apalancar los intereses a los que representan. ¿Quiénes lo hacen? La NSA (National Security Agency de Estados Unidos), la GCHQ (Government Communications Head Quarters en Gran Bretaña), así como agencias estatales de Francia, Rusia y China, entre otras. No es sólo a quiénes se espía, sino por qué y con qué finalidad. En esa enorme red digital de la araña delatora no sólo caen grupos disidentes, ciudadanos corrientes, sino jefes de gobierno, ministros, capitanes de empresa, directivos, así como terroristas y todo tipo de información con el «objetivo de saberlo todo de todos» (p. 194).

Los peligros de esta realidad son múltiples. Ya no están a salvo los derechos civiles y políticos de la ciudadanía, sino que se ha producido una concentración de poder omnímodo en muy pocas manos, la distopía de controlar y vigilar la vida de todos se está haciendo realidad día a día y, lo peor, de manea imperceptible. Son riesgos que nos acercan a una sociedad totalitaria, a un panóptico informático-digital que puede acabar produciendo lo que se dio en las sociedades del socialismo real –como nos dice Todorov-: «Destruir todo tejido social independiente del poder político haciendo que todo el mundo sospechara de sus familiares y amigos, susceptibles de ser delatores [porque] Internet, que era un espacio de libertad, se ha convertido en una herramienta de vigilancia» (p. 196).

Sin embargo, en este contexto, unos cuantos individuos han arriesgado su tranquilidad y su comodidad para hacer público lo que sabían, han dejado su bienestar atrás, pagando con la cárcel, el vilipendio o el exilio. Entre ellos están el soldado Bradley Manning, así como Thomas Drake, William Binney, Julian Assange o Edward Snowden. No son héroes, rebeldes o insumisos convencidos, sino gente corriente que ve en estas prácticas de la CIA, la NSA y otras agencias, un golpe de Estado a los derechos constitucionales de sus compatriotas y de la humanidad en su conjunto. Las circunstancias que han vivido los convierten en personajes con virtudes y acciones morales, a juicio de Todorov. Han desafiado, y lo siguen haciendo, a los todopoderosos Estados y a muchas empresas multinacionales de la información, porque –nos dice Todorov-: «se vigila ya no sólo a los sospechosos, sino potencialmente a toda la población, tanto si se tienen sospechas como si no [así] Snowden saca a la luz hechos verídicos, convencido de que 'decir la verdad no es delito', pero deja a los periodistas responsables la labor de elegir lo que es apropiado descubrir al público» (p. 199). Por ello, el caso Snowden se enmarca entre la «insumisión cívica», más allá de la violación de ciertas leyes del derecho positivo, el disidente se instala en leyes superiores, no sólo en los derechos y libertades constitucionales sino en aquellas

otras que ofrecen el perfil que significa a los seres humanos que quieren vivir en sociedades libres: «Al ejercer la insumisión frente a esta nueva variable del totalitarismo, ya no policial sino tecnológico [se predispone] a pagar caro el derecho de hacer uso de su libertad de expresión y decir públicamente lo que saben que es verdad, y que su preocupación por la justicia es más importante que el deseo de vivir cómodamente y en paz» (p. 200).

Para ir concluyendo, el libro de Todorov, *Insumisos*, recoge a unos personajes que suscitan admiración. Viven en una época de violencia, en algunos casos junto a la barbarie, pero no quedan inmunes e inermes frente a ella, defienden la dignidad humana, son personas que se niegan a dividir el mundo entre amigos-enemigos, buenos-malos, nosotros-ellos. Incluso, en el peor de los casos, cuando son humillados, torturados o vilipendiados evitan «excluir del círculo de la humanidad a sus adversarios y sentir por ellos un odio infinito» (p. 201). Evitar la lógica de la venganza, significa prescindir de imitarlos y calcar sus dinámicas que se amparan en viejas tradiciones (ley del talión) o en «instituciones indispensables», como la justicia o la policía, que se encargan de ese trabajo duro y sucio aunque se les reviste de autoridad y principios superiores para simular aquella tradición, según la cual quien hace daño a la sociedad tiene que sufrirlo de ésta. La diferencia es que no es la víctima quien lo infringe (o sus familiares) sino que el Estado se encarga de hacerlo a través de las instituciones que tiene ya diseñadas para ello.

De manera que estos personajes –nos dice Todorov–, practican una «insumisión doble» (p. 202): de una parte es posible resistir sin odio y «salvaguardar el alma» de las simas del rencor; y, también, es posible ayudar activamente a las víctimas, reducir su sufrimiento y tratar de neutralizar la maquinaria atroz de la crueldad. Estos insumisos renuncian a su tranquilidad y a su comodidad, arriesgan su libertad, incluso su vida por buscar lo verdadero y lo justo. Cuestionan la verdad oficial, luchan contra la mentira, se comprometen con la dignidad humana. Ellos y ellas «se niegan a someterse a las fuerzas internas que les empujarían a devolver los golpes, porque temen parecerse a sus agresores» (p. 204); con ello consiguen tranquilizar su vida interior, lo que les hace fuertes en su condición y levedad. Son conscientes de que sus logros se sostienen con la fuerza moral de la noviolencia (humanizar al adversario, alimentar la reconciliación, resistirse al mal). No son sólo testimonios y ejemplos en medio de la barbarie sino la combinación de dignidad moral y eficacia política (como Gandhi, Mandela, etc.), porque al contrario de lo dominante piensan que moral y política pueden complementarse. Donde la mayor de las victorias consiste en convertir al enemigo en amigo. Esta combinación de desarme interior y de compasión hacia las víctimas es una contribución a neutralizar la espiral de violencias. Esto y los métodos noviolentos que ayudan a alcanzar el compromiso y el consenso, porque las bombas destruyen vidas y propiedades pero no son capaces de diluir ideas y emociones.

Y ¿cómo llegaron estos personajes, en los más duros momentos, a sobreponerse a las emociones negativas? Harán falta más libros y estudios para satisfacer la respuesta; sin embargo, Todorov es muy contundente al señalar que no se trata de una «elección consciente y voluntaria [porque] no elegimos la persona que somos». Lo que parece haber desempeñado un papel decisivo en la evolución de estos personajes es «conocer un mal

que viven como extremo» (p. 210). Unas veces es un campo de concentración, otras un sistema como el apartheid, un Estado totalitario o una guerra. «Del miedo total surge el valor total» -dice Todorov- (p. 210). El precio de este viaje al engrandecimiento es muy elevado, es mucha la carga que hay que soportar, mucho el autocontrol sobre el odio y práctica de la solidaridad activa. Es llegar a un estado humano de alguna manera superior que muchos mortales difícilmente son capaces de experimentar. Este libro recoge la historia de estas personas diferentes y de contextos muy diversos pero en todos y todas ellas «sus opciones éticas no han recibido toda la atención que merecen» (p. 32), una manera de señalar que este libro es sólo un breve acercamiento a un fenómeno complejo.

Más allá de la propuesta de Todorov, consideramos que desde Sócrates que no quiso evitar su muerte como un último gesto (aun cuando podría haberlo hecho), para con ello manifestar la coherencia entre su acción y su palabra, hasta algunos de estos personajes *insumisos*, seleccionados por Svetan, se agita en el ambiente la gran duda: ¿debemos comportarnos como hace la mayoría de la gente?

Si no banalizáramos hacer el bien, especialmente en tiempos difíciles y extremos, nos daríamos cuenta que no todo el mundo es capaz de enfrentarse a la violencia, sino que ésta precisamente se enseñorea porque la mayoría son (o somos) indiferentes –mientras no les (nos) toca directamente- o colaboran con el mal para evitar sufrirlo. Sin embargo, estos quijotes, hombres y mujeres insumisos, practicantes de la noviolencia no podemos decir que lucharán contra gigantes ficticios, deshicieran entuertos insignificantes o interviniieran en acciones de *peccata minuta*. Su gran locura consistió en su firme confianza en el género humano, en la aventura de la bondad. Ellos y ellas en medio, precisamente, de la locura de la guerra, el totalitarismo y el desprecio hacia el otro o la otra, ponían la racionalidad del juicio y la fortaleza del poder moral como bandera para construir un mundo mejor. No se encierran en su interior, no esperan a que la justicia llegue algún día, sino que intervienen para corregir el curso de los acontecimientos. Hacer el bien para ellos es no instalarse en la cómoda indiferencia y hasta en la indolencia. Les duele el género humano y actúan según la máxima «haz a los demás lo que quisieras que los demás te hiciesen a ti». En ellos y ellas se recorre el camino moral entre el «no hacer» (el mal) y el «hacer» (el bien), una distancia mínima en lo conceptual pero muy grande en la acción.

Bibliografía

- Cartas (1972) *Cartas de condenados a muerte víctimas del nazismo*, Barcelona, Laia.
- Crawshaw, Steve & Jackson, John (2010) *Small Acts of Resistance: How Courage, Tenacity, and Ingenuity Can Change the World*, New York, Union Square Press.
- Hillesum, Etty (2007) *Diario de Etty Hillesum: una vida conmocionada*, Barcelona, Anthropos.
- Hillesum, Etty (2011) *El corazón pensante de los barracones: Cartas*, Barcelona, Anthropos.
- Hillesum, Etty (2011) *Etty Hillesum Escritos esenciales*, Santander, Sal Terrae.

- Levinas, Emmanuel (2000) *Entre nosotros: ensayos para pensar en otro*, Valencia, Pre-Textos.
- Malcolm X (1992) *Malcolm X: la autobiografía*, Barcelona, Ediciones B.
- Mandela, Nelson (2008) *El largo camino hacia la libertad*, Barcelona, Aguilar.
- Mandela, Nelson (2013) *Conversaciones conmigo mismo*, Barcelona, Planeta.
- Nissim, Gabriele (2013) *La bondad insensata. El secreto de los justos*, Madrid, Siruela.
- Pontara, Giuliano (1996) *La personalità nonviolenta*, Turín, Gruppo Abele.
- Schultz, Hans J. (1972) *Testigos de la no violencia active*, Madrid, Sígueme.
- Shulman, David (2007) *Dark Hope: Working for Peace in Israel and Palestine*, Chicago y Londres, University of Chicago Press.
- Todorov, Tzvetan (2002) *Memoria del mal, tentación del bien. Indagación sobre el siglo XXI*, Barcelona, Península.
- Todorov, Tzvetan (2010) *La experiencia totalitari*, Barcelona, Galaxia Gutenberg.
- Todorov, Tzvetan (2011) *Vivir solos juntos*, Barcelona, Galaxia Gutenberg.
- Todorov, Tzvetan (2013) *Nosotros y los otros: reflexión sobre la diversidad humana*, Madrid, Siglo XXI.
- Todorov, Tzvetan (2013) *Los abusos de la memori*, Barcelona, Paidós.
- Todorov, Tzvetan (2014) *El miedo a los bárbaros: más allá del choque de civilizaciones*, Barcelona, Galaxia Gutenberg.
- Weber, Max (1975) *El político y el científico*, Madrid, Alianza Editorial [1919].

Fronteras, conflictos y paz

Borders, Conflicts and Peace

INMACULADA FERRO RÍOS

Universidad de Granada, España

ferroinmaculada@gmail.com

EN RESEÑA DE • A REVIEW OF

Soulages, François y San Ginés Aguilar, Pedro (eds.) (2015) *Fronteras, conflictos y paz*, Granada, Editorial Universidad de Granada/L'Harmattan.

Fronteras, Conflictos y Paz

EDITORES:

FRANÇOIS SOULAGES

PEDRO SAN GINÉS AGUILAR



El libro colectivo editado por François Soulages de la Universidad París 8 (Francia) y Pedro San Ginés de la Universidad de Granada (UGR) «Fronteras, Conflictos y Paz», publicado por las editoriales de la UGR y L'Harmattan (París-Francia), propone una visión interdisciplinaria en torno a la idea de Fronteras, un mediador entre varios campos del saber humano.

Iniciaremos el recorrido con las preguntas que se hace François Soulages en torno a las fronteras en el Capítulo I: *Los conflictos, la paz y las fronteras del ágora*. ¿Son necesarias las fronteras para que los conflictos no degeneren en guerra? Y si es así, ¿de qué tipo deben ser éstas? ¿Pueden garantizar la paz? ¿De qué tipo será entonces la paz? (Soulages, 2015: 13). Ciertamente, no hay solo un tipo de fronteras, y el libro nos indica una variedad bastante amplia. Desde la Paz, éstas permiten la regulación de los flujos de un espacio a otro. Son la protección de los intereses privados colectivos o individuales. Lo público pertenece a cada espacio y en el interior de cada uno de ellos actúa como frontera frente a los intereses privados de otros espacios internos, como regiones, municipios u otros organismos definidos según cada lugar definido.

No obstante, el interés público se ve enfrentado al interés privado, tanto colectivo como privado, y la ley, a un nivel más alto, es, pues, entonces el garante de estos distintos espacios actuando como frontera. Por lo que, el hecho de que la frontera, como representante de legalidad, pueda actuar como un instrumento de Paz en función de los intereses privados de un lado y de otro. El problema no sería, pues, la frontera, sino su uso.

Las fronteras pueden ser porosas como lo describe María José Cano, a través de los escritos y las aventuras de un judío andalusí Benjamín Tudela y un musulmán Ibn Yubayr en el Capítulo II: *Las Fronteras 'Porosas' De Siria-Palestina según dos viajeros del Siglo XII*:

Pero entre todas estas fronteras políticas emergen villas y personas que no las reconocen o no las 'observan' ni 'respetan' y convierten este mapa político en un territorio de fronteras porosas, donde se circula libremente y donde la vida cotidiana dista mucho de las luchas políticas y militares... (Cano, 2015: 31).

En el Capítulo III: *Fronteras políticas*, nos adentramos, con María Pilar García Abril en el mundo del Arte, de sus experiencias, como artista y como mujer, en sus viajes por el Mediterráneo y las desigualdades de género vividas:

En mis viajes a esos países, obedeciendo a mi tendencia por conocer a los otros, he podido constatar, en vivo y en directo, la verdad de las noticias que nos abruman a diario (incluso a veces la aun peor realidad) en las que los otros se escinden en dos grupos absolutamente diferenciados entre poderosos y sometidos. (Para ser más directos, debería decir entre poderosos y sometidas). De ahí, que mis Otros sean, más bien, mis Otras (García, 2015: 40).

En este caso, ¿podemos hablar de Frontera? O se trata de un muro levantado por el patriarcado, ya que el flujo que pueda existir entre estos dos espacios de género no existe. No puede haber intercambio, sino dependencia.

María Isabel Cabrera nos habla de fronteras interiores en el Capítulo IV: *Fronteras Interiores: Arte e Identidad en La España De Las Autonomías*:

La memoria ha irrumpido con fuerza en el debate artístico y patrimonialista, en la cultura, ocupando un lugar central en nuestros días. El pasado tiene hoy una enorme fuerza como fuente de identidad personal y colectiva y el patrimonio es una prueba evidente de la existencia de vínculos con el pasado, de continuidad en el tiempo y de identificación con una determinada tradición, ayudando a reforzar el sentimiento colectivo de pertenencia a un grupo, actuando como aglutinador del sentimiento de la comunidad frente a procesos de homogeneización tan poderosos como el que denominamos globalización, actuando como antídoto frente al mestizaje y otras múltiples influencias. Pues es un hecho que asistimos en nuestro mundo al desarrollo y convivencia de dos fuerzas o procesos divergentes de naturaleza sociopolítica, económica y cultural, por un lado dinámicas globales producen simultáneamente «centralización», universalización y concentración en el ámbito del capital, del poder, de la riqueza, del saber, de la cultura y al mismo tiempo se pone de relieve cada vez con más fuerza el valor de los «particularismos», de lo local, rural, vernáculo, y un creciente interés por la diversidad, el multiculturalismo, por las minorías y otras identidades periféricas alejadas del eurocentrismo imperante (Cabrera, 2015: 50).

Es cierto, la globalización, un espacio común a la humanidad, ha hecho resurgir los nacionalismos que tanto daño hicieron en el Siglo XX, y Europa quiso crear un espacio en que las fronteras se abrían para conformar un nuevo ámbito de convivencia. El sentimiento de pérdida de identidad configura nuestra época y vuelven a aparecer las nuevas fronteras interiores. No cabe duda alguna que el patrimonio constituye, junto a la lengua, los elementos esenciales de los espacios privados colectivos o individuales.

Dentro de este escenario global, la autora analiza la España de las autonomías y como cada una de ellas usa del patrimonio como una realidad cultural identitaria:

España, tras la dictadura franquista y con la transición a la democracia y el desarrollo de las autonomías, inicia una etapa compleja en las relaciones centro y periferia -sentimiento nacional español e identidades autonómicas-, que coincide en el tiempo con el resurgir nacionalista que se estaba produciendo en occidente entre los años sesenta y setenta en estados desarrollados y plenamente consolidados (Irlanda del Norte, Escocia, Gales, Quebec, Flandes, Córcega, Cataluña, País Vasco...), nacionalismos «esencialmente negativos» o «divisivos» por decirlo con palabras de Eric J. Hobsbawm, pues ese resurgir del nacionalismo ha sido factor de división política, dando lugar a un conflicto interno en la propia región o comunidad y entre esta y su estado que ha abocado a la violencia y al terrorismo en algunas, tal es el caso del País Vasco y ETA. En este contexto resulta interesante analizar la política cultural llevada a cabo por los diferentes gobiernos autonómicos y ver el papel que ha jugado el patrimonio histórico en el proceso de redefinición identitaria experimentado en la España democrática (Cabrera, 2015: 52).

Francisco Jiménez Bautista y Francisco Jiménez Aguilar nos ofrecen una mirada en un conflicto fronterizo entre dos países en América Latina: Chile y Perú. Los autores desarrollan, desde su concepto de «*Paz Neutra*» una visión singular a través del Capítulo 9 denominado: *La Paz Neutra en La Transformación de Conflictos de Límites Fronterizos: El Caso De Chile y Perú*:

Por otro lado, debemos considerar que la frontera es una realidad compleja y neutra, en la cual están presentes una multiplicidad de actores, que establecen relaciones dinámicas de variada índole y que, por lo tanto, para determinar su área se debe considerar una infinidad de elementos que hacen de la frontera un concepto en permanente evolución en el espacio y en el tiempo (Jiménez y Jiménez, 2015: 134).

Para los autores, en general, la «*Paz Neutra*» es el concepto que define la acción de neutralizar cualquier posibilidad de violencia cultural y simbólica. En el conflicto aparece un tercer actor como mediador, en cierto modo entre las dos naciones, y representado por el Tribunal Internacional de Justicia de la ONU que resolverá pacíficamente y de manera interesante la controversia entre estos dos países.

En este caso podemos decir que el papel jugado por la ONU fue decisivo dando legitimidad en nuestro mundo a una Institución de carácter global. Esa neutralidad de partida del Tribunal Internacional de Justicia permitió, gracias a la aprobación de ambos contendientes, la resolución de un conflicto que hubiera podido acabar violentamente, y quizás en una nueva guerra.

Fanny T. Añaños-Bedriñana y Francisco José Del Pozo Serrano nos propone otra mirada de las fronteras en el Capítulo 10: *Espacios y Fronteras Sensibles: Aproximaciones hacia La Acción Socioeducativa para La Paz*. Como dicen los autores:

En el presente trabajo se analizan estos «espacios y fronteras sensibles» que despiertan diversas sensibilidades sociales. En este contexto nos centraremos en el caso de las mujeres en el medio penitenciario, a quienes, además, se le añaden las fronteras de la delimitación espacial, el aislamiento familiar o social, la pérdida de libertad; todo ello impregnado de múltiples estigmas y exclusiones. La temática tiene gran relevancia porque afecta directamente, según la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias –en adelante SGIP - a junio de 2013 a 68.857 presos/as (92,49% hombres y 7,51% mujeres) (Añaños-Bendriñana y Del Pozo, 2015: 163).

Quizás podríamos decir que parece no existir frontera entre la realidad exterior y la realidad interna de privación de libertad. En el caso de las mujeres con hijos el problema se acentúa más. La investigación nos abre la puerta a una frontera peculiar y sensible:

El fundamento de las acciones educativas en las medidas privativas de libertad y de seguridad es la reeducación y reinserción social (Art. 25.2. Constitución Española). Por otro, son los avances en los sistemas penitenciarios y la legislación internacional, los nuevos enfoques y modelos de intervención, el desarrollo de los derechos, la incorporación

de educadores/as sociales profesionales, etc., los que han dado énfasis sobre la acción y la función rehabilitadora y reinsertiva de las penas privativas de libertad. Todo ello, a su vez, motivó el uso de nuevas formas más abiertas y/o flexibles de sentencias, tanto en los tiempos y en las formas específicas de afrontamiento de la condena.

En conclusión, el libro, con sus 14 capítulos, nos ofrece una visión singular y atractiva del concepto de frontera. Una variedad compleja que nos permite reflexionar sobre nuestro mundo globalizado. Solo hemos presentado algunos capítulos como ejemplos de la riqueza de los temas presentados.

La globalidad no borra las fronteras, sino que las visualiza de otra manera y nos aporta otras posibilidades de paz. Todo un universo para descubrir y dialogar a través de la lectura de este magnífico libro editado por François Soulages, y Pedro San Ginés.

Antropología ecológica

Ecological Anthropology

ANDREA BARRIENTOS SOTO

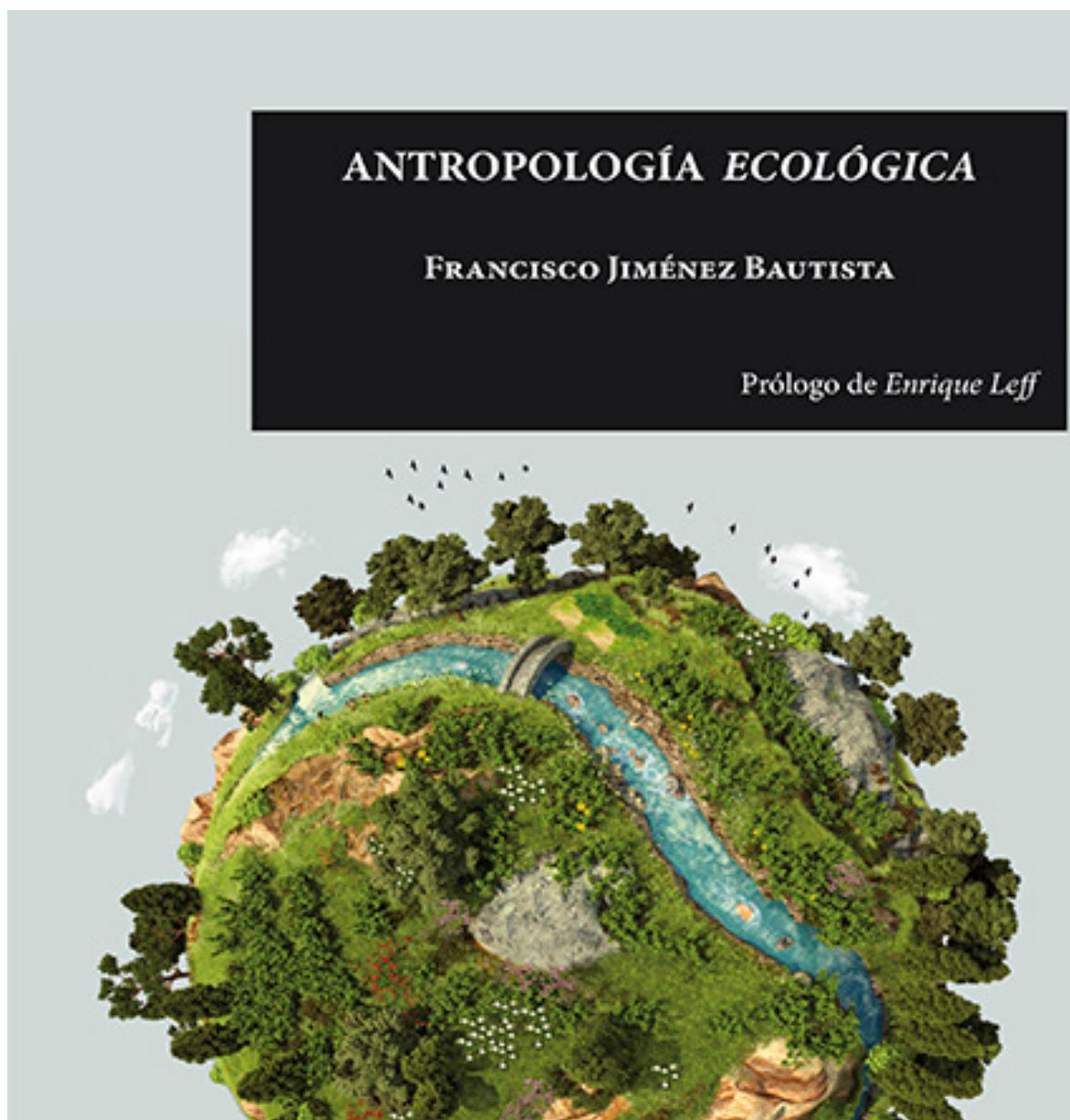
Universidad Metropolitana, Puerto Rico

Universidad de Granada, España

abarrientos@correo.ugr.es

EN RESEÑA DE • A REVIEW OF

Jiménez Bautista, Francisco (2016) *Antropología ecológica*, Madrid, Dykinson.



Este libro constituye un valioso esfuerzo por poner encima de la mesa los debates ecológicos y ambientales desde la perspectiva del campo de estudio de la Antropología y después de la firma de París de la Cumbre del Cambio Climático en septiembre de 2015. Es además un intento de plantear, ante esta área de estudio, una temática basada en diferentes puntos de mira y una metodología de investigación que aporta a la continua investigación en la Antropología y los Estudios para la paz.

El profesor Francisco Jiménez Bautista invita a los antropólogos, ecologistas, ambientalistas y los pensadores sobre la paz a contemplar unas temáticas y metodologías que responden a un histórico de los movimientos alternativos de comunidades, regiones y naciones afectados por situaciones de conflictos ambientales. Este ejercicio, según Jiménez, representa un compromiso con el tiempo histórico, y éste exige redefinir constantemente conceptos e ideas frente al poder. El papel que juega la disciplina, y sus estudiosos, cuenta con la obligación de contribuir al descubrimiento de señas de identidad política, cultural e ideológica que en lo ecológico se vuelve prioritario.

El libro parte de la premisa de la integración de los recursos naturales como la base para realizar la investigación social. El autor indica que es un error designar de manera abstracta al conjunto de elementos: agua, aire, suelo, flora, fauna y energía (los recursos naturales), como entidades neutras y estáticas, sin dinámica interna y sin vida. Además, estos recursos naturales suelen ser concebidos como fuentes inagotables de bienes materiales, cuando ya conocemos la tendencia al deterioro y al agotamiento, como es el caso del recurso agua. Según indica Jiménez, esto pone en entredicho los criterios únicos y parciales que da la Economía que, a través de modelos políticos productivistas, traza el curso y la intensidad de la producción. Sin embargo, éste no considera la dinámica ni las tendencias de la base material de la producción: los recursos naturales.

De ahí, el libro intenta plantear la necesidad de elaborar un nuevo marco conceptual que permita el análisis de la producción en cuanto a su carácter y tendencias en el uso de las bases materiales. Es además un llamado a que este marco conceptual que posibilite marcar nuevos rumbos para garantizar la supervivencia y equilibrio de la sociedad con la naturaleza mediante el estudio de formas de producción equilibradas a largo plazo.

Este libro invita a pensar los fenómenos (relación de sociedad-naturaleza), resolver, gestionar y transformar los conflictos de la sociedad de tal forma que la disciplina de la Antropología no se limite a la mera interpretación. El autor cuestiona, *¿Por qué los estudiantes de Antropología no ven su disciplina con futuro?* Jiménez señala que la limitación disciplinar, muchas veces impuesta por la propia materia y sus portavoces, inhibe la gestión que va más allá de la interpretación. Existe un gran potencial en las universidades para cooperar y ayudarse mutuamente con el fin de fortalecer y profundizar la disciplina y a enriquecer las experiencias de sus estudiosos.

El libro también reta la práctica de las universidades que se aíslan de las demandas actuales de la sociedad y también del alumnado el cual produce unas prácticas y temáticas de investigación que resultan ser poco relevantes e innovadoras, en investigación y en docencia, y por ende queda corta de alcanzar la excelencia. En este sentido, este libro aparece como alternativa del repensar la Antropología del siglo XXI.

Jiménez rescata, como antecedentes, las conclusiones de la Conferencia de Río de Janeiro (1992), contraria a la de Estocolmo (1972), en la cual no se habla de los recursos no renovables (minerales, etc.). Se entiende que se ha producido un incremento virtual de estos recursos limitados a través de la racionalización. Sin embargo, lo que está en el punto de mira son los recursos renovables (agua, viento, etc.) de cara al futuro aumento poblacional que se convierte en un asunto exponencial, según el autor, *malthusiano*.

Este libro responde a los problemas ecológicos y tecnológicos de las sociedades y sus implicaciones antropológicas y geográficas desde la perspectiva de la Investigación para la paz para atender las raíces del conflicto que se encuentran en el riesgo y el miedo. El libro se orienta a buscar una *Antropología para la paz*, donde se construye a través del paradigma de la *paz neutra* y *paz mundo*, desarrollando los conceptos de *paz gaia* o *paz ecológica* dirigida a la protección y conservación de los recursos naturales.

En el libro se despliegan cinco capítulos debidamente estructurados y justificados hacia el desarrollo de la *Antropología ecológica*, con una epistemología que ayuda a discernir una Antropología ecológica en dos partes: los tres primeros capítulos se enmarcan en una propuesta epistemológica; y los dos últimos capítulos en una propuesta metodológica y dos estudios de caso.

El capítulo primero nos habla del ámbito y objeto de estudio de la Antropología que nos presenta una nueva forma de plantear la Antropología como un tema transversal y la cultura como neutral. Explica sobre la importancia de entender todas las dicotomías entre cultura-naturaleza, biología-ecología construyendo una idea de inter-transdisciplinariedad importante en la relación de intercambios disciplinares. Propone, al final, un paradigma ecológico que expone la complejidad y alcance de las condiciones ambientales en que está implicada la sustentabilidad de la humanidad.

El capítulo segundo describe los modelos y enfoques en la Antropología ecológica, haciendo una fuerte distinción entre materialismo e idealismo, y recuperando una línea importante entre los evolucionismos unilineales (White), multilineales (Steward) y específicos (Sahlins). Lo que resalta de este planteamiento es la apuesta por un materialismo cultural, refiriéndose al veterano de la Antropología que es Marvin Harris. Además, el autor hace una descripción de los planteamientos del ecologismo simbólico de Philippe Descola; el ecofeminismo y un ecopacifismo que son necesarios para hacer avanzar a una Antropología actual.

Uno de los objetivos claves del libro es la presentación del concepto y definición de una *Antropología para la paz* que podría convertirse en una *Antropología de la paz*. Las preposiciones, *para* y *de*, pueden constituir un salto cualitativo dentro de la Antropología. Aclarando dos cosas: a) la *Antropología para la paz* sería la base de la Investigación y el establecimiento de una epistemología científica necesaria para su desarrollo; b) en la *Antropología de la paz*, sería el reconocimiento por parte de la comunidad científica de que tal disciplina existe y de que su puesta en práctica es necesaria para construir un mundo más justo y perdurable.

El capítulo tercero desglosa los problemas humanos y la relevancia de la investigación ecológica haciendo un esfuerzo por clarificar los saberes y la racionalidad ambiental, desde

los fenómenos, los conflictos y los conceptos. Igualmente, en este capítulo se presentan los principales retos ambientales a nivel mundial señalados desde los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) (2000-2015), y ampliados en la Agenda 2030: Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). El autor discute las nuevas Agendas ambientales con una enumeración de posibles conflictos, en los que la Antropología actualmente no tiende a investigar. Estos ODS aprobados por la ONU constituyen la Agenda 2030 y constan de diecisiete objetivos que dan continuidad a los ODM estableciendo así los parámetros para ser sostenibles.

En estos ODS desarrollan un conjunto de objetivos y metas relativas a la paz y a la seguridad, que vienen a sumarse a las tres principales dimensiones del desarrollo sostenible: lo social, lo ambiental y lo económico, los cuales actúan para neutralizar el aumento de la desigualdad y el deterioro ambiental. Se intenta que los 17 ODS y las correspondientes 169 metas, desarrollos las siguientes características: global; sostenible; universal; centrado en una visión del futuro y del pasado; e, integral que constituye una visión holística dirigida a la mitigación del impacto en los recursos naturales, el medio ambiente y el mundo.

El capítulo cuarto propone unas formas alternas de llevar a cabo la investigación dentro de la Antropología proveyendo una opción metodológica a la tradicional técnica de la entrevista. El autor plantea el *Método Transcend* para trabajar con los conflictos, en este caso ecológicos. Utilizando de base la Investigación para la paz, el autor aplica esta nueva metodología que ayude a reducir la violencia o la crisis ambiental que a su vez genera una multitud de conflictos. El método, que desde la Investigación para la paz, contribuye una posibilidad real de acercarnos a la resolución de los conflictos.

El capítulo quinto describe la forma de poner en práctica el *Método Transcend*, donde el diagnóstico, pronóstico y terapia constituyen una metodología apta para ser utilizada por la Antropología. El autor utiliza dos casos reales como ejemplos: a) los conflictos mineros en América Latina. Este ejemplo implica, para los antropólogos, una descripción de las comunidades indígenas. El método incorpora los intereses de todos los actores; b) el caso de la Vega de Granada, España. Este ejemplo constituye una respuesta a un Patrimonio Natural que está siendo devastado -al igual que otras Vegas, como la de Valencia- y que al momento no se ha planteado resolución al respecto.

El libro *Antropología ecológica* del profesor Jiménez Bautista representa un esfuerzo valioso por abrir un nuevo debate dentro de la Antropología con el fin de hacer de los estudios, la investigación y la práctica una relevante, pertinente y real para ventilar los problemas actuales y los futuros. En una sociedad en la cual continuamente aumentan los conflictos ambientales por los intereses económicos desmedidos, es importante contar con una visión integral de los conflictos que proporcione un acercamiento disciplinario el cual intente alcanzar la resolución para el bien de las comunidades, regiones y países. Es una lectura obligada para todo científico social, interesado en la protección de los recursos naturales y cualquier persona que aprecia el estudio y la práctica de la paz.

El profesor Jiménez Bautista es profesor titular de Antropología Social de la Universidad de Granada. Es autor de numerosos artículos, libros y textos en temas de Estudios para la paz, Teoría e historia de la Antropología y Geografía urbana y ecológica, Conflictos

culturales, entre otros. Ha sido Miembro-Fundador del Instituto de la Paz y los Conflictos (1988); Miembro-Fundador de la Asociación Nacional de Investigación para la Paz (desde 1997); Miembro de la Federación Ecologista Pacifista Granadina (desde 1993 a 1999 y desde el 2000 miembro de Ecologistas en Acción); además, de Miembro Fundador de la Red de Antropología ambiental (desde 2014).